



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 261**

--- En la Ciudad de México, siendo once horas con veintiséis minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCLXI doscientos sesenta y uno**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia; situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan por lo que no habiendo nada más que hacer se declara por terminada la presente diligencia. -----

**C O N S T A N C I A**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Subprocuraduría de Derechos Humanos,**  
**Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**  
**Oficina de Investigación**

**TÉSTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6075-2016 Y OF-CSCR-05606-2016

- - En la ciudad de México, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

HACE CONSTAR

- - TENGASE por recibido el turno 3368, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6075-2016 de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05606-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - - - -

- - Por lo anterior se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6075-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05606-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - - - -

ACUERDA

- - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CÚMPLASE

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

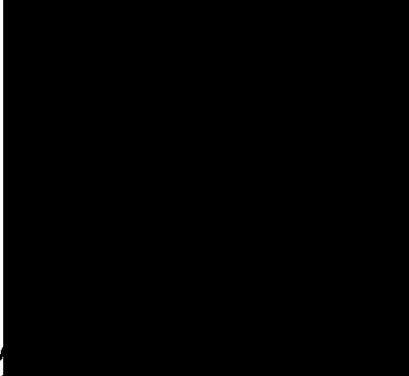
[Redacted signature area]

C.

[Redacted signature area]

Id: 3368  
 Número: CSCR/6075/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC [REDACTED]

D-10: 27/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE [REDACTED] PARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMOVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



Valores que debe tener el Expediente: Procedimiento, Proceso, y Actos.  
 Oficio no. CSCR/6075/2016  
 Ciudad de México, a los 06 de septiembre de 2016.

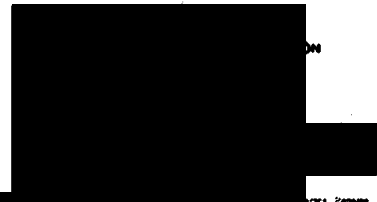
DR [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

A GENERAL DE LA REPUBLICA  
 uria de Derechos Humanos  
 alite y Servicios a la Comunidad  
 ra de Investigación

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 198 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/ES/111, A/110/12 y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitirle a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

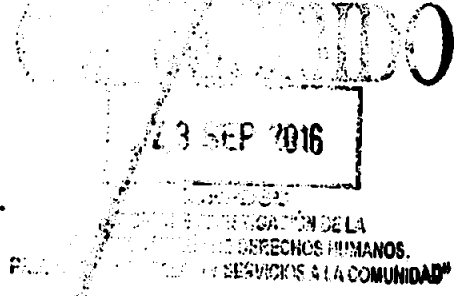


Lic. [REDACTED] Jefe de Oficina y Agente del Ministerio Público  
 [REDACTED] Jefe de Oficina y Agente del Ministerio Público  
 [REDACTED] Jefe de Oficina y Agente del Ministerio Público

Oficio no. **CSCR/ 6075 /2016.**

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



***Distinguído Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47, fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/071/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHP/SD/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco muy especialmente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

de Derechos Humanos,  
e y Servicios a la Comunidad,  
de Investigación

[REDACTED SIGNATURE]

ENTE.  
RVISIÓN  
L.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

LIC. [REDACTED]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17876. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3347

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



ACCIÓN, ANÁLISIS  
ORDENATE A LA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
JURÍDICO

NOMBRE: [Redacted] NÚMERO: 1649

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDIIPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05606-2016

LIC. [Redacted]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de **RADIOMOVIL [Redacted]** (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [Redacted] ante Usted con el debido

respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministro a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20 inciso I, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADIOMOVIL [Redacted]** omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde ese momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante y su relación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y JORNIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD YO LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO TÉRMINO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Con fundamento en la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (sa), 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[Redacted] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de **RADIOMOVIL DIPSA [Redacted]** ando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad

Apoderado



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

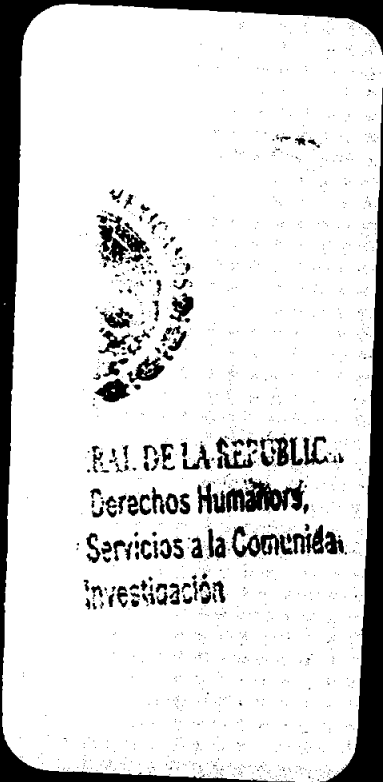
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



PROFESORÍA DEL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

... En la Ciudad de México, siendo las 11:33 once horas con treinta y tres minutos, del día 27 veintisiete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 3405, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/11653/2016**, de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/2646/2016, con la información a analizar respecto de 25 veinticinco números telefónicos, vinculados con el número [REDACTED] del usuario identificado como **"EL CAMINANTE"**.

**CONSIDERANDO**

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

... Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico, constantes de 74 setenta y cuatro fojas útiles, así como Red Técnica en impresión tamaño plotter, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada, Disco compacto impreso que contiene Anexo de Comunicaciones y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

... **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. - - -

... **SEGUNDO.-** Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - -

**CÚMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

**DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED SIGNATURES]

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]



Id: 3405  
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/11653/2016  
 Fecha: 23/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: ING. [REDACTED]

27/09/2016

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2646/2016, RELACIONADO EN EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RED DE VINCULOS, POSICIONAMIENTO

Observaciones:

**RECIBIDO**

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD URBANA

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 95, fracción III, de su reglamento, se remite a la oficina SDHPDSC/OI/2646/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual se solicita red de vínculos y posicionamiento respecto a los señalamientos.

• Red de vínculos  
 • Informe técnico, consistente de 21 folios  
 • CD, conteniendo audio de comunicaciones  
 • CD, conteniendo fotografía y video de desplazamiento  
 • CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Se anexa por el momento, según se detalló arriba.

**AVANCE**  
 DIRECTOR DE AREA

IN [REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

3400

9



**RECIBIDO**

23 SEP 2016



SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
Dirección de Análisis Táctico  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/11653/2016

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016

**MTR.** [Redacted]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN**  
**DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2646/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos, posicionamiento geográfico de los números

[Redacted] y [Redacted] al respecto remito a Usted, la siguiente información:

- Red telefónica
- Informe técnico, constante de 71 fojas
- CD, conteniendo anexo de comunicaciones
- CD, conteniendo georeferenciación y video de desplazamiento
- CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECCIÓN**

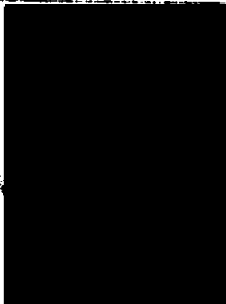
**INC** [Redacted]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.  
[Redacted] Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 010472

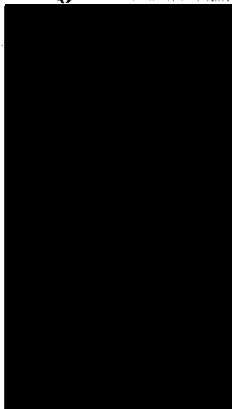




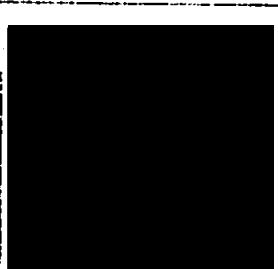
Caso  
0 0000  
Q:



2014 of 06/10/2014



Faint, illegible text in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Número  
Identificación  
Abogado



PGR |



**Informe Técnico**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**RED TÉCNICA**  
**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/2646/2016**

Septiembre 2016



**INFORME TÉCNICO**  
**EXPEDIENTE: AP/PGR/SO/HD/SC/OI/001/2015**

MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
de Justicia y Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad

**ÍNDICE**

**I. ANTECEDENTES.** ..... 2

    Simbología..... 5

**II. INFORMACIÓN.** ..... 7

    Duración total de comunicación..... 8

    Telefonía ..... 9

    Localidad..... 9

    Números frecuentes..... 10

    Números coincidentes..... 11

    Comunicaciones Directas..... 166

    Comunicaciones por fecha..... 177

    Conexiones a internet..... 188

**III. OBSERVACIONES**..... 199



PGR

**INFORME TÉCNICO**  
DE LA RE  
sultados Hum  
cias a la C  
igación

**I. ANTECEDENTES.**

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/2646/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los 25 números telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa, (Telcel); se destacan en el gráfico fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, además de sus respectivas localidades y proveedor de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]



PGR

**INFORME TÉCNICO**

8	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

15



PGR

# INFORME TÉCNICO

16	[Redacted]							
17	[Redacted]							
18	[Redacted]							
19	[Redacted]							
20	[Redacted]							
21	[Redacted]							
22	[Redacted]							
23	[Redacted]							
24	[Redacted]							

Telcel	Telcel	Telcel	Telcel	Telcel	Telcel	Telcel	Telcel	Telcel
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------





# INFORME TÉCNICO

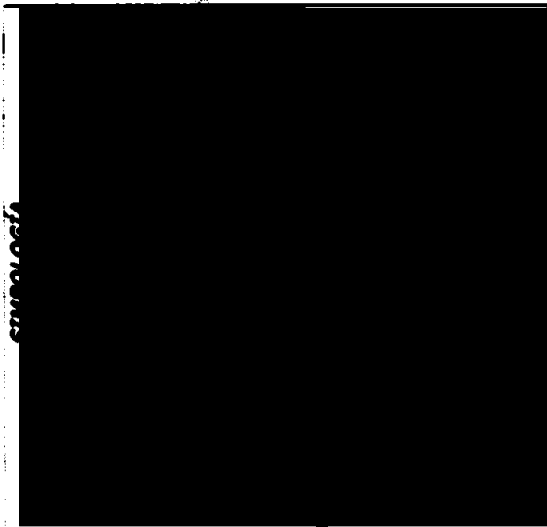
25	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
----	------------	------------	------------

## Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica general:

- a) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicación Recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación entrante como saliente.
- c) **Comunicaciones Directas:** Los objetivos se comunican entre sí.

Estas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los números objetivos, identificados con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más números objetivos, identificados con color verde), números fijos, números no identificados, números de servicio, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica general, compartiendo la siguiente simbología:





PGR

## INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.



- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones" donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

[Redacted]												
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]												
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]												
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]												
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

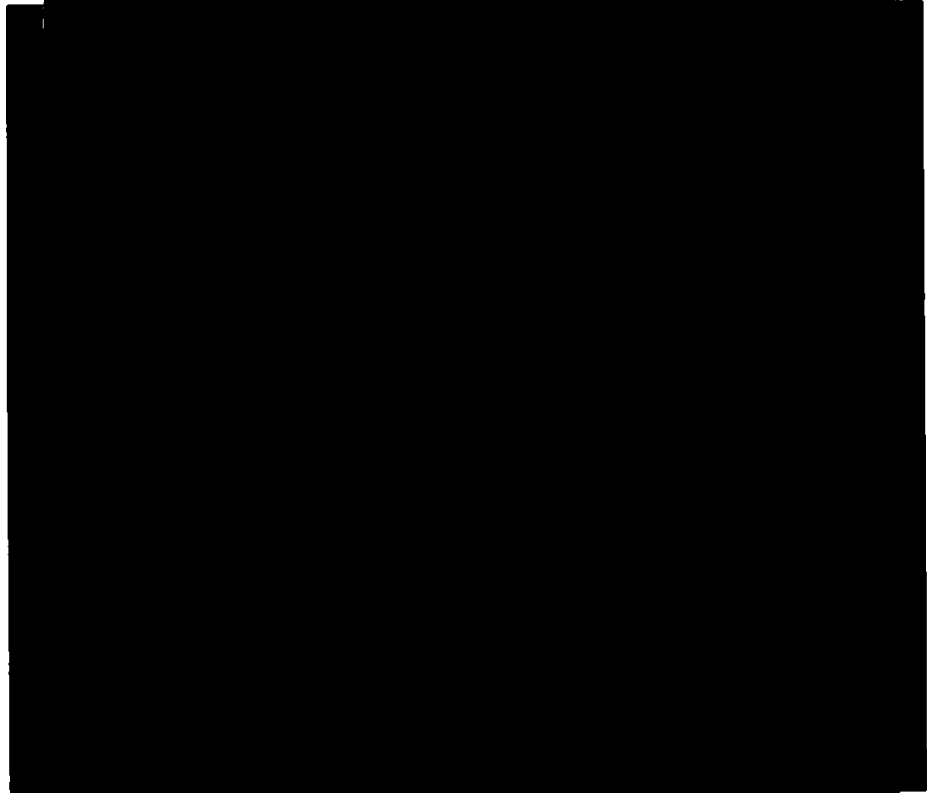


PGR



**II. INFORMACIÓN.**

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente a 25 objetivos, se contó con un total de 56,135 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 8,621 registros de toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración; 27,929 conexiones a internet, mismo que sólo se señaló en el rubro posterior respectivo, 18 comunicaciones en sentido contrario, es decir, comunicación que realizó a sí mismo el objetivo, así como 10 comunicaciones donde no refiere a qué número se comunicó el objetivo. Por tanto, se identificaron 19,557 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:



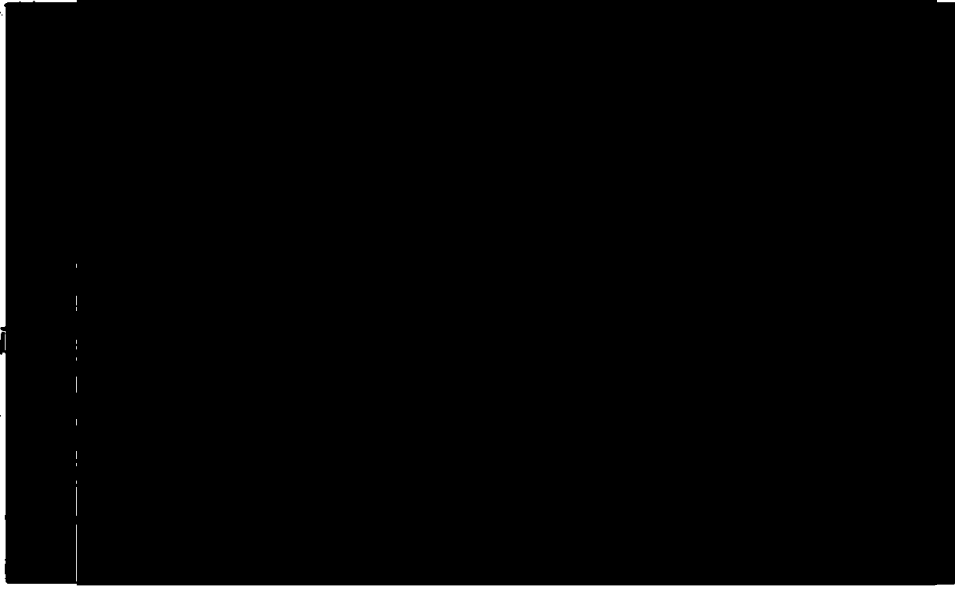


PGR

**INFORME TÉCNICO**

**Duración total de comunicación.**

Los objetivos registraron una duración total de comunicación de 235 horas 16 minutos 45 segundos.



PGR



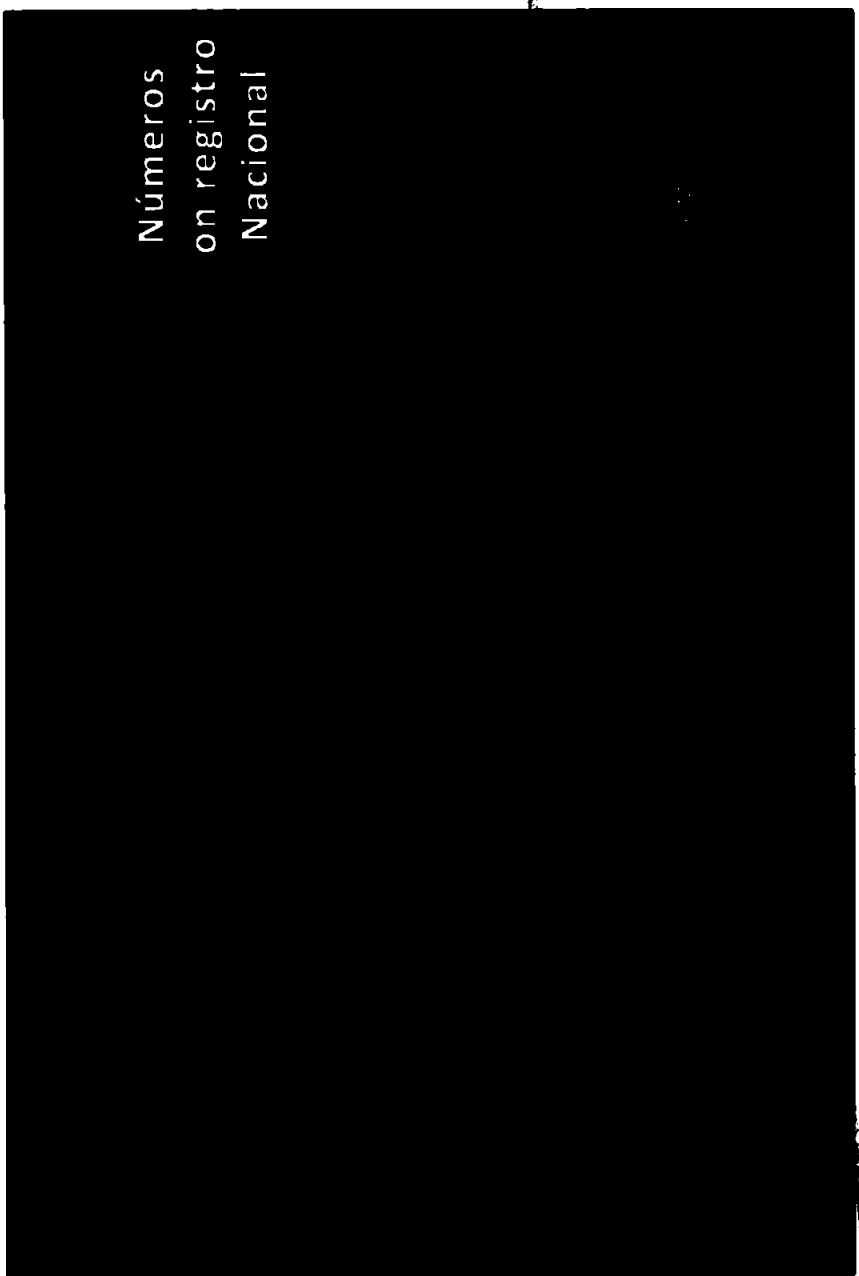
**INFORME TÉCNICO**  
ALBERTO RUIZ  
Derechos Humanos  
Unidad de la Comunidad  
Investigación

Telefonía

Localidad.

Las 18,386 comunicaciones de tipo telefónico se registraron con 1,203 números registrados en territorio nacional, siendo el estado de Guerrero el que presentó el mayor número de registros con 1,121, resaltado en color naranja, es de mencionar que seis números no cuentan con registro de localidad (son números de 10 dígitos que no fueron encontrados dentro del Plan Nacional de Numeración), como se muestra a continuación:

Aguascalientes
Baja California Sur
Campeche
Chiapas
Ciudad de México
Durango
Estado de México
Hidalgo
Jalisco
Michoacán
Morelos
Nuevo León
Oaxaca
Puebla
Quintana Roo
Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tlaxcala



Números  
on registro  
Nacional



# INFORME TÉCNICO

## Números frecuentes.

Se identificaron 24 números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, señalando que el consecutivo 19, compartió la calidad de frecuencia para dos objetivos, lo que representó un total de 225 registros, como se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----















# INFORME TÉCNICO

Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
AT&T

### Comunicaciones Directas.

Se identificaron 660 comunicaciones directas, entendiéndose por éstas a las comunicaciones realizadas entre objetivos; en el presente caso, sólo 19 objetivos se comunicaron entre sí, como se detalla a continuación:

[Redacted]
------------



# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones por fecha

Se registraron 18,386 comunicaciones, en fechas que comprenden del mes de septiembre y octubre del 2014, como se detalla a continuación:

Sep-2014
Oct-2014

Sep-2014
Oct-2014

### NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.

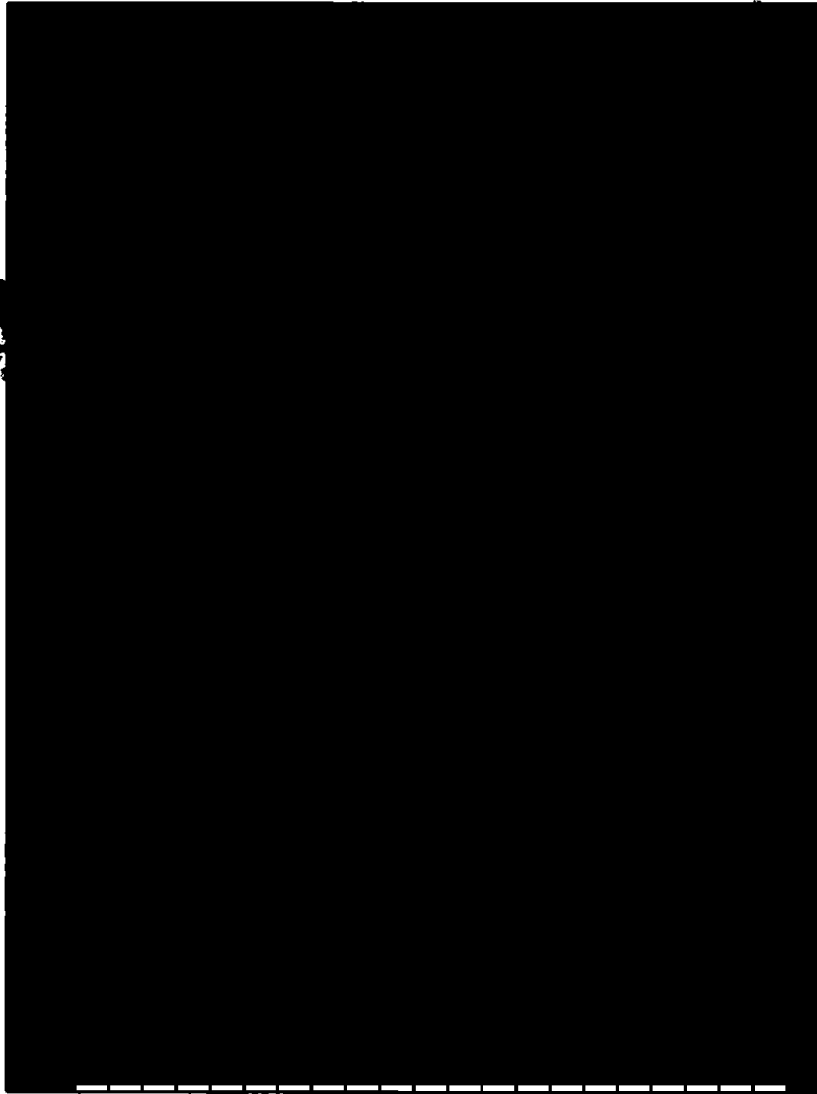
PGR



**INFORME TÉCNICO**  
REPUBLICA  
Cochabamba  
Ministerio de  
Educación

**Conexiones a internet**

Se registraron 27,929 conexiones a internet, **revisión** que se detallan a continuación:





# INFORME TÉCNICO

## IV. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/2646/2016 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20015, respecto del detalle de llamadas de los números, se realizó la red técnica general.
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo [redacted] para diagramarla, se utilizó el software [redacted]

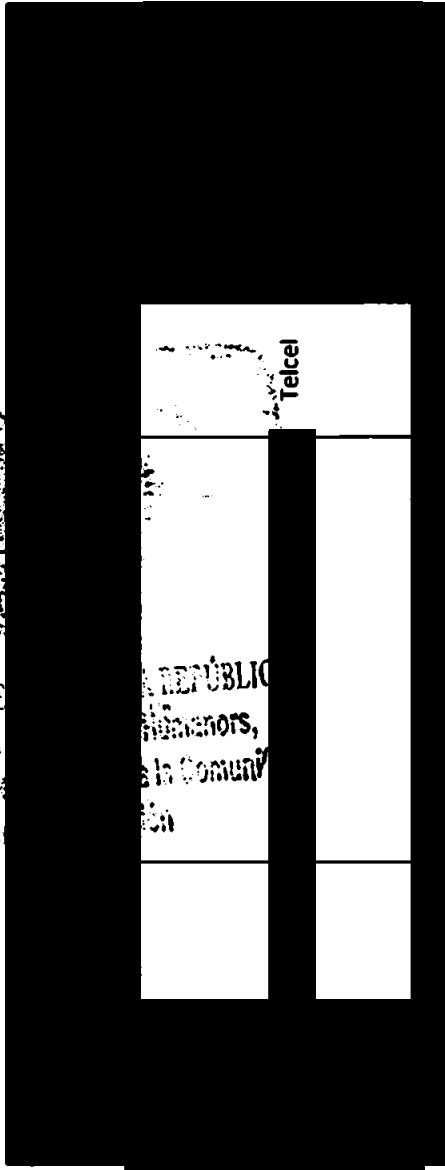
## OBJETIVO

- Se analiza el objetivo [redacted] mismo que [redacted] con el número [redacted] identificado como del "Caminante", en el periodo comprendido del 01/09/2014 a 27/09/2014.

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel
------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------

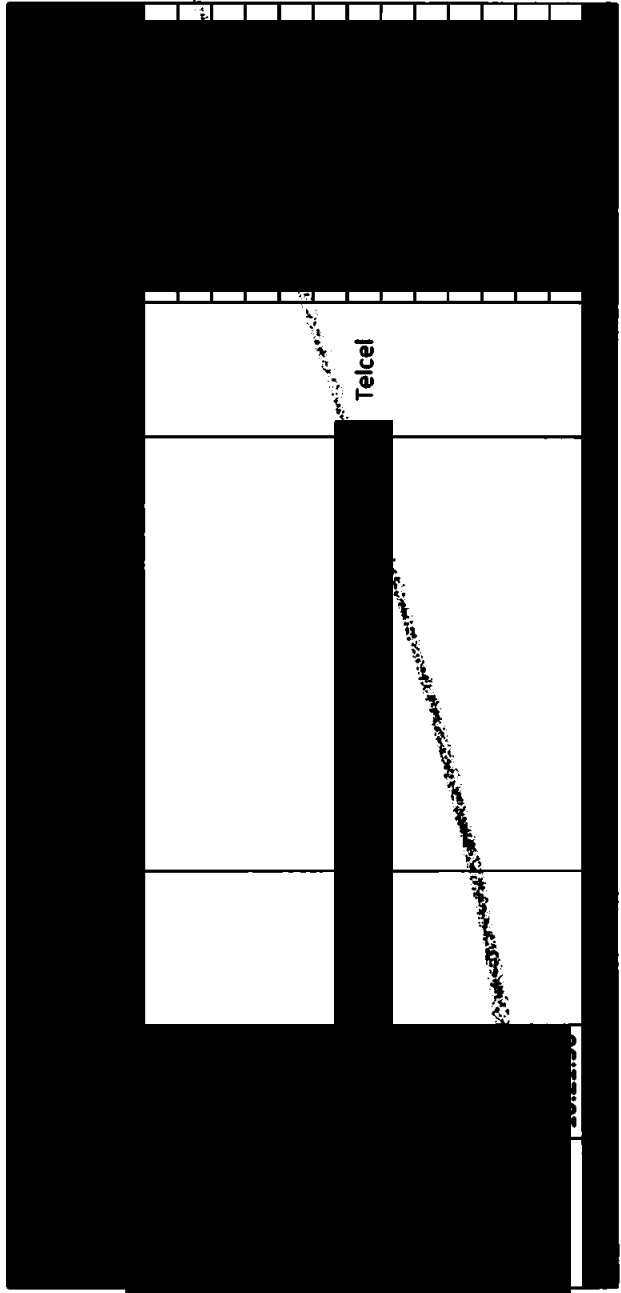


### INFORME TÉCNICO



identificado como del

- Respecto a sus comunicaciones en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014, con el número "Caminante", se desprende lo siguiente:







**INFORME TÉCNICO**

Enseguida se plasman las comunicaciones con otros números telefónicos entre las [redacted] horas del día 26/09/2014 y anterior a las [redacted] horas del día 27/09/2014, marcando en color azul aquellas que sean con el objetivo identificado como del "Caminante", mismo que también reunió la calidad de ser número frecuente para con el objetivo.

Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel

PGR



**INFORME TÉCNICO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS  
Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS  
COMISIÓN DE LA CREDITACIÓN  
FINANCIERA  
REPUBLICA MEXICANA  
**OBJETIVO**

- Se analiza el objetivo [REDACTED] mismo que [REDACTED] con el número [REDACTED] identificado como del "Caminante" en el período comprendido del 01/09/2014 al 30/09/2014, como se detalla a continuación:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]







# INFORME TÉCNICO

## OBJETIVO

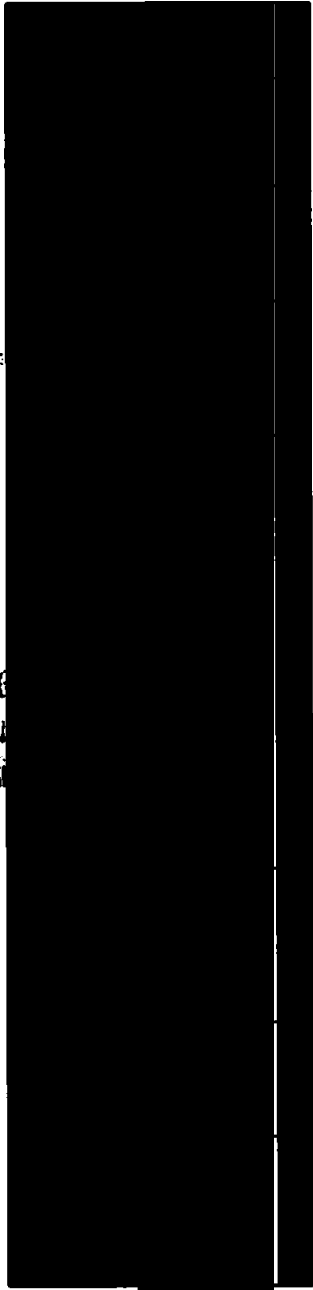
A continuación, se realiza un análisis del objetivo [redacted] con el número [redacted] mismo que [redacted] en su gran mayoría en [redacted] identificado como del "Caminante" en el período comprendido del [redacted] por parte del objetivo, como se detalla en la continuación:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]



INFORME TÉCNICO

- Se mencionan las comunicaciones con otros números registradas entre las [redacted] horas del día 26/09/2014 y anterior a las [redacted] horas del día 27/09/2014, marcadas en color rosa las comunicaciones directas y en amarillo, con su respectivo número [redacted] frecuente.



OBJETIVO [redacted]

- A continuación, se realiza un análisis del objetivo [redacted] mismo que [redacted] con el número [redacted] identificado como del "Caminante" en el período comprendido del [redacted], valorando un comportamiento equitativo entre las comunicaciones, ya que se registran comunicaciones de manera reciproca y constante.

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]



**INFORME TÉCNICO**

Telcel	
REPÚBLICA DE MÉJICO SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA COMUNICACIONAL	

PGR











### INFORME TÉCNICO

	Telmex	
	Telcel	
	Telmex	

#### OBJETIVO

- A continuación, se realiza un análisis del objetivo [redacted] mismo que [redacted] con el número [redacted] identificado como del "Caminante" en el periodo comprendido del [redacted] en su mayoría en sentido entrante para el objetivo.

		Telcel





### INFORME TÉCNICO

#### OBJETIVO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

> Se realiza un análisis del objetivo [REDACTED] con el número [REDACTED] identificado como del "Caminante" en el período comprendido del [REDACTED] en su mayoría en sentido entrante para el objetivo.

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

> Se plasman las comunicaciones registradas con otros números en los días [REDACTED] marcando en color azul aquellas que sean con el objetivo identificado como del "Caminante", mismo que reemplaza la calidad de ser número frecuente para con el objetivo, además también se marca en color rosa sus respectivas comunicaciones directas.


[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





PGR

**INFORME TÉCNICO**

[Redacted]	[Redacted]	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	--	------------	------------

➤ Se señalan las comunicaciones registradas con otros números en los días

[Redacted]

[Redacted]	<table border="1"> <tr><td>Teicel</td></tr> <tr><td>Teicel</td></tr> <tr><td>Teicel</td></tr> <tr><td>Teicel</td></tr> <tr><td>Teicel</td></tr> <tr><td>Teicel</td></tr> <tr><td>Teicel</td></tr> </table>	Teicel	Teicel	Teicel	Teicel	Teicel	Teicel	Teicel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Teicel												
Teicel												
Teicel												
Teicel												
Teicel												
Teicel												
Teicel												





            
PGR



# INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO		Telcel	

> Se señalan las comunicaciones registradas con otros números entre las [redacted] horas del día 26/09/2014 y anterior a las [redacted] horas del día 27/09/2014, marcando en color azul aquellas que sean con el número identificado como del "Caminante", marcando en color rosa sus respectivas comunicaciones directas.

Telcel			
Telcel			
Telcel			
Telcel			
Telcel			
Telcel			
Telcel			







**INFORME TÉCNICO**

SE  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y  
 SERVICIOS FORENSICOS  
 DEL INSTITUTO FEDERAL DE SEGURIDAD  
 PÚBLICA  
 SEDE: GUANAJUATO, GUANAJUATO, QROO  
 SERVICIO DE INVESTIGACIONES FORENSICAS  
 Y SERVICIOS LEGALES  
 DEL INSTITUTO FEDERAL DE SEGURIDAD  
 PÚBLICA  
 GUANAJUATO, QUEROQUARO

➢ Se señalan las comunicaciones registradas con todos los números los días [REDACTED] marcando en color azul aquellas que sean con el número identificado como "Caminante", marcando en color amarillo su respectiva comunicación con su número frecuente.



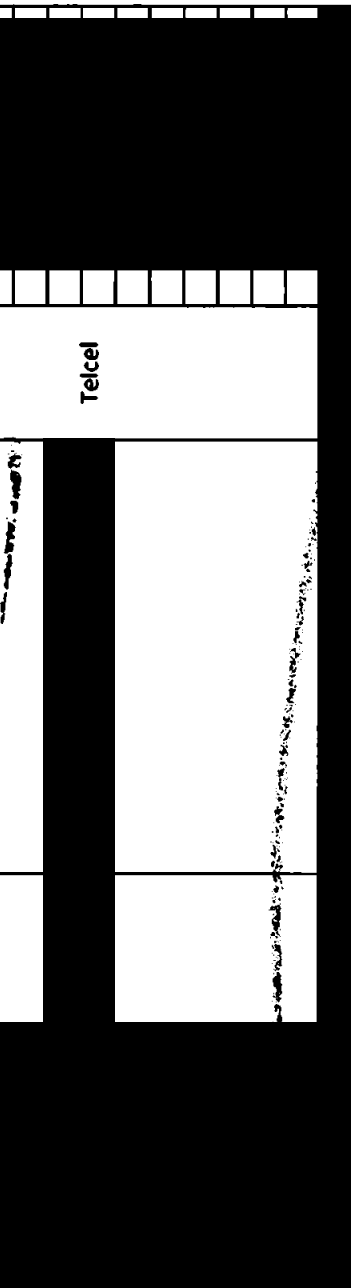

































[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





PGR


# INFORME TÉCNICO

REPUBLICA  
GUATEMALA  
Municipio de  
Comunidad

Telcel

- Se señalan las comunicaciones registradas con otros números entre las [redacted] horas del día 26/09/2014 y anterior a las [redacted] horas del día 27/09/2014, marcando en color azul aquellas que sean con el número identificado como del "Caminante", marcando en color amarillo sus respectivas comunicaciones con su número frecuente.

Telcel  
Telcel  
Telcel  
Telcel  
Telcel  
AT&T



PGR



### INFORME TÉCNICO

➤ Se señalan las comunicaciones registradas con otros números los días 26/09/2014 y 27/09/2014, marcando en color amarillo sus respectivas comunicaciones con su número frecuente.

██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	AT&T
██████████	AT&T
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel
██████████	Telcel

### OBJETIVO

➤ Se realiza un análisis del objetivo ██████████ mismo que ██████████ con el número ██████████ identificado como del "Camínante" en el período comprendido desde el ██████████ en su gran mayoría en ██████████ para el ██████████ objetivo.



# INFORME TÉCNICO

[Redacted]		Telcel	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

➤ Se señalan las comunicaciones registradas con otros números los días [Redacted] marcando en color rosa sus respectivas comunicaciones directas y en color amarillo con su número frecuente.

Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Telcel	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PGR



# INFORME TÉCNICO

## OBJETIVO

- Se realiza un análisis del objetivo del "Caminante" en el periodo comprendido desde el mes de [redacted] mismo que [redacted] con el número [redacted] identificado como [redacted] para el [redacted] en su gran mayoría en [redacted] para el [redacted] objetivo.

	Telcel			





INFORME TÉCNICO

Se señalan las comunicaciones registradas con otros números de 996 días marcando en color azul aquellas que sean con el número identificado como del "Caminante", marcando en color rosa sus respectivas comunicaciones directas y en color amarillo sus comunicaciones con su respectivo número frecuente.

Table with 12 columns and 10 rows. Most cells are blacked out. Visible text includes: Teicel, Teicel, AT&T, Teicel, Teicel, Teicel, Teicel, Teicel, Teicel, Teicel, Teicel, Teimex.



**INFORME TÉCNICO**

**OBJETIVO**

- Se realiza un análisis del objetivo del "Caminante" en el periodo comprendido desde el [redacted] con el número [redacted] identificado como [redacted] todos en sentido saliente para el objetivo.

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]	[redacted]

- Se reflejan las comunicaciones registradas con otros números a partir de la [redacted] horas del día [redacted] y antes de las [redacted] del día [redacted] como se detalla a continuación, marcando en color azul aquellas que sean con el número identificado como del "Caminante":

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	AT&T	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	AT&T	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]





### INFORME TÉCNICO

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	AT&T
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Telcel

### OBJETIVO

- Se realiza un análisis del objetivo [Redacted] mismo que sí tuvo comunicación con el número [Redacted] identificado como del "Caminante" en el periodo comprendido desde el [Redacted] en su mayoría en [Redacted] para el objetivo.

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





PGR

**INFORME TÉCNICO**

	Telcel		
	Telcel		
	Movistar		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	AT&T		
	AT&T		
	AT&T		
	AT&T		
	AT&T		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	Telcel		
	AT&T		
	AT&T		
	Telcel		
	Telcel		



PGR

# INFORME TÉCNICO

AT&T
Telcel
AT&T
Telcel
Telcel
Movistar
Movistar
Telcel
Telmex
AT&T
Telmex
AT&T
Movistar
Telcel
AT&T
AT&T
Movistar
AT&T
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
AT&T
AT&T
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
Telcel
AT&T
AT&T







PGR

## INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AT&T	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

### OBJETIVO

- Se realiza un análisis del objetivo [REDACTED] mismo [REDACTED] identificado como [REDACTED] del "Caminante" en el periodo comprendido desde el [REDACTED] en su mayoría en [REDACTED] para el [REDACTED] objetivo.

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]







PGR



# INFORME TÉCNICO

## OBJETIVO

- Se realiza un análisis del objetivo [redacted] mismo que [redacted] con el número [redacted] identificado como del "Caminante" en el período comprendido de [redacted] en su mayoría er [redacted] para el objetivo, apreciándose [redacted] comunicaciones e [redacted] por parte del objetivo en cita, como se detalla de la siguiente manera.


Telcel

68



### INFORME TÉCNICO

Se señalan las comunicaciones registradas con otros números e partir de las [redacted] horas del día [redacted] y antes de las [redacted] del día [redacted] marcando en color azul la comunicación que haya sido con el objetivo identificado como del "Camionante", marcando en color rosa sus respectivas comunicaciones directas y en color amarillo sus respectivas comunicaciones con su número frecuente, como se detalla a continuación:

	Telcel	
	Telmex	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telmex	
	Telmex	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telmex	
	Telcel	
	Telmex	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	
	Telcel	













**INFORME TÉCNICO**

➤ Se señalan las comunicaciones registradas con otros números en los [redacted] marcando en color amarillo sus comunicaciones con su respectivo número de [redacted] como se detalla a continuación:

[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]

**OBJETIVO**

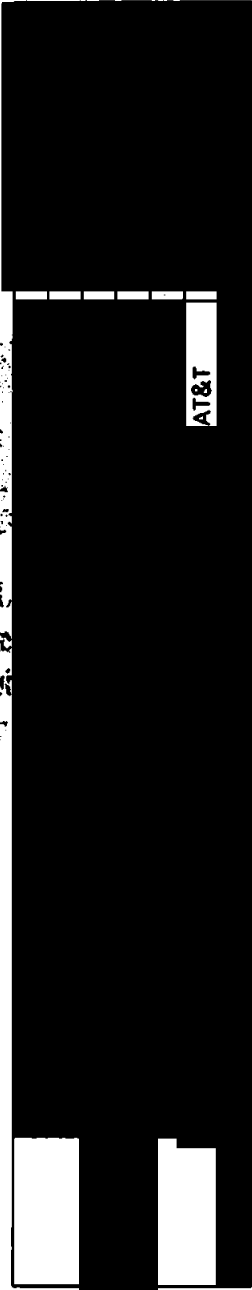
➤ Se realiza un análisis del objetivo [redacted] mismo que [redacted] con el número [redacted] identificado como [redacted] del "Caminante" en el período comprendido [redacted] de septiembre de [redacted] como se detalla de la siguiente manera:

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Telcel	[redacted]





# INFORME TÉCNICO



## OBJETIVO USUARIO:



- Se realiza un análisis del objetivo [redacted] mismo que [redacted] con el número [redacted] identificado como del "Caminante" solo en fecha [redacted] de septiembre de [redacted] como se detalla a continuación:



- Se señalan las comunicaciones registradas con otros números a partir de la [redacted] horas del día [redacted] y antes de las [redacted] del día [redacted] marcando en color azul la comunicación que haya sido con el objetivo identificado como del "Caminante", así como en color amarillo sus comunicaciones con su número frecuente, como se detalla a continuación:







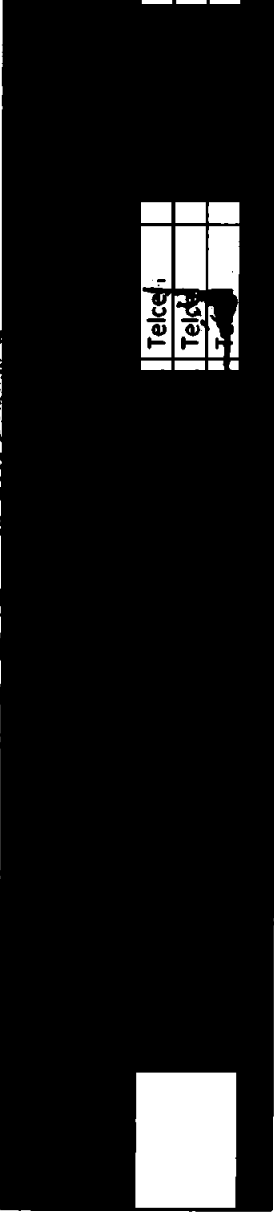




PGR

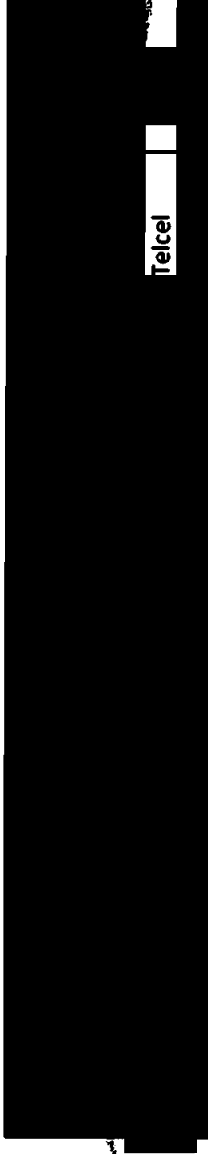


## INFORME TÉCNICO



### OBJETIVO

- Se realiza un análisis del objetivo [REDACTED] mismo que [REDACTED] con el número [REDACTED] identificado como del "Caminante" sólo en fecha [REDACTED] como se detalla a continuación:



PGR



## INFORME TÉCNICO



Se señalan las comunicaciones registradas con otros números a partir de las [redacted] horas del día [redacted] y antes de las [redacted] marcando en color azul la comunicación que haya sido con el objetivo identificado como del "Caminante", como se detalla a continuación:

Teitel	
Teitel	
Teitel	
Teitel	
Teitel	
Teitel	
Teitel	
Teitel	
Teitel	
Teitel	
Teitel	
AT&T	
Teitel	
Teitel	

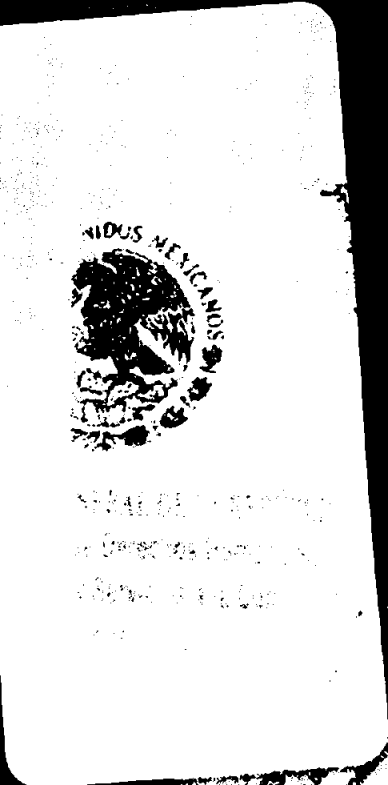
- Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo .PDF denominado "Anexo de comunicaciones" en formato digital contenido en CD adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
- Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

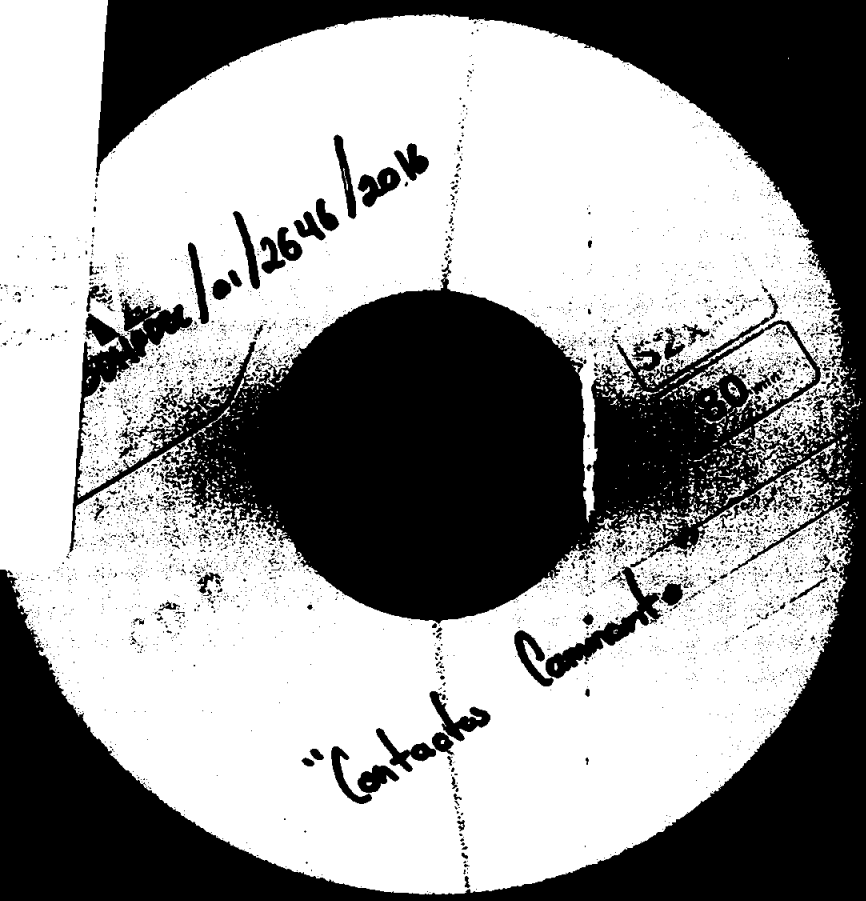
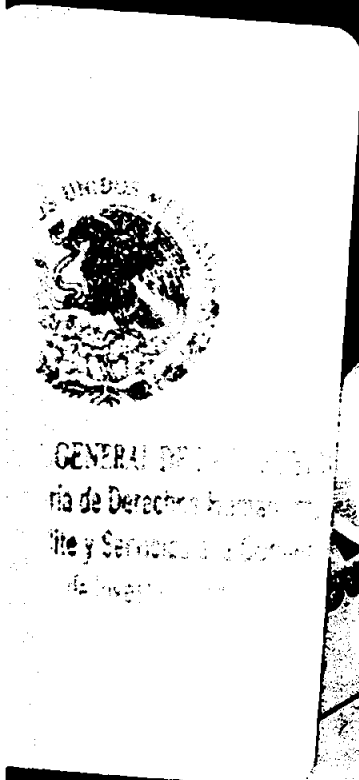
93

DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACION CIENTÍFICA  
CONTRATACION DE PERSONAL  
MAYORÍA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

84





PCR

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6128-2016 Y OF-CSCR-05711-2016

En la ciudad de México, siendo las 11:44 once horas con cuarenta y cuatro minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3370, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6128-2016, de fecha 07 siete de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05711-2016 de fecha 03 tres de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPS [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."

Se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6128-2016, de fecha 07 siete de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05711-2016 de fecha 03 tres Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPS [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto y escrito de respuesta que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3370  
 Número: CSCR/6128/2016  
 Fecha: 07/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibo 27/09/16

[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL [REDACTED] IMPARO, MPACTO [REDACTED]  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

Oficio no. CSCR/6128/2016.  
 Ciudad de México a 07 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 169 y 150 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción II y XI, 44, 68 y 190 de Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/16/11/D, A/05/11/A/16/12 y A/018/16 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MOVIL, DIFSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Respecto anticipadamente le deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

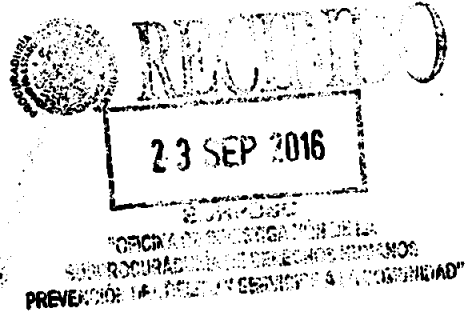
[REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 6128 /2016.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPA [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco atentamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL DE LA
de Derechos
o y Servicios a
de Investigat.

E N T E.
SUPERVISIÓN
REGIONAL.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera [REDACTED] gional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17829. Presente.

Table with 2 columns: Action and Name. Rows: Elaboró, Revisó, Folio.



COMANDO EN JEFE DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E  
 INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
 DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
 JURÍDICO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-PGR-SDH/PDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO  
 OF-CSCR-05711-2016

LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED], omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPRIME MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, con fundamento a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. (1a). 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) [REDACTED] con número (s):

LINEA	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), y en caso de no tener la posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México

Apoderado legal de RAD

V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

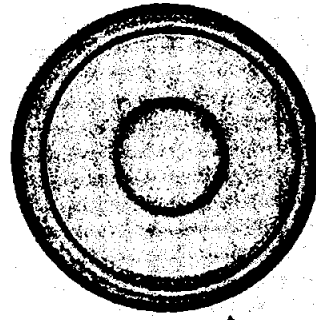
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
de la Federación del Do  
Oficina

90

11-016 152592-P



PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPS-01-001-2013

2962



GENERAL SECRETARÍA DE  
Defensa y Justicia  
Procuraduría General de la Federación  
y Servicios a la Ciudadanía  
de Investigación

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-6097-2016 Y OF-CSCR-05634-2016

- - En la ciudad de México, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno 3371, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6097-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05634-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." .....

... Por lo que se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6097-2016, de fecha 06 de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05634-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

FUNDAMENTO LEGAL

... Lo anterior fundamentado en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

ACUERDA

... ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. ....

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. ....

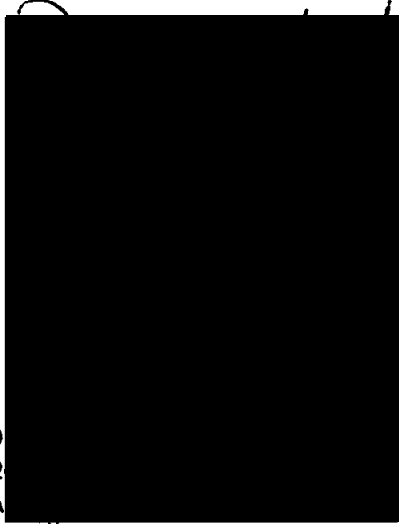
DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

C. [redacted]

Id: 3371  
 Número: CSCR/6097/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIO EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPS A.  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



MPARO,  
 OMPACTO  
 ÓVIL DIPSA,



GENERAL DE LA REGIÓN  
 de Derechos Humanos  
 e y Servicios a la  
 la Investigación

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de los Derechos Humanos, Unidad Especial de Atención y Seguimiento a los Ciudadanos  
 Oficio no. CSCR/6097/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

DR [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción III y XI, 4ª, 186 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/101/10, A/050/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MOVIL DIPS A. en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



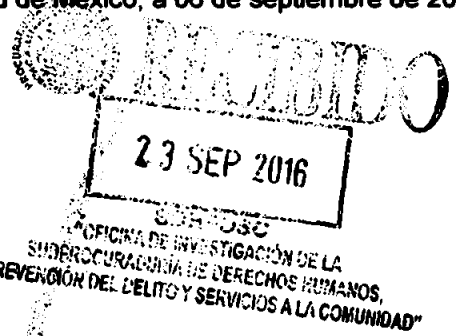
INTE  
 SUPERVISIÓN  
 DNAL

[REDACTED]  
 Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de los Derechos Humanos, Unidad Especial de Atención y Seguimiento a los Ciudadanos  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016



Oficio no. CSCR/ 6097 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.



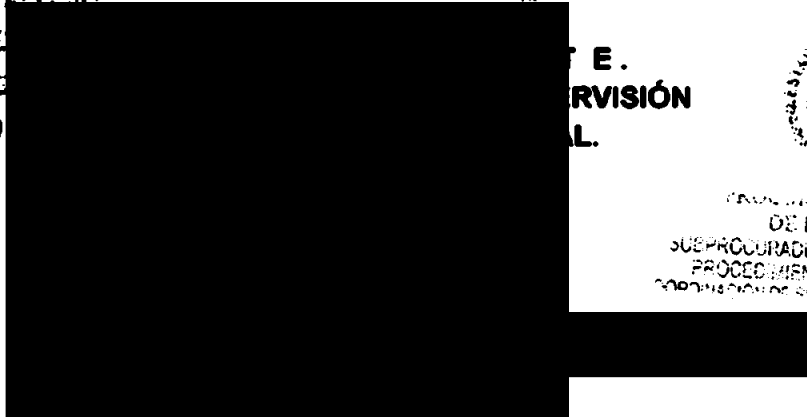
DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción; IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SEN/PSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



E.  
SUPERVISIÓN  
L.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17809. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3375



DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E  
 DIRECCIÓN PARA EL COMBATE A LA  
 DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
 LEGAL

NOMBRE: [REDACTED] POR 16:00

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO  
 OF-CSCR-05634-2016

LIC. [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo de [REDACTED] y dichos efectos unicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información que me suministra mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTOS DE FECHA DEL PRESENTE, LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MANDANTE EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, en virtud de la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta), 9a. época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranza, EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONFORMIDAD, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar:

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

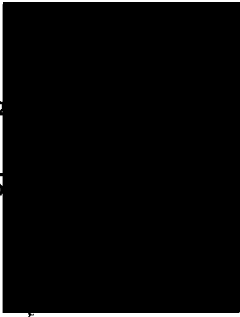
PETITORIOS

UNICO- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México a 2

Apoderado legal de RADIO



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

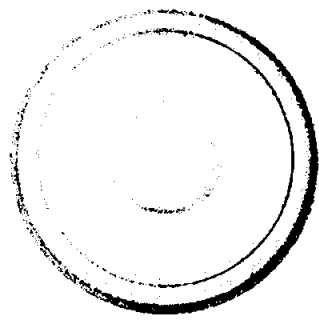
CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y Estadística



FRACCIÓN...  
SECRETARÍA...  
MOTIVACIÓN 1

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*29-08-2016 OF-CSCR-05634-2016 152510-W



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6096-2016 Y OF-CSCR-05632-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 3372, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6096-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05632-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."

- - -Por lo que se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6096-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05632-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto del mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

C

97

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3372  
 Número: CSCR/6096/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

D 127/00/16  
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL [REDACTED]

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

RAL  
 Xeres  
 rvic  
 estias

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos  
 Calle de la Independencia No. 1000, Centro Regional  
 97000 Mérida, Yucatán, México, C. P. 97000

Oficio no. CSCR/6096/2016  
 Ciudad de México a 06 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 150 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/18/1/G, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSAL, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina y su digno cargo.

Agradesco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

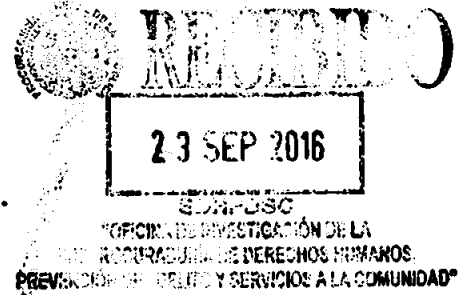
[REDACTED]

Subprocurador de Control Regional, Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría Ejecutiva de C. Subprocurador de Control Regional, Procuraduría General de los Estados Unidos Mexicanos  
 Calle de la Independencia No. 1000, Centro Regional, Mérida, Yucatán, México, C. P. 97000

Oficio no. CSCR/ 6096 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12 y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PG/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

Respetuosamente,  
Atención

**A T E N D I E N T E.**  
**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17786. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3373

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

05 SEP 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05632-2016

16:37

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomado en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente asunto, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante o sus representantes, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА [REDACTED] emitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo de [REDACTED] y los efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información que mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORIZANDO A EFECTO DE LA FIDUCIA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁXIMO MOMENTO QUE ESPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, en virtud de la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a. época, T C C., S J F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pag. 1457-Poder General Judicial Para Mejores Y Cobranza) EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONFORMIDAD, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) [REDACTED] (s) [REDACTED] [REDACTED]

TEMA: [REDACTED] INFORMACIÓN: [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSА [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a

Apoderado legal de RADIC



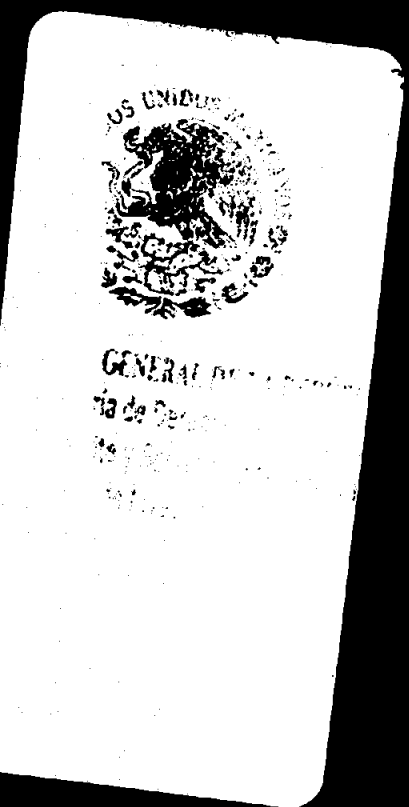
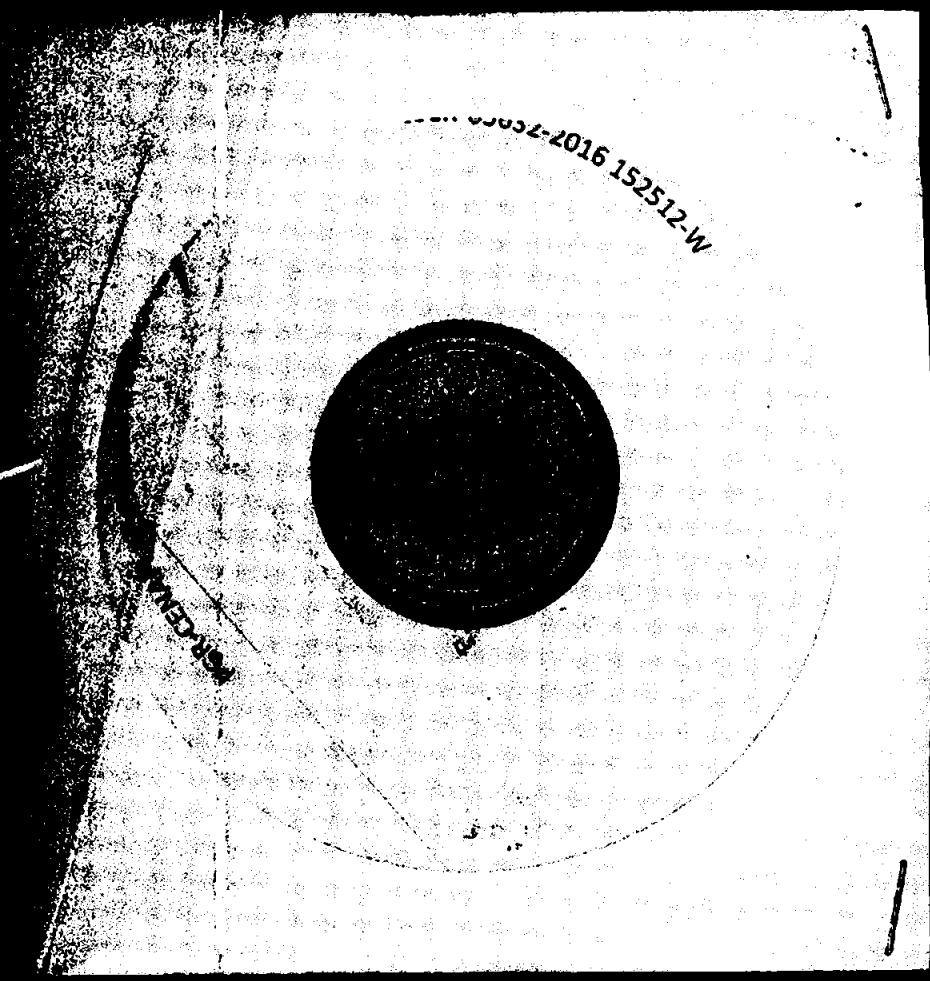
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los expedientes normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
de la Federación del Poder Judicial

100





RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6201-2016 Y OF-CSCR-05637-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

-HACE CONSTAR-

- - -TENGASE por recibido el turno 3373, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6201-2016, de fecha 08 ocho de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05637-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - -

- - -Por lo que se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6201-2016, de fecha 27 de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05637-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

-ACUERDA-

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

-CÚMPLASE-

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. - - -

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

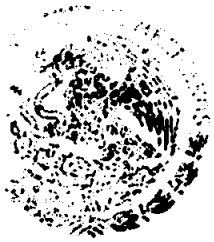
C. [redacted]

C. [redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3373  
 Número: CSCR/6201/2016  
 Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC [REDACTED]  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
 Oficina de Derechos Humanos  
 Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Control Regional de Amparo, Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.  
 Oficio no. CSCR/6201/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra las Delincuencias Organizadas, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción II y XI, del 158 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/16/110, A/158/11, A/110/12, y A/119/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la atención de su despacho, así como las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

L. C. [REDACTED]  
 Subprocurador de Control Regional de Amparo, Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

453

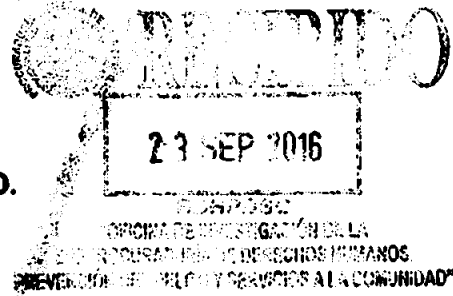
PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 6201 /2016.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SD/005/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

DIVISIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de folio 17812. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3378

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05637-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente asunto, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante, deberán ser firmados por el suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, para que en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y/o de los efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y FORZANDO A EFECTO DE LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPARO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE Concatenado a la tesis jurisprudencial, Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta) 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) de [REDACTED] en el número de [REDACTED]

[REDACTED] consulta por Ime [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

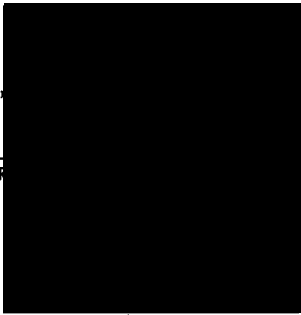
UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
05 SEP 2016  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO



Ciudad de Mé

Apoderado legal de P



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

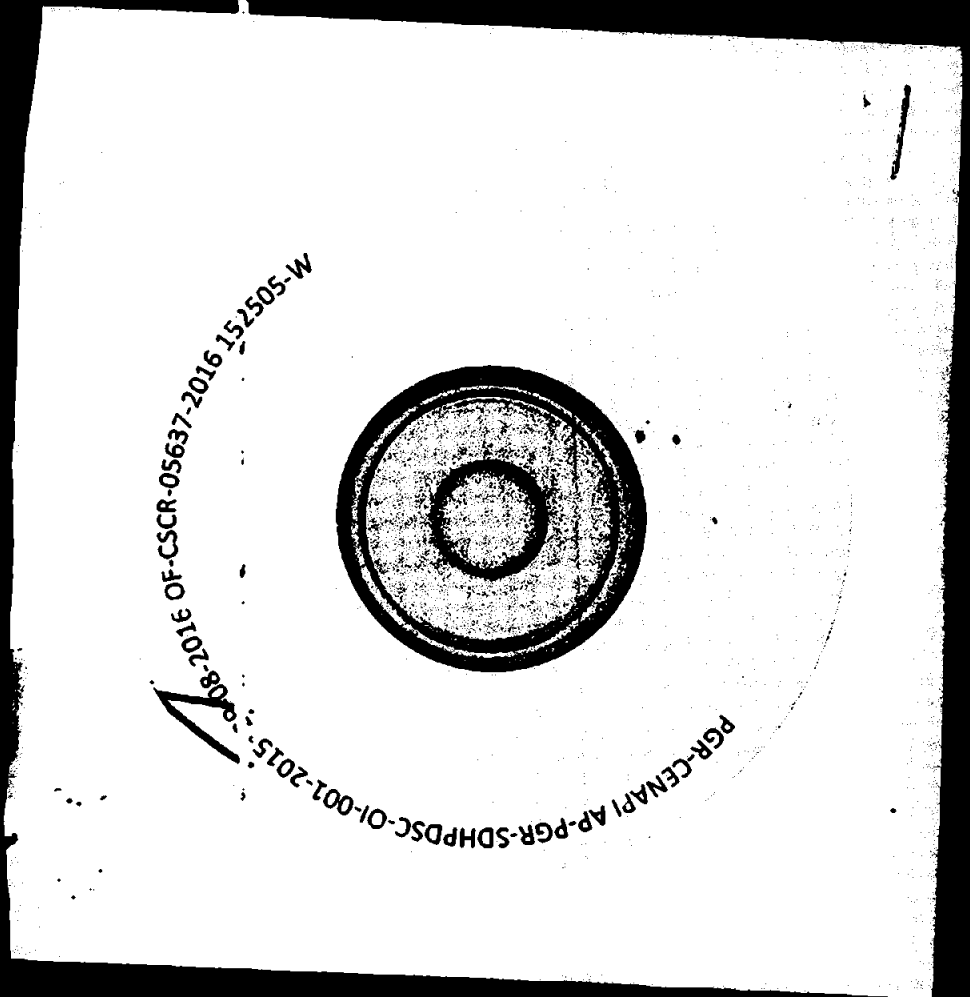


PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Promoción del Delito  
Oficina,

105



DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD  
de Derechos Intelectuales  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigaciones



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6095-2016 Y OF-CSCR-05631-2016

-En la ciudad de México, siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

-HACE CONSTAR-

-TENGASE por recibido el turno 3374, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6095-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05631-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." .....

-Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6095-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05631-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

-FUNDAMENTO LEGAL-

-Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

-ACUERDA-

-ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. ....

-CÚMPLASE-

-Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]

[Redacted signature area for witness 3]

102

Id: 3374  
 Número: CSCR/6095/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



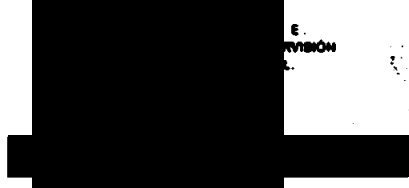
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

OFICIO  
 Oficio no. CSCR/6095/2016  
 Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:  
 Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 160 y 161 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 160 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/101/10, A/050/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permite remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, en atención a requerimiento formulado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina e su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



E.  
 DIVISION

CCP [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED]

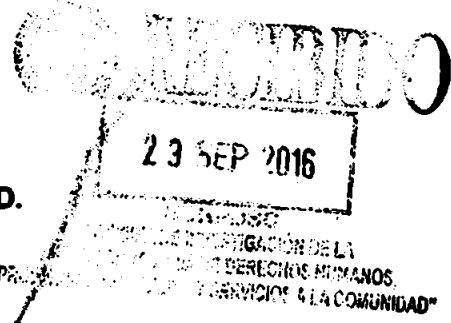




Oficio no. **CSCR/ 6095 /2016.**

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

**DR. [REDACTED]**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

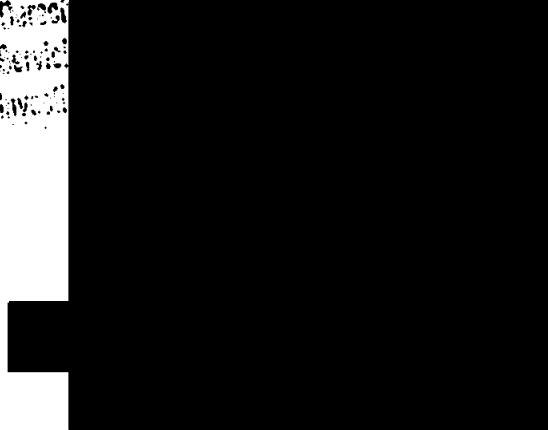


***Distinguido Doctor:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDUP/DSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]** en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

de Derechos  
o y Servicios  
de la Oficina



**ENTE.**  
**SUPERVISIÓN**  
**IONAL.**



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17769. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



ANEXACIÓN, ANÁLISIS  
EL CONTINENTE A LA  
INFORMACIÓN

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL REGIONAL  
JURÍDICO

NOMBRE: B 16/19

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05631-2016

LI [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la obtención de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED], omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del mandante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información que se solicita por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, con fundamento a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta); 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: XIX, junio de 2004; pag. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Controversias, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN EL CASO DE JUICIO, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) [REDACTED] (es) con número (s) [REDACTED]

TIPO DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



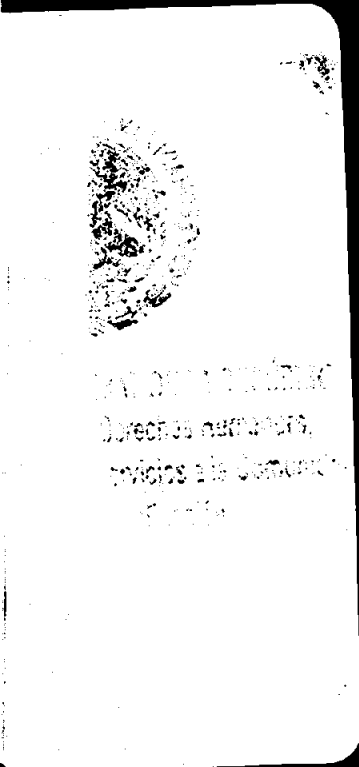
Ciudad de México a 20 de [redacted]

Apoderado legal de [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
de Investigación del Delito



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6103-2016 Y OF-CSCR-05704-2016

En la ciudad de México, siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3375, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6103-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05704-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."

Por lo que se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6103-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05704-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

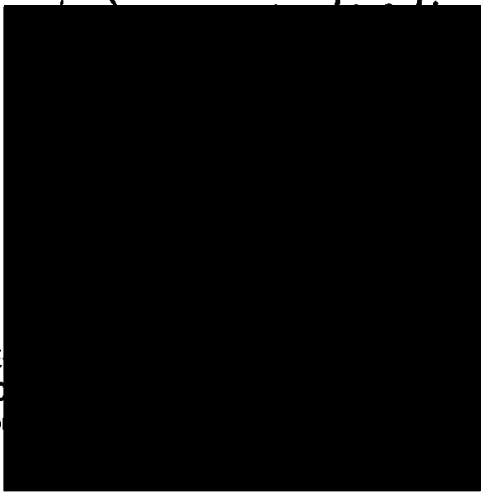
C. [redacted]

[redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3375  
 Número: CSCR/6103/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL RE EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/00 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APOD  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



ARO,  
 PACTO  
 L DIPSA,

**ESTR**

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Federación  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

Oficio no. CSCR/6103/2016

DR [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Destinado Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción II y XI, del 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, V y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/16 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/06/2016, se permite remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIODIFUSIÓN DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina en su digno cargo.

Agradezco entusiastamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

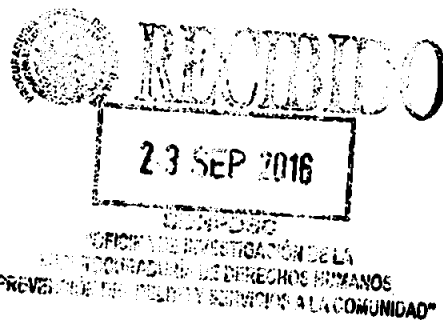
[REDACTED]  
 T. E.  
 REVISIÓN  
 AL

CC: Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal de Derechos Humanos y Atención al Ciudadano  
 Lic. Mario Ángel D'Almeida Reyes, Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal de Derechos Humanos y Atención al Ciudadano en atención al requerimiento formulado con número de Oficio 1181/16, Proceso

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

Oficio no. **CSCR/ 6103 /2016.**

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.



DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/S/SC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, escrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Inv

**A T E N T A M E N T E .**

**PERVISIÓN  
NAL.**



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17837. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05704-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OPICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministró a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] permitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo de [REDACTED] y que dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información suministrada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Con fundamento en la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, núm. junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranza; EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] ando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.





Ciudad de México a [redacted]

Apoderado legal de RADIC [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

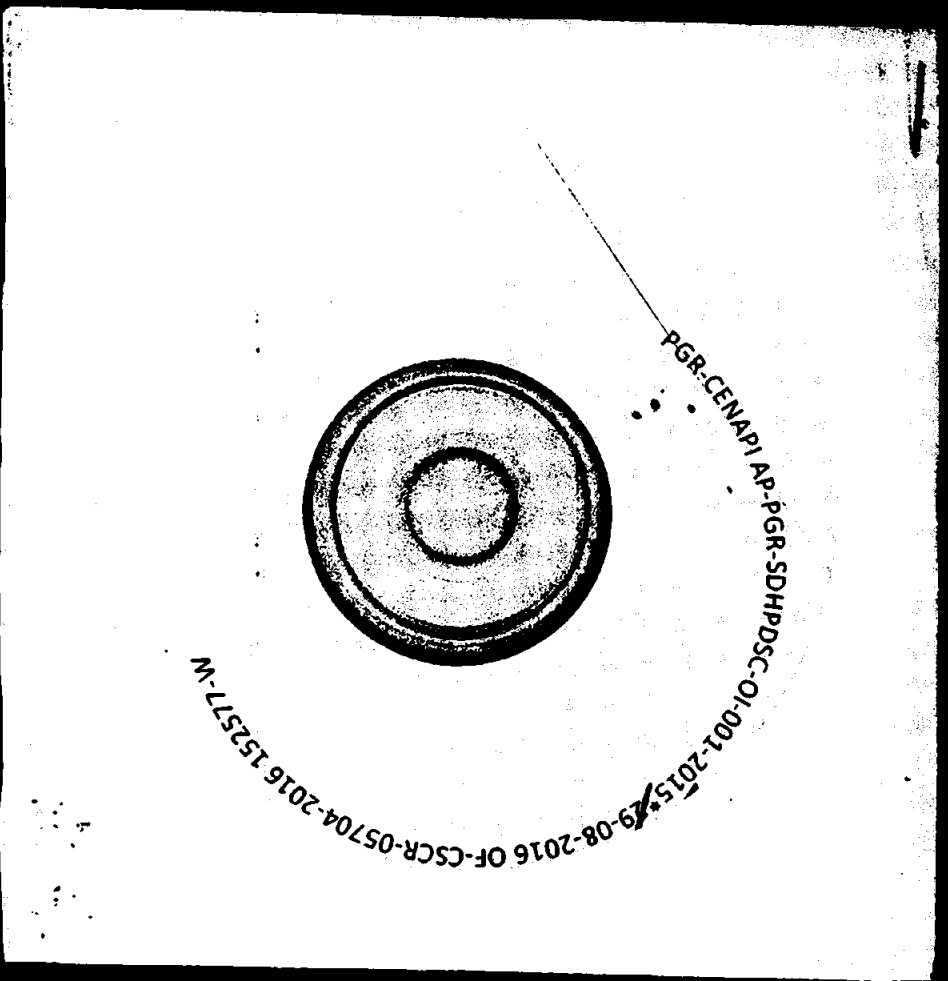
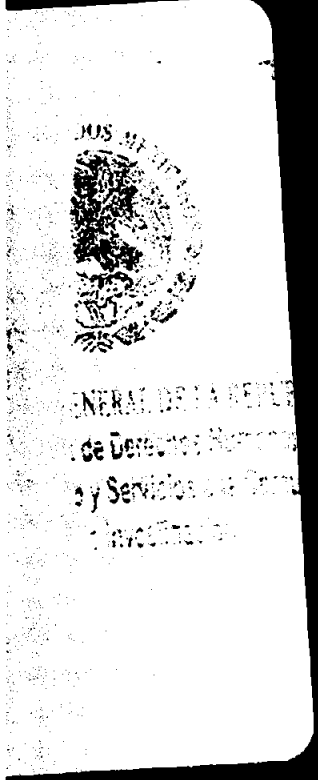
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Comisión de Regulación de Telecomunicaciones  
Oficina del [redacted]

115



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6102-2016 Y OF-CSCR-05641-2016

--En la ciudad de México, siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

-HACE CONSTAR-

--TENGASE por recibido el turno 3376, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6102-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05641-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." .....

--Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6102-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05641-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

-FUNDAMENTO LEGAL-

--Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

-ACUERDA-

--ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente en que se actúa y surtan los efectos legales a que haya lugar. ....

-CÚMPLASE-

--Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. ....

-DAMOS FE.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

C.

[Redacted signature area for witness 2]

C.

Id 3376  
Número: CSCR/6102/2016  
Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO [REDACTED] MPARO, IMPACTO MIL DIPSA,

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Subsecretaría de Investigación, Prevención y Atención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficio no. CSCR/6102/2016  
Ciudad de México a 05 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 26 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOSONIL DIPSA [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina y su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguido consideración

[REDACTED]  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CCP Lic. Gilberto [REDACTED] Presidente del Comité de Vigilancia y Atención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subsecretario de Control Regional, Procedimientos Penales y Atención al Delito y Servicios a la Comunidad con Turno de Junio 2016, PGR/SE

3376

118

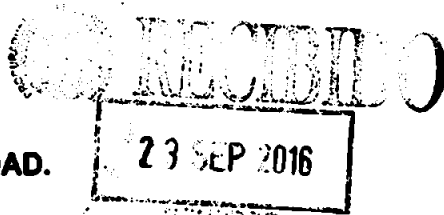
PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 6102 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

DE LA REPUBLICA  
de Derechos  
y Servicios  
de Investigaci

ENTE.  
SUPERVISIÓN  
IONAL.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACION DE CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto [REDACTED] onal, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17816. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3382

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**CONTROL REGIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

**05 SEP 2016**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO**

HOMBRE: [REDACTED] CO  
HORA: 16:23

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-05641-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, seriedad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la producción de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, manifestando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente rito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y TORZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, [REDACTED] acatando a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (m); 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Plenos Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) [REDACTED] (es) con número (s):

[REDACTED] INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta [REDACTED] presentada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON LA ÚNICA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:



PENTTORJOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [redacted] tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RAM [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL  
Subprocuraduría General del Distrito Federal

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016 25-06-2016 UP-CSCR-05641-2016 152619-X



2

...RAL DE...  
Derecho...  
...wicks...  
...



PGR

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6087-2016 Y OF-CSCR-05621-2016

- - En la ciudad de México, siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

-HACE CONSTAR-

- - TENGASE por recibido el turno 3377, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6087-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05621-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - - - -

- - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6087-2016, de fecha 06 de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05621-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, un mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - - - -

-ACUERDA-

- - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

-CÚMPLASE-

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

[redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3377  
 Numero: CSCR/6087/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL [REDACTED] PARO, IMPACTO [REDACTED]  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



**PGR**

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría y Atención al Ciudadano y Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas  
 Oficina de Investigación y Seguimiento a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Oficio no. CSCR/6087/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra las Delincuencias Organizadas, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 45 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/10/10, A/05/11, A/10/12, y A/01/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL, S.P.A., [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othón Gispán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

N T E  
 SUPERVISIÓN  
 COMAL

[REDACTED]

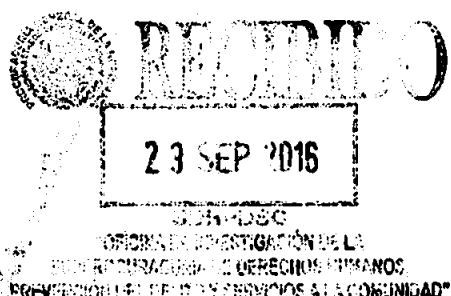
CCP LIC. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría y Atención al Ciudadano y Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas  
 LIC. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría y Atención al Ciudadano y Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Oficio no. CSCR/ 6087 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



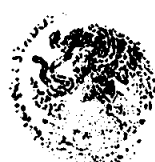
*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPS**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Dere  
/ Servi  
Inves

E N T E .  
E SUPERVISIÓN  
REGIONAL.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17805. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	0002

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



COMANDO EN JEFE  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE APOYO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:30

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05621-2016

LIC. [REDACTED]  
C. COORDINADOR

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; R de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anticipación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta), 9a. época: T.C.C., S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea(s) celular (es) con número (s):

IMEI	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Ime

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN por investigación y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

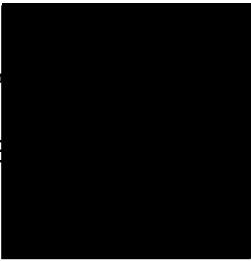
**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México

Apoderado legal de RAD



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

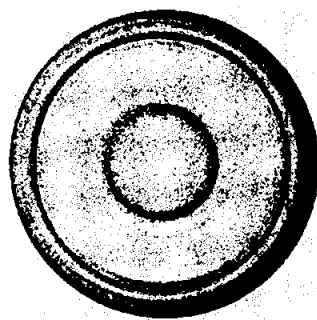
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



PROCURADURÍA GENERAL  
de la Federación  
de Justicia del Estado y  
Oficina de

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Dirección de Inspección  
Servicio de Inspección  
San Juan, P.R.



PGR-CENAPI/AP-PGR/SDH/DSC-OI-001-2015-29-08-2016 OF-CSCR-05621-2016 152532-Y

17

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-6082-2016 Y OF-CSCR-05614-2016

--En la ciudad de México, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

-HACE CONSTAR-

--TENGASE por recibido el turno 3379, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6082-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05614-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUEDIERA CONTAR MI MANDANTE..." .....

--Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6082-2016, de fecha [redacted] de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05614-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

-FUNDAMENTO LEGAL-

--Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

-ACUERDA-

--ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ....

-CÚMPLASE-

--Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

-DAMOS FE.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

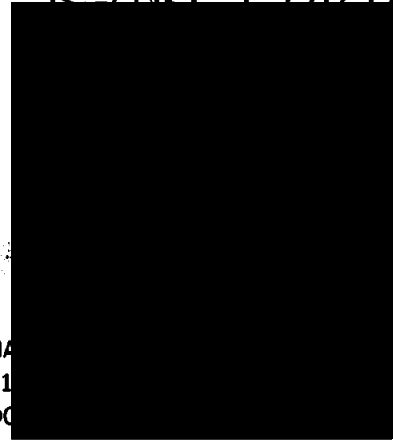
[Redacted signature area]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ID: 3379  
 Número: CSCR/6082/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del termino: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibido 27/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO MPARO, MPACTO VIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



FEDERAL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

OFICIO  
 Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría de los Derechos Humanos y Atención a la Comunidad  
 Oficina no. CSCR/6082/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

DR [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y III, 44, 169 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y III de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/05/11, A/10/12 y A/08/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito saludar a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Ofensiva RADIODIFUSIÓN DIFSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco antecipadamente la atención de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

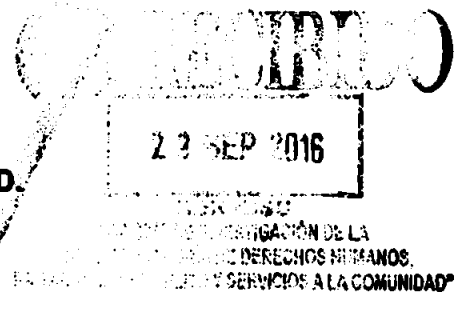
[REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 6082 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

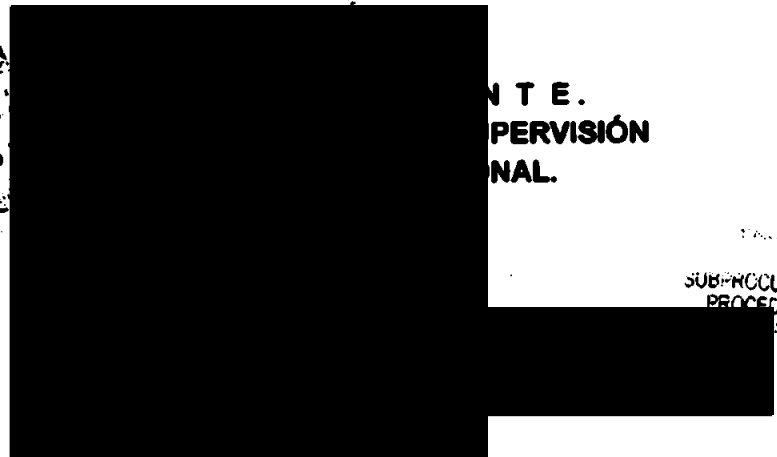


*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 21 fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco profundamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL DE LA  
ría de Derechos  
Jente y Servicios  
cina de Investigación



N T E.  
PERVISIÓN  
NAL.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17875. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3365

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

1209



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05614-2016

I.C. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta), 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457; Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSUCENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (s) con número (s):

INFORMACIÓN  
Consulta por Internet

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, debido a que es materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

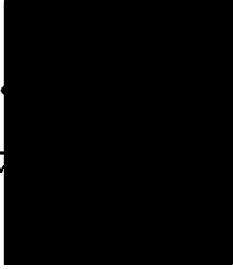
PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México a 2

Apoderado legal de RADIOV

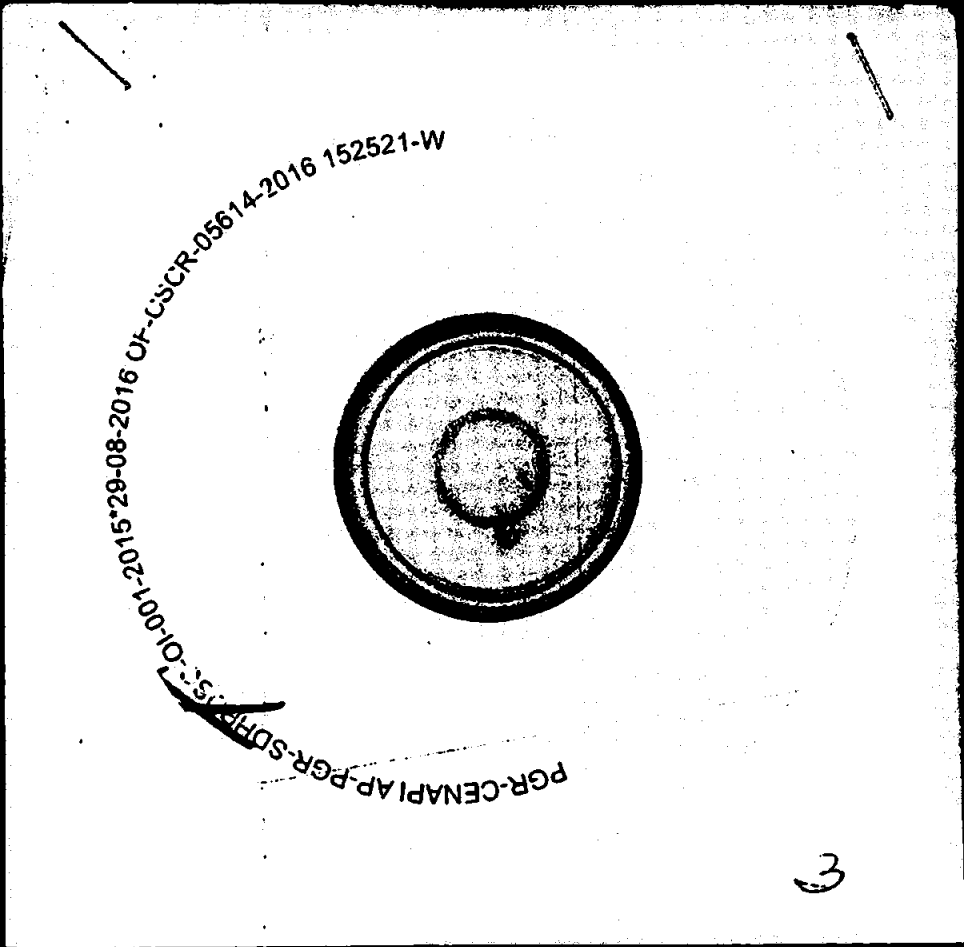
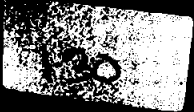



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

RECEBIDO

PROCURADURÍA GERAL  
Subprocuraduría  
de Investigación del Delito



  
 Procuraduría General de la Federación  
 Derechos Humanos  
 Servicios de Atención y  
 Investigación

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6098-2016 Y OF-CSCR-05635-2016

En la ciudad de México, siendo las 14:46 catorce horas con cuarenta seis minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3381, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6098-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05635-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6098-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05635-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

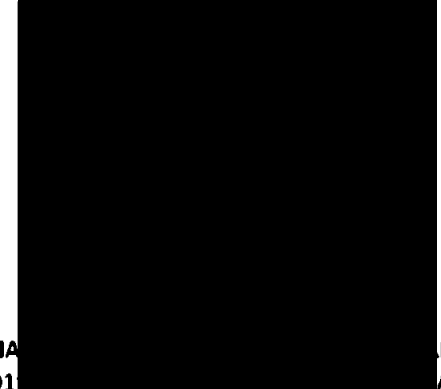
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

3381  
 Número: CSCR/6098/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del termino: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

D-108-27/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensores de los Derechos Humanos  
 Oficina: CSCR/6098/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 165 y 160 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 158 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 90 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y 70 de su Reglamento así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/119/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted disco compacto con escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL [REDACTED] en atención a requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

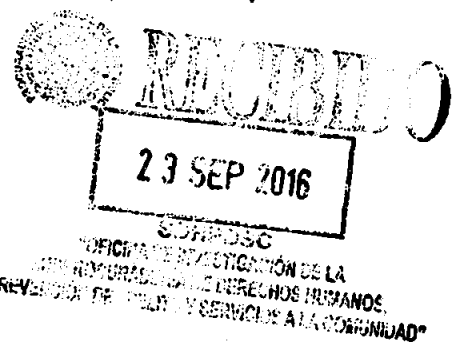
[REDACTED] DIVSIÓN  
 LIC. [REDACTED]

C. C. P. LIC. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensores de los Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, Secretaría de Justicia y Energía, Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensores de los Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

Oficio no. CSCR/ 6098 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPA [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ATENCIÓN  
EL GOBIERNO FEDERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17810. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3376

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

05 SEP 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05635-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley para la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el apoderado, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente lo, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ...FORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Con fundamento en la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta), 9a. época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pag. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (as) con número (s):

TIPO DE	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva.

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de Mé

Apoderado legal de l



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

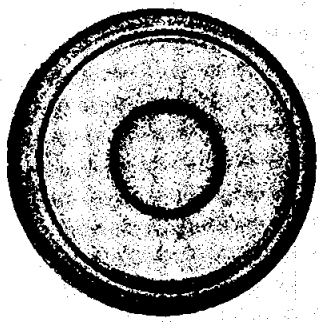
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
del Distrito  
Federal

NAL DE LA REPUBLICA  
derechos humanos  
servicio a la comunidad

CSCR-05735-2016 152594-P  
PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-29-08-2016



1852



136

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE AUTO DECRETADO EN JUICIO DE AMPARO  
522/2016, SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS DE DILIGENCIA, POR LO QUE  
SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas, del veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se: - - - - -

**T I E N E** por recibido el Turno con Id 3458, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, mediante el cual remiten el oficio 59802/2016, por el que se notifica el Acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 522/2016, por la Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, mediante el cual informa que: *"requiérase al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURPIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para que remita en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contadas a partir de que quede legalmente notificada del presente proveído, copia certificada del acta de entrega al representante de la parte quejosa del autobús [REDACTED] verde, con número de motor [REDACTED] serie [REDACTED] con placas del Servicio Público Federal [REDACTED] número económico [REDACTED] propiedad de ESTRELLA DE ORO, [REDACTED]*

*[REDACTED] lo anterior, en virtud de ser necesarias para resolver el presente juicio de amparo."* - - - - -

- - - Documentales constantes de un turno de una foja útil, original del oficio 59802/2016, de notificación del acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 22, párrafo primero, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien:-----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- **ÚNICO.**- El requerimiento realizado a esta autoridad por la Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en actuaciones del Juicio de Amparo 522/2016, en el que solicita copia certificada del Acta de entrega del autobús con número económico 1531 a la empresa Estrella de Oro, [REDACTED] México [REDACTED] esto a partir de la información remitida por esta autoridad, informando que en el citado juicio de garantías se actualizaba una causal de sobreseimiento al haber cesado los efectos del acto reclamado, en virtud de que se ordenó la devolución del referido autobús:-----

--- Sin embargo, habrá que informarse a la Juzgadora, que esta Representación Social de la Federación no realiza la entrega material de dicho bien, en razón de que no se encuentra bajo su resguardo sino de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, por ello se le giro oficio para que dicha dependencia realizara la entrega al apoderado de la persona moral en cuestión, al cual se le entrego copia de ese acuse, así como del acuerdo que ordena la devolución, para efectos de que cuando así lo decida acuda al Deposito Vehicular en donde se encuentra el autobús a recogerlo luego de los trámites administrativos a que haya lugar, por lo que a esta autoridad no le compete realizar la entrega material, sin que ello violente los derechos de la persona moral quejosa del Juicio de Amparo 522/2016, aunado a ello, el propio apoderado en declaración manifiesta que el Juicio de Amparo 522/2016, promovido por su representada quedo sin materia y que por ello realizaría los trámites correspondientes.-----

--- En base a lo anterior, deberá comunicarse estas situaciones a la Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, para cumplir el requerimiento realizado, aunado a ello, esta autoridad considera necesario para efecto de mejor proveer, solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, informe a esta autoridad si la empresa Estrella de Oro, [REDACTED] México [REDACTED] ya realizo los trámites ante esa dependencia para obtener la devolución del autobús de su propiedad, así como los tramites que esa Secretaria

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

realizó para materializar la misma, informando de esta petición a la autoridad jurisdiccional.-----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, 103, fracción I y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, párrafo primero, 5 fracción II, 61 fracción XXI, 62, y 63 fracción V, de la Ley de Amparo; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 25, 123, párrafo primero, 123 Quater, 168, 180, párrafo primero, 181, 206, 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), fracción IV, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que en referencia a los diversos números **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11678/2015**, de fecha 10 de septiembre de 2015, y **SDHPDSC/OI/3232/2016**, de fecha 22 de septiembre de 2016, solicitar a Usted se informe si el Apoderado Legal de la empresa "Estrella de Oro" [redacted] ya realizó los trámites correspondientes ante esa Secretaría para obtener la devolución del vehículo: 1) Marca [redacted] tipo Autobús de Pasajeros, placas de circulación [redacted] color [redacted] con la leyenda Estrella de Oro, número económico [redacted] con número de Identificación Vehicular [redacted] el cual se encuentra retenido dentro del Depósito Vehicular [redacted] así como las gestiones que esa dependencia haya realizado para materializar la misma.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio a la Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, para hacerle del conocimiento lo establecido en el presente Considerando de este acuerdo, remitiéndole copias de las constancias que se mencionan para atender su requerimiento.-----

--- **TERCERO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos [redacted] al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo [redacted]

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE AS [redacted]

LIC [redacted]

LIC [redacted]

-- -RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/3275/2016, y SDHPDSC/OI/3276/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C O N S T E -----

----- D A M O S F E -----

IGOS D [redacted]

LIC [redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recbi  
27/09/2016  
15:00 hrs.

Id: 3458  
 Número: 59802/2016  
 Fecha: 26/09/2016  
 Fecha del término: 29/09/2016  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 27/09/2016

Fecha de devolución:

Asunto: PROCEDENCIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 522/2016 PROMOVIDO POR ESTRELLA DE ORO [REDACTED]

Observaciones:

**JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

ESTRELLA DE ORO

En el día de hoy, 27 de septiembre de 2016, se recibió el oficio de la Lic. [REDACTED] con el asunto: PROCEDENCIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 522/2016 PROMOVIDO POR ESTRELLA DE ORO.

El oficio es de carácter informativo y se le informa que el presente asunto se encuentra en trámite de investigación en el Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Atentamente,

[REDACTED]

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

RECIBIDO  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 27/09/2016



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

3087 FORM B-1 141

**JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

59802/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
(AUTORIDAD RESPONSABLE)

En los autos del juicio de amparo 522/2016, promovido por Estrella de Oro  
[redacted] se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad de México, veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

Téngase por hecha la certificación secretarial que antecede, de la cual se advierte que a las once horas del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, se levantó la audiencia constitucional en el presente juicio de derechos fundamentales; en consecuencia fórmese cuadernillo por separado, mismo que será agregado al expediente relativo, una vez que sea dictada la sentencia que en derecho corresponda, sin necesidad de acuerdo previo.

Por otra parte, visto el oficio de cuenta, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, por medio del cual informa que el veintidós de septiembre actual, ordenó la devolución del autobús Marca [redacted] con placas del Servicio Público Federal [redacted] número económico [redacted] propiedad de la aquí quejosa Estrella de Oro [redacted] en la averiguación previa AEP/SGR/SDHPDSC/OV/3243/2016, de la cual deriva el acto reclamado; y toda vez que la documental adjunta al oficio que se provee contiene información trascendental para resolver el presente juicio, téngase a la vista al momento de dictar la resolución correspondiente.

En ese sentido, mediante oficio que derive del presente acuerdo, requiérase al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para que remita en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contadas a partir de que quede legalmente notificada del presente proveído, copia certificada del acta de entrega al representante de la parte quejosa del autobús Marca [redacted] con número de motor [redacted] serie [redacted] con placas del Servicio Público Federal [redacted] número económico [redacted] propiedad de ESTRELLA DE ORO, [redacted] lo anterior en virtud de ser necesarias para resolver el presente juicio de

de investigación Cúmplase.

Así lo proveyó [redacted] Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante Elizabeth Zárate Sánchez, secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Lo que comunico a usted por [redacted] actos legales conducentes.

Ciudad de México, veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la

RECEBIDO  
27 SEP 2016  
11:20  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

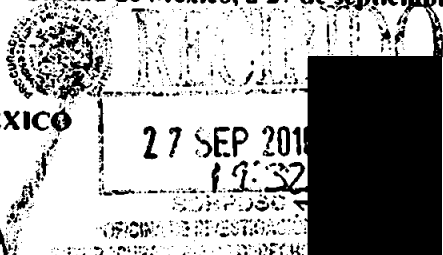


# ACUSE

**CON CARÁCTER DE URGENTE**

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Liverpool No. 136, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06600, Ciudad de México.



ATN. TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPÓSITOS.

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, en referencia a los diversos números PGR/SEDO/FEIDMS/FE-D/11678/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, y SDHPDSC/OI/3232/2016, de fecha 27 de septiembre de 2016, solicitar a Usted se informe si el Apoderado Legal de la empresa "Estrella de Oro" [REDACTED] ya realizó los trámites correspondientes ante esa Secretaría para obtener la devolución del vehículo: D) Marca [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] color [REDACTED] rotulado con la leyenda Estrella de Oro, número económico [REDACTED] con número de Identificación Vehicular [REDACTED] el cual se encuentra retenido dentro del Depósito Vehicular [REDACTED] así como las gestiones que esa dependencia haya realizado para materializar la misma.

Información que se requiere para la tramitación del Juicio de Amparo 522/2016, del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, al ser el acto reclamado la retención del autobús en cuestión, por ello se solicita la respuesta en un término de 48 horas a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado A, fracción V, y apartado C fracción VI, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 21, 25, de la Convención Americana de Derechos Humanos; 2 fracción II, 16, párrafo primero, 22 párrafo primero, 123, párrafo primero, 123 Quater, 168, 181, 206, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información notificada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, conforme al artículo 16, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado deberá enviarse a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

ATENTA M  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO P  
ADSCRITO A LA OFIC

LIC.

Retazos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México. C.P. 06500.



# ACUSE

2016 SET 28 P 3: 24  
[Redacted] Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

En la Ciudad de México  
En un anexo en dos tomos

C. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO DE AMPARO  
EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.

Distinguida Juez:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria al rubro citada, me permito atender en tiempo y forma el requerimiento hecho a esta autoridad mediante su oficio 59802/2016, por medio del cual solicita copia certificada del acta de entrega al representante de la parte quejosa del autobús Marca [Redacted] color [Redacted] con número de motor [Redacted] serie [Redacted] con placas del Servicio Público Federal [Redacted] número económico [Redacted] propiedad de ESTRELLA DE ORO, [Redacted] para lo cual me permito informar a su Señoría:

- 1- Esta Representación Social de la Federación, mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11678/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, ordeno a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, se realizaran las gestiones para el internamiento y resguardo en un Deposito Vehicular de esa dependencia del autobús con número económico [Redacted] propiedad de la quejosa en el presente Juicio de Garantía.
- 2- Mediante Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2016, se ordenó la devolución del autobús Marca [Redacted] color [Redacted] motor [Redacted] serie [Redacted] con placas del Servicio Público Federal [Redacted] número económico [Redacted] a favor de la aquí quejosa ESTRELLA DE ORO, [Redacted]
- 3- En virtud de lo anterior, se giró oficio SDHPDSC/OI/3232/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que realizará las gestiones pertinentes para realizar la devolución del autobús con número económico [Redacted] al anoderado legal de la empresa ESTRELLA DE ORO [Redacted]
- 4- El 23 de septiembre de 2016, el anoderado legal de la empresa ESTRELLA DE ORO [Redacted] compareció ante esta autoridad para comparecerse del acuerdo mediante el cual se ordenó la devolución del citado autobús, recibiendo las documentales para tramitar ante la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, la devolución del autobús con número económico [Redacted] manifestando en la propia declaración: "...recibiendo copia del citado acuerdo así como del oficio de liberación del autobús con número económico [Redacted] propiedad de mi representada para realizar los trámites correspondientes de devolución ante el Deposito Vehicular de esta ciudad."
- 5- Deseando agregar, que en relación al Juicio de Amparo número 522/2016, en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México, mi representada al quedar sin efectos la materia del mismo, por haberse devuelto el autobús [Redacted] hará los trámites correspondientes ante dicho juzgado. ..."
- 5- Por lo anterior, debo manifestar que la entrega material del autobús ya mencionado, no corresponde a esta Representación Social de la Federación, sin embargo y para efecto de mejor proveer, se solicitó mediante oficio SDHPDSC/OI/3275/2016, de fecha 27 de septiembre de 2016, información al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que informe si la empresa ESTRELLA DE ORO [Redacted] ya se apersono ante esa dependencia a realizar los trámites para la entrega del autobús [Redacted] y las gestiones que esa dependencia realizo para materializar la entrega, respuesta que se solicitó en el plazo de 48 horas.

Aunado a lo anterior, me permito señalar que la entrega del otro autobús retenido con número económico [Redacted] propiedad de la aquí quejosa, del cual en su momento se reclamó como acto de autoridad, se llevó a cabo de la misma manera que el presente, por lo cual como parte del presente Juicio de Amparo, solicito se requiera a la quejosa, para que manifieste lo que a su derecho convenga, en relación con la causa de sobreseimiento invocada por esta autoridad.

Por ello, me permito adjuntar en copia certificada 13 fojas útiles, que contienen las diligencias ministeriales citadas con antelación, solicitando se tenga por cumplido el requerimiento realizado a esta autoridad mediante su oficio 59802/2016.

Av. Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, 103, fracción I y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, párrafo primero, 5 fracción II, 61 fracción XXI, 62, y 63 fracción V, de la Ley de Amparo; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 25, 168, 180, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Teléfonos de contacto 53465570.



**ATENTAMENTE**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

LICE

Revisó  
BCSM.

C.r.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Presente.  
Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de la  
Prevención del Delito y del  
Oficina de Inv

Av. Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500.

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6106-2016 Y OF-CSCR-05707-2016

- - En la ciudad de México, siendo las 15:12 quince horas con doce minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

-HACE CONSTAR-

- - TENGASE por recibido el turno 3382, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6106-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscritos por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05707-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - - - -

- - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6106-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05707-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - - - -

-ACUERDA-

- - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

-CÚMPLASE-

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

C. [redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3382  
 Número: CSCR/6106/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

D - 22/09/16  
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGISTRO Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSА,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

Oficio no. CSCR/6106/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

**DR. [REDACTED]**  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 188 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/18/110 A/058/11 A/110/12 y A/018/16 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSА, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente de Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

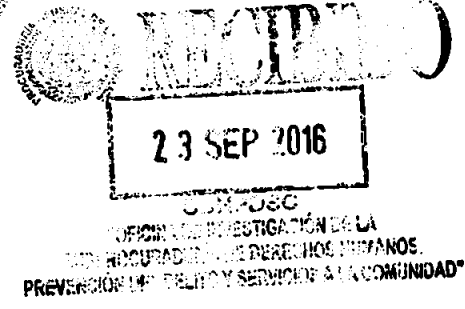
Agredesco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]  
 T. E.  
 SUPERVISIÓN  
 MAL.

C. P. LIC. Gilberto Rojas [REDACTED] Representante Anales y Amparo, María [REDACTED]  
 LIC. [REDACTED] Subprocurador de Control Registral, Procuraduría General de la República  
 LIC. [REDACTED] Subprocurador de Control Registral, Procuraduría General de la República

Oficio no. CSCR/ 6106 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.



DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguído Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

N T E.  
SUPERVISIÓN  
ONAL.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17833. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

346

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



05 SEP 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05707-2016

1637

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministró a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, rubricando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS ÁMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, Con base a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta); 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA A AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) de petición (es) con número (s):

INFORMACIÓN  
[REDACTED] INFORMACIÓN  
[REDACTED] Consulta por Ine [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] ando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México a [redacted]

Apoderado legal de RADIC [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

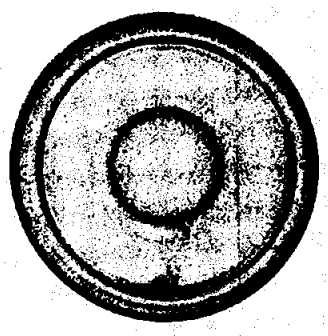
COPIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de [redacted]

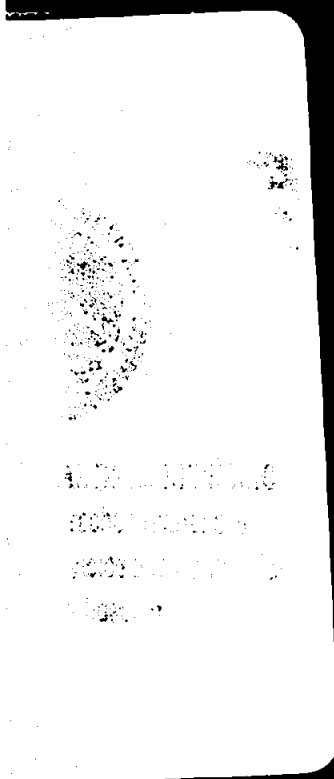


148

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016 OF-CSCR-05707-2016 152586-W



2541



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6105-2016 Y OF-CSCR-05706-2016

En la ciudad de México, siendo las 15:27 quince horas con veintisiete minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3383, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6105-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05706-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6105-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05706-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

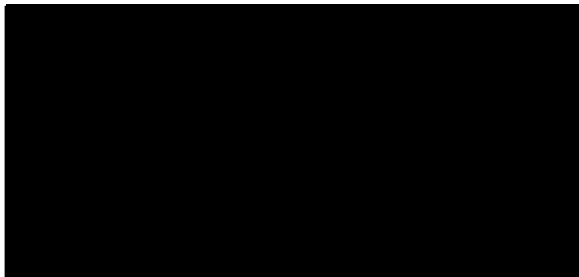
ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al [redacted] que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

150

Id: 3383  
 Número: CSCR/6105/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

R [REDACTED] 27/09/16.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROSECUCIÓN PENAL Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



3

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la República, Secretaría de Justicia y Fomento del Poder Judicial  
 Oficina no. CSCR/6105/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 7, fracciones II y III, 44, 100 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

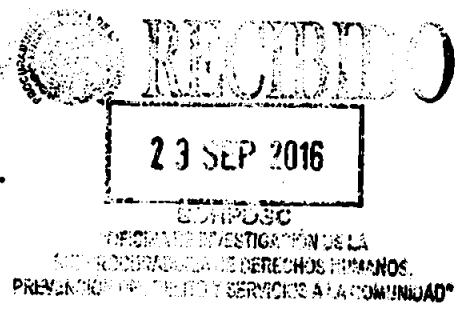
[REDACTED]  
 ENTE.  
 SUPERVISIÓN  
 REGIONAL

CC: LIC. [REDACTED] Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la República  
 LIC. [REDACTED] Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la República  
 LIC. [REDACTED] Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la República

Oficio no. CSCR/ 6105 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

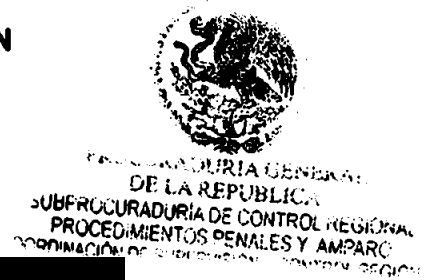
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

**A T E N D I E N T E.**

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.  
Lic. [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17835. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3445

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

EL LUMBAE A LA  
DE INEQUENCIA  
6 5 SEP 2016  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
JURÍDICO  
NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:23

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05706-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; 25, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL [REDACTED], omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente rito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes (tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEIACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (10): 9a. época: T.C.C., S.J.F. y su gaceta: XIX, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) de la (s) con número (s):

LINEA	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Ime

Se proporciona la única información que mi mandante me representa por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, ya que la información solicitada es jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a

Apoderado legal de RADIO



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

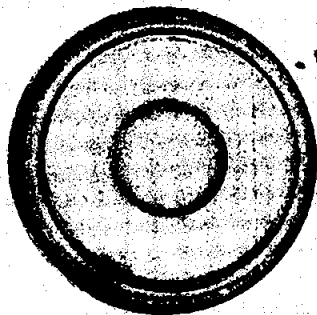
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de  
Promoción del Comercio  
Oficina

153



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

~~PGR-CENAPI/AP-PGR-SDHP/DSC-01-001-2015\*29-08-2016 OF-GSER-05706-2016 152584-IV~~



2540

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6073-2016 Y OF-CSCR-05604-2016

En la ciudad de México, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3384, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6073-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05604-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S. A. DE C. V., donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." .....

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6073-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05604-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. ....

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. ....

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3384  
 Número: CSCR/6073/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRO [REDACTED] RO,  
 EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO  
 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

*D. [REDACTED]*

AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

Oficio no. CSCR/6073/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Dr. [REDACTED]:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 105 y 111 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y X de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, AC59/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y le reitero los muestras de mi distinguida consideración

[REDACTED]  
 ENTE  
 DE SUPERVISIÓN  
 REGIONAL

CC: Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Lic. Othón Guzmán Cuevas, Subprocurador Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en atención al centro de competencia del número de Ley 1180, México.

Oficio no. CSCR/ 6073 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.



23 SEP 2016

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2<sup>o</sup> fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



ATENCION



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17880. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

157



05 SEP 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05604-2016

K:37

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20 inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la publicación de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED], omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE (con fundamento a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a). 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas, Et. OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) [REDACTED] número (s):

LINEA	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, por causas de índole jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED], dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México

Apoderado legal de R/



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

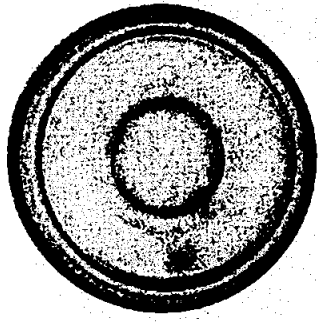
CONFIDENTIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Instituto Registral y Catastral  
Cajón de Encomienda  
Calle de...

158

8259

PGR-CENAPI/AP/PGR-SDH/DSC-01-001-2015/23-08-2016 OF-CSCR-05604-2016 152583-W



GRAN TRIBUNAL  
Donde se  
Servicio de  
Investigación

PGR

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-6084-2016 Y OF-CSCR-05618-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

-HACE CONSTAR-

- - -TENGASE por recibido el turno 3385, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6084-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05618-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6084-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05618-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - -Lo anterior se fundamenta en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

-ACUERDA-

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

-CUMPLASE-

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] as, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3385  
 Número: CSCR/6084/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

*D. [REDACTED]*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPS, PARO, IMPACTO  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

OFICINA DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

Subprocuraduría de Control Regional, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.  
 Oficio no. CSCR/6084/2016.  
 DA [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 Distinguido Doctor:  
 Con fundamento en los artículos 71 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 169 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181110, A/056111, A/118112, y A/018115 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MOVIL DIPS, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.  
 Agradeceré entusiastamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.  
 [REDACTED]  
 LIC. [REDACTED] Subprocurador Regional, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.  
 LIC. [REDACTED] Subprocurador Regional, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

10 5385

161

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 6084 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

REQUERIMIENTO  
23 SEP 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación suscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATE N T E.  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17865. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx





NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:36

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05618-2016

LIC [REDACTED]  
C. COORDINADOR

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente rito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y TORJANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatedado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]. 9a. época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Peticos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

TELÉFONO	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Conserva por Imei

Se proporciona la única información que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

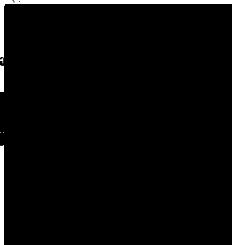
PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México

Apoderado legal de RAD



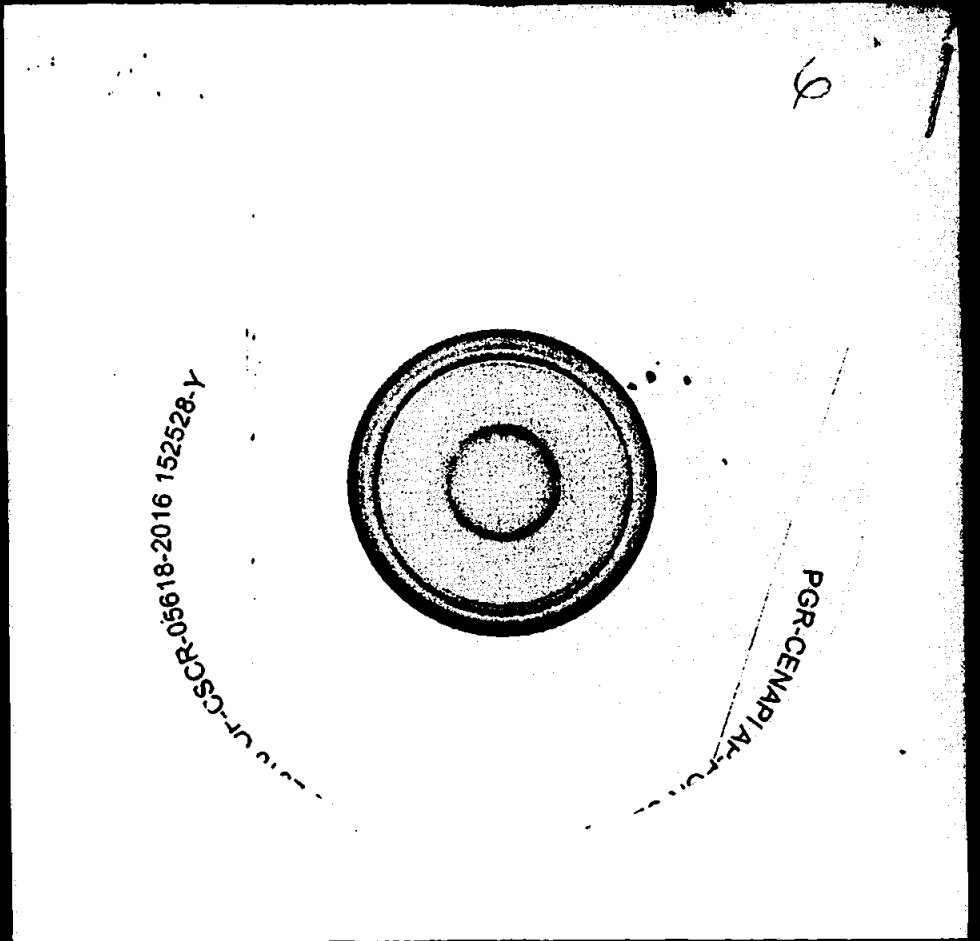
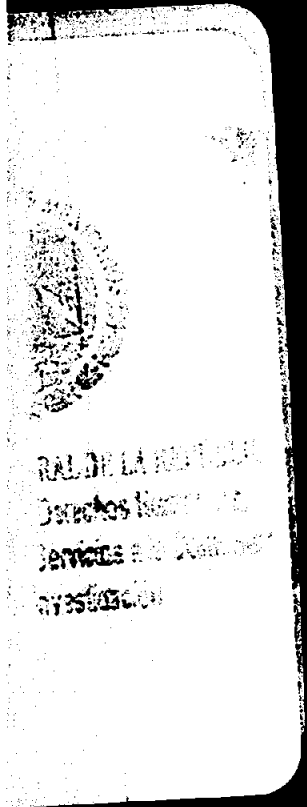
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Fiscalización del Gobierno  
Oficina de

163



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6138-2016 Y OF-CSCR-05733-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 16:24 dieciséis horas con veinticuatro minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

-HACE CONSTAR-

- - -TENGASE por recibido el turno 3386, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6138-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05733-2016 de fecha 03 tres de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6138-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05733-2016 de fecha 03 tres Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - -Lo anterior, con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

-ACUERDA-

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

-CÚMPLASE-

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con asistencia que al final firman y dan fe. - - -

-DAMOS FE.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]

165

Id 3386
Numero: CSCR/6138/2016
Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [Redacted]

Recibido 23/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROC [Redacted] ARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

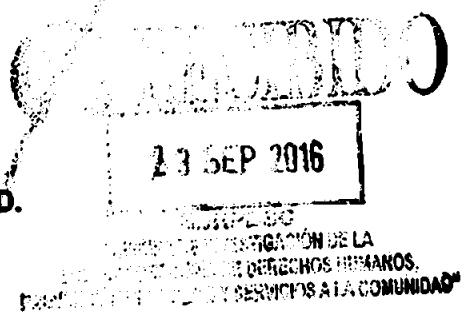
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficio no. CSCR/6138/2016
Ciudad de México a 06 de septiembre de 2016
DR. [Redacted]
TITULO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Distinguido Doctor:
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 160 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 42 fracción I, IV, V y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se permite remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [Redacted] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina [Redacted] su digno cargo.
Agradezco encabedamente la deferencia de su atención y la reitero las muestras de mi distinguida consideración.
[Redacted Signature]
LIC. Gilberto H. [Redacted]
Secretaría Fiscal del C. Subcomité de Control Region - Procedimientos Privados y Arbitrales. Es el/los/a [Redacted] con funciones de [Redacted] 17765. Presente.

Oficio no. CSCR/ 6138 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

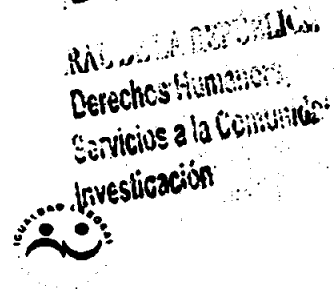
DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL [REDACTED]**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

INTE.  
SUPERVISIÓN  
NAL.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17780. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3469

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05733-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente implica la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafo, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS ÁMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consecuente a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta), 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Controversias, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI	INFORMACION
[REDACTED]	Consultas por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:19



**PETITORIOS**

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [redacted] dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RA [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

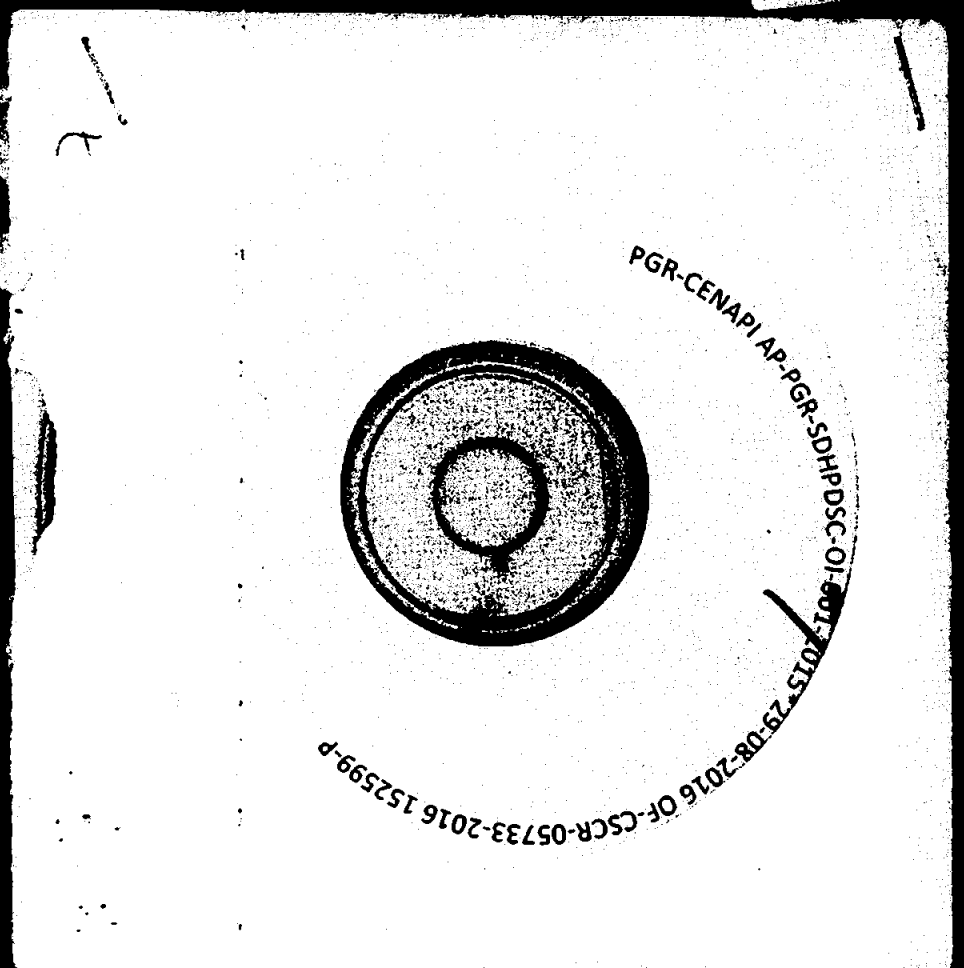
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

PROCURADURÍA DE  
FISCALÍA GENERAL DE LA  
FEDERACIÓN  
Subprocuraduría  
de Investigación del Delito  
Oficina C



MEXICANOS  
ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6133-2016 Y OF-CSCR-05725-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal: - - -

-HACE CONSTAR-

- - -TENGASE por recibido el turno 3387, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6133-2016, de fecha 07 siete de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05725-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."- - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6133-2016, de fecha 07 siete de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05725-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - -

-ACUERDA-

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

-CÚMPLASE-

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. - - -

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

[redacted]

Id: 3387  
 Número: CSCR/6133/2016  
 Fecha: 07/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibí 27/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIODOMINIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio no. CSCR/6133/2016.  
 Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 186 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 7, fracciones II y XI, 44, 166 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, se permite remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIODOMINIL DIPSA, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina y su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED] N T E.  
 SUPERVISIÓN  
 NACIONAL

[REDACTED]

[REDACTED] Lic. Quinto Aguilar, del Procuraduría General de la República, para su señoría, en su calidad de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esa Oficina y su digno cargo.

338

171

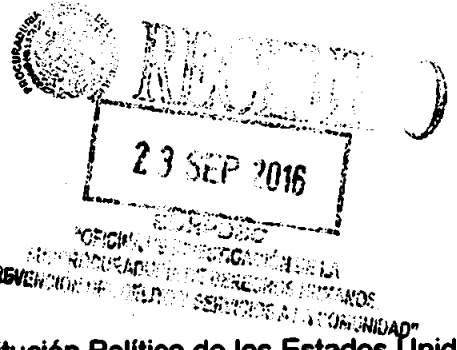
PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 6133 /2016.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



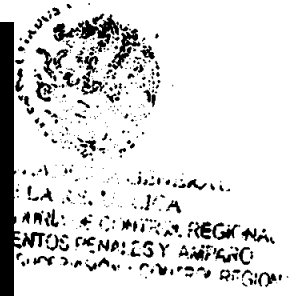
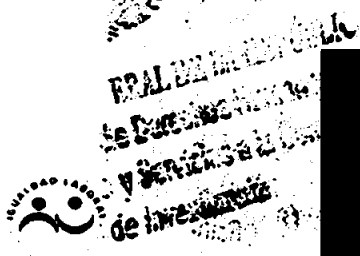
*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/CI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

[REDACTED SIGNATURE]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17788. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

**05 SEP 2016**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO**

DIJO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:23

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
 OF-CSCR-05725-2016

LIC. [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa otorgando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente [REDACTED], así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y FORZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPONE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatedado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado de Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1437-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMSI	IDENTIFICACION
[REDACTED]	[REDACTED]
Consulta por Imei	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PODIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHAS INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

[REDACTED]



**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] en la contestación, en iguales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a

Apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED]

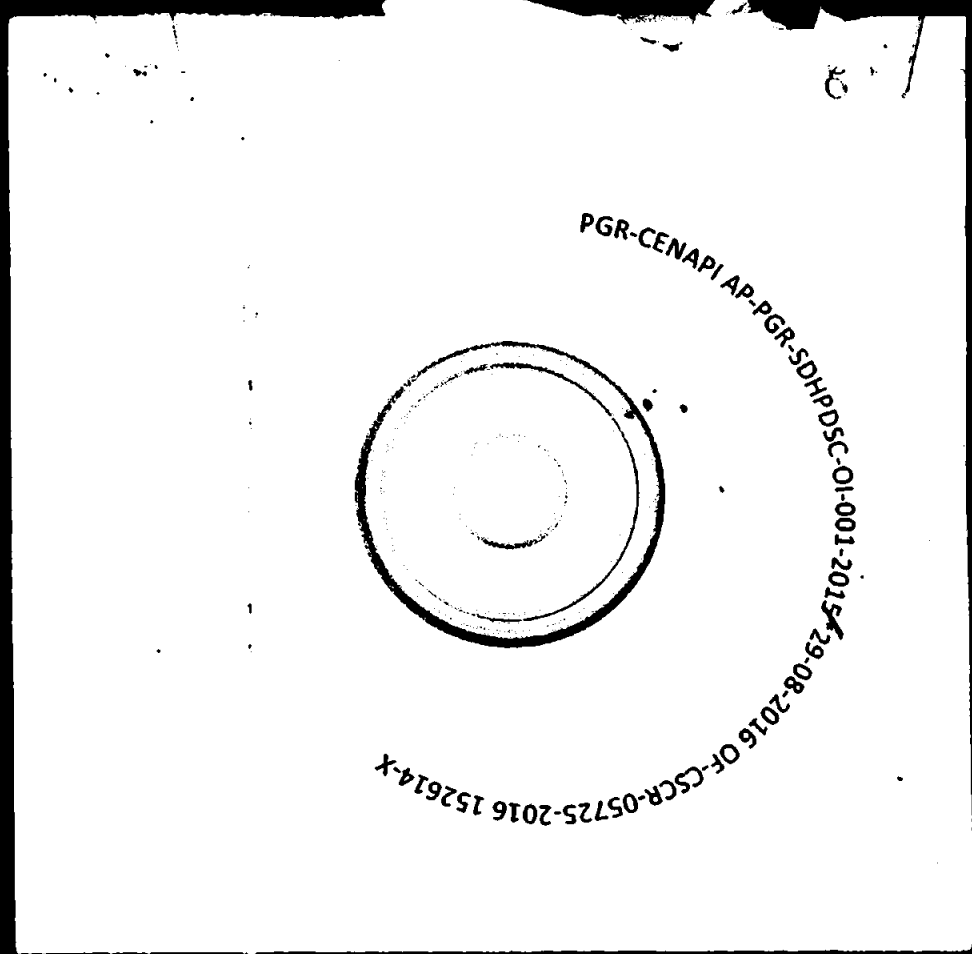
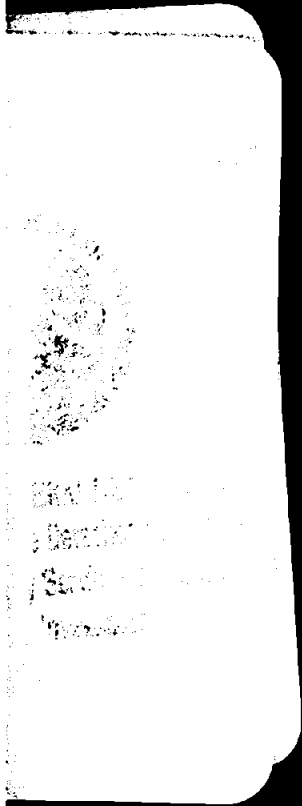
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA  
OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1713



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6134-2016 Y OF-CSCR-05726-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

-HACE CONSTAR-

- - -TENGASE por recibido el turno 3388, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6134-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05726-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S. A. DE C. V., donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6134-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted]

Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05726-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

-ACUERDA-

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

-CÚMPLASE-

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. - - -

-DAMOS FE.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

C.

C.



Id: 3388  
 Número: CSCR/6134/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

SEAL DE LA REPUBLICA  
 Dirección de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 y Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficio no. CSCR/6134/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 158 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/110/10, A/055/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

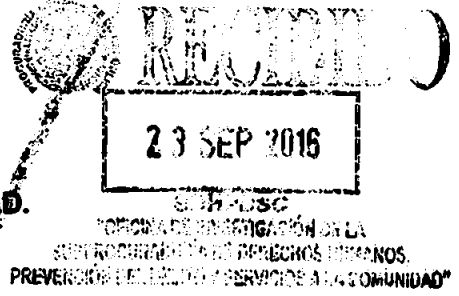
T. E.  
 SUPERVISIÓN  
 AL

C. Lic. Orión [REDACTED] Procurador Penal y Amparo, Para su copiar  
 con fundamento en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 158 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/110/10, A/055/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Oficio no. CSCR/ 6134 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

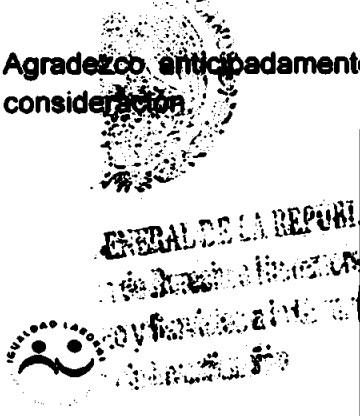
DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera E. [REDACTED], Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17787. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3466

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**INSTITUCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**

**05 SEP 2016**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO**

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:23

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-PGR-SDHPDSC-01-0001-2015\*29-08-2016  
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO Y I.O QUE RESULTE  
 OF-CSCR-05726-2016

LIC [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomado en consideración la confidencialidad, accesibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la obtención de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consecuente a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta); 9a época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Controversias. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

LINEA	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en terminos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHAS INFORMACION, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [redacted] tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RAD [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforma, adicionan y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los alcances normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

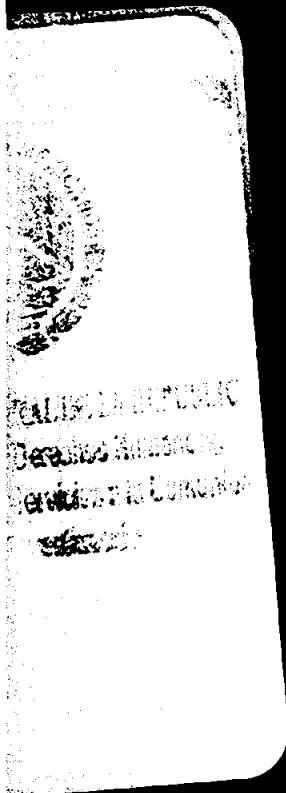
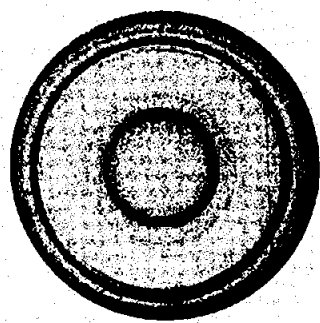
CONFIDENCIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Fiscal Procuraduría de  
Protección del Delito y  
Oficina de l

9

178

PGR-CENAPI-P-PGR-SDHPDSC-01-0001/26-29-08-2016 OF-CSCR-05729-2016 152611-X



REPUBLICA ARGENTINA  
Ministerio de Justicia y  
Seguridad de las Comunidades

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-6278-2016 Y OF-CSCR-05642-2016

-- En la ciudad de México, siendo las 17:28 diecisiete horas con veintiocho minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

-HACE CONSTAR-

-- TENGASE por recibido el turno 3389, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6278-2016, de fecha 12 doce de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05642-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." .....

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6278-2016, de fecha 12 doce de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05642-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] constante de 5 (cinco) fojas útiles por ambas caras, agregando un disco compacto; mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

-FUNDAMENTO LEGAL-

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

-ACUERDA-

-- ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al [redacted] que surtan los efectos legales a que haya lugar. ....

-CÚMPLASE-

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted signature]

[redacted signature]

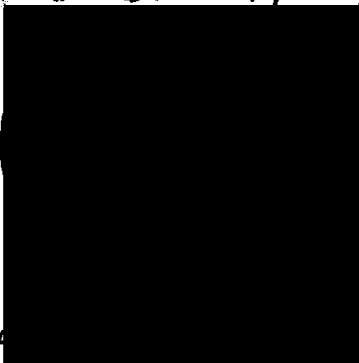
[redacted signature]

**OFICIOS RECIBIDOS**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

Id 3389  
Número: CSCR/6278/2016  
Fecha: 12/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
Fecha del termino: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

RECIBI 27/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHDSC/OI/001/2016, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

Procuraduría General de la Federación, Subprocuraduría de Control Regional, Insurgente, Ciudad de México, C. P. 06702.  
Oficio no. CSCR/6278/2016  
Ciudad de México a 17 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 169 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracciones IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/10 A/056/11 A/110/12, y A/018/15 del Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

C. P. [REDACTED] Procurador Regional, Insurgente, Ciudad de México, C. P. 06702.  
Lic. [REDACTED] Subprocurador Regional, Insurgente, Ciudad de México, C. P. 06702.

COMUNICACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio no. CSCR/ 6278 /2016.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

23 SEP 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

T E .  
SUPERVISIÓN  
REGIONAL.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17817. Presente.

Elaboró	Ma [REDACTED]
Revisó	Lic. [REDACTED]
Folio	336





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE  
OF-CSCR-05642-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ORJME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta), 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: aix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] Consultar por Imel

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
05 SEP 2016  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:23



**PETITORIOS**

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [redacted] desde contestado en los tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que ha

Ciudad de [redacted]

Apoderado legal [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

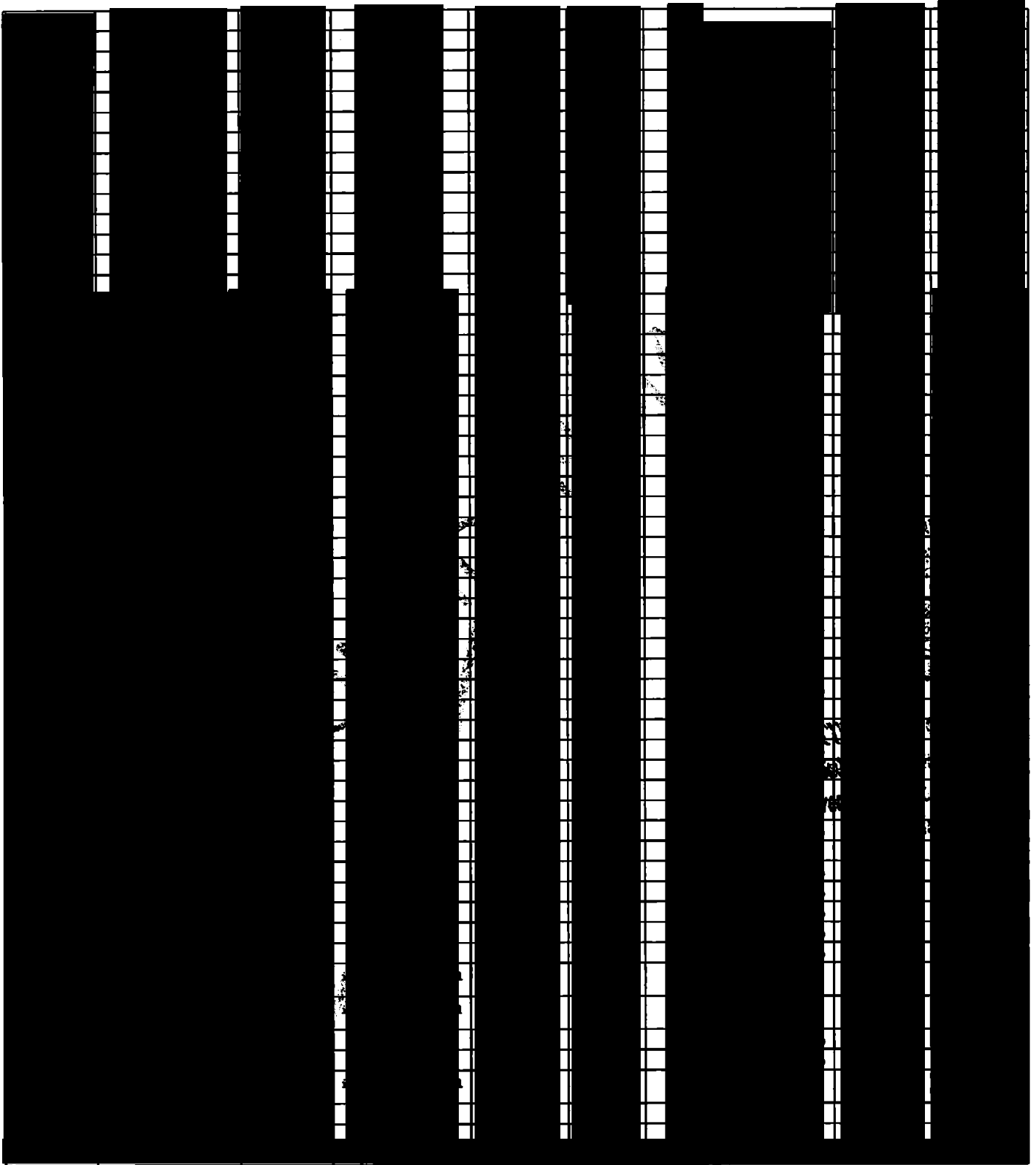
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los preceptos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

COPIA



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

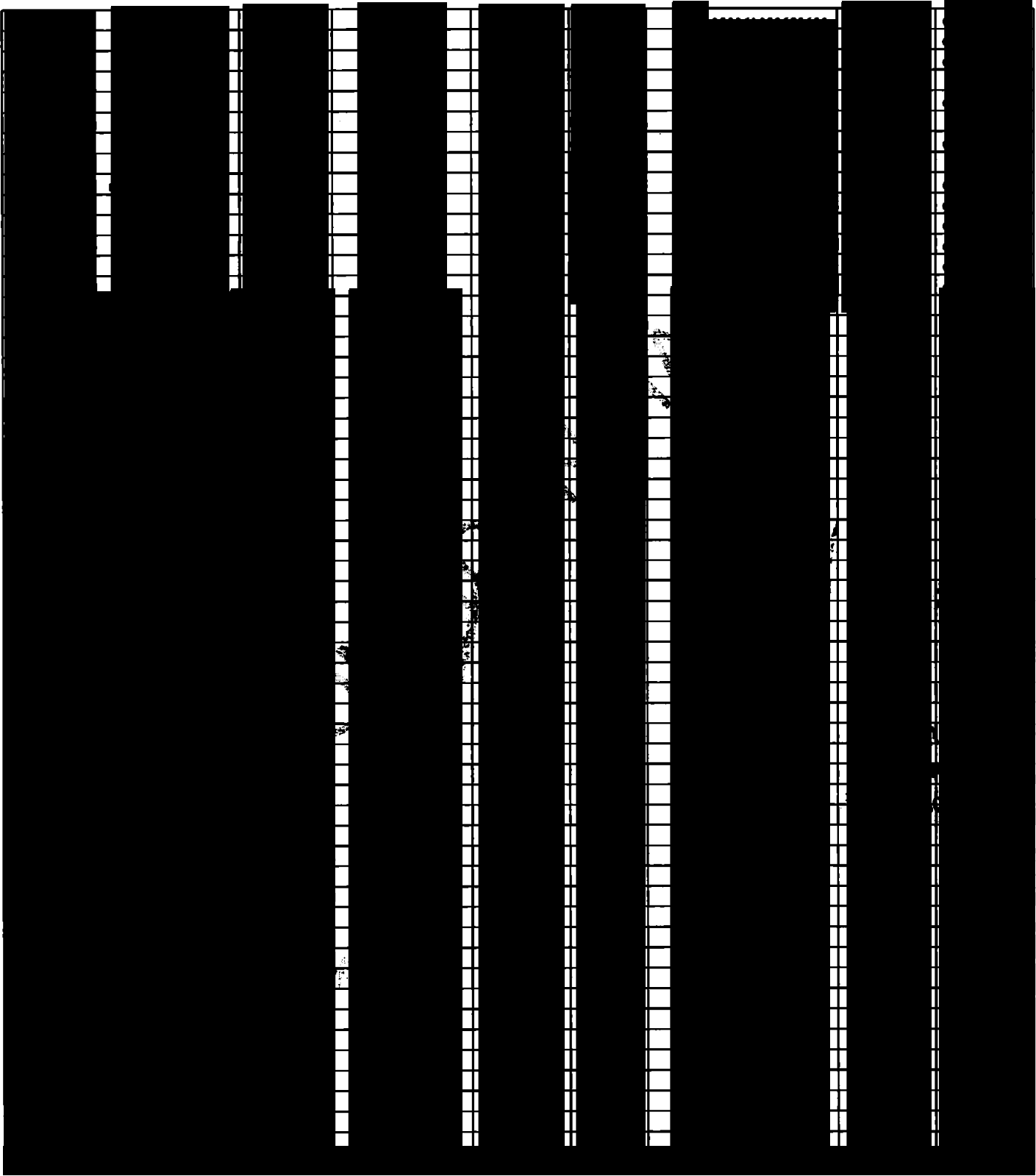




The table content is almost entirely obscured by a large black redaction box. Only a grid pattern is visible through the redaction, suggesting a table with multiple columns and rows. The redaction covers the entire body of the page.



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



The table content is almost entirely obscured by a large black redaction box. Only a grid pattern is visible through the redaction, indicating a table structure with multiple columns and rows. The redaction covers the entire body of the table.



			in	el				
[REDACTED]								





[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
ICC-ID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Indicador digital de posicionamiento general	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.telcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
msm.telcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTS	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos telefónicos mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

187



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6094-2016 Y OF-CSCR-05630-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 17:44 diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

- - -HACE CONSTAR- - -

- - -TENGASE por recibido el turno 3391, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6094-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05630-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6094-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted]

[redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05630-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

- - -FUNDAMENTO LEGAL- - -

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

- - -ACUERDA- - -

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - -CÚMPLASE- - -

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. - - -

- - -DAMOS FE.- - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

[Redacted signature area]

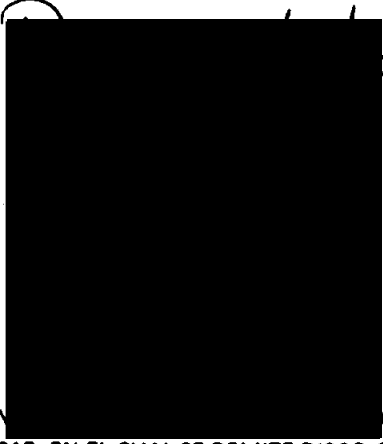
C.

[Redacted signature area]

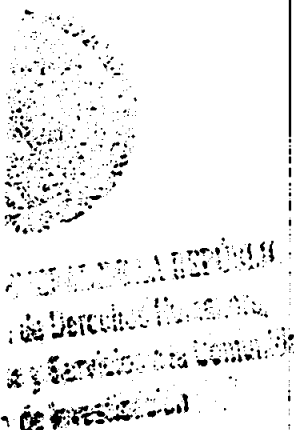
# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3391  
 Número: CSCR/6094/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del termino: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE CAMPECHE, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



Oficio no. CSCR/6094/2016  
 Ciudad de México a 06 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/118/10, A/056/11, A/118/12, y A/018/16 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, para su atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a ese Oficio a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]  
 INTERVENCIÓN  
 [REDACTED]

C.C. LIC. [REDACTED] Propiedades Penales y Anexas. Para su sistema  
 LIC. [REDACTED] Subdelegado de Control Interno. Procedimientos Penales y Anexas.  
 [REDACTED]

Oficio no. CSCR/ 6094 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO  
23 SEP 2016

**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2<sup>as</sup> fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

[REDACTED SIGNATURE]

GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17790. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



**INFORMACIÓN, ANÁLISIS E  
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA**

**05 SEP 2016**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
TÉCNICO**

**NOMBRE:** [REDACTED] **HORA:** 16:47

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05630-2016**

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta); 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004; pag. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Querrelas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) Celular (es) con número (s):

INFORMACIÓN
Consulta por Ime

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR SU CUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

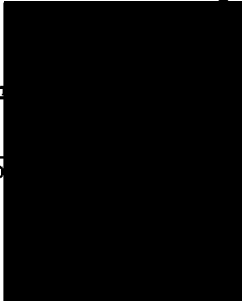
**PETITORIOS**

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México a 2

Apoderado legal de RADIO



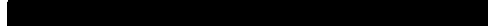
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



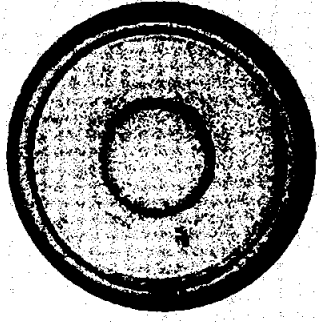
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Presidencia del Delito  
Oficina





292

PGR-CENAPI/AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-29-08-2016 CF-CSCR-05630-2016 152517-W



Ministerio Público  
Fiscalía General de la Nación  
Servicio de Denuncia  
Investigación

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-6078-2016 Y OF-CSCR-05610-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:03 dieciocho horas con tres minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

-HACE CONSTAR-

- - -TENGASE por recibido el turno 3392, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6078-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05610-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - -

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6078-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05610-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

-ACUERDA-

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

-CÚMPLASE-

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

-DAMOS FE.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted signature box]

[redacted signature box]

[redacted signature box]

Id: 3392  
 Número: CSCR/6078/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC [REDACTED]

14 [REDACTED] 16.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, P [REDACTED] PARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN  
 DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subsecretaría de Investigación y Ejecución Penal  
 Coordinación de Seguimiento al Poder Judicial  
 Subsecretaría de Investigación y Ejecución Penal

Oficio no. CSCR/6078/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

D[REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 10 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12 y A/D18/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente de Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina e su dicho cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED] [REDACTED]

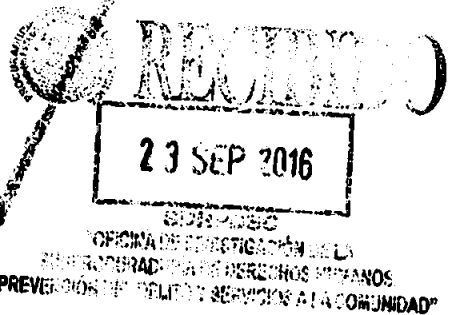
c.c.p. Lic. Gilberto Figueroa [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 Lic. Blaine Ángel D'Albado Reyes, Subsecretario de Control Regional, Investigación Penal, y  
 Agente de Atención al Ciudadano con número de identificación: 1783 [REDACTED]

[REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 6078 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

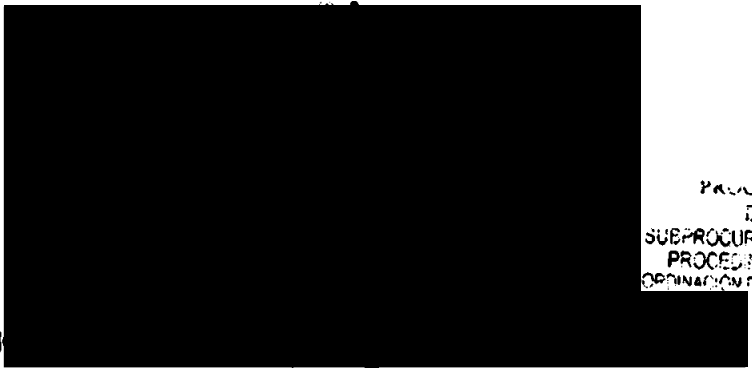
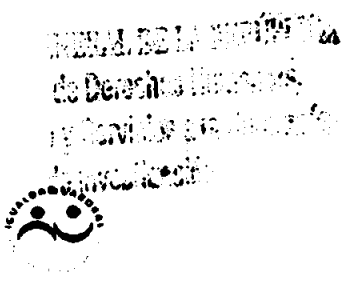


DR [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OM/01/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17883. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3351

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: [REDACTED] NÚMERO: 16179

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05610-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACION DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 20, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED], omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando de este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consecuente a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a) 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] **Información**  
[REDACTED] **completa por Ime**

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED], dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México a 2

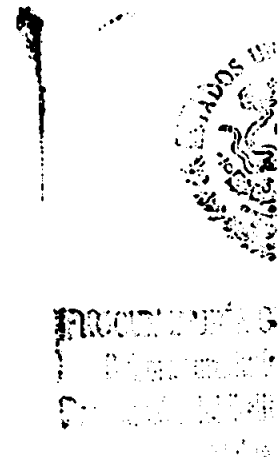


Apoderado legal de RADIOM

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

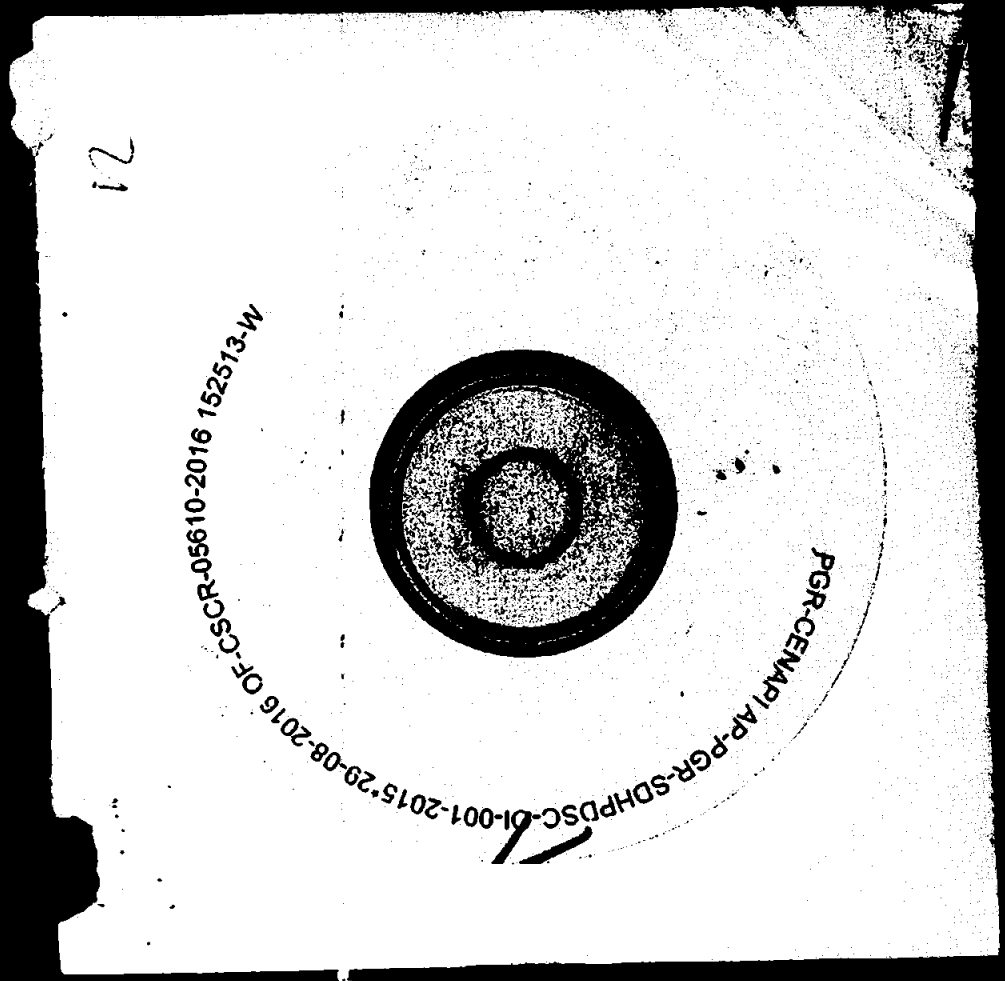
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



COMISIÓN DE  
...  
...  
...

21



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6079-2016 Y OF-CSCR-05611-2016

En la ciudad de México, siendo las 18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3393, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6079-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05611-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6079-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05611-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness]

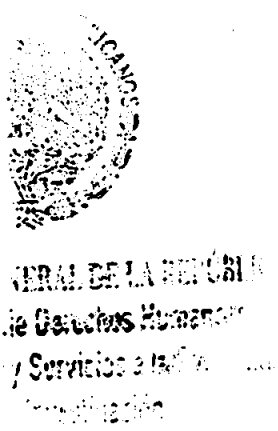
[Redacted signature area for witness]

[Redacted signature area for witness]



Id: 3393  
 Numero: CSCR/6079/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRO [REDACTED] O,  
 EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN LA CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO  
 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

R= 23/09/16  
 [REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 CARRILLO DE LA PARRA, S/N. COL. SAN PEDRO DE LOS RIOS, CDMX.  
 Oficina no. CSCR/6079/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38 de la Ley Federal Contra las Delincuencias Organizadas, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, Incisos II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL REGIONAL

CCO Lic. [REDACTED] Subsecretario de Defensa y Promoción del Derecho  
 Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subsecretario de Control y Promoción del Derecho  
 Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subsecretario de Control y Promoción del Derecho

3143

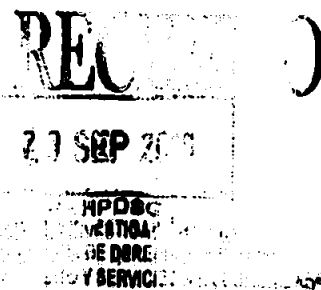
200

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 6079 /2016.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.



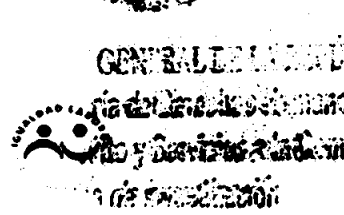
DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco ampliamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T E.  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



[REDACTED SIGNATURE]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17881. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOMBRE: [REDACTED] DICO HORA: 16:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05611-2016

I.I. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE, EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO ÉXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE (concaenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta), 9a. época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Controversias. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la(s) línea(s) celular (es) con número (s):

MESE: [REDACTED] INFORMACIÓN: [REDACTED]  
Consulta por Ime: [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN; encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



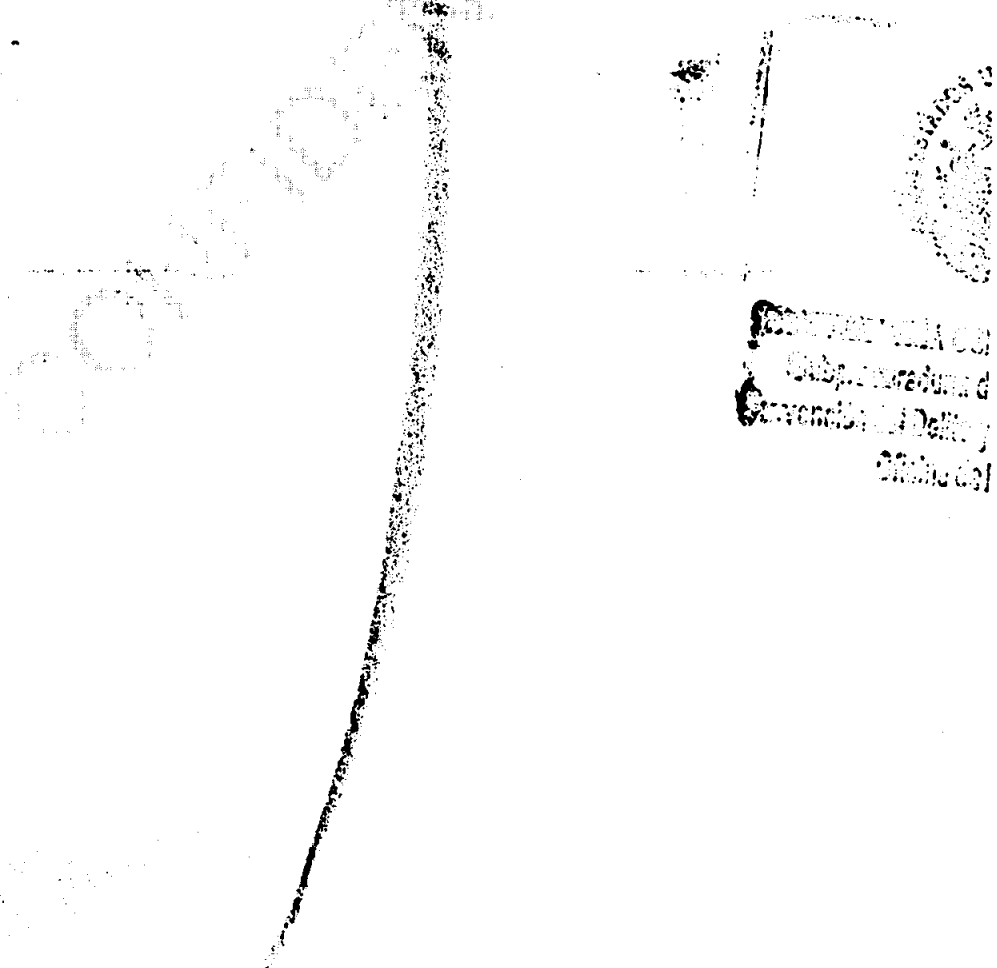
Ciudad de México

Apoderado legal de RAD

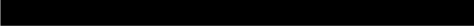


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



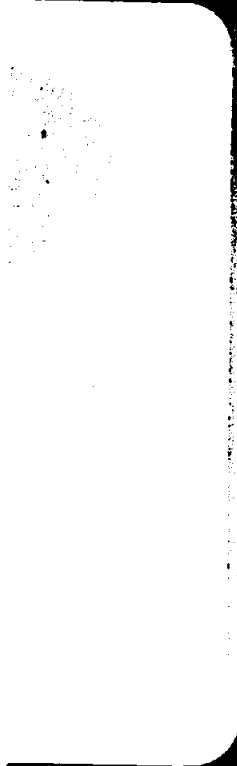
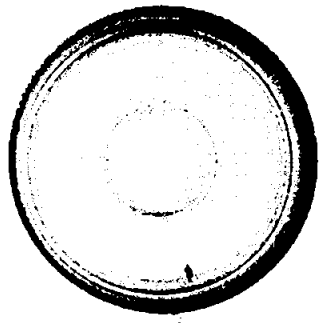
RECEBIDO EN EL  
CENSO DE LA DEFENSA  
DISTRITO DEL



202

13

~~SC-01-001-2015\*29-08-2016 UF-USUR-05611-2016 152515-W~~  
 PGR-CENAPI PGR-SDHPS



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6080-2016 Y OF-CSCR-05612-2016

- - En la ciudad de México, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

-HACE CONSTAR-

- - -TENGASE por recibido el turno 3394, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6080-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05612-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON LA QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."- - - - -

- - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6080-2016, de fecha 06 seis de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05612-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- - - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - - - -

-ACUERDA-

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

-CÚMPLASE-

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

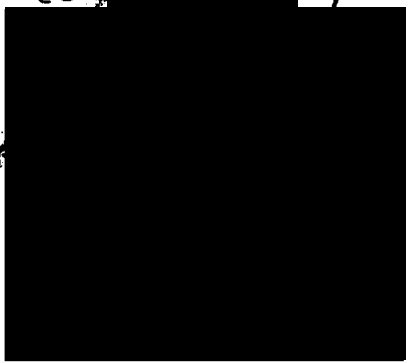
C. [redacted]

C. [redacted]

204

Id: 3394  
 Número: CSCR/6080/2016  
 Fecha: 06/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibí 27/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDS/01/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA  
 SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
 DIVISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 INVESTIGACIÓN

PGR  
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Carretera México-Toluca s/n. Ciudad de México, D.F.  
 Oficina: CSCR/6080/2016  
 Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 210, A2 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI, VII de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/055/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDS/01/001/2015, se permite remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina y de dicho cargo.

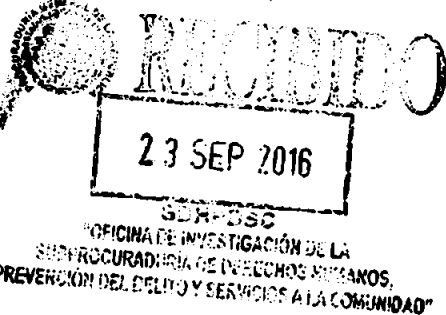
Agradezco anticipadamente la diligencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED] SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA  
 SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
 DIVISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 INVESTIGACIÓN

C.C.P. LIC. [REDACTED] Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 LIC. [REDACTED] Secretario Técnico de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de lista 17679. Preparado

Oficio no. **CSCR/ 6080 /2016.**

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.



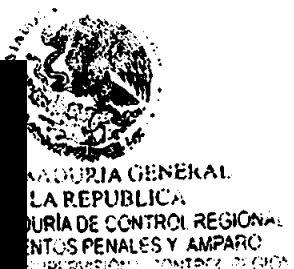
DR. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agraduzco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E .**  
**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN**



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17879. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**telcel** INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOMBRE: [REDACTED] DICO HORA: 16:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO  
 OF-CSCR-05612-2016

LIC. [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante sumiso a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА permitiran en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando dicho este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consecuente a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta, xx, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Controversias EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERVENIR EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

INFORMACIÓN

Consulta por Ime

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilidad para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

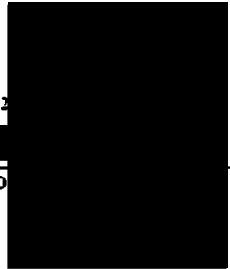
**PETITORIOS**

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSА [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México a 2

Apoderado legal de RADIO



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

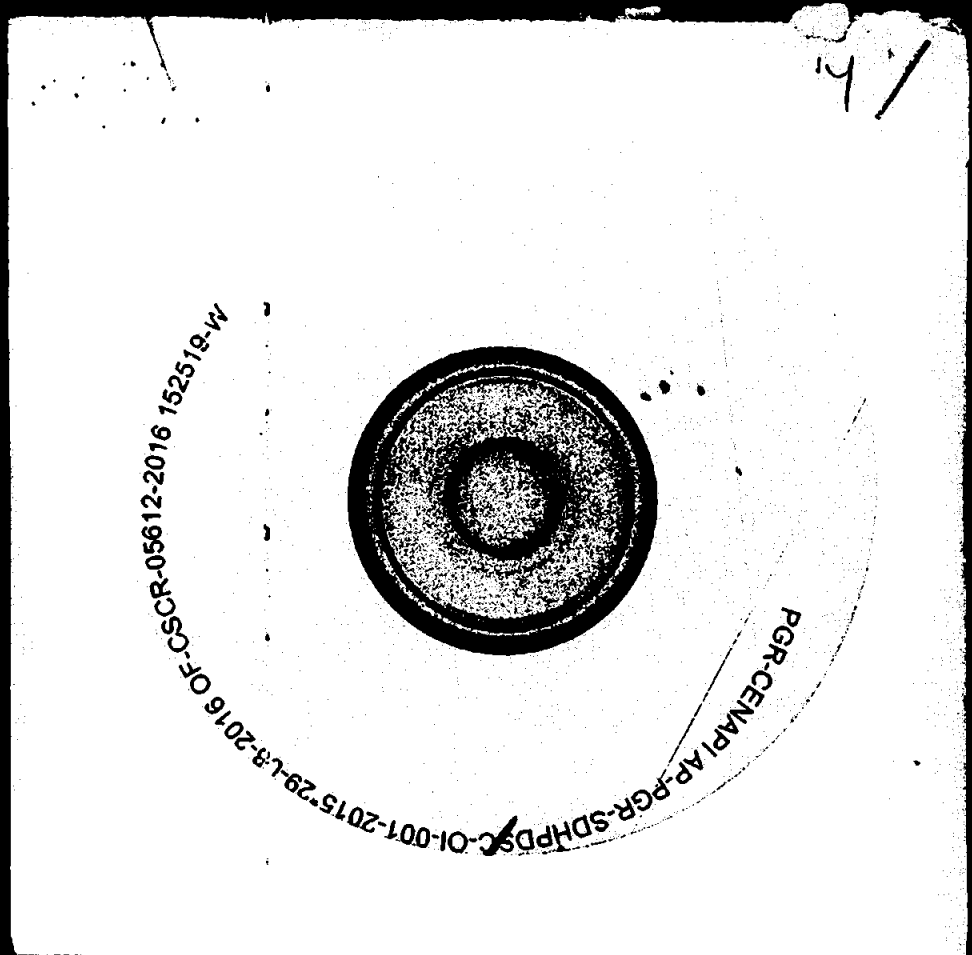
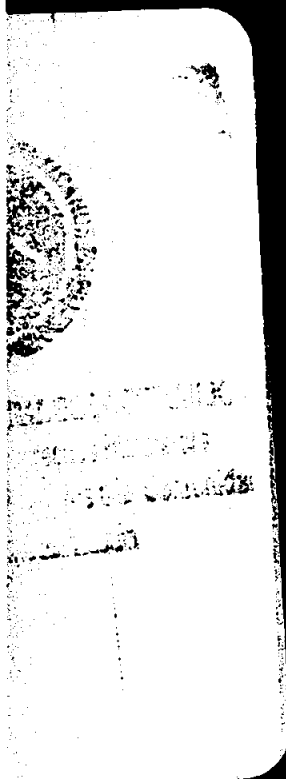
CONFIDENTIAL



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Previsión del Seguro  
Oficina



207



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS  
CSCR-6129-2016 Y OF-CSCR-05712-2016

En la ciudad de México, siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3398, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6129-2016, de fecha 07 siete de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05712-2016 de fecha 03 tres de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted], donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." .....

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6129-2016, de fecha 07 siete de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05712-2016 de fecha 03 tres Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

AQUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. ....

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted signature area]

[redacted signature area]

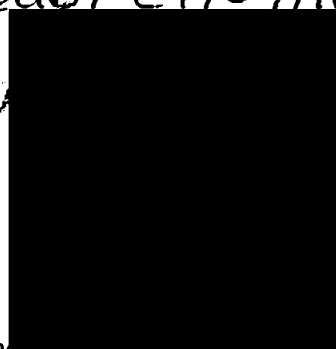
[redacted signature area]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3398  
 Número: CSCR/6129/2016  
 Fecha: 07/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibido 27/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

**PGR**  
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2016  
 Oficio no. CSCR/6129/2016  
 Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones I y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/10, A/05/11, A/11/12, y A/01/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, en atención a requerimiento formulado por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]  
 LIC. [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Ciudad de México  
 Lic. [REDACTED] Secretario General del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Ciudad de México, con número de oficio 1780/PGR/2016

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio no. CSCR/ 6129 /2016.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECEBIDO  
23 SEP 2016  
SUBPROSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

[REDACTED SIGNATURE]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17862. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO MÉDICO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05712-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА, [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por el mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para inducir los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a) 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

[REDACTED SIGNATURE]



**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 13

Apoderado legal

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

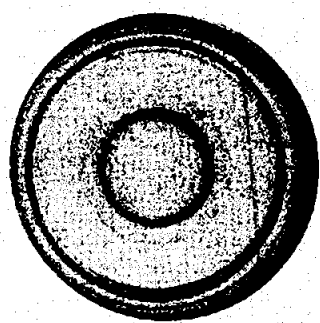
CONFIDENTIAL

PROFESORADO DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Sistema de



15  
212

PGR-CENAPI AH-PGR-JUR-LEG-GRD-2015-29-08-2016 OF-CSCR-05712-2016 152596-P



[Faint, illegible text on the left side of the page, possibly a stamp or header.]

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS  
CSCR-6204-2016 Y OF-CSCR-05709-2016

En la ciudad de México, siendo las 19:26 diecinueve horas con veintiséis minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: .....

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 3395, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6204-2016, de fecha 08 ocho de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05709-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." .....

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6204-2016, de fecha 08 ocho de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05709-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ....

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: .....

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. ....

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con asistencia que al final firman y dan fe. ....

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]  
C. [redacted]

[redacted]

C. [redacted]

Id 3395
Número: CSCR/6204/2016
Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

P - 27/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRO... EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSА,
Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

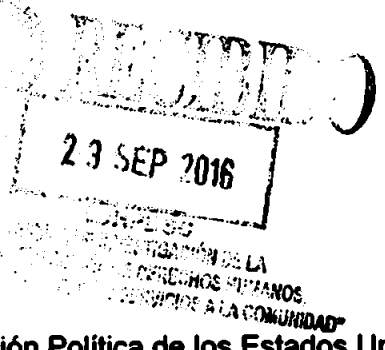
Official document header and body text including 'CSCR', 'Oficio no. CSCR/6204/2016', 'Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016', and the main body text starting with 'DR. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS...'.

Faded text on the left side of the page, possibly a stamp or watermark.

Oficio no. **CSCR/ 6204 /2016.**

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016.

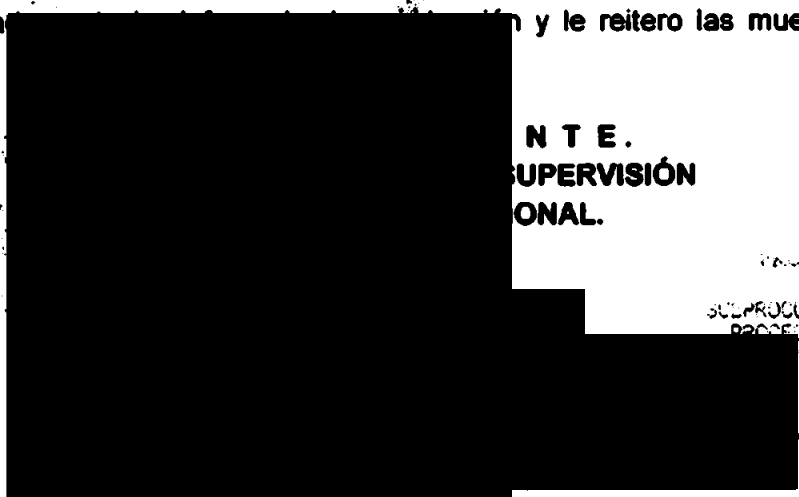
DR [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHEPSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



**N T E .**  
**SUPERVISIÓN**  
**ONAL.**



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17831. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

**telcel**  
 INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E  
 INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
 DELINCUENCIA

05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
 PUNTO DE CONTACTO

NOMBRE: [REDACTED] HORA: 16:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
 SECUESTRO  
 OF-CSCR-05709-2016

LIC. [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

El que suscribe, apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSA** [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, debido a la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADIOMOVIL DIPSA** [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando en este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y **!TORZADO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO. ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORMULADO EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE. INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. (a). 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).**

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI	INFORMACIÓN
[REDACTED]	consulta por imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representado por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta **NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN**, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se **RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN**, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

**SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE**, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted **EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**, atentamente le pido se sirva:

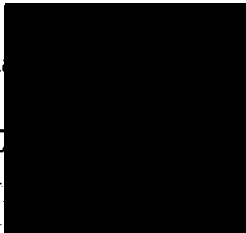
PETITORIOS

**ÚNICO.-** Tenerme por presentado en representación de **RADIOMOVIL DIPSA** [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México

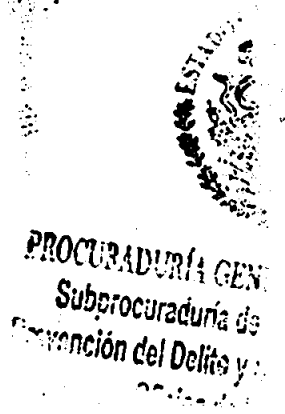
Apoderado legal de R



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



217

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-6203-2016 Y OF-CSCR-05708-2016

- - En la ciudad de México, siendo las 19:47 diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

-HACE CONSTAR-

- - TENGASE por recibido el turno 3396, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6203-2016, de fecha 08 ocho de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05708-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..." - - - - -

- - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6203-2016, de fecha 08 ocho de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05708-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - - - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - - - -

-ACUERDA-

- - ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

-CÚMPLASE-

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

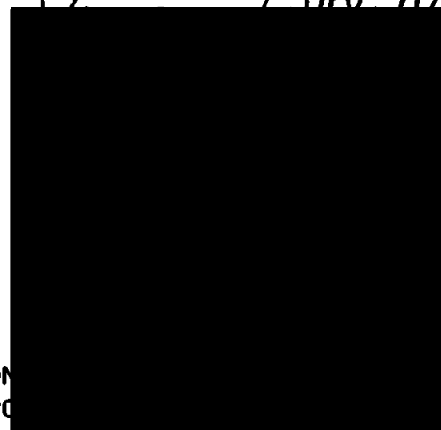
[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



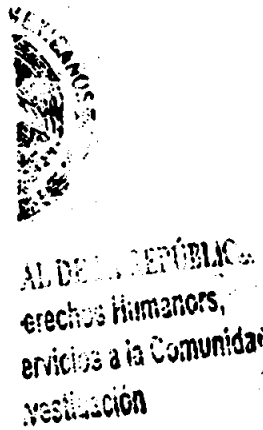
**Id:** 3396  
**Número:** CSCR/6203/2016  
**Fecha:** 08/09/2016 **Fecha del turno:** 23/09/2016  
**Fecha del término:** **Fecha de devolución:**  
**Turnado a:** LIC. [Redacted]  
**Status:** SEGUIMIENTO  
**Quién remite:** LIC. [Redacted]

D - 20/09/16



**Asunto:** PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSAR, S. DE RL

**Observaciones:** SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



PGR  
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimiento Penal, México  
 Ciudad de México a 08 de septiembre de 2016

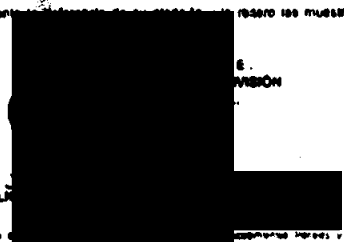
Oficio No. CSCR/6203/2016

DR [Redacted]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6 y 30 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 188 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/18/110 A/158/11 A/110/12 y A/018/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apatemado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSAR, S. DE RL en atención al requerimiento formulado por el Lic. Ordán Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a ese Oficio, a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente el momento de su atención y le resero las muestras de mi distinguido  
 consideración



Lic. [Redacted] [Redacted]  
 [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
 [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
 [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]

Oficio no. CSCR/ 6203 /2016.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO  
23 SEP 2016

*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17832. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

**telcel**  
**INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**  
**05 SEP 2016**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO**  
**INDICO**  
**NOMBRE:** [REDACTED] **HORA:** 16:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 AP-POR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
 SECUESTRO  
 OF-CSCR-05708-2016

LIC. [REDACTED]  
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] ante Usted con el debido

respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente movva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos unicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a), 9a, época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

INFORMACIÓN
Consulta por Ime...

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

**PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ciudad de México a

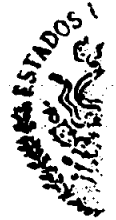
Apoderado legal de RADIF



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

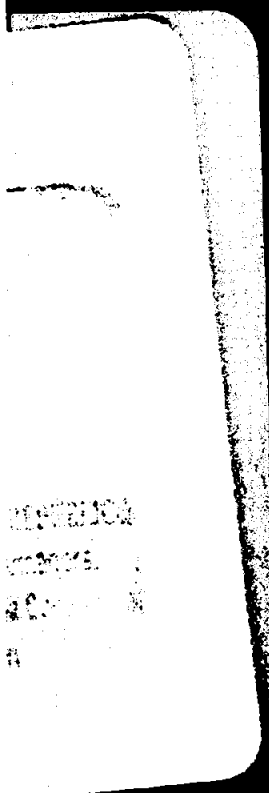
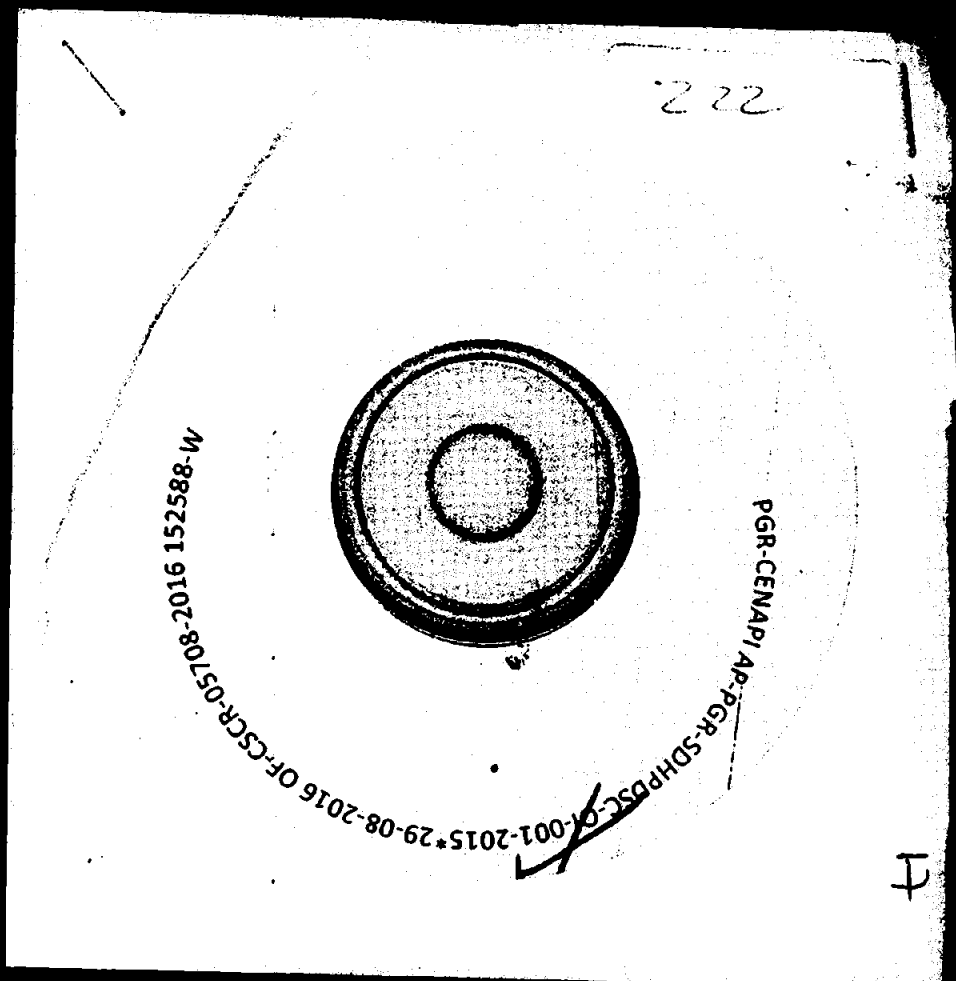
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

222



RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6202-2016 Y OF-CSCR-05639-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 20:08 veinte horas con ocho minutos del día 27 veintisiete de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

-HACE CONSTAR-

- - -TENGASE por recibido el turno 3397, mediante el cual remiten el oficio número CSCR-6202-2016, de fecha 08 ocho de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite disco compacto y escrito de respuesta mediante el oficio OF-CSCR-05639-2016 de fecha 02 dos de Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S. A. DE C. V., donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."- - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR-6202-2016, de fecha 08 ocho de Septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-05639-2016 de fecha 02 dos Septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un disco compacto, mismo que contiene los archivos electrónicos con el detalle de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- - -

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - -Le anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - -

-ACUERDA-

- - -ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos y el disco compacto al expediente que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

-CÚMPLASE-

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con la asistencia que al final firman y dan fe. - - -

-DAMOS FE.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]

Id: 3397  
 Número: CSCR/6202/2016  
 Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibí 27/09/16  
 20:00 hrs



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,  
 Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

RECEBIDO  
 27/09/2016  
 16:00 hrs

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Coordinación de Seguimiento y Seguimiento  
 Dirección de Control Regional y Servicios a la Comunidad

Oficio no. CSCR/6202/2016  
 Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI del 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XJ de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Sr. [REDACTED] Agente de Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina o su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y quedo atento a sus muestras de mi distinguida consideración.

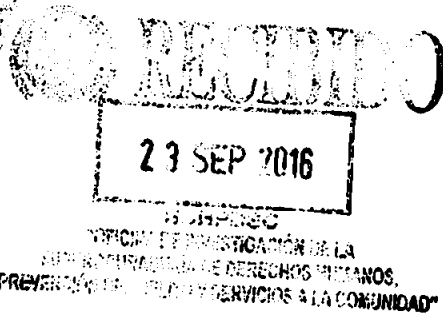
[REDACTED]

El Oficio número 6202/2016 de esta Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en atención al Oficio de Investigación con número de lista 17216, Proceso [REDACTED]

Oficio no. CSCR/ 6202 /2016.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016.

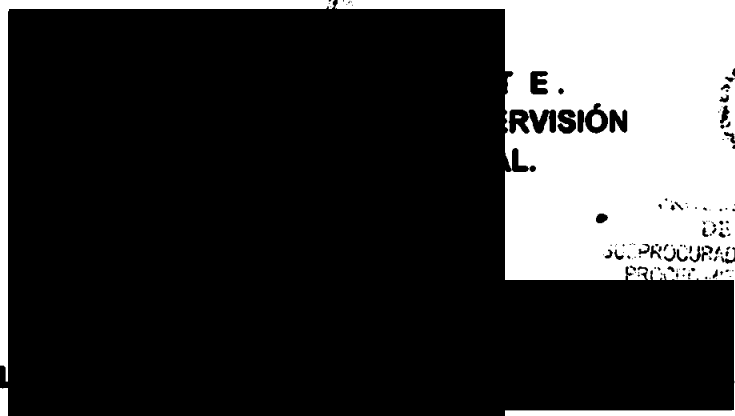
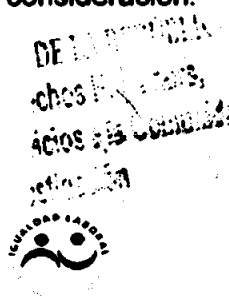
DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



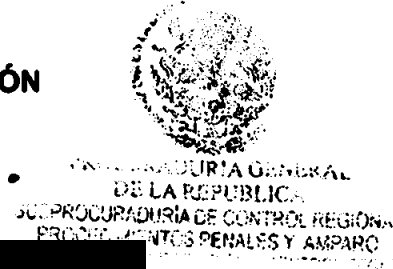
*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



E.  
RVISIÓN  
AL.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera [REDACTED] Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17814. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	3380





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05639-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

**CONTESTACIÓN DE OFICIO**

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, realizando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORDEME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, Concatenado a la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta), 9a época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Plenos Y Cobranza, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea(s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] Consulta por Ime [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

**PETITORIOS**

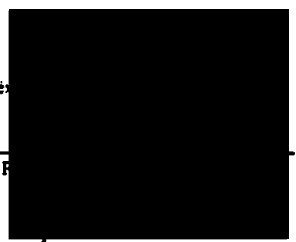
UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
05 SEP 2016  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO  
NOMBRE [REDACTED] RA: 16033



Ciudad de México

Apoderado legal de F



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



PRO...  
Subprocurador...  
Prevención del Delito y  
Oficina de inv...

DEPARTAMENTO DE  
COMUNICACIONES,  
CARRERA DE COMUNICACIONES  
UNIVERSIDAD NACIONAL

181

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHP-CSC-01-001-2015-29-08-2016  
OF-CSCR-05639-2016 152503-W

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
CORREO ELECTRÓNICO  
CENTRO PRODH

-- En la Ciudad de México, siendo las 20:35 veinte horas, con treinta y cinco minutos del 27 veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- TÉNGASE por recibido el correo electrónico enviado por el Titular de esta Oficina de Investigación licenciado [REDACTED], en el que se reenvía el diverso correo enviado por el Doctor EBER OMAR BETANZOS TORRES, Titular de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad, quien a su vez recibió información que le transmitió el licenciado [REDACTED] Director del Centro de Derechos Humanos [REDACTED], en el que de manera textual le manifestó lo siguiente:-----

--- "... [REDACTED] es  
ponerle [REDACTED]

--- En adjunto [REDACTED]

--- Saludos cordiales.-----

--- [REDACTED] ".-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, los cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- Ahora bien, de la anterior transcripción se desprende que se narran hechos posiblemente constitutivos de delito, ocurridos el día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, de los cuales por mandato constitucional esta autoridad ministerial tendría la obligación de investigar, sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 Constitucional, el proceso penal actual es acusatorio y oral. Es decir, que nos encontramos dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, mismo que dio inicio a nivel nacional a partir del dieciocho de junio del año en que se actúa 2016 dos mil dieciséis, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO. Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, dicho código entró en vigor a nivel federal a partir de la fecha antes señalada, quedando el abrogado el Código Federal de Procedimientos Penales, acorde a lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo que describe lo siguiente:-----

**"... ARTÍCULO TERCERO. Abrogación**

*El Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, y los de las respectivas entidades federativas vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, para efectos de su aplicación en los procedimientos penales iniciados por hechos que ocurran a partir de la entrada en vigor del presente Código, quedarán abrogados, sin embargo respecto a los procedimientos penales que a la entrada en vigor del presente ordenamiento se encuentren en trámite, continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos. ..."*



--- En ese sentido y a efecto de que de manera inmediata se atienda la denuncia de los hechos posiblemente constitutivos de delito, realizada por el Director del Centro de Derechos Humanos [REDACTED] esta Representación Social de la Federación ordena, girar oficio al FISCAL SUPERVISOR, de la UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN CENTRAL de esta Subprocuraduría, a efecto de que de manera inmediata proceda conforme a sus atribuciones, en el trámite y/o canalización que corresponda, a fin al Sistema de Justicia Penal Acusatorio. -----

**FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 108, 109 fracciones II, V, y IX, 131 fracción I, II, y V, 221 y 224 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como, 1, 2, 7 fracción I, 10, 11, 12, de la Ley General de Víctimas; 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- Téngase por el correo electrónico y documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- SEGUNDO.- Gírese atento oficio al FISCAL SUPERVISOR, de la UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN CENTRAL de esta Subprocuraduría, a efecto de que de manera inmediata proceda conforme a sus atribuciones, en el trámite y/o canalización que corresponda, a fin al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, debiéndose remitir constancia del trámite que se realice. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada Lizbeth López Cervantes, Agente del [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

**DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGP Signed: 27/09/2016 at 07:38:22 p.m., Decrypted

Mtra [REDACTED]

**Directora General Adjunta de esta Oficina de Investigación**

Le reenvío el correo electrónico contenido en el cuerpo del presente, que remitió el Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien a su vez recibió –igualmente por vía electrónica- la información que le transmitió el Lic. [REDACTED] Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., relativa a una amenaza que habrían recibido a través de su cuenta institucional de twitter y que estaría vinculada con el tema de Ayotzinapa.

En lo que le envío aparece el mensaje amenazante de referencia, así como lo comunicado al respecto, a través de redes sociales, por el centro de derechos humanos en mención.

Lo anterior, a efecto de que, en lo inmediato, ello se agregue a la averiguación previa a cargo de esta Oficina de Investigación y se proceda al respecto en los términos que conforme a derecho correspondan, debiendo tenerse muy en consideración la naturaleza de los hechos que son puestos en conocimiento de esta institución. Asimismo, deberá establecerse comunicación lo más pronto posible con el Lic. [REDACTED] e informarle de las acciones que se desarrollen con relación a lo aquí comentado.

Le agradeceré me mantenga al tanto de la atención prestada a la presente instrucción, así como de las actuaciones realizadas en su cumplimiento.

**Atentamente**

[REDACTED]

**Titular de la Oficina de Investigación  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**



De: Betanzos Torres Eber Omar

Enviado el: martes, 27 de septiembre de 2016 06:15 p.m.

Para: [Redacted]

Asunto: Fwd: saludos e información

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: [Redacted]

Fecha: 27 de septiembre de 2016, 17:56:59 GMT-5

Para: [Redacted]

Asunto: saludos e información

Estimado Eber, como siempre saludos cordiales

En [Redacted]

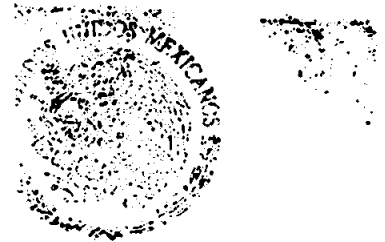
Saludos cordiales,

[Redacted]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos  
Lucha y Servicio a la Comunidad  
e Investigación

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, es sujeta de ser solicitada mediante el procedimiento de acceso a la información pública y podría encuadrar en una causal de reserva o ser confidencial conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que tanto el remitente como el remitido son responsables de cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, en su manejo y transmisión"



LA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
dura de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
cina de Investigación







[Redacted]

Centro de Estudios y Asesoría



recibimos este mensaie



REPUBLICA  
DOMINICANA  
COMUNIDAD  
PRODH

Donar



### Amenazan al Centro Prodh en Redes Sociales

Martes, 27 Septiembre 2016

AUTOR // comunicacion

Me gusta Compartir  0  0

**AVISO IMPORTANTE**

El 26 de septiembre de 2016, previo a la marcha del 27 aniversario de la desaparición forzada de los normalistas de Ayotzinapa, recibimos un mensaje de amenaza en nuestro Twitter

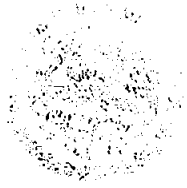
Como desde hace 28 años el Centro Prodh reitera su compromiso de siempre acompañar a las víctimas de violaciones a derechos humanos y nunca ceder ante las amenazas



EL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia a la Comunidad  
 Obligación

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN CENTRAL DE LA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/003281/2016  
ASUNTO: Se remite denuncia.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
FISCAL SUPERVISOR DE ATENCIÓN Y DETERMINACION CENTRAL DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo establecido en los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 108, 109 fracciones II, V, y IX, 131 fracción I, II, y V, 221 y 224 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como, 1, 2, 7 fracción I, 10, 11, 12, de la Ley General de Víctimas; 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Remito a usted impresión del correo electrónico enviada por el licenciado [REDACTED] Director del Centro de Derechos Humanos MIGUEL AGUSTÍN PRO JUARÉZ A.C., relativa a mensaje de la red social twitter, para que de manera inmediata se proceda conforme a sus atribuciones, en el trámite y/o canalización que corresponda acorde al sistema de justicia penal acusatorio. Solicitando respetuosamente sea tan amable de remitir copia del trámite que se realice.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Cuauhémoc, Delegación Cuauhémoc, México, D.F. 06700  
Tel: (55) 53 46 0000 ext [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

- - - En la Ciudad de México, México, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **VISTO.**- el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que obran en autos, y toda vez que se desprende de las mismas constancias, sobrenombres y personas que probablemente están vinculadas a los hechos que se investigan, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/339/2016 de dieciocho de febrero del presente año mediante el cual se solicitó lo siguiente: *...designe elementos para que actualicen la información sobre los lugares de búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero, concretamente, en los municipios de Heliodoro Castillo, Apango y Tlacotepec, debiendo realizar entrevistas con los pobladores del lugar a quienes les deberán poner a la vista las fotos de los estudiantes y las fichas de identificación de los mismos...*, resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, con Atención al Titular de la División de Gendarmería, a efecto de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que informe a ésta Representación Social de la Federación, lo solicitado en el oficio antes mencionado, ya que al día de la fecha, no se tiene respuesta de lo requerido.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.** - Procedase a girar oficio al **Comisionado General de la Policía Federal**, solicitándole tenga a bien informar la petición que antecede.-----

**CUMPLASE**

[REDACTED] [REDACTED] Agente del  
to a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

**DAMOS**

**SOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]  
hace constar que se elaboró el oficio número [REDACTED]  
do [REDACTED] dos [REDACTED]

**MOS FE**

**DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3290/2016.  
ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA DE ESTUDIANTES.

Al hijo  
Anexa.

Ciudad de México, septiembre 27, 2016.

**INTRO. COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL. PRESENTE.**

**AT'N. TITULAR O ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que en atención al diverso de 18 de febrero del presente año mediante el cual se solicita lo siguiente:

*...designe elementos para que actualicen la información sobre los lugares de búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero, concretamente, en los municipios de Helandero Castillo, Apango y Tlacotepec, debiendo realizar entrevistas con los pobladores del lugar a quienes les deberán poner a la vista las fotos de los estudiantes y las fichas de identificación de los mismos...*

tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que informe a ésta Representación Social de la Federación, lo antes solicitado, ya que **al día de la fecha aún no se tiene respuesta de lo requerido.**

Derivado de lo anterior, se anexa al presente, copia simple del oficio de referencia.

Punto de investigación, que es necesario agotar para el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que los elementos que usted designe para tal encomienda deberán de agotar los que consideren necesario para realizar la investigación solicitada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XVIII.

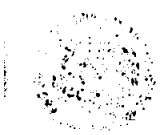
De su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [redacted] de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida

**DIVISIÓN  
SDHPDSC.**

nos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

3, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
al, C.P. 06500. 5346-0000. Ex [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/339/2016.  
ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA DE ESTUDIANTES

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016.

MTRO. [REDACTED]  
COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.  
PRESENTE.

AT'N. MTRO. [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso b) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que con carácter urgente, designe elementos para que actualicen la información sobre los lugares de búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos en el Estado de Guerrero, concretamente, en los municipios de [REDACTED] debiendo realizar entrevistas con los pobladores del lugar a quienes les deberán poner a la vista las fotos de los estudiantes y las fichas de identificación de los mismos.

Derivado de lo anterior se remite copia de las fichas de identificación de los estudiantes desaparecidos, asimismo, el resultado de su investigación deberá entregarse al suscrito en ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Correo electrónico [REDACTED] teléfono 53460000 ext. [REDACTED] y/o celular [REDACTED]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 270, 271 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

GENERAL DE LA  
PROCURADURIA  
DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACION  
RECIBIDO  
23 FEB 2016  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
COPIA

[REDACTED SIGNATURE]

SDHPDSC

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.  
Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

RECIBIDO  
23 FEB 2016  
20:2542

23 FEB 2016 SIN ANEXOS

SDHP  
OFICINA DE INVESTIGACION  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06500. Ex. [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE] 12:33 hrs



248

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]  
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE  
GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este documento oficial "Licencia de Conducir", expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Guerrero, en el Municipio de Iguala de la Independencia, con número de folio: [REDACTED] que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por el solicitante y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se anexa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, y con el conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con veracidad ante la Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez por los términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a declarar al Testigo, Quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] mes de [REDACTED] año, originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y [REDACTED] con número de teléfono [REDACTED] estado civil [REDACTED] de [REDACTED] años de edad.

No fumo, No consumo bebidas alcohólicas, No soy adicto a sustancias psicoactivas, de ocupación Agente de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED] a lo cual manifiesta tenerlo desde hace aproximadamente año y medio, manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-----





241  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: Yo soy Agente de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, desde

[REDACTED], cuando ingrese [REDACTED], y hasta [REDACTED] decir desde [REDACTED] después [REDACTED] horario es [REDACTED] de [REDACTED] horas, a [REDACTED]

horas con treinta minutos me presento a la escuela que fui asignado para dar la [REDACTED] en la calle [REDACTED]

[REDACTED] que firmo [REDACTED] horario [REDACTED] este re [REDACTED]

todos los días, por lo que hace a los patrulleros, no se les notifica mediante el Ro [REDACTED] ya que trabajan [REDACTED]

[REDACTED], hacen las calles [REDACTED] Quiero manifestar que cuando se [REDACTED] hechos de la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes, el día veintiséis de se [REDACTED] dos mil catorce, yo estaba trabajando como Agente Patrullero, tenía asignada la patrulla número [REDACTED] entre a trabajar a [REDACTED]

[REDACTED] I, aproximadamente a las [REDACTED] de Iguala, a las [REDACTED] me dijo mi supervisor [REDACTED]

[REDACTED] que son las calles que están junto al Palacio Municipal, toda vez que ese día por la tarde estaba programado un evento de la [REDACTED] Municipal la señora María de los Ángeles Pineda de Abarca, y mi supervisor me dijo que fui con mi compañero de patrulla [REDACTED], que nos fueron a dar [REDACTED] crucero, aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] en el evento corría rumbo hacia nosotros, y a lo que les pregunte que está pasando y dijeron que escucharon balazos, quiero manifestar que ni mi compañero ni yo escuchamos los balazos, esto porque estaba tocando un grupo musical, y el sonido era muy fuerte, después de esto me fui a resguardar a las oficinas de la Dirección de Tránsito Municipal, y estaban ahí el Subdirector el profesor [REDACTED] mi supervisor [REDACTED]

[REDACTED], y les dije que toda la gente había salido corriendo del evento y que manifestaron que había escuchado balazos, en ese momento los jefes nos dijeron hay que resguardarnos, después de este evento, el Radio Operador se comunicó con los demás patrulleros y les dijo que se resguardaran, y a los que estaban en los cruceros les dio la instrucción que se retiraran a su casa, esta instrucción la dio el Subdirector [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente a las once de la noche, nuestro supervisor [REDACTED], nos dijo que nos fuéramos en las patrullas para resguardarnos [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

242

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

estuvimos dentro de las patrullas esperando
instrucciones hasta aproximadamente
nuestro supervisor recibió una llamada vía telefónica, donde le estaban
pidiendo apoyo los peritos del ministerio público, para que desviáramos la circulación y ellos
pudieran trabajar, a mí me asignaron en el cruce de las calles
que era donde estaban trabajando los peritos,
lo que me informaron es que había dos autobuses y estaba acordonada la zona, yo no alcancé
a observar lo que estaba pasando en la calle de Juan N. Álvarez, a mí solo me instruyeron que
desviara el tráfico que circulaba por Periférico Norte, ya que había dos carriles cerrados, que
eran en dirección de Este a Oeste, y mi compañero y yo, comenzamos a desviar al tráfico por
los carriles que estaban circulando sobre Periférico Norte, habilitando solo un carril de ida y otro
de venida, estuve en ese lugar desde las cinco de la mañana y hasta las nueve de la mañana,
del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, toda vez que a esa hora llegó el relevo,

se presentó el personal del turno siguiente, no recuerdo los nombres
de los oficiales a los que les entregue la patrulla pero fue en el lugar
donde estaba desviando el tráfico. Después me fui a almorzar
y por la tarde me enteré de los hechos por medio del periódico, donde
de que había habido una balacera, que había algunas personas muertas, de los
desaparecidos me enteré como dos días después por medio de la televisión.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo
del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos
procede a realizar preguntas al testigo siendo.

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA SEGUNDA.-

declarante,

CONTESTA.-

y después

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A

¿Qué diga el declarante, s

y en

CONTESTA.-

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

que

? CONTESTA.-

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que
actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce,
haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.-

El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ingrese a mis actividades y me tocó estar en
el cruce de las calles lugar donde estuve aproximadamente hasta
las ocho de la mañana dando el paso a los alumnos, después me
fui a la Dirección de Tránsito Municipal, para tomar la patrulla que me corresponde que en ese
caso era la porque estaba realizando funciones de Agente patrullero,
firme el Rol de Servicio y me fui con mi compañero de nombre
a realizar

a las

mi supervisor me dijo que

necesitaba apoyo porque estaba programado un evento en la plaza cívica, la Presidenta del DIF,
iba a rendir su informe anual, por esa razón me asignaron que estuviera dando vialidad entre las



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

243

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y aproximadamente a las nueve de la noche, vi que toda la gente comenzó a correr en dirección hacia mí, y pregunte que pasa, y dijeron escuchamos balazos, por lo que mi compañero y yo, nos fuimos a las oficinas a resguardarnos, y le informamos al Subdirector [REDACTED] y al Supervisor [REDACTED], lo que había sucedido, quiero manifestar que había demasiado ruido porque había un grupo musical tocando y yo no escuche ningún disparo, aproximadamente a las once de la noche nos dio instrucciones mi supervisor, quien las recibió de parte del Subdirector, de que nos fuéramos a resguardar al [REDACTED] ahí estuvimos hasta aproximadamente cinco de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, porque nuevamente vía telefónica le informaron a mi supervisor, que estaban pidiendo apoyo los peritos del ministerio público, para que ayudáramos a desviar la circulación entre la calle de Periférico Norte, esquina con calle Juárez y Calle Juan N Álvarez, por lo que dos patrullas apoyamos, siendo que a mí me tocó estar desviando en calle esquina Juárez, habilitando para que el tráfico circulara por un solo carril de ida y otro de venida, estuve en ese lugar hasta las nueve de la mañana, hora en que llegó el revelo, y yo entregue la patrulla [REDACTED] a mi compañero, [REDACTED] recuerdo el nombre, y me retire porque ya me tocaba estar franco. **¿A LA NOVENA** el declarante, [REDACTED]

**? CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] y luego [REDACTED]

la [REDACTED]

**. A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el [REDACTED]

**? CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] una [REDACTED]

**A LA DÉCIMA** [REDACTED]

¿Qué diga el declarante, **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED], y tienen una [REDACTED]

**SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

**? CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] de **DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su labor como Agente de Tránsito [REDACTED] tuvo conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** Si pero me enteré después por medio del periódico, la radio y la televisión, de que había [REDACTED] estudiantes desaparecidos. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Ya lo mencione, me enteré de lo que paso hasta que llegue el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, por los medios de comunicación, solo sé que desaparecieron cuarenta y tres estudiantes, y que también atacaron un autobús donde iban jugadores de futbol de los Avispones. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] declarante, [REDACTED]

**A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED]?

**A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué [REDACTED]

diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

las cuales están [REDACTED]

**. A LA DÉCIMA OCTAVA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

294

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] cuyo

[REDACTED] n. A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA. A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- que

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- de

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.-

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué describa el declarante

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.- Como ya lo mencioné, el día de los hechos no sabía nada; pero después al día siguiente me enteré de lo que había sucedido por el periódico y la televisión, supe que hubo varios muertos, que atacaron a los autobuses de los estudiantes de Ayotzinapa, y de los Avispones. A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** Era el Presidente Municipal de Iguala, pero no tenía ninguna relación con él. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** Ella era la esposa del presidente y era la presidenta del DIF. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? **CONTESTA.-**  
[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] a  
[REDACTED] ? **CON**

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante,  
[REDACTED] ? **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante,  
días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se solicitó de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo ¿consistió? **CONTESTA.-** No, solo sé que Servicios Periciales pidió apoyo para des

**A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante,  
[REDACTED] ? **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.-**

[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED] **CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] , había tenido

[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el compareciente,

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA.-** ¿Qué diga el compareciente

[REDACTED] y  
[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué mencione el compareciente

[REDACTED] ?

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué refiera el compareciente,

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el compareciente,

[REDACTED] ? **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante,  
[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ?

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] ? **CONTESTA.-**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

246

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] y [REDACTED] CONTESTA.- A LA SEXAGÉSIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ¿ CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA TERCERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el de [REDACTED]

¿conoce [REDACTED] apodos de [REDACTED]

[REDACTED] "CHEREJE", [REDACTED]

[REDACTED] "LA RANA", [REDACTED]

RODRIGUEZ SALGADO alias "EL CEPILLO" O "TERCO", GILDARDO LOPEZ ASTU [REDACTED]

"EL GIL", ISAAC PATIÑO VELA, [REDACTED]

[REDACTED] JONATHAN OSORIO CORTES alias "JONA", [REDACTED]

[REDACTED] MARCO ANTONIO RÍOS BERBER alias [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA alias [REDACTED]

"DUBA" Y/O "DUVALIN", [REDACTED]

[REDACTED] RAUL NUNEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", [REDACTED]

[REDACTED] EL [REDACTED] SIDRONIO CASARRUBIAS [REDACTED]

SALGADO alias [REDACTED] y VÍCTOR HUGO [REDACTED]

PALACIOS BENÍTEZ alias "EL TILO". CONTESTA.- No, nunca he escuchado esos nombres. A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante si [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGESIMA SÉPTIMA. ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA OCTAVA. ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] i. SEXAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

247

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEPTUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el compareciente

?. RESPUESTA.-

. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente

?. RESPUESTA.-

. SEPTUAGÉSIMA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente

?. RESPUESTA.-

EPTUAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el compareciente s

?. RESPUESTA.-.

a

cuando

-----  
- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación S ción,  
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realiza on: A  
lo que responde que no, que es todo lo que desea manifestar.-----  
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por termina ncia,  
firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura qu ción  
de su contenido.-----

-----DAMOS FE-----



TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC

LIC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a día 28 veintiocho del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, la Suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;

**-CERTIFICA-**

- Que la presente copia fotostática, constante de 01 [redacted] fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original de la [redacted] de la misma que se [redacted] a la vista, en las instalaciones que ocupa es [redacted] de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo [redacted] en lo dispuesto [redacted] artículos 16 y 209 del Código Federal de Pro [redacted] que se certifica, para los efectos legales conducentes.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**FE MINISTERIAL DE DISCOS COMPACTOS REMITIDOS POR PERITO EN  
INFORMATICA, LUEGO DE LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN DEL DISCO  
DURO DE LA COMANDANCIA DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

**----- HACE CONSTAR -----**

- - - Que siendo la hora y fecha anteriormente indicadas, en el interior de las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, se da fe de tener a la vista una bolsa con cierre ziplock, misma que se encuentra etiquetada con los siguientes datos:

*"Carpeta de Investigación: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Folio:69858, Fecha: 05/09/2016, Hora: 21:15 hrs, Tipo de indicio/elemento material probatorio/ Dos discos compactos DVD-R, de la marca: Verbatim. Identificación (Número, letra o combinación)*

*INFO-01, INFO-02, signado por [REDACTED], misma que se entregó por el Perito en Informática [REDACTED] al emitir su Dictamen en Informática con*

*número de Folio 69858, mismo que ya obra en actuaciones, indicios que cuenta con su debido registro de cadena de custodia, mismo que se continua, por lo que el personal*

*ministerial procede a la apertura de la bolsa con cierre ziplock, misma que en su interior contiene dos cajas para Disco Compacto, que en su interior contienen un Disco Compacto respectivamente, los cuales cuentan con las siguientes leyendas para*

*identificación:-----*

- - - a) Disco Compacto número 01: *"Folio:69858, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Indicio: INFO-01, ½ Extracción de disco duro [REDACTED] Disco Compacto que se procede a insertar en una computadora de escritorio marca hp, la cual se encuentra bajo el resguardo del personal actuante, y una vez ingresado aparece en la pantalla el icono del disco denominado "FOLIO-69858", se aprecia su contenido consistente en una carpeta denominada "EXTRACCION", misma que al abrirla contiene*

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED] que

pueden ser vistos con el programa denominado [REDACTED] mismos que al abrirlos corresponden a grabaciones del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, según indica el propio archivo, mostrando tres tomas diferentes del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, siendo el pasillo de la entrada de las oficinas, el costado del lado izquierdo donde estacionan vehículos y la otra toma muestra la plaza del ayuntamiento, archivos que luego de revisarlos de manera exhaustiva no aportan datos a la presente investigación, además de que los mismos en su mayoría son cortos de tiempo con una duración promedio de un minuto, por lo que se determina que solo obren en las presentes actuaciones como constancia en el CD remitido por el perito en Informática.-----

- - - b) Disco Compacto número 02: "Folio:69858, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Indicio: INFO-02, 2/2 Extracción de disco duro [REDACTED] Disco Compacto que se procede a insertar en una computadora de escritorio [REDACTED] la cual se encuentra bajo el resguardo del personal actuante, y una vez ingresado aparece en la pantalla el icono del disco denominado "FOLIO-69858", se aprecia su contenido consistente en una carpeta denominada "EXTRACCION", misma que al abrirla contiene

[REDACTED] que pueden ser vistos con el programa denominado [REDACTED] mismos que al abrirlos corresponden

a grabaciones de los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil catorce, según indican los propios archivos, mostrando tres tomas diferentes del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, siendo el pasillo de la entrada de las oficinas, el costado del lado izquierdo donde estacionan vehículos y la otra toma muestra la plaza del ayuntamiento, archivos que luego de revisarlos de manera exhaustiva en el archivo [REDACTED] se aprecia [REDACTED]

[REDACTED] relacionada con los ataques realizados a los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en las inmediaciones de la calle Juan N. Álvarez y Periférico [REDACTED]

[REDACTED] información al Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED] la noche del  
veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por lo que es necesario verificar a que  
municipio pertenece la camioneta en cuestión.-----

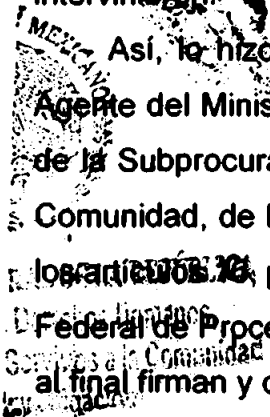
- - - El resto de archivos de video del Disco Compacto número 02, [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] se determina que [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], al  
Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, en razón de que ya se extrajeron  
los archivos del citado indicio, los cuales fueron respaldados en los discos compactos  
aquí analizados.-----

--- Lo aquí realizado se constata en el registro de cadena de custodia, ello en términos  
del artículo 123 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, conforme al  
Acuerdo número A/009/15, emitido por el Procurador General de la República,  
publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha doce de febrero de dos mil  
quince, que establece las directrices que deberán observar todos los servidores  
públicos, que intervengan en materia de cadena de custodia; por lo que no habiendo  
más de lo que se tenga que dar fe, se da por terminada la presente diligencia a las  
veintidós horas del día señalado, firmando para constancia los que en ella  
intervinieron.-----

Así, lo hizo constar y firma el suscrito licenciado [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de  
los artículos 20, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código  
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] para constancia que  
al final firman y dan fe, para debida constancia legal [REDACTED]-----



**D A M O S F E**

**TEST**

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



252

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED].  
PERITO EN TRÁNSITO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
ESTADO DE GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial "Credencial para votar" expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glorió en el expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED]

[REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] desde hace aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] debidamente

orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] a lo cual manifiesta tenerlo desde [REDACTED] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

253

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: Yo soy Perito en Tránsito Terrestre desde

yo

o, entonces

Mi función es

, siendo todo lo que deseo manifestar.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas al testigo siendo.

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, cuanto

? CONTESTA.- a

A LA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.

A LA CUARTA.- ¿Qué diga

el declarante,

? CONTESTA.-

correspondientes, con

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, s

?

CONTESTA.-

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.- el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce me levanté a las seis y media de la mañana, sali de mi casa a

, me constituí en mi área de trabajo, estuve al pendiente por cualquier hecho de tránsito que nos reportaran. Ese día no hubo ningún siniestro o hecho de tránsito hasta las ocho de la noche, por lo cual estuve sin actividad cerca de doce hora, es decir, de ocho de la mañana a ocho de la noche, durante ese lapso, acudía a comer

y

, cerca de un



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

284

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

en la esquina

Llegue a mi casa

[REDACTED]

debido a que

[REDACTED]

, me trasladé

[REDACTED]

que es

[REDACTED]

ent

llegué al trabajo y se empezaba a rumorar más lo sucedido días anteriores. Recibo la guardia de mi compañero [REDACTED], y me quedo durante mis doce horas sin reportar ninguna novedad.

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- lo

una

LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.

. A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el

declarante,

? CONTESTA.-

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

a. A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante

? CONTESTA.-

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

. A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

. A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué

diga el declarante,

? CONTESTA.-

LA DECIMA SEPTIMA.- En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

. A LA DECIMA



285  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] de un [REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

VIGESIMA TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTE [REDACTED] No. A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA.- ¿Qué describa el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.- que desaparecieron 43 estudiantes de la normal Raul isidro Burgos, que en la balacera fallecieron dos personas, unos jóvenes de un equipo de fut bol, que al parecer el equipo de fut bol era de fueras de Iguala. A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] del conocimiento [REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe si hubo una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- no sé. A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- sólo sé que están desaparecidos. A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO



256  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** Estuvo en la corporación de la Policía Preventiva y lo sé porque veía que a los compañeros de la Preventiva que los llevaba a [REDACTED] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** era el Presidente Municipal de Iguala. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** Es su esposa del presidente. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VALÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** Fue Secretario de Seguridad Pública de Iguala. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** también. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** Desconozco, yo estuve en mi turno pero no me enteré. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** y **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-**





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

257

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo "El Caminante"? CONTESTA.- no. A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] "¿ CONTESTA.-

. A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] "¿ CONTESTA. A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED] Y/O [REDACTED] ALIAS [REDACTED] Y/O [REDACTED] y

CONTESTA. A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿Conoce [REDACTED] |?

CONTESTA.- LA SEXAGESIMA TERCERA.-

¿ [REDACTED] en [REDACTED] ? CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA CUARTA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA. A LA

SEXAGESIMA QUINTA.- ¿Conoces [REDACTED] ? CONTESTA.-

A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] nombres y apodos de AGUSTIN GARCIA REYES alias "CHEREJE",

[REDACTED], BERNABÉ SOTELO "EL PATO",

[REDACTED] "LA RANA", FELIPE RODRIGUEZ SALGADO alias

"EL CEPILLO" O "TERCO", GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO alias "EL GIL", ISAAC PATIÑO VELA,

JONATHAN OSORIO CORTES alias "JONA",

[REDACTED] MIGUEL ANGEL LANDA BAHENA "DUBA" Y/O "DUVALIN",

[REDACTED] PATRICIO REYES LANDA alias "PATO",

RAÚL NÚÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA",

[REDACTED] y VICTOR HUGO PALACIOS BENÍTEZ alias "EL

TILO". CONTESTA.- A LA SEXAGÉSIMA

SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] n?

CONTESTA.- No. A LA SEXAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante si [REDACTED] ? CONTESTA.-

[REDACTED] A

LA SEXAGESIMA NOVENA. ¿Qué diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.-

A LA SEPTUAGÉSIMA. ¿Qué diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.-

A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA. ¿Qué diga el declarante si [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

259

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**o?. CONTESTA.-**

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es lo que responde que no es necesario.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, firmando para constancia los que en ella intervinieron de su contenido.-----

**DAMOS**

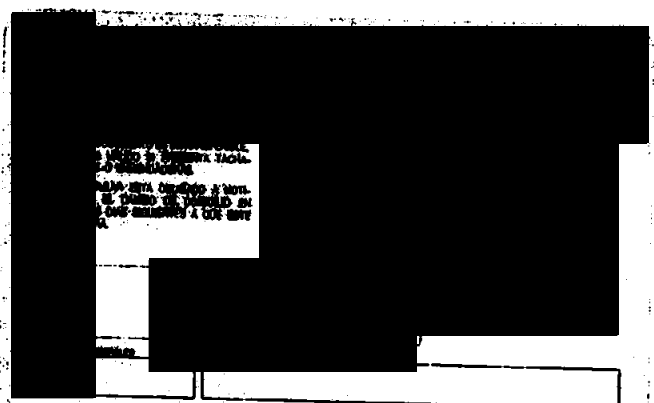
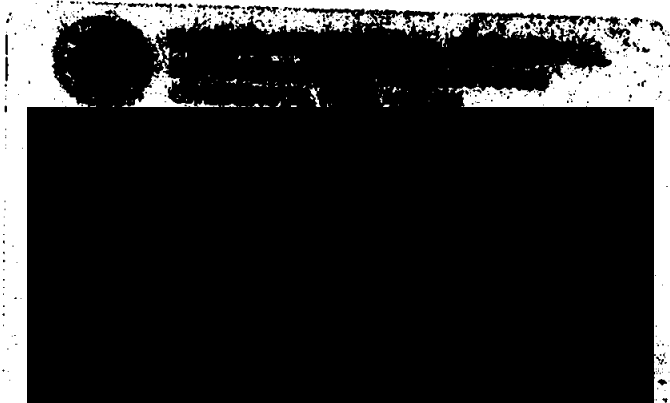
C. J

C.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

# CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

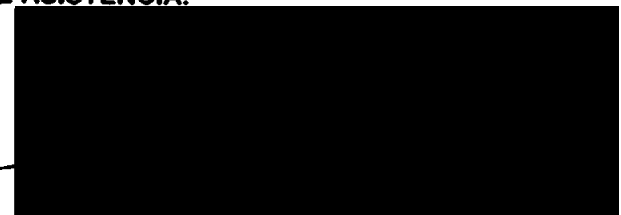
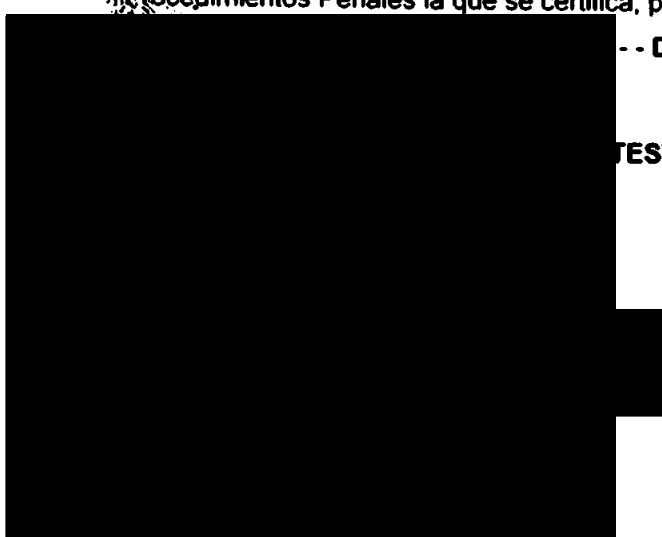
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inves

de su contenido anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

--- DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

260

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:39 nueve horas con treinta y nueve minutos del día 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 3412 por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/6257/2016**, de fecha 8 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPS**, [REDACTED] informando que respecto del número IMEI [REDACTED] relacionado con el número telefónico [REDACTED] de la usuaria identificada como [REDACTED] quien al parecer [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] no se cuenta con la información solicitada, por lo que se encuentra imposibilitado para desahogar el requerimiento. -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Procédase al análisis de la información, a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

28/09/16

id: 3412  
 Número: CSCR/6257/2016  
 Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]

Observaciones: SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA

OFICIO NO. CSCR/6257/2016  
 Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016.

**DR. [REDACTED]**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

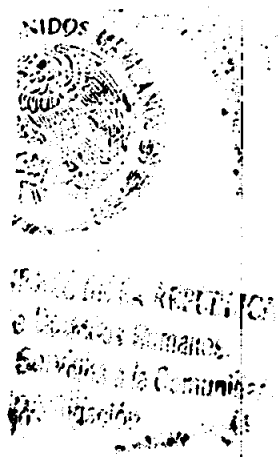
**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 38 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 169 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 166 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento; así como los Acuerdos A/1811/D, A/056/11, A/10/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en esta Oficina.

Agradezco amablemente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

**[REDACTED]**  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN**

C.P. Lic. Osiris Higuera [REDACTED] Subprocurador Penales y Amparo Federal de la Federación  
 Lic. Mario Ángel O'Connell Reyes, Secretario. México, D.F., Secretaría de la Entidad Registral, Procuraduría de la Federación y Aragón. En atención al control de competencia con número de oficio 11607/16/09/16.



3412

262

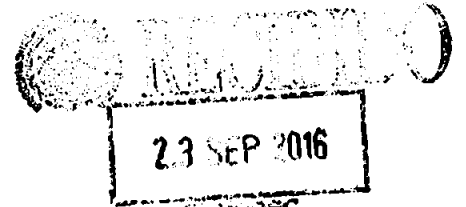
PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 6257 /2016.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



*Distinguido Doctor:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadoche, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior consideración.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 18070. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



263

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05802-2016

LIC [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, 23 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente acto, así como la información proporcionada por mi mandante con autelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a). 9a. época, T C C, S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pag. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESURVE EL AMPARO (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED] Consulta por Ime [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR UN CUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

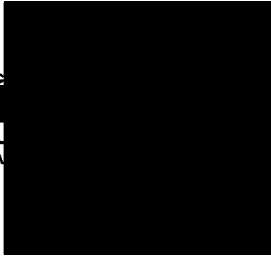
UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
05 SEP 2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO  
NOMBRE: [REDACTED] 16/33



Ciudad de México

Apoderado legal de RA



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Intervención del Dr.  
Oficio



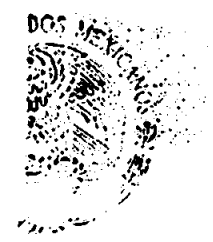


RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI [REDACTED] on periodo de búsqueda del 02/09/2014 al 31/12/2015

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre
Dirección
Teléfono
Fecha primera llamada
Fecha de activación
IMSI
IMSI
Voz
Entrante
Voz
Saliente
Mensajería
Mensajes Multimedia
Mensajes
Mensajes 2 Voz
Tipo de Comunicación
Tarifa
Número de A.
Número de B.
Fecha
Hora de Inicio
Duración de la llamada
Dirección digital de posicionamiento
Terminación
Voz Tránsito
Voz Tránsito
Internet.telcel.com
ms.telcel.com
PA Electrónica
RTT
WAF

PROCURADURÍA  
 Subprocuraduría  
 Prevención del Delito  
 Oficina de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DE LA  
TESTIGO [REDACTED]  
AGENTE DE CRUCERO (ANTES RADIO OPERADOR C-4) DE LA DIRECCIÓN DE  
TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del 28 veintiocho de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-

**----- C O M P A R E C E -----**

--- Comparece la ciudadana [REDACTED], quien se identifica en este momento se identifica con gafete oficial, expedido por el Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, que la acredita como gente de Tránsito, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

**----- P R O T E S T A -----**

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO.**-----

--- Enseguida la testigo por sus generales: -----

**----- M A N I F E S T Ó -----**

--- Llamarme como ha quedado escrito, sin ningún alias, tengo [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

266

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]  
[Redacted] con domicilio en [Redacted]  
[Redacted], con  
instrucción [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
[Redacted] con [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]; no fumo, no consumo bebidas  
alcohólicas, no soy adicta a sustancias psicotrópicas, no pertenezco a ningún grupo  
étnico, ni hablo algún dialecto, de ocupación Servidora Público de Tránsito  
Municipal de Iguala, Guerrero, de religión católica, con número de teléfono  
[Redacted], celular de la compañía UNEFON, siendo el único porque no tengo  
número fijo; por lo que me encuentro debidamente orientada, con la edad,  
capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente  
diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni  
tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad,  
así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo  
rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su  
conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, por lo que el  
compareciente manifiesta no tengo inconveniente, a la hora que guste llamarme,  
pueden llamarme al número que ya di en mis generales, no tengo ningún  
inconveniente de que las citaciones sean por ese medio.-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido  
por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene  
derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de  
la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente  
diligencia por Abogado alguno por no ser necesario.-----

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposado es muy importante  
para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es  
decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil  
catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde  
desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro  
Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos,  
acto seguido en relación a los hechos la testigo: -----

----- **DECLARA** -----

---- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que se me hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/3093/2016, en el que mi superior me hizo del conocimiento que me encontraba citada para venir a declarar, por lo que primeramente manifestó que actualmente soy **AGENTE DE TRÁNSITO de la Dirección de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero**, ingresé a la corporación [REDACTED]

[REDACTED], cuando ingresé fue de **AGENTE DE CRUCERO**, justamente al año me cambiaron a C-4 que es el **CENTRO DE CONTROL COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO** como radiooperador, esto , porque [REDACTED]

[REDACTED] y no podía estar parada en las calles mucho tiempo para dar vialidad, que es lo que hacía como agente de crucero, ahí estuve cerca [REDACTED] cuando ingresé [REDACTED] sin [REDACTED]

[REDACTED] cuando estuve en crucero [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] y únicamente [REDACTED]

[REDACTED] mi compañero de radio que estaba en la oficina de la dirección era [REDACTED], cuando, al año que él entró, a mi y a otros compañeros [REDACTED]

después [REDACTED] que fue de [REDACTED]

[REDACTED] que el lugar [REDACTED], en

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], cuando [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

pero no recuerdo su nombre completo, como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], por ejemplo de la Preventiva,

era el oficial [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], también [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por

eso [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], solo recuerdo algunos como

[REDACTED] también un despachador del

Estado que era el oficial [REDACTED] y

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED] él era

el [REDACTED]

[REDACTED] tanto por la [REDACTED]

[REDACTED], por ejemplo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para

llevar [REDACTED]

[REDACTED]

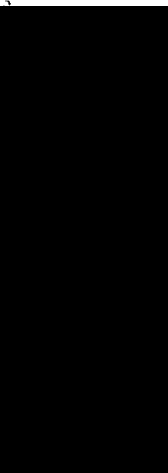
[REDACTED] si se requería consultar los reportes [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] tanto las de broma, como las que reportaban algo, [REDACTED]

[REDACTED]



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

269

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al entrar  
 tenía [REDACTED], [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] de un [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] eran los primeros,  
 después [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] y los baños, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] los reportes que yo llegué a recibir era todo lo  
 referente a la viabilidad, es decir, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] se reportaba un accidente de tránsito  
 atropellado, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] el que regularmente lo cubría  
 era el compañero [REDACTED]  
 [REDACTED] a para decirme [REDACTED]  
 de la [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] y en  
 automático [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], si era falsa alarma me decían [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] en esa [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] a mí nunca me tocó algún caso en que se

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], yo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] no nos pedía la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] había días que estaba tranquilo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] recibían

a [REDACTED]

[REDACTED],

pero por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en vía pública, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], aproximadamente en el dos mil once, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que se llama

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] porque después [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y sólo ellos las podían ver

a través de las pantallas que se instalaron para estar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el mes de marzo

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

271

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de dos mil trece en [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] no supe de cual, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], yo  
nunca supe o escuché que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]-----

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, recuerdo que el día veintiséis, como ya le había mencionado antes yo descansaba los jueves de cada quincena, y precisamente ese jueves a mí me tocó descansar, es decir yo salí el miércoles 24 veinticuatro, el jueves era mi descanso el veinticinco y el viernes no me tocaba porque era franquicia, entonces yo descanse miércoles, jueves y viernes, en esos tres días mi compañera [REDACTED] el día miércoles y viernes por que ella fue la que me entregó, pero desconozco si alguien de mis compañeros haya cubierto mi servicio del jueves que no fui, debió de haber sido algún compañero pero la verdad no supe quien, por lo que el día viernes, veintiséis de septiembre yo me levante [REDACTED]

[REDACTED], me recosté otro rato, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] preparé la comida, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

me quedé a preparar [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] nos fuimos para la casa [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] di de cenar [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] el FACEBOOK lo estaban anunciando, yo lo primero que le dije es que [REDACTED] nos fuimos a dormir [REDACTED] no supimos nada, al día siguiente, me levanté temprano [REDACTED]

[REDACTED] porque [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] salir de su turno [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] a escuchar que la gente murmuraba que los estudiantes de Ayotzinapa estaban desaparecidos, el periódico ya manejaba que había estudiantes desaparecidos, [REDACTED]

[REDACTED] se fue para la casa y yo para mi trabajo. [REDACTED]

[REDACTED] me dijo que en la noche hubo varias balaceras, [REDACTED]

[REDACTED] que balearon un autobús de un equipo de fútbol [REDACTED]

[REDACTED] el radio operador que había estado de guardia ese día era [REDACTED] le tocaba trabajar igual [REDACTED] se había retirado a [REDACTED]

[REDACTED] por miedo por todas las detonaciones [REDACTED] ese día me quedé a trabajar en C-4 y el compañero [REDACTED] de radio operador en la oficina, para nosotros

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

como tránsitos fue un día normal, se dieron los servicios de tránsito normales en el día y en la noche las unidades se quedaron en el ayuntamiento para estar pendiente por si acaso llegaba a ofrecerse algún apoyo, pero no hubo nada, la gente estaba muy espantada y casi no hubo movimiento, pero escuché que las operadoras, recibían reportes de detonaciones, al parecer de falsas alarmas, de vehículos sospechosos, de personas sospechosas, en la noche por una llamada de [REDACTED] de uno de los preventivos, fue como nos enteramos de la situación de los preventivos, porque [REDACTED] preguntó que [REDACTED] [REDACTED] y fue [REDACTED] [REDACTED] el compañero [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] los preventivos habían tenido que ver con la desaparición de los estudiantes, y al día siguiente a las nueve de la mañana salí de mi turno, de nuevo le entregue a la compañera [REDACTED] mencionándole que la única novedad que había era que se había cancelado el evento del presidente ya que el viernes había sido el de su esposa y el sábado era el de él que iba a dar su informe, pero lo canceló por lo mismo, y ya de ahí me fui para mi casa a descansar y ya en todos los medios, y todo mundo sabía de los cuarenta y cuatro desaparecidos porque así lo manejaron en un principio, yo no supe en realidad lo que había pasado, me enteré que según los muchachos de la normal venían a boicotear el evento y que los preventivos no los dejaron llegar, y que también habían confundido a los jugadores de futbol de Chilpancingo con los estudiantes, que la balacera que se dio cerca del C-4 según los medios fue porque los preventivos iban correteando a los estudiantes y que hubo fuego cruzado y a una persona civil le tocó un balazo, que hasta tuvieron que cerrar la bodega [REDACTED] dicen que había mucha gente adentro y que tuvieron que cerrar las cortinas, por seguridad, los medios manejaban que el Presidente estaba detrás de todo esto, pero el presidente dio varias entrevistas diciendo que no, que desconocía quien les había dado la orden a los preventivos, que él estaba apoyando a su esposa en el evento, a la fecha la información es confusa y no se sabe realmente que fue lo que pasó, eso sucedió en el centro, yo vivo en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ese día domingo que salí de mi guardia me fui a mi casa y estuve con mi familia, no queríamos salir porque se sentía un ambiente muy tenso, al día siguiente las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

escuelas suspendieron labores, yo me presente a mi guardia, y ahí me enteré que el Secretario de Seguridad pública que en ese tiempo era FELIPE FLORES VELAZQUEZ, ya se había dado a la fuga, que se ofrecía un millón de pesos a quien diera información de los estudiantes de Ayotzinapa, el Presidente dio su conferencia de prensa y en un momento dijo permítanme tantico y se salió con su mujer, en ese momento se habían dado a la fuga, minutos más tarde llegó la federal a buscarlos pero ya no estaban dentro del ayuntamiento, continuamos trabajando normal, con servicio tranquilo, la gente seguía espantada, no salía, casi no había movimiento, ni en las escuelas, entregando mi turno sin novedad, para el día martes [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] porque había ido a dejar la comida [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] estar en contacto y se retiró [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] y me retiré [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] saldriamos a [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] ahí estuvimos [REDACTED]

en [REDACTED] nunca  
no [REDACTED] nuestro

[REDACTED]  
nos [REDACTED] porque

hubo [REDACTED] en si  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED], estuvimos en [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] los demás [REDACTED]  
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] funciones como agente de tránsito, [redacted]  
[redacted] en crucero, [redacted] [redacted]  
[redacted], actualmente  
mi horario es [redacted]  
[redacted] [redacted]  
[redacted] y descanso [redacted]  
[redacted]  
[redacted] y  
eso es todo lo que tengo que manifestar.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del  
segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de  
Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- Que diga el declarante, [redacted]  
[redacted]. CONTESTA.- [redacted]  
[redacted]-----

--- A LA SEGUNDA.- Que diga la testigo [redacted].  
CONTESTA.- [redacted]-----

--- A LA TERCERA.- Que diga la declarante, [redacted]  
[redacted]. CONTESTA.- [redacted]-----

--- A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [redacted]  
[redacted] CONTESTA.- [redacted]  
[redacted]-----

--- A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [redacted]  
[redacted] CONTESTA.- [redacted]  
[redacted]-----

--- A LA SEXTA.- Que diga la testigo si supo o se enteró si alguno de sus  
compañeros de Tránsito acudió a brindar apoyo a las víctimas del equipo de futbol.  
CONTESTA.- Que yo sepa no les pidieron el apoyo, pero si se les hubiera pedido,  
no creo que hayan acudido porque estaba retirado de Iguala.-----

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, si supo o se enteró que el veintiséis  
de septiembre de dos mil catorce, se haya realizado algún juego de futbol en la  
ciudad de Iguala. CONTESTA.- No.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, a [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA [REDACTED]

--- A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga la compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED]

SOBIA O.P.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

272

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

- A LA VIGÉSIMA.- Que diga la compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga la testigo s [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

-----

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga la testigo [REDACTED]

[REDACTED] nombres y apodos: AGUSTIN

GARCIA REYES alias "CHEREJE", ALLOSTHEN CÁRDENAS ALEMÁN alias "EL

[REDACTED]

[REDACTED] BERNABÉ SOTELO SALINAS alias [REDACTED]

PELLUCO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CRUZ SOTELO SALINAS alias "EL

WASAKO", [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] "LA RANA", [REDACTED] FELIPE RODRÍGUEZ

SALGADO alias "EL CEPILLO" O "TERCO", GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO alias

[REDACTED]

SONIA O.P. AINOS

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"EL GIL", ISAAC PATIÑO VELA, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]", MARCO ANTONIO RÍOS BERBER [REDACTED]  
 [REDACTED] MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA alias [REDACTED] "DUBA" Y/O "DUVALIN", [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] PATRICIO REYES LANDA alias "PATO" [REDACTED], RAÚL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA" [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] [REDACTED] " y VÍCTOR HUGO PALACIOS BENÍTEZ alias "EL TILO". RESPUESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] -----  
 --- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce contaba con radio para comunicación. RESPUESTA. No porque ese día yo no trabajé.-----  
 --- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga la testigo [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 --- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] -----  
 --- A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
 [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] -----

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED].-----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED].- RESPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga la testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]".-----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED].-----

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED].-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- Que diga la testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, por lo que el testigo manifiesta que no, que es todo lo que [REDACTED] todo lo que deseo agregar.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron se realiza y ratificación de su contenido.-----

**DAMOS FE  
LA COMPARECENCIA**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



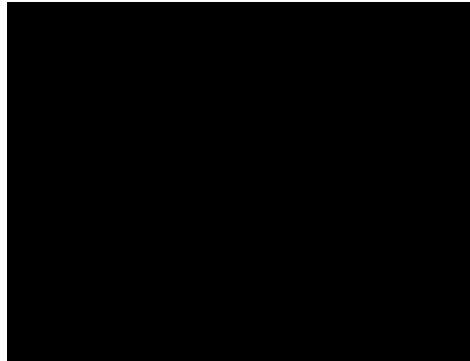
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

# CERTIFICACIÓN



**IGUALA**  
ESTADO DE GUERRERO

FOLIO [REDACTED]



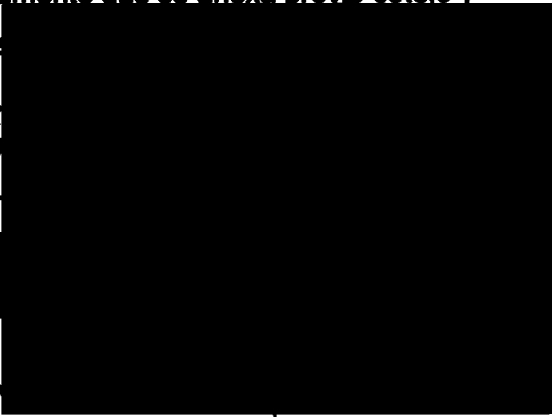
--- En la Ciudad de México, a 28 veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

## CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de ( 1 ) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos [REDACTED] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Procedimientos Penales.-----

Visados a: [REDACTED]  
Investigación

**DAMOS FE**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**DE LA FEDERACIÓN**



## TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC. [REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

283

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del día 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED], del usuario identificado como **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, Director de Seguridad Pública de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan, y una vez realizado el adecuado análisis del mismo, se detallan los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] 0, los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico de referencia; así también obra el desplegado de antecedentes del número telefónico [REDACTED], del usuario identificado como [REDACTED], Subcomandante de Policía Municipal de Cocula, Guerrero, activo al momento de ocurrir los hechos que se investigan, observándose en los mismos, el detalle de llamadas de los números [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número referido; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos detallados en cada uno de los desplegados de antecedentes referidos, por lo que -----

**CONSIDERANDO**

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2ª fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

284

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

- - - **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónico [REDACTED]

- - - **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

**CÚMPLASE**

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma

**DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. J. [REDACTED]

- - - En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

**HACE CONSTAR**

- - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED] y [REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED] de los números telefónicos [REDACTED],



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[Redacted] y [Redacted] 0  
desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**,  
[Redacted] de los números telefónicos [Redacted] y [Redacted]  
desprendiéndose que son concesionados de la empresa **PEGASO PCS**, [Redacted]  
y del número telefónico [Redacted], desprendiéndose que es concesionario de la  
empresa **GRUPO AT&T CELULAR**, [Redacted] motivo por el cual esta  
Representación Social de la Federación, en su oportuna oportunidad que  
fo [Redacted] n de referencia. -----

- **CONSTE** -----  
- **DAMOS FE.** -----

**ARTÍCULOS DE A** [Redacted]

L [Redacted] C. [Redacted]

[Redacted] fecha el personal que actúa, hace constar que se

elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3284/2016** y

**SDHPDSC/OI/3285/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se

as [Redacted] les a que haya l [Redacted]  
- **CONSTE** -  
- **DAMOS FE.** -

**ARTÍCULOS DE A** [Redacted]

L [Redacted] C. [Redacted]

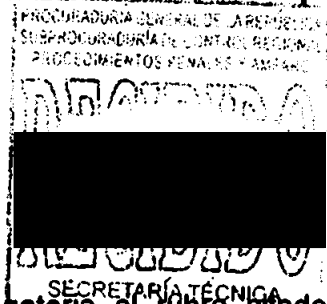
[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

RECIBIDO  
03 OCT 2016  
Licenciado [REDACTED]  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al libro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO** [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

AL SEÑOR DE LA...  
ría de Derechos Human...  
ría y Servicios a la Com...  
de Investigación.

A [REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Superior Conocimiento - Presente

numero 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

PGR

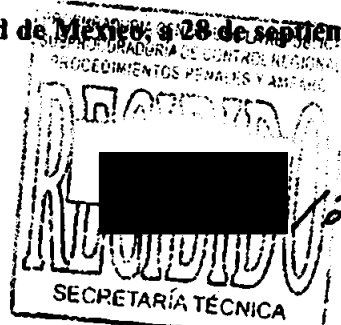
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

03 OCT 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDHDPSC/OI/3285/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.



Licenciado [Redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías GRUPO AT&T [Redacted] S.A. DE C.V., para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
• Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
• Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
• Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
• En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
• La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

289

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	GRUPO AT&T CELULLAR, [REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	PEGASO PCS, [REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
NCS

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Conocimiento.- Presente  
P.O. 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



290

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED], AGENTE DE  
TRANSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

- - -En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas del día veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con licencia de conducir con folio [REDACTED], expedida a su favor por el Municipio de Iguala, Guerrero, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, en este acto manifiesta que él es empleada del municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, quien es tránsito municipal, y que en este momento no cuenta trae consigo la credencial de su trabajo, ya que no le dijeron, sin embargo presenta y pone a la vista la cedula de notificación, misma en la que le hacen del conocimiento que como persona de la Dirección de Tránsito Municipal de Iguala se le cita para que se presente ante esta autoridad a rendir su declaración, la cual en términos de artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, atendiendo a dicha notificación se presenta a declarar, misma que es realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

-----Enseguida, en conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

-----Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] estado civil [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

291

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED], por tanto [REDACTED]  
[REDACTED] estudios  
de [REDACTED]

[REDACTED] de ocupación Agente de Tránsito de Iguala, Guerrero, con funciones de dar vialidad en las calles de la ciudad de Iguala, se presenta orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], mismo que manifiesta tener desde hace aproximadamente como dos años, por tanto es el mismo que tenía en septiembre de dos mil catorce, manifiesta tener estudios a nivel de educación media, por lo tanto sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando no pertenecer a ningún grupo étnico, por lo que se entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual agente de tránsito municipal, ingreso mensual aproximado de \$8,000.00 ocho mil pesos 00/100 M.N., mensuales, no tengo correo electrónico, tampoco red social.-----

-----Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telcel o en su caso me pueden citar por medio de mi trabajo en la Dirección de tránsito que al parecer, al número [REDACTED] aunque no recuerdo muy bien cual es.-----

-----Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.-----Acto continuo el testigo:-----

**DECLARA**

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como agente de tránsito municipal de Iguala, Guerrero, en el puesto de agente de tránsito patrullero, ya que tengo a mi cargo una patrulla, la misma que en razón de las necesidades del servicio puede cambiar, ya que puedo traer una u otra, ingresando desde [REDACTED] como agente de tránsito de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de [REDACTED] y la siguiente semana con un horario [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

292

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED] en septiembre de dos mil catorce, tenía [REDACTED]  
[REDACTED]; continuando con la declaración  
manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre  
de 2014 dos mil catorce, recuerdo que me desperté [REDACTED]  
[REDACTED] y tomé mi motocicleta, misma que es mi medio de transporte y  
me dirijo con rumbo a mi trabajo, ubicado en calle Guerrero número uno, colonia  
centro, al interior del Palacio Municipal, donde se ubica la Dirección de Tránsito  
Municipal, llegando al pase de lista que se realizaba en el patio interno del Palacio  
Municipal, cabe señalar que el pase de lista fue realizado por el supervisor  
[REDACTED], en el cual yo registre mi firma de entrada en el registro  
de pase de lista, la cual se lleva a cabo en hojas sueltas, y en ese momento el  
supervisor me asignó mi labor a desempeñar en la mañana, por lo que me  
correspondió auxiliar en la vialidad de una escuela primaria, la cual no recuerdo  
cual es ni donde se ubica, ya que todos los días cambian de escuela, mi función en  
ese momento fue dar atención vial a los niños, parando el tráfico de vehículos para  
permitir el paso peatonal, permaneciendo de siete y media a ocho de la mañana de  
ese día, actividad que se realiza de manera rutinaria, después regrese al palacio  
municipal, recibí la patrulla asignada por el mismo supervisor, ello para realizar mi  
labor de ese día, entregándome la patrulla [REDACTED] misma que es vehículo marca  
Nissan Tsuru, [REDACTED]  
[REDACTED] circulando todas las calles del centro de la Ciudad de Iguala, retirando  
vehículos en doble fila e infraccionando a los vehículos estacionados en lugares  
prohibidos, pero no recuerdo que infracciones hice ese día, también estuve dando  
vialidad, todas esas actividades se realizaron hasta las tres de la tarde del mismo  
veintiséis de septiembre de ese año, que es a la hora en que deje estacionada la  
patrulla afuera del Palacio Municipal y dejo las llaves en la oficina de tránsito, las  
[REDACTED] Dirección de Tránsito,  
en el cubículo [REDACTED] no me acuerdo que radio  
operador estaba, ni que personas estaban, ni tampoco recuerdo cuantos estaban;  
Acto continuo me retiro a mi domicilio, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] mi supervisor [REDACTED] me autorizó dicho  
permiso de forma verbal; [REDACTED]  
[REDACTED] procedí a dirigir a mi domicilio a bordo de mi  
motocicleta, al llegar a mi domicilio [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] después nos retiramos a nuestra casa  
permaneciendo en ella viendo películas y demás cosas, estuvimos esa parte de la  
tarde, parte de la noche y hasta el otro día, cabe señalar que a pesar de que era mi  
turno, no me llamaron de mi trabajo, para dar alguna atención o desempeñar algún

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

293

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

servicio, y al siguiente día, el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, descanse, ya que me tocaba mi día franco, por lo tanto no me presente a trabajar, pero no me acuerdo nada de lo que hice ese día, ya que no recuerdo ni siquiera a qué hora me pare, solo recuerdo que prendí la televisión pero no sé a qué hora, y por ese medio me di cuenta que decían que había estudiantes lesionados y muertos, pero ya no me acuerdo de más de ese día, siendo todo lo que recuerdo y no deseo agregar nada más.

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.

----A LA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEGUNDA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. LA TERCERA.-

¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- e [REDACTED] A LA CUARTA.-

¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA QUINTA.- ¿Qué diga

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el

decarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y

27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la

manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.- el veintiséis trabaje hasta

las tres de la tarde, por motivos personales, como ya lo mencioné y el veintisiete no

me acuerdo. A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ?

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

294

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** no. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] **. A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **. A LA DECIMA NOVENA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **. A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la Dirección de Tránsito Municipal de Iguala? **CONTESTA.-**No tengo conocimiento. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **. A LA VIGESIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**No me acuerdo quienes estuvieron el veintiséis, y el veintisiete no trabajé. **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **? CONTESTA.-** [REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

295

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante e [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED].

[REDACTED]. **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, quien [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** El [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** solo sé que hubo unos estudiantes lesionados por parte de policías municipales, lo sé por los medios de comunicación locales y nacionales. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED].

[REDACTED]. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe si hubo una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** no sé. **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** no. **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** si, Fue nuestro Presidente Municipal de Iguala, mi relación solo era laboral. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** si, es esposa del que fue nuestro presidente Jose Luis Abarca y no tenía ningún tipo de relación con ella. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** si, era el Secretario de Seguridad Publica, pero no tuve ninguna relación de trabajo





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

296

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

con él. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] ?  
**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA CUADRAGESIMA  
CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ?  
[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA CUADRAGESIMA  
QUINTA.-** ¿Qué diga la declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se  
solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra  
corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** desconozco. **A LA  
CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] ?  
**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]  
[REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA  
OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA  
CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] ?  
**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-**  
**A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ?  
**CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué  
diga el compareciente [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A  
LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué mencione el compareciente s [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.-**  
[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA  
QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA  
QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA  
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]



297

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED] "? CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-  
¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el  
apodo "El Caminante"? CONTESTA.- no. A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-  
¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] "? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga la  
declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] "? CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-¿Qué diga el  
declarante, s [REDACTED]  
[REDACTED] ALIAS [REDACTED]  
[REDACTED] " Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED] ? CONTESTA.-  
[REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA.- ¿ [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A  
LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga la declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a los nombres y apodos de AGUSTIN  
GARCIA REYES [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] BERNABÉ SOTELO SALINAS alias "EL  
PELUCO", [REDACTED]  
[REDACTED] CRUZ SOTELO SALINAS alias "EL  
WASAKO", [REDACTED]  
[REDACTED] "LA RANA", [REDACTED]  
FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO alias "EL CEPILLO" O "TERCO", GILDARDO  
LOPEZ ASTUDILLO alias "EL GIL", ISAAC PATIÑO VELA, [REDACTED]  
[REDACTED] JONATHAN  
OSORIO CORTES alias "JONA"; [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] MARCO ANTONIO RÍOS BERBER [REDACTED]  
[REDACTED] MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA  
alias [REDACTED] "DUBA" Y/O "DUVALIN", [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
PATRICIO REYES LANDA alias "PATO", [REDACTED]  
[REDACTED] RAÚL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] alias  
[REDACTED], SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO [REDACTED]

W [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

298

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y VÍCTOR HUGO PALACIOS BENÍTEZ alias "EL  
TILO". CONTESTA.- [REDACTED]. A LA  
SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- A [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué  
diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED]. A LA SEPTIGÉSIMA  
SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA  
SEPTIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEPTIGÉSIMA CUARTA.- que diga el  
declarante [REDACTED] ? [REDACTED]. A LA

SEPTIGÉSIMA QUINTA? [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA SEXTA? [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA [REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA SEPTIMA? [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA  
OCTAVA? Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

-----  
Siendo todas las preguntas especiales que realiza esta Representación Social  
de la Federación.-----

-----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por t  
diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para const  
intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

**DAMOS FE**

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

299

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DOMICILIO: [REDACTED]  
IGUALA DE [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]  
TIPO DE SA [REDACTED]  
ALERGIAS: [REDACTED]  
EN CASO [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

GUERRERO LICENCIA DE CONDUCIR  
IGUALA

**CHOFER**  
NOMBRE: [REDACTED]

**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, a los **veintiocho días del mes de septiembre** del año **dos mil dieciséis**.-----  
La que suscribe licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la  
Fiscalía, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

En Asilo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la  
Fiscalía, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe con  
fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**DAMOS FE**

LIC. MARTHA ELENA GU  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

OS DE

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 29 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Además por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 18:14 horas del día 29 de septiembre de 2016.

[REDACTED] s.  
Encargado de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal  
Guerrero

Recibi Notificación  
[REDACTED]



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintiocho días del mes de septiembre** del año **dos mil dieciséis**.-----

-- -La que suscribe licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

----- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final [REDACTED] da constancia de lo actuado. -----

**DAMOS FE**

LIC.  
AGENT

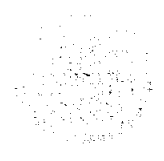
[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina de Investigación



**ACUERDO DE ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO.**

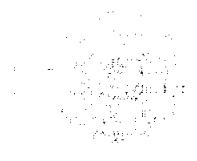
- - - México, Ciudad de México, siendo las once horas con siete minutos del veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - -

**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se tiene por enviado del equipo de cómputo marca [REDACTED] (correo electrónico Institucional [REDACTED] el siguiente mensaje dirigido al APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES CUERNAVACA-CUAUTLA-AXOCHIAPAN-JOJUTLA Y ANEXAS ESTRELLA ROJA "... CON EL GUSTO DE SALUDARLE, LE REMITO EL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/3238/2016..."; al correo electrónico: < [REDACTED] >

- Mensaje que contiene adjunto un archivo tipo .PDF documento que al abrirse consta de **dos fojas útiles**, y se adjunta la hoja impresa del correo; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso a), subinciso b), 22, fracción II, inciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -





- - - Siendo todo lo que se hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. - - -

----- **CONSTE.** -----  
----- **DAMOS F** -----

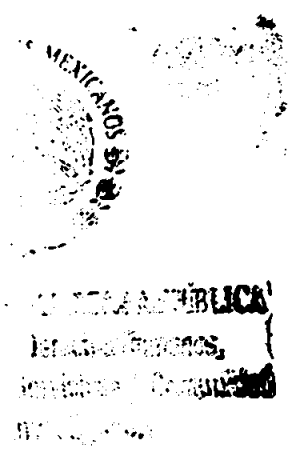
**TESTIGOS DE ASIS**

TESTIG

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC

LIC.

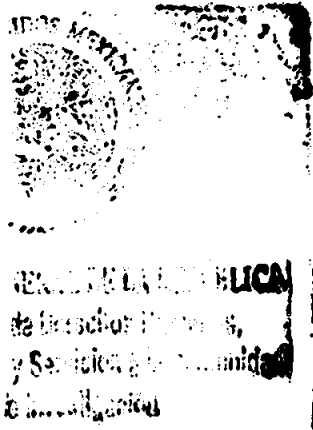


[Redacted]

**De:**  
**Enviado el:**  
**Para:**  
**Asunto:**  
**Datos adjuntos:**

[Redacted]

[Redacted]



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 3238 /2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: SE SOLICITA ACCESO AL  
SISTEMA COPILOTO

URGENTE.

México, D. F., a 23 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES  
CUERNAVACA-CUAUTLA-AXOCHIAPAN-JOJUTLA Y ANEXAS  
ESTRELLA ROJA [REDACTED]  
P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito exponer a usted lo siguiente:

En fecha 18 de diciembre de 2015, compareció en ampliación de declaración ante esta Representación Social de la Federación y entre otras cosas manifestó que: "...en comparecencia de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince exhibí un reporte de registro de velocidad que me entregó el área interna que se encarga de controlar ese programa; en ese sentido la misma área interna me indica que el cliente que aparece en los registros de la empresa Copiloto Satelital [REDACTED] es la empresa Autobuses de Primera Clase México Zacatepec, [REDACTED] que son las empresas que tiene la relación comercial para el registro de velocidad de autobuses de la empresa que represento, para ello exhibo copia simple de una factura con número de folio 704 (siete, Cero, Cuatro), de fecha diez de octubre de dos mil quince por Copiloto Satelital, [REDACTED], facturado "AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MEXICO ZACATEPEC [REDACTED]", el cual me proporciona vía correo electrónico la C. [REDACTED] quien es empleada de Autobuses de Primera Clase México Zacatepec, [REDACTED]."

Al respecto, solicito la valiosa colaboración de su representada para que autorice el acceso a esta Representación Social de la Federación y al equipo de peritos de la Coordinación

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 3238 /2016.

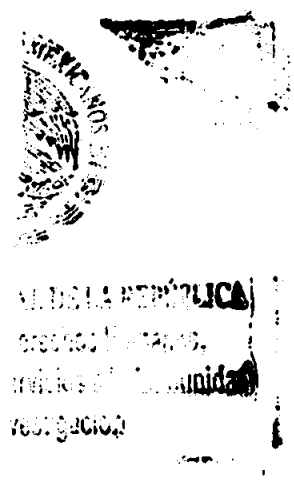
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, a efecto de que se practiquen las diferentes diligencias al equipo que controla los registros de velocidad y datos del sistema de navegación (gps) vinculado con el servicio de la empresa copiloto satelital con el fin de obtener exclusivamente los registros en fechas 26 y 27 de septiembre de 2014 del autobús Ecoter con número económico 3278 propiedad de la Empresa Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y Anexas Estrella Roja [REDACTED] Asimismo le solicito señale hora y fecha para la realización de la misma.

Por lo anterior atentamente solicito emita respuesta, la cual deberá ser entregada en la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE [REDACTED] RACIÓN



LIC. [REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
**OFICIO PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **once horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis**, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **TENGASE** por recibido el turno **ID:3475**, mediante el cual remite el oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016**, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Maestro [REDACTED] Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal, y por el Licenciado [REDACTED] Titular de la Dirección de Prevención e Investigación de Delitos Cibernéticos de la Policía Federal mediante el cual remite respuesta al oficio número **SDHPDSC/OI/01662/2016**, del veintitrés de mayo del año en curso mediante el cual se solicitó realizar una exhaustiva investigación en la red pública de internet (incluyendo todos los motores de búsqueda que tenga acceso), así como redes sociales respecto de las personas que se refieren, al respecto manifiesta lo siguiente: "...remitimos a usted el informe emitido por la Suboficial [REDACTED] de la División Científica de la Policía Federal, documento constante de 30 fojas útiles impresas por anverso y reverso..." (sic).

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia:-----

--- **a)** Oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016**, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Maestro [REDACTED] Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal, y por el Licenciado [REDACTED] Apodaca, Titular de la Dirección de Prevención e Investigación de Delitos Cibernéticos mediante de la Policía Federal, documento constante en dos fojas útiles en anverso y reverso. -----

--- **b)** Informe de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, la Suboficial [REDACTED] de la División Científica de la Policía Federal, documento constante en veintinueve fojas útiles en anverso y reverso. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA** [REDACTED] **AG** **MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TRES** **ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.**-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**LIC.** [REDACTED]

**LIC.** [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3475

Número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016

Fecha: 14/09/2016 Fecha del turno: 28/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN INFORMÁTICA, MTRD JOSÉ LUIS PUIGGÓ CORONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DE POLICÍA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚM SDHPDSC/OI/1662/2016 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 RELACIONADO CON LA AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN EN LA

Observaciones:

[REDACTED]

28-SEP-2016

SEGOB **CNS** POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.

Atención: Se remite a usted:

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
PROCURADURÍA GENERAL REPÚBLICA  
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1662/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por virtud del cual solicita:

realizar una exhaustiva investigación en la red pública de Internet (incluyendo todos los métodos de búsqueda a que tenga acceso) así como redes sociales respecto a las personas que a continuación se enlistan:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	TÍTULO	CUENTA DE
1. Abel García Hernández				
2. Abelardo Vázquez				
3. Adán Abigail de la Cruz				
4. Alexander Mirza Venancio				
5. Antonio Santana Mancino (a) "Copy"				
6. Bernardo Flores Alvaraz				
7. Benjamín Ascencio Bautista (a) "Criselán y/o Derrubón"				
8. Carlos Iván Ramírez Villarreal (a) "El Diablo y/o Dhabillo"				
9. Carlos Lozano Hernández Muñoz (a) "Triguero"				
10. Cesar Manuel González Hernández (a) "Parotilla y/o Marucla"				
11. Christian Alfonso Rodríguez Telanhuar				

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.

Adjunto Se remite informe  
**RECIBIDO**  
28 SEP 2016  
10:53  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
PROCURADURÍA GENERAL REPÚBLICA  
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. SDHPDSC/01/1662/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015, por virtud del cual solicita:

"...realizar una exhaustiva investigación en la red pública de Internet (incluyendo todos los motores de búsqueda a que tenga acceso), así como redes sociales, respecto a las personas que a continuación se enlista:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	TELÉFONO 2	CUENTA DE FACEBOOK
1	Abel García Hernández	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Abelardo Vázquez Peniten	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Adán Abraján de la Cruz	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Alexander Mora Venancio	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Antonio Santana Maestro	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Bernardo Flores Alcatraz	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Berthina Ascencio Bautista (a)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Carlos Iván Ramírez Villarreal	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Carlos Lorenzo Hernández López (a)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Cesar Manuel González Hernández (a)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016

12	Christian Tomas Colon Garnica
13	Cutberto Ortiz Ramos
14	Dorian González Parral
15	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz y/o Emilo Alen Gaspar de la Cruz
16	Everardo Rodríguez Bello
17	Felipe Arnulfo Rosas
18	Giovanni Galindes Guerrero y/o Giovanni Galindrez Guerrero (a)
19	Israel Caballero Sánchez
20	Israel Jacinto Lugardo (a)
21	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
22	Jonás Trujillo González (a)
23	Jorge Alvarez Nava (a)
24	Jorge Anibal Cruz Mendoza
25	Jorge Antonio Tizapa Legideño
26	Jorge Luis González Parral (a)
27	José Ángel Campos Cantor
28	José Ángel Navarrete González (a)
29	José Eduardo Bartolo





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016

	Tlatempa
30	José Luis Luna Torres (a) [REDACTED]
31	Jhosivani Guerrero de la Cruz y/o Joshvani Guerrero de la Cruz
32	Julio Cesar López Patolzin y/o Julio Cesar López Patolzion
33	Leonel Castro Abarca
34	Luis Ángel Abarca Carrillo (a) [REDACTED]
35	Luis Angel Francisco Arzola (a) [REDACTED]
36	Magdaleno Rubén Lauro Villegas (a) [REDACTED]
37	Marcial Pablo Baranda
38	Marco Antonio Gómez Molina
39	Martín Getsemany Sánchez García y/o Martín Getsemany Sánchez García
40	Mauricio Ortega Valerio
41	Miguel Ángel Hernández Martínez (a) [REDACTED]
42	Miguel Ángel Mendoza Zacarías (a) [REDACTED]
43	Saúl Bruno García (a) Chicharro

...(Sic)".

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016**

IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remitimos a usted, el informe emitido por la **Suboficial, Policía Federal, Lic. [REDACTED]** constante de 29 fojas útiles impresas por ambas caras y una por una sola.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

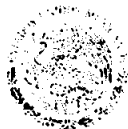
**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE  
PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN**

**EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
PREVENCIÓN DE  
DELITOS CIBERNÉTICOS**

Para desahogo del: **CPDE-1832-16**

**PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
de Prevención del Delito  
Criminología**



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS**

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016.

**Asunto:** Se remite Informe

El que suscribe **Suboficial**, [REDACTED] adscrita a la Dirección General para la Prevención de Delitos Cibernéticos, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos; afecta a la División Científica de la Policía Federal; designado para dar cumplimiento a lo ordenado en el Oficio No. **SDHPDSC/01/1662/2016** de fecha 23 de mayo de 2016 de la presente anualidad, signado por la Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Procuraduría General República, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...realizar una exhaustiva investigación en la red pública de Internet (incluyendo todos los motores de búsqueda a que tenga acceso), así como redes sociales, respecto a las personas que a continuación se enlista:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	TELÉFONO 2	CUENTA DE FACEBOOK
1	Abel García Hernández	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Abelardo Vázquez Peniten	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Adán Abrajan de la Cruz	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Alexander Mora Venancio	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Antonio Santana Maestro	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Bernardo Flores Alcaraz	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Benjamín Ascencio Bautista (a)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Carlos Iván Ramírez Villarreal (a)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz y Soc. "Frijolito"	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Cesar Manuel González Hernández (a)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	Christian Tomas Colon Garnica	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 977, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Benito Juárez, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 (ext. [REDACTED])

Página 1 de 59



13	Cutberto Ortiz Ramos
14	Dorian González Parral (a) [REDACTED]
15	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz y/o Emilo Alen Gaspar de la Cruz (a) [REDACTED]
16	Everardo Rodríguez Bello (a) [REDACTED]
17	Felipe Arnulfo Rosas
18	Giovanni Galindes Guerrero y/o Giovanni Galindrez Guerrero (a) [REDACTED]
19	Israel Caballero Sánchez [REDACTED]
20	Israel Jacinto Luzardo (a) [REDACTED]
21	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
22	Jonás Trujillo González (a) "Benis"
23	Jorge Álvarez Nava (a) [REDACTED]
24	Jorge Aníbal Cruz Mendoza
25	Jorge Antonio Tizapa Legideño
26	Jorge Luis González Parral (a) [REDACTED]
27	José Angel Campos Cantor
28	José Angel Navarrete González (a) [REDACTED]
29	José Eduardo Bartolo Tlatempa
30	José Luis Luna Torres (a) [REDACTED]

Av. Constituyentes No. 347, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Borda de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 ext. [REDACTED]



31	Jhosivani Guerrero de la Cruz y/o Joshvani Guerrero de la Cruz
32	Julio Cesar López Patolzin y/o Julio Cesar López Patolzion
33	Leonel Castro Abarca
34	Luis Ángel Abarca Carrillo (a) [REDACTED]
35	Luis Angel Francisco Arzola (a) [REDACTED]
36	Magdaleno Rubén Lauro Villegas (a) [REDACTED]
37	Marcial Pablo Baranda
38	Marco Antonio Gómez Molina
39	Martín Getsemany Sánchez García y/o Martín Getsemani Sánchez García
40	Mauricio Ortega Valerio
41	Miguel Ángel Hernández Martínez (a) [REDACTED]
42	Miguel Ángel Mendoza Zacarías (a) [REDACTED]
43	Said Bruno García (a) [REDACTED]

...(Sic)".

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 61 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso f) y VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

**INFORME POLICIAL**

**I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:**

**A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ ALIAS "BENIS", NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]**

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Alvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México. Tel. - (52) 55 1103 6000 ext. [REDACTED]



- B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ÁLVAREZ NAVA [REDACTED]
- C. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA [REDACTED]
- D. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO [REDACTED]
- E. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: "JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL" [REDACTED]
- F. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
- G. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ [REDACTED]
- H. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA [REDACTED]
- I. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ LUIS LUNA TORRES [REDACTED]
- J. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRE: JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- K. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRE: JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED]
- L. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LEONEL CASTRO ABARCA, [REDACTED]
- M. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LUIS ÁNGEL ABARCA BARRILLO [REDACTED]
- N. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA [REDACTED]
- O. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS [REDACTED]
- P. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED]
- Q. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GERAL  
DE LA DEFENSA  
FEDERAL  
Subprocuraduría de  
Fomento del Delincuente  
DIFUNDO



**R. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES: MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA,** [REDACTED]

**S. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MAURICIO ORTEGA VALERIO**

**T. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** [REDACTED]

**U. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS** [REDACTED]

**V. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: SAÚL BRUNO GARCÍA** [REDACTED]

## II. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS:

El día 30 de mayo de la presente anualidad, a fin de obtener mayor información respecto a lo solicitado, en el oficio **SDHPDSC/01/1662/2016**, la que suscribe se comunicó vía telefónica con la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien solicita la actualización de la información proporcionada con el oficio número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

En el presente se informe se remite la información de los nombres Jonás Trujillo González a Saúl Bruno García, citados en su requerimiento.

## III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:

**A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ** [REDACTED]

**a. Investigación del nombre: Jonás Trujillo González**

Se realizó la pesquisa del nombre Jonás Trujillo González, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "Jonás Trujillo González"** [REDACTED]

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de **Jonás Trujillo González** [REDACTED], en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

**1.** Se observó una nota periodística titulada **DESAPARECIDO | Jonás Trujillo González**, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2014 en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.



Impresión de pantalla

c. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado en [REDACTED] y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa, [REDACTED] como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Merccción local	
Merccción nacional	
Merccción desde los Estados Unidos	
Merccción desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/> [REDACTED]



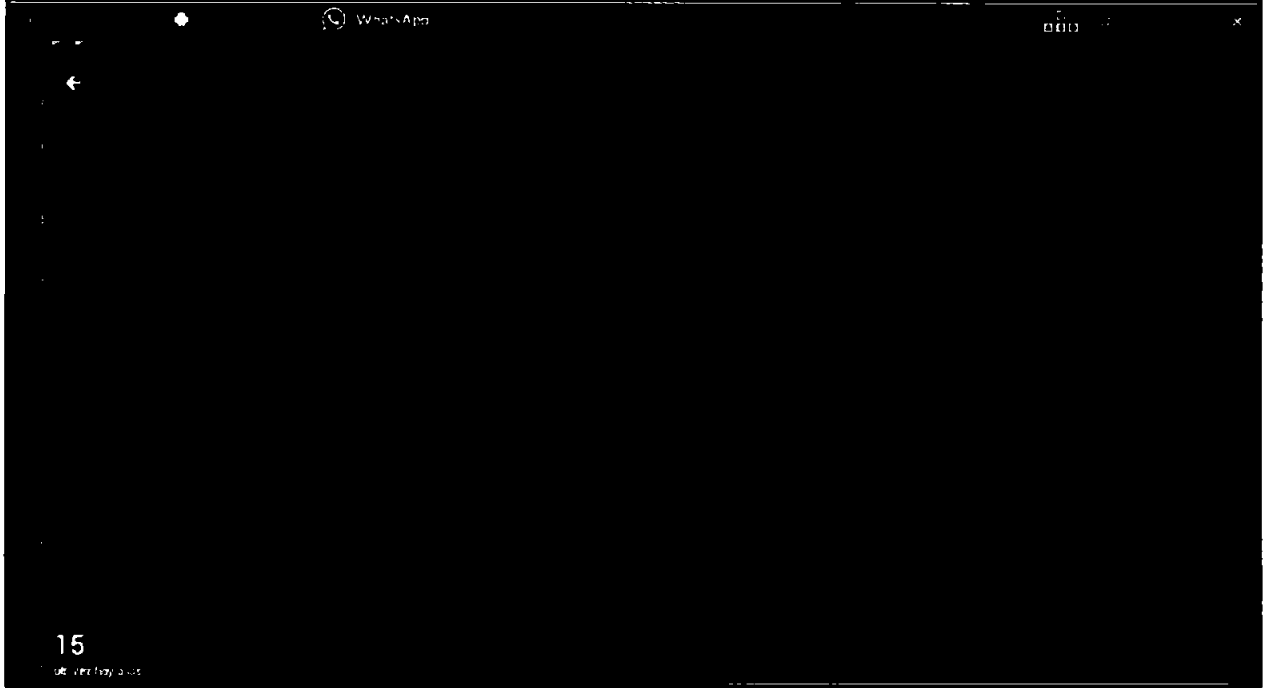


2. Aplicación WhatsApp.

Se utilizó [redacted] con la finalidad de realizar la consulta del número telefónico [redacted]. No se omite mencionar que dicha herramienta [redacted]

Se visualizó que [redacted]

Impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

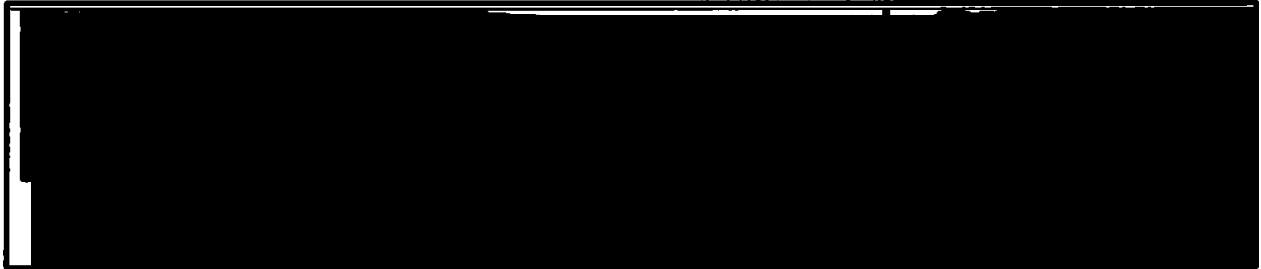
3. Principales redes sociales.

3.1. Facebook.com



URL: https://www.facebook.com/[redacted]

3.1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED] muestra un perfil, ubicado en la dirección [https://www.fac\[REDACTED\]](https://www.fac[REDACTED]) Internet



Impresión de pantalla

3.1.1.1. Apartado "Biografía": [REDACTED]



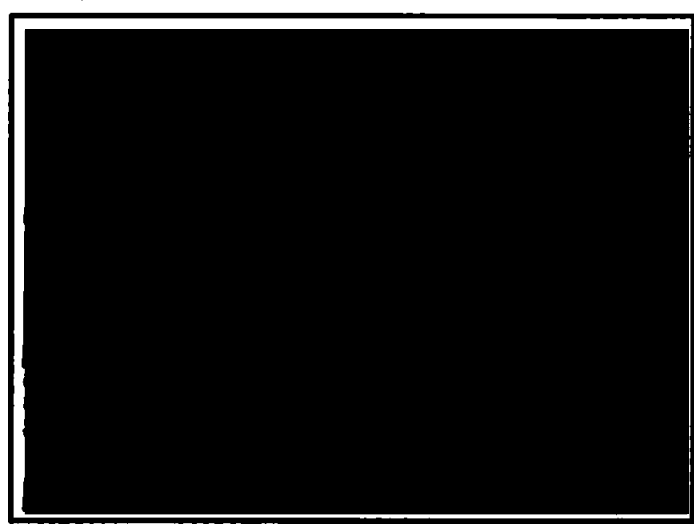
Impresión de pantalla

3.1.1.2. Apartado "Información": sin visualizar información adicional.



Impresión de pantalla

3.1.1.3. Apartado "Amigos": se observó [REDACTED]



Impresión de pantalla

3.1.1.4. Apartado "Fotos": se observaron [redacted]



Impresión de pantalla

Consulta del ID, mediante el sitio web con dirección electrónica



**B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ÁLVAREZ NAVA [redacted]**

**a. Investigación del nombre: Jorge Álvarez Nava**

Se realizó la pesquisa del nombre Jorge Álvarez Nava, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Solón de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México. Tel. - (52) 55 1103 6000 | ext: [redacted]

**b. Investigación del nombre: "Jorge Álvarez Nava" [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Jorge Álvarez Nava" [REDACTED] en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

**C. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA [REDACTED]**

**a. Investigación del nombre: [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa del nombre [REDACTED] así como en la base del Sistema Único Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del número telefónico: [REDACTED]**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado [REDACTED] es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [REDACTED] como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DE NUMERACIÓN CONSOLIDADA

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Maricación local	
Maricación nacional	
Maricación desde los Estados Unidos	
Maricación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal y/o efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

[http://numeracion\[REDACTED\]](http://numeracion[REDACTED])

**2. Principales redes sociales.**

**2.1. Facebook.com**



2.1.1. Se obtuvo un perfil con nombre de usuario [REDACTED]



URL: https://www.facebook.com/[REDACTED]

Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED] muestra un perfil, ubicado en la dirección https://www.facebook.com/[REDACTED] Internet



Impresión de pantalla

2.1.1.1. Apartado "Biografía": Se observó la imagen del perfil con nombre de Bryan De la Cruz, así como las publicaciones realizadas por el usuario, como última fecha de actualización pública el día 04 de febrero de 2016.

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE INVESTIGACIÓN



Impresión de pantalla

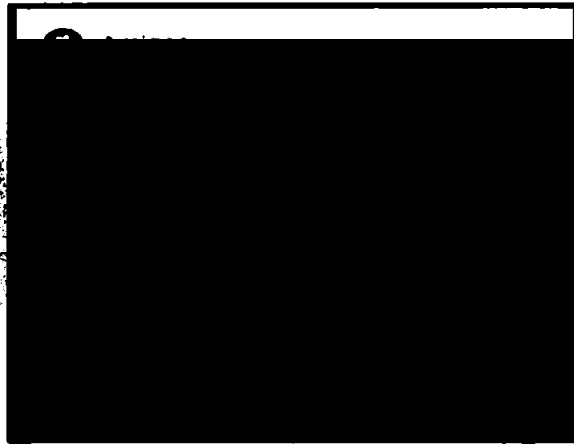


2.1.1.2. Apartado "Información": se visualizó la siguiente información.



Impresión de pantalla

2.1.1.3. Apartado "Amigos": se observo que cuanta con [REDACTED].



Impresión de pantalla

2.1.1.4. Apartado "Fotos": se observaron [REDACTED].



Impresión de pantalla

Consulta del ID, mediante el sitio web con dirección electrónica

[REDACTED] perfil con URL [REDACTED] siendo el siguiente [REDACTED] correspondiente al usuario [REDACTED]



**c. Investigación del usuario de Facebook: Bryan Suastegui**

Se ingresó en el buscador de la red social Facebook, el nombre de usuario: [REDACTED] obteniendo diversos resultados, que coinciden con la cadena de caracteres [REDACTED] los cuales podrían tratarse de homónimos.

**D. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: [REDACTED]**

**a. Investigación del nombre: Jorge Antonio Tizapa Legideño**

**1. Principales redes sociales**

**1.1. Facebook**

Se ingresó al perfil de Facebook con nombre de usuario [REDACTED] en donde se observó como última actualización publica en 7 de junio de 2016, sin embargo se visualizó que la publicación fue realizada por el usuario [REDACTED] y no cuenta con mayor información que la emitida en el oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015** de fecha 07 de abril de 2015.



[https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

**b. INVESTIGACIÓN DEL NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que



se encuentra asignado en Tixtla de Guerrero, Gro. y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., como se muestra a continuación.

<b>CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA</b>	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

DATOS GENERALES Y SUMARIO ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL	
Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/numer>

**2. Redes sociales.**

**2.2. Facebook.com**

Se obtuvo un perfil con nombre de usuario [REDACTED] que al ser analizado corresponde al antes descrito y visible a foja 13.

**E. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL"**

**a. Investigación del nombre: Jorge Luis González Parral**

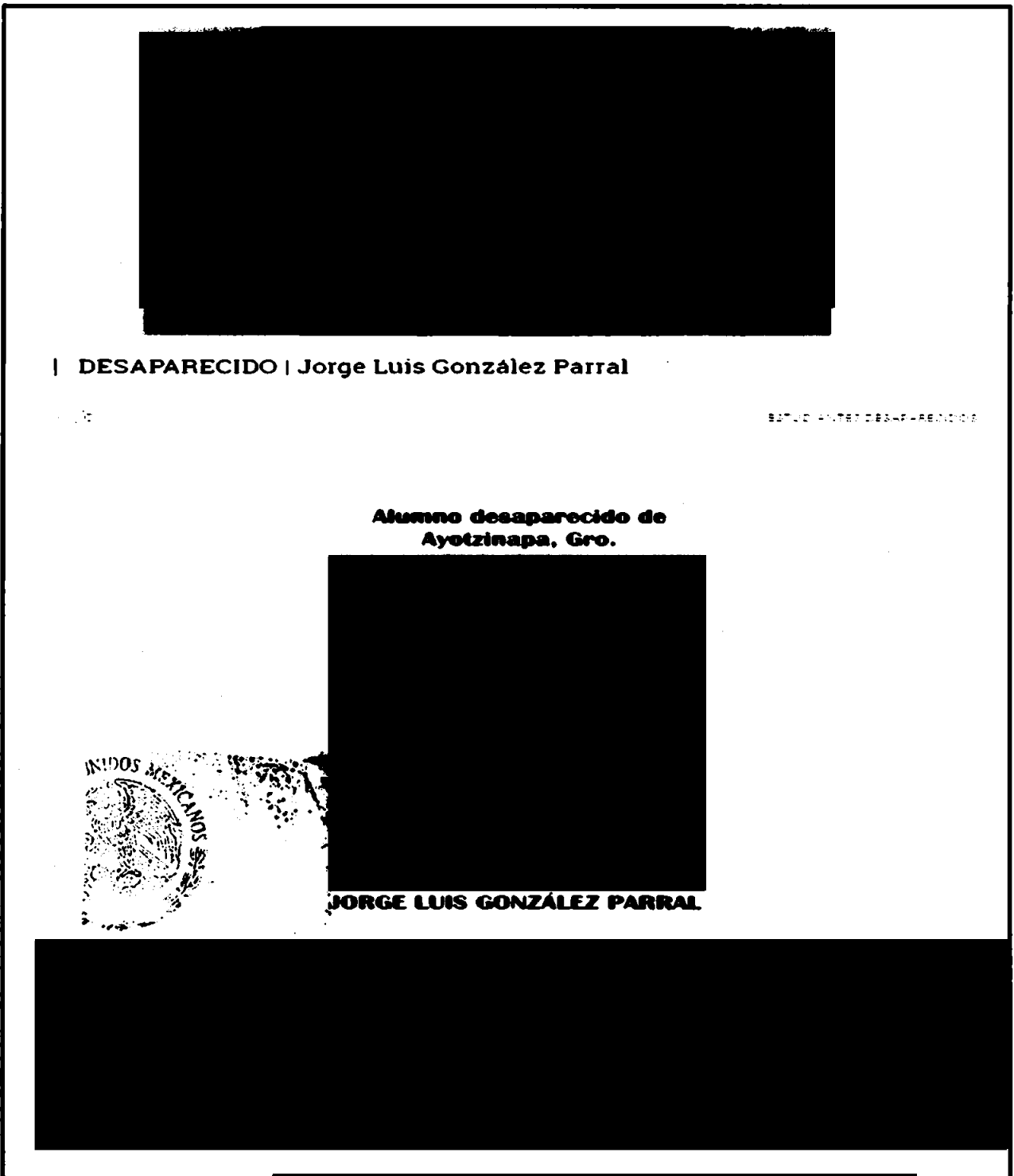
Se realizó la pesquisa del nombre Jorge Luis González Parral, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), visualizando diversos resultados que al ser analizados coincidieron con los emitidos en el oficio número PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015 de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "Jorge Luis González Parral"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Jorge Luis González Parral" en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

1. Se observó una nota periodística titulada DESAPARECIDO | Jorge Luis González Parral, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2014 en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.

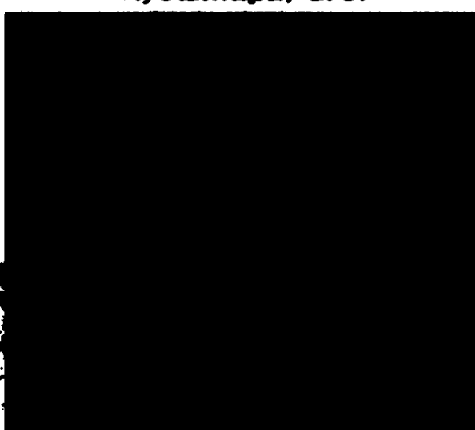




**DESAPARECIDO | Jorge Luis González Parral**

ESTADO LIBRE DESAPARECIDOS

**Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gro.**



**JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**

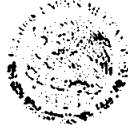


URL: <http://www.>

**c. Investigación del número telefónico:**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón,  
C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 ext



Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado en Chilpancingo de los Bravo, Gro. y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [redacted] como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	[redacted]
Mercccación local	[redacted]
Mercccación nacional	[redacted]
Mercccación desde los Estados Unidos	[redacted]
Mercccación desde el resto del mundo	[redacted]
Operador que presta el servicio	[redacted]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

---

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Razón social	[redacted]
Numeración asignada	[redacted]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[redacted]
Dirección	[redacted]
Teléfono	[redacted]
Página web	[redacted]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.e>

**2. Aplicación WhatsApp.**

Se utilizó [redacted] con la finalidad de realizar la consulta del número telefónico [redacted]

Se visualizó que [redacted] muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión e pantalla



d. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado [REDACTED] y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [REDACTED] como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

---

OPERADOR DE SERVICIOS Y SUMINISTRO ASIGNADO AL NÚMERO CONSULTADO

Razón social	[REDACTED]
Numeración asignada	[REDACTED]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Página web	[REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion> [REDACTED]

2. Principales redes sociales.

2.1. Facebook.com

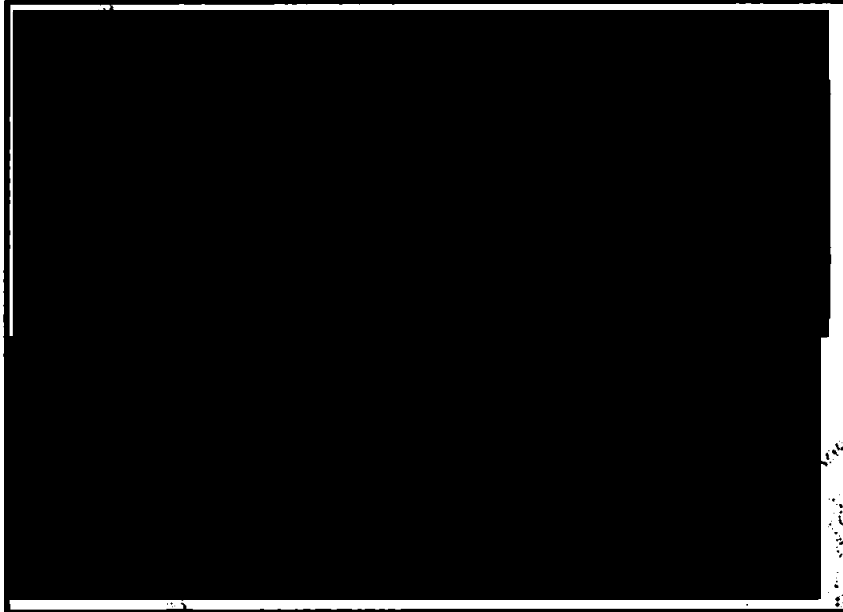
URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

2.1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED] muestra un perfil, ubicado en [REDACTED] la dirección de [REDACTED] Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



Impresión de pantalla

**2.1.1.1. Apartado "Biografía":** Se observó la imagen del perfil con nombre de usuario [REDACTED] así como las publicaciones realizadas, como última fecha de actualización publica se visualizó el día 24 de septiembre de 2014.



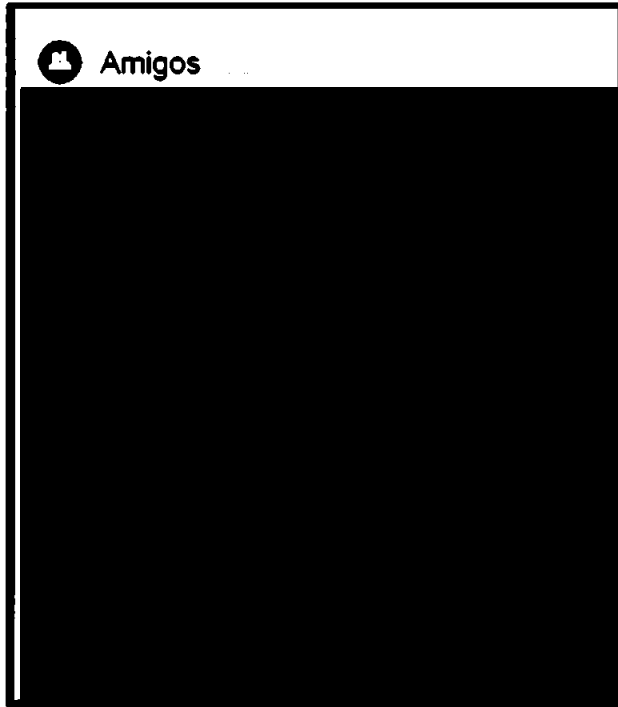
Impresión de pantalla

**2.1.1.2. Apartado "Información":** observando la siguiente información:



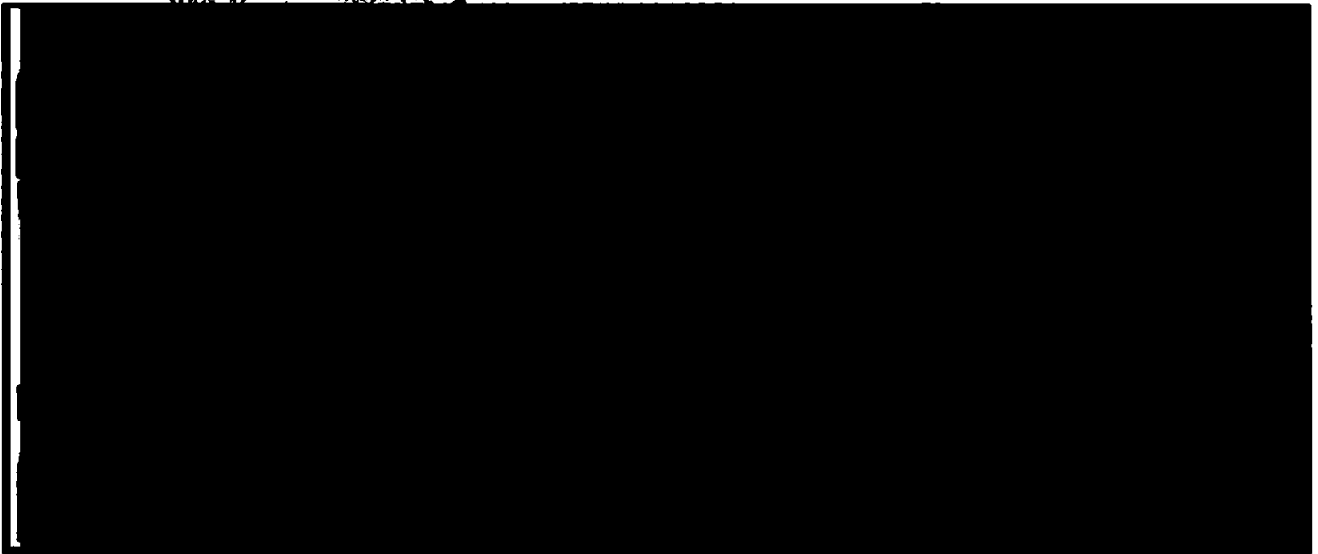
Impresión de pantalla

**2.1.1.3. Apartado "Amigos":** se observó que cuenta con [REDACTED] se muestran algunos a manera de ejemplo.



Impresión de pantalla

2.1.1.4. Apartado "Fotos": se observaron [redacted]



Impresión de pantalla

Consulta del ID mediante el sitio web con dirección electrónica [redacted]

[redacted] siendo el siguiente [redacted] correspondiente al usuario [redacted]

**F. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**

Se realizó la pesquisa del nombre José Ángel Campos Cantor, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**G. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**

**a. Investigación del nombre: José Ángel Navarrete González**

Se realizó la pesquisa del nombre José Ángel Navarrete González, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015

**b. Investigación del nombre: "José Ángel Navarrete González"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de "José Ángel Navarrete González" + en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

**1. Se observó un**



URL: <https://twitter.com/>

**c. Investigación del número telefónico:**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**



Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado en Tixtla de Guerrero, Gro. y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa, como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

*INFORMACIÓN DE LA CONSULTA*

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

*CLAVES GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN TELCEL*

Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/>

**2. Aplicación WhatsApp.**

Se utilizó: [Redacted]

impresión de pantalla



Impresión de pantalla

**d. Investigación del número telefónico [Redacted]**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 1, Col. Polanco de la Zona Urbana, Del. Álvaro Obregón, C. P. 06110, Ciudad de México. Tel. + (52) 55 1103 6000 | ex [Redacted]



Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra [REDACTED] y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa, [REDACTED] como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INSTRUMENTO PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACION DE LA NUMERACION

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

---

INSTRUMENTO PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACION DE LA NUMERACION

Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx>

## 2. Aplicación WhatsApp.

Se utilizó la herramienta [REDACTED]

[REDACTED] on el cual se pueden utilizar aplicaciones como: Facebook Instagram y/o WhatsApp.

Se visualizó que la última [REDACTED] en la siguiente impresión de pantalla:

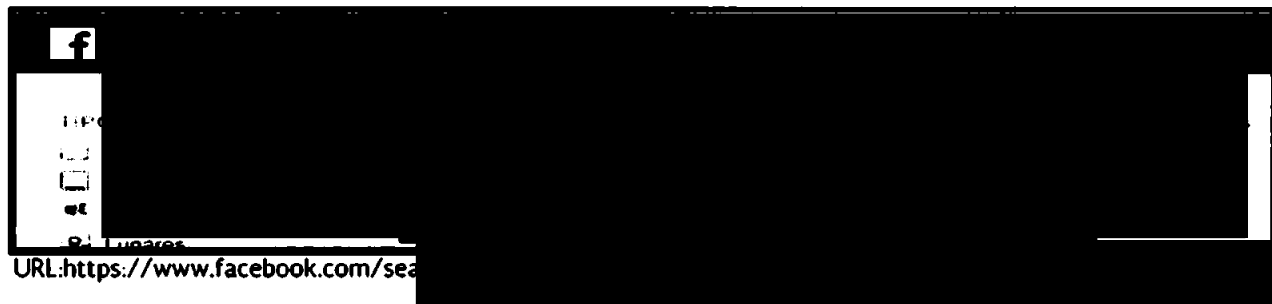






3. Principales redes sociales.

3.1. Facebook.com



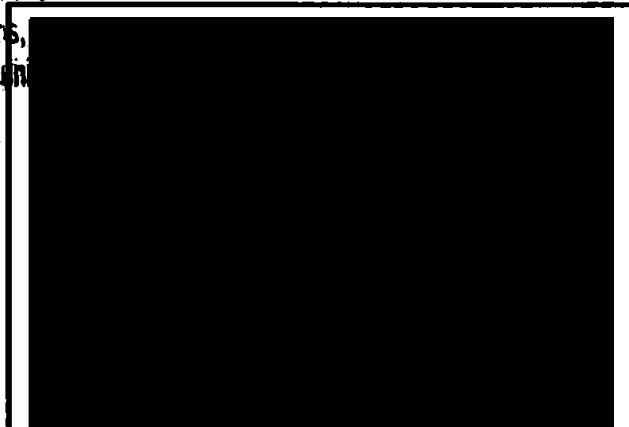
3.1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres [redacted] muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet https://www.facebook.co [redacted]



Impresión de pantalla

3.1.1.1. Apartado "Biografía": Se observó la imagen del perfil con nombre [redacted] así como las publicaciones realizadas por el usuario, como última fecha de actualización pública, se visualizó la del día 27 de julio de 2016.

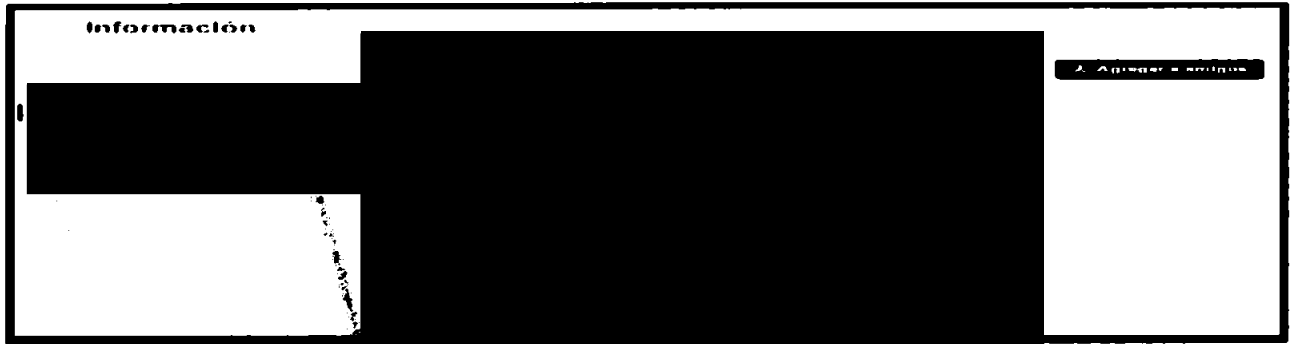
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Comisión Nacional de Seguridad  
División de Investigación



Impresión de pantalla

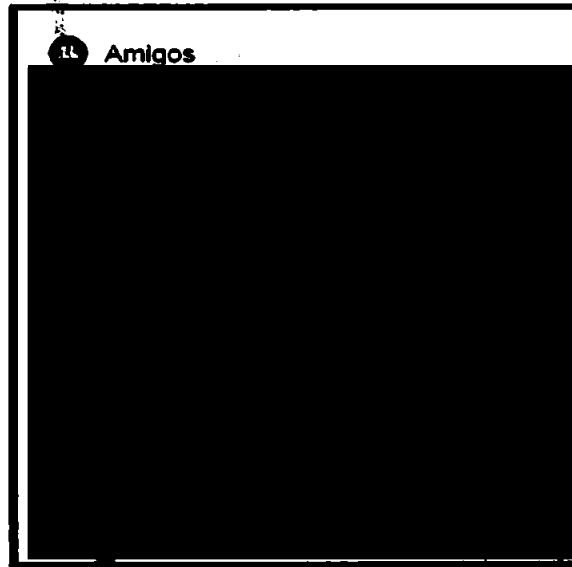
3.1.1.2. Apartado "Información": obsevando la siguiente información.

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Benito Juárez, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1101 6000 ext [redacted]



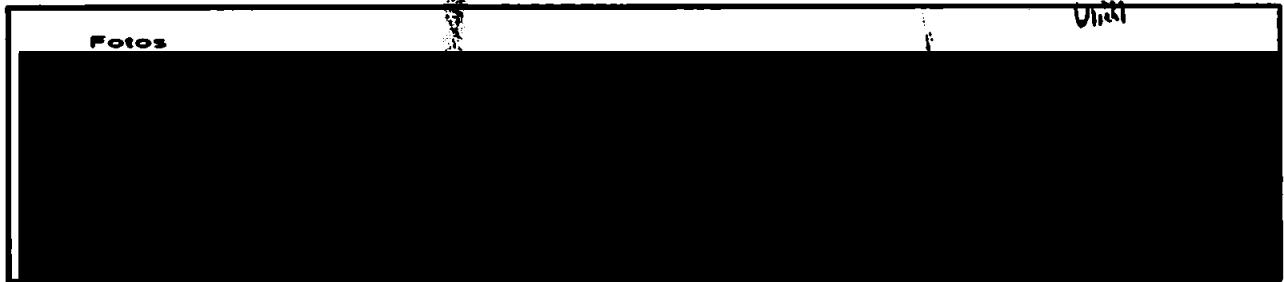
Impresión de pantalla

3.1.1.3. Apartado "Amigos": se observó que cuenta con [redacted] a manera de ejemplo se muestran los siguientes.



Impresión de pantalla

3.1.1.4. Apartado "Fotos": se observó [redacted]



Impresión de pantalla

Consulta del ID mediante el sitio web con dirección electrónica [redacted]



https://www.facebook.com/... siendo el siguiente... correspondiente al usuario...

**e. Investigación del perfil de Facebook**

Se ingresó en el buscador de la red social Facebook, el nombre de usuario... obteniendo diversos resultados que coinciden con la cadena de caracteres que se investiga los cuales podrían tratarse de homónimos.

**H. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**

**a. Investigación del nombre: José Eduardo Bartolo Tlatempa**

Se realizó la pesquisa del nombre José Eduardo Bartolo Tlatempa, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del número telefónico:**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra... y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa...

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NUMERO (CNS 001)

Clave de larga distancia	
Región a la que pertenece	
Mercedón local	
Mercedón nacional	
Mercedón desde los Estados Unidos	
Mercedón desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

Región social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org>

**c. Investigación del perfil de Facebook**

Se ingresó en el buscador de la red social Facebook, el nombre de [REDACTED] sin obtener resultados.

**I. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: "JOSÉ LUIS LUNA TORRE"**

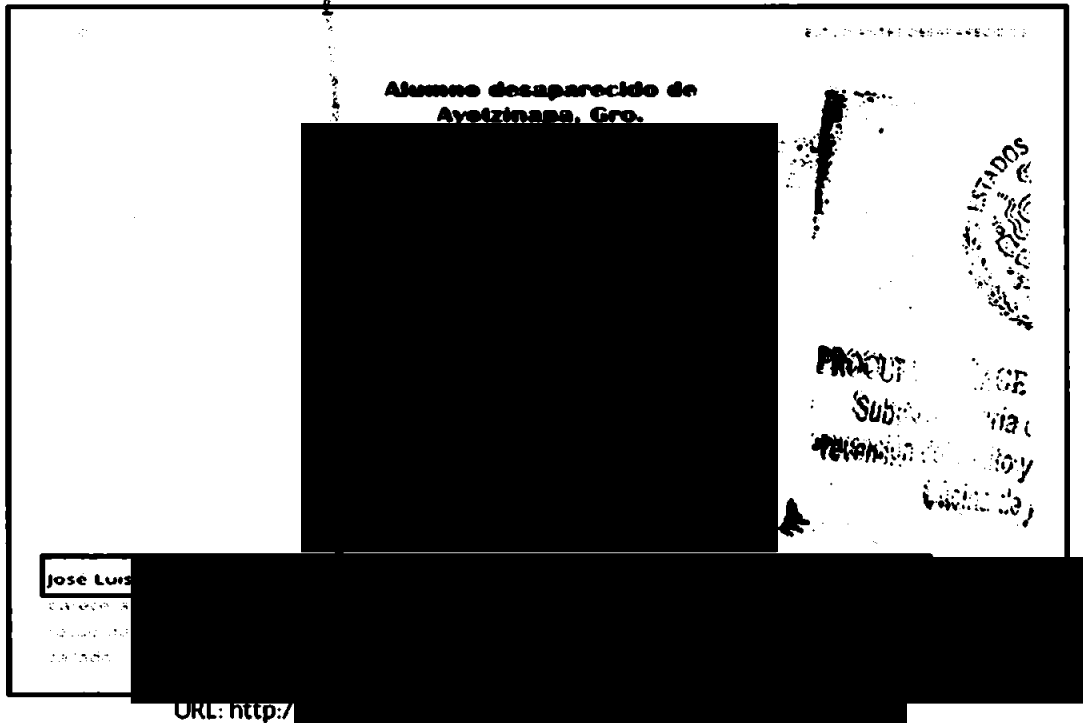
**a. Investigación del nombre:**

Se realizó la pesquisa del nombre Jonás Trujillo González, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "José Luis Luna Torres"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de "José Luis Luna Torres" en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

1. Se observó una nota periodística titulada DESAPARECIDO | José Luis Luna Torres, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2014 en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.



**J. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES: JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ**

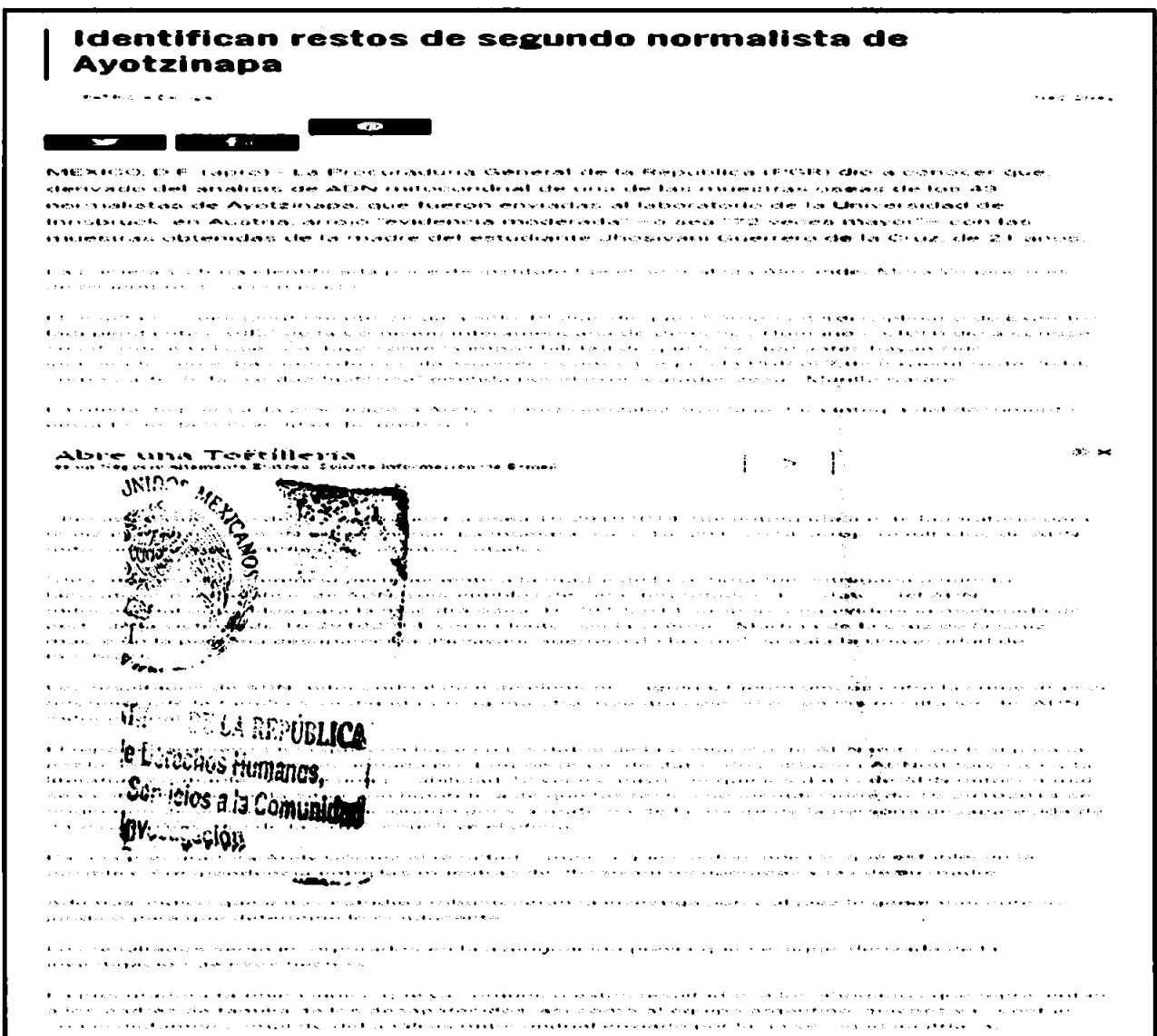
**a. Investigación del nombre: Jhosivani Guerrero De La Cruz**



1. Motores de búsqueda en internet

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de **Jhosivani Guerrero De La Cruz**, obteniendo diversos resultados los cuales al ser analizados coinciden en información, motivo por el cual sólo se describe uno de ellos.

1.1. Se ingresó al resultado obteniendo una nota periodística titulada **Identifican restos de segundo normalista de Ayotzinapa** con fecha de publicación de 16 de septiembre de 2015, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.





El presente informe tiene como finalidad informar a la PFI sobre los resultados de la investigación realizada en el sistema de búsqueda de información criminal (SUIC) Plataforma México (PM) para el nombre de JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, en el buscador de Google Chrome, sin obtener resultados.

<http://www.proceso.com.mx/>

**b. Investigación del nombre: Joshvani Guerrero De La Cruz**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de **JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, en el buscador de Google Chrome, sin obtener resultados.

**K. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRE: JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN Y/O JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZION**

**a. Investigación del nombre: Julio Cesar López Patolzin**

**1. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) Plataforma México (PM)**

Se realizó la consulta del nombre Julio Cesar López Patolzin, en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo el siguiente resultado:

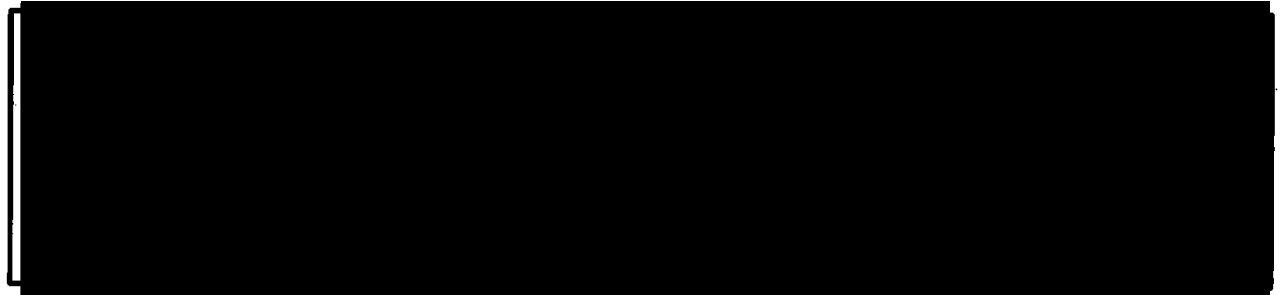
Resúmenes de Información	
<b>Datos Generales</b>	
<b>CUICP</b>	
<b>Apellido Paterno</b>	
<b>Apellido Materno</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Fecha de Alta</b>	

Resúmenes de Información	
<b>Datos de Identificación</b>	
<b>Clave Paterno</b>	
<b>Clave Materno</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Fecha de Nacimiento</b>	
<b>Ocupación</b>	
<b>Calle</b>	
<b>Número Exterior</b>	
<b>Número Interior</b>	
<b>Colonia</b>	
<b>Código Postal</b>	
<b>Localidad</b>	
<b>Municipio</b>	



1.1.1. Investigación del Domicilio

Se realizó la búsqueda del [redacted] obteniendo una ubicación aproximada, en virtud de que la herramienta no cuenta con acceso a la calle de referencia, tal como se muestra a continuación:



vista del plano del domicilio mencionado

b. Investigación del nombre: Julio Cesar López Patolzion

Se realizó la pesquisa del nombre Julio Cesar López Patolzion, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

c. Investigación del número telefónico:


1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado [redacted] y es administrado por el operador Radiomovilias [redacted] como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DE LOS NÚMEROS CONSULTADOS

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marca local	
Marca nacional	
Marca desde los Estados Unidos	
Marca desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

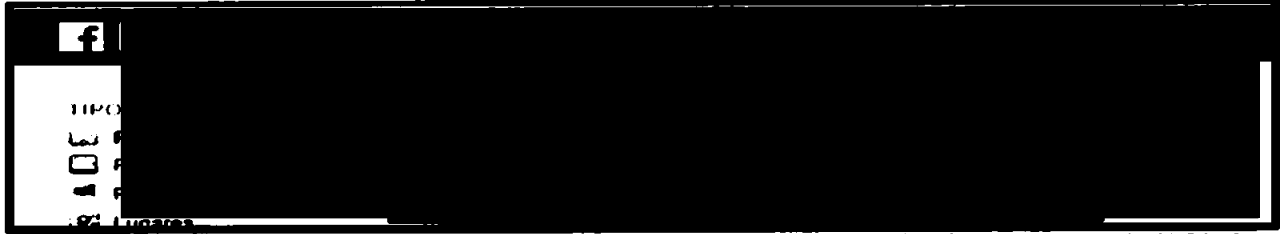


Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion>

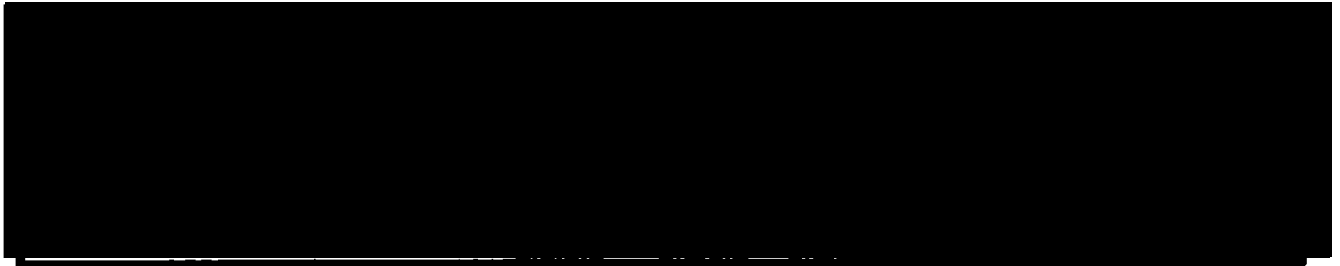
## 2. Principales redes sociales.

### 2.1. Facebook.com

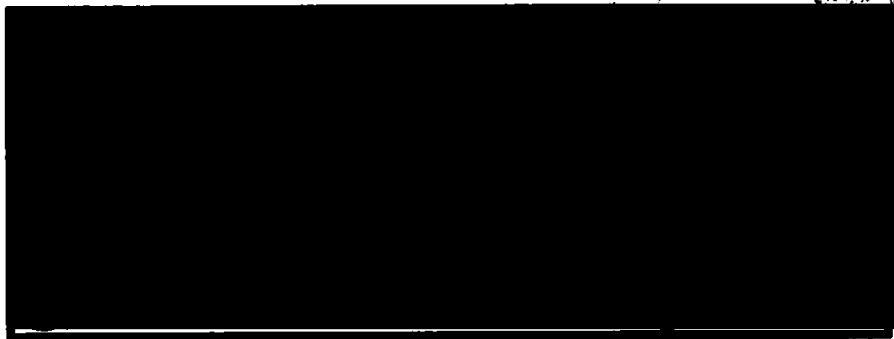


URL: [https://www.facebook.com/search/top/?q=%207541070032&init=mag\\_glass&tas=0.19166504875868484&search\\_first\\_focus=1470153995681](https://www.facebook.com/search/top/?q=%207541070032&init=mag_glass&tas=0.19166504875868484&search_first_focus=1470153995681)

2.1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED] muestra un perfil ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

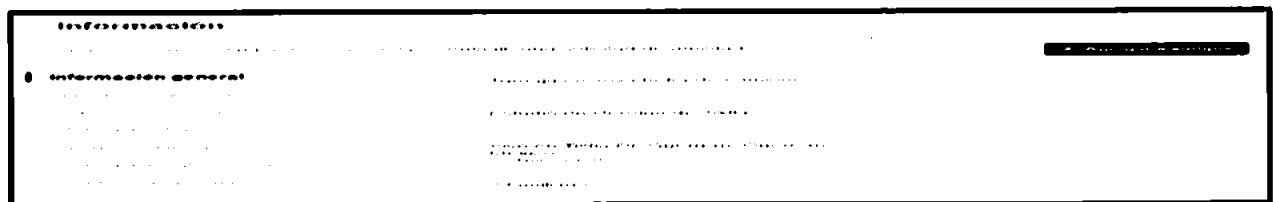


2.1.1.1. Apartado "Biografía": Se observó la imagen del perfil con nombre de [REDACTED] así como las publicaciones realizadas [REDACTED] del usuario.



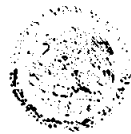
Impresión de pantalla

2.1.1.2. Apartado "Información": sin visualizar información adicional.

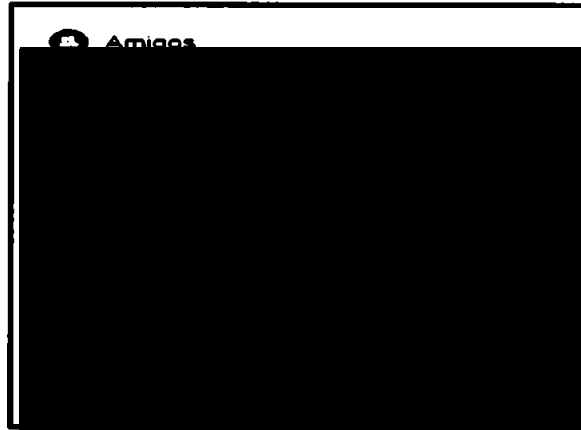


Impresión de pantalla



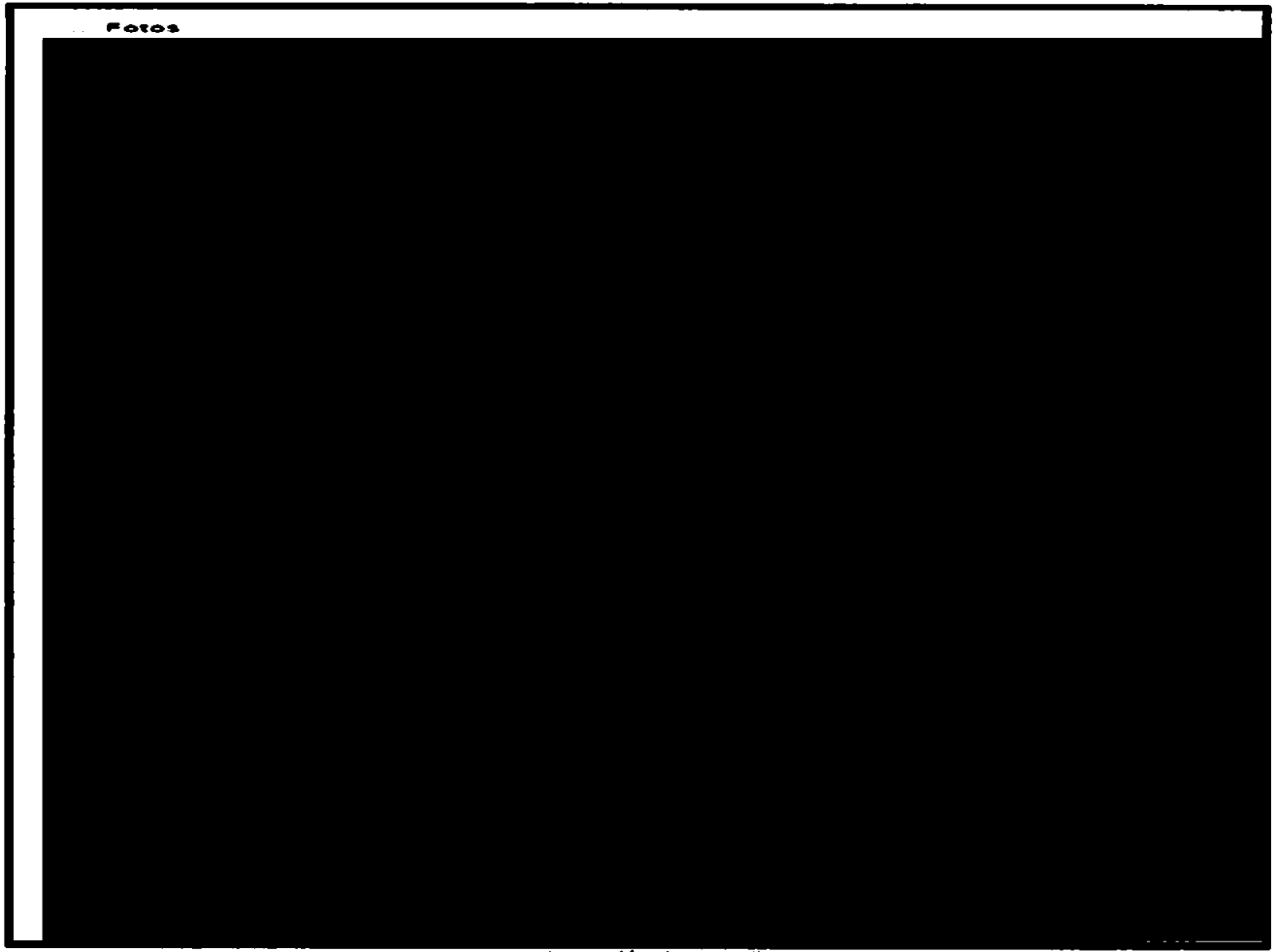


**2.1.1.3. Apartado "Amigos":** se observó que cuenta con [redacted] de los cuales se muestran algunos a manera de ejemplo.



Impresión de pantalla

**2.1.1.4. Apartado "Fotos":** se observaron [redacted]



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 247, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000 ext. [redacted]



Consulta [redacted] mediante el sitio web con dirección electrónica [redacted] correspondiente al usuario [redacted]

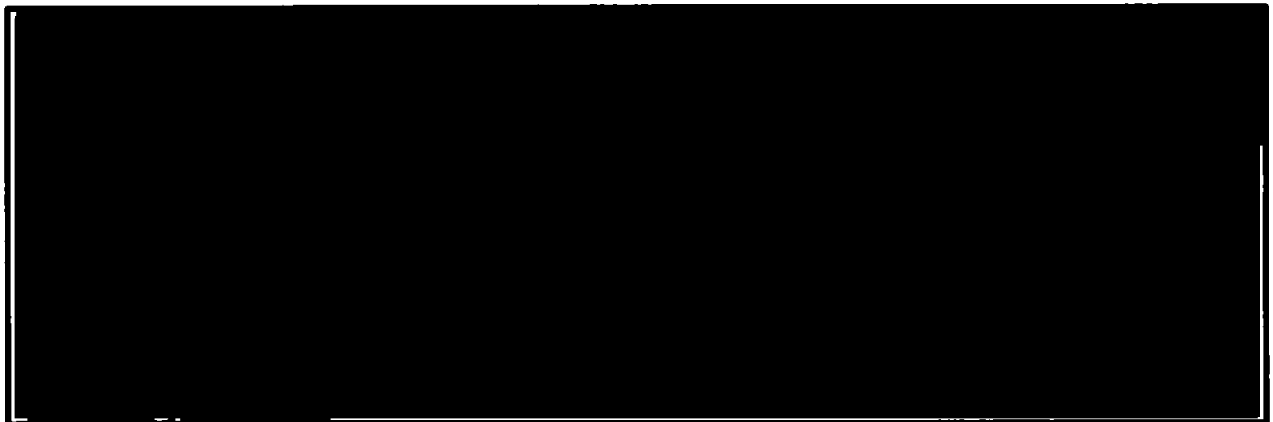
**L. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LEONEL CASTRO ABARCA, [redacted]**

**a. Investigación del nombre: Leonel Castro Abarca**

**1. Principales redes sociales**

**1.1. Facebook**

Se ingresó al perfil de Facebook con nombre de usuario [redacted] en donde se observó [redacted] y no cuenta con mayor información que la emitida en el oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015** de fecha 07 de abril de 2015.



[https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

**a. Investigación del número telefónico [redacted]**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado [redacted] es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [redacted] como se muestra a continuación.



**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

*INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO:*

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Maricación local	
Maricación nacional	
Maricación desde los Estados Unidos	
Maricación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

---

*DAOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL*



Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion>

**M. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**

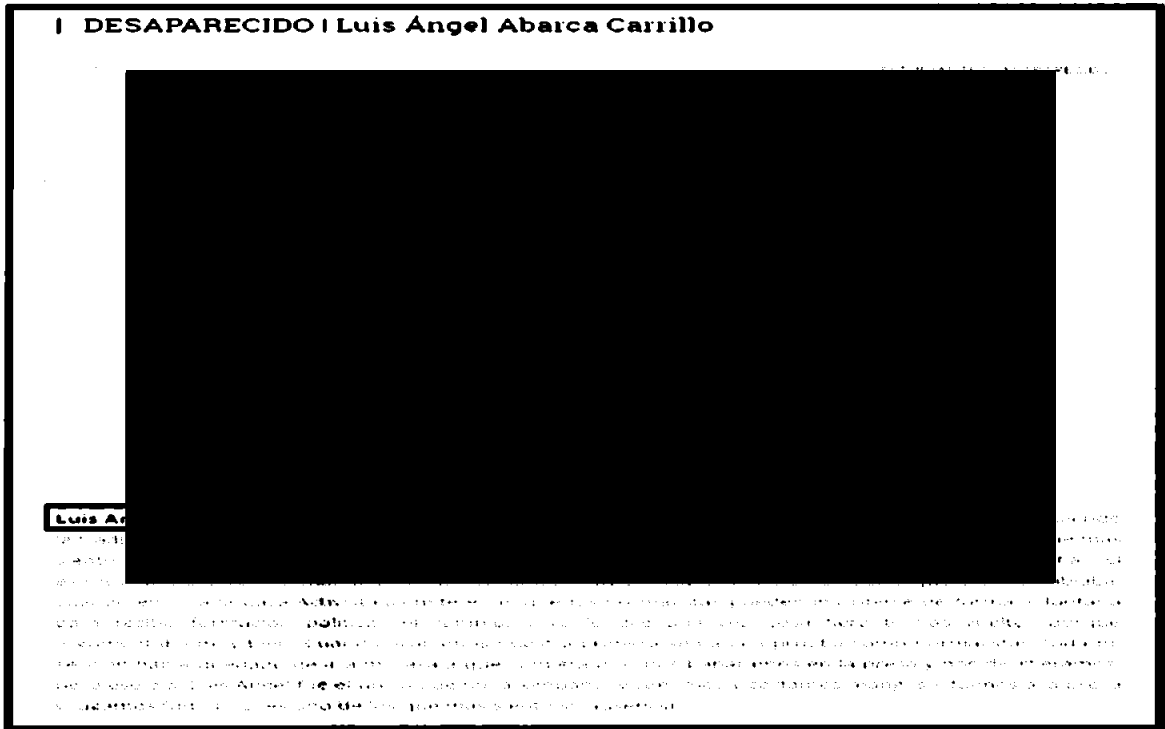
**a. Investigación del nombre Luis Ángel Abarca Carrillo**

Se realizó la <sup>México</sup> investigación del nombre [redacted] en la red pública de internet, así como en la base de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre "Luis Ángel Abarca Carrillo"**

Se realizó la <sup>ENAL DE LA REPUTACIÓN</sup> investigación de la cadena de caracteres de "Luis Ángel Abarca Carrillo" + [redacted] en el <sup>de</sup> buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

1. Se observó una nota periodística titulada DESAPARECIDO | Luis Ángel Abarca Carrillo, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2014 en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.



<http://www.tl...>

**N.INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA ALIAS "COCHILANDIA"**

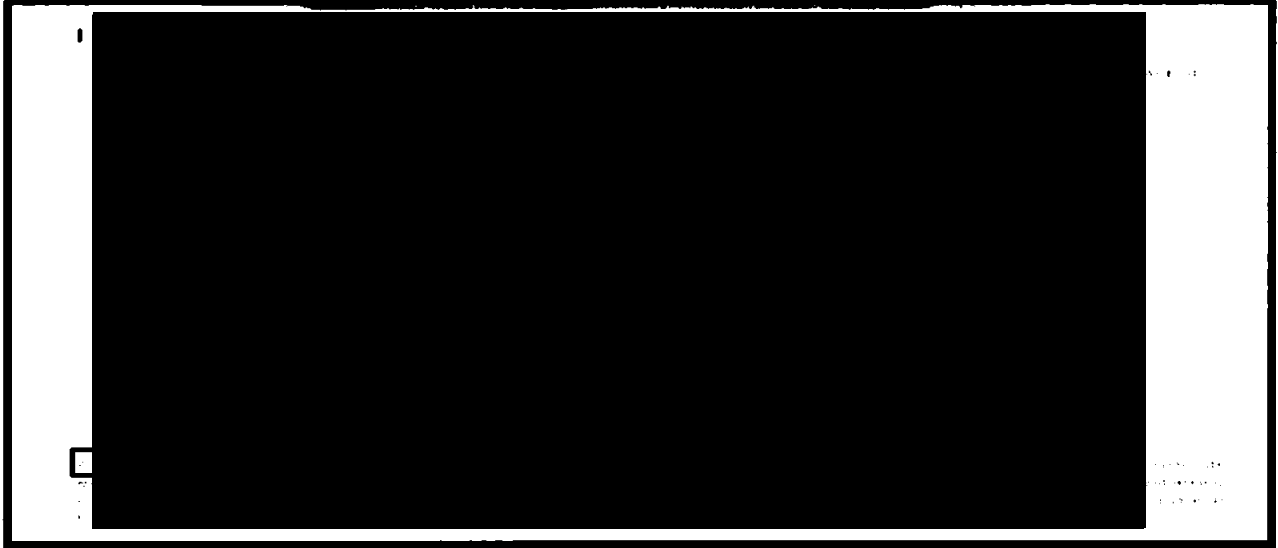
**a. Investigación del nombre: Luis Ángel Francisco Arzola**

Se realizó la pesquisa del nombre Luis Ángel Francisco Arzola, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "Luis Ángel Francisco Arzola"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de "Luis Ángel Francisco Arzola" + [redacted] en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

- 1. Se observó una nota periodística titulada DESAPARECIDO | Luis Ángel Francisco Arzola, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2014 en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.



<http://www.tlachinollan.org/>

c. Investigación del número telefónico

1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra [redacted] y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa, [redacted] como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección física, sitio web y datos de numeración	

**Investigación**

**telcel**  
Digital PCS

Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe>

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. [redacted]

O. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

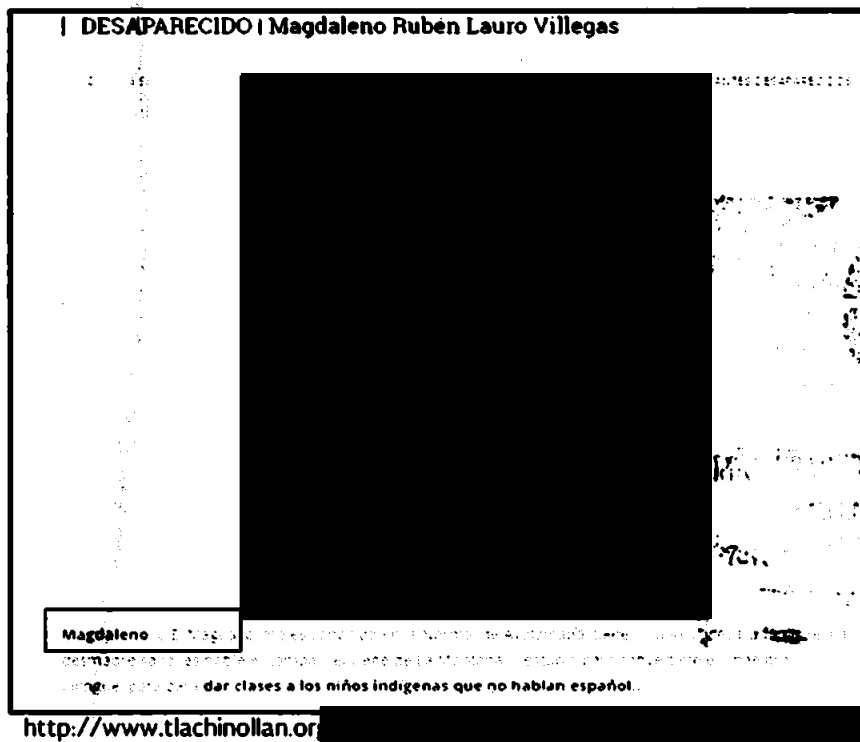
a. Investigación del nombre: Magdaleno Rubén Lauro Villegas

Se realizó la pesquisa del nombre Magdaleno Rubén Lauro Villegas, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

b. Investigación del nombre: "Magdaleno Rubén Lauro Villegas"

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de "Magdaleno Rubén Lauro Villegas" + en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

1. Se observó una nota periodística titulada DESAPARECIDO | Magdaleno Rubén Lauro Villegas, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2014 en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.



c. Investigación del número telefónico:

1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.



Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado a Tlapa de Comonfort, Gro. y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [redacted] como se muestra a continuación.


**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

*INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO*

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marccción local	
Marccción nacional	
Marccción desde los Estados Unidos	
Marccción desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

---

*DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO*



Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

[http://numeracion.ift.org.mx/numero/\[redacted\]](http://numeracion.ift.org.mx/numero/[redacted])

**d. Investigación del número telefónico [redacted]**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado [redacted] y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [redacted] como se muestra a continuación.


**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

*INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO*

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marccción local	
Marccción nacional	
Marccción desde los Estados Unidos	
Marccción desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

---

*DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO*



Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

[http://numeracion.ift.org.mx/\[redacted\]](http://numeracion.ift.org.mx/[redacted])

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Salón de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, Tel. - (52) 55 1103 6000 [redacted]



**P. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARCIAL PABLO BARANDA**

**a. Investigación del nombre: Marcial Pablo Baranda**

Se realizó la pesquisa del nombre Marcial Pablo Baranda, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del número telefónico:**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra [redacted] y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [redacted] como se muestra a continuación.

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Meración local	
Meración nacional	
Meración desde los Estados Unidos	
Meración desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representación Legal y datos de numeración	
Asignación social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/numer> [redacted]

**Q. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, NÚMERO TELEFÓNICO**

**a. Investigación del nombre: Marco Antonio Gómez Molina**

Se realizó la pesquisa del nombre Marco Antonio Gómez Molina, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.





**b. Investigación del número telefónico: 7541004098**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado a [redacted] y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa, [redacted] como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DE UN NÚMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

---

CLAVES GENERALES Y DENOMINACIÓN ASIGNADA EN EL QUÍMICO NACIONAL



Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.m> [redacted]

**R. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES: MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, Y/O MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA, NÚMERO TELEFÓNICO 7471635214**

**a. Investigación del nombre: Martín Getsemany Sánchez García**

**1. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) Plataforma México (PM)**

Se realizó la consulta del nombre Martín Getsemany Sánchez García, en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo el siguiente resultado: **Servicios a la Comunidad**

Registro Nacional de Población

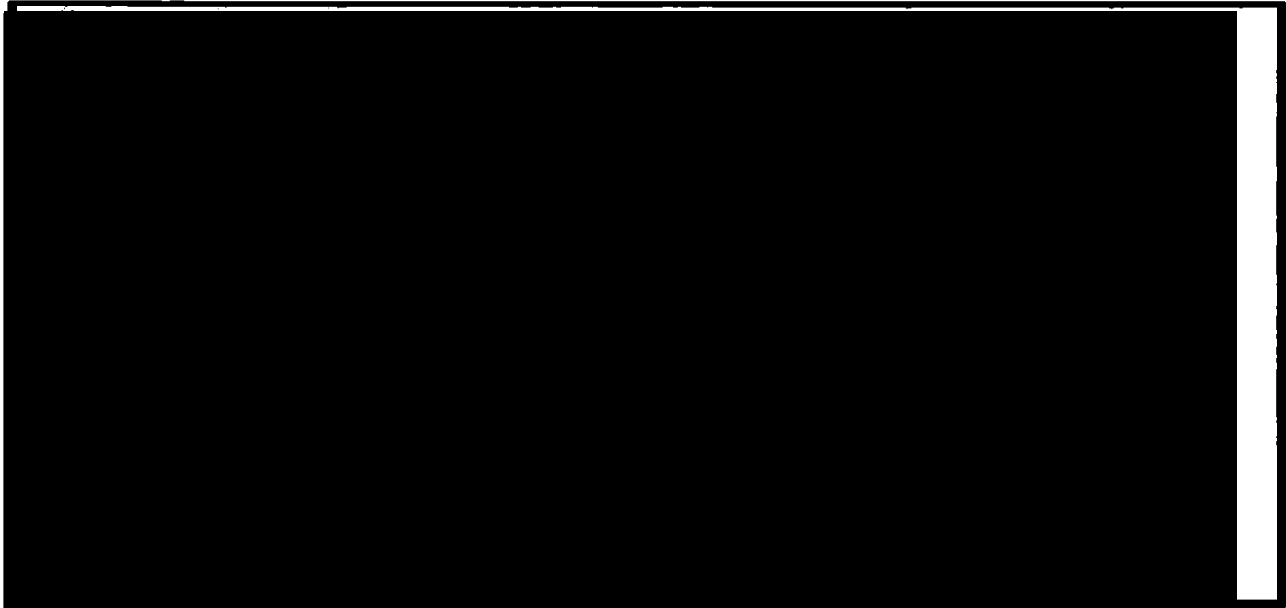
<b>Datos Generales</b>	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

Teléfono Celulares Telcel	
Datos Generales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

### 1.1 INVESTIGACIÓN DEL DOMICILIO

Se realizó la búsqueda del domicilio

utilizando la herramienta en línea googlemaps, obteniendo una ubicación aproximada, en virtud de que la numeración no es visible, tal como se muestra a continuación:



Vista del plano del domicilio mencionado

### b. Investigación del nombre: Martín Getsemani Sánchez García

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **Martín Getsemani Sánchez**, en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.



c. Investigación del número telefónico [REDACTED]

1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado a Chilpancingo de los Bravos, Gro. y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., como se muestra a continuación.

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Maricación local	[REDACTED]
Maricación nacional	[REDACTED]
Maricación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Maricación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
DESCRIPCIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL Y DATOS DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO TELEFÓNICO	
Razón social	[REDACTED]
Numeración asignada	[REDACTED]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Página web	[REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/num> [REDACTED]

S. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MAURICIO ORTEGA VALERIO

a. Investigación del nombre: Mauricio Ortega Valerio

Se realizó la pesquisa del Mauricio Ortega Valerio, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

T. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (A) [REDACTED] NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]

a. Investigación del nombre: Miguel Ángel Hernández Martínez

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de Miguel Ángel Hernández Martínez, obteniendo resultados similares en los 3 motores, por lo cual solo se describen los de Google.



1. Google

Se observaron diversos resultados, los cuales al ser analizados sólo uno proporciona información adicional, mismo en el que se visualiza una nota periodística titulada PGR: sin evidencia de nexo entre normalistas y "Rojos", con fecha de publicación el 28 de enero de 2015, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla:

**PGR: sin evidencia de nexo entre normalistas y 'Rojos'**

Uno de los detenidos asegura que uno de los estudiantes le confiesa que es durante las marchas que se aprovecha para enganchar a nuevos alumnos hacia grupos del 'narco'

**Más de Policía**

**Se escuchó un impacto fuerte: era la modelo vecina de la Nápoles**

**Muere en tiroteo presunta novia de nombre de confianza de 'El Chapo'**

**Escollas de Miguel Alemán discuten y se matan a balazos**

**Lesiones de modelo de Colombia son por caída: PGR**

**Te puede interesar**

**Las tiendas no quieren que descubras este**

**Te descubrimos la nueva fórmula para hacer dinero...**

A los estudiantes de primer grado les dieron que iban a ir a Chilpancingo a una marcha contra los narcoas que iban a ir a la guerra

**QUIEN MISO Y LORENA LOPEZ**  
Se al 2015 en el AM

**México** - La Procuraduría General de la República presentó testimonios de integrantes del grupo criminal *Guerreros Unidos* que señalaron a dos de los 43 normalistas de Ayotzinapa como integrantes de *Los Rojos*, sus contrincantes.

Jonathan Osorio Cortez, *El Jona*, *habeón* y sicario de *Guerreros Unidos*, quien recibió a los normalistas en el punto de Loma de Coyote, en Cocula, señaló que mientras sus compañeros preguntaban a los estudiantes que hacían en Iguala, el normalista identificado como Jorge Luis González, *El Flaquito*, al pedir que no le hicieran nada, señaló a Bernardo Flores Alcáraz, *El Cuchillo* —uno de los dos del grupo de los 43 que tenía el cabello largo— como a quien los llevó a Iguala.

*El Cuchillo*, a su vez, señaló a Miguel Hernández Martínez, *El Patillado*, quien afirmó que durante las marchas aprovechaban para enganchar a los jóvenes.

En un video de 26 minutos presentado por la PGR se revelan contenidos de las declaraciones ministeriales y reconstrucciones de hechos a cargo de los responsables materiales de la desaparición de los normalistas.

Ahí, *El Jona* afirma: "A ese de los patillos (identificado como el estudiante Miguel Ángel Hernández Martínez, *El Patillado*) lo hicimos que se hiciera y que viera a los demás y se le dijo que hablara de lo que sabía y él dijo que *El Cuchillo* y el director hacían las marchas y, a través de éstas, se metía a la gente a *Los Rojos*".

El procurador Jesús Murillo Karam aseguró que la PGR no cuenta con evidencia para asegurar que alguno de los 43 estudiantes de Ayotzinapa pertenecía a *Los Rojos*. Y subrayó que de acuerdo con lo declarado por los estudiantes que sobrevivieron a los normalistas de nuevo ingreso los dieron que iban a Chilpancingo a tomar camión para ir a la marcha del 2 de octubre, pero "les cambian el camino".

"(Los sicarios) utilizan el argumento de que vienen infiltrados, usan muchísimo la palabra, los estudiantes con *Los Rojos*, pero nosotros no hemos encontrado ningún rojo, a menos que alguno de los estudiantes haya estado ligado a esto, pero eso es lo que ellos (los *Guerreros Unidos*) pensaban", expresó.

En la conferencia en la que se dio a conocer el móvil del secuestro, asesinato e incineración de los cuerpos de los estudiantes de Ayotzinapa, Murillo Karam destacó que "la característica más importante es un elemento muy claro, todos sabemos cuáles son los estudiantes que se perdieron, y está confesado por los policías que los detuvieron y los entregaron en Loma de Coyote".

Aseguró que tanto los policías municipales detenidos, como los miembros del grupo criminal señalaron que los jóvenes a quienes mataron "llevaban, a excepción de dos, la cabeza rapada, característica que coincide con los estudiantes de primer grado que fueron secuestrados".

En el video elaborado por la PGR aparece otro *habeón* y sicario de *Guerreros Unidos*, Agustín García Reyes, *El Chierre*, quien señaló que estaban esperando la camioneta en la cual ya venían los estudiantes según estudiantes, porque estaban relacionados con *Los Rojos*.

Al respecto, Murillo Karam aclaró: "Si se fijan, en todo momento del relato (los sicarios) dicen los contrarios, en algún momento uno de ellos dice 'los estudiantes, ¿qué estudiantes? eran *Los Rojos*'".



El procurador Jesús Murillo Karam aseguró que la PGR no cuenta con evidencia para asegurar que alguno de los 43 estudiantes de Ayotzinapa pertenecía a *Los Rojos*. Y subrayó que de acuerdo con lo declarado por los estudiantes que sobrevivieron a los normalistas de nuevo ingreso les dijeron que iban a Chilpancingo a tomar camionetas y "botear" para la marcha del 2 de octubre, pero "les cambian el destino a medio camino".

"(Los sicarios) utilizan el argumento de que vienen infiltrados, usan muchísimo la palabra, los estudiantes con *Los Rojos*, pero nosotros no hemos encontrado ningún rojo, a menos que alguno de los estudiantes haya estado ligado a esto, pero eso es lo que ellos (los *Guerreros Unidos*) pensaban", expresó.

En la conferencia en la que se dio a conocer el móvil del secuestro, asesinato e incineración de los cuerpos de los estudiantes de Ayotzinapa, Murillo Karam destacó que "la característica del rapado es un elemento muy claro, todos sabemos cuáles son los estudiantes que se perdieron, y está confesado por los policías que los detuvieron y los entregaron en Loma de Coyote".

Aseguró que tanto los policías municipales detenidos, como los miembros del grupo criminal señalaron que los jóvenes a quienes mataron "llevaban, a excepción de dos, la cabeza rapada, característica que coincide con los estudiantes de primer grado que fueron secuestrados".

En el video, elaborado por la PGR, aparece otro halcón y sicario de *Guerreros Unidos*, Agustín García Reyes, *El Chene*, quien señaló que estaban esperando la camioneta en la cual "ya venían los estudiantes según estudiantes, porque estaban relacionados con *Los Rojos*".

Al respecto, Murillo Karam aclaró: "Si se fijan, en todo momento del relato (los sicarios) dicen 'los contras', en algún momento uno de ellos dice 'los estudiantes, ¿qué estudiantes? eran *Los Rojos*'".

"Y les dijeron que iban a Chilpancingo y nunca llegaron, les cambian el destino a medio camino, esto nos lo dicen los que sobrevivieron, y nos dicen quién era el que daba las instrucciones, y era justamente *El Cochiloco*, el mismo que después en este video lo señalan como el que lo hizo, es decir, está clarísimo, realmente solamente que no se quiera creer, pero tenemos muchas investigaciones en la procuraduría, yo le diría que esta tiene sustentos bastante sólidos, bastante sólidos", expresó el titular de la PGR.

#### Los veían como enemigos

En una reconstrucción de hechos, *El Jona* refiere que un estudiante a quien llamó *El Flaquito*, dijo que no le hicieron nada, entonces se levantó, estaba con las manos en la cabeza y comenzó a decir que *El Cochiloco* era quien tenía la culpa de que ellos estuvieran aquí y que él era el encargado.

Señaló que los sicarios le pidieron señalar al *Cochiloco* y nos dijo: "es el único que tiene el pelo largo". Una vez identificado, Bernardo Flores Alcaraz, *El Cochiloco*, dijo que había otro que era infiltrado.

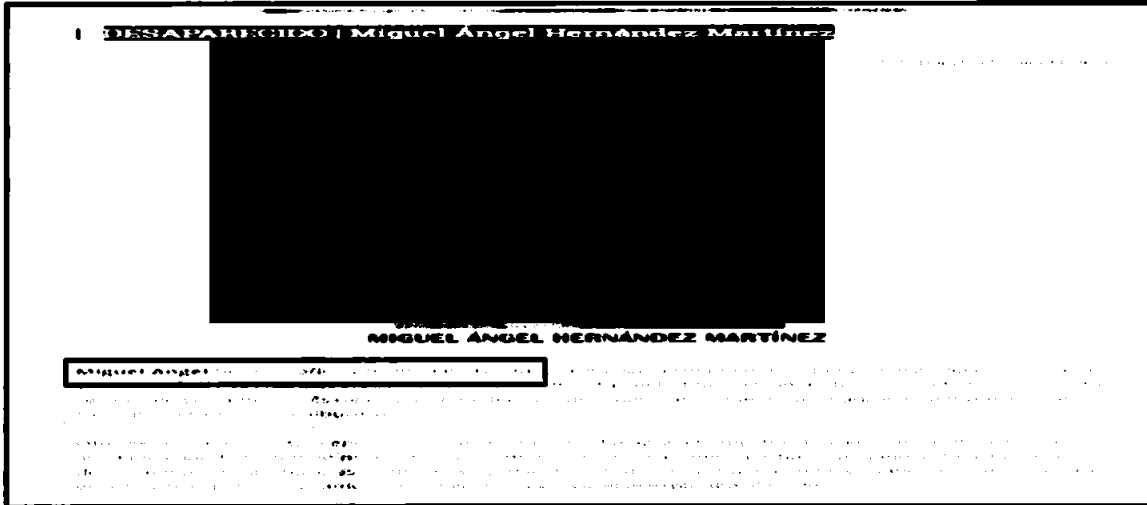
Una voz off en el video indica que Patricio Reyes Landa, *El Pato*, y Felipe Rodríguez Salgado, *El Terco* o *El Cepillo*, comienzan a interrogar a los detenidos, los cuales refieren ser estudiantes de primer grado y que fueron llevados a Iguala con engaños por parte del *Cochiloco*, quien junto con otro infiltrado (Miguel Ángel Hernández Martínez, *El Patilludo*) fueron separados del grupo pensando que eran infiltrados.

<http://www.milenio.com/policia/PGR->

#### b. Investigación del nombre: "Miguel Ángel Hernández Martínez"

Se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres de "Miguel Ángel Hernández Martínez" en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados muestran con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

1. Se observó una nota periodística titulada DESAPARECIDO | Miguel Ángel Hernández Martínez, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2014 en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.



<http://www.tlachinollan.org>

**c. Investigación del número telefónico**

**1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado a AT&T Comercialización Movil, y es administrado por el operador como se muestra a continuación.

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

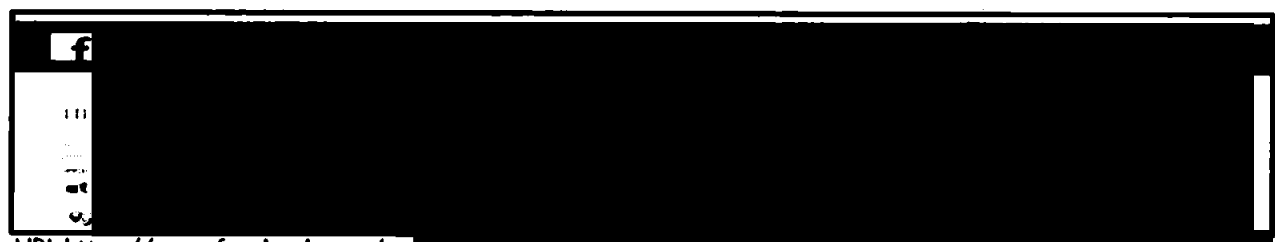
<b>UNEFON</b>	
Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/>



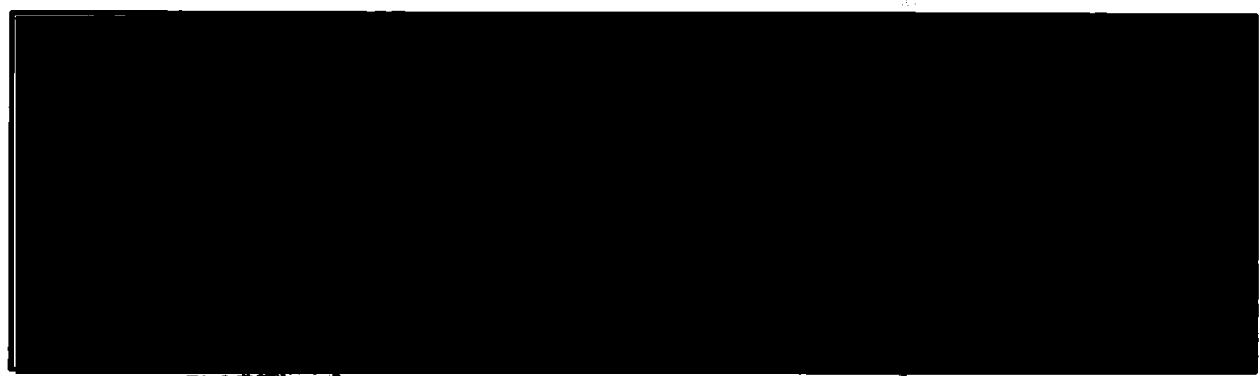
2. Principales redes sociales.

2.1. Facebook.com



URL: https://www.facebook.com/se: [redacted]

2.1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres [redacted] muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet https://www.facebook [redacted]



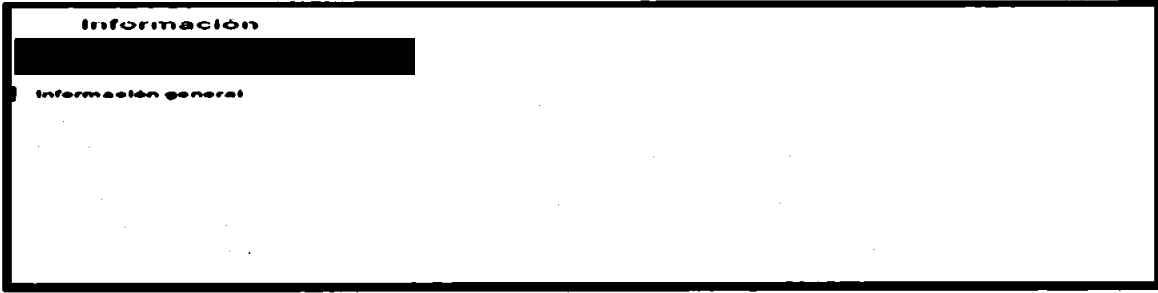
2.1.1.1. Apartado "Biografía": Se observó la imagen del perfil con nombre de [redacted] así como las publicaciones realizadas por el usuario, se visualizó con última fecha de actualización pública, el día 09 de julio de 2014.



Impresión de pantalla



2.1.1.2. Apartado "Información": sin visualizar información.



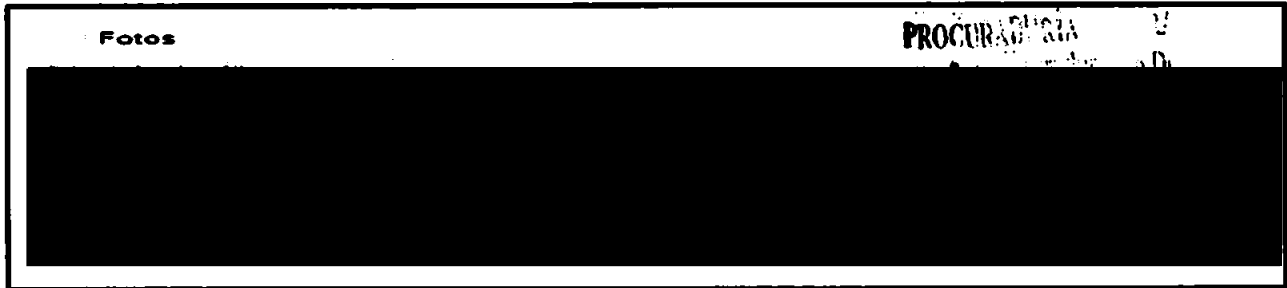
Impresión de pantalla

2.1.1.3. Apartado "Amigos": se observó que cuenta con [redacted] actos, de los cuales se muestran algunos a manera de ejemplo.



Impresión de pantalla

2.1.1.4. Apartado "Fotos": se observaron 04 imágenes.



Impresión de pantalla

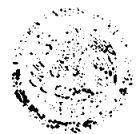
Consulta del ID mediante el sitio web con dirección electrónica

[redacted]

https://www.facebook.com/[redacted] siendo el siguiente

[redacted] correspondiente al usuario [redacted]





**U. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS ALIAS [REDACTED]  
NÚMEROS TELEFÓNICOS [REDACTED]**

**a. Investigación del nombre: Miguel Ángel Mendoza Zacarías**

**1. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) Plataforma México (PM)**

Se realizó la consulta del nombre Miguel Ángel Mendoza Zacarías, en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo el siguiente resultado:

Datos Generales	
Clave Paterno	
Clave Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

**1.1. Investigación del Domicilio [REDACTED]**

Se realizó la búsqueda del [REDACTED] obteniendo una ubicación aproximada, tal como se muestra a continuación:



Vista del plano del domicilio mencionado



## b. Investigación del número telefónico [REDACTED]

### 1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado a [REDACTED] es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [REDACTED] se muestra a continuación.

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

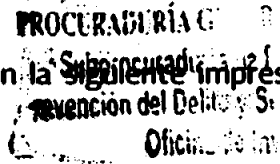
Razón social	[REDACTED]
Numeración asignada	[REDACTED]
Representante legal para efectos de numeración	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Página web	[REDACTED]

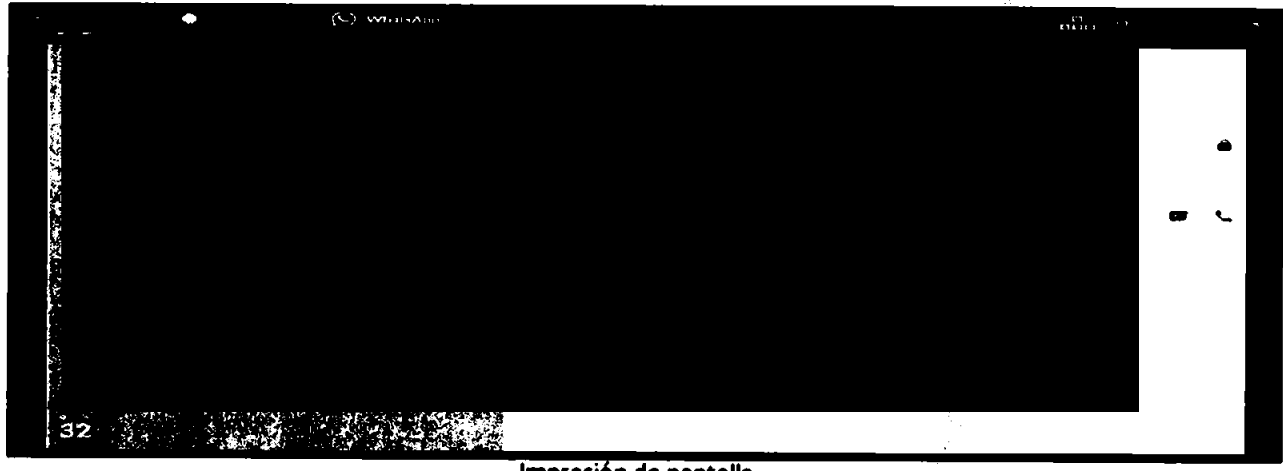
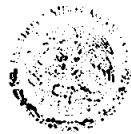
<http://numeracion.ift.org.mx/nume> [REDACTED]

### 2. Aplicación WhatsApp.

Se utilizó [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Facebook  
Instagram y/o WhatsApp.

No se visualizó fecha de ultima conexión, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

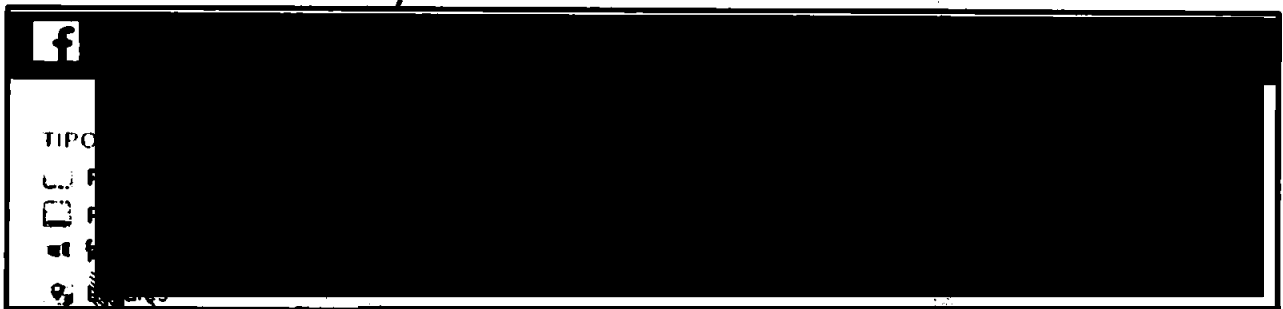




Impresión de pantalla

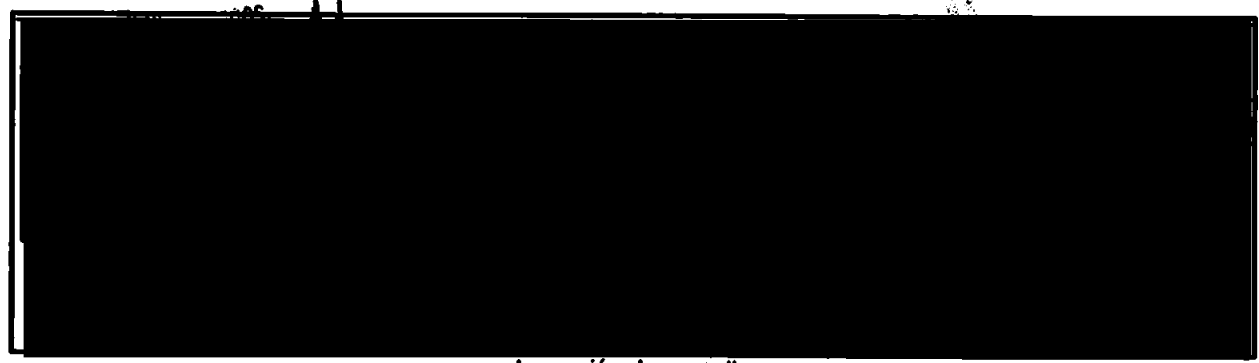
3. Principales redes sociales.

3.1. Facebook.com



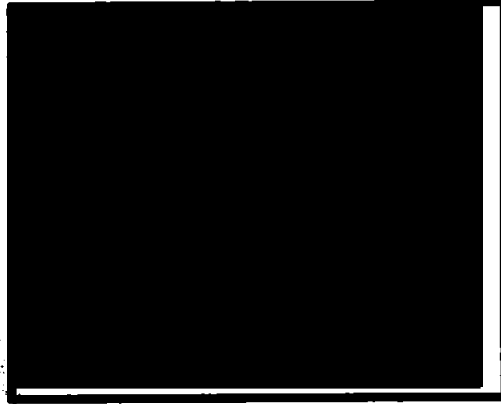
URL: <https://www.facebook.com>

3.1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres [redacted] muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet <https://www.facebook.com> [redacted]

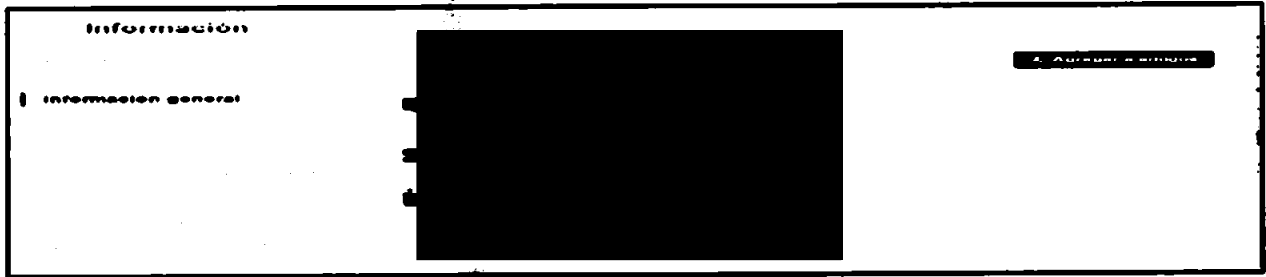


Impresión de pantalla

3.1.1.1. Apartado "Biografía": Se observó la imagen del perfil con nombre de [redacted] así como las publicaciones realizadas por el usuario, como [redacted]

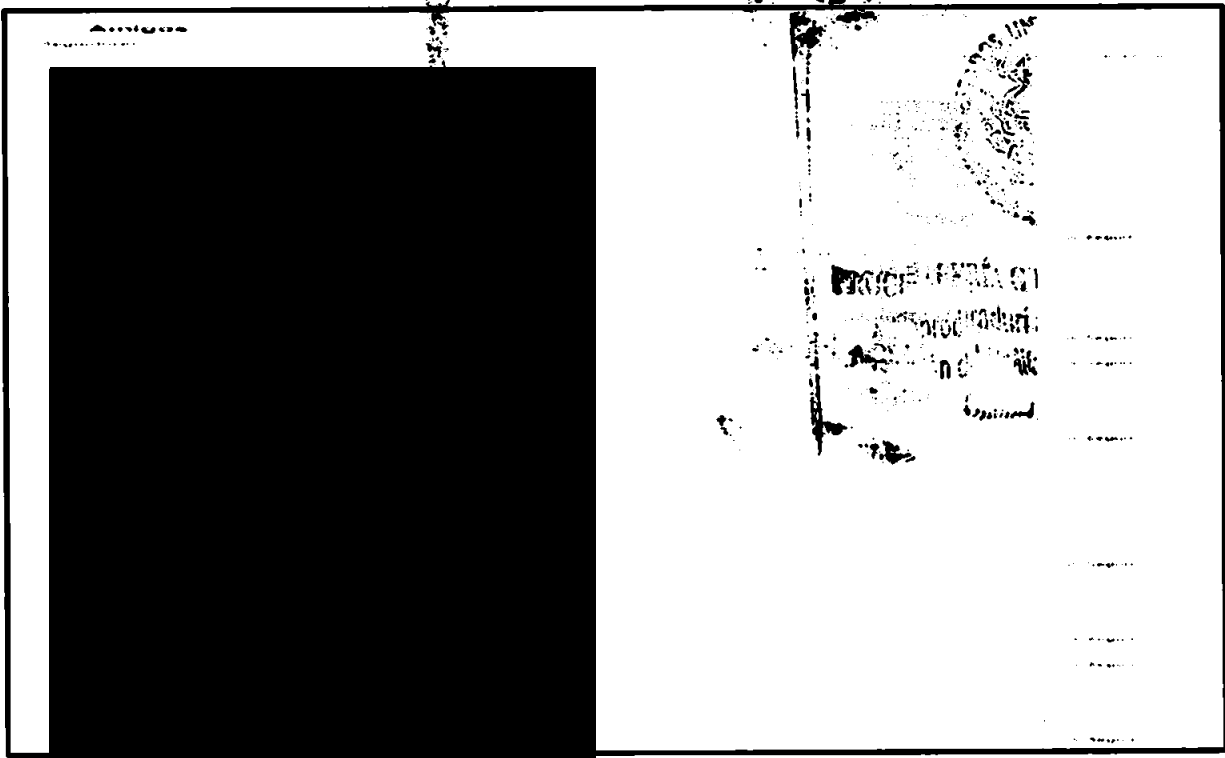


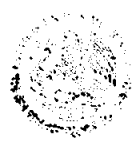
3.1.1.2. Apartado "Información": visualizando la siguiente información.



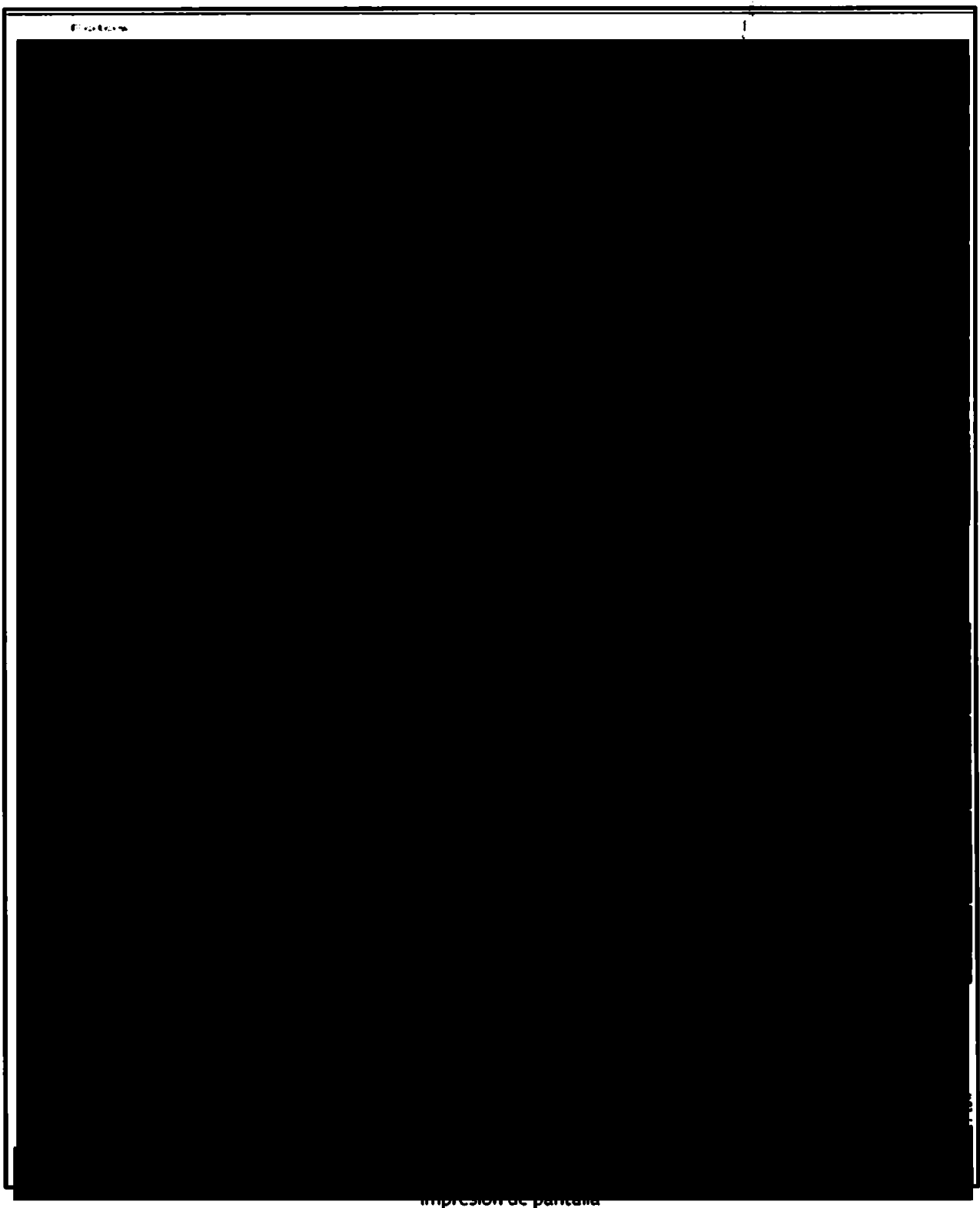
Impresión de pantalla

3.1.1.3. Apartado "Amigos": se observó que





**3.1.1.4. Apartado "Fotos": se observaron [REDACTED]**



Impresión de pantalla

Av. Sancti Spiritus 110, P. 17, 5470 de la División Científica Nivel 17, Col. Granada de las Flores, P. de México, D.F. Alvaro Obregón  
C. P. 06110 Ciudad de México, Tel. - (52) 55 11 22 6000 Fax - [REDACTED]



Consulta del ID, mediante el sitio web con dirección electrónica

d. Investigación del número telefónico

1. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) Plataforma México (PM)

Se realizó la consulta del nombre David Arcos Perez, en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo el siguiente resultado:

Datos Generales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

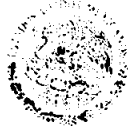
1.1. Investigación del nombre: David Arcos Perez

Se realizó la pesquisa del nombre David Arcos Perez, en la red pública de internet, así como en redes sociales, donde se obtuvieron diversos resultados que coinciden con la cadena de caracteres que se investiga, los cuales podrían tratarse de homónimos

1.1.1. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) Plataforma México (PM)

Se realizó la consulta del nombre número telefónico en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo el siguiente resultado:

Datos Generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	



Datos Generales	
Clave	
Apellido	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

1.2. Investigación del domicilio

Se realizó la búsqueda del domicilio

utilizando la herramienta en línea

googlemaps, obteniendo una ubicación aproximada, en virtud de que la herramienta no tiene acceso a la colonia, tal como se muestra a continuación:



Vista del plano del domicilio mencionado



c. Investigación del número telefónico: [REDACTED]

1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado a [REDACTED] es administrado por el operador Radiomovil Dips [REDACTED], como se muestra a continuación.


**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia	
Ciudad a lo que pertenece	
Maricación local	
Maricación nacional	
Maricación desde los Estados Unidos	
Maricación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

---

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA



Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

<http://numeracion.ift.org.mx/> [REDACTED]

2. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) Plataforma México (PM)

Se realizó la consulta del número telefónico [REDACTED] en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo el siguiente resultado:

Teléfono: [REDACTED]

**Datos Generales**

<b>Nombre</b>	[REDACTED]
<b>RFC</b>	[REDACTED]
<b>Dirección</b>	[REDACTED]
<b>Código Postal</b>	[REDACTED]
<b>Colonia</b>	[REDACTED]
<b>Estado</b>	[REDACTED]
<b>Número Móvil</b>	[REDACTED]
<b>Región</b>	[REDACTED]



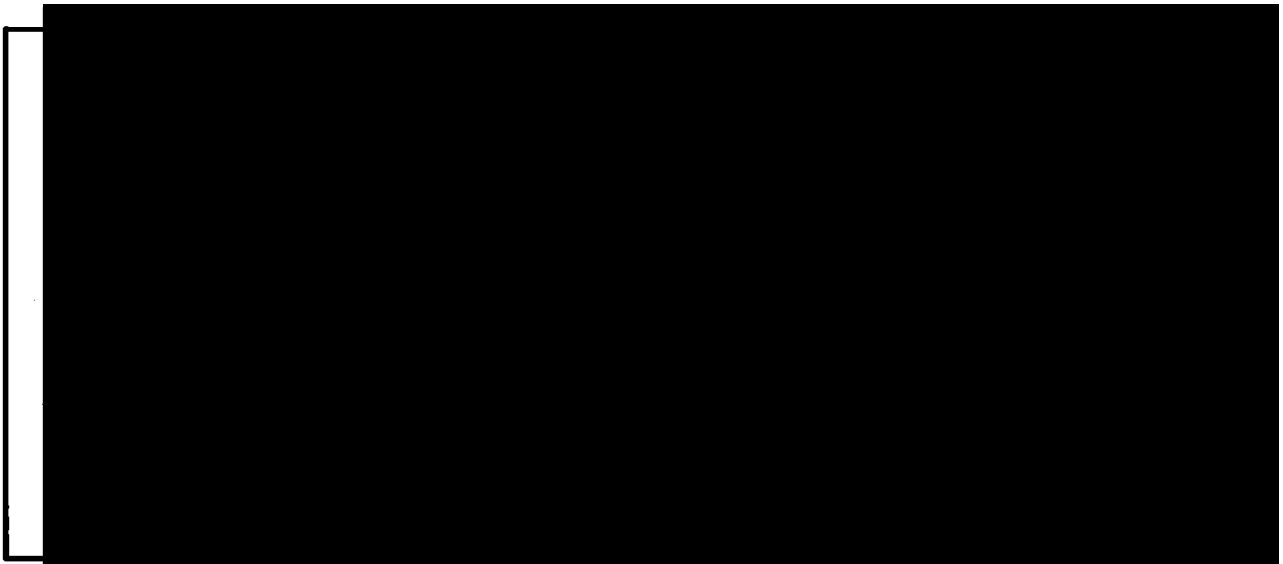


**2.1. Investigación del nombre: Eulalia Sanchez Veracruz**

Se realizó la pesquisa del nombre Eulalia Sanchez Veracruz, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos, que al ser analizados coinciden de manera parcial con la cadena de caracteres que se investiga.

**2.2. Investigación del domicilio** [REDACTED]

Se realizó la búsqueda del domicilio [REDACTED] obteniendo una ubicación aproximada, tal como se muestra a continuación:



Vista del plano del domicilio mencionado

**V. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: SAÚL BRUNO GARCÍA ALIAS "CHICHARRÓN" NÚMERO TELEFÓNICO** [REDACTED]

**a. Investigación del nombre: Saúl Bruno García**

Se realizó la pesquisa del nombre Saúl Bruno García, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

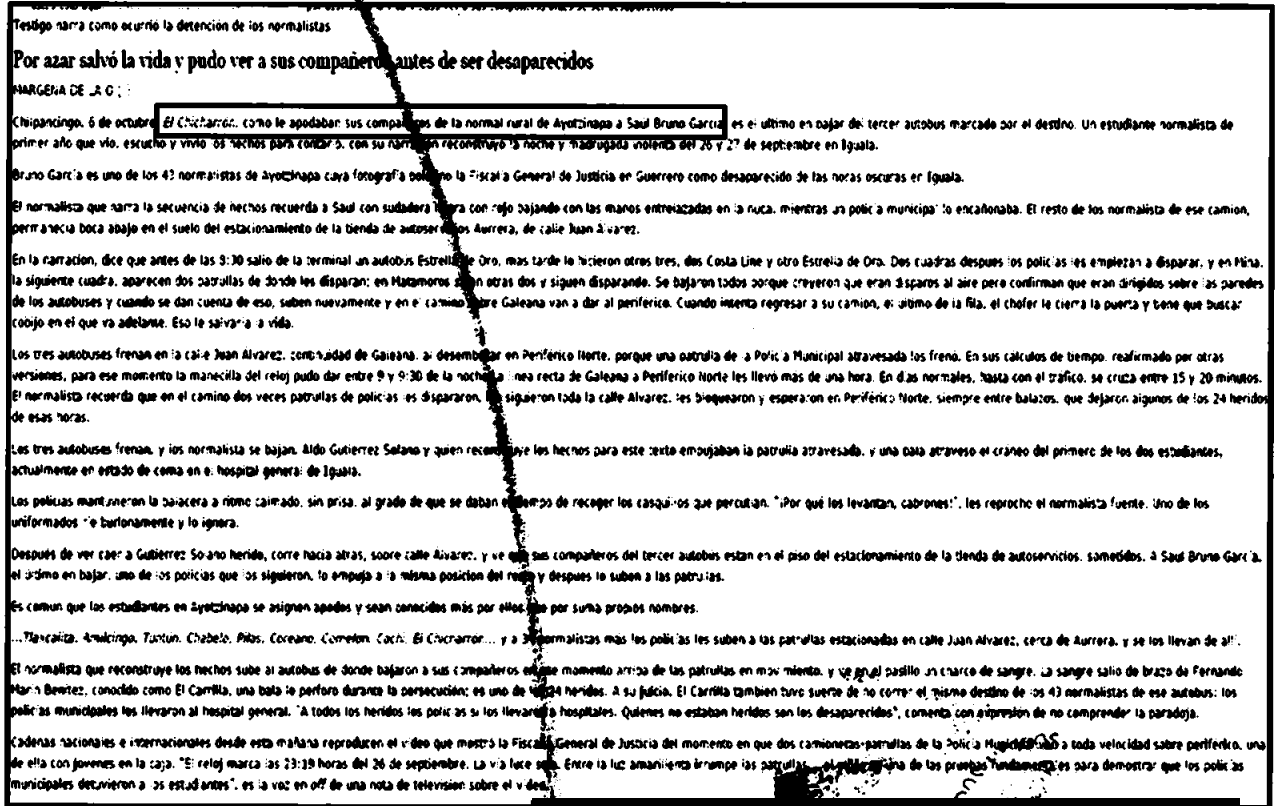
**b. Investigación del nombre: "Saúl Bruno García"** [REDACTED]

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres de "Saúl Bruno García" [REDACTED] en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

A. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Tel. Bellas Artes, Del. Álvaro Obregón, C. P. 06110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1193 6000 ext. [REDACTED]



1. Se observó una nota periodística titulada "Por azar salvó la vida y pudo ver a sus compañeros antes de ser desaparecidos", con fecha de publicación 06 de octubre en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.



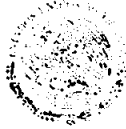
URL: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx>

c. Investigación del número telefónico

1. Consulta en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se realizó la consulta del número telefónico de referencia, en el apartado numeración y claves de larga distancia del sitio web del Instituto Federal de Telecomunicaciones, obteniendo que se encuentra asignado en [redacted] y es administrado por el operador Radiomovil Dipsa [redacted] como se muestra a continuación.

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	



datos generales y resumen de asignación de numeración de telcel



Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

http://numeracion.ift.org.mx

## 2. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) Plataforma México (PM)

Se realizó la consulta del número telefónico [redacted] en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo el siguiente resultado:

Telefonos Celulares Telcel

Datos Generales	
Nombre	2.1
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

### 2.1. Investigación del nombre: Filiberto Bernardino Ruiz

Se realizó la búsqueda de la cadena de caracteres **Filiberto Bernardino Ruiz**, en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

2.1.1. Se observó el número [redacted] a nombre de Filiberto Bernardino Ruiz, expedida por la Universidad Autónoma Metropolitana en el año 2004, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.

Carrera	[redacted]
Universidad	[redacted]
Estado	[redacted]
Año	[redacted]
Correo	[redacted]
Teléfono	[redacted]
Página web	[redacted]



2.2. Investigación del domicilio

Se realizó la búsqueda del domicilio

obteniendo

una ubicación aproximada, tal como se muestra a continuación:



Vista del mapa

d. Investigación del usuario de Facebook

Se obtuvo un perfil con nombre de usuario que al ser analizado corresponde al descrito y visible en foja 49.

IV. ACCIONES SUGERIDAS.

a. Facebook Inc.

Ahora bien, a efecto de obtener información que no sea pública, relacionada con los nombres, de perfiles de redes sociales, pertenecientes a los usuarios que se registraron bajo las denominaciones o pseudónimos, con los datos siguientes:

Nombre de usuario	C.R. dirección electrónica	ID (Número de identificación de usuario)
[Redacted content]		



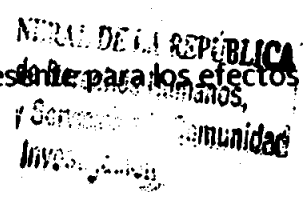
Nombre de usuario	URL dirección electrónica	ID (Número de identificación de usuario)

Es necesario dirigir una solicitud a la empresa Estadounidense Facebook.inc., con domicilio en: [redacted] cuenta de correo electrónico [redacted]om; Teléfono [redacted] en virtud de que al momento que una persona crea una cuenta en la mencionada red social, los datos de registro (tales como dirección IP de conexión, cuenta de correo electrónico, número de teléfono móvil, entre otros), así como ubicaciones y demás actividades publicadas y configuradas como privadas; se almacena automáticamente en sus servidores, por lo tanto se presume que es quién posee dicha información, si es que no ha sido eliminada de los mismos.

Al margen de lo anterior y habida cuenta de que la empresa de referencia tiene su domicilio en el extranjero, se sugiere sea la Representación Social Investigadora quien requiera la información, mediante los canales y procedimientos legales conducentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TRATADO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA, a efecto de no afectar la potestad soberana del país en el que se encuentra.

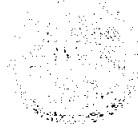
En caso de que la Representación Social Investigadora, obtenga la información, esta Unidad Administrativa se pone a su disposición para el análisis de la misma.

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.



REPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO [redacted] CIÓN

LIC [redacted]



**RATIFICACION DE PARTE POLICIAL**  
**NÚMERO PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia -----

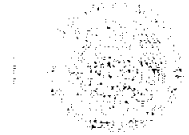
Comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad, que lo acredita como Suboficial de la División Científica de la Policía Federal, adscrita a la Coordinación Para la Prevención de Delitos Electrónicos, Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos de la compareciente, de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED]

[REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] de ocupación Servidor Público Federal, con una antigüedad como servidor público [REDACTED] número telefónico [REDACTED] cuenta con número personal, con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterada, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia. -----

**MANIFIESTA** -----

--- Vengo a comparecer ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el Informe Policial solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio **SDHPDSC/OI/1662/2016** del veintitrés de mayo del dos mil dieciséis; informe policial que suscribí el quince de agosto de dos mil dieciséis, con número de folio **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1914/2016**, constante de veintinueve fojas útiles en anverso



y reverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar.....

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

----- **DAMOS FE** -----

[Redacted]  
**LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**LIC. [Redacted]**

[Redacted]  
**SUBOFICIAL**  
[Redacted]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**LIC.** [Redacted]

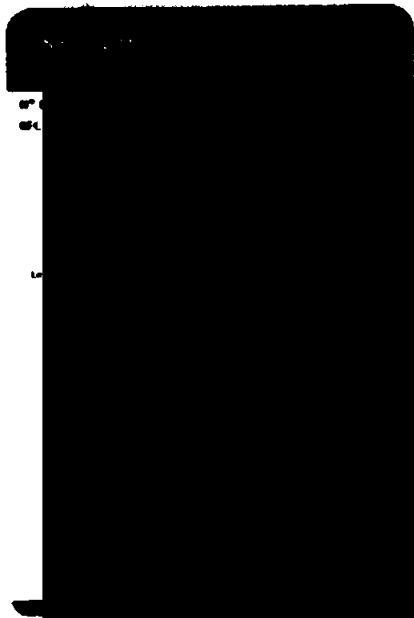
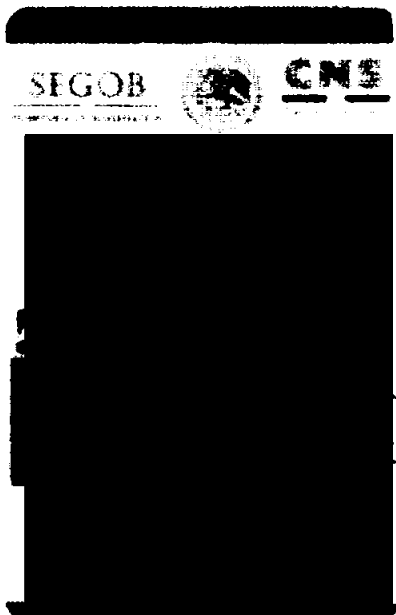
**LIC.** [Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los **veintiocho días del mes de septiembre de dos mil dieciséis**, el que suscribe Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

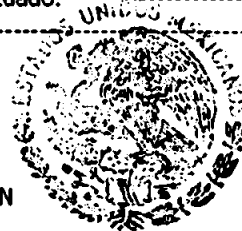
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





**OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN  
OFICIO PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **once horas con veinticinco y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **TENGASE** por recibido el turno **ID: 3474**, mediante el cual remite el oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016**, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Maestro [REDACTED] Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal, y por el Licenciado [REDACTED] Titular de la Dirección de Prevención e Investigación de Delitos Cibernéticos de la Policía Federal mediante el cual remite respuesta al oficio número **SDHPDSC/OI/01662/2016**, del veintitrés de mayo del año en curso mediante el cual se solicitó realizar una exhaustiva investigación en la red pública de internet (incluyendo todos los motores de búsqueda que tenga acceso), así como redes sociales respecto de las personas que se refieren, al respecto manifiesta lo siguiente: "...remitimos a usted el informe emitido por el Suboficial [REDACTED] de la División Científica de la Policía Federal, documento constante de 30 fojas útiles impresas por anverso y reverso..." (sic). -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Inseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia:-----

--- **a)** Oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016**, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Maestro [REDACTED] Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal, y por el Licenciado [REDACTED] Titular de la Dirección de Prevención e Investigación de Delitos Cibernéticos de la Policía Federal, documento constante en dos fojas útiles en anverso y reverso. -----

--- **b)** Informe de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, el Suboficial [REDACTED] de la División Científica de la Policía Federal, documento constante en treinta fojas útiles en anverso y reverso. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el presente para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

**CÚMPLASE**

-- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.**-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3474  
 Número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016  
 Fecha: 14/09/2016 Fecha del turno: 28/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN INFORMÁTICA, MTR [REDACTED] TITULAR DE LA DIRECCIÓN  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DE POLICÍA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚM SDHPDSC/OI/1662/2016 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 RELACIONADO CON LA AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN EN LA

Observaciones:

18-SEP-2016

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
 DIVISIÓN CIENTÍFICA  
 COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
 OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2016

Asunto: Seguimiento

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 PRESENTE.

En atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1662/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 relacionado con la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por virtud del cual se le solicita realizar una exhaustiva investigación en la red pública de internet incluyendo todos los registros de búsqueda que tenga acceso a las zonas libres sociales, registros de las personas que a continuación se enlistan:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TÉLEFONO	TÉLEFONO 2	CUENTA DE FACEBOOK
1	Abel Garcia Hernández	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Abelardo Vázquez Periten	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Adán Abrajón de la Cruz	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Alexander Mora Venustiano	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Antonio Santana Maestro (a) Copy	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Bernardo Flores Altamir	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Benjamin Ascencio Bautista (a) Conchelo y/o Dora del	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Carlos Ivan Ramirez Villaneda (a) El Doble y/o Dora del	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Carlos Enrique Hernández Muñoz (a) Feigle	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	César Manuel Guzmán Hernández (a) Patricia y/o Mariana	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	Christian Alfonso Rodríguez Tolantec	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA REPÚBLICA  
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN



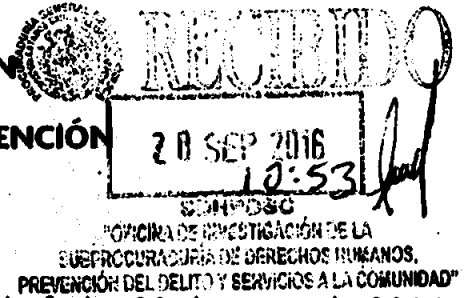
3474

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016**

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.

**Asunto:** Se remite informe.

**LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.**



En atención a su Oficio No. **SDHPDSC/01/1662/2016** de fecha 23 de mayo de 2016, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, por virtud del cual solicita:

"...realizar una exhaustiva investigación en la red pública de Internet (incluyendo todos los motores de búsqueda a que tenga acceso), así como redes sociales, respecto a las personas que a continuación se enlista:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	TELÉFONO 2	CUENTA DE FACEBOOK
1	Abel García Hernández	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Abelardo Vázquez Réniten	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Adán Arriaga de la Cruz	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Alexander Mora Venancio	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Antonio Santana Maestro	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Bernardo Flores Alcántara	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Benjamin Ascencio Bautista	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Carlos Iván Ramírez Villarreal (a) y/o [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz (a)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Cesar Manuel González Hernández (a) y/o [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1910/2016**

<b>12</b>	Christian Tomas Colon Garnica	
<b>13</b>	Cutberto Ortiz Ramos	
<b>14</b>	Dorian González Parral (a) [REDACTED]	
<b>15</b>	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz y/o Emilo Alen Gaspar de la Cruz (a) [REDACTED]	
<b>16</b>	Everardo Rodríguez Bello (a) [REDACTED]	
<b>17</b>	Felipe Arnulfo Rosas	
<b>18</b>	Giovanni Galindes Guerrero y/o Giovanni Galindrez Guerrero (a) [REDACTED]	
<b>19</b>	Israel Caballero Sánchez (a) [REDACTED]	
<b>20</b>	Israel Jacinto Lugardo (a) [REDACTED]	
<b>21</b>	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	
<b>22</b>	Jonás Trujillo González (a) [REDACTED]	
<b>23</b>	Jorge Álvarez Nava (a) [REDACTED]	
<b>24</b>	Jorge Aníbal Cruz Mendoza	
<b>25</b>	Jorge Antonio Tizapa Legideño	
<b>26</b>	Jorge Luis González Parral (a) [REDACTED]	
<b>27</b>	José Ángel Campos Cantor	
<b>28</b>	José Ángel Navarrete González (a) [REDACTED]	
<b>29</b>	José Eduardo Bartolo	

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la División Científica de la Policía Federal, el cual es propiedad de la Secretaría de Gobernación y se encuentra bajo la custodia de la Comisión Nacional de Seguridad.



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016**

	Tlatempa
<b>30</b>	José Luis Luna Torres (a) [redacted]
<b>31</b>	Jhosivani Guerrero de la Cruz y/o Joshvani Guerrero de la Cruz
<b>32</b>	Julio Cesar López Patolzin y/o Julio Cesar López Patolzion
<b>33</b>	Leonel Castro Abarca
<b>34</b>	Luis Ángel Abarca Carrillo (a) [redacted]
<b>35</b>	Luis Ángel Francisco Arzola (a) [redacted]
<b>36</b>	Magdaleno Rubén Lauro Villegas (a) "Magda"
<b>37</b>	Marcial Pablo Baranda
<b>38</b>	Marco Antonio Gómez Molina
<b>39</b>	Martín Getsemany Sánchez García y/o Martín Getsemany Sánchez García
<b>40</b>	Mauricio Ortega Valerio
<b>41</b>	Miguel Ángel Hernández Martínez (a) [redacted]
<b>42</b>	Miguel Ángel Mendoza Zacarías (a) [redacted]
<b>43</b>	Saúl Bruno García (a) [redacted]

...(Sic)".



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remitimos a usted, el informe emitido por la **Suboficial, Policía Federal, Lic. [REDACTED]** constante de 29 fojas útiles impresas por ambas caras y una foja util impresa por una sola de sus caras.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE  
PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN  
INFORMÁTICA

EL TITULAR DE LA  
PREVENCIÓN DE  
DELITOS

Para desahogo del: CPDE-1832-16



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.

Asunto: Se remite Informe

El que suscribe **Suboficial** [redacted] adscrito a la Dirección General para la Prevención de Delitos Cibernéticos, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos; afecta a la División Científica de la Policía Federal; designado para dar cumplimiento a lo ordenado en el Oficio No. **SDHPDSC/OI/1662/2016** de fecha 23 de mayo de 2016 de la presente anualidad, signado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...realizar una exhaustiva investigación en la red pública de Internet (incluyendo todos los motores de búsqueda a que tenga acceso), así como redes sociales, respecto a las personas que a continuación se enlista:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	TELÉFONO 2	CUENTA DE FACEBOOK
1	Abel García Hernández	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	Abelardo Vázquez Peniten	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	Adán Abrajan de la Cruz	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	Alexander Mora Venancio	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	Antonio Santana-Maestro	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	Bernardo Flores Alcaraz	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	Benjamin Ascencio Bautista (a)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	Carlos Iván Ramírez Villarrean (a)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz (a)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	Cesar Manuel González Hernández (a)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	Christian Tomas Colon Garnica	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	Cutberto Ortiz Ramos	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]



14	Dorian González Parral (a)
15	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz y/o Emilo Alen Gaspar de la Cruz (a)
16	Everardo Rodríguez Bello (a)
17	Felipe Arnulfo Rosas
18	Giovanni Galindes Guerrero y/o Giovanni Galindes Guerrero (a)
19	Israel Caballero Sánchez (a)
20	Israel Jacinto Lugardo (a)
21	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa



...(Sic)".

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
Subprocuraduría de Investigación y de  
Operación de la

**INFORME POLICIAL**

**I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:**

- A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, NÚMERO TELEFÓNICO** [Redacted]
- B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, NÚMERO TELEFÓNICO** [Redacted]
- C. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, NÚMERO TELEFÓNICO** [Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica (IVC), Col. Bión de los Niños, CDMX, Álvaro Obregón, C. P. 06110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1163 6000 ext. [Redacted]





- D. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ALEXANDER MORA VENANCIO, NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]
- E. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ANTONIO SANTANA MAESTRO [REDACTED]
- F. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: BERNARDO FLORES ALCARAZ
- G. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA [REDACTED]  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]
- H. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL [REDACTED]  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]
- I. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ [REDACTED]  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]
- J. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ [REDACTED]
- K. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
- L. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]
- M. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- N. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: DORIAN GONZÁLEZ PARRAL [REDACTED],  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] PERFIL DE FACEBOOK [REDACTED]
- O. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ [REDACTED]  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]
- P. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO [REDACTED]  
Y/O [REDACTED]
- Q. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: FELIPE ARNULFO ROSAS
- R. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES: GIOVANNI GALINDES GUERRERO [REDACTED]  
GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO ALIAS [REDACTED] NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]
- S. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ [REDACTED]  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] PERFIL DE FACEBOOK [REDACTED]
- T. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ISRAEL JACINTO LUGARDO ALIAS [REDACTED]  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] URL:  
HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM [REDACTED]



**U. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] PERFIL DE FACEBOOK; [REDACTED]**

**II. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS:**

El día 23 de mayo la presente anualidad, a fin de obtener mayor información respecto a lo solicitado, en el oficio SDHPDSC/OI/1662/2016, la suboficial Lic. [REDACTED] se comunicó vía telefónica con el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien solicita la actualización de la información proporcionada con el oficio número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

En el presente se informe se remite la información de los nombres Abel García Hernández a Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, citados en su requerimiento.

**III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:**

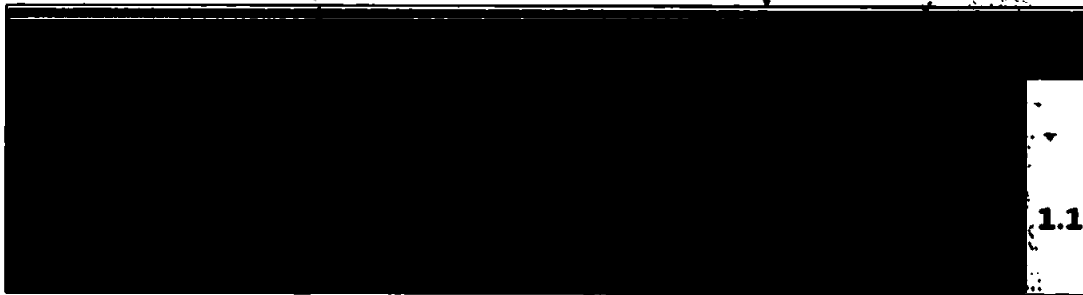
**A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa del nombre Abel García Hernández, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**a. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]**

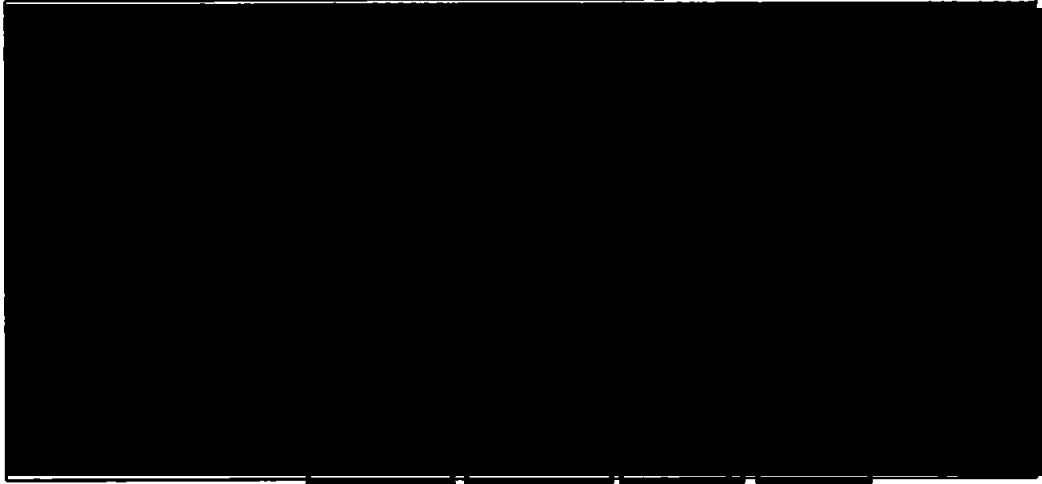
**1. Principales Redes Sociales:**

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico: [REDACTED]



Impresión de pantalla

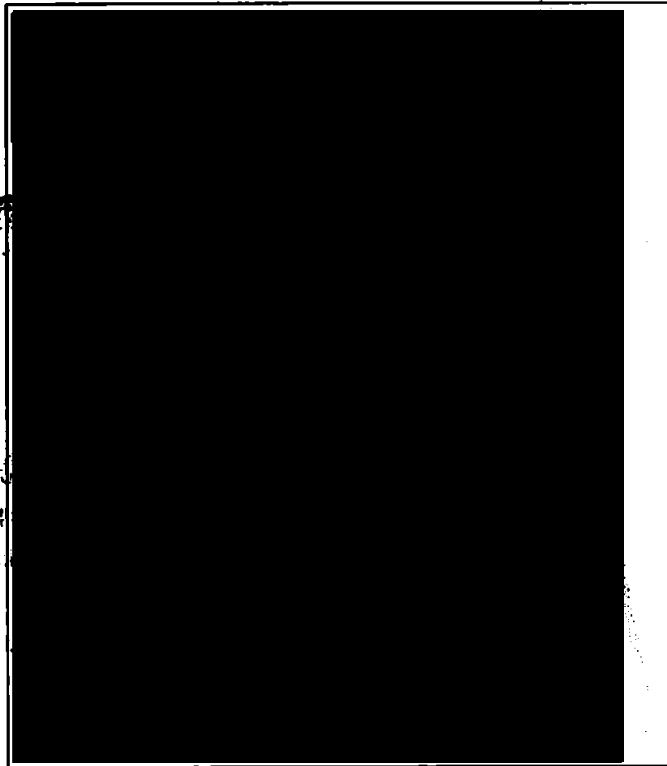
**1.1.** Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED], muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4  
Impresión de pantalla

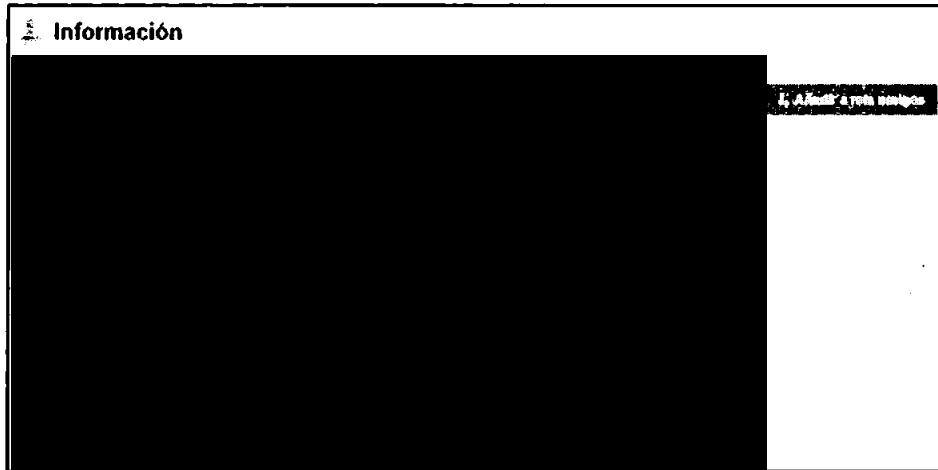
**1.1.1. Biografía:** Se observaron diversas publicaciones y los inicios de amistad con otros usuarios de la red social, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.

Última actualización pública el 14 de junio de 2016.



Impresión de pantalla

**1.1.2. Apartado Información:** Se observó que [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.

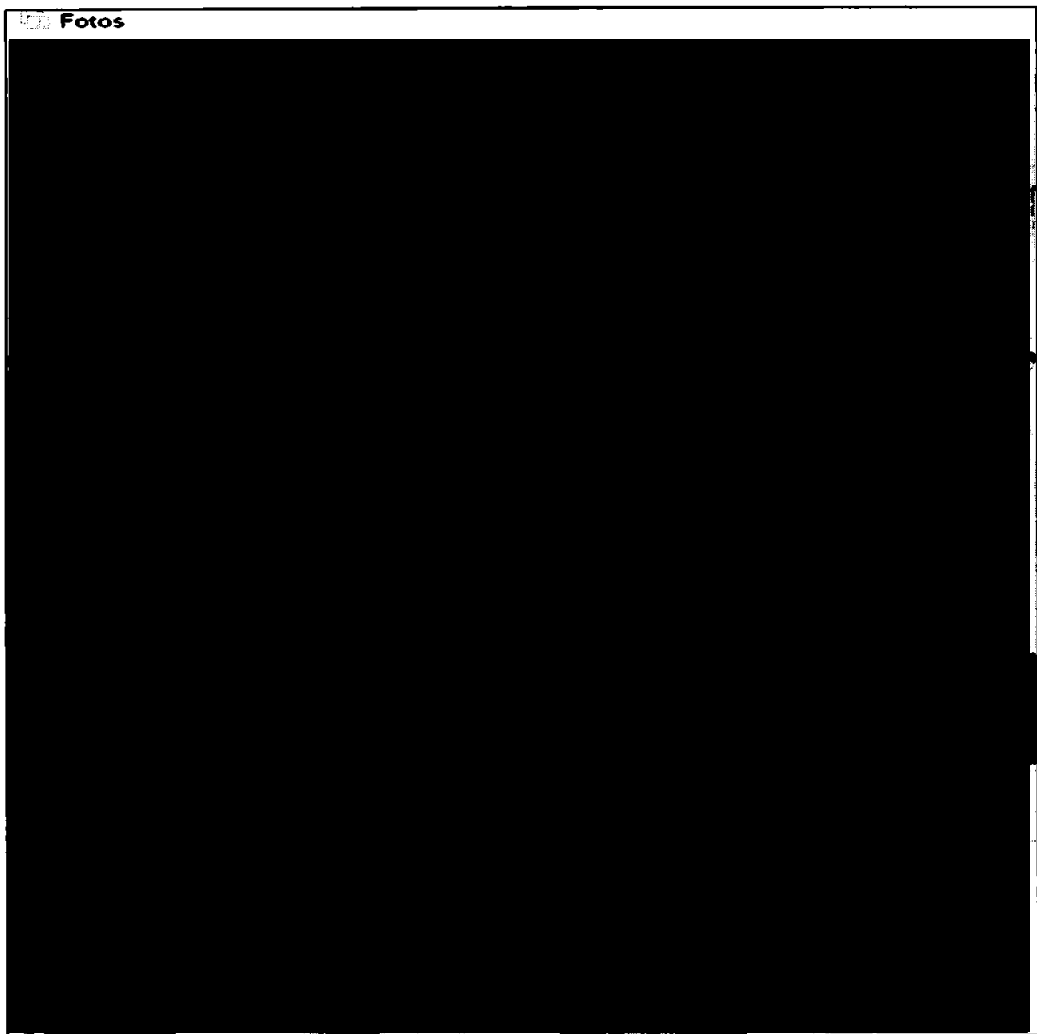


Impresión de pantalla

**1.1.3. Apartado Amigos:** Al seleccionar, se visualizó que el usuario cuenta con [redacted] contactos agregados a su perfil, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



**1.1.4. Apartado de Fotos:** Se observaron [redacted] a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

Con la ayuda de [redacted]  
(número de identificación)

con URL [redacted]

**2. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico 741273719**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [redacted] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [redacted] obteniendo que se encuentra [redacted] es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía AT&T COMUNICACIONES DIGITALES [redacted] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:



INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE A&T	
Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

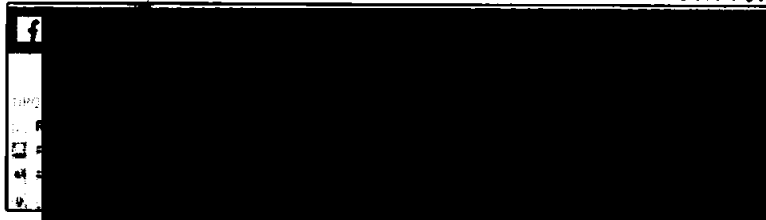
**B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa del nombre Abelardo Vázquez Peniten, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

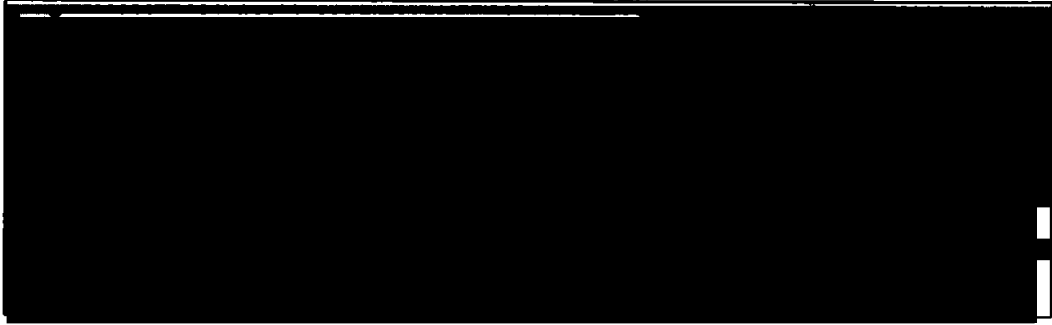
**a. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]**

**1. Principales Redes Sociales:**

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico: [REDACTED]

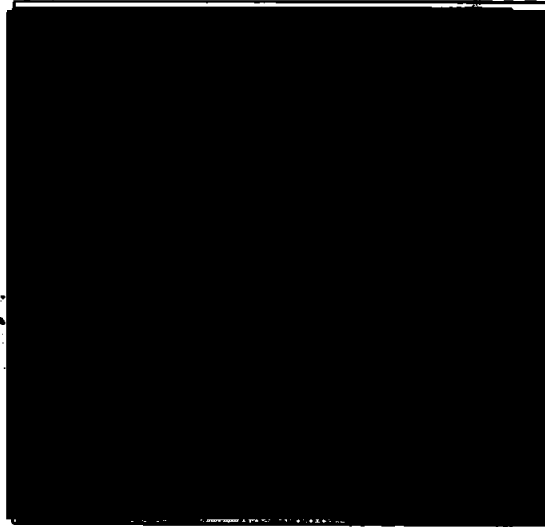


**1.1.** Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED] muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



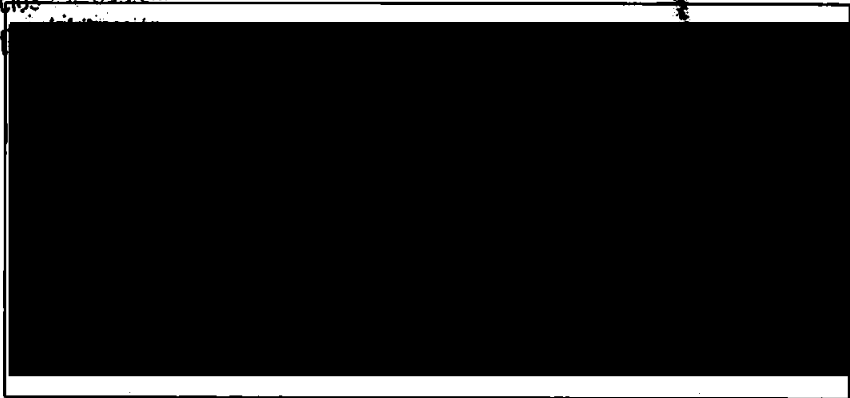
1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4

**1.1.1 Biografía:** Se observaron diversas publicaciones y los inicios de amistad con otros usuarios de la red social, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.

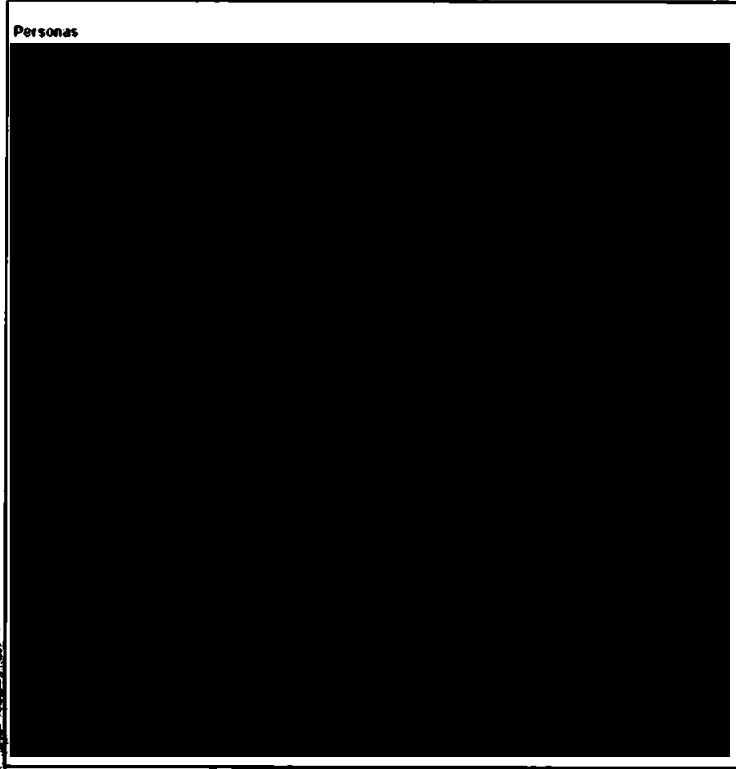


**1.1.2 Apartado Información:** Se observó que [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.

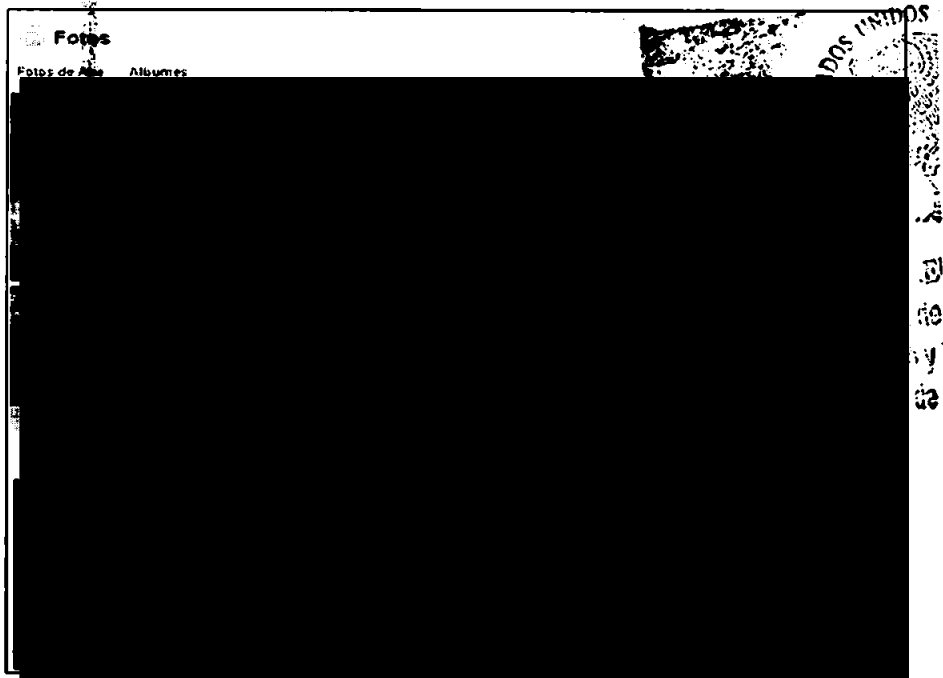
OS MEDICARU  
v Servicios  
IG AVES



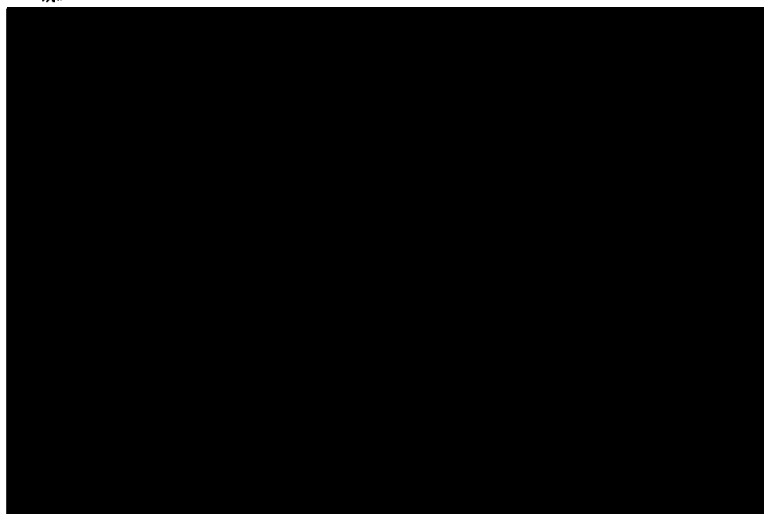
**1.1.3 Apartado Amigos:** Al seleccionar, se visualizó que el usuario cuenta con [redacted] contactos agregados a su perfil, tal como se muestra la siguiente impresión de pantalla:



1.1.4 Apartado de Fotos: Se observaron [REDACTED]







Con la ayuda de [redacted] del perfil del usuario [redacted] con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

**2. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [redacted]**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [redacted] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones "http://[redacted]" obteniendo que se encuentra asignado a la [redacted] es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMÓVIL DJPSA [redacted] quien cuenta con la información relativa a los registros de asignación, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

*INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO*

Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	[redacted]
Marcación local	[redacted]
Marcación nacional	[redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[redacted]
Operador que presta el servicio	[redacted]
<i>DIRECCIÓN, REPRESENTANTE LEGAL Y DATOS DE NUMERACIÓN</i>	

*DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL*

Razon social	[redacted]
Numeración asignada	[redacted]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[redacted]
Dirección	[redacted]
Teléfono	[redacted]
Página web	[redacted]

**C. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa del nombre Abel García Hernández, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

**a. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]**

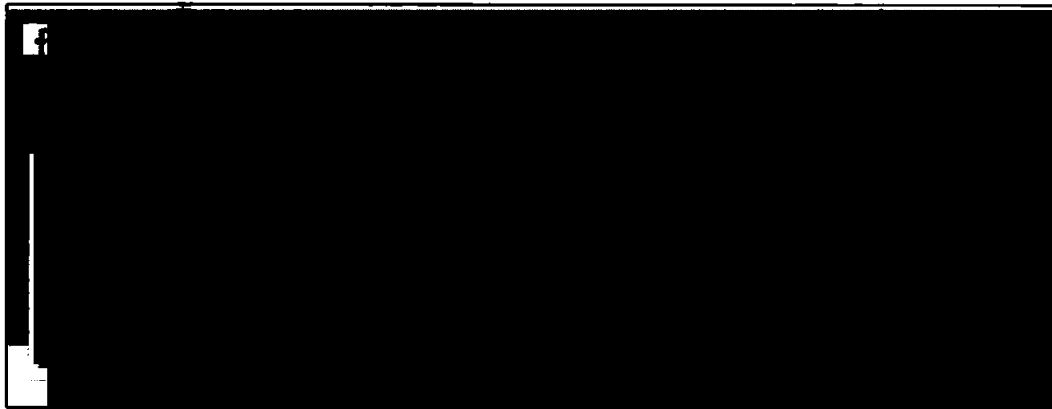
**1. Principales Redes Sociales:**

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico: [REDACTED]



**1.1**

**1.1.** Al seleccionar la cadena de caracteres "[REDACTED]" muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



**1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4**  
Impresión de pantalla

**1.1.1 Biografía:** Se observaron diversas publicaciones de las cuales sólo se muestran las siguientes:

Última actualización pública el 13 de septiembre de 2014.



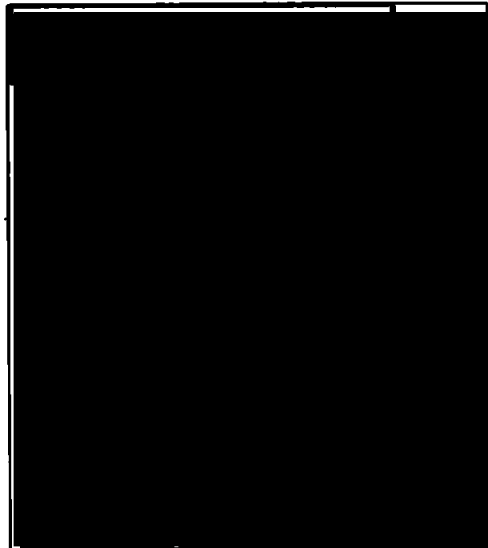
Impresión de pantalla

**1.1.2 Apartado Información:** Se observó que [redacted], tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.



Impresión de pantalla

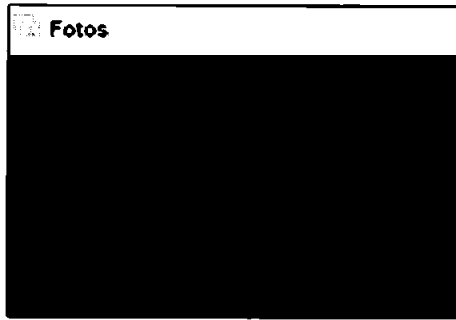
**1.1.3 Apartado Amigos:** Al seleccionar, se visualizó que el usuario cuenta con [redacted] contactos agregados a su perfil, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



MEXICANO  
INSTITUTO FEDERAL DE  
ESTADÍSTICA  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN  
Y ANÁLISIS



1.1.4 Apartado de Fotos: Se observaron [REDACTED]



Con la ayuda de [REDACTED] del perfil del usuario [REDACTED] con URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

2. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [REDACTED]

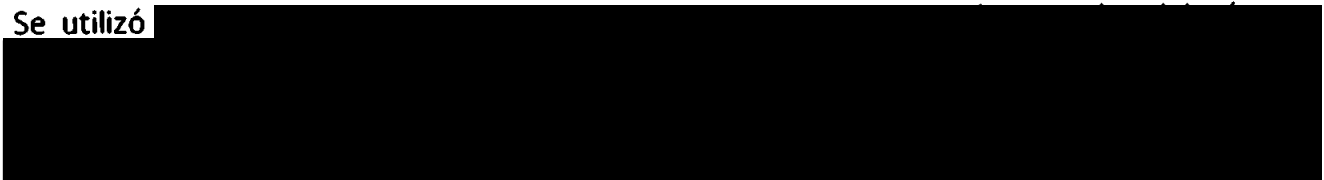
A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [REDACTED] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [REDACTED] obteniendo que se encuentra asignado a la [REDACTED] y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL	
Razón social	[REDACTED]
Numeración asignada	[REDACTED]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Página web	[REDACTED]



**3. Consulta en Whatsapp.**

Se utilizó



el



**4. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM)**

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el número telefónico: [REDACTED] obteniendo el siguiente resultado:

Teléfono Celulares Telcel	
Datos Generales	
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Número Móvil	[REDACTED]
Región	[REDACTED]




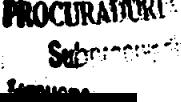
**D. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ALEXANDER MORA VENANCIO, NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa del nombre Alexander Mora Venancio, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

**a. Investigación del Número Telefónico [REDACTED]**

**1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [REDACTED]**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [REDACTED] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [REDACTED] obteniendo que se encuentra asignado a la [REDACTED] es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

<b>CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA</b>	
<b>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</b>	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<b>DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL</b>	
 	
Razón social	[REDACTED]
Numeración asignada	[REDACTED]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Página web	[REDACTED]

**E. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ANTONIO SANTANA MAESTRO [REDACTED]**

**a. Investigación del nombre Antonio Santana Maestro**

Se realizó la pesquisa del nombre Antonio Santana Maestro, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la



información proporcionada en el informe número:  
PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "Antonio Santana Maestro"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Antonio Santana Maestro" en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

**F. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: BERNARDO FLORES ALCARAZ**

Se realizó la pesquisa del nombre Bernardo Flores Alcaraz, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**G. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**  
**NÚMERO TELEFÓNICO**

**a. Investigación del nombre Benjamín Ascencio Bautista**

Se realizó la pesquisa del nombre Benjamín Ascencio Bautista, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "Benjamín Ascencio Bautista"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Benjamín Ascencio Bautista" en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

**c. Investigación del nombre: "Benjamín Ascencio Bautista"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Benjamín Ascencio Bautista" en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

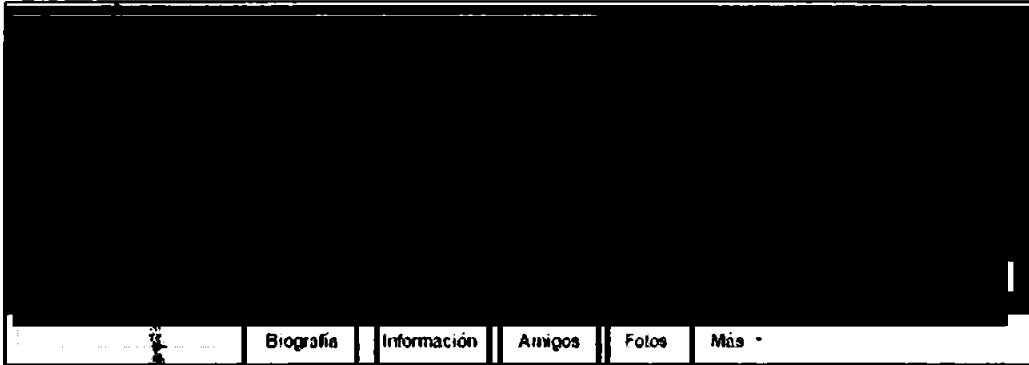
**d. Investigación del Número Telefónico:**

**1. Principales Redes Sociales:**

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico:

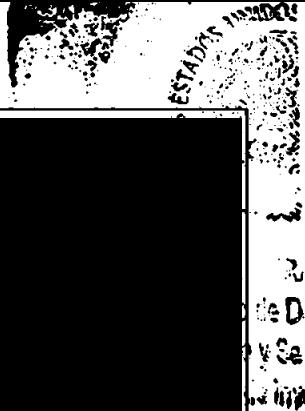


1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED] muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



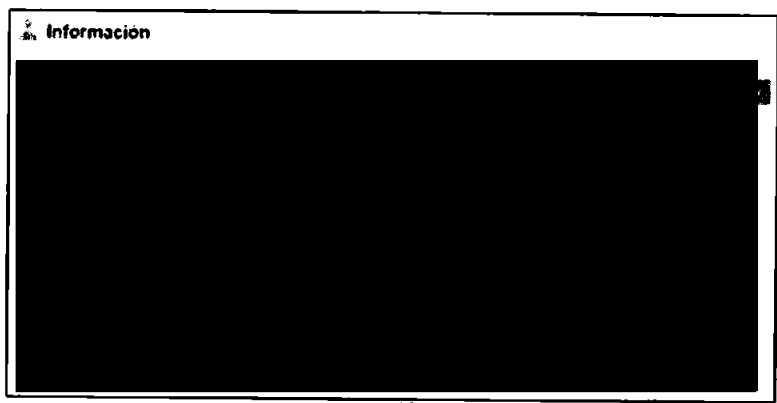
1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4  
Impresión de pantalla

1.1.1 Biografía: Se observó [REDACTED] como se muestra en la s[REDACTED]



1.1.2 Apartado Información: [REDACTED]





Impresión de pantalla

- 1.1.3 Apartado Amigos: No se obtuvo información.
- 1.1.4 Apartado de Fotos: No se obtuvo información

Con la ayuda de [redacted] del perfil del usuario [redacted] con URL [redacted]

2. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [redacted]

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [redacted] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [redacted] obteniendo que se encuentra asignado a la Ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIONOVIL DIFSA [redacted] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcaación local	
Marcaación nacional	
Marcaación desde los Estados Unidos	
Marcaación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Presentante Local y datos de numeración	

DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACION DE NUMERACION DE TELCEL

Razon social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	



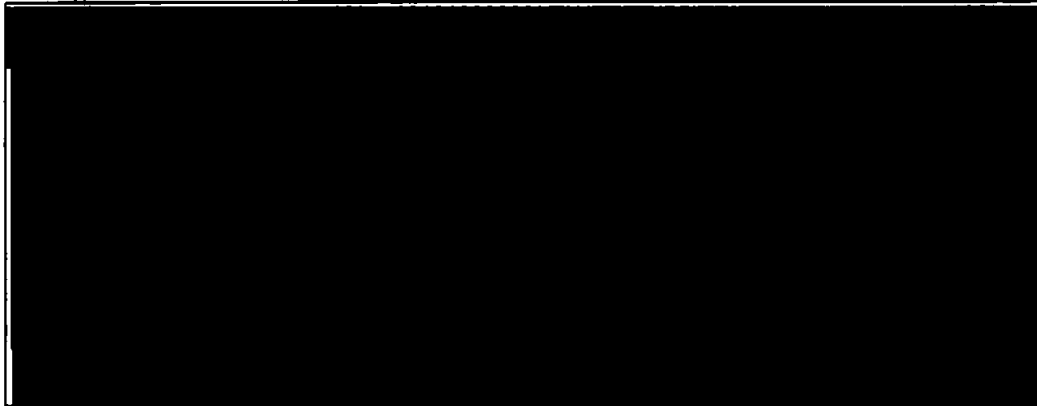
H. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL (A) [REDACTED]  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]

a. Investigación del nombre Carlos Iván Ramírez Villarreal.

1. Principales Redes Sociales.

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el nombre CARLOS IVÁN RAMIREZ VILLARREAL, tal como se muestra a continuación:

1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres "Carlos Iván Ramírez Villarreal", muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

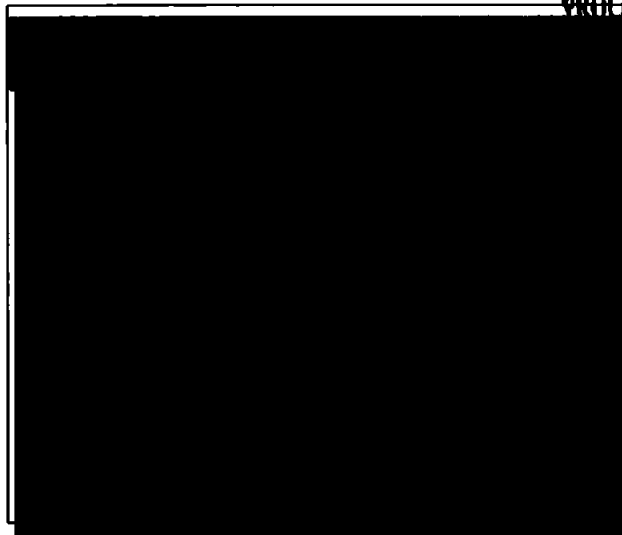


1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4

Impresión de pantalla

1.1.1 **Biografía:** Se observó sólo una publicación, en virtud de que el perfil se encuentra configurado como privado, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

Última actualización pública el 1 de mayo de 2012.



Impresión de pantalla

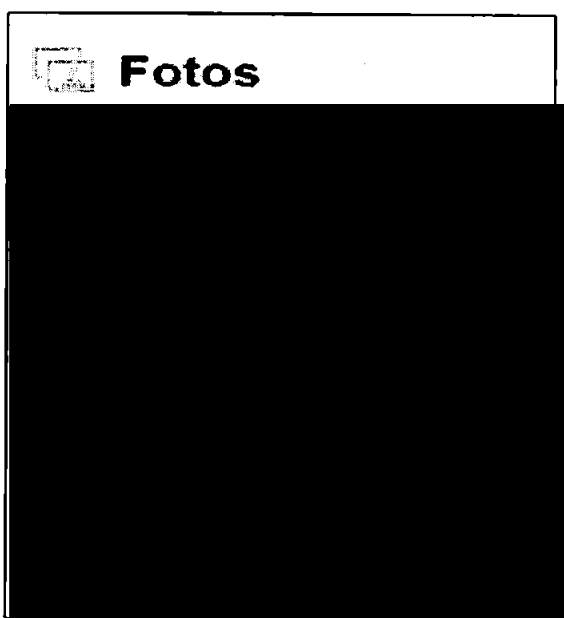
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Justicia del Distrito Federal  
Fiscalía General del Distrito Federal



1.1.2 Apartado Información: No se obtuvo información.

1.1.3 Apartado Amigos: No se obtuvo información.

1.1.4 Apartado de Fotos: Se observó [REDACTED]



Impresión de pantalla

Con la ayuda [REDACTED] del perfil del usuario [REDACTED] con [REDACTED] URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

b. Investigación del nombre: "Carlos Iván Ramírez Villarreal" [REDACTED]

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Carlos Iván Ramírez Villarreal" [REDACTED] en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

c. Investigación del nombre: "Carlos Iván Ramírez Villarreal" + Diablillo

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Carlos Iván Ramírez Villarreal"+ Diablillo, en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

d. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]

1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [REDACTED]



A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [redacted] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [redacted] obteniendo que se encuentra asignado a la [redacted] y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, [redacted] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

<b>CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA</b>	
INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	[redacted]
Marcación local	[redacted]
Marcación nacional	[redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[redacted]
Operador que presta el servicio	[redacted]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACION DE NUMERACION DE TELCEL	
Razon social	[redacted]
Numeración asignada	[redacted]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[redacted]
Dirección	[redacted]
Teléfono	[redacted]
Página web	[redacted]

**I. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ (A) NÚMERO TELEFÓNICO [redacted]**

**a. Investigación del nombre Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.**

Se realizó la pesquisa del nombre Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el subprocedimiento de denuncia y Gen número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "Carlos Lorenzo Hernández Muñoz" [redacted]**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Carlos Iván Ramírez Villarreal" + [redacted] en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

**c. Investigación del Número Telefónico [redacted]**

**1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [redacted]**



A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [redacted] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [redacted] obteniendo que se encuentra asignado a la Ciudad de Ezequiel Montes, Querétaro y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, [redacted] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

<b>CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA</b>	
<b>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</b>	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	[redacted]
Marcación local	[redacted]
Marcación nacional	[redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[redacted]
Operador que presta el servicio	[redacted]
<b>DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL</b>	
Razón social	[redacted]
Numeración asignada	[redacted]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[redacted]
Dirección	[redacted]
Teléfono	[redacted]
Página web	[redacted]

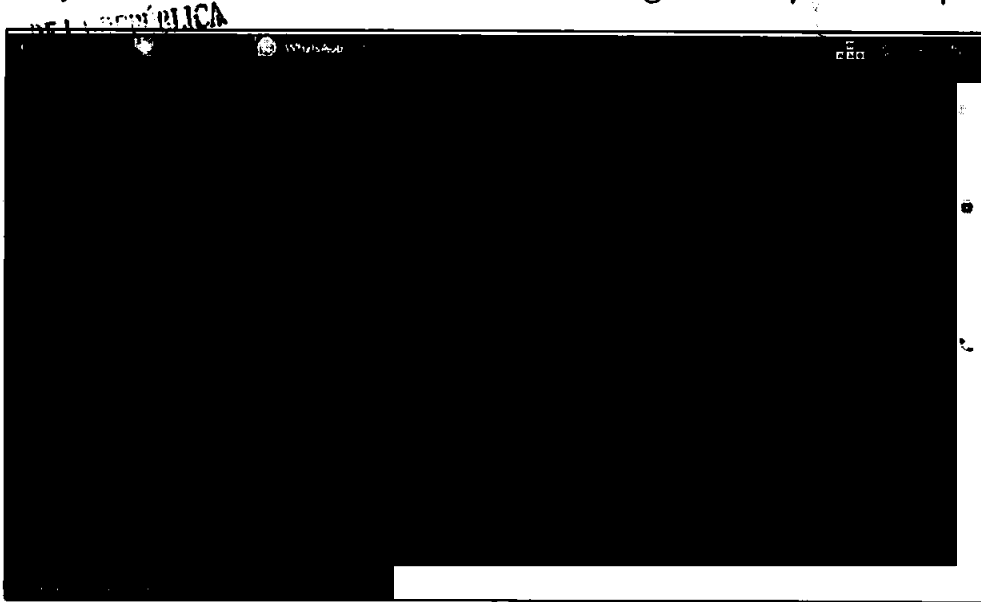
**2. Consulta en Whatsapp.**

Se utilizó [redacted]

Instagram y/o WhatsApp.

Se visualizó [redacted]

al como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



**J. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (A)**

**a. Investigación del nombre Cesar Manuel González Hernández.**

Se realizó la pesquisa del nombre Cesar Manuel González Hernández", en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "Cesar Manuel González Hernández"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Cesar Manuel González Hernández" + en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

**c. Investigación del nombre: "Cesar Manuel González Hernández"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Cesar Manuel González Hernández"+ en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

**K. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**

**a. Investigación del nombre Christian Alfonso Rodríguez Telumbre**

Se realizó la pesquisa del nombre Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

**L. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, NÚMERO TELEFÓNICO**

**a. Investigación del nombre Christian Tomas Colon Garnica**

Se realizó la pesquisa del nombre Christian Tomas Colon Garnica, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Investigación del Delito y Sanción Penal

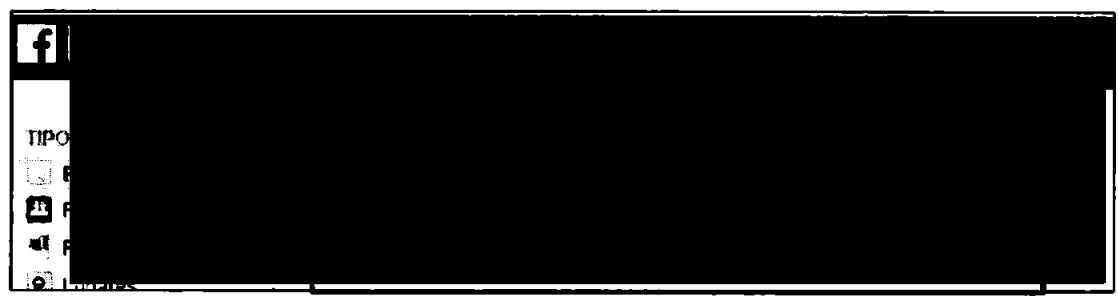


b. Investigación del Número Telefónico [REDACTED]

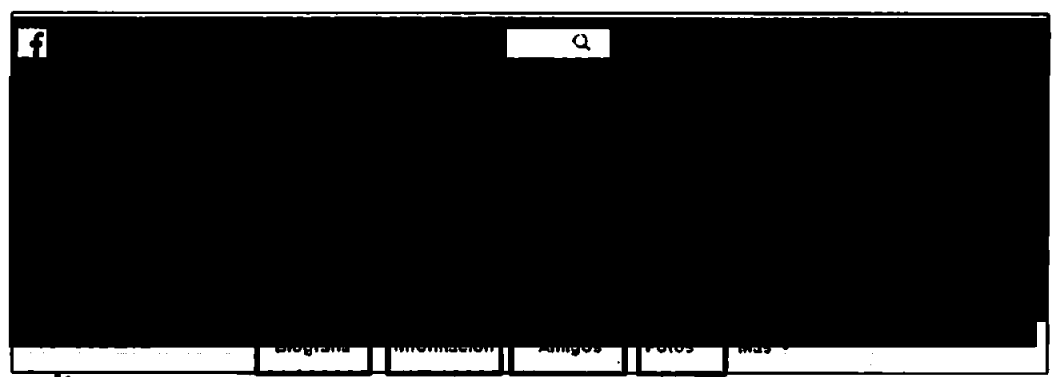
1. Principales Redes Sociales:

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico:

[REDACTED]



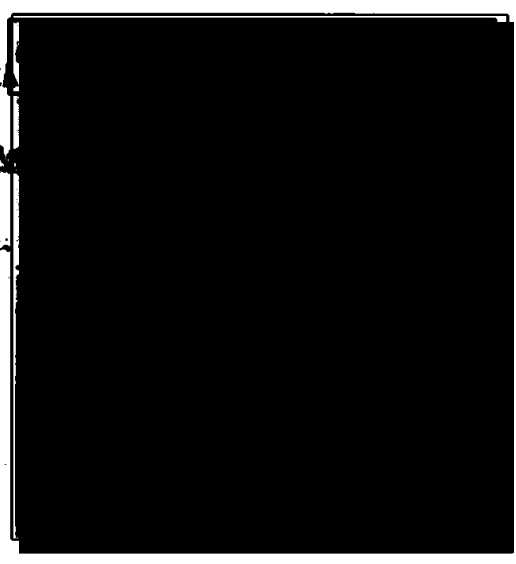
1.1. Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED], muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



- 1.1.1
- 1.1.2
- 1.1.3
- 1.1.4

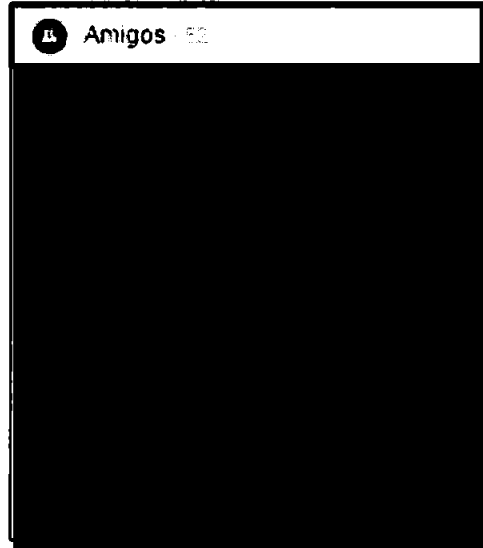
1.1.1 Biografía: Se observó [REDACTED]

INSTITUTO MEXICANO DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE  
Derechos Humanos,  
servicios a la comunidad  
investigación.



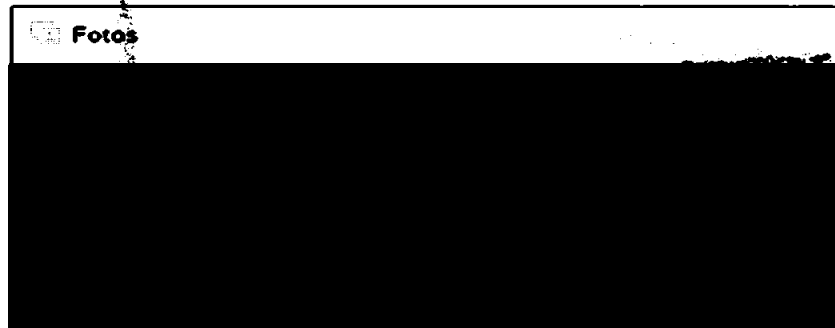
**1.1.2 Apartado Información:** No se obtuvo información.

**1.1.3 Apartado Amigos:** Se visualizó que el usuario cuenta con [redacted] agregados a su perfil, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

**1.1.4 Apartado de Fotos:** Se observaron [redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Con la ayuda [redacted] del perfil del usuario [redacted] con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

**2. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico 7441048764.**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [redacted] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [redacted] obteniendo que se encuentra asignado a la [redacted] y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, [redacted], quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:






**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL



Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

**3. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM)**

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el número telefónico: [REDACTED] obteniendo los siguientes resultados:

Teléfono Celulares Telcel

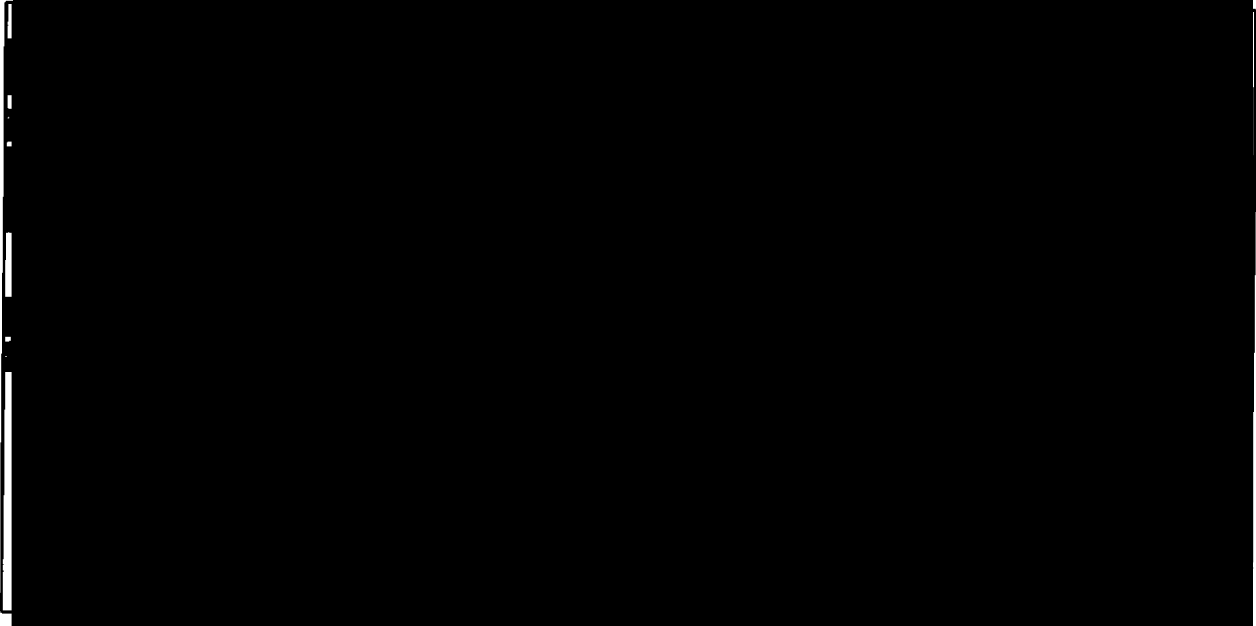
datos Generales

Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

3.1 Se realizó la búsqueda del nombre José Luis Salvado Ramírez, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

**3.2 UBICACIÓN DEL DOMICILIO:** [REDACTED]

Con ayuda de la herramienta en línea [REDACTED] se realizó la búsqueda del domicilio de referencia, [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



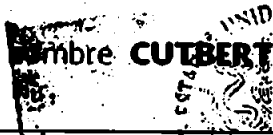
VISTA DE MAPA

**M. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: CUTBERTO ORTIZ RAMOS**

**1. Consulta en el Sistema Único Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM)**

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el nombre **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, obteniendo la siguiente información:

Registro Nacional de Población	
Datos Generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	



**N. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**  
**NÚMERO TELEFÓNICO: [REDACTED] PERFIL DE FACEBOOK: [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa del nombre Dorian González Parral (a) [REDACTED] en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.



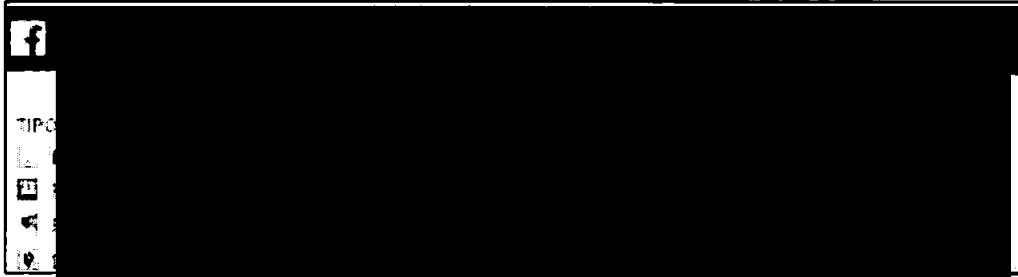
**a. Investigación del nombre: "Dorian González Parral" [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Dorian González Parral" [REDACTED] en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

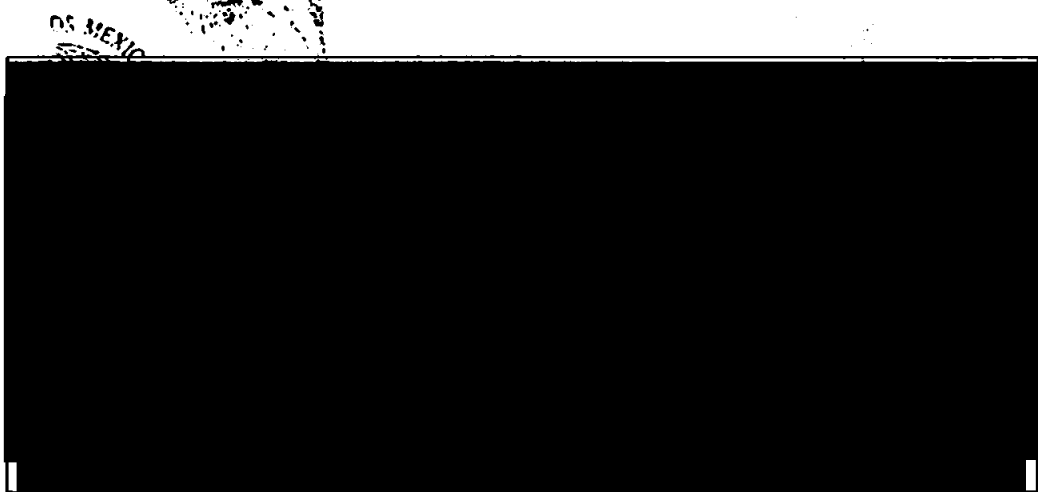
**b. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]**

**1. Principales Redes Sociales:**

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico: [REDACTED]



**1.1.** Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED] muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

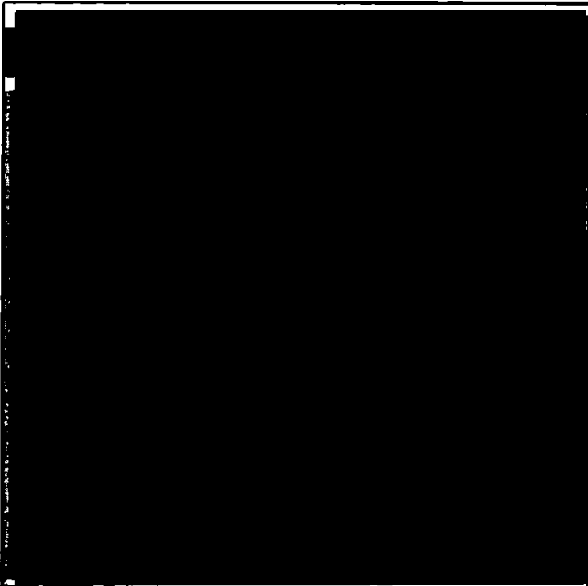


**1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4**

Impresión de pantalla

**1.1.1 Biografía:** Se observaron diversas publicaciones y los inicios de amistad con otros usuarios de la red social, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.

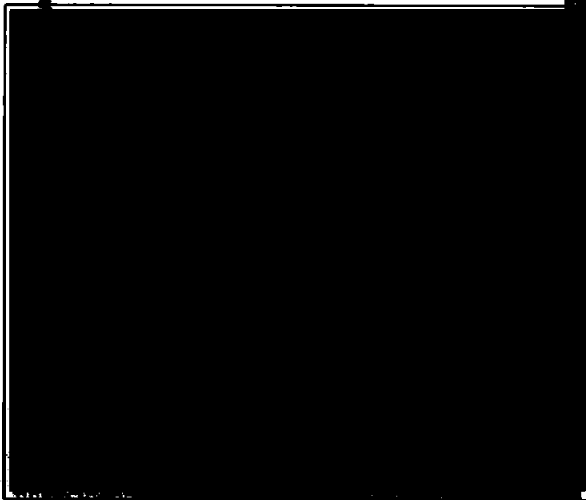
Última actualización pública el 09 de julio de 2016.



Impresión de pantalla



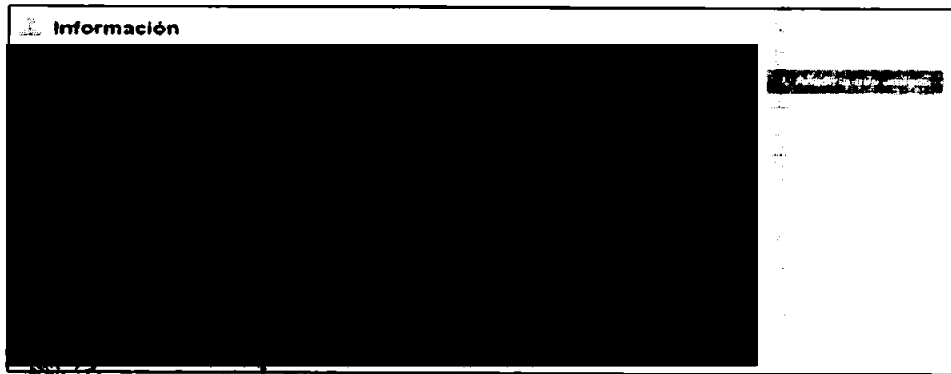
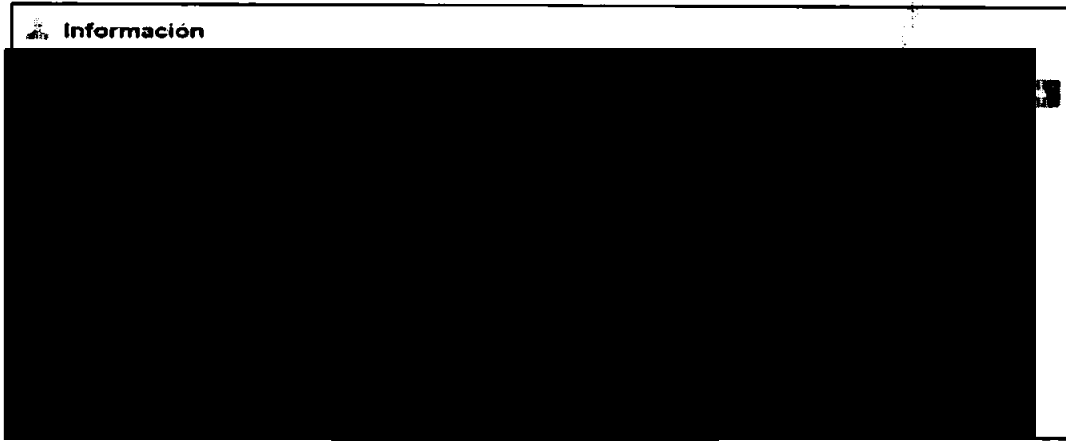
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y S  
Unidad de la



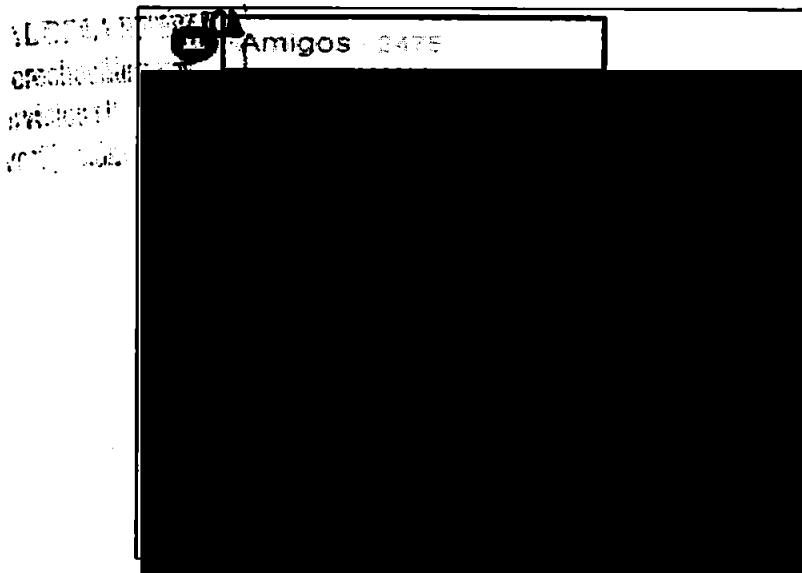
Av. Constituyentes No. 947, B46, de la División Científica No. 2, Col. Salin de las Flores, Del. Álvaro Obregón,  
C. P. 04110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 (493 6000) ; [REDACTED]



1.1.2 Apartado Información: Se observó que [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.



1.1.3 Apartado Amigos: Al seleccionar, se visualizó que el usuario cuenta con [redacted] contactos agregados a su perfil, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:





**1.1.4 Apartado de Fotos:** Se observaron [REDACTED] de las cuales se muestran algunas a manera de ejemplo:





Con la ayuda de [redacted] del perfil del usuario [redacted] con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

**2. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [redacted]**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [redacted] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [redacted] obteniendo que se encuentra asignado a la Ciudad de Tierra Colorada, Guerrero y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA [redacted] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	[redacted]
Marcación local	[redacted]
Marcación nacional	[redacted]
Marcación desde los Estados Unidos	[redacted]
Marcación desde el resto del mundo	[redacted]
Operador que presta el servicio	[redacted]
Dirección, Representante Local y datos de numeración	
DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL	
Razón social	[redacted]
Numeración asignada	[redacted]
Representante local y efectos de asignación de numeración	[redacted]
Dirección	[redacted]
Teléfono	[redacted]
Página web	[redacted]

**O. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ (A) "EL PILAS", NÚMERO TELEFÓNICO [redacted]**

a. Investigación del nombre Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.

**1. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM).**

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el nombre **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ**, donde se obtuvo el siguiente resultado.

Registro Nacional de Población	
Datos Generales	
CURP	[redacted]
Apellido Paterno	[redacted]
Apellido Materno	[redacted]
Nombre	[redacted]
Fecha de Nacimiento	[redacted]
Fecha de Alta	[redacted]



**b. Investigación del nombre: "Emiliano Alen Gaspar de la Cruz" [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Emiliano Alen Gaspar de la Cruz" [REDACTED] en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

**c. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]**

**1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [REDACTED]**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [REDACTED] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones "http://[REDACTED]" obteniendo que se encuentra asignado a la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

<u>CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA</u>	
<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL</i>	
Razón social	[REDACTED]
Numeración asignada	[REDACTED]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Página web	[REDACTED]

**2. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM).**

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el número telefónico [REDACTED] obteniendo la siguiente información:



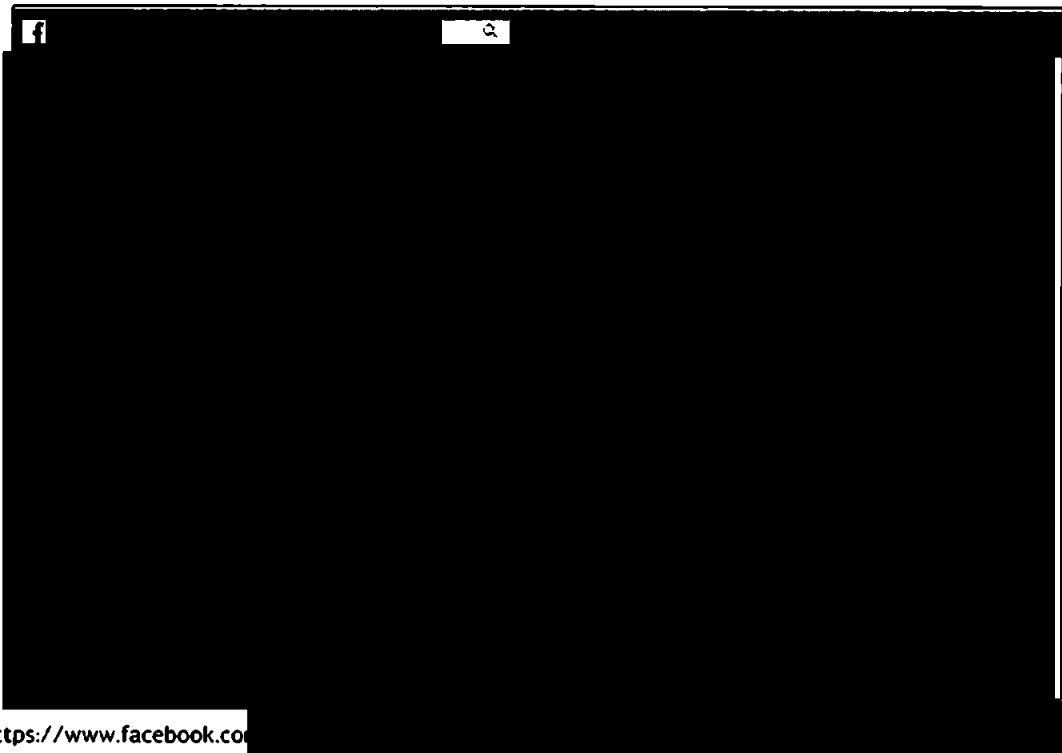


Teléfono Celulares Telcel	
Datos Generales	
Nombre	2.1
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	2.2
Estado	
Número Movil	
Región	

**2.1 Investigación del nombre Julio Cesar Isauro Lucas.**

**2.1.1 Principales Redes Sociales:**

Se obtuvo un resultado en la red social Facebook, con nombre de perfil de usuario [redacted] donde es visible el nombre [redacted]



**2.1.2 Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM)**

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el nombre: **Julio César Isauro Lucas**, obteniendo la siguiente información.



Teléfono Celulares Telcel

Datos Generales

Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

2.1.2.1 Investigación del número telefónico [REDACTED]

i. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [REDACTED]

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [REDACTED] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [REDACTED] obteniendo que se encuentra asignado a la [REDACTED] y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSAs [REDACTED] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Responsable Legal y Datos de contacto	

DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN

Razón social	
Numaración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

ii. Principales redes sociales

a) Facebook

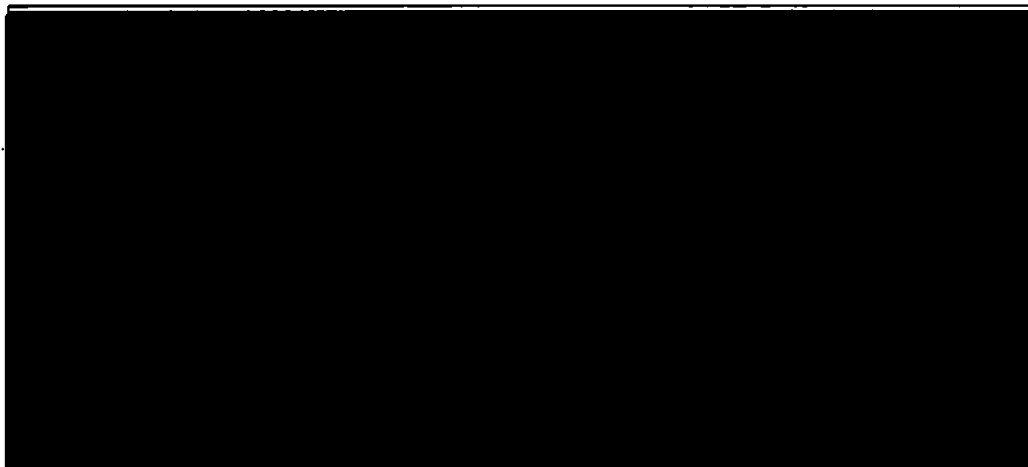
1) Principales Redes Sociales:

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Investigación



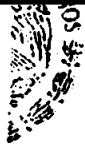
1.1.) Al seleccionar la cadena de caracteres [redacted] muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])



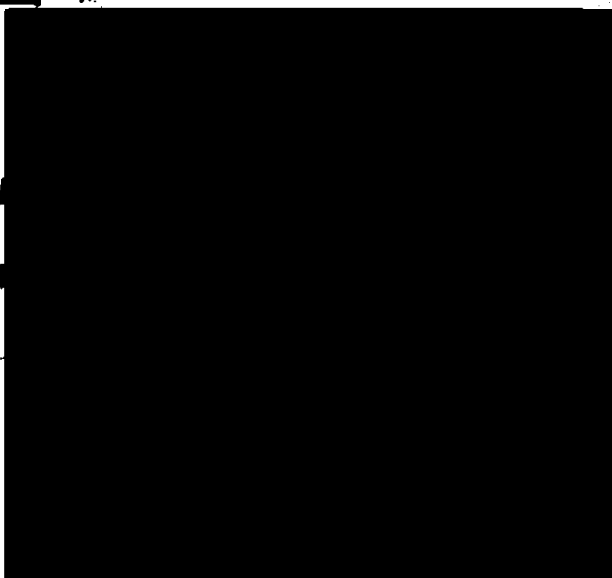
1.1.1) 1.1.2) 1.1.3) 1.1.4)

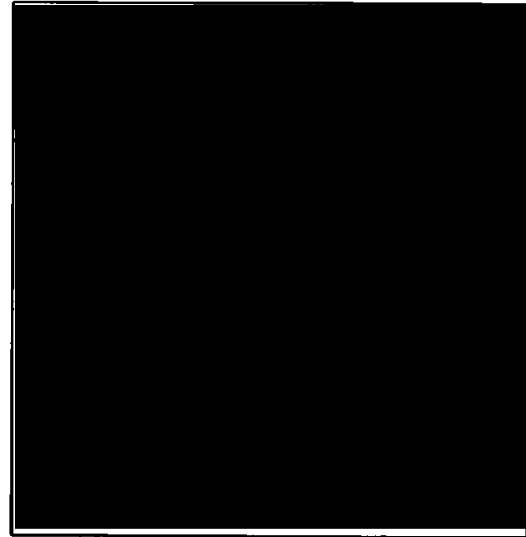
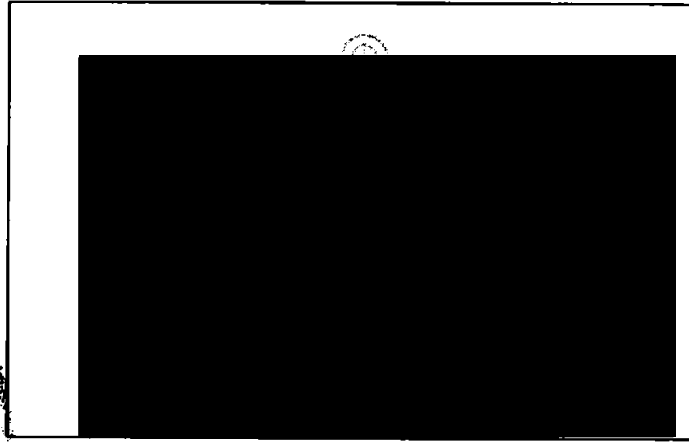
Impresión de pantalla

1.1.1) **Biografía:** Se observaron diversas publicaciones y los inicios de amistad con otros usuarios de la red social, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.



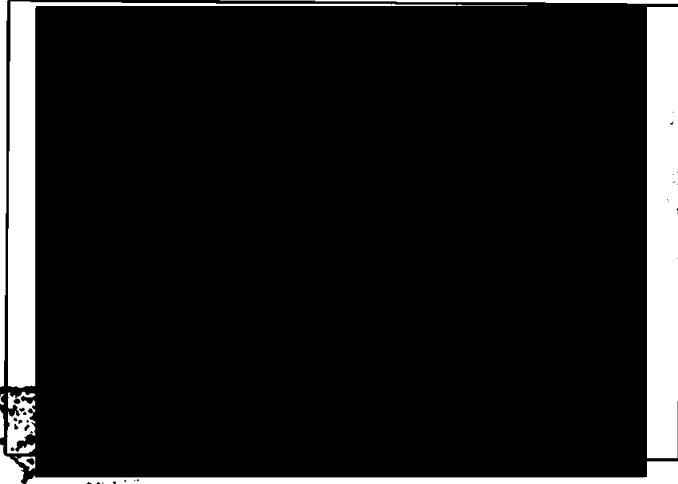
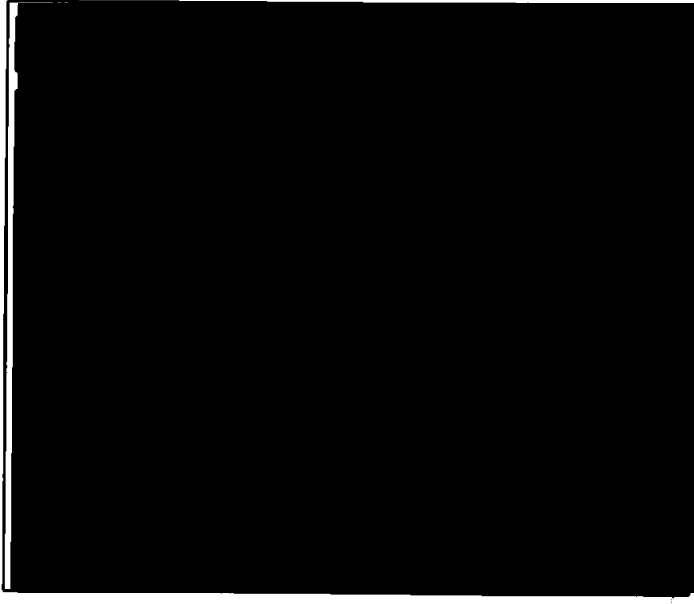
DE LA REPÚBLICA  
Hechos Han  
ricios a  
stigación



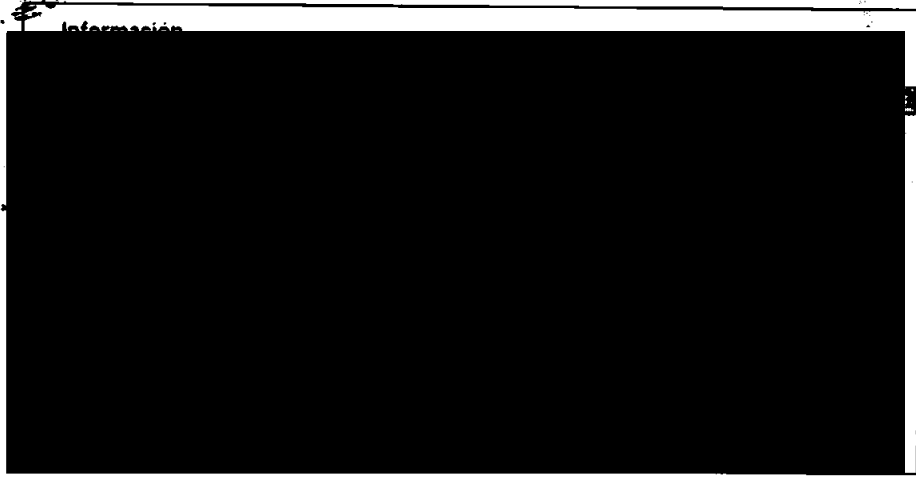


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Persecución del Delito y  
Oficina de la

Av. Constituyentes No. 967, s/dif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón,  
C. P. 03110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 3103 6000 ext. [REDACTED]



1.1.2) Apartado Información: Estudio en Normal para maestros, anterior [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.

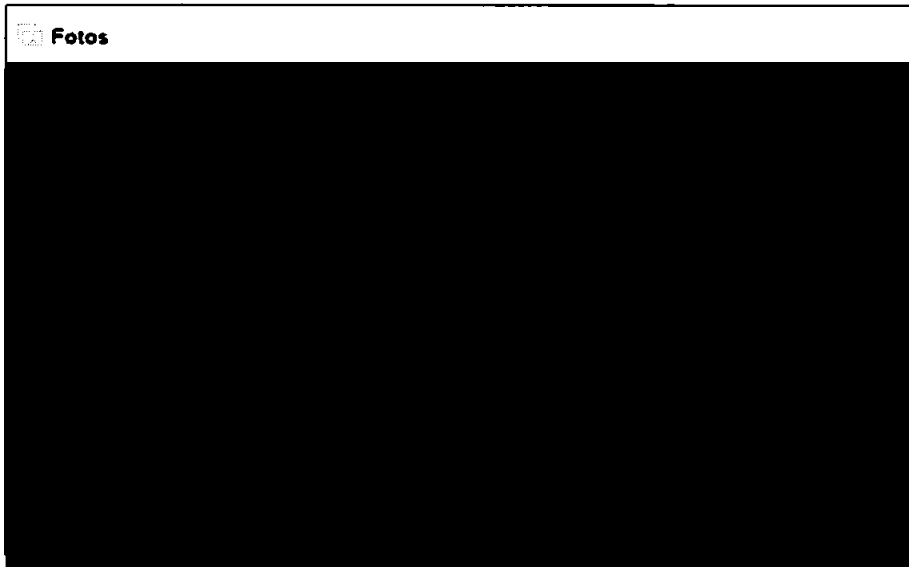


1.1.3) **Apartado Amigos:** Al seleccionar, se visualizó que el usuario cuenta con [REDACTED] contactos agregados a su perfil, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.4) **Apartado de Fotos:** Se observaron [REDACTED] tal como se muestra a continuación:

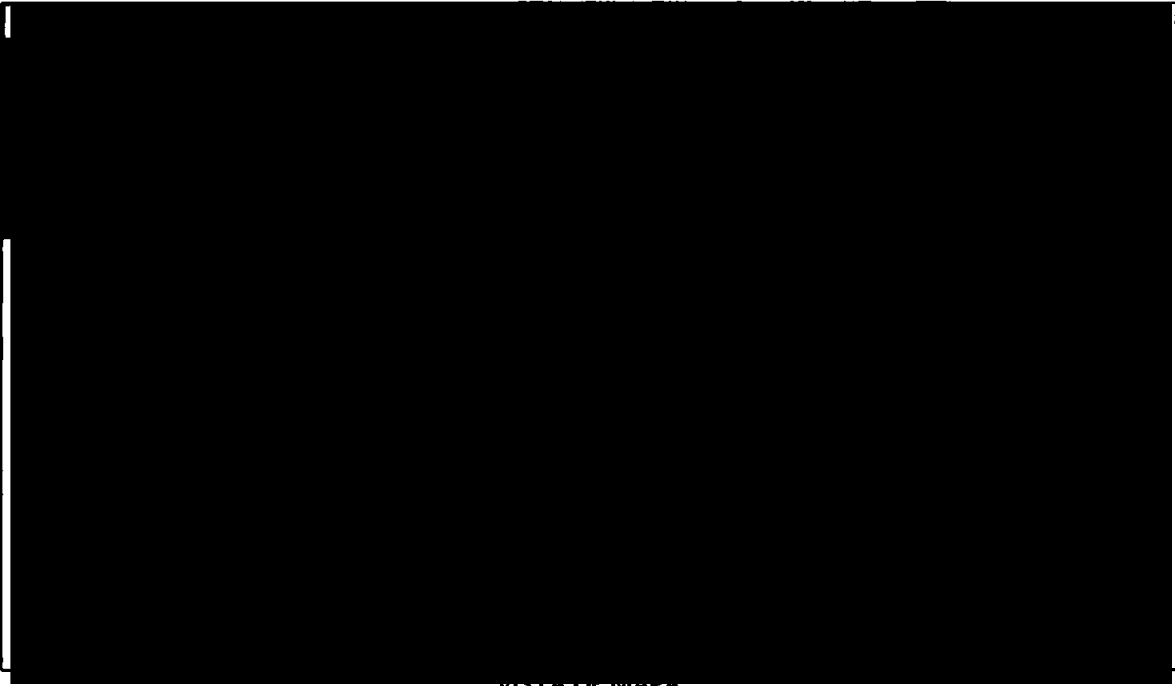


Con la ayuda de [REDACTED] del perfil del usuario [REDACTED] con URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



2.2. UBICACIÓN DEL DOMICILIO:

Con ayuda de referencia, obteniendo un mapa con una ubicación aproximada tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



VISTA DE MAPA

P. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO (A)

Se realizó la pesquisa del nombre Everardo Rodríguez Bello, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIEN/CPDE/DG/DC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.

a. Investigación del nombre: "Everardo Rodríguez Bello"

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Everardo Rodríguez Bello" en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

- 1. Se observó una nota periodística titulada La estrella local, en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.

La estrella local

Por Ixchel Cisneros

El día viernes 27 de agosto de 2015, se celebró el primer aniversario de la creación del Centro de Investigación y Análisis de Datos (CIAD) del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

El objetivo de este trabajo es dar a conocer el origen y el desarrollo de este proyecto, que es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM).

Este proyecto es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM), sin obtener información.

El primer paso fue la creación del CIAD, que es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM).

El segundo paso fue la creación del CIAD, que es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM).

El tercer paso fue la creación del CIAD, que es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM).

El cuarto paso fue la creación del CIAD, que es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM).

El quinto paso fue la creación del CIAD, que es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM).

El sexto paso fue la creación del CIAD, que es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM).

El séptimo paso fue la creación del CIAD, que es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación y el Poder Judicial de la Federación, a través de la Plataforma México (PM).

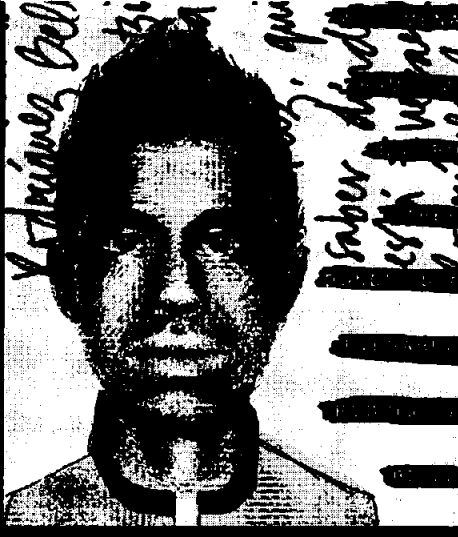


Ilustración de Jimena Ramirez.

Tomada del portal #IlustracionesEnTwitter

Texto perteneciente a la compañía...

Impresión de pantalla

url: http://centroprodh.org

b. Investigación del nombre: "Everardo Rodríguez Bello"

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Everardo Rodríguez Bello" en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener información.

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría de  
Defensa del Usuario y  
Oficina de

Q. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: FELIPE ARNULFO ROSA

a. Investigación del nombre Felipe Arnulfo Rosa

Se realizó la pesquisa del nombre Felipe Arnulfo Rosa, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015, de fecha 07 de abril de 2015.





**R. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES: GIOVANNI GALINDES GUERRERO (A) [REDACTED] Y/O GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO (A) "SPIDER", NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED]**

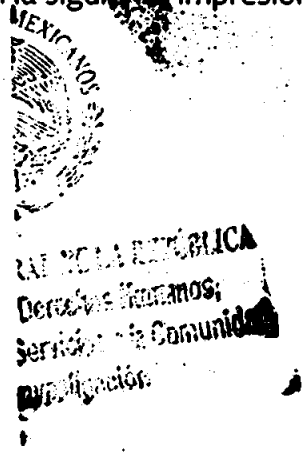
**a. Investigación del nombre Giovanni Galindes Guerrero.**

Se realizó la pesquisa del nombre Giovanni Galindes Guerrero, en la red pública de internet, donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

**b. Investigación del nombre: "Giovanni Galindes Guerrero" - [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "**Giovanni Galindes Guerrero**" [REDACTED] en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

- 1. Se observó una nota periodística [REDACTED] aprecia en la siguiente impresión de pantalla.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Botón de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 06110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1105 8000 [REDACTED]

18°C  
Tijuana  
Miércoles, 7 de Septiembre de 2016 11:41

FRONTERA.INFO

NOTICIAS | SERVICIOS | ED. IMPRESA | LA GUÍA | SOCIALES PLUS | PUBLICIDAD

De los 43, 37 eran estudiantes. ¿Quiénes eran los otros seis?

Desde que policías municipales de Iguala, Guerrero, se los llevaron y desaparecieron, en septiembre de 2014, los 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos, en Ayotzinapa, han sido tema cotidiano de análisis y comentario en un buen número de medios de comunicación del país.

Se habla de los 43 como un todo pero nunca se habla de cada uno de ellos en lo particular. Sabemos el nombre de cada uno de ellos: Abelardo Vázquez Peritón (El Abe), Antonio Santana Maestro (Copy), Bernardo Fíórez Alcaraz (Cochiloco), César Manuel González Hernández (Panotla, Marinela Tlaxcala, Pinky), Cristian Tomás Colón Garriga (Oaxaco, Reloj), Cutberto Ortiz Ramos (Komander), Dorian González Parra (Pilas), Everardo Rodríguez Bello (Shaggy), Giovanni Gáindec Guerrero (Spider), Jonás Trujillo González (Beny), Jorge Álvarez (Chabala), Jorge Luis González Parral (Kinder, Charras), Josswani Guerrero de la Cruz (Coreano), Leonel Castro Abarca (Magueyito), Luis Ángel Abarca Carrillo (Amázingo), Marcial Pablo Baranda (El Indígena, Magallón), Marco Antonio Gómez Molina (Tuntún), Miguel Ángel Hernández Martínez (Botras), Miguel Ángel Mendoza Zecarias (Mico), Saúl Bruno García (Chicharrón), Adán Abrejo (El Negro), Alexander Mora Venancio (Peritón, La Roca, Randy), Carlos Hernández Muñoz (Fripi), Christian Alfonso Rodríguez Telumbre (Hugo, La Hebra), Israel Jacinto Lugardo (Chukyto), Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa (Chumé, Jovany), Jorge Aníbal Cruz Mendoza (Chico), Jorge Antonio Tzapa Legideño (Perezoso), José Ángel Navarrete González (Pepi), José Eduardo Bartolo Tlatempa (Bobby), Julio César López Patobin, Luis Ángel Francisco Arzola (Cochilandia), Magdalena Ruben Lauro Villegas (El Magda), Martín Getsemany Sánchez García (Zuncango, Cabe), Abel García Hernández (Abel), Benjamin Ascencio Bautista (Dormilón), Carlos Iván Ramírez Villareal (El Diablot), Felipe Arnulfo Rosas Rosas (Felpe), Israel Caballero Sánchez (Aguarrito), José Ángel Campos Cantor (Tito), José Luis Luna Torres (Pato) y Mauricio Ortega Valero (Espinosa).

De los 43 no sabemos si eran buenos o malos estudiantes, si asistían a clases o se dedicaban su tiempo a que tipo de actividades sociales y políticas. Aparentemente, de ellos no eran estudiantes de la normal, como lo reportó ayer el diario defenío La Razón y hasta el momento ninguna autoridad ha explicado que hacían acompañando o dirigiendo a los normalistas. Algunas versiones señalan que eran "bandas ideológicas".

Las autoridades no han informado aclarado quién era el desaparecido Bernardo Fíórez Alcaraz (Cochiloco), quien sin ser estudiante de Ayotzinapa se le pasaba en la denominada "Casa Activista" centro de dicha institución, en donde instruía a los alumnos de recién ingreso sobre la "ideología" que deben seguir y cómo actuar en los actos de protesta. En algunas declaraciones de los sicarios que supuestamente asesinaron a los 43, se menciona que el Cochiloco era miembro de la banda criminal Los Rojos, la cual es enemiga a muerte de Los Guerreros Unidos.

\* El autor es periodista de radio y televisión.



Impresión de pantalla

url: http://www.frontera.info/



**c. Investigación del nombre: Giovanni Galindrez Guerrero.**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Giovanni Galindrez Guerrero" en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obtenido el siguiente resultado.

**1. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM).**

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el nombre Giovanni Galindrez Guerrero, obteniendo el siguiente resultado:

Resultados Nacionales de Publicación	
Datos Generales	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

**d. Investigación del nombre: "Giovanni Galindrez Guerrero" + Spider**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Giovanni Galindrez Guerrero" + Spider, en la red pública de internet así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

**e. Investigación del Número Telefónico: [REDACTED]**

**1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [REDACTED]**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [REDACTED] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [REDACTED] obteniendo que se encuentra asignado a la Ciudad de Arcelia, Guerrero y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

telcel  
Digitel PCS

Razón social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

**S. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ (A)  
NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] PERFIL DE FACEBOOK [REDACTED]**

**a. Investigación del nombre Israel Caballero Sánchez**

**1. Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM)**

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el nombre: **Israel Caballero Sánchez**, obteniendo la siguiente información.

Telcel - Datos de Clientes - Telcel

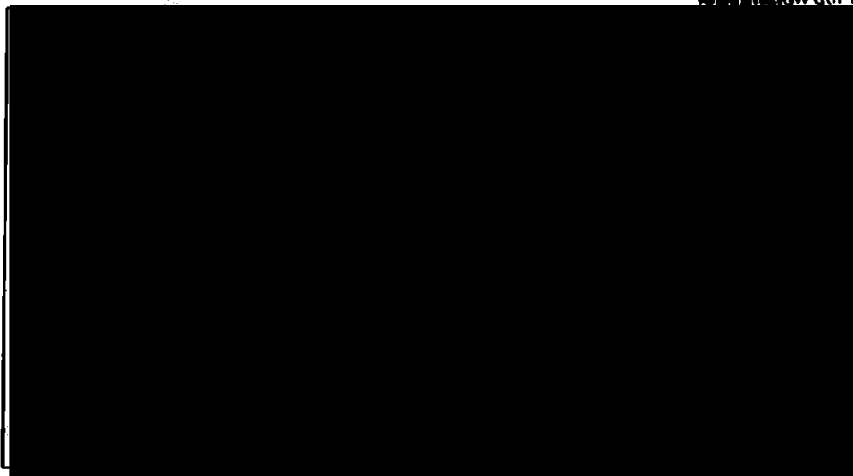
Datos de clientes	
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Número Móvil	[REDACTED]
Región	[REDACTED]



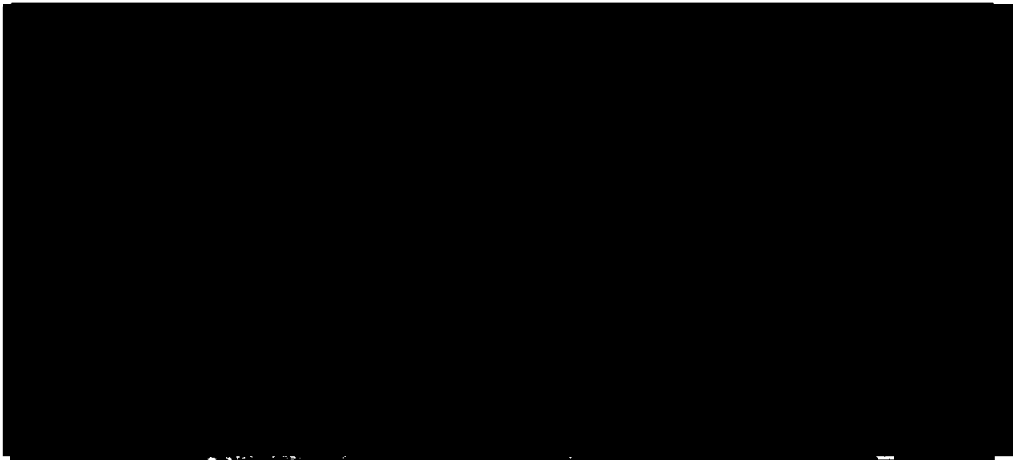
**1.1 UBICACIÓN DEL DOMICILIO:** [REDACTED]

Con ayuda de referencia [REDACTED]

se realizó la búsqueda del domicilio de [REDACTED] aproximada, e [REDACTED] impresión de pantalla.



VISTA DE MAPA



VISTA PANORAMICA DE CALLE 27

1.2 Investigación del Número Telefónico

1.2.1 Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones obteniendo que se encuentra asignado a la es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

*INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO*

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marca local	
Marca nacional	
Marca de los Estados Unidos	
Marca del resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

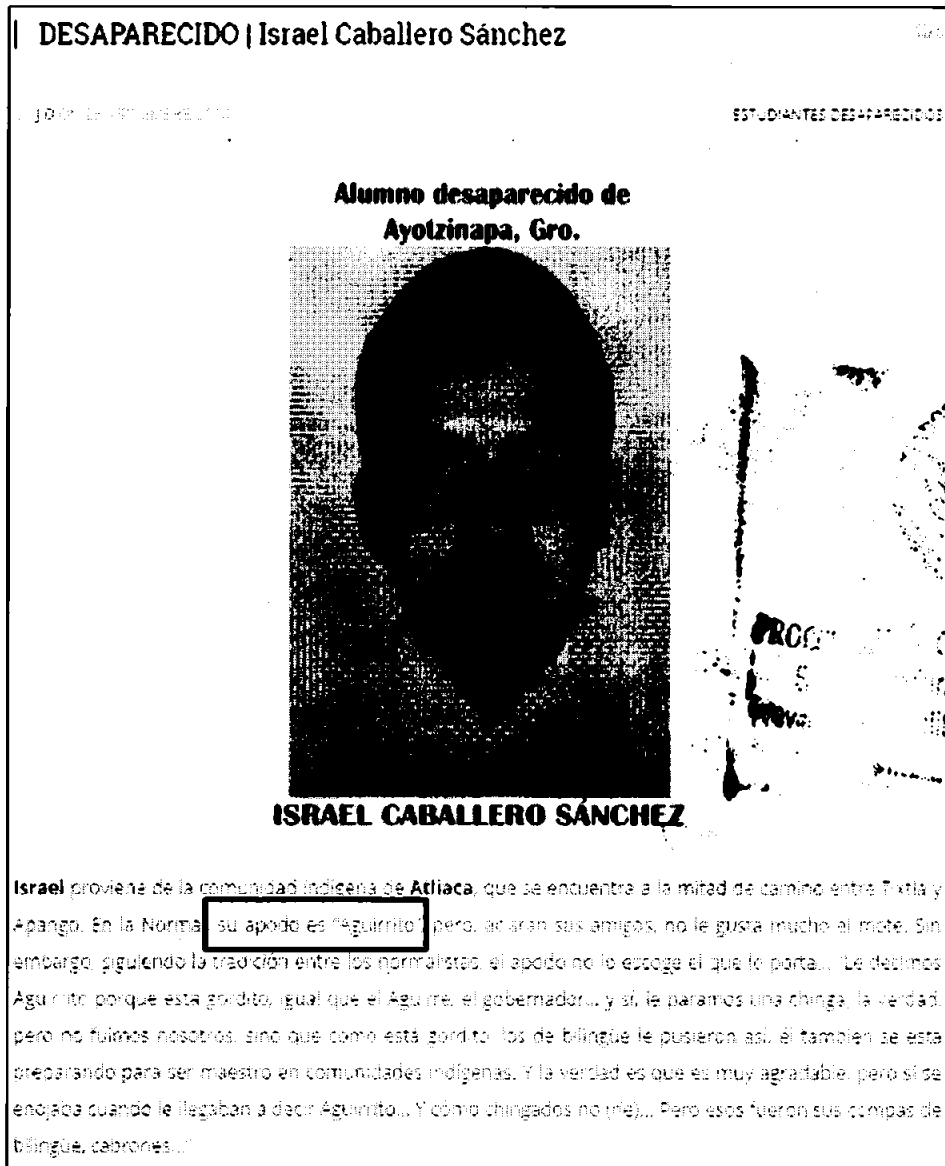
*DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL*

Razon social	
Numeración asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

**b. Investigación del nombre: "Israel Caballero Sánchez"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Israel Caballero Sánchez" en el buscador de Google Chrome, obtenido diversos resultados los cuales al ser analizados cuentan con la misma información, motivo por el cual solo se describe uno de ellos.

1. Se observó una nota periodística titulada DESAPARECIDO | Israel Caballero Sánchez, con fecha de publicación 26 de septiembre de 2014 en donde se observa la cadena de caracteres que se investiga, tal como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla.




Impresión de pantalla  
url: <http://www.tlachinollan.org>

**c. Investigación del Número Telefónico**

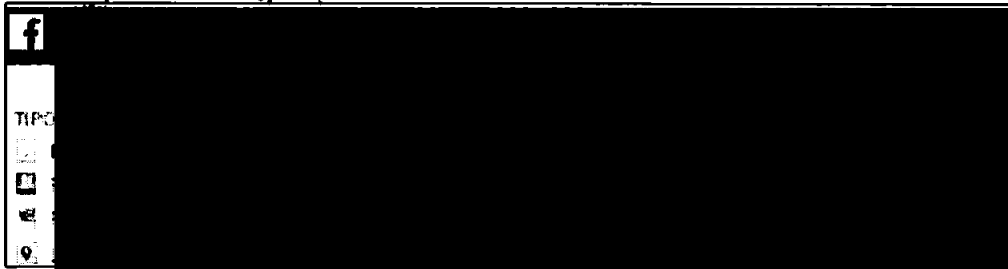
**1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones obteniendo que se encuentra asignado a la y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

<u>CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA</u>	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO:	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
	
Razón social	
Numeraación asignada	
Representante legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

**d. Investigación del perfil de Facebook Israel Caballero**

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico:



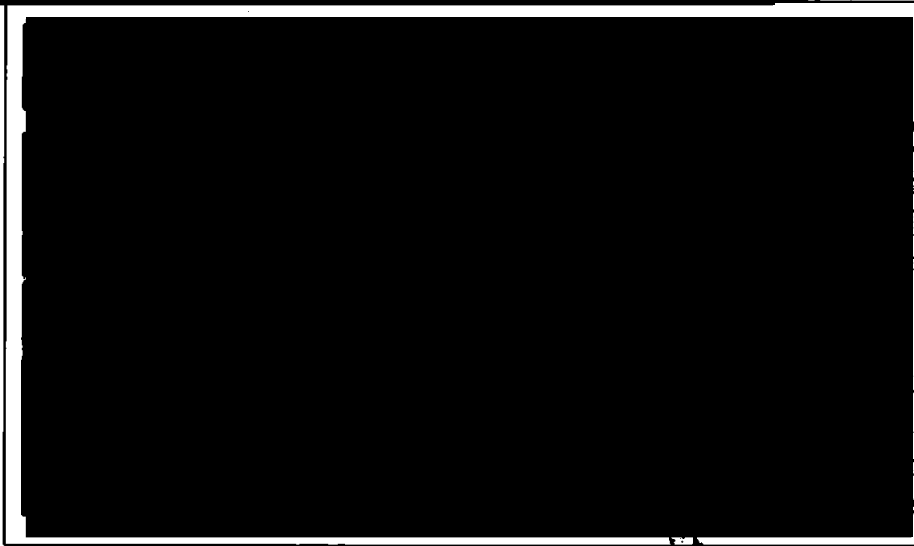
**1.1.** Al seleccionar la cadena de caracteres "Israel Caballero", muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet <https://www.facebook.com/>



1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4

Impresión de pantalla

**1.1.1. Biografía:** Se observaron diversas publicaciones y los inicios de amistad con otros usuarios de la red social, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.



**1.1.2. Apartado Información:** Sin información.

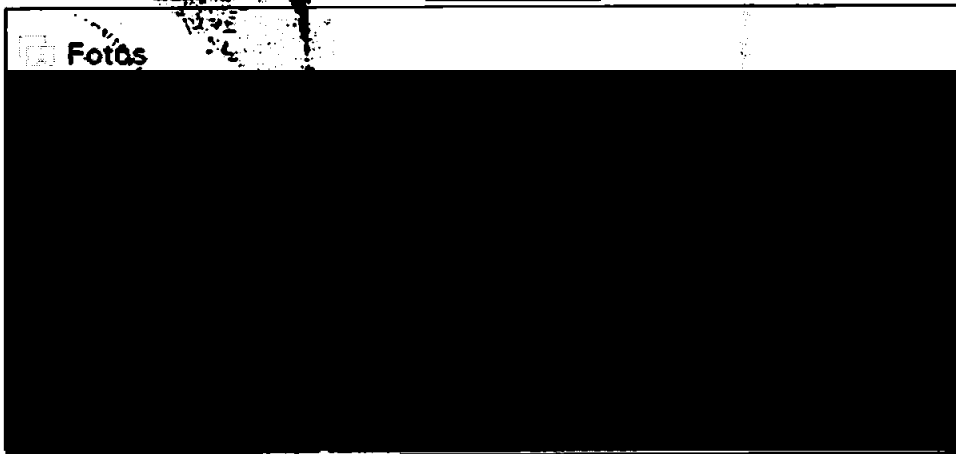
**1.1.3. Apartado Amigos:** Al seleccionar, se visualizó que el usuario cuenta con [redacted] agregados a su perfil, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:





Impresión de pantalla

1.1.4. Apartado de Fotos: Se observaron [redacted] tal como se muestra a continuación:



Con [redacted] del perfil del usuario [redacted]  
[redacted] con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

T. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: ISRAEL JACINTO LUGARDO (A) [redacted]  
NÚMERO TELEFÓNICO [redacted] DE LA [redacted] URL:  
[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM \[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

Se realizó la pesquisa del nombre Israel Jacinto Lugardo, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

**a. Investigación del nombre: "Israel Jacinto Lugardo"**

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres "Israel Caballero Sánchez" en el buscador de Google Chrome, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

**b. Investigación del Número Telefónico**

**1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico**

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones obteniendo que se encuentra asignado a la Ciudad de Atoyac de Alvarez, Guerrero y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección Representante Legal y datos de numeración	
Razón social	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE CV
Numeración asignada	01-52-360
Representante legal para efectos de asignación de numeración	DR. DANIEL ANDRÉS BERNAL SALAZAR
Dirección	LASO SUR 107 145 CD. ATOYAC DE ALVAREZ CIUDAD DE MEXICO 06127
Teléfono	52-360-3100
Página web	www.telcel.com

**c. Investigación de la URL: https://www.facebook.com**

Se realizó la investigación de la URL: https://www.facebook.com donde se obtuvo un resultado, el cual coincide con el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.



**U. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] PERFIL DE FACEBOOK; [REDACTED]**

Se realizó la pesquisa del nombre Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, en la red pública de internet, así como en la base del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados coinciden con la información proporcionada en el informe número: **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0956/2015**, de fecha 07 de abril de 2015.

**a. Investigación del Número Telefónico [REDACTED]**

**1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones del número telefónico [REDACTED]**


A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [REDACTED] se consultó en el portal Instituto Federal de Telecomunicaciones [REDACTED] obteniendo que se encuentra asignado a la Ciudad de Tixtla de Guerrero y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

**CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA**

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Representación Legal y datos de numeración	

DATOS GENERALES Y DATOS DE ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE TELCEL



Razón social	
Numeración asignada	
Representación legal para efectos de asignación de numeración	
Dirección	
Teléfono	
Página web	

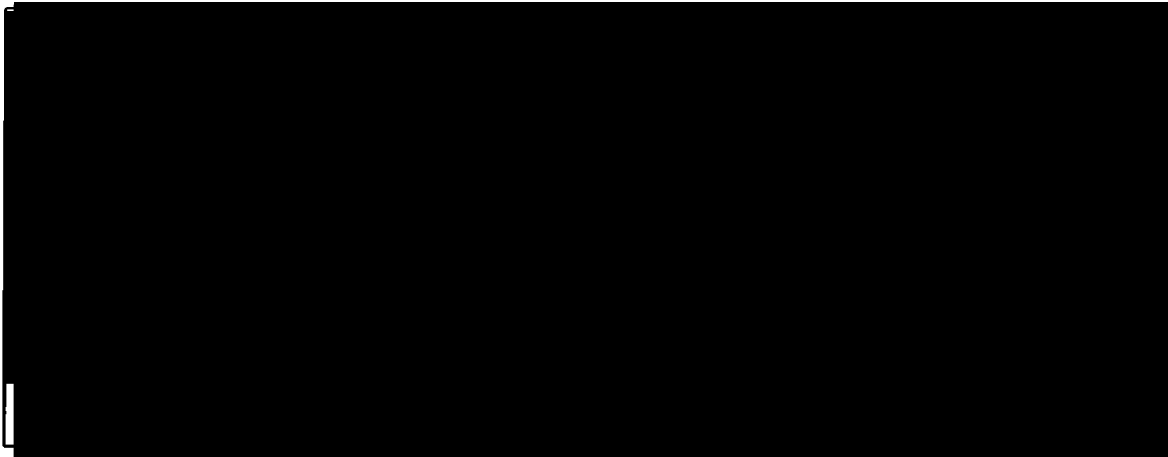
**2. Principales Redes Sociales:**

Se visualizó un resultado en la red social Facebook, relacionado con el número telefónico: [REDACTED]



2.1

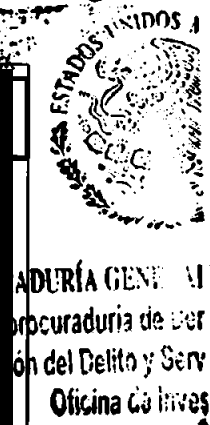
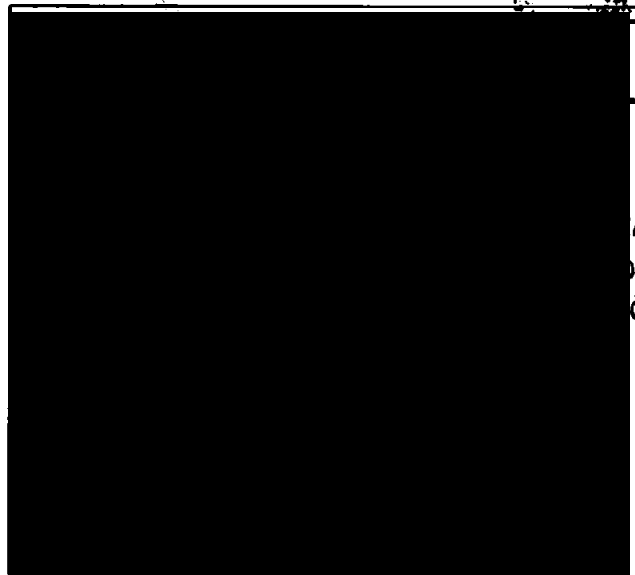
2.1 Al seleccionar la cadena de caracteres [REDACTED], muestra un perfil, ubicado en la dirección de Internet [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])



2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4

Impresión de pantalla

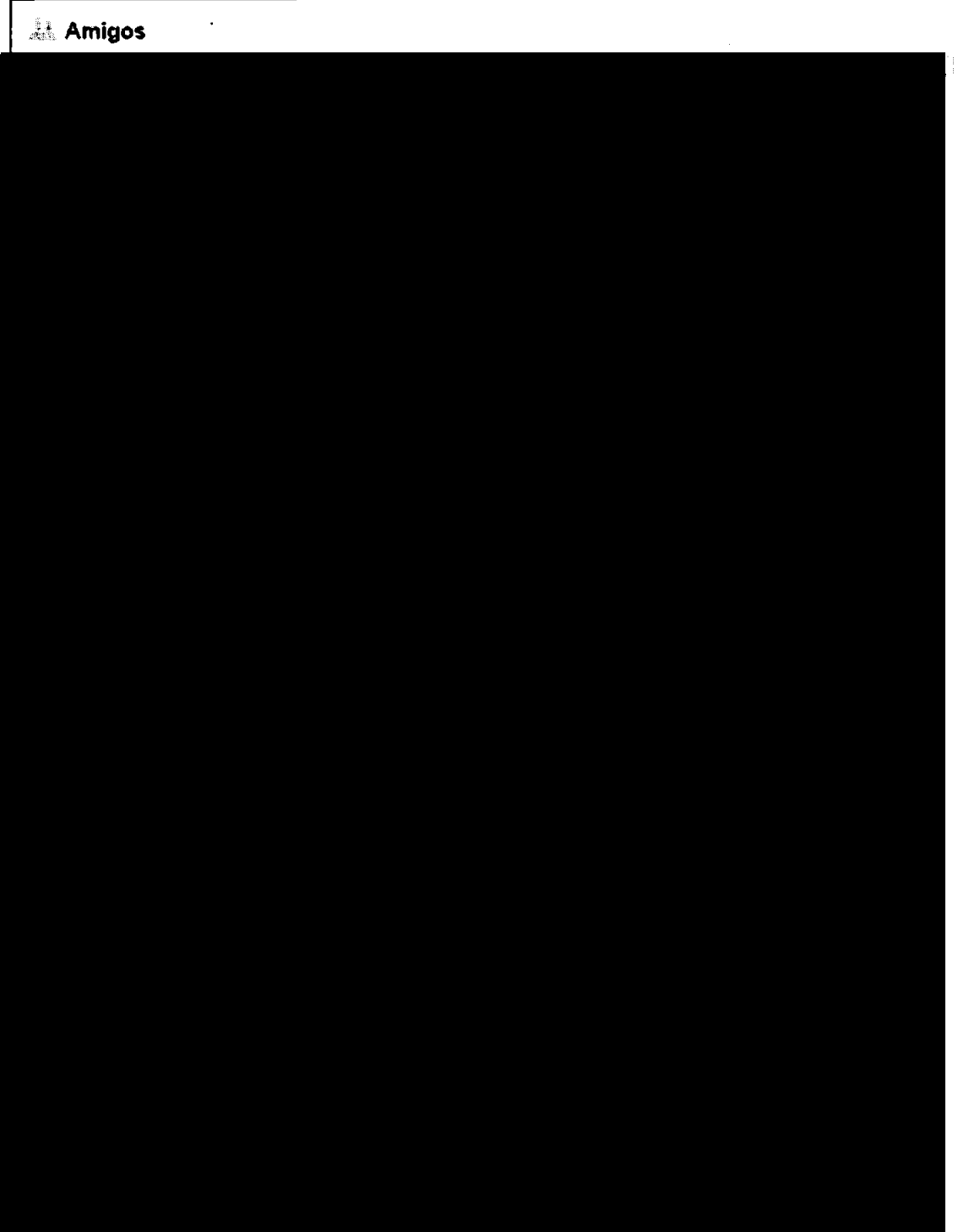
2.1.1 **Biografía:** Se observó su última actualización pública el 27 de agosto de 2016, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla.



Impresión de pantalla

2.1.2 **Apartado Información:** Sin información.

2.1.3 **Apartado Amigos:** Al seleccionar, se visualizó que el usuario cuenta con 18 contactos agregados a su perfil, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:



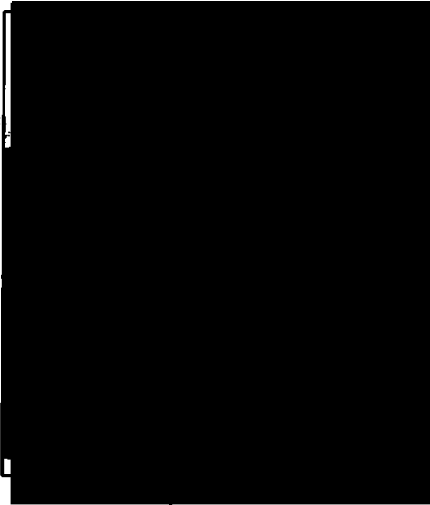
Amigos

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 247, Cdf. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón,  
C. P. 02210, Ciudad de México Tel. + (52) 55 1105 6000



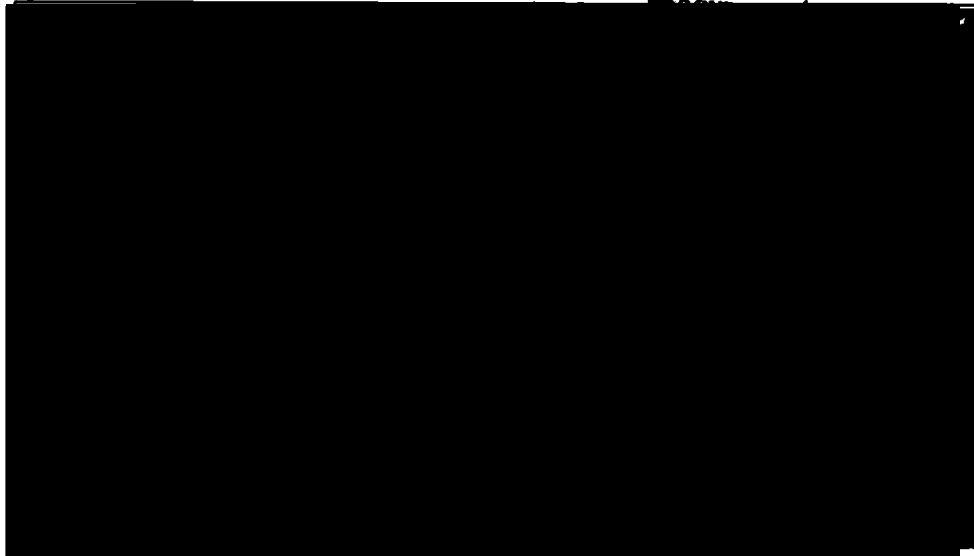
**2.1.4 Apartado de Fotos:** Se observó 1 imagen, tal como se muestra a continuación:



[Redacted]  
(Número de identificación del usuario) [Redacted] del perfil del usuario [Redacted]  
[Redacted] con UF [Redacted]

**3. Consulta en Whatsapp.**

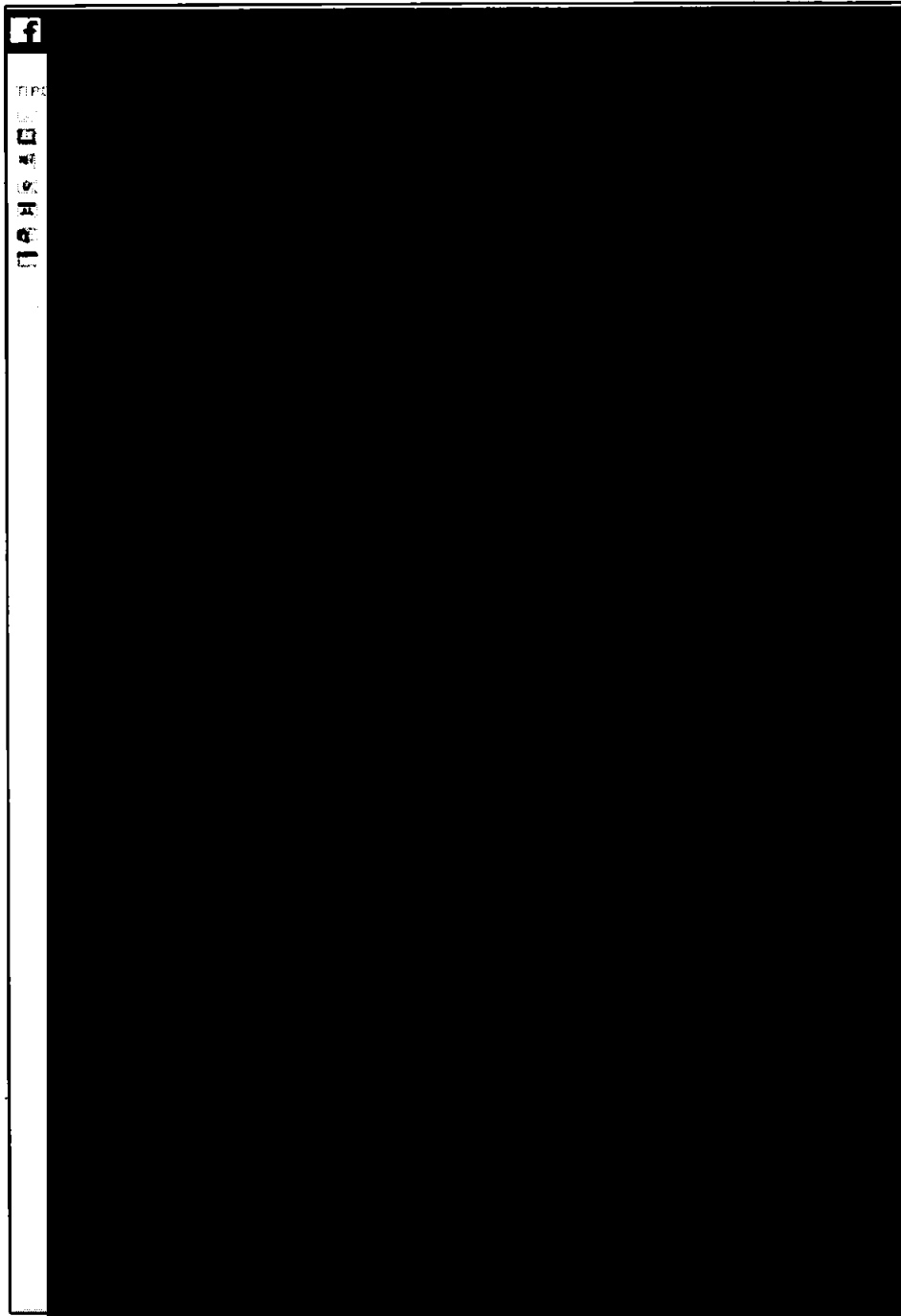
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] sistema operativo Android, con el cual se pueden utilizar aplicaciones como: Facebook, Instagram y/o WhatsApp, [Redacted]  
[Redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:





**b. Investigación del perfil de Facebook** [REDACTED]

Se ingresó a la red social Facebook donde se obtuvieron diversos resultados, los cuales coinciden con la cadena de caracteres que se investiga, los cuales pueden tratarse de homónimos, tal como se muestra a continuación:





IV. ACCIONES SUGERIDAS.

a. Facebook Inc.

Ahora bien, a efecto de obtener información que no sea pública, relacionada con los nombres, de perfiles de redes sociales, pertenecientes a los usuarios que se registraron bajo las denominaciones o pseudónimos, con los datos siguientes:

Nombre de usuario	URL dirección electrónica	ID (Número de identificación de usuario)

Es necesario dirigir una solicitud a la empresa Estadounidense Facebook, Inc., con domicilio en: [redacted] cuenta de correo electrónico [redacted] Teléfono [redacted] en virtud de que al momento que una persona crea una cuenta en la mencionada red social, los datos de registro (tales como dirección IP de conexión, cuenta de correo electrónico, número de teléfono móvil, entre otros), así como ubicaciones y demás actividades publicadas y configuradas como privadas; se almacena automáticamente en sus servidores, por lo tanto se presume que es quien posee dicha información, si es que no ha sido eliminada de los mismos.

Al margen de lo anterior y habida cuenta de que la empresa de referencia tiene su domicilio en el extranjero, se sugiere sea la Representación Social Investigadora quien requiera la información, mediante los canales y procedimientos legales conducentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TRATADO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA, a efecto de no invadir la potestad soberana del país en el que se encuentra.

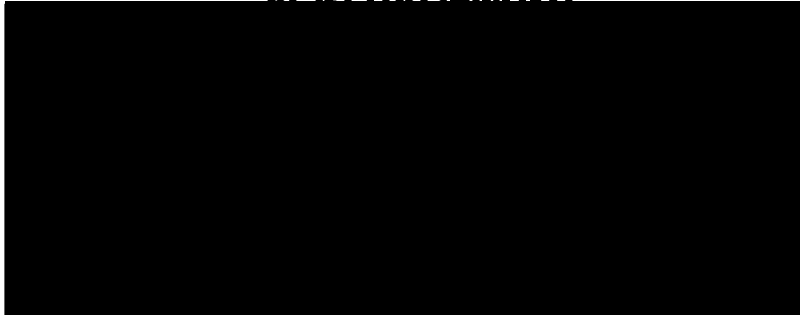




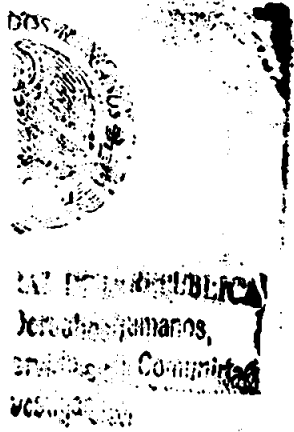
En caso de que la Representación Social Investigadora, obtenga la información, esta Unidad Administrativa se pone a su disposición para el análisis de la misma.

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

**RESPECTUOSAMENTE**



LIC. [Redacted]



**RATIFICACION DE PARTE POLICIAL**  
**NÚMERO PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia -----

---Comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad, que lo acredita como Suboficial de la División Científica de la Policía Federal, identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del compareciente, del cual se obtiene copia fotostática para que una vez certificada, sea agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener 36 treinta y seis años de edad por haber nacido el 23 veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, estado civil casado, originario del Distrito Federal, con escolar Licenciatura [REDACTED] de ocupación Servidor Público Federal, con una antigüedad de [REDACTED] servidor público [REDACTED] número telefónico [REDACTED] o cuenta [REDACTED] con domicilio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] mismo que se [REDACTED] y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y es el motivo de su comparecencia. -----

**MANIFIESTA** -----

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar la parte Policial solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio SDHPDSC/OI/160 [REDACTED] fecha 23 veintitrés de mayo del dos mil dieciséis; parte policial que suscribí el 14 catorce de Septiembre dos mil dieciséis, con número de folio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016, constante de 30 treinta fojas útiles en anverso y reverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis



sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar.

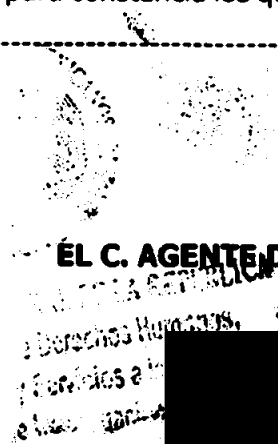
---En este mismo acto, ratifico el Parte Policial número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1910/2016**, de fecha 14 catorce de septiembre de dos mil dieciséis, constante de 30 treinta fojas útiles en anverso y reverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados; parte policial

solicitado por la Representación Social de la Fed **SDHPDSC/OI/1662/2016**, del veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados; parte policial



Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminado el presente acto, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura de lo actuado.

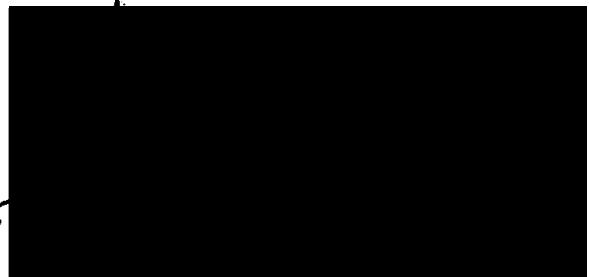
**DAMOS FE**



**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
LIC. OTHON GUZMÁN CUEVAS**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

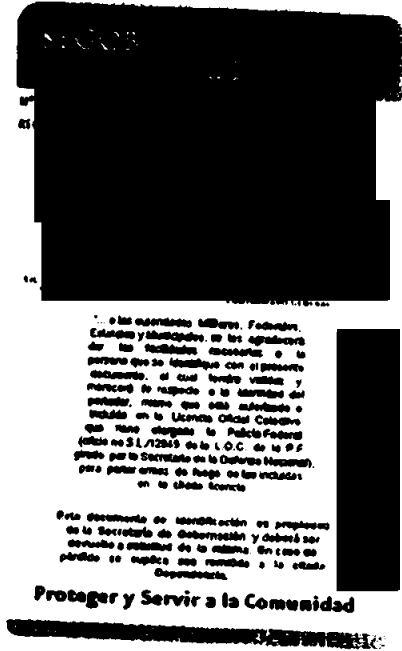
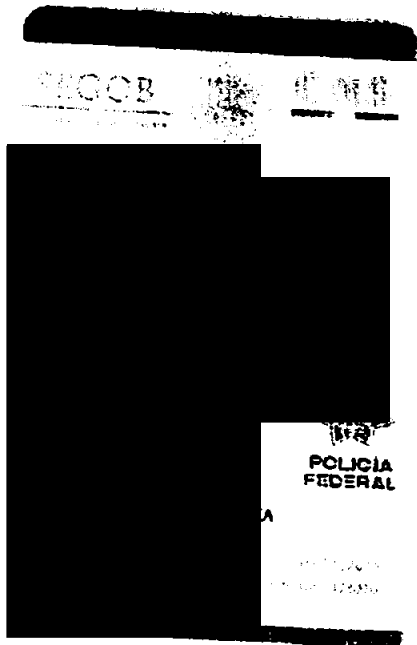




SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, el que suscribe Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

--- Que la presente copia fotostática es una exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en el Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo ordeno y firma el licenciado [redacted] AS, Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] de lo actuado.

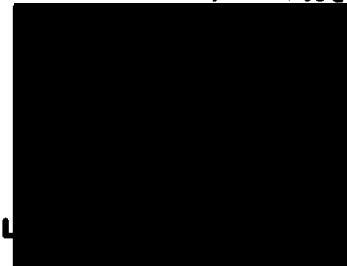
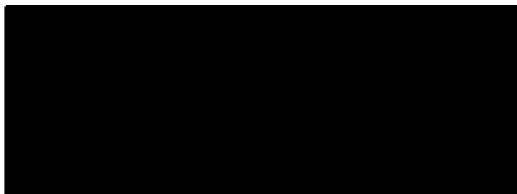
AGENTE

INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA



**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas con veintitrés minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintitrés de septiembre del presente año, que contiene el oficio de veintidós de septiembre del presente año, proveniente del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, Dirección de Tránsito y Vialidad, signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Encargado del Despacho de esa Dirección de Tránsito y Vialidad, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual, remite cincuenta y siete copias de cédulas de notificación que fueron efectuadas a los elementos que conforman parte de la mencionada Dirección, asimismo, informa al suscrito que por lo que respecta a [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] fue materialmente imposible efectuar la notificación correspondiente, puesto que dichos elementos han causado baja en esa Dirección, asimismo, por lo que hace a [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] han fallecido y por el resto, que son [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] informa que no se encuentran incorporados a esa Dirección, ya que en fechas pasadas fueron reasignados a las Direcciones de Parques y Jardines, Regiduría de Desarrollo Rural, a la Oficina del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) y al Mercado Municipal, respectivamente. Aunado a lo anterior, también informa que por lo que hace a [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] se efectuó la notificación correspondiente, sin embargo, dichos elementos cuentan con impedimentos físicos y de salud para efectuar las declaraciones correspondientes, el primero, al contar con una discapacidad parcial, al haber perdido ambas extremidades inferiores y la segunda, al presentar un embarazo de alto riesgo.-----

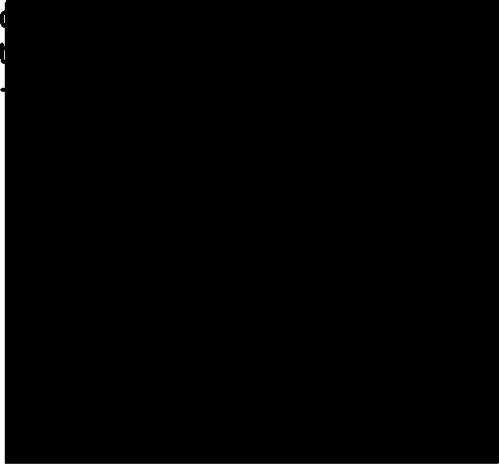
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **sesenta y ocho folios útiles, de las cuales, dos obran en original de actas de defunción**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

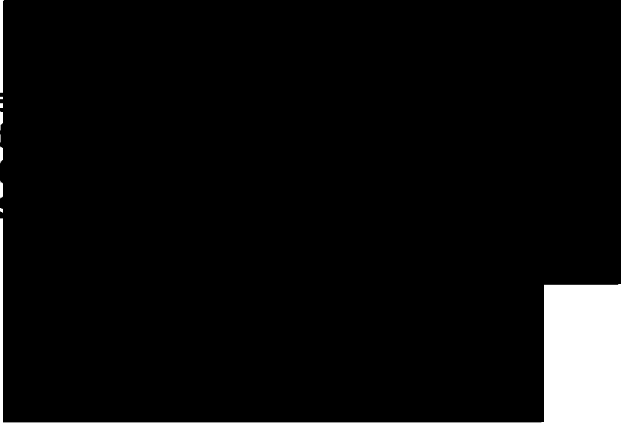
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.-----

**CÚMPLASE**

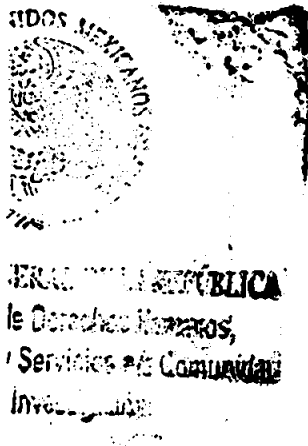
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo



Código Fe  
firman y d  
- **DAMOS**  
**GOS DE AS**



C.



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi Oficio

12:25 hrs.

28-Septiembre-2016.

Id: 3416  
 Número: SDHPDSC/OI/3093/2016  
 Fecha: 22/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/3093/2016 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE REMITEN 57 COPIAS DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN QUE FUERON EFECTUADAS A LOS ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA

Observaciones:

**IGUALA**

APPRO/SDHPDSC/OI/08/2016  
 Oficio No. SDHPDSC/OI/3093/2016

Iguala de la Independencia, Guerrero, 22 de septiembre de 2016

LC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
 PRESENTE.

Que en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, me permito remitirle 57 copias de cédulas de notificación que fueron elaboradas a los elementos que forman parte de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal a mi cargo.

No obstante a lo anterior, me permito informarle que por lo que respecta a los

CC. [REDACTED]

[REDACTED] fue materialmente imposible efectuar la notificación correspondiente, puesto que dichos elementos han causado baja en esta Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las fechas que a continuación se mencionan:

No.	NOMBRE	FECHA DE BAJA
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]

RECEBIDA  
 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL  
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
 28 de septiembre de 2016



110 24/06

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 Oficio No. SDHPDSC/OI/3093/2016

Iguala de la Independencia, Guerrero; 22 de septiembre de 2016.

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. PRESENTE.

Que en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, me permito remitirle el 57 copias de cédulas de notificación que fueron efectuadas a los elementos que forman parte de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal a mi cargo.

No obstante a lo anterior, me permito informarle que, por lo que respecta a los CC. [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] fue materialmente imposible efectuar la notificación correspondiente, puesto que dichos elementos han causado baja en esta Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las fechas que a continuación se mencionan:

No.	NOMBRE	FECHA DE BAJA
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]





**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

Ahora bien; por cuanto hace a los CC. [redacted] y [redacted] me permito informarle que dichos elementos en fechas anteriores han fallecido; siendo en obvio materialmente imposible su notificación, circunstancia que acredito en términos de las correspondientes actas de defunción.

Por lo que respecta a los CC. [redacted]; y [redacted] no se encuentran incorporados a esta Dirección de Tránsito y Vialidad; pues en fechas pasadas fueron reasignados a las Direcciones de Parques y Jardines; Regiduría de Desarrollo Rural; la oficina del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF); y al Mercado Municipal, respectivamente; por tanto se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito para el efecto de llevar a cabo las correspondientes notificaciones.

Finalmente; en relación a los CC. [redacted] y [redacted] informo a usted que, si bien es cierto, el suscrito cumplí con efectuar la correspondiente notificación a los citados elementos; ambos cuentan con impedimentos físicos y de salud para efectuar sus correspondientes declaraciones ministeriales; el primero de ellos al contar con una discapacidad parcial al haber perdido ambas extremidades inferiores y en el caso de la segunda; presenta un embarazo de alto riesgo.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo reiterándole como de costumbre la seguridad de mi más fina y distinguida consideración.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

Lic. [redacted]  
Encargado de [redacted]  
y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**  
**Oficio No. SDHPDSC/OI/3093/2016**

Iguala de la Independencia, Guerrero; 22 de septiembre de 2016.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**PRESENTE.**

Que en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, me permito remitirle el 57 copias de cédulas de notificación que fueron efectuadas a los elementos que forman parte de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal a mi cargo.

No obstante a lo anterior, me permito informarle que, por lo que respecta a los CC. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]; y  
[REDACTED] fue materialmente imposible efectuar la notificación correspondiente, puesto que dichos elementos han causado baja en esta Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las fechas que a continuación se mencionan:

No.	NOMBRE	FECHA DE BAJA
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

Ahora bien; por cuanto hace a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] me permito informarle que dichos elementos en fechas anteriores han fallecido; siendo en obvio materialmente imposible su notificación, circunstancia que acredito en términos de las correspondientes actas de defunción.

Por lo que respecta a los CC. [REDACTED]

[REDACTED]; y [REDACTED] no se encuentran incorporados a esta Dirección de Tránsito y Vialidad; pues en fechas pasadas fueron reasignados a las Direcciones de Parques y Jardines; Regiduría de Desarrollo Rural; la oficina del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF); y al Mercado Municipal, respectivamente; por tanto se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito para el efecto de llevar a cabo las correspondientes notificaciones.

Finalmente, en relación a los CC. [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] informo a usted que, si bien es cierto, el suscrito cumplió con efectuar la correspondiente notificación a los citados elementos; ambos cuentan con impedimentos físicos y de salud para efectuar sus correspondientes declaraciones ministeriales; el primero de ellos al contar con una discapacidad parcial al haber perdido ambas extremidades inferiores y en el caso de la segunda; presenta un embarazo de alto riesgo.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo reiterándole como de costumbre la seguridad de mi más firme y distinguida consideración.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

LIC. [REDACTED]

Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



IGUALA  
MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2016

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 04 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:30 horas del día 17 de septiembre del año dos mil dieciséis.

*Recibi Notifíca  
Ej*

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2016  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO  
LIC. E  
**Encargado de  
y Vialidad Municipal**



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



IGUALA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

EL AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 26 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Deberá comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Si bien por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración,

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:30 hrs horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO  
LIC.

*Recibo notificación*

Encargado de Despacho de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

[Redacted]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarte que en punto de las 09:00 horas del día 23 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:30 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

LIC. EM [Redacted]  
Encargado de Dirección de Tránsito  
y Vialidad Municipal [Redacted] Guerrero



Palacio Municipal



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 22 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

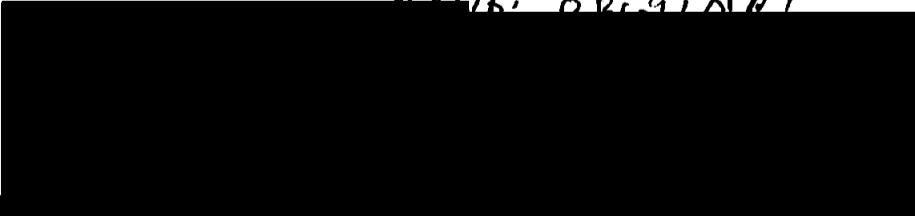
Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:30 horas del día 16 de septiembre del año dos mil dieciséis.

*Recibi Original*



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIÓN DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO



**LIC [REDACTED]**  
**Encargado de Des [REDACTED]**  
**y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**





DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 07 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a las fechas 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:00 horas del día 19 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. DIR. DE TRÁNSITO Y VIALIDAD. 2015 - 2018. LIC. [REDACTED]

Encargado de Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

Recibo notificación



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.





**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2016

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

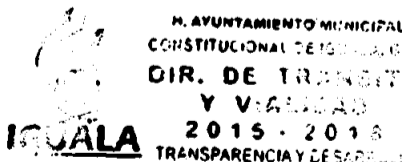
C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 21 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16 30 horas del día 19 de septiembre del año dos mil dieciséis.



LIC. [REDACTED]  
Encargado de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

*Recibí notificación*  
[REDACTED]





IGUALA  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

392

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 06 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Dado por comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:30 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
DIR. DE TRANSITO Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

[REDACTED]

*Resibi notificación*

Lic. [REDACTED]  
Encargado de Despacho de la Dirección de Transito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Gu

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

EL AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 06 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:30 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL Y FEDERAL  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

[REDACTED]

**Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



IGUALA  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁMITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 04 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:30 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GUERRERO  
DIR. DE TRÁMITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

**Encargado de Desarrollo  
y Vialidad Municipal de**

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

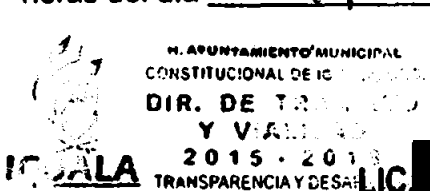
C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 30 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativo a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:32 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



Encargado de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

*Recibi notificación*



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



DIRECCION DE TRANSITO Y VALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 19 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las horas del día 1630 de septiembre del año dos mil dieciséis.



LIC. [REDACTED] Encargado de Tránsito y Validad Municipal Iguala de la Independencia, Guerrero



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarte que en punto de las **09:00 horas del día 30 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500**, a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 4:40 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GUERRERO. DIR. DE TRÁNSITO Y VIALIDAD. 2015 - 2018. Encargado de Tránsito y Vialidad Municipal, Iguala de la Independencia, Guerrero.

[REDACTED]

[REDACTED]



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 22 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500**; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 1:50 horas del día 15 de septiembre del año dos mil dieciséis.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
IGUALA 2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DEL SACRIFICIO

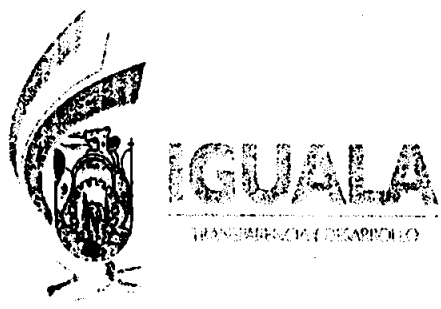
LIC. [REDACTED]

Encargado de Dirección de Tránsito  
y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal





DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

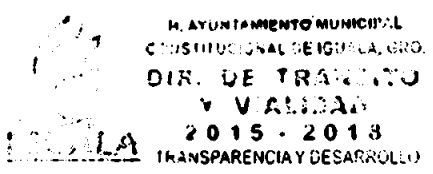
C. [REDACTED] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 23 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 09:30 horas del día 19-SEP-16 de septiembre del año dos mil dieciséis.



LIC. [REDACTED] Encargado de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

[REDACTED]



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2016

400

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

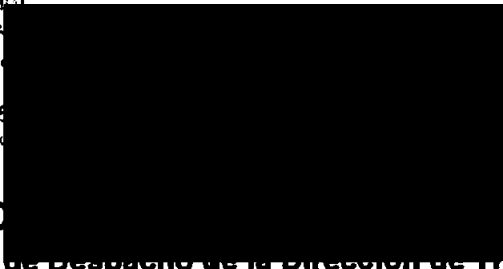
Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 23 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 09:20 hrs horas del día 16 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2016  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO



Recibi Notificación  
[REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito  
y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

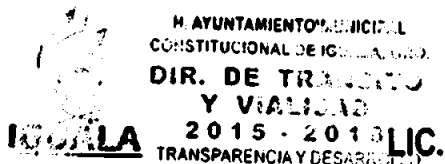
C [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 07 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 1:50 horas del día 15 de septiembre del año dos mil dieciséis.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GUERRERO.  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018 LIC.  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

**Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.





DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

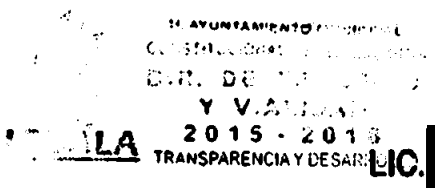
C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 05 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 12:05 horas del día 15 de [REDACTED] del año [REDACTED].



Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

403

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 21 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:35 hrs horas del día 15/9/16 de septiembre del año dos mil dieciséis.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA,  
D.R. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

LIC. [REDACTED]

Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal



**IGUALA**  
GOBIERNO DEL GUERRERO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2019

404

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 22 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11 HORAS horas del día 15 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2019  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO  
IGUALA

RECIBI  
NOTIFICACION

LIC [REDACTED]

**Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**



Palacio Municipal



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DE SA

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2019

405

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 21 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin mas por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:00 horas del día 15 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2019  
TRANSPARENCIA Y DE SA

**LIC. [Redacted]**  
Encargado de [Redacted] de Tránsito  
y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**C. RAÚL DÍAZ NIETO  
PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 29 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 10:54 Hrs. horas del día 15 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

**Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.





**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO  
2015 - 2016

402

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 26 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 10:46 horas del día 15 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO M  
CONSTITUCIONAL DE IG  
DIR. DE TRA  
Y VIALID  
2015 - 20  
TRANSPARENCIA Y DE

Encargado  
y Vialidad Municipal

*bi-notificación con*



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

PLAZA DEL BIENESTAR  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2018

408

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 27 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 10:42 AM. horas del día 15 de septiembre del año dos mil dieciséis.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

LIC. [REDACTED]

Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2



IGUALA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y VIALIDAD

EL AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2018

409

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 27 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 18:26 horas del día 14.09.16 de septiembre del año dos mil dieciséis.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIR. DE TRABAJO Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DE

[REDACTED]

RECIBO  
TIPIFICADO

Encargado de Despacho [REDACTED] la Dirección de Trabajo y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [Redacted] PRESENTE.

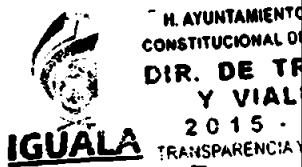
Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 07 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_

iséis. *Recebo n*



Encargado [Redacted] y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD

M. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

44

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 04 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

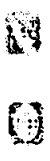
Además por el presente le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 18:14 horas del día 14/09/2016 de septiembre del año dos mil dieciséis.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
DIR. DE TRANSITO Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

Encargado de Transito y Vialidad Municipal, Iguala de la Independencia, Guerrero

la Notificación



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Cal. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

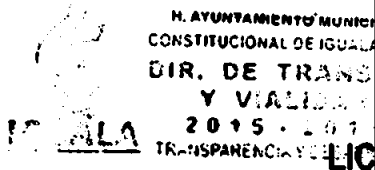
C [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarte que en punto de las 09:00 horas del día 29 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

*MD*  
L DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 18:14 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



Encargado de Despacho [REDACTED] Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero [REDACTED]

*Recibi*



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



IGUALA  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2016

413

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 04 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 18:00 hrs horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA,  
DIR. DE TRANSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2016  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

Encargado de Despacho [REDACTED] la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.

RECEBI NOTIFICACION  
[REDACTED]



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



IGUALA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

419

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 19 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 14:25 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

LI Encargado de Despacho y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero





IGUALA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [Redacted] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 30 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Si más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 14:30 horas del día 14/09/16 de septiembre del año dos mil dieciséis.

Recibi notificación

Encargado de Despacho y Vialidad Municipal de la Dirección de Tránsito e Independencia, Guerrero

Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro. C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.



CEDULA DE NOTIFICACION

C [REDACTED] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/O/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 03 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 14:30 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIR. DE T Y VIA LIC [REDACTED] Encargado de Despacho de la Dirección de Transito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.



**IGUALA**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD

EL AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

917

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 26 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en terminos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia. Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 18:02 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
DIR. DE TRANSITO Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

Encargado de [REDACTED] de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal [REDACTED] de la Independencia, Guerrero

recibi NOTIFICACION



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

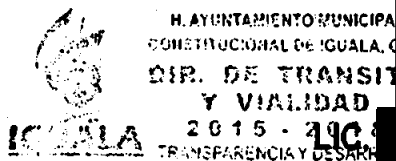
C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 30 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Con más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 13:30 HRS horas del día 19 de septiembre del año dos mil dieciséis.



Encargado de  
y Vialidad Municipal

Tránsito  
cia, Guerrero

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

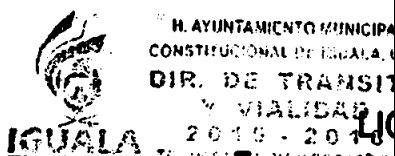
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 05 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia. Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 13:30 horas del día 14 de octubre de 2016. Recibí Notificación



Encargado [REDACTED]to  
y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 03 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

**Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.**

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 13:30 horas del día 14-Sep-16 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA,  
DIR. DE TRANSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

**Encargado de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



IGUALA

DIRECCION DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

EL AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

[Redacted] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 05 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

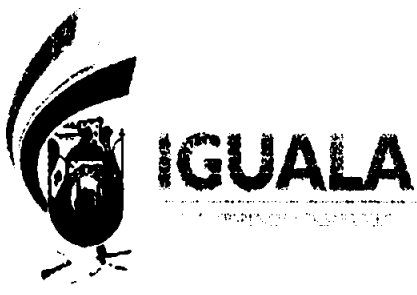
Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

[Redacted signature area] **Encargado de** [Redacted] **y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.

422



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 07 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Al de la República Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:55 AM horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. Encargado de Tránsito y Vialidad Municipal

[REDACTED]

Recibí Oficio

[REDACTED] Tránsito, Guerrero



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.





**IGUALA**

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

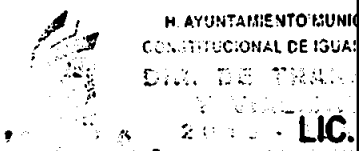
C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 03 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:45 AM horas del día 14/sep/2016 de septiembre del año dos mil dieciséis.



**Encargado de Despacho y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**

RECIBI NOTIFICACION



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

424

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarte que en punto de las 09:00 horas del día 20 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 16:30 Hrs. horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIR. DE TRÁNSITO Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

[REDACTED]

*Recibi Notificación*

LIC. [REDACTED]  
Encargado de Dependencia de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



**IGUALA**  
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

428

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

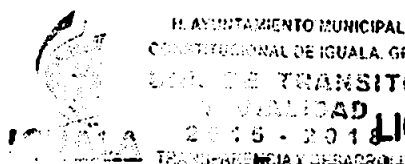
C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 28 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

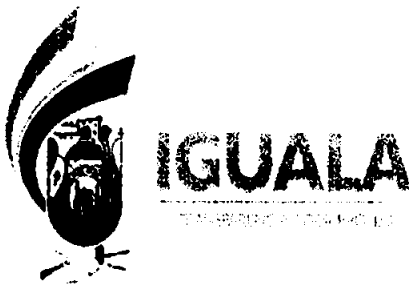
Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 12:00 horas del día 24 de septiembre del año dos mil dieciséis.



**Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.





DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

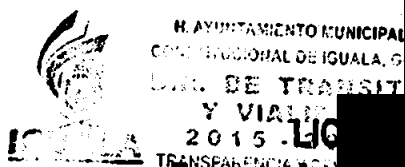
C. [Redacted] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 29 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:51 horas del día 19 de [Redacted] de [Redacted] mil dieciséis.



Encargado de Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

[Redacted signature area]

Notificación 51



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

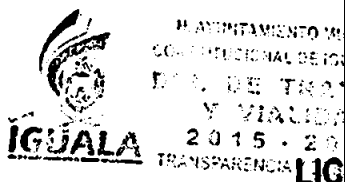
C [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 23 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:55 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

RECIBI OFICIO





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

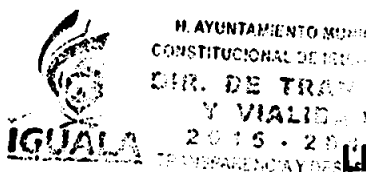
C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 22 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Si, más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de septiembre del año dos mil dieciséis.



Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

Recibido

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 21 de septiembre del año dos mil dieciséis,** **deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

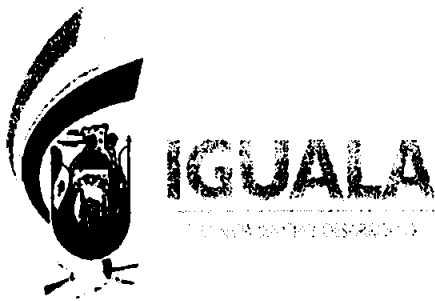
Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:51 6 hrs. horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIÓN DE IGUALA, GR.  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO  
LIC. [REDACTED]

**Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito  
y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [Redacted] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 22 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de septiembre del año dos mil dieciséis.

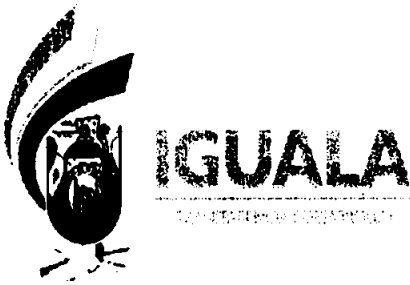
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE IGUALA, GRO. DIRECCION DE TRÁNSITO Y VIALIDAD 2015 - 2018

LIC [Redacted]

Encargado de Despacho Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

Recibido [Redacted] 14/09/16 11:50 horas





DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

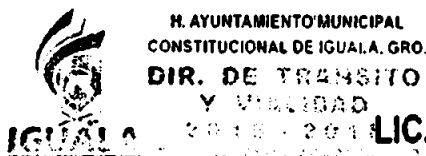
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C [Redacted] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 27 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia. Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:45 am horas del día 14/09/2016 de septiembre del año dos mil dieciséis.

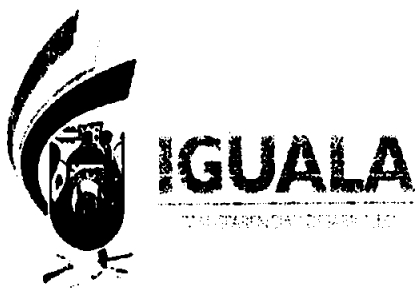


Encargado de Despacho [Redacted] la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

*ción notificación*



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 07 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:46 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.

[REDACTED]  
LIC [REDACTED]  
Encargado de Despacho Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero [REDACTED]



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



**IGUALA**

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

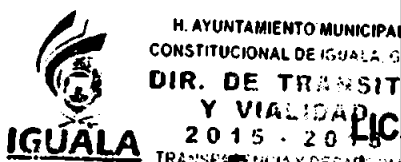
C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 26 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por alguna persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:46 Hrs. horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018

**Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**

[REDACTED SIGNATURE]



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

C [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 20 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:45 AM. horas del día 14/SEP/2016 de septiembre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CIUDAD DE IGUALA, GRO.  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

LIC. [REDACTED]

Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

RECIBI [REDACTED]



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 19 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 10:50 HORAS horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



**Encargado de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de la Independencia, Guerrero**

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

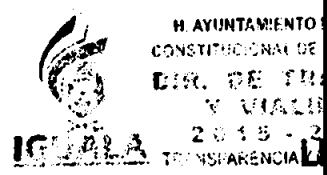
C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 03 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días ~~26 y 27~~ de septiembre de dos mil dieciséis.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 09:26 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



**Encargado de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**

*RECIBI NOTIFICACION*



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

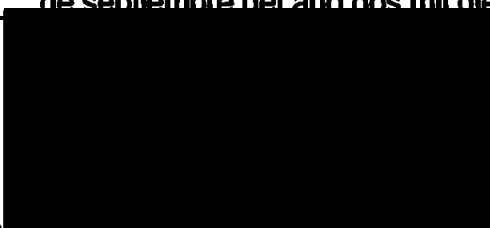
C. [Redacted] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 06 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 9:27 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



Recibi. Notificación [Redacted]

Encargado de Desp. [Redacted] de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED] PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 30 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 09:22 AM horas del día 14/09/16 de septiembre del año dos mil dieciséis.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. DIR. DE TRÁNSITO Y VIALIDAD 2015

Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

Recibido [REDACTED] Notificación



Palacio Municipal Vicente Guerrero No. 1 Col. Centro, C.P. 40000 Iguala de la Independencia, Guerrero, Mexico.





**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 03 de octubre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 9:23 horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIR. DE TRÁNSITO Y VIALIDAD  
2015 - 2018

**Encargado de Despacho Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**

Recibi Notificación



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

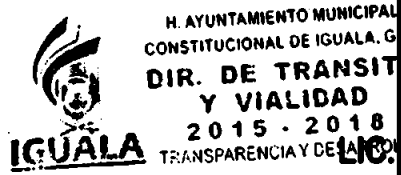
C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 28 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 09:20 AU horas del día 14-09-16 de septiembre del año dos mil dieciséis.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, G.  
DIR. DE TRANSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

[REDACTED]

[REDACTED]

**Encargado de Despachó de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**


C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 19 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 8:58 hrs. horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA  
DIR. DE TRÁNSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

**Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

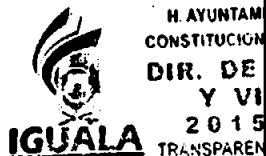
C [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las 09:00 horas del día 20 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500; a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Dejando comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado y persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted, por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 9:00 hrs. horas del día 14 de septiembre del año dos mil dieciséis.



LIC [REDACTED]

Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero

"2016, Año de Elena Garro"

Iguala de la Independencia, Gro a 19 de Septiembre del 2016.

ASUNTO: el que se indica.

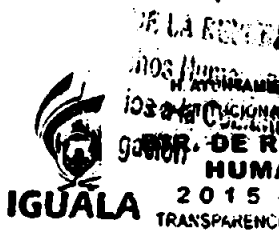
LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MPAL.  
PRESENTE

Por este conducto envío a Usted, información respecto al estatus laboral de los siguientes trabajadores y/o ex trabajadores según corresponda:

No.	Sobre	Nombre Empleado	Estatus	Fecha de Alta	Fecha de Baja	Observaciones
1			BAJA			
2			BAJA			
3			BAJA			
4			BAJA			
5			BAJA			
6			BAJA			
7			BAJA			
8			BAJA			
9			BAJA			
10			ALTA			
11			ALTA			
12						

Sin otro asunto que t

duda o aclaración.



C.c.p.- ARCHIVO.

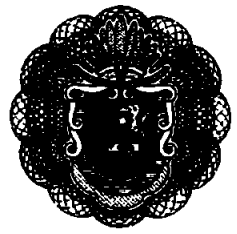
☎ 33) 33 396 00 Ext. 208

✉ recursos.humanos@iguala.gob.mx  
www.iguala.gob.mx

📍 Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE DEFUNCIÓN EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE DEFUNCIÓN

Table with 7 columns: OFICIALÍA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO

DATOS DEL FINADO

Form fields for deceased person: NOMBRE, SEXO, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, NOMBRE DEL CÓNYUGE, NOMBRE DEL PADRE, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE, NACIONALIDAD

DATOS DEL FALLECIMIENTO

Form fields for death details: FECHA Y HORA DE DEFUNCIÓN, No. DE CERTIFICADO, NOMBRE DEL PANTEÓN O CREMATORIO, LUGAR DEL FALLECIMIENTO, CAUSA(S) DE LA DEFUNCIÓN, NOMBRE DEL MÉDICO QUE CERTIFICÓ LA DEFUNCIÓN, No. DE CÉDULA PROFESIONAL

DATOS DEL COMPARECIENTE

Form fields for witness: NOMBRE, NACIONALIDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:



VIGENTE EN EL ESTADO, EL 2016, DOY FE.

Stamp: MONTAMIENTO INSTITUCIONAL, OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, CERTIFICO ; QUE EN EL LIBRO NO. 03 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

ACTA DE DEFUNCIÓN

NOMBRE:	[REDACTED]		
SEXO:	[REDACTED]		
FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]		
LUGAR DE NACIMIENTO:	[REDACTED]		
DOMICILIO:	[REDACTED]		
NOMBRE DEL CONYUGE:	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
NOMBRE DEL PADRE:	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
NOMBRE DE LA MADRE:	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
DESTINO DEL CADAVER:	[REDACTED]	MUNICIPAL	
UBICACION:	[REDACTED]		

DATOS DEL FALLECIMIENTO

FECHA DE:	[REDACTED]
LUGAR:	[REDACTED]
DONDE FALLECIO:	[REDACTED]
CAUSAS DE LA MUERTE:	[REDACTED]
NOMBRE DEL MEDICO:	[REDACTED]

DATOS DEL COMPARECIENTE

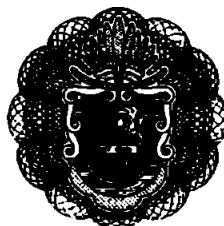
NOMBRE:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]
ANOTACIONES:	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN IGUALA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, DOY FE.

[REDACTED]



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE DEFUNCIÓN EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

**ACTA DE DEFUNCIÓN**

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]					

**DATOS DEL FINADO**

NOMBRE: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 EDAD: [REDACTED]  
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
 NOMBRE DEL CÓNYUGE: [REDACTED]  
 NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

**DATOS DEL FALLECIMIENTO**

FECHA Y HORA DE DEFUNCIÓN: [REDACTED]  
 No. DE CERTIFICADO: [REDACTED]  
 NOMBRE DEL PANTEÓN O CREMATORIO: [REDACTED]  
 LUGAR DEL FALLECIMIENTO: [REDACTED]  
 CAUSA(S) DE LA DEFUNCIÓN: [REDACTED]  
 NOMBRE DEL MÉDICO QUE CERTIFICÓ: [REDACTED]  
 No. DE CÉDULA PROFESIONAL: [REDACTED]

**DATOS DEL COMPARECIENTE**

NOMBRE: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 OBSERVACION: [REDACTED]

REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,  
 GUERRERO DEL 2016, DOY FE.  
 ANTIAMENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DEL  
 REGISTRO CIVIL





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

446

OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]				

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

COMUNIDAD: [REDACTED]

CONYUGADO: [REDACTED]

NOMBRE DEL CONYUGADO: [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

FALLECIMIENTO

FECHA DE DEFUNCIÓN: [REDACTED]

LUGAR: [REDACTED]

DESTINO DEL CADÁVER: [REDACTED]

UBICACIÓN: [REDACTED]

UBICACIÓN DONDE FALLECIÓ: [REDACTED]

CAUSAS DE LA MUERTE: [REDACTED]

TIPO DE DEFUNCIÓN: [REDACTED]

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCIÓN: [REDACTED]

No. DE CEDULA PROFESIONAL: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DECLARANTE

NOMBRE: [REDACTED] AÑOS

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TESTIGOS

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES: [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

447



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION



MUNICIPIO: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED]

FUERO: [REDACTED]

SEXO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DOMICILIO HABITUAL: [REDACTED]

NOMBRE DEL CONYUGE: [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

FALLECIMIENTO

FECHA DE [REDACTED]

LUGAR: [REDACTED]

DESTINO O [REDACTED]

UBICACION [REDACTED]

DONDE FA [REDACTED]

CAUSAS DE LA MUERTE: [REDACTED]

TIPO DE DEFUNCION: [REDACTED]

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: [REDACTED]

NO. DE CEDULA PROFESIONAL: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DECLARANTE

NOMBRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TESTIGOS

NOMBRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

GR DEFUNCIONTO  
GUERRERO JUNTAS Y JUNTOS PODEMOS



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TEPEHUAN DE GUERRERO  
TEHUACAN, GRO.

ARCHIVO

REGISTRO CIVIL



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PERICIAL EN LA ESPECIALIDAD DE  
INFORMÁTICA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 3414 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis por el que se remite un Informe Pericial en la especialidad de Informática con número de folio 74970, de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Ingeniera [REDACTED] mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/3069/2016 indicando: "...De acuerdo a lo requerido, se llevó a cabo una diligencia ministerial el día 08 de septiembre de 2016 en compañía de esta autoridad solicitante, en la Ciudad de I guala de la Independencia, Guerrero, en las instalaciones denominadas Palacio de Justicia. Sin embargo, en el momento de reunión con el licenciado [REDACTED] se me informó que no se me daría intervención a mi materia." - - -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y un informe en la especialidad de Informática con número de folio 74970 en original de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Organica de la Procuraduria General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - -

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores. - - -

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]

Recibido  
28/09/16

Id: 3414  
 Número: FOLIO 74970  
 Fecha: 15/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SE REMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3069/2016, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LO REQUERIDO, SE LLEVÓ A CABO UNA DILIGENCIA MINISTERIAL EL DÍA

Observaciones:

INFORME

Se rinde informe en la especialidad de Informatica

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA  
 ASOCIADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
 PRESENTE

La que, mediante Poder Judicial de Mérida, se le ordena a la Coordinación General de Periciales que presente un informe en la especialidad de Informatica en atención al Oficio SDHPDSC/OI/3069/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, para emitir el siguiente:

**INFORME**

**ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

Como resultado de la presente diligencia se ha procedido a la ejecución de la pericia efectuada por el Sr. [REDACTED] en el Oficio SDHPDSC/OI/3069/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, para emitir el siguiente:

**OBSERVACIONES**

De la lectura de la presente diligencia se ha observado que el Sr. [REDACTED] en el Oficio SDHPDSC/OI/3069/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, para emitir el siguiente:

Se rinde informe

RECEBIDA  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 28/09/2016



Folio: 74970

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se rinde Informe en la especialidad de Informática**

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

La que suscribe, Perito Oficial en Materia de Informática, propuesta por esta Coordinación General para intervenir en el expediente al rubro indicado, en atención a su oficio de petición SDHPDSC/OI/3069/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, se precede a formular el siguiente:

**INFORME**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Como resultado del presente estudio se deberá dar respuesta a lo siguiente:

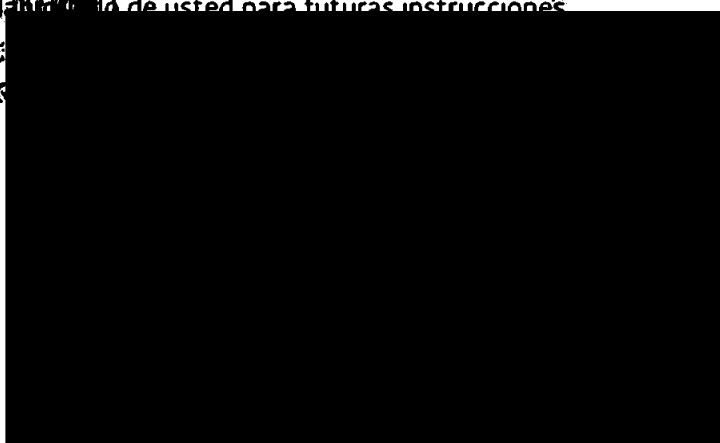
"...para efecto de que se realice una diligencia de inspección al sistema de conexiones vía red del Palacio de Justicia, ubicado en carretera federal Iguala-Chilpancingo kilómetro 98, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en compañía de personal ministerial y del Federal Bureau of Investigation (FBI)."

**OBSERVACIONES**

De acuerdo a lo requerido, se llevó a cabo una diligencia ministerial el día 08 de septiembre de 2016 en compañía de esta autoridad solicitante, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las instalaciones denominadas Palacio de Justicia. Sin embargo, en el momento de reunión con el licenciado [REDACTED] se me informó que no se me daría intervención a mi materia.

Siempre a su disposición para futuras instrucciones.

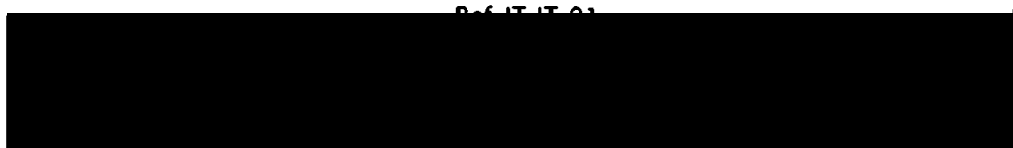
le Derechos Reservados  
/Servicios a la Comunidad  
Investigación



Rev.2

06-IT-IT-01

FO-IT-06





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PERICIAL EN LA ESPECIALIDAD DE  
ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 3415 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis por el que se remite un Informe Pericial en la especialidad de Electrónica y Comunicaciones, con número de folio 75568/2016, de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Ingeniero [REDACTED]

[REDACTED] Perito Oficial, mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/3075/2016 indicando: "... me constituí en la fecha y hora señaladas a la diligencia Ministerial realizada por Usted, en las instalaciones que ocupa el Palacio de Justicia, ubicado en carretera federal Iguala-Chilpancingo kilómetro 98, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Una vez en esas instalaciones nos dirigimos a [REDACTED]

[REDACTED] lugar en donde realiza su [REDACTED]

[REDACTED] modelo [REDACTED] con la finalidad [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] así como a su [REDACTED] concluyendo [REDACTED]

[REDACTED] toda vez que [REDACTED] son [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

Adicionalmente, también hago de su conocimiento que [REDACTED] de [REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] corresponde específicamente a la especialidad de Informática Forense. Por todo lo anterior descrito, se informa que para

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

*la diligencia ministerial llevada a cabo por usted, no fue requerida la intervención de la especialidad de Electrónica y Comunicaciones.”*.....

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y un informe en la Especialidad de Electrónica y Comunicaciones con número de folio 75568/2016 en original de dos fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: .....

**..... A C U E R D A .....**

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.....

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.....

**..... C Ú M P L A S E .....**

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en presencia de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para dar fe.....

**..... D A M O S T R A M O S .....**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

*Dabi?*  
*28/09/2016*

Id: 3415  
Número: FOLIO 75568/2016  
Fecha: 09/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED] PERITO  
OFICIAL EN MATERIA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/3075/2016 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN RESPUESTA AL OFICIO A PETICIÓN, SE

Observaciones:

P.G.R.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Se emite Informe en la Especialidad de Electrónica y Comunicaciones

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIONES  
SUBDIRECCIÓN DE PERICIALES Y MANEJO  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE

INFORME

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

SE OBSERVACIONES

[REDACTED]

[REDACTED]



RAL DE LA...  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad,  
Investigación





Número de folio: 75568/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Asunto: Se emite Informe en la Especialidad de Electrónica y Comunicaciones.**

Chilpancingo, Guerrero; a 09 de Septiembre de 2016.

LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Electrónica y Comunicaciones, designado para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio de petición con número SDHPDSC/OI/3075/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, tengo a bien rendir el siguiente:

**INFORME**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

En su oficio de petición antes citado que a la letra dice:

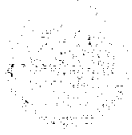
“...perito en la MATERIA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, para efecto de que se realice una diligencia de inspección al sistema de conexiones vía red del Palacio de Justicia, ubicado en carretera federal Iguala-Chilpancingo kilómetro 98, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en compañía de [REDACTED] para lo cual el personal pericial designado, deberá presentarse en las instalaciones citadas, el día JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016, a las 12:00 horas.”

**OBSERVACIONES**

En respuesta a su oficio de petición, me constituí en la fecha y hora señaladas a la diligencia Ministerial realizada por Usted, en las instalaciones que ocupa el Palacio de Justicia, ubicado en carretera federal Iguala-Chilpancingo kilómetro 98, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Una vez en esas instalaciones nos dirigimos al Site de Comunicaciones (espacio físico en donde se alberga el equipo de redes y telecomunicaciones del Palacio de Justicia en cuestión), lugar en donde realizamos

[REDACTED] en el [REDACTED] a [REDACTED] modelo [REDACTED] determinar [REDACTED] así como [REDACTED] que [REDACTED] observados [REDACTED] en [REDACTED] año [REDACTED]

485



Adicionalmente, también hago de su conocimiento que [REDACTED]  
[REDACTED] corresponde específicamente a la especialidad de Informática Forense.

Por todo lo anterior descrito, se informa que para la diligencia ministerial llevada a cabo por usted, no fue requerida la intervención de la especialidad de Electrónica y Comunicaciones.

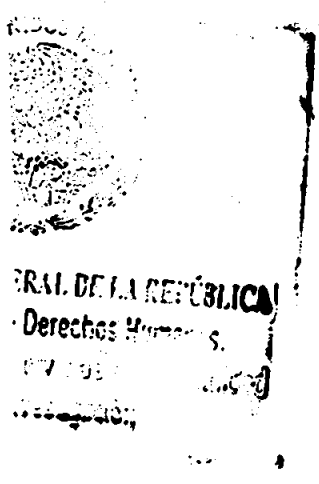
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE ELECTRÓNICA**

[REDACTED]

ING [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



Rev: 2

Ref: 11/01/15

Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio la Cortina, Cárdenas, Guerrero, México  
Tel: (717) 471 96 14 - www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-6256-2016 y OF-CSCR-5638-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 3411, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/6256/2016, de fecha ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio respuesta número OF-CSCR-5638-2016 de fecha dos de septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPS [redacted] donde informa "... SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE...". De dos fojas útiles de ambos lados - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/6256/2016, de fecha ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio respuesta OF-CSCR-5638-2016 de dos de septiembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPS [redacted] constante de dos foja útil por ambas caras, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe: - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]

457

RECIBIDO 28/09/16

Id: 3411  
 Número: CSCR/6256/2016  
 Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 23/09/2016  
 Fecha del termino: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]

Observaciones: SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA

Oficio no. CSCR/6256/2016  
 Ciudad de México, a 08 de Septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 185 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 158 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 41 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/181-10, A/156/11, A/149/12, A/118/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othon Guzmán Guevas, Agente del Ministerio Público de la Federación asistido a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
 DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 INVESTIGACIÓN

17 3/11 458

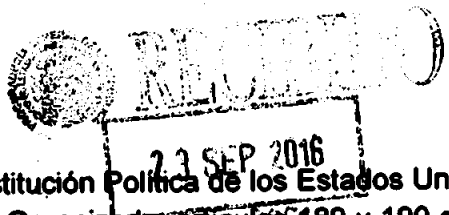


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 6256 /2016.**

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016.

DR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



**Distinguido Doctor:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI del artículo 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



**E N T E .**  
**DE SUPERVISIÓN**  
**REGIONAL.**



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p. Lic. Gilberto [REDACTED] Samal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17813. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



459

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*29-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-05638-2016

LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 29-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente acto, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y RATIFICANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a). 9a. época, T.C.C. S.J.F. y su gaceta, xx, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

INME	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Ime

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por el inciso I, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose judicial y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUEDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS, [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 SEP 2016

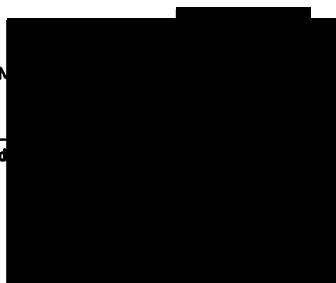
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NOM [REDACTED] HORA: 16:33



Ciudad de M

Apoderado legal d



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las autoridades de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de la  
Prevención del Delito y de la  
Oficina de la



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre
Dirección
Línea
Fecha primera llamada
Fecha de activación
ICCID
IMEI
Voz Entrante
Voz Saliente
Mensajería
Mensajes Multimedia
Mensajería
Mensajes y Vías
Tipo de Comunicación:
Datos
Número de A.
Número de B.
Fecha
Hora de inicio
Duración de la llamada
Ubicación digital de posicionamiento geográfico
Voz Transfer
Voz Tránsito
Internet.telcel.com
ims.telcel.com
Blackberry.net
RTE
WAP





RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI [redacted] con periodo de búsqueda del 02/09/2014 al 31/12/2015

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

CONFIDENCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Contratación  
Escuela del O.  
Oficio

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
EN SEGUIMIENTO A CORREO ELECTRÓNICO  
CENTRO PRODH**

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, del 28 veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- TÉNGASE por recibido el Turno Id 3466, en el que se hizo entrega del oficio SDHPDSC/SC/UNAI/025/2016, signado por Mtro. [REDACTED] Fiscal supervisor Mixto, en el que informó que se realizó el trámite solicitado en el diverso SDHPDSC/OI/3281/2016, indicando que al respecto se generó el número de atención NA/DF/SDHPDSC/0000489/2016, mismo que fue canalizado a la Unidad de Atención y Determinación de la Delegación de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, adjuntando la impresión del número de atención, así como la evidencia de la canalización correspondiente. -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de cinco fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio antes descrito, y los restantes correspondientes al anexo, los cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

**FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se

**ACUERDA** -----

--- ÚNICO.- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de a

**DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

462

# ÓFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3466  
 Número: SDHPDSC/SC/UNAI/0025/2016  
 Fecha: 27/09/2016 Fecha del turno: 27/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: MTRO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARIA TÉCNICA EN EL CUAL INFORMA EN RELACIÓN CON EL OFICIO SDHPDSC/OI/003281/2016 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL SE SOLICITA LA CANALIZACIÓN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA JUSTICIA NET DEL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL LICENCIADO

Observaciones:

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SDHPDSC/SC/UNAI/0025/2016  
 Ciudad de México 27 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1ª y 10ª fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en vinculación con el oficio Circular C00116 y con los lineamientos Generales para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, me permito informar a usted en relación con su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/003281/2016 de fecha veintiseis de septiembre del actual, a través del cual solicita la canalización por medio de la plataforma JusticiaNet del correo electrónico enviado por el Lic. [REDACTED] a través de la red social twitter al Dr. Eibar Omar Betanzos Torres.

Por lo anterior, informo a usted que se realizó el trámite correspondiente generándose el número de atención MA/DF/SDHPDSC/0000489/2016 mismo que fue canalizado a la Unidad de Atención y Determinación de la Delegación de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México.

No omeo manifestar que se adjunta al presente la impresión del número de atención referido y de evidencia de la canalización con los datos legales conducentes.

Sin otro particular, le envío un [REDACTED]

LA RE...  
 i Hum...  
 a la C...  
 óro

RECIBIDO  
 27/09/2016

[REDACTED]

Free  
 28/09/16

SDHPDSC/SC/UNAI/0025/2016  
Ciudad de México, 27 de septiembre de 2016.

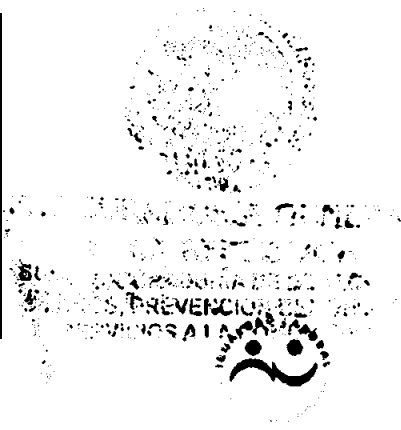
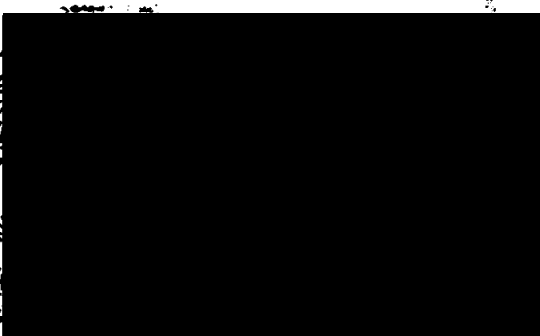
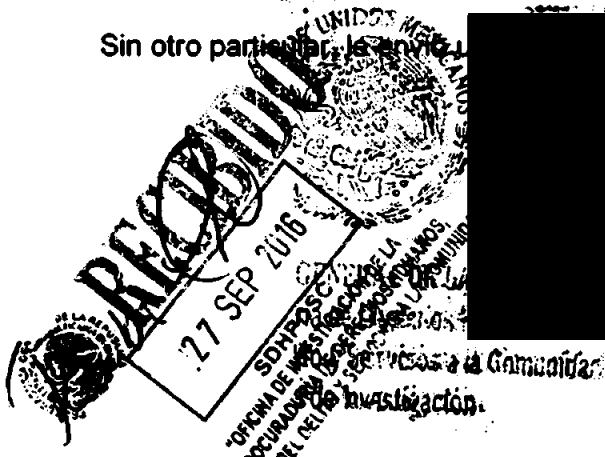
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 10º fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en vinculación con el oficio Circular C/001/16 y con los lineamientos Generales para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, me permito informar a usted en relación con su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/003281/2016 de fecha veintisiete de septiembre del actual, a través del cual solicita la canalización por medio de la plataforma Justici@net del correo electrónico enviado por el Lic. [REDACTED] a través de la red social twitter al Dr. Eber Omar Betanzos Torres,

Por lo anterior, informo a usted que se realizó el trámite correspondiente generándose el número de atención NA/DF/SDHPDSC/0000489/2016, mismo que fue canalizado a la Unidad de Atención y Determinación de la Delegación de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México.

No omito manifestar que se adjunta al presente la impresión del número de atención referido y de evidencia de la canalización correspondiente, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le saludo



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente  
C.c.p. Lic. [REDACTED] - Encargado del despacho de la Secretaria Técnica.- Para su conocimiento Presente

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500.



Fecha de registro: 27/09/2016

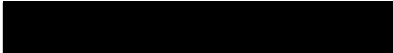
Hora: 21:43

Número de atención: NA/DF/SDHPDSC/0000489/2016

Tipo de asunto: DENUNCIA FORMAL

Fecha de los hechos: 26/09/2016

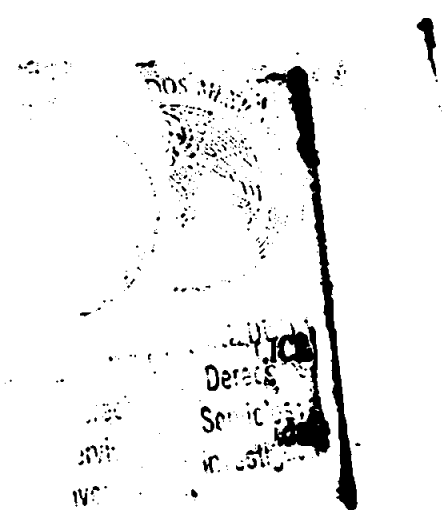
Nombre del denunciante:



Imputado(s): QUIEN RESULTE RESPONSABLE

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO**

SE DENUNCIAN AMENAZAS



LIC. [REDACTED]

ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN CENTRAL SDHPD

Inicio

Consultas

Consultas

Consulta Expedientes

Número de Caso

Persona Física

Persona Moral

Vehículo

Objeto

Número Telefónico

Delito

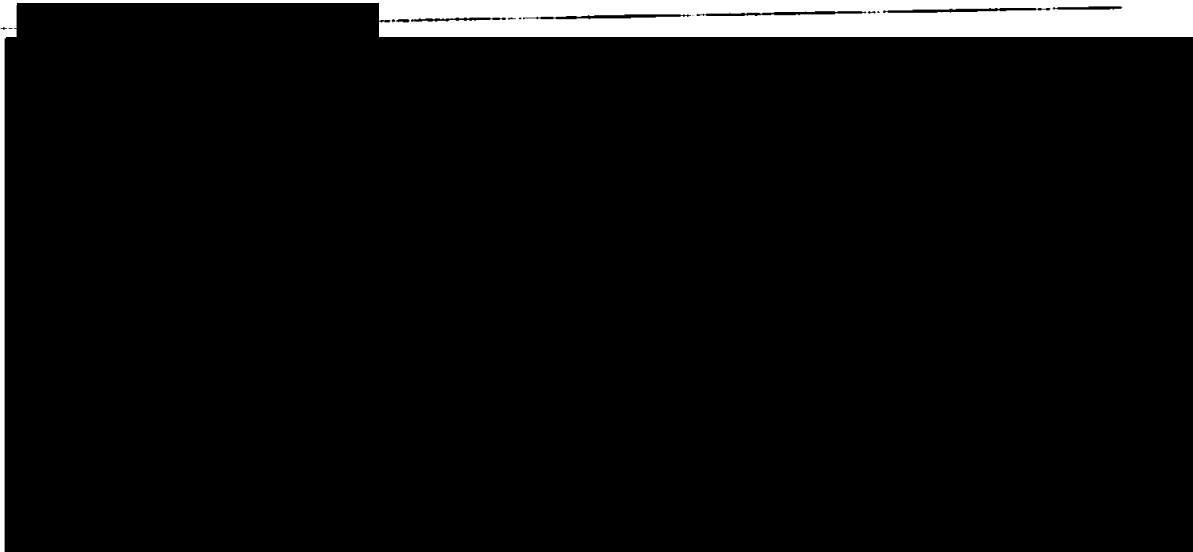
Fecha

Nomenclatura

Reportes

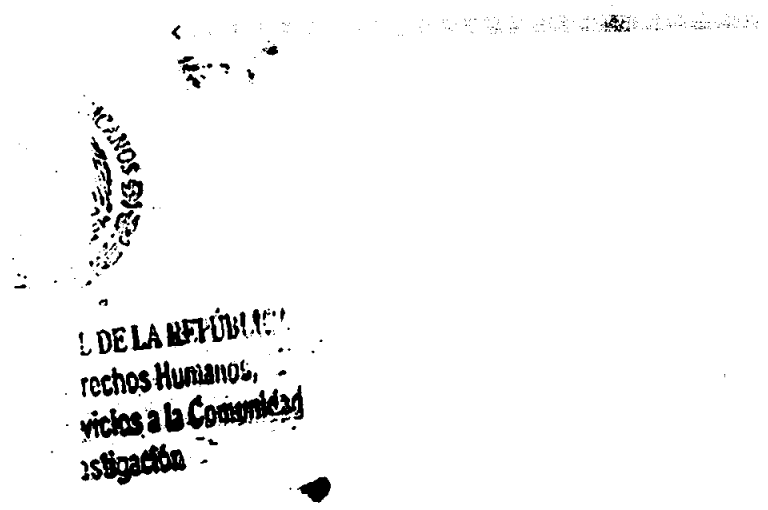
Consultas Especiales

Consultas Estadísticas



[Redacted]

Busqueda por numero de expediente ó datos relacionados con el mismo



http://[Redacted]

27/09/2016

de expediente

Asunto

Estado de expediente

Etapas del expediente

BUSCAR



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa --- -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, maestro

[Redacted] ubicado en Acceso al [Redacted]

[Redacted] solicitándole con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente: Designar usted a quien corresponda para coordinar acciones y logística para implementar el protocolo de seguridad institucional en el área que se tenga a bien designar para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto e informándole que se contará con un programa [Redacted] para el personal federal (policía federal y policía federal ministerial) así como policía municipal, adscritos o comisionados los días 26 y 27 de septiembre de 2014, de los municipios: Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecuacuilco, Buena Vista de Cuellar, Cuetzacoatl, Zumpango del Río y Martir de Cuilapa; los cuales deberán exhibir su armamento (armas cortas y largas) para realizar pruebas de disparo y obtener elementos balísticos "testigos" que se aportarán al laboratorio de balística de la Institución para los estudios especializados correspondientes. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. Aunado a que dichos resultados, permitirán al Ministerio Público de la Federación, atender lo dispuesto en la fracción primera del artículo 4o, inciso A) de la Ley Orgánica de la Institución, entre otras a lo siguiente: - - - -"I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende: **A) En la averiguación previa: b) Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren; y f) Obtener elementos probatorios para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como solicitar a particulares su aportación voluntaria y, cuando se requiera de control judicial, solicitar al órgano jurisdiccional la**





### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

autorización u orden correspondientes para su obtención." (sic) mismo que deberá ser enviado en la fecha en que se actúa.....

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.....

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ....

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en actúa con testigos de asistencia que al final de la diligencia se anexa.....

[redacted signature area]

Testigo de asistencia

Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número **Oficio: SDHPDSC/OI/3286/2016**, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.....

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada **Maria Elena Villanueva A.** la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en actúa con testigos de asistencia que al final de la diligencia se anexa.....

[redacted signature area]

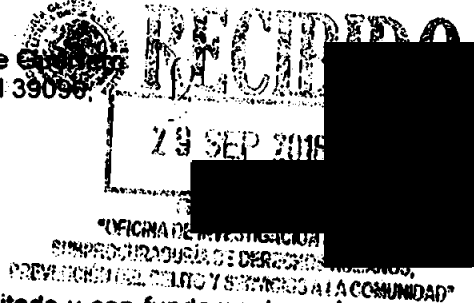
Testigo de asistencia



**ACUSE**

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

**MTR.** [Redacted]  
Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero,  
Acceso al tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código Postal 39096,  
Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.  
Correo: [Redacted]  
**Presente.**



Distinguido maestro [Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

1. Designar usted a quien corresponda para coordinar acciones y logística para implementar el protocolo de seguridad institucional en el área que se tenga a bien designar para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.
2. Se contará con un programa por turnos para el personal federal (policía federal y policía federal ministerial) así como policía municipal, adscritos o comisionados los días 26 y 27 de septiembre de 2014, de los municipios: **Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecuacuilco, Buena Vista de Cuellar, Cuétzala, Zumpango del Río y Martir de Cuilapa**; los cuales deberán exhibir su armamento (armas cortas y largas) para realizar pruebas de disparo y obtener elementos balísticos "testigos" que se aportarán al laboratorio de balística de la Institución para los estudios especializados correspondientes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término, que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Aunado a que dichos resultados, permitirán al Ministerio Público de la Federación, atender lo dispuesto en la fracción primera del artículo 40, inciso A) de la Ley Orgánica de la Institución, entre otras a lo siguiente: **1. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende: a) En la averiguación previa; b) Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren; y f) Obtener elementos probatorios para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como solicitar a particulares su aportación voluntaria y, cuando se requiera de control judicial, solicitar al órgano jurisdiccional la autorización u orden correspondientes para su obtención."** (sic)

Agradeceremos, nos indique enlace designado para lo cual ponemos a sus órdenes, los correos electrónicos: [Redacted] y los números telefónicos [Redacted] y 01 55 55 46 00 00 extensión [Redacted]

**ATENCIÓN**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL"**

C.c.p. LIC. [Redacted] **EDO HIGUERA BERNAL**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con quince minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. ....

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - - -

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al **Comisionado de la Policía Federal**, maestro [REDACTED] ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número treinta y seis cuarenta y ocho, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal cero uno novecientos, Ciudad de México, solicitándole lo siguiente: designar enlace para coordinar acciones y logística para implementar el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico número tres, Colonia Predio La Cortina, Código postal treinta y nueve cero noventa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y designar el número de elementos y vehículos necesarios para la realización de las diligencias, en virtud de que se requiere seguridad perimetral y para personal Ministerial, Pericial y Policial que se trasladará de la Ciudad de México a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo y de los municipios de *Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecuacuilco, Buena Vista de Cuellar, Cuéztala, Zumpango del Rio y Martir de Cuilapa* a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. ....

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento. ....

- - - **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ....

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firmo [REDACTED]

[REDACTED] Testigo de asistencia  
Li [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDHPDSC/OI/3287/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.---

--- Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firmo [REDACTED]

[REDACTED] Testigo de asistencia  
Li [REDACTED]



**ACUSE**

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3287 /2016

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

**MTRO.** [REDACTED]  
**COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL**  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3648 Colonia Jardines del Pedregal,  
Delegación Álvaro Obregón Código Post 01900 Ciudad de México.  
Correo: [REDACTED]  
Presente.

**RECIBIDO**  
29 SEP 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido maestro Castilla Craviotto:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

1. Designar enlace para coordinar acciones y logística para implementar el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.
2. Designar el número de elementos y vehículos necesarios para la realización de las diligencias, en virtud de que se requiere seguridad perimetral y para personal Ministerial, Pericial y Policial que se trasladará de la Ciudad de México a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo y de los municipios de *Taxco de Alarcón, Teloapan, Tepecuacuilco, Buena Vista de Cuellar, Cuétzala, Zumpango del Río y Matli de Cuauhtémoc* a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término, que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Agradeceremos, nos indique enlace designado para lo cual, ponemos a sus órdenes, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] y 01 55 53 46 00 extensión [REDACTED]

**ATENTA**  
**"SUERAGIO EFECTIVO"**  
**LA AGENTE DE INVESTIGACIÓN**

C.c.p.

**LIC. EDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento. - Presente.



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con veinte minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, maestro [REDACTED]

[REDACTED] ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente: Designar personal de servicios periciales en las materias de: Balística (2); fotografía (1) y audio y video (1) dotándoles con (1) tubo de recuperación y material didáctico y los recursos necesarios para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República ubicada en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de conformidad con el programa adjunto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.-----

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-----

- - - **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- **D.A.M.** -----

[REDACTED]

**Testigo de asistencia**

[REDACTED]

- - - **RAZÓN:** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDHPDSC/OI/3288 /2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

[REDACTED]

**Testigo de asistencia**

[REDACTED]

475



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

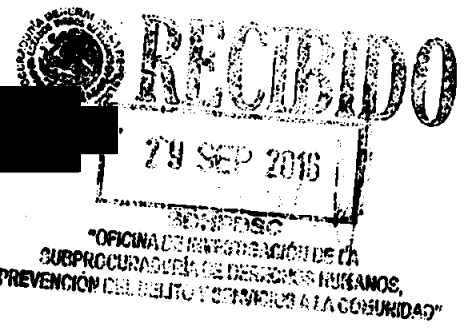
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3288 /2016

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

MTRO. [REDACTED]  
TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN



[REDACTED]  
Calle: [REDACTED]  
Presente.

Distinguido maestro [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

- Designar personal de servicios periciales en las materias de: **Balística (2); fotografía (1) y audio y video (1) dotándoles con (1) tubo de recuperación y material didáctico y los recursos necesarios para la realización de sus actividades y llevar a cabo PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República ubicada en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero de conformidad con el programa adjunto.

A fin de que se obtengan los elementos balísticos "testigo" de todo el armamento a exhibir el cual comprende siete municipios colindantes a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y que por razones de seguridad estatal y municipal la alternativa viable para su realización es la sede de referencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la norma interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Agradeceremos, nos indique enlace designado para lo cual ponemos a sus órdenes, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] y 01 55 55 4 [REDACTED]

LA AGENTE DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
MTRO. [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento y colaboración institucional.- Presente.





### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al Presidente Municipal de **TAXCO DE ALARCÓN**, Guerrero, licenciado [REDACTED] ubicado en Benito Juárez Número Seis, Colonia Centro, Código Postal cuarenta doscientos, Taxco de Alarcón, Guerrero, solicitándole instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente: "a) Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014; b) Listado del personal responsable por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que él o ella ostenta a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será exhibido y visto, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso a Tecnología número tres, Colonia Predio La Cortina, Código postal treinta y nueve noventa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto ", para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.-----

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-----

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento.-----

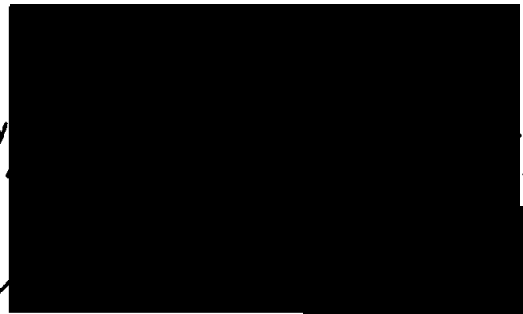
----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

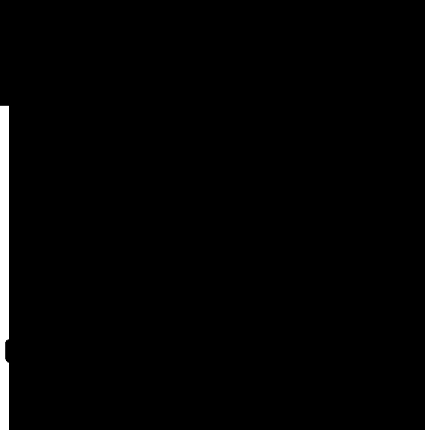


### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

de asistencia que al final firman y  
..... D.....



Testigo de asistencia

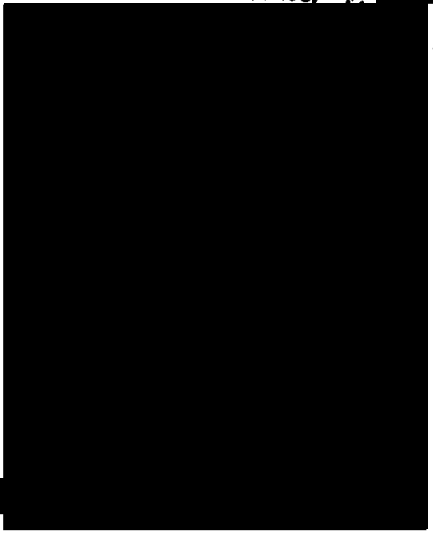


**RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número **SDHPDSC/OI/ 3289 /2016** dando cumplimiento al acuerdo que antecede.----  
--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada **Maria Elena Villanueva Ayón**, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firma.....

EL BELLA REPUBLICA  
Derechos Humanos.

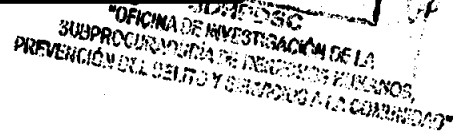
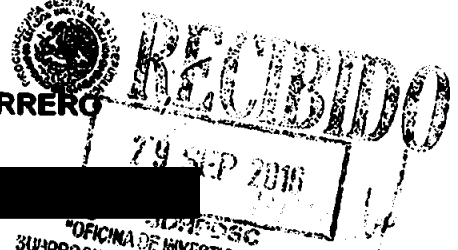


Testigo de asistencia



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO**  
Benito Juárez No. 6, Colonia Centro, Código Postal 40200,  
Taxco de Alarcón, Guerrero  
Correo: [REDACTED]  
Presente.



Distinguido licenciado [REDACTED]:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

**A) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:**

1. Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardante por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

**B) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:**

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cruz, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] 01 55 53 46 00 00 extensión [REDACTED]

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO Y SU SUFRAGIO EN LA ELECCIÓN"**  
**LA AGENTE DE LA FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN**

LIC. [REDACTED]

C.c.p.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
MTR [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento y colaboración institucional.- Presente.



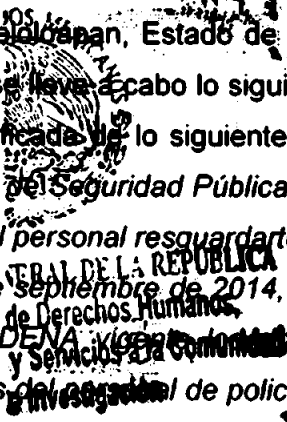
### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al Presidente Municipal de **TEOLOAPAN**, Guerrero, licenciado [REDACTED] ubicado en Plaza Eutimio Pinzón número uno, Colonia Centro, Código postal cuarenta cuatros cientos, Teoloapan, Estado de Guerrero, solicitándole instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente: "a) Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014; b) Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico número tres, Colonia Predio La Cortina, Código postal treinta y nueve noventa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto ", para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

actuación de sus servidores se registrá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. ....

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento. ....

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ....

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

[REDACTED]

**Testigo de asistencia**

Lic. [REDACTED] L. [REDACTED]

--- **RAZÓN:** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDHPDSC/OI/001/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. ....

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

[REDACTED]

**Testigo de asistencia**



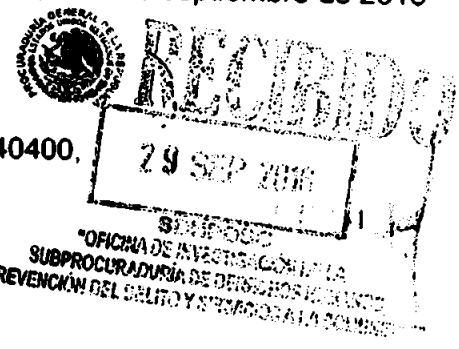
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio: SDHPDSC/OI/ 3290 /2016

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TELOLOAPAN, GUERRERO  
Plaza Eutimio Pinzón No.1 Colonia Centro, Código postal 40400,  
Teloloapan, Estado de Guerrero.  
Correo: [REDACTED]  
Presente.



Distinguido licenciado Uriostegui Patiño:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

a) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:

1. Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

b) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] y 01 55 55 46 66 66 extens. [REDACTED]

"SU [REDACTED] N"  
LA AGENTE D [REDACTED] DERACIÓN

C.c.p.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL, [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] Delito y Servicios a la [REDACTED] Presente.  
MTRO. [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.-  
Para su [REDACTED] conocimiento y colaboración institucional.- Presente.



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - - -

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al Presidente Municipal de **TEPECOACUILCO DE TRUJANO**, licenciado [REDACTED] [REDACTED] Residencia Municipal Portal Hidalgo número uno, Zona Centro, Código Postal cuarenta y seis sesenta, Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero, solicitándole instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente: "a) *Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014*; b) *Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) los días 26 y 27 de septiembre de 2014*, c) *Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014*, d) *Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014*, y e) *Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014*; 2) *Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico número tres, Colonia Predio La Cortina, Código postal treinta y nueve noventa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto "*, para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. ....

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento. ....

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ....

..... **- C Ú M P L A S E -** .....

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Delitos y Servicios a la Comunidad de la F [REDACTED] túa con testigos

[REDACTED]

[REDACTED] Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDHPDSC/OI/ 3291 /2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. ....

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Der [REDACTED] y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría [REDACTED] a con testigos de asistencia que al final firmar [REDACTED]

[REDACTED]

**Testigo de asistencia**

[REDACTED]

Lic [REDACTED]



484



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3291 /2016

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

ACUSE

LIC. [REDACTED]  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO**  
Presidencia Municipal Portal Hidalgo No. 1  
Zona Centro, Código Postal 40160,  
Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero.  
Presente.

RECIBIDO  
29 SEP 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Distinguido licenciado [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

a) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:

1. Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardante por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

b) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:

La totalidad del armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] y 01 55 53 46 00 00 extensión [REDACTED]

A T [REDACTED]  
"SUFRAGIO E [REDACTED]  
LA AGENTE DEL MINIS [REDACTED] CIÓN"  
LA FEDERACIÓN

LIC [REDACTED]

C.c.p.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
MT [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento y colaboración institucional.- Presente.  
IPC [REDACTED]



485



## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. - - -

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - - -

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición a la Presidenta Municipal de **BUENAVISTA DE CUELLAR**, licenciada [REDACTED] ubicada en Presidencia Municipal Avenida treinta de Abril número trece, Zona Centro, Código Postal cuarenta trescientos treinta, Buenavista de Cuellar, Estado de Guerrero, solicitándole instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente: "a) *Lista total del armamento con el que contaba la Secretaria de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014; b) Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico número tres, Colonia Predio La Cortina, Código postal treinta y nueve noventa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto ", para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se registrá por los principios de certeza,*



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. ....

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento. ....

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ....

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en actúa con testigos de asistencia que al final f [redacted] .....

[redacted]  
[redacted]  
[redacted] Testigo de asistencia [redacted]  
Lic. [redacted] [redacted]

.... la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDHPDSC/OI/3292/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. ....

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en actúa con testigos de asistencia que al final f [redacted] .....

[redacted]  
[redacted] Testigo de asistencia [redacted]  
Lic. [redacted] [redacted]

487



**ACQUIESTO**

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3292 /2016

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR**  
Presidencia Municipal Avenida 30 de Abril No.13,  
Zona Centro, Código Postal 40330, Buenavista de Cuellar, Guerrero.  
Presente.



**RECIBIDA**

29 SEP 2016

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguida licenciada [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

**A) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:**

1. Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardante por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

**B) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:**

La totalidad del armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] y 01 55 53 46 00 00 extensión 5595.

"SUFR [REDACTED]  
LA AGENTE DE [REDACTED] OPERACIÓN

LIC. [REDACTED]

C.c.p.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
M [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento y colaboración institucional.- Presente.



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa ---

--- **ACUERDA** ---

--- **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al Presidente Municipal de **CUETZALA DEL PROGRESO**, licenciado [REDACTED] con residencia en las oficinas principales de la Presidencia Municipal Plaza Principal Zona Centro, Código postal cuarenta quinientos sesenta, Cuetzala del Progreso, Estado de Guerrero, solicitándole instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente: "a) Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014; b) Listado del personal resguardante por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico número tres, Colonia Predio La Cortina, Código postal treinta y nueve noventa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto ", para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término;





ACUSE

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3293 /2016

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO**  
Presidencia Municipal Plaza Principal  
Zona Centro, Código postal 40560, Cuetzala del Progreso, Guerrero.  
P r e s e n t e.

RECEIBO  
29 SEP 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido licenciado [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

**A. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:**

1. Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Lista oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

**B. Presentar ante la Fiscalía de la Federación:**

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el programa de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] y 01 55 53 46 00 00 ext. [REDACTED]

"SUFRAGANTE"  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN

LIC. [REDACTED]

C.c.p.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
MTR [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento y colaboración institucional.- Presente.



## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -----

### ACUERDA -----

- - - **PRIMERO.-** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año; por lo que se hace necesario enviar petición al Presidente Municipal de **EDUARDO NERI (Zumpango), GUERRERO**, maestro [REDACTED] ubicado en Calle Cuauhtémoc sin número, esquina Niños Héroes, Colonia Centro, Código Postal cuarenta ciento ochenta, Eduardo Neri, Estado de Guerrero, solicitándole instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1) Remitir a esta autoridad de carácter urgente copia certificada de lo siguiente: "a) Lista total del armamento con el que contaba la Secretaria de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014; b) Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico número tres, Colonia Predio La Cortina, Código postal treinta y nueve noventa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto ", para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se registrá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.....

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.....

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ....

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de asistencia

--- **RAZON:** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDHPDSC/OI/029/2015 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.....

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED]

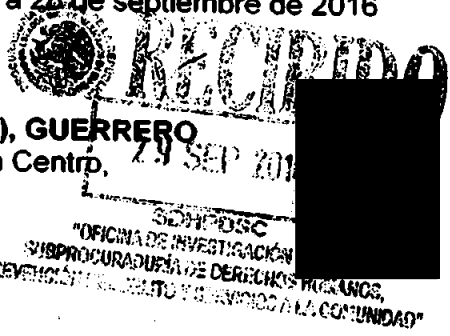
[REDACTED]

Testigo de asistencia



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

AGUIRE



MC [REDACTED]  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE EDUARDO NERI (Zumpango), GUERRERO**  
Calle Cuauhtémoc sin número, esquina Niños Héroes, Colonia Centro,  
Código Postal 40180, Eduardo Neri, Guerrero.  
Correo: [REDACTED]  
Presente.

Distinguido maestro [REDACTED]:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

**A. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:**

1. Lista total del armamento con el que contaba la Secretaria de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

**B. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:**

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] y 01 55 53 46 00 00 extensión [REDACTED]

**ATENCIÓN**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO DE LA FEDERACIÓN"**  
**LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

C.c.p.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
M. [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento y colaboración institucional.- Presente.  
IP [REDACTED]



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con tres minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición a la Presidenta Municipal de **MARTIR DE CUILAPAN, GUERRERO**, licenciada [REDACTED] con oficinas [REDACTED] en la Presidencia Municipal Plaza de la Constitución número uno, Zona Centro, Código postal cuatrocientos once ochenta, Mártir de Cuilapan, Estado de Guerrero, solicitando instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente: "a) Lista total del armamento con el que contaba la Secretaria de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014; b) Listado del personal resguardante por cada abastecedor (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, c) Orden general colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico número tres, Colonia Predio La Cortina, Código postal treinta y nueve noventa, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto ", para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.....

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.....

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ....

----- **CÚMPLASE** -----

--- Asi lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en actúa con testigos de asistencia que al fin

[REDACTED]

testigo de asistencia

--- **RAZÓN:** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDHPDSC/OI/ 329 /2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.....

--- Asi lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en actúa con testigos de asistencia que al final firman

[REDACTED]

testigo de asistencia

Lic



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

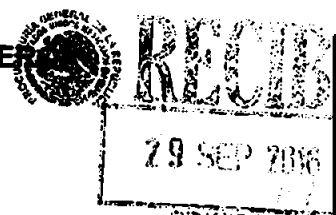
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3295 /2016

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO**  
Presidencia Municipal Plaza de la Constitución No. 1  
Zona Centro, Código postal 41180, Mártir de Cuilapan  
**Presente.**



Distinguida licenciada [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

**A. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:**

1. Lista total del armamento con el que contaba la Secretaría de Seguridad Pública Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

**B. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:**

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED] y 01 55 53 46 00 00 extensión [REDACTED]

"SUFRAGIO"  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. [REDACTED]

C.c.p.

- LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- MT [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento y colaboración institucional.- Presente.
- IPD [REDACTED]



## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al **TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**, licenciado [REDACTED] con oficinas centrales en Casa de la Moneda No. 133, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal once doscientos, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, solicitándole instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente: a) Lista total del armamento con el que contaban elementos de la Policía Federal Ministerial adscritos o comisionados los días 26 y 27 de septiembre de 2014. En los municipios de: Taxco de Alarcón, Teolapán, Tepicoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri-Zumpango del Río y Martir de Cuilapan; b) Listado del personal resguardado por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los referidos municipios, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios, e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios; 2. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la Policía Federal Ministerial tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los referidos municipios, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.-----

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-----

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDHPDSC/OI/ 3296 /2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

**Testigo de asistencia**



499

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

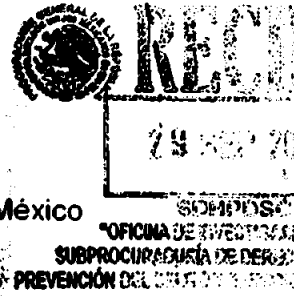
**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**Oficio: SDHPDSC/OI/ 3296 /2016**

**AGUISE**

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**  
Casa de la Moneda No. 133, Colonia Lomas de Sotelo,  
Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Correo: [REDACTED]  
Presente.



Distinguido licenciado Cano Muñozcano:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

**1. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:**

- Lista total del armamento con el que contaban elementos de la **Policia Federal Ministerial** adscritos o comisionados los días 26 y 27 de septiembre de 2014. En los municipios de: **Taxco de Alarcón, Teploapan, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Zumpango del Río y Martir de Cullapan**
- Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los referidos municipios.
- Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios.
- Bitácora de novedades del personal de policia en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios.
- Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios.

**2. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:**

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la Policia Federal Ministerial tenia a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los referidos municipios, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la **Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED] y los números telefónicos [REDACTED]

y 01 55 53 4 [REDACTED]

**LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN**

C.c.p.

LIC. **EDUARDO HIGUERA BERNAL**.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
MTRC [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento y colaboración institucional.- Presente.





300

## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. - - -

- - - **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - - -

- - - **ACUERDA** - - -

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al **COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL**, maestro [REDACTED] con residencia oficial en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 3648 Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón Código Postal cero uno novecientos, Ciudad de México, solicitándole instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: 1. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente: a) Lista total del armamento con el que contaban elementos de la Policía Federal (Divisiones de Investigación y Gendarmería) adscritos o comisionados los días 26 y 27 de septiembre de 2014. En los municipios de: Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri-Zumpango del Río y Martir de Cuilapan; b) Listado del personal resguardante por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los referidos municipios, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios, e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios; 2. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación: La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la Policía Federal (Divisiones de Investigación y Gendarmería) tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los referidos municipios, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto. De esta

501

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.-----

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-----

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada María [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República con testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED]

[REDACTED] Testigo de asistencia [REDACTED]

[REDACTED] y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio [REDACTED] DI/ 3297 /2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República actúa con testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED]

[REDACTED] Testigo de asistencia [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

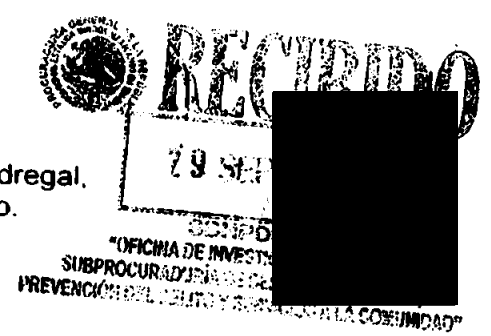
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUSE

INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3297 /2016

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016



**MTR.** [Redacted]  
**COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL**  
Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 3648 Colonia Jardines del Pedregal,  
Delegación Álvaro Obregón Código Post 01900 Ciudad de México.  
Correo: [Redacted]  
Presente.

Distinguido maestro [Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita lo siguiente:

1. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:
  - Lista total del armamento con el que contaban elementos de la **Policía Federal** (Divisiones de Investigación y Gendarmería) adscritos o comisionados los días 26 y 27 de septiembre de 2014. En los municipios de: **Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri-Zumpango del Río y Martir de Cuilapan**
  - Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los referidos municipios.
  - Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios.
  - Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios.
  - Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios.

2. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la Policía Federal (Divisiones de Investigación y Gendarmería) tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los referidos municipios, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090, Cimatancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [Redacted] y los números telefónicos [Redacted] y 01 55 53 46 00 00 extensión [Redacted]

A T [Redacted]  
"SUFRAGIO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN"  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. [Redacted]  
LIC. MAREDO HIGUERA [Redacted] Procuraduría de Derechos Humanos.  
M. [Redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.-  
P. [Redacted] menor conocimiento y colaboración institucional. - Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

503

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 17: 58 diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] del usuario identificado como **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, Director de Seguridad Pública de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan, y una vez realizado el adecuado análisis del mismo, se detallan los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y [REDACTED], los cuales

tuvieron comunicación con el número telefónico de referencia; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación. en [REDACTED] se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos detallados en cada uno de los desplegados de antecedentes referidos, por lo que [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

304

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED],

[REDACTED] y [REDACTED] -----

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma

[REDACTED] que al final fir [REDACTED] ancia

[REDACTED] -----

[REDACTED] **AMOS F** -----

[REDACTED] **SOS DE ASISTEN**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **C.** [REDACTED]

[REDACTED]

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

505

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[Redacted]

[Redacted] y [Redacted] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted] de los números telefónicos [Redacted] y [Redacted], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [Redacted] motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad formulará el oficio que formalice la petición de información de referenc

--- **CON ST E** ---  
--- **DAMOS FE** ---  
--- **GOS DE ASISTE** ---  
LIC. [Redacted] C. [Redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/3299/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar

--- **CON ST E** ---  
--- **DAMOS FE** ---  
--- **TIGOS DE ASISTENCIA** ---  
LIC. [Redacted] C. [Redacted]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

03 OCT 2016  
13:20

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Licenciado [REDACTED]  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



México, a 28 de septiembre de 2016.

[REDACTED]  
S/Alcexo

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO  
I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas de competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPS** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		RADIOMÓVIL DIPSAT
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		TELÉFONOS DE MÉXICO
24		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**

[Redacted signature area]

Vo.Bo.

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted signature area]

Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

### CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que en la fecha que se actúa se realiza llamada telefónica al número [REDACTED] de la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con la finalidad de obtener un correo electrónico donde enviar de manera inmediata oficio de petición relacionado con la práctica de prueba de disparo, obteniendo en respuesta del secretario particular licenciado [REDACTED] el siguiente: [REDACTED] a quien se le solicitó que en cuanto reciba la petición esperamos su llamada para coordinar actividades. ....

- - - Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción I, 2 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los artículos que hacer constar, se concluye la presente constancia de los hechos precedentes. - -

go de asistencia

Lic [REDACTED]

Lic [REDACTED]

### CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

**HACE CONSTAR**.....

- - - Que en la fecha que se actúa se realiza llamada telefónica al número [REDACTED] de la Presidencia Municipal de Teloloapan, Guerrero, con la finalidad de obtener un correo electrónico donde enviar de manera inmediata oficio de petición relacionado con la práctica de prueba de disparo, obteniendo en respuesta de la secretaria [REDACTED] el siguiente servicio: [REDACTED] se le solicitó que en cuanto reciba la petición esperamos su llamada para coordinar actividades.....

- - - Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría [REDACTED] nada más que hacer constar, se concluye la presente con los efectos procedentes. - -

[REDACTED]

[REDACTED]

testigo de asistencia

Lic. [REDACTED]

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20799/2016,  
SIGNADO POR SUBOFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

---TÉNGASE por recibido el Id 3421, mediante el cual anexa el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20799/2016, del veintiséis de septiembre del presente año, signado por los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] Suboficiales adscritos a la Policía Federal Ministerial, de esta Institución, mediante el cual informan que se dio cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/3124/2016, a través del cual se solicitó se realice la entrega del oficio citatorio a la C. [REDACTED] a efecto de que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo ante esta autoridad ministerial, al respecto se informa lo siguiente: "...Los suscritos Policias Federales Ministeriales nos trasladamos al domicilio [REDACTED] de [REDACTED] para realizar la entrega del citatorio a la C. [REDACTED] al llegar al lugar nos atendió [REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policias Federales Ministeriales, quien [REDACTED] de la C. [REDACTED] hacer saber el motivo de nuestra presencia, nos comentó que [REDACTED] pero que ahí era [REDACTED]

Al respecto esta Representación Social de la Federación, acuerda tener por recibido el oficio de mérito, ordenando agregar a las actuaciones que integra la presente indagatoria. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

---ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20799/2016, del veintiséis de septiembre del presente año, signado por los C.C. [REDACTED] CRUZ, Suboficiales adscrito a la División de Investigación de la [REDACTED] intégrese el respectivo oficio a la averiguación previa en que se actúa para que [REDACTED] pondientes.-

**CUMPLASE**

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] terio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que [REDACTED] pondientes.

**DAMOS FE**

[REDACTED] ESTIGOS DE ASISTE [REDACTED]  
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Id 3421  
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20799/2016  
Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]


Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] SUBOFICIAL [REDACTED]  
[REDACTED] SUBOFICIAL, LOS CC. POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/3124/2016, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DERIVADOS DE LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA SE DESIGNE ELEMENTOS PARA QUE SE REALICE LA

Observaciones:

**PGR**

  
 Agencia de Investigación Criminal  
 Policía Federal Ministerial  
 Dirección General de Investigación  
 Policía en Apoyo a Mandamientos

OFICIO N.º PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20799/2016  
Ciudad de México, a 26 de Septiembre de 2016.

**ASUNTO: INFORME TOTAL**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ACREDITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en relación al oficio Número SDHPDSC/OI/3124/2016, de fecha 13 de Septiembre de 2016, derivado de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita se designe al respectivo personal para continuar la siguiente:

[REDACTED]

Se le hace saber a su honoraria función, por lo que procedemos hacer entrega del material con número de oficio SDHPDSC/OI/3124/2016 de fecha mencionada, acorde a lo establecido en el oficio con número SDHPDSC/OI/3124/2015.

Se solicita que de estar en su firme de recepción por parte de la página antes citada.

Esperamos hacer de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para que a partir de hoy se realice el

**BIENTAMENTE**

[REDACTED]

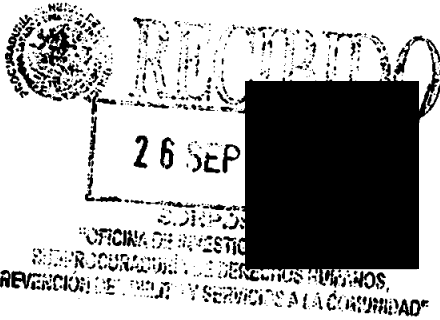
*Recibido*  
9/16

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación  
Policial en Apoyo a Mandamientos



OFICIO N°: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20799/2016

Ciudad de México a 26 de Septiembre de 2016.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
ADCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación al oficio Número SDHPDSC/OI/3124/2016, de fecha 13 de Septiembre de 2016, derivados de la indagatoria APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designe elementos para que se realice la entrega de citatorio a la C. [REDACTED] al respecto nos permitimos informar lo siguiente:

Los suscritos Policías Federales Ministeriales nos trasladamos al domicilio ubicado en [REDACTED] para realizar la entrega del citatorio a la C. [REDACTED] al llegar al lugar antes mencionado llamamos a la puerta en reiteradas ocasiones y quien nos atendió fue la C. [REDACTED] con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales, quien [REDACTED] de la C. [REDACTED] y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, nos comentó que no se encontraba [REDACTED] pero que ahí era la [REDACTED] por lo que ella recibía el citatorio y se lo haría saber a su hermana Rocío, por lo que procedimos hacer entrega del citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/3106/2016 de la propia mano de acuerdo a lo establecido en el oficio con número SDHPDSC/OI/3124/2016.

Se anexa acuse de citatorio con firma de recibido por parte de la persona antes referida.

Lo que se hace de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para lo que a bien tenga que ordenar.

ATENTAMENTE

LOS COMISARIOS FEDERALES MINISTERIALES

[REDACTED]

SUBOFICIAL

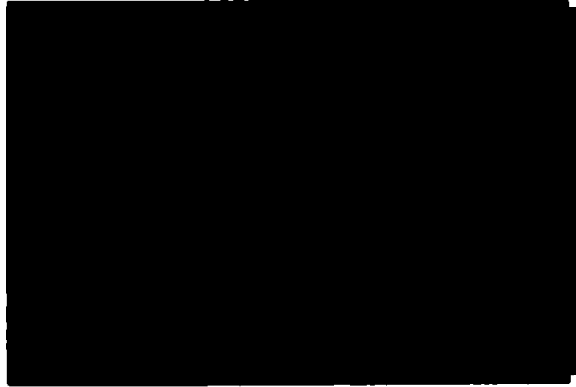
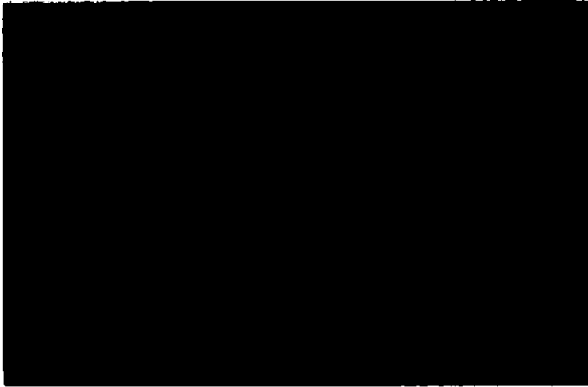
[REDACTED]

SUBOFICIAL

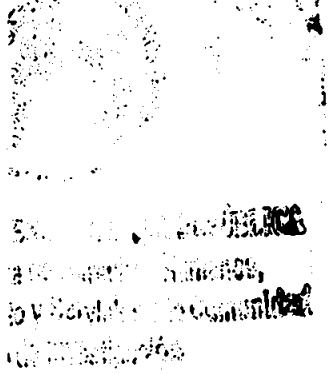
Avenida de la Moneda numero 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.  
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación  
Policial en Apoyo a Mandamientos



IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA C.



Avenida de la Moneda numero 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.  
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

315



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,  
**OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3124/2016.**  
ASUNTO: NOTIFIQUE CITATORIOS

Ciudad de México, Septiembre 13, 2016.

LIC. [REDACTED]  
Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal,  
**PRESENTE.**

Con atención al Lic. [REDACTED]  
Titular de la Policía Federal Ministerial

Estimado Licenciado:

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se avoquen a realizar la notificación del citatorio adjunto, dirigido al C. [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

solicitando de la manera más atenta ésta se realice a más tardar el día martes veinte de septiembre del presente año a las 10:00 horas, debido a que la notificación debe realizarse con setenta y dos horas de anticipación para su debida vigencia y formalidad, en razón de que la cita de la persona antes mencionada será citada para el día martes 23 de septiembre del presente año a las 10:00 horas en la Oficina de Investigación ante el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación.

Así mismo, solicito a Usted, que una vez que haya designado personal a su cargo para realizar lo antes solicitado, remita a ésta Oficina de Investigación el acuse correspondiente, a la dirección que se menciona al pie de la página, ya que será entonces, una constancia legal que debe ser integrada dentro de la Averiguación Previa citada al rubro.

En virtud de lo anterior, remito a Usted, el Oficio SDHPDSC/OI/3106/2016 en original y acuse, siendo indistinto el acuse, para su notificación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información de los oficio anexos, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 10; 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE DE

FEDERACIÓN  
LA SDHPDSC.

2015



OFICINA DEL DIRECTOR EN JEFE  
RECIBIDO

NOMBRE: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]  
Avenida Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500. Teléfono 5346(MMM) ext. [REDACTED]



# ACUSE

Ciudad de México, Septiembre 13, 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
OFICINA DEL DIRECTOR EN JEFE



**RECIBIDO**

C. [Redacted]  
[Redacted]

**PRESENTE.**

NOMBRE: [Redacted]  
FIRMA: [Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 (diez horas)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibida que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se hará acreedor a una multa consistente en 50 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [Redacted] y en el teléfono 53460000 ext. [Redacted] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de su distinguida consideración.

DERACIÓN  
A SDHPDSC

servicios a la Comunidad - Para su Superior  
... - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, 5346-0000. Ext. [Redacted]

### CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

----- **HACE CONSTAR.** -----

- - - Que en la fecha que se actúa se realiza llamada telefónica al número [REDACTED] de la Presidencia Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero, con la finalidad de obtener un correo electrónico donde enviar de manera inmediata oficio de petición relacionado con la práctica de prueba de disparo, obteniendo en respuesta del secretario particular licenciada [REDACTED] el siguiente: [REDACTED] a quien se le solicitó que en cuanto reciba la petición esperamos su llamada para coordinar actividades. ....

- - - Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y nada más que hacer constar, se concluye la presente el día en que se actúa, los efectos procedentes. - -

.....  
[REDACTED]

[REDACTED] testigo de asistencia  
[REDACTED]  
Lic. [REDACTED]

As. P. [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 extensión [REDACTED] [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

518

### CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha que se actúa se realiza llamada telefónica al número [REDACTED] de la Presidencia Municipal de Buenavista de Cuellar, Guerrero, con la finalidad de obtener un correo electrónico donde enviar de manera inmediata oficio de petición relacionado con la práctica de prueba de disparo, obteniendo en respuesta de la secretaria general [REDACTED] el siguiente:

[REDACTED] se le solicitó que en cuanto reciba la petición esperamos su llamada para coordinar actividades.-----

--- Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se hace constar, se concluye la presente. ---

-----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

**ACUERDO DE RECEPCION**  
**OFICIO No. ICR-DGSR-410/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con dieciséis minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintiséis de septiembre del presente año, que contiene el **OFICIO No. ICR-DGSR-410/2016**, de catorce de septiembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director General de Servicios Registrales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, Licenciado [REDACTED] mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/1726/2016, de catorce de septiembre de dos mil dieciséis mediante el cual informa que realizada la búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios Registrales de las dieciséis oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe: [REDACTED]

[REDACTED] para los fines legales a que haya lugar.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- **DAMOS FE**  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C.

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

520

*Reets' Ofrob.*

Id: 3422

Número: OFICIO ICR-DGSR-410/2016

Fecha: 14/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

*20:16 hrs. 28-09-2016*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1726/2016 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DEL INDICE DE ESA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SOLICITA AL DIRECTOR

Observaciones:



Oficio: ICR-DGSR-410/2016  
 Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016  
 "2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"



[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informarle si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, cuotas comunitarias de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que se realizó una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios Registrales y de las diversas Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en las que se describen:

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED] del Catastro y Registral del Estado de Sonora.



Oficio: ICR-DGSR-410/2016

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción."

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de  
La SDHPDSC.

Presente.-

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informe, si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de las dieciséis Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe:

[REDACTED]

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]  
Auto Catastral y Registral del Estado de Sonora,



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

322  
**ACUSE**

Oficio: ICR-DGSR-410/2016

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016.

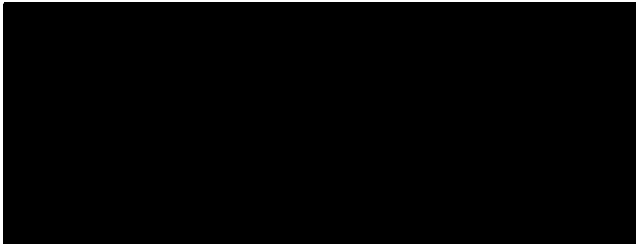
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción."

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de  
La SDHPDSC.

Presente.-

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informe, si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de las dieciséis Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe:



Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]  
el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora,

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO No. ICR-DGSR-410/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con dieciséis minutos -----

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintiséis de septiembre del presente año, que contiene el **OFICIO No. ICR-DGSR-410/2016**, de catorce de septiembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director General de Servicios Registrales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, Licenciado [redacted] mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/1726/2016, de catorce de septiembre de dos mil dieciséis mediante el cual informa que realizada la búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios Registrales de las dieciséis oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó [redacted]

[redacted] los fines legales a que haya lugar.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dispuso que el suscrito [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

**DAMOS FE  
DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [redacted]

C. [redacted]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3422  
 Número: OFICIO ICR-DGSR-410/2016  
 Fecha: 14/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1726/2016 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DEL INDICE DE ESA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SOLICITA AL DIRECTOR

Observaciones:



Oficio: ICR-DGSR-410/2016  
 Hermosillo, Sonora a 14 de Septiembre de 2016.  
 "2016: Año del Oblego y la Reconstrucción"

[REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
 Presente.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Ilustre Censual de Servicios Registrales informe a las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actos constitutivos de hipotecaria o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de los diversos Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Sonora, se concluye que a continuación se describe:

[REDACTED]

En atención para las Bases Regales a que haya lugar

[REDACTED]

Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.



El presente oficio se emite en atención al oficio de referencia y se remite a la Oficina de Investigación.



Oficio: ICR-DGSR-410/2016

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción."

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de La SDHPDSC.

Presente.-

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informe, si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de las dieciséis Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe:

[Redacted]

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

[Redacted]

Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora,



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

526

**ACUSE**

Oficio: ICR-DGSR-410/2016

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción."

[REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de  
La SDHPDSC.**

**Presente.-**

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informe, si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de las dieciséis Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe:

[REDACTED]

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora,

**ACUERDO DE RECEPCION**  
**OFICIO No. ICR-DGSR-410/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con dieciséis minutos -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintiséis de septiembre del presente año, que contiene el **OFICIO No. ICR-DGSR-410/2016**, de catorce de septiembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director General de Servicios Registrales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, Licenciado [REDACTED] mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/1726/2016, de catorce de septiembre de dos mil dieciséis mediante el cual informa que realizada la búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios Registrales de las dieciséis oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe: [REDACTED]

[REDACTED] para los fines legales a que haya lugar.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es precedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firmó el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de [REDACTED]

[REDACTED] la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3422  
 Número: OFICIO ICR-DGSR-410/2016  
 Fecha: 14/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1726/2016 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DEL INDICE DE ESA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SOLICITA AL DIRECTOR

Observaciones:



Oficio ICR-DGSR-410/2016  
 Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016  
 "2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

[REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.  
 Presente.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registralés informe si las personas relacionadas en el mismo son titulares de algún inmueble, actúan, o son constituyentes de algún matrimonio o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que se realizó una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios Registralés y de los distintos Oficios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Sonora, en el cual se

Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.



Oficio: ICR-DGSR-410/2016

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción."

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de La SDHPDSC.

Presente.-

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informe, si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de las dieciséis Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe:

[Redacted]

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

[Redacted]

Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora,



**ACUSE**

Oficio: ICR-DGSR-410/2016

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción."

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de La SDHPDSC.

Presente.-

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informe, si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

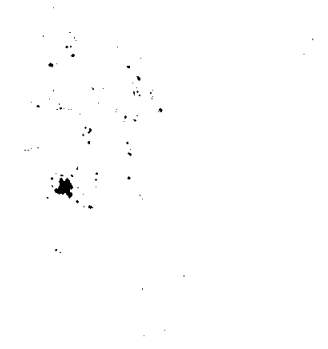
Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de las dieciséis Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe:

[Redacted]

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

[Redacted]

Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora,



**ACUERDO DE RECEPCION**  
**OFICIO No. ICR-DGSR-410/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con dieciséis minutos

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintiséis de septiembre del presente año, que contiene el **OFICIO No. ICR-DGSR-410/2016**, de catorce de septiembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director General de Servicios Registrales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, Licenciado [redacted] mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/1726/2016, de catorce de septiembre de dos mil dieciséis mediante el cual informa que realizada la búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios Registrales de las dieciséis oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe: [redacted]

[redacted] para los fines legales a que haya lugar.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdesese por separado.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de [redacted] la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**DAMOS FE**  
**SOS DE ASI**

C.



# OFICIOS RECIBIDOS

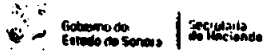
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3422  
 Número: OFICIO ICR-DGSR-410/2016  
 Fecha: 14/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1726/2016 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DEL INDICE DE ESA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SOLICITA AL DIRECTOR

Observaciones:

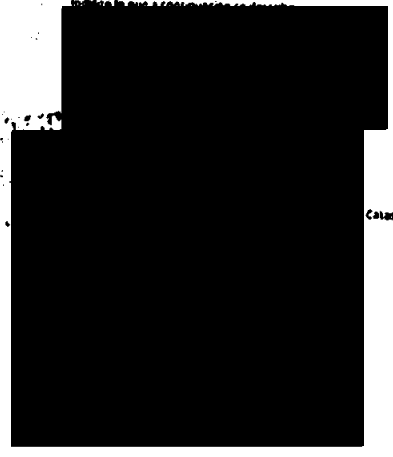


Oficio: ICR-DGSR-410/2016  
 Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016  
 "2016: Año del Oblego y la Reconstrucción"

[REDACTED]  
 Agencia del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de  
 la SDHPDSC.  
 Presente.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la  
 Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registral, a las personas  
 mencionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actos constitutivos de tipo  
 mercantil o notariado civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que se realizó una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios Registrales y  
 de los diversos Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de  
 Sonora, en la que se constató lo siguiente:



Catastral y Registral del Estado de Sonora.



Oficio: ICR-DGSR-410/2016

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción."

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de La SDHPDSC.

Presente.-

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia, del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informe, si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de las dieciséis Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe:

[Redacted]

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

[Redacted]

Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora,



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda

**ACUSE**

Oficio: ICR-DGSR-410/2016

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción."

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de La SDHPDSC.

Presente.-

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1726/2016 derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, por el cual solicita al Director General de Servicios Registrales informe, si las personas relacionadas en el mismo, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil a la fecha, sobre el particular cabe informar lo siguiente:

Que realizada una búsqueda en la Base Estatal de la Dirección General de Servicios registrales y de las dieciséis Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, se localizó lo que a continuación se describe:

[Redacted]

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

[Redacted]

Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora,

**ACUERDO DE RECEPCION**  
**OFICIO No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20695/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con diecisiete minutos.

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de veintiséis de septiembre del presente año, que contiene el **OFICIO No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20695/2016**, de veintiséis de septiembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por los Policias Federales Ministeriales, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos Ministeriales, Suboficiales [redacted] y [redacted]

[redacted] mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/2324/2016, donde se solicita una investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, debiendo establecer la identidad, antecedentes que obren en la base de datos institucional, así como modus vivendi, operandi y domicilio o paradero actual de la persona identificada como [redacted] informan lo siguiente: con el objetivo de allegarnos de la información y dar cumplimiento a lo solicitado se ingresaron diversas solicitudes de información entre las que se encuentran: 1.- solicitud de información dirigida a la base de datos con que cuenta esa Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, la cual fue atendida mediante número de control C-2062 y C-2251. 2.- solicitud de información dirigida a la Unidad de Análisis Criminal, siendo atendida la petición mediante oficio GRO/UAC/0478/2016, 3.- solicitud de información dirigida a la Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero; siendo atendida la petición mediante oficio CTSERC/DTP/DJ/00790/2016, 4.- solicitud de información dirigida al Titular de la Dirección de Catastro del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo atendida la petición con el número de oficio 189/2016 y 205/2016, 5.- Solicitud de información dirigida al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo atendida la petición mediante oficio 268/2016 y 6.- solicitud de información dirigida al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, siendo atendida la petición mediante oficio F/SI/DGR/CV/4525/2016.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **ciento doce fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.

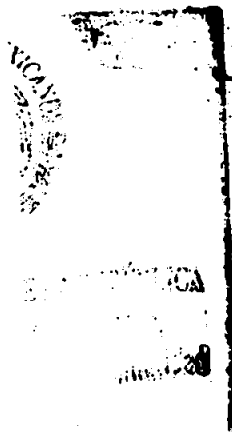
**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,

Prevenir a la Comunidad, quien actúa en términos de lo  
dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales  
testigos y dan fe por lo que se declara  
-----  
**AMOS FE** -----  
**S DE ASISTE**

LIC

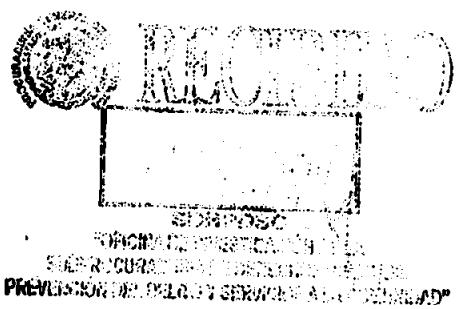
C. J







Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



**OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20695/2016.**  
**CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ASUNTO: INFORME TOTAL.**

*"2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"*

**LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA**  
**DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA**  
**COMUNIDAD**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2324/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita una investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, debiendo establecer la identidad, antecedentes que obren en la base de datos institucional, así como modus vivendi, modus operandi y domicilio o paradero actual de la persona identificada como [REDACTED] al respecto los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de dar cumplimiento de información y dar cumplimiento a lo solicitado se ingresaron diversas solicitudes de información entre las que se encuentran:

1. Solicitud de información dirigida a la bases datos con que cuenta esta Dirección General, la cual fue atendida mediante número de control C-2062 y C-2251; información que se anexa al presente informe.
2. Solicitud de información dirigida a la Unidad de Análisis Criminal; siendo atendida nuestra petición mediante oficio GRO/UAC/0478/2016; información que se anexa al presente informe.
3. Solicitud de información dirigida a la Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero; siendo atendida nuestra petición mediante oficio CTSERC/DTP/DJ/00790/2016; información que se anexa al presente informe.

Avenida de la Moneda número 880, colonia Lomas de Soteo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.  
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

4. Solicitud de información dirigida al Titular de la Dirección de Catastro del municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero; siendo atendida nuestra petición mediante oficio 189/2016 y 205/2016; información que se anexa al presente informe.
5. Solicitud de información dirigida al Titular de la Secretaria de Finanzas y Administración del municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero; siendo atendida nuestra petición mediante oficio 268/2016; información que se anexa al presente informe.
6. Solicitud de información dirigida al Titular de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; siendo atendida nuestra petición mediante oficio número F/SI/DGR/CV/4525/2016; información que se anexa al presente informe.

Nombre: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] comunidad

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

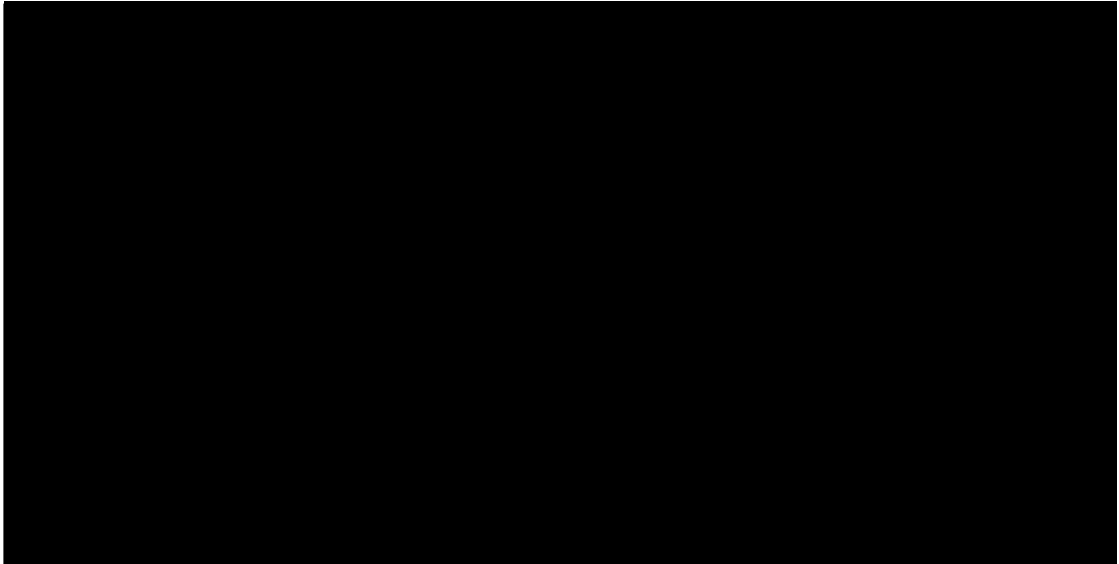
Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Soteo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.  
Tel. (55)2121-6900 www.pgr.gob.mx





**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**

- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



**[Redacted] con:**

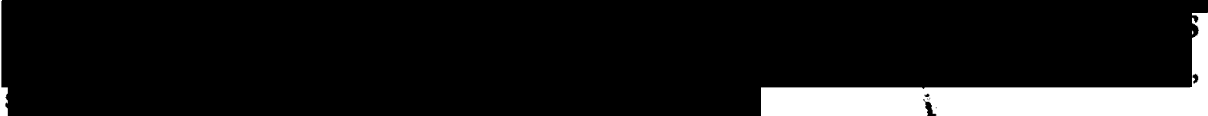
- 1.



De acuerdo a la información obtenida se obtuvo que la C. [Redacted] acudió en el mes de Junio [Redacted]



Así mismo se obtuvo información que en el mes de Julio de 2016, la C. [Redacted]



Se obtuvo un registro vehicular a nombre de [Redacted] automóvil con las siguientes características:

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Alemán, México D.F.  
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

Entidad:-----  
-----

Marca: [REDACTED]

Submarca: [REDACTED]

Placa:-----  
-----

Color: [REDACTED]

Modelo: [REDACTED]

Serie/VIN: [REDACTED]

Motor:-----  
-----

NRVP: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]

Clase: [REDACTED]

No. [REDACTED]

País de origen: [REDACTED]

Ante este orden de ideas y con el objetivo de ubicar el paradero actual de la C. [REDACTED] los suscritos nos trasladamos a la [REDACTED] y ubicamos el domicilio identificado con el número [REDACTED]

[REDACTED] lugar donde al llamar a la puerta en repetidas ocasiones no acudió nadie a nuestro llamado, razón por la cual al entrevistarnos con vecinos quienes omitieron su nombre por razones de seguridad, ante quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber que el motivo de nuestra presencia era saber si conocían a la C. [REDACTED] a lo que al respecto coinciden en manifestar no conocerla agregando que nadie habita la

Avenida de la Moneda número 530, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Alemán, México D.F.  
Tel. (55)2122-6000 www.pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

vivienda identificada con el número 18 ubicada en la calle Acapetlahuaya. Siendo todo lo que nos manifestaron por lo que nos retiramos del lugar.

Así mismo y con el objetivo de ubicar el paradero de la C. [REDACTED] los suscritos nos trasladamos a la dirección señalada en [REDACTED] lugar donde al llamar a la puerta en repetidas ocasiones nadie acudió a nuestro llamado; razón por la cual nos entrevistamos con vecinos quienes coinciden en manifestar que el domicilio no es habitado, así mismo que no conocen a la C. [REDACTED] y que el inmueble [REDACTED] señalando que desconocían el nombre del propietario del inmueble y solo tenían conocimiento que era [REDACTED] que [REDACTED]

Con el objetivo de corroborar lo anterior nos trasladamos [REDACTED] lugar donde se encuentra ubicado el [REDACTED] en donde mantuvimos un dialogo con quien dijo ser el encargado del establecimiento; quien es [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] y compleción [REDACTED] ante quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber que el motivo de nuestra presencia era con el objetivo de establecer [REDACTED] o a efecto de corroborar si el inmueble ubicado en [REDACTED] al respecto nos manifestó que [REDACTED] proporcionarnos su nombre por razones de seguridad y que solo tenía conocimiento que el [REDACTED] su [REDACTED] Siendo todo lo que nos manifestó por lo que nos retiramos del lugar.

De esta forma y con el objetivo de conocer [REDACTED] nos entrevistamos con diferente [REDACTED] en el municipio; ante quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales

Avenida de la Moneda número 335, colonia tomas de toledo, Delegación Miguel Alemán, México D.F.  
Tel. (55) 2322-6300 www.pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

y al hacerles saber el motivo de nuestra presencia coinciden en manifestar que desconocen quien es el propietario del inmueble; mencionando

De esta forma se ingresó solicitud de información dirigida al Director de Catastro de Iguala de la Independencia a fin de conocer información de los siguientes inmuebles:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

De igual manera se ingresó solicitud de información dirigida al C. Director de Catastro del Municipio de Iguala de la Independencia en donde se nos informa que una vez realizada la búsqueda minuciosa en los archivos que obran en esa Dirección no se encontró registro alguno a nombre de la C. [Redacted]

Así mismo se ingresó solicitud de información dirigida al C. Titular de la Secretaria de Finanzas y Administración del Municipio de Iguala de la Independencia en donde se nos informa que una vez realizada la búsqueda en los archivos que obran en esa Secretaria no se encontró registro alguno a nombre de la C. [Redacted]

De la misma forma fue ingresada solicitud de información dirigida al C. Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero en donde se nos informa que después de realizar la consulta al Padrón Vehicular Estatal de esa Dependencia, no existen antecedentes de registro a nombre de la C. [Redacted]

Aviación de la Moneda número 333, colonia Lomas del Solera, Postagráfica, Iguala Hidalgo, México D.F.  
Tel. (55)2122-6330 www.ngr.gob.mx

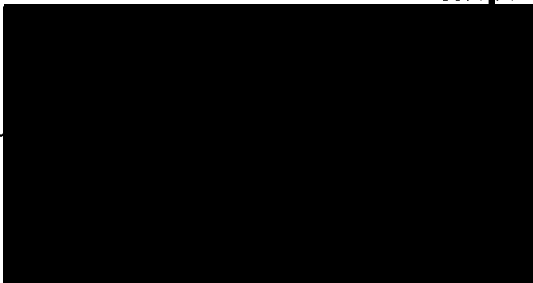


**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**

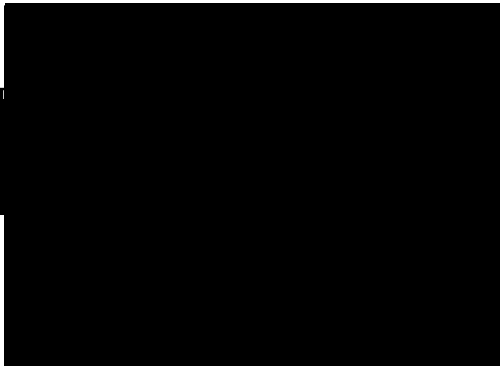
No omitimos manifestar que las presentes entrevistas se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de las personas que en ella intervinieron.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

**Respetuosamente**



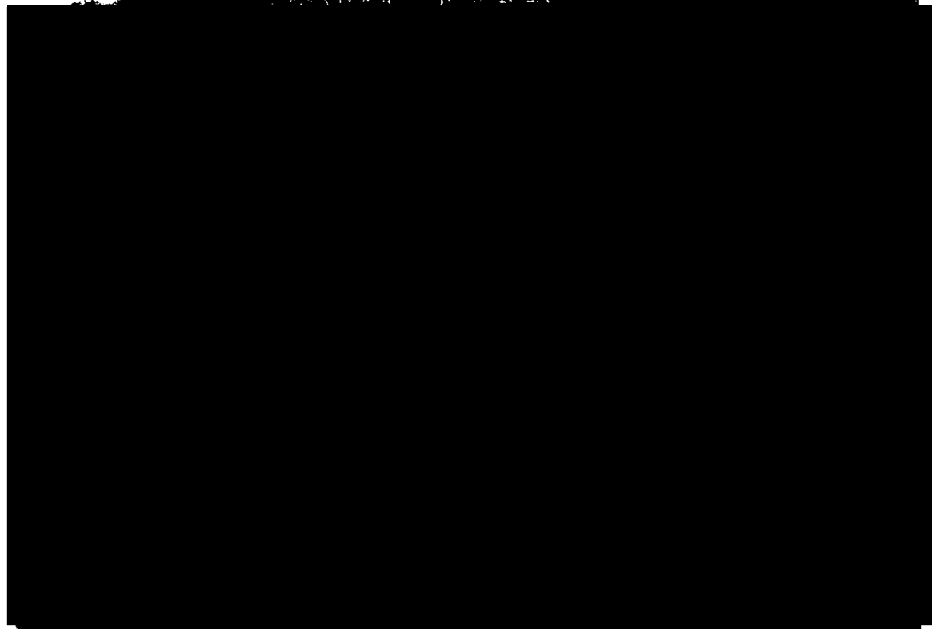
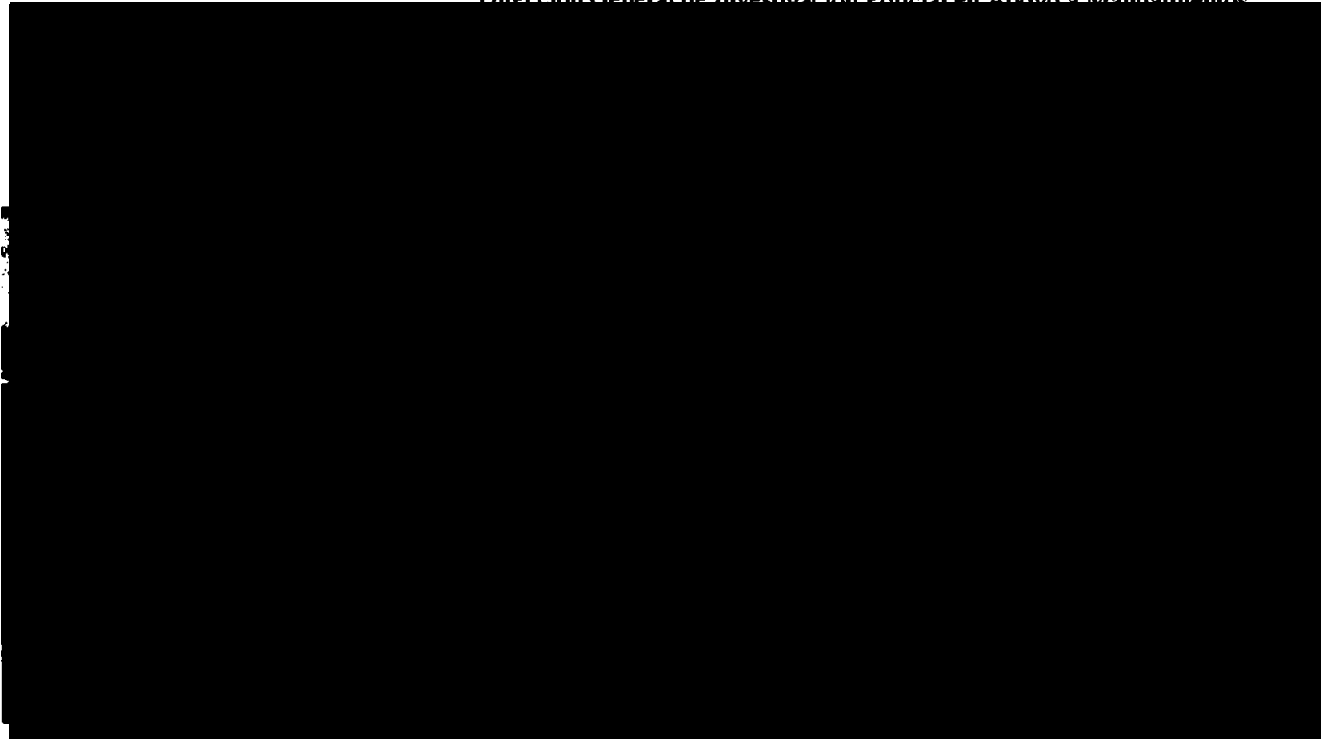
**Asesores Federales M**



Avenida de la Moneda número 388, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.  
Tel. (55)2122-6900 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

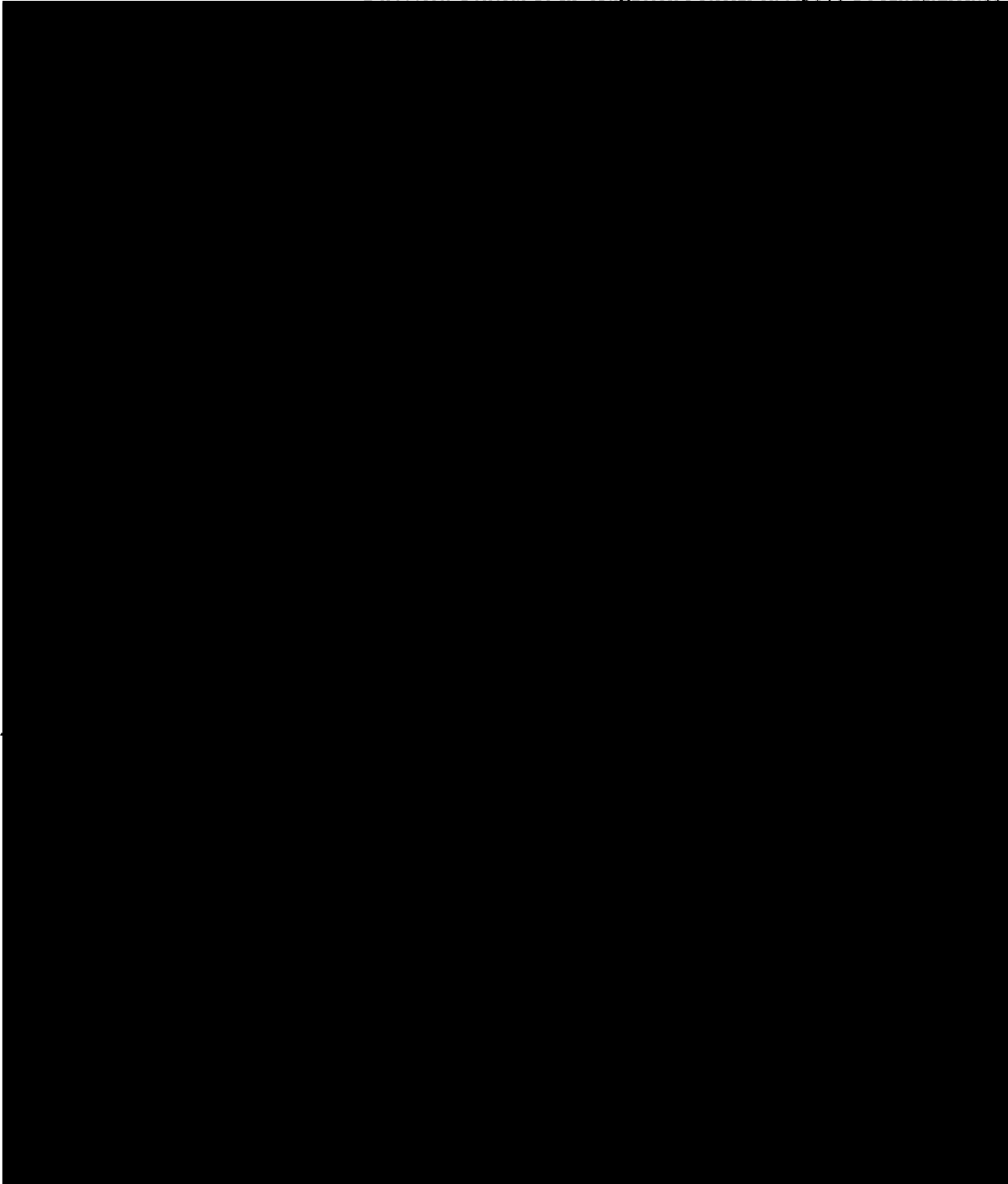


**Imágenes del inmueble** [Redacted]

Avenida de la Moneda número 303, colonia Lomas de Sotero, Delegación Miguel Alemán, México D.F.  
Tel. (55) 2322-6900 [www.pgj.gob.mx](http://www.pgj.gob.mx)



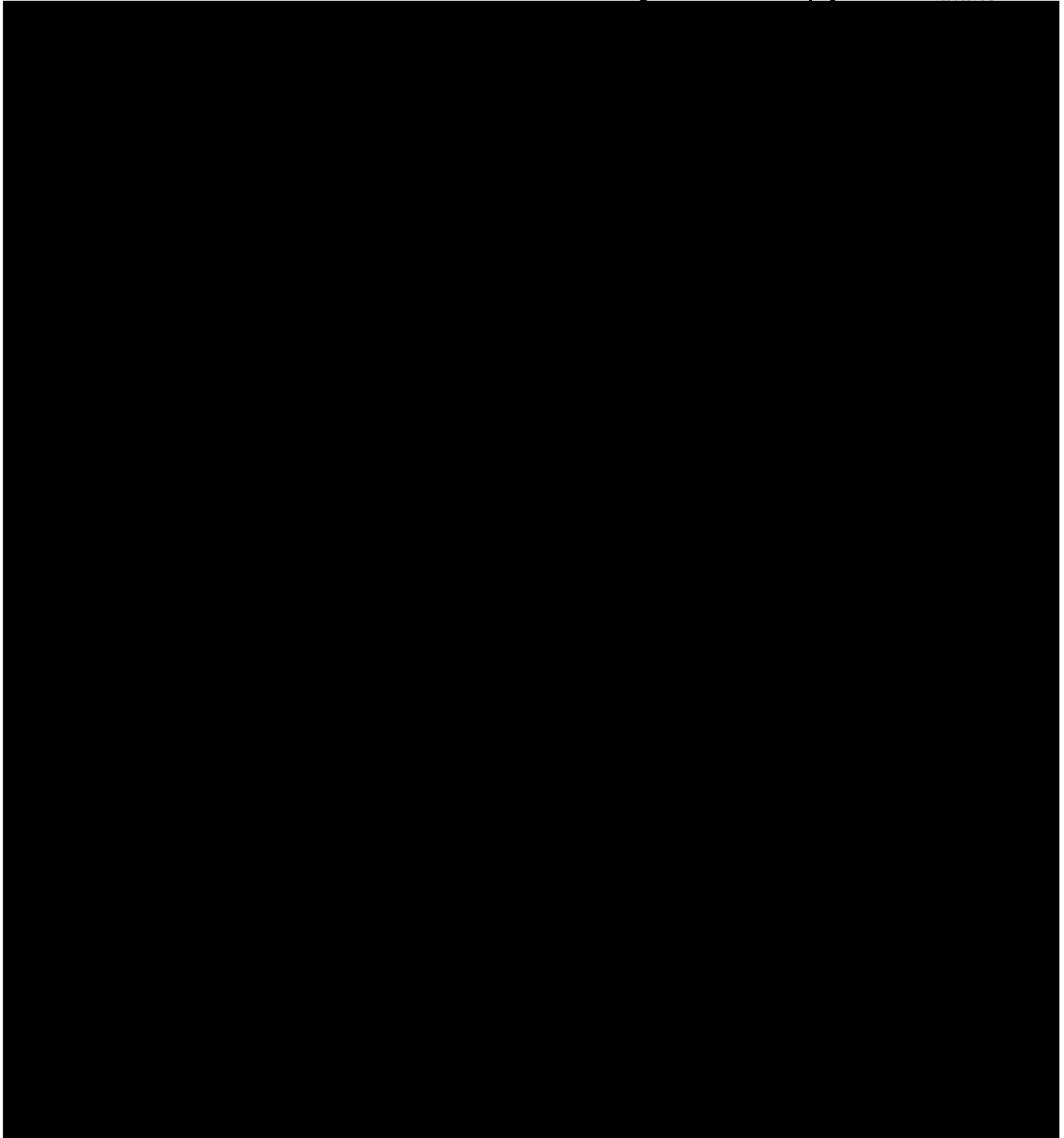
Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



Avenida de la Moneda número 833, Colonia Lomas de Sotero, Delegación Miguel Alemán, México D.F.  
Tel. (55) 2332-6900 www.pgr.gob.mx



**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**

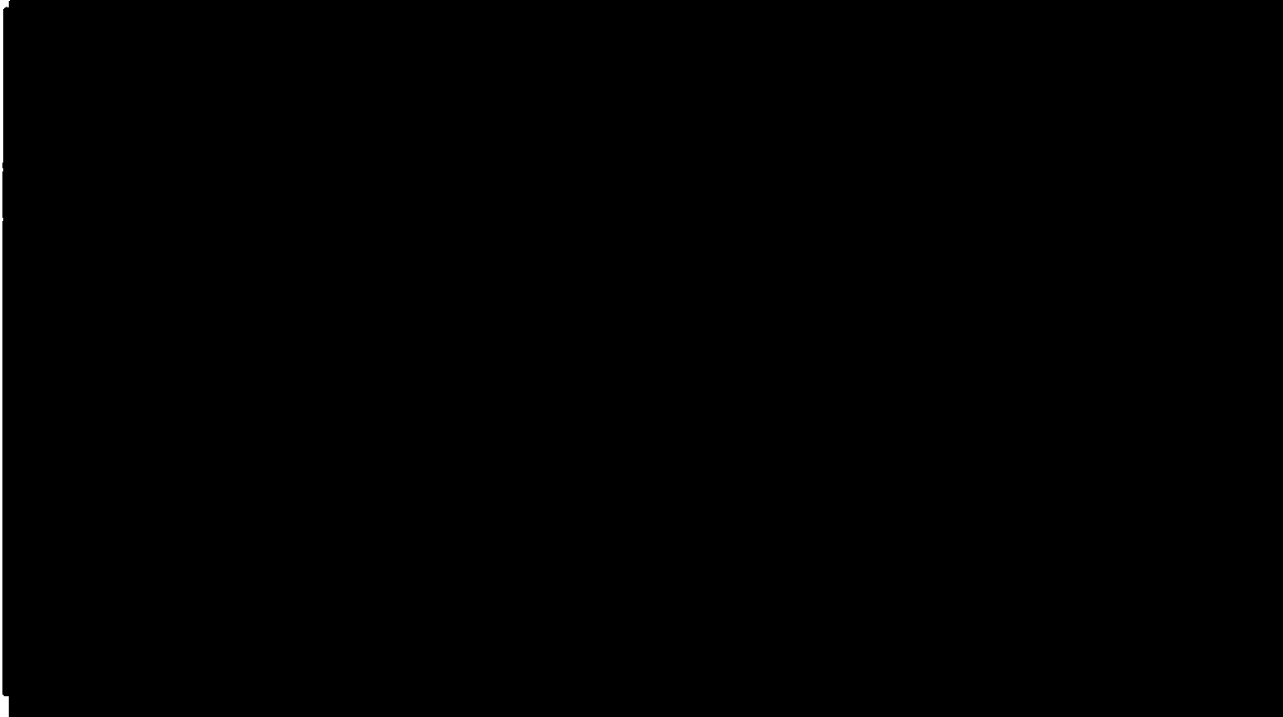


Avenida de la Moneda número 235, colonia Lomas de Soltero, Delegación Iztapalapa, México D.F.  
Tel. (55) 57 22 5500 [www.cajp.gob.mx](http://www.cajp.gob.mx)

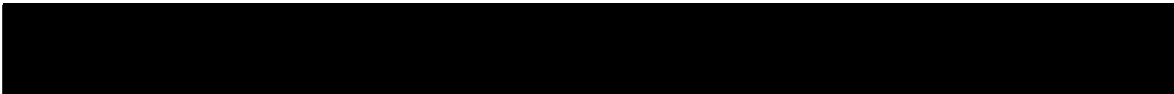
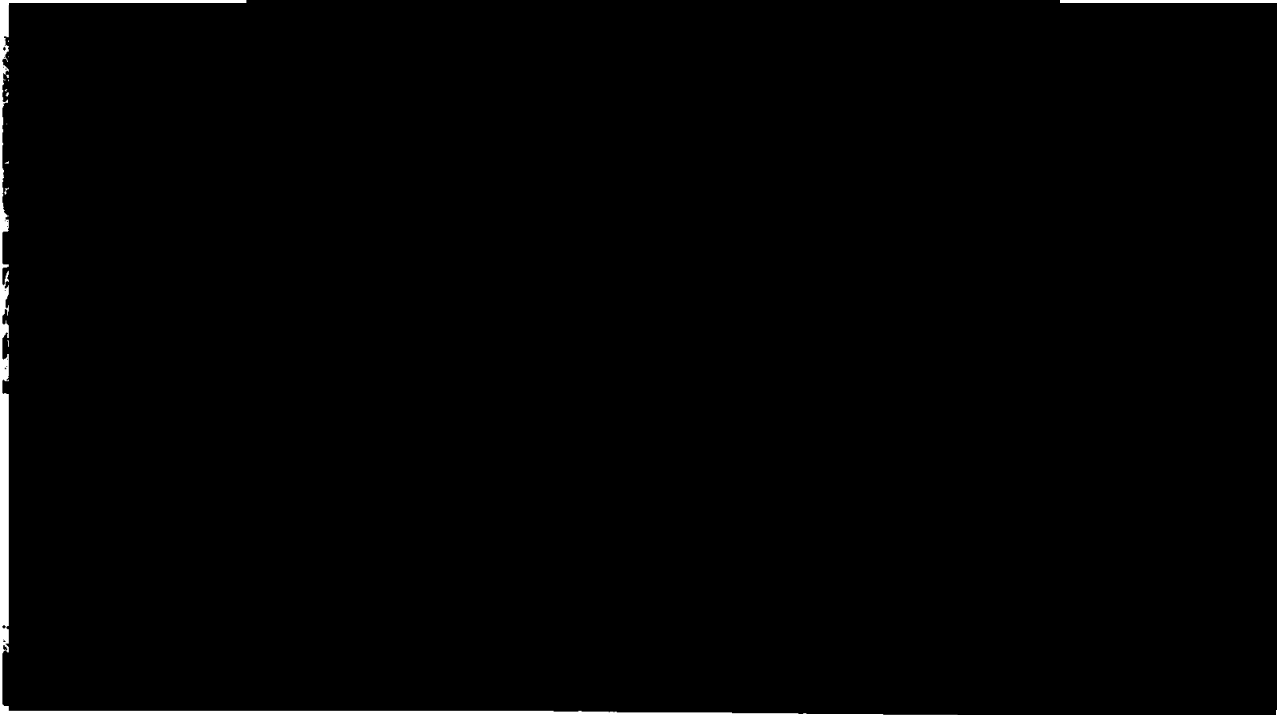




Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apecho y Mandamientos

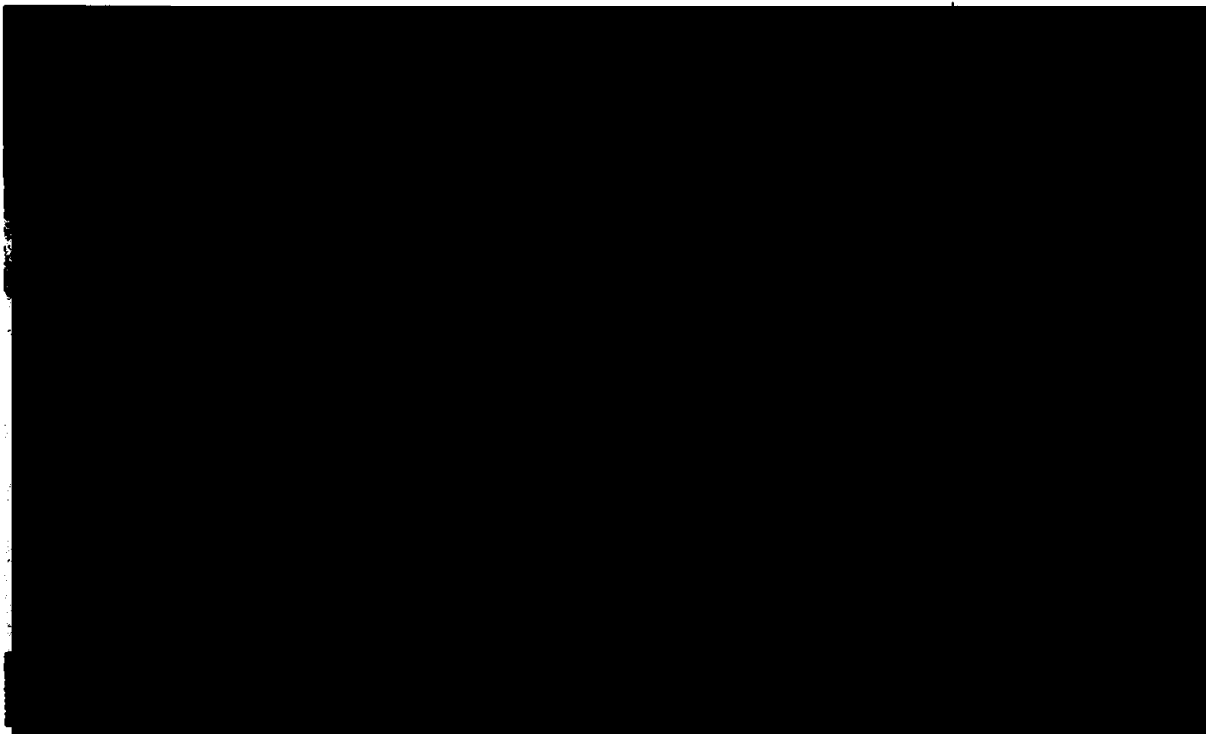
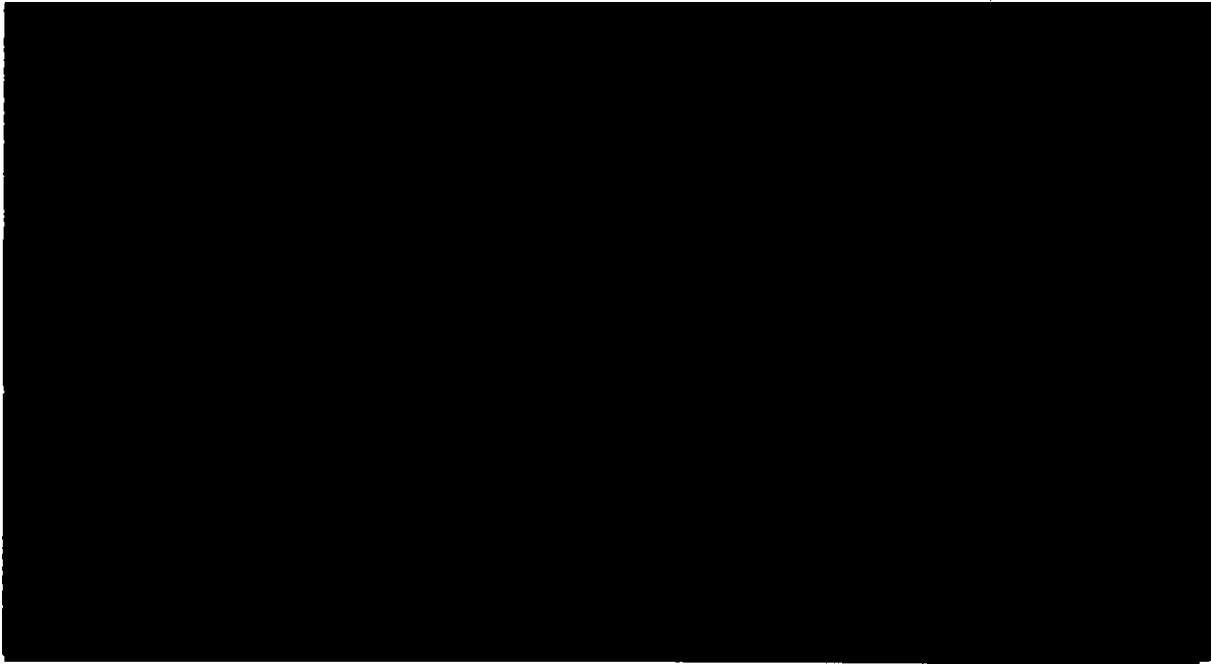


Imágenes del inmueble





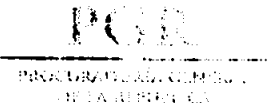
**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**



**Imágenes del inmueble**

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.  
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx

550



17/08/2016

**ACERVO DIGITAL DGIPAM  
REPORTE DE RESULTADOS**

No. de Control: C-2062

C. [REDACTED]

Suboficial  
Presente.

En atención a su solicitud de información recibida con el número de Control que consta en la parte superior del presente reporte, se hace de su conocimiento que posterior a la búsqueda en los archivos de Plataforma México, se obtuvo el siguiente resultado:

1. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

Referencia de personal de seguridad	Padron Telefonico
<p><b>REFERENCIA</b></p> <p><b>Datos de la Persona</b></p> <p>Nombre: [REDACTED]</p> <p>Apellido: [REDACTED]</p> <p>Edad: [REDACTED]</p> <p>Sexo: [REDACTED]</p> <p>Estado Civil: [REDACTED]</p> <p>Municipio: [REDACTED]</p> <p><b>Datos del Domicilio</b></p> <p>Calle: [REDACTED]</p> <p>Código Postal: [REDACTED]</p> <p>Municipio: [REDACTED]</p> <p>Estado: [REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p> <p><b>Padron Poblacional?</b></p> <p>[REDACTED]</p>

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 1 de 2



<p><b>Registro público vehicular</b></p> <p><b>Datos del Vehículo</b></p> <p>Marca: [REDACTED]          Modelo: [REDACTED]          Año: [REDACTED]          Color: [REDACTED]          Tipo de motor: [REDACTED]          Motor: [REDACTED]          Capacidad: [REDACTED]          Eje: [REDACTED]</p> <p><b>REPUVE</b></p> <p>Estado: [REDACTED]          Marca: [REDACTED]          Año: [REDACTED]          Capacidad: [REDACTED]          Tipo de motor: [REDACTED]</p> <p><b>Propietario</b></p> <p>Nombre: [REDACTED]          Apellido: [REDACTED]          Fecha de nacimiento: [REDACTED]          Sexo: [REDACTED]          Estado: [REDACTED]          Nacionalidad: [REDACTED]          Ocupación: [REDACTED]          Domicilio: [REDACTED]          Municipio: [REDACTED]          Estado: [REDACTED]</p>	<p><b>Visita de indiciado y procesado</b></p> <p>Municipio de nacimiento: [REDACTED]          Estado de nacimiento: [REDACTED]          Nacionalidad: [REDACTED]          A. Maternidad: [REDACTED]          Nacionalidad: [REDACTED]          Fecha de nacimiento: [REDACTED]          Sexo: [REDACTED]          Eje: [REDACTED]          Capacidad: [REDACTED]          Estado: [REDACTED]          Nacionalidad: [REDACTED]          País: [REDACTED]          Tipo de motor: [REDACTED]          Tipo de motor: [REDACTED]          Tipo de motor: [REDACTED]          Tipo de motor: [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>
---	--

<p>[REDACTED]</p>	<p><b>Comision Federal de Electricidad (CFE)</b></p> <p>Nombre: [REDACTED]          Estado: [REDACTED]          Domicilio: [REDACTED]</p>
-------------------	---

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad de Análisis Criminal  
en el Estado de Guerrero**

Chilpancingo, Gro., a 15 de Septiembre de 2016.

**OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/0043/2016  
ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN**

C. [REDACTED]  
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**

**PRESENTE**

En atención al oficio SDHPDSC/OI/2324/2016, que guarda relación con la Averiguación Previa: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, del día 01 de Septiembre del presente año, recibido en esta Unidad Administrativa el mismo día y año, donde requiere información de las siguientes personas; [REDACTED]

[REDACTED] motivo por el cual anexo al presente oficio la tarjeta informativa con número de folio **GRO/UAC/478/2016**

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
**SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL EN GUERRERO**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

**TARJETA INFORMATIVA** 05/09/2016

C. [REDACTED]  
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**

**OFICIO: SDHPDSC/01/2324/2016  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

**ANTECEDENTES.**

En atención al **OFICIO: SDHPDSC/01/2324/2016** relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015** del día 02 de Septiembre recibido en esta Unidad Administrativa el mismo día y año, en el cual se solicita la verificación de los datos de las siguientes personas:

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] al respecto me permito informar a usted lo siguiente.

**INFORMACIÓN.**

Una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que se tiene acceso esta UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL, DELEGACIÓN GUERRERO, así como las del Centro de Consulta del CENAPI, le comunico que al día de la fecha, se localizó la siguiente información, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

AL SEÑOR [REDACTED]  
Fuerzas Armadas,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

384

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



PADRON VEHICULAR

REGISTRO VEHICULAR	
Entidad	
Marca	
Submarca	
Placa	
Color	
Modelo	
Serie/VIN	
Motor	
NRPV	
Domicilio	
Clase	
N° de puertas	
País de origen	

VISITAS APROCESADOS Y SENTENCIADOS

PERSONA A LA QUE VISITO	
FECHA DE CAPTURA	
DELITO	
EMISORES	

PERSONA A LA QUE VISITO	
FECHA DE CAPTURA	
DELITO	
EMISORES	

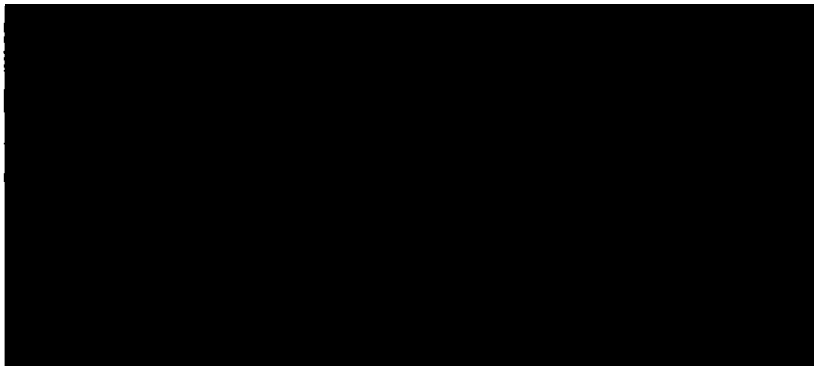
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL  
CALLE DE LA JUSTICIA S/N  
COLUMELIA, GRO. 30100

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016



**PROCESADOS Y SENTENCIADOS**



<b>NOMBRE:</b>	
<b>CIB</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>ENTIDAD EMISORA</b>	
<b>NUMERO DE CONTROL</b>	
<b>FUERO</b>	
<b>CLASIFICACION JURIDICA</b>	
<b>UBICACION DEL INDIVIDUO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE</b>	
<b>FECHA DE ACTUALIZACION DE CIB</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>ESTATURA</b>	
<b>PESO</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>ENTIDAD DE NACIMIENTO</b>	
<b>MUNICIPIO DE NACIMIENTO</b>	
<b>OCUPACION</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>OTROS NOMBRES</b>	
<b>AIAS</b>	
<b>DELITO</b>	



**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

<b>N° DE PROCESO</b>	[REDACTED]
<b>N° DE JUZGADO</b>	
<b>EJECUCIÓN DE SENTENCIA</b>	

**SIE**

<b>Subprocuraduría</b>	[REDACTED]
<b>Delegación</b>	
<b>Agencia</b>	
<b>Mesa</b>	
<b>Ley</b>	
<b>Delito</b>	
<b>A.P.</b>	
<b>Fecha de inicio</b>	
<b>Institución</b>	
<b>Relevante</b>	
<b>Estado Actual</b>	
<b>Fecha estado actual</b>	
<b>Estatus</b>	

**IPH 1**

<b>NOMBRE</b>	[REDACTED]	
<b>FOLIO</b>		
<b>N° DE INFORME</b>		
<b>FECHA DE EVENTO</b>		
<b>ASUNTO</b>		
<b>DIRIGIDO A</b>		
<b>DOCUMENTO</b>		
<b>EN ATENCIÓN</b>		
<b>TURNO</b>		

352

**TARJETA INFORMATIVA** 05/09/2016

<b>TIPO DE EVENTO</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	
<b>COORDENADAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	
<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>CORPORACIÓN QUE ATENDIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>ALIAS</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>EDAD</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>OCUPACIÓN</b>	
<b>ESCOLARIDAD</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>DETENCIÓN</b>	
<b>MOTIVO</b>	
<b>UBICACIÓN DEL DETENIDO</b>	
<b>AUTORIDAD A LA QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN</b>	

ESTADO LIBRE REPIBLICANO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

IPCR

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

<b>NOMBRE Y CARGO DE QUEIN LO RECIBIÓ</b>	[REDACTED]
<b>VEHICULO</b>	
<b>ARMAS</b>	

IPH 2

<b>NOMBRE</b>	[REDACTED]
<b>FOLIO</b>	
<b>N° DE INFORME</b>	
<b>FECHA DE EVENTO</b>	
<b>ASUNTO</b>	
<b>DIRIGIDO A</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	
<b>EN ATENCIÓN</b>	
<b>TURNO</b>	
<b>TIPO DE EVENTO</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	
<b>COORDENADAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	[REDACTED]
<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>CORPORACIÓN QUE ATENDIÓ</b>	[REDACTED]
<b>NOMBRE</b>	[REDACTED]
<b>ALIAS</b>	[REDACTED]
<b>ESTADO CIVIL</b>	[REDACTED]

589

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

<b>ARMAS</b>	•	[REDACTED]
	•	
	•	
	•	

IPH 3

<b>NOMBRE</b>	[REDACTED]
<b>FOLIO</b>	
<b>N° DE INFORME</b>	
<b>FECHA DE EVENTO</b>	
<b>ASUNTO</b>	
<b>DIRIGIDO A</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	
<b>EN ATENCIÓN</b>	
<b>TURNO</b>	
<b>TIPO DE EVENTO</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	[REDACTED]
<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>UNION LIBRE</b>

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

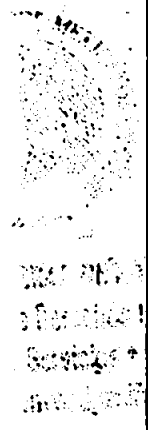
[REDACTED]	
<b>No. DE EVENTO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DEL EVENTO</b>	
<b>DEPENDENCIA</b>	
<b>SUBDEPENDENCIA</b>	
<b>PAIS</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	
<b>LUGAR DE ASEGURAMIENTO</b>	
<b>FECHA Y HORA DE CAPTURA</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>DELITOS VINCULADOS</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	
<b>ARMAS</b>	
<b>OBJETOS</b>	

PUK

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

	7 TELEFONOS CELULARES
<b>PERSONA</b>	Estatus: [REDACTED] Nombre: [REDACTED]  Estatus: [REDACTED] Nombre: [REDACTED]  Estatus: [REDACTED] Nombre: [REDACTED] [REDACTED]
<b>OBSERVACIONES</b>	[REDACTED]



TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



SIIE [Redacted]

<b>Subprocuraduría</b>	[Redacted]
<b>Delegación</b>	[Redacted]
<b>Agencia</b>	[Redacted]
<b>Mesa</b>	[Redacted]
<b>Ley</b>	[Redacted]
<b>Delito</b>	[Redacted]
<b>A.P.</b>	[Redacted]
<b>Fecha de inicio</b>	[Redacted]
<b>Institución</b>	[Redacted]
<b>Estado Actual</b>	[Redacted]
<b>Fecha estado actual</b>	[Redacted]
<b>Estatus</b>	[Redacted]
<b>ALIAS</b>	[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL  
GUERRERO, GRO. 2016

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



SIIE

Subprocuraduría	
Delegación	
Agencia	
Mesa	
Ley	
Delito	
A.P.	
Fecha de inicio	
Institución	
Relevante	
Estado Actual	
Fecha estado actual	
Estatus	
ALIAS	
SEUDONIMO	



SIREDA

FOLIO DE DETENIDO	
CLASIFICACIÓN DE LA PERSONA	
NOMBRE DEL DETENIDO	
FECHA DE DETENCIÓN	
TIPO DE DETENCIÓN	
ENTIDAD DE DETENCIÓN	
FOLIO DE DETENCIÓN	





TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

[Redacted]

IPH 1

<b>NOMBRE</b>	[Redacted]
<b>FOLIO</b>	[Redacted]
<b>N° DE INFORME</b>	[Redacted]
<b>FECHA DE EVENTO</b>	[Redacted]
<b>ASUNTO</b>	[Redacted]
<b>DIRIGIDO A</b>	[Redacted]
<b>DOCUMENTO</b>	[Redacted]
<b>EN ATENCIÓN</b>	[Redacted]
<b>TURNO</b>	[Redacted]
<b>TIPO DE EVENTO</b>	[Redacted]
<b>ESTADO</b>	[Redacted]
<b>MUNICIPIO</b>	[Redacted]
<b>COORDENADAS</b>	[Redacted]

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[Redacted]

DATOS GENERALES

<b>CORPORACIÓN QUE ATENDIÓ</b>	[Redacted]
<b>NOMBRE</b>	[Redacted]
<b>ALIAS</b>	[Redacted]
<b>ESTADO CIVIL</b>	[Redacted]
<b>EDAD</b>	[Redacted]
<b>NACIONALIDAD</b>	[Redacted]
<b>SEXO</b>	[Redacted]
<b>ARMAS</b>	[Redacted]

MEXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL  
Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

--	--

[Redacted]

IPH 2

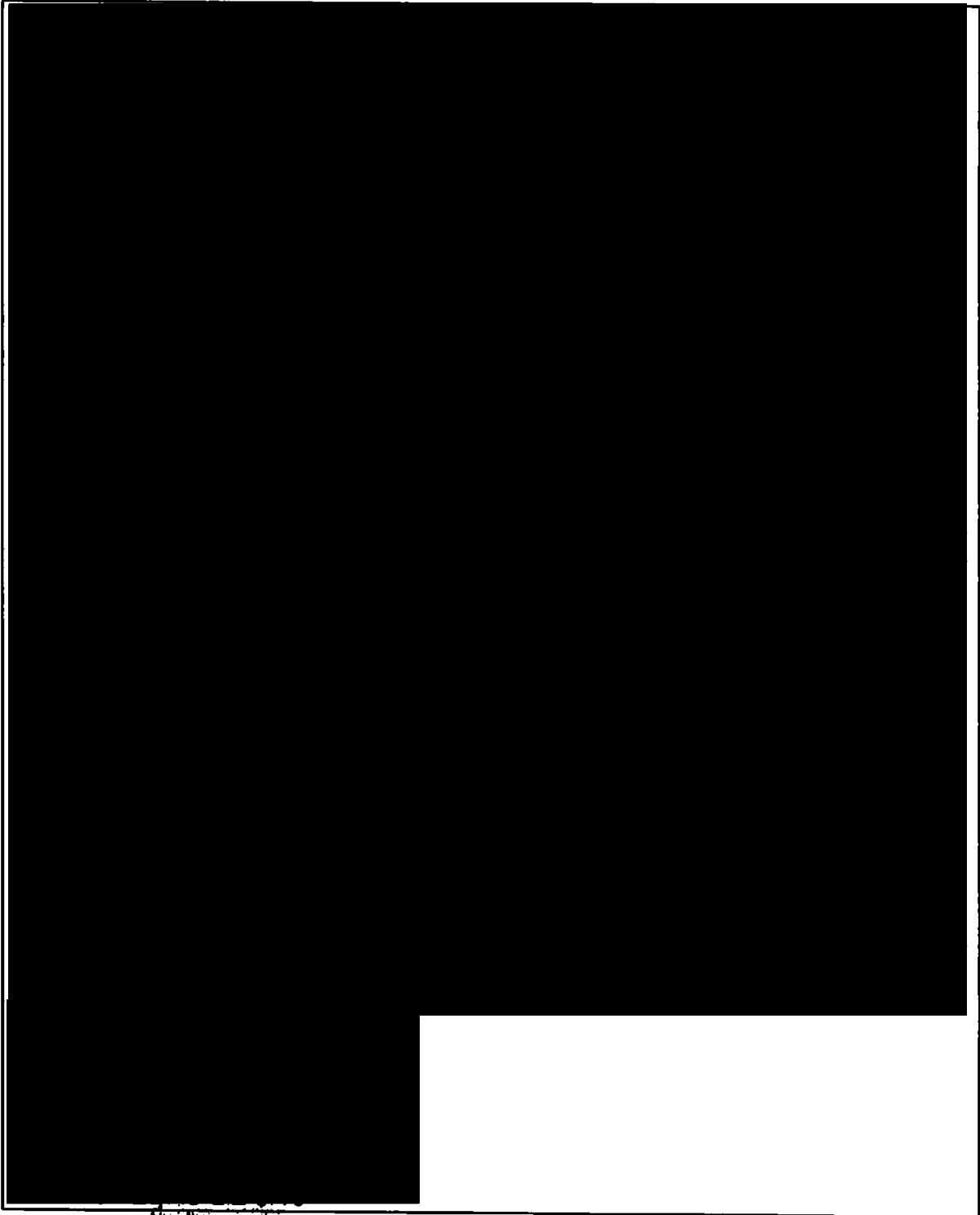
<b>NOMBRE</b>	
<b>FOLIO</b>	
<b>N° DE INFORME</b>	
<b>FECHA DE EVENTO</b>	
<b>ASUNTO</b>	
<b>DIRIGIDO A</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	
<b>EN ATENCIÓN</b>	
<b>TURNO</b>	
<b>TIPO DE EVENTO</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	
<b>COORDENADAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	

[Redacted]

Investigación

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016



<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>TIPO DE PRESUNTO</b>	[REDACTED]
<b>ESTADO CIVIL</b>	[REDACTED]

OSIEL BENITEZ PALCIOS

SEUNAD

<b>No. DE EVENTO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DEL EVENTO</b>	[REDACTED]
<b>DEPENDENCIA</b>	[REDACTED]
<b>SUBDEPENDENCIA</b>	[REDACTED]
<b>PAIS</b>	[REDACTED]
<b>MUNICIPIO</b>	[REDACTED]
<b>LUGAR DE ASEGURAMIENTO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA Y HORA DE CAPTURA</b>	[REDACTED]
<b>DESCRIPCION</b>	[REDACTED]
<b>DELITOS VINCULADOS</b>	[REDACTED]
<b>DOCUMENTO</b>	[REDACTED]

TARJETA INFORMATIVA

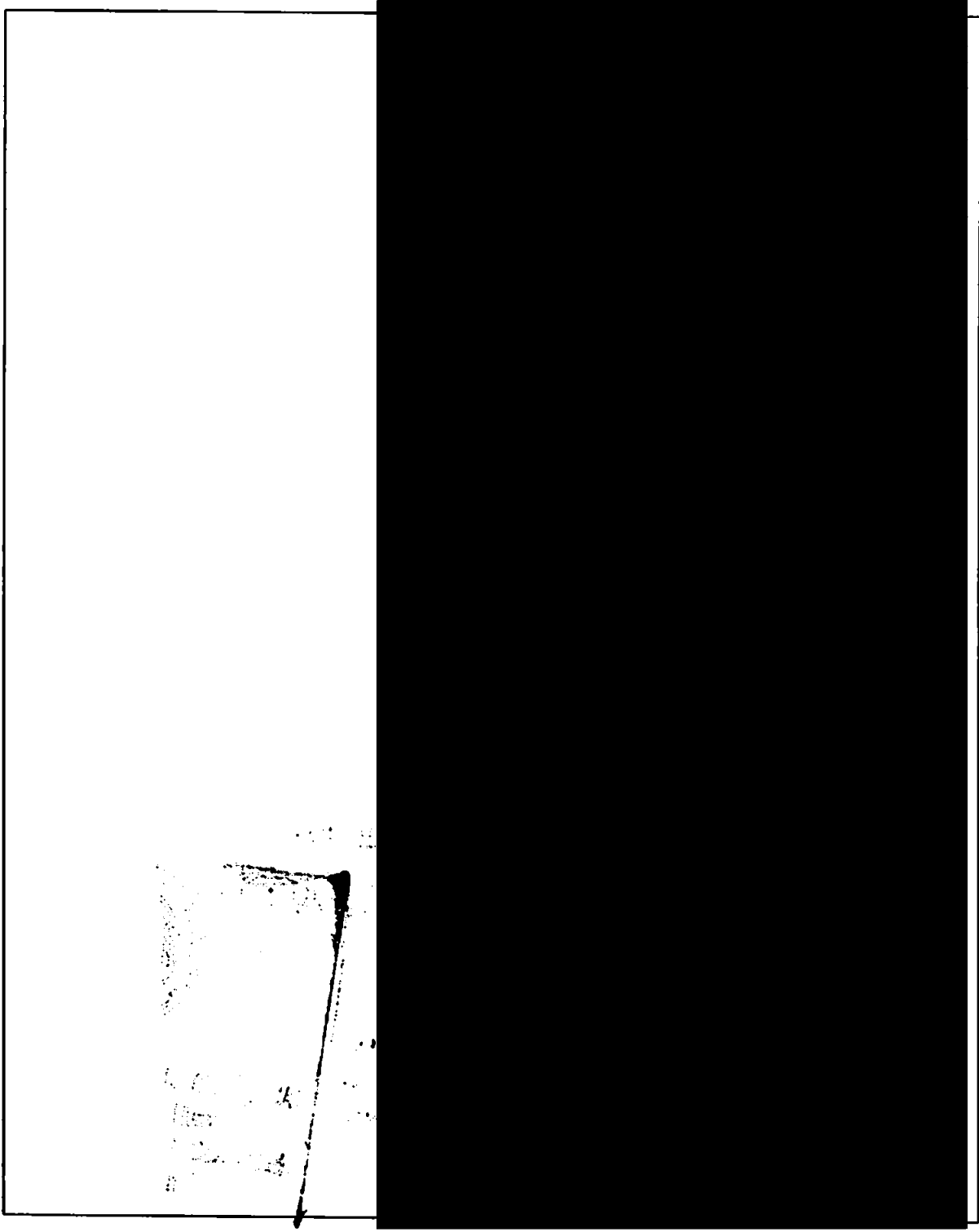
05/09/2016

	TARJETA INFORMATIVA DELEGACIÓN ESTATAL PGR 265/2011	
<b>ARMAS</b>	1) 2) 3) 4) 5)	[REDACTED]
<b>OBJETOS</b>		[REDACTED]
<b>PERSONA</b>		[REDACTED]
<b>OBSERVACIONES</b>		[REDACTED]

PCP

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



Se adjunta a la presente...

1370

1000

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016


--	--

[REDACTED]

**SIICDO**

<b>CLAVE DEL INDIVIDUO</b>
<b>NOMBRE</b>
<b>SEXO</b>
<b>ESTADO LEGAL</b>
<b>DELITO VINCULADO</b>
<b>FECHA DE REFERENCIA</b>
<b>NACIONALIDAD</b>
<b>EDAD</b>
<b>MUNICIPIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>

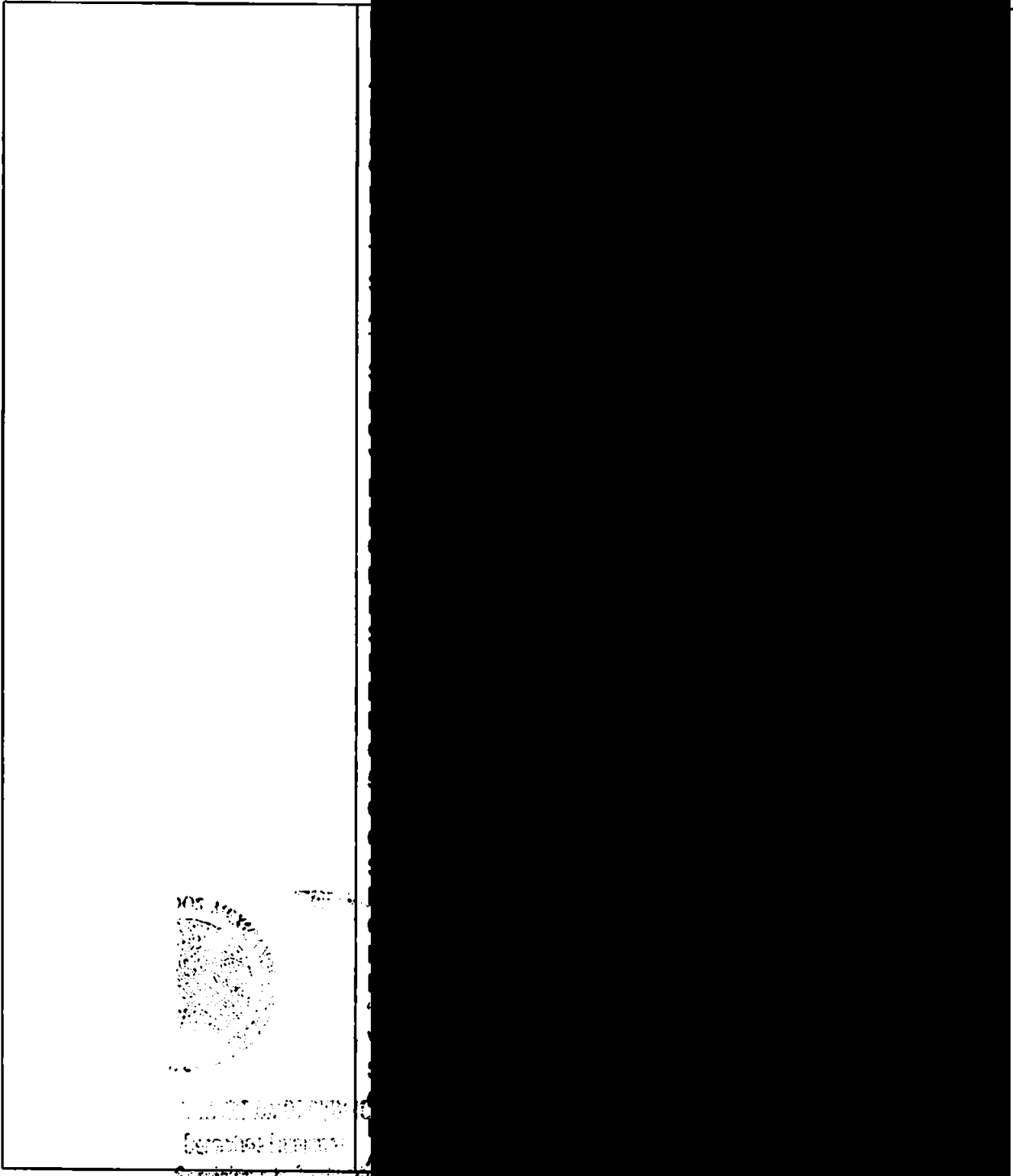
--	--

  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO  
 UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL  
 FOLIO GRO/UAC/0478/2016  
 05/09/2016

1000

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



SECRETARÍA DE JUSTICIA

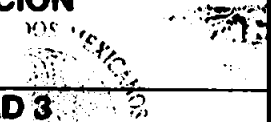
SECRETARÍA DE JUSTICIA



TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>ACTIVIDAD 2</b>	
<b>NOMBRE DE ACTIVIDAD</b>	
<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>	
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>ACTIVIDAD 3</b>	
<b>NOMBRE ACTIVIDAD</b>	
<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>	
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	

  
 Delegación Estatal en Guerrero,  
 Unidad de Análisis Criminal  
 Calle 2, 20000

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

--	--

<b>AVERIGUACIONES PREVIAS</b>	
<b>NUMERO DE AP</b>	
<b>TIPO DE AVERIGUACION</b>	
<b>FECHA DE AP</b>	
<b>2 )NUMERO DE AP</b>	
<b>TIPO DE AP</b>	
<b>FECHA DE AVERIGUACION</b>	

15/09/2016  
 15/09/2016  
 15/09/2016  
 15/09/2016

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

Procesados y sentenciados

<b>NOMBRE:</b>	
<b>CIB</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>ENTIDAD EMISORA</b>	
<b>NÚMERO DE CONTROL</b>	
<b>FUERO</b>	
<b>CLASIFICACIÓN JURÍDICA</b>	
<b>UBICACIÓN DEL INDIVIDUO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE</b>	
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE CIB</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>ESTATURA</b>	
<b>PESO</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>ENTIDAD DE NACIMIENTO</b>	
<b>MUNICIPIO DE NACIMIENTO</b>	
<b>OCUPACIÓN</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>OTROS NOMBRES</b>	
<b>AIAS</b>	
<b>DELITO</b>	
<b>N° DE PROCESO</b>	
<b>N° DE JUZGADO</b>	

<b>SEUNAD</b>	
<b>No. DE EVENTO</b>	
<b>FECHA DEL EVENTO</b>	
<b>DEPENDENCIA</b>	
<b>SUBDEPENDENCIA</b>	
<b>PAIS</b>	
<b>ESTADO</b>	

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

<b>MUNICIPIO</b>	
<b>LUGAR DE ASEGURAMIENTO</b>	
<b>FECHA Y HORA DE CAPTURA</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	
<b>DELITOS VINCULADOS</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	
<b>ARMAS</b>	
<b>VEHICULO</b>	
<b>PERSONA</b>	
<b>OBJETOS</b>	

<b>SIICDO</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>ESTADO LEGAL</b>	
<b>ALIAS</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>ACTIVIDAD 1</b>	
<b>NOMBRE DE ACTIVIDAD</b>	
<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>	
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

DESCRIPCIÓN	
<b>ACTIVIDAD 2</b>	
<b>NOMBRE ACTIVIDAD</b>	
<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>	
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ

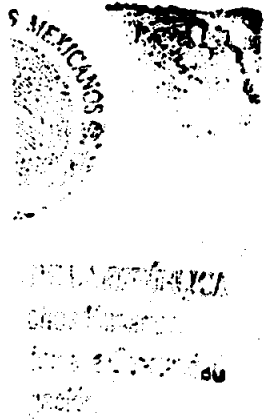
577

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

SIIE

<b>Subprocuraduría</b>
<b>Delegación</b>
<b>Agencia</b>
<b>Mesa</b>
<b>Ley</b>
<b>Delito</b>
<b>A.P./A.C.</b>
<b>Fecha de inicio</b>
<b>Institución</b>
<b>Relevante</b>
<b>Estado Actual</b>
<b>Fecha estado actual</b>
<b>Estatus</b>
<b>SEUDONIMO</b>



# TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



## Procesados y Sentenciados

<b>NOMBRE:</b>	
<b>CIB</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>ENTIDAD EMISORA</b>	
<b>NÚMERO DE CONTROL</b>	
<b>FUERO</b>	
<b>CLASIFICACIÓN JURÍDICA</b>	
<b>UBICACIÓN DEL INDIVIDUO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE</b>	
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE CIB</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>ESTATURA</b>	
<b>PESO</b>	
<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>ENTIDAD DE NACIMIENTO</b>	
<b>MUNICIPIO DE NACIMIENTO</b>	
<b>OCUPACIÓN</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>OTROS NOMBRES</b>	
<b>AIAS</b>	
<b>DELITO</b>	
<b>N° DE PROCESO</b>	
<b>N° DE JUZGADO</b>	
<b>EJECUCIÓN DE SENTENCIA</b>	

UNIDAD DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

**PADRON VEHICULAR**

<b>REGISTRO VEHICULAR</b>	
<b>Entidad</b>	
<b>Marca</b>	
<b>Submarca</b>	
<b>Placa</b>	
<b>Color</b>	
<b>Modelo</b>	
<b>Serie/VIN</b>	
<b>Motor</b>	
<b>NRPV</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Clase</b>	
<b>N° de puertas</b>	
<b>País de origen</b>	

<b>REGISTRO VEHICULAR</b>			
<b>Entidad</b>			
<b>Marca</b>			
<b>Submarca</b>			
<b>Placa</b>			
<b>Color</b>			
<b>Modelo</b>			



**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

<b>Serie/VIN</b>	
<b>Motor</b>	
<b>NRPV</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Clase</b>	
<b>N° de puertas</b>	
<b>País de origen</b>	

[Redacted]

**SIICDO**

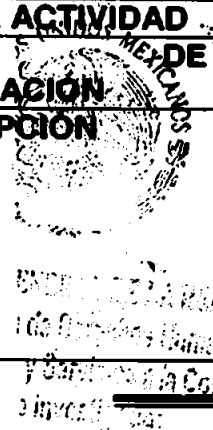
<b>NOMBRE</b>
<b>SEXO</b>
<b>ESTADO LEGAL</b>
<b>DELITO VINCULADO</b>
<b>SEXO</b>

[Redacted]

**ACTIVIDAD 1**

<b>NOMBRE ACTIVIDAD</b>
<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>

[Redacted]



[Redacted]

SSI

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

--	--

**REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

<b>Fecha de Nacimiento</b>		
<b>CUIP</b>		
<b>CARTILLA DEL S.M.N.</b>		
<b>CURP</b>		
<b>RFC</b>		
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>		
<b>PAIS DE NACIMIENTO</b>		
<b>MUNICIPIO/DELEG DE NACIMIENTO</b>		
<b>CLAVE DE ELECTOR</b>		
<b>LICENCIA DE CONDUCIR</b>		
<b>ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS</b>		
<b>TELÉFONO</b>		

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

**REFERENCIA DOMICILIARIA**

Calle y No. exterior	Colonia	Código Postal	Localidad/Municipio/Entidad	TELEFONO
[REDACTED]				

**EMPLEOS**

<b>DEPENDENCIA</b>	[REDACTED]
<b>INGRESO</b>	[REDACTED]
<b>ESPECIALIDAD</b>	[REDACTED]
<b>Corporación</b>	[REDACTED]
<b>Puesto Funcional</b>	[REDACTED]
<b>FUNCIONES</b>	[REDACTED]
<b>Rango o Categoría</b>	[REDACTED]
<b>Nivel de Mando</b>	[REDACTED]
<b>Número de placa</b>	[REDACTED]
<b>Número de empleado</b>	[REDACTED]
<b>Sueldo base</b>	[REDACTED]
<b>Área</b>	[REDACTED]
<b>Municipio</b>	[REDACTED]
<b>Estado</b>	[REDACTED]
<b>Motivo de separación</b>	[REDACTED]
<b>DEPENDENCIA</b>	[REDACTED]
<b>INGRESO</b>	[REDACTED]
<b>ESPECIALIDAD</b>	[REDACTED]
<b>Corporación</b>	[REDACTED]
<b>Puesto Funcional</b>	[REDACTED]
<b>FUNCIONES</b>	[REDACTED]
<b>Rango o Categoría</b>	[REDACTED]
<b>Nivel de Mando</b>	[REDACTED]
<b>Número de placa</b>	[REDACTED]

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

<b>Número de empleado</b>	
<b>Sueldo base</b>	
<b>Area</b>	
<b>Municipio</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Motivo de separación</b>	
<b>DEPENDENCIA</b>	
<b>INGRESO</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	
<b>Corporación</b>	
<b>Puesto Funcional</b>	
<b>FUNCIONES</b>	
<b>Rango o Categoría</b>	
<b>Nivel de Mando</b>	
<b>Número de placa</b>	
<b>Número de empleado</b>	
<b>Sueldo base</b>	
<b>Area</b>	
<b>Municipio</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Motivo de separación</b>	
<b>DEPENDENCIA</b>	
<b>INGRESO</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	
<b>Corporación</b>	
<b>Puesto Funcional</b>	
<b>FUNCIONES</b>	
<b>Rango o Categoría</b>	
<b>Nivel de Mando</b>	
<b>Número de placa</b>	
<b>Número de empleado</b>	
<b>Sueldo base</b>	
<b>Area</b>	
<b>Municipio</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Motivo de separación</b>	

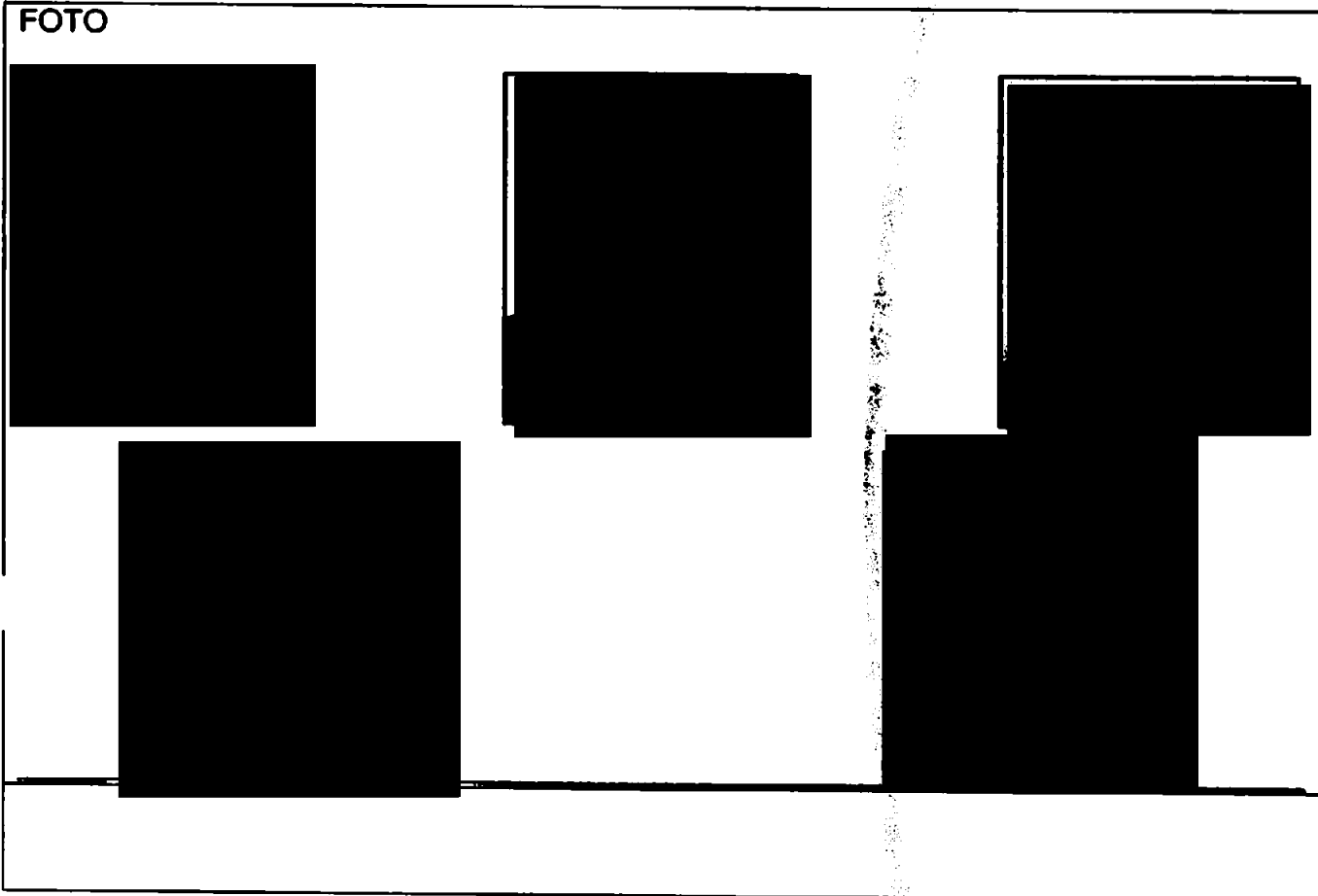
Motivo

384

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

FOTO



SIIE

Subprocuraduría	
Delegación	
Agencia	
Mesa	
Ley	
Delito	
A.C.	
Fecha de inicio	
Institución	

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

Estado Actual	
Fecha estado actual	

[REDACTED]

SUIC

NOMBRE	[REDACTED]
FOLIO	[REDACTED]
N° DE INFORME	[REDACTED]
FECHA DE EVENTO	[REDACTED]
ASUNTO	[REDACTED]
DIRIGIDO A	[REDACTED]
DOCUMENTO EN ATENCIÓN	[REDACTED]
TURNO	[REDACTED]
TIPO DE EVENTO	[REDACTED]
ESTADO	[REDACTED]
MUNICIPIO	[REDACTED]
COORDENADAS	[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

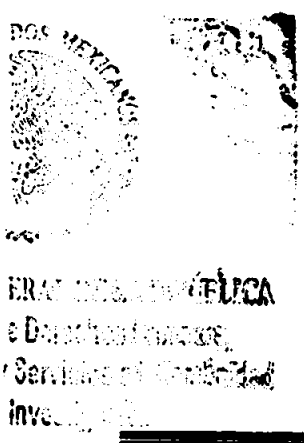
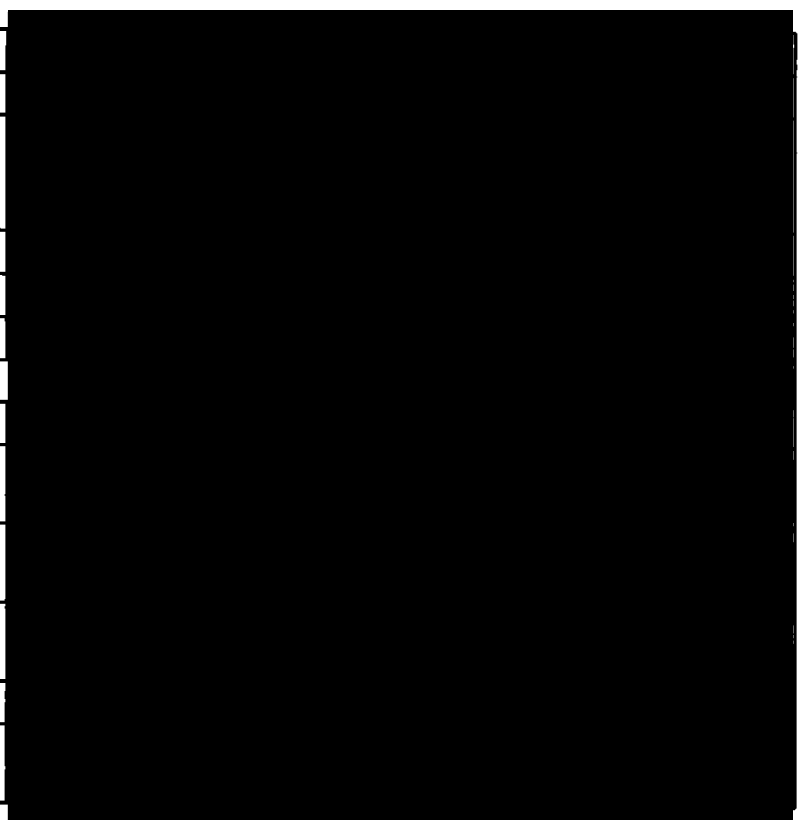
[REDACTED]

DATOS GENERALES	
CORPORACIÓN QUE ATENDIÓ	[REDACTED]
NOMBRE	[REDACTED]
ALIAS	[REDACTED]
ESTADO CIVIL	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]

**TARJETA INFORMATIVA**

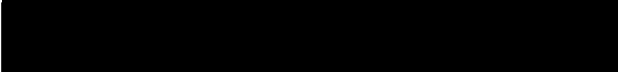
05/09/2016

<b>NACIONALIDAD</b>
<b>SEXO</b>
<b>DOMICILIO</b>
<b>OCUPACIÓN</b>
<b>ESCOLARIDAD</b>
<b>OBSERVACIONES</b>
<b>DETENCIÓN</b>
<b>MOTIVO</b>
<b>UBICACIÓN DEL DETENIDO</b>
<b>AUTORIDAD A LA QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN</b>
<b>NOMBRE Y CARGO DE QUEIN LO RECIBIÓ</b>
<b>VEHICULO</b>
<b>ARMAS</b>



TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



LICENCIA

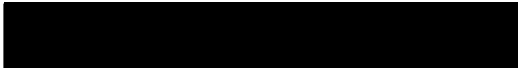
<b>REGISTRO DE LICENCIAS</b>	
Número de licencia	
Fecha de expedición	
Fecha de vencimiento	
RFC	
Fecha de nacimiento	
Tipo de licencia	
Tipo de sangre	
Oficina de expedición	
CURP	
Domicilio	
<b>FOTO</b>	

ARMADA REPÚBLICA  
de Guerrero  
y Subordinados a la Comandancia  
de Investigador



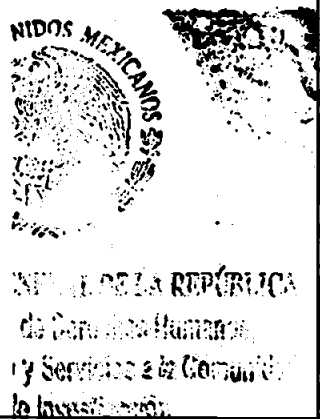
TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



SIICDO

<b>NOMBRE</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>ESTADO LEGAL</b>	
<b>DELITO VINCULADO</b>	
<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>	
<b>NOMBRE ACTIVIDAD</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	



589

POL

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

[Redacted]

Número de registro	[Redacted]
Fecha de captura	[Redacted]
Nacionalidad	[Redacted]
Institución emisora	[Redacted]
Estado	[Redacted]
Delegación o municipio	[Redacted]
<b>MANDATO</b>	
Fecha de libramiento	[Redacted]
Juzgado	[Redacted]
Tipo de mandamiento	[Redacted]
N° de mandato	[Redacted]
N° de Proceso	[Redacted]
N° de A.P.	[Redacted]
Estado del mandamiento	[Redacted]
Fuero	[Redacted]
Delito	[Redacted]

[Redacted]

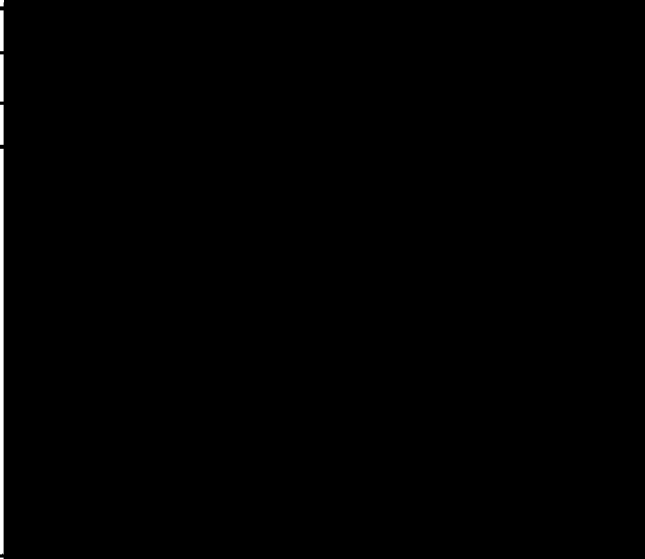
RIPS

NOMBRE:	[Redacted]
CIB	[Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO	[Redacted]
ESTADO	[Redacted]
ENTIDAD EMISORA	[Redacted]
NÚMERO DE CONTROL	[Redacted]
FUERO	[Redacted]
UBICACIÓN DEL INDIVIDUO	[Redacted]
ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE	[Redacted]
FECHA DE ACTUALIZACION DE CIB	[Redacted]
SEXO	[Redacted]

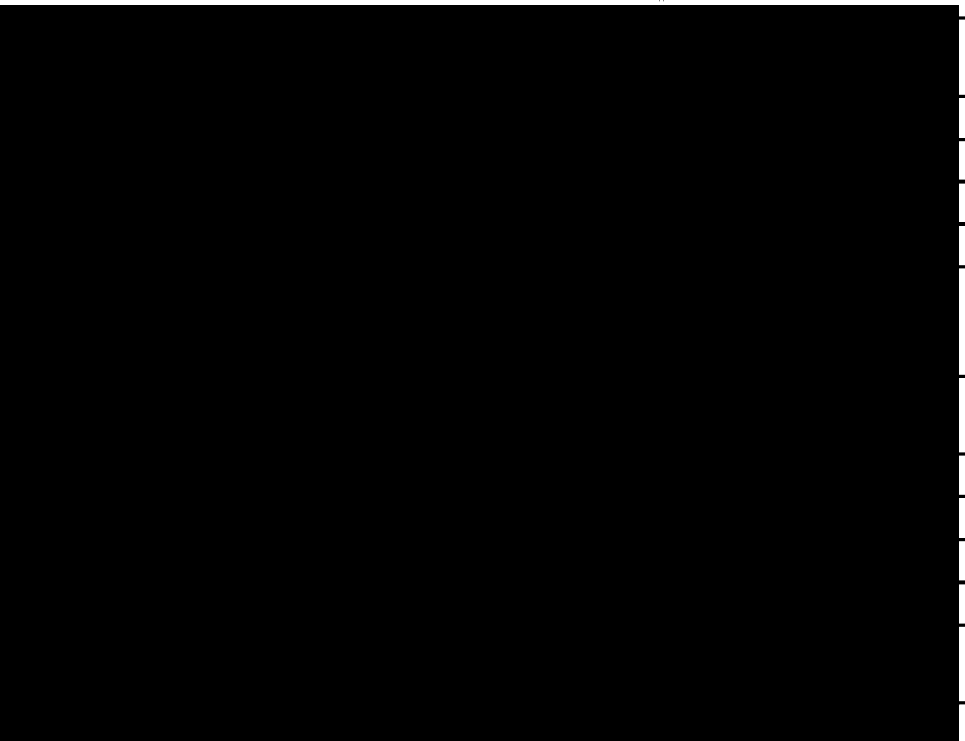
[Redacted]

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

ESTADO CIVIL		
DOMICILIO		
ALIAS		
FOTO		

  
SIE

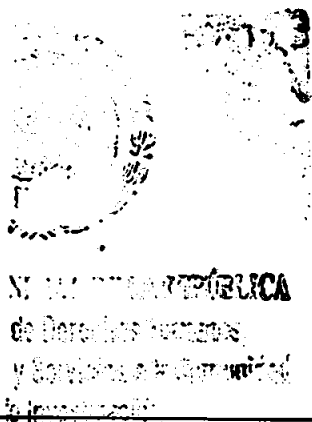
Subprocuradurí a	
Delegación	
Agencia	
Mesa	
Ley	
Delito	
A.P.	
Fecha de inicio	
Institución	
Relevante	
Estado Actual	
Fecha actual	
Estatus	

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

SIRED-

<b>FOLIO DE DETENIDO</b>	
<b>CLASIFICACIÓN DE LA PERSONA</b>	
<b>ALIAS</b>	
<b>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>	
<b>NOMBRE DEL DETENIDO</b>	
<b>FECHA DE DETENCIÓN</b>	
<b>TIPO DE DETENCIÓN</b>	
<b>SEUDÓNIMOS</b>	
<b>DELITO</b>	
<b>AP</b>	
<b>ENTIDAD DE DETENCIÓN</b>	
<b>FOLIO DE DETENCIÓN</b>	
<b>SEÑAS PARTICULARES</b>	
<b>FOTO</b>	



**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

IPH- [REDACTED]

<b>NOMBRE</b>	[REDACTED]
<b>FOLIO</b>	[REDACTED]
<b>N° DE INFORME</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE EVENTO</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO</b>	[REDACTED]
<b>DIRIGIDO A</b>	[REDACTED]
<b>DOCUMENTO</b>	[REDACTED]
<b>EN ATENCIÓN</b>	[REDACTED]
<b>TURNO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE EVENTO</b>	[REDACTED]
<b>ESTADO</b>	[REDACTED]
<b>MUNICIPIO</b>	[REDACTED]

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

[REDACTED]

de investigaciones.

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016



DATOS GENERALES

CORPORACIÓN QUE ATENDIÓ	
NOMBRE	
ALIAS	
ESTADO CIVIL	
EDAD	
NACIONALIDAD	
SEXO	



MANDAMIENTOS MINISTERIALES CUMPLIDOS:

MANDAMIENTO	DESCRIPCION

Procuraduría de la Comunidad  
de Investigación

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

SIIE

<b>Subprocuraduría</b>	
<b>Delegación</b>	
<b>Agencia</b>	
<b>Mesa</b>	
<b>Ley</b>	
<b>Delito</b>	
<b>A.P.</b>	
<b>Fecha de inicio</b>	
<b>Institución</b>	
<b>Estado Actual</b>	
<b>Fecha estado actual</b>	
<b>Estatus</b>	
<b>ALIAS</b>	
<b>BANDA</b>	

**PADRON VEHICULAR**

<b>REGISTRO VEHICULAR</b>			
<b>Entidad</b>			
<b>Marca</b>			
<b>Submarca</b>			
<b>Placa</b>			
<b>Color</b>			
<b>Modelo</b>			
<b>Serie/VIN</b>			
<b>Motor</b>			
<b>NRPV</b>			

598

TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

Domicilio	[REDACTED]
Clase	
N° de puertas	
País de origen	

RIPS

NOMBRE:	[REDACTED]
CIB	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO	
ENTIDAD EMISORA	
NUMERO DE CONTROL	
FUERO	
CLASIFICACION JURIDICA	
UBICACION DEL INDIVIDUO	
ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE	
FECHA DE ACTUALIZACION DE CIB	
SEXO	
ESTATURA	
PESO	
ESTADO CIVIL	
ENTIDAD DE NACIMIENTO	
MUNICIPIO DE NACIMIENTO	
OCUPACION	
DOMICILIO	
OTROS NOMBRES	
AIAS	
DELITO	
FECHA DE CAPTURA	
FECHA DE CONSIGNACION	
SENTIDO DE LA DETERMINACION	
FUERO	



TARJETA INFORMATIVA

05/09/2016

NUMERO DE JUZGADO	
FECHA DE TERMINO	
FECHA DE RECLUSION	
FECHA DE INICIO DE COMPURGACION	
N° DE PROCESO	
N° DE JUZGADO	
EJECUCIÓN DE SENTENCIA	

[REDACTED]

MANDAMIENTOS MINISTERIALES CUMPLIDOS:

MANDAMIENTO	DESCRIPCION
[REDACTED]	[REDACTED]

SIICDO

[REDACTED]

NOMBRE	[REDACTED]
SEXO	[REDACTED]
ESTADO LEGAL	[REDACTED]
DELITO VINCULADO	[REDACTED]
SEXO	[REDACTED]
ACTIVIDAD 1	[REDACTED]
NOMBRE ACTIVIDAD	[REDACTED]
TIPO DE ACTIVIDAD	[REDACTED]

**TARJETA INFORMATIVA**

05/09/2016

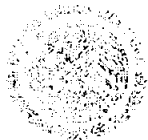
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

**CONSIDERACIONES.**

En términos de Artículo 22, fracción I, inciso B, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que se proporciona es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que la información que se proporciona, pudiera corresponder a homónimos.

**ATENTAMENTE**

**UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL**



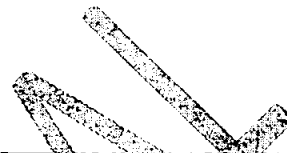
**FOTOGRAFÍA**

**ACERVO DIGITAL DGIPAM  
REPORTE DE RESULTADOS**

07/09/2016

No. de Control: C-2251

[REDACTED]



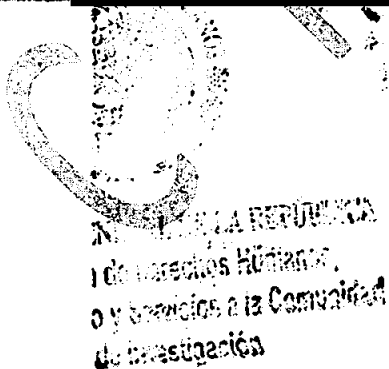
C. [REDACTED]  
Policía Federal Ministerial.  
Presente:

En atención a su solicitud de información recibida con el número de Control que consta en la parte superior del presente reporte, se hace de su conocimiento que posterior a la búsqueda en la base de datos institucional denominada Plataforma México, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. [REDACTED]

*No se encontraron resultados en la base de datos institucional denominada Plataforma México.*

2. [REDACTED]



LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REQUERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 1 de 27



SEGOB

Subsistema de Información Criminal



Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio

Estatus

DATOS GENERALES

Nc. Informe:

Nº Oficio:

Asunto:

Dirigido A:

Oficial:

Documento:

Turno

Nombre del Comandante de Agrupamiento:

Nombre del Comandante del Operativo:

MOTIVO

Tipo Evento

UBICACIÓN

Estado

Municipio

A

Urbana

Rural

Colonia

Calle

Entre Calle

y Calle

Referencia

COORDENADAS

Coordenadas UTM

Latitud-Longitud Decimal

Latitud-Longitud Grados

Latitud-Longitud Grados

Longitud Grados

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



600

C

Tramos Carreteros

Tramo

Kilómetro

**ESTATUS**

Incompleto

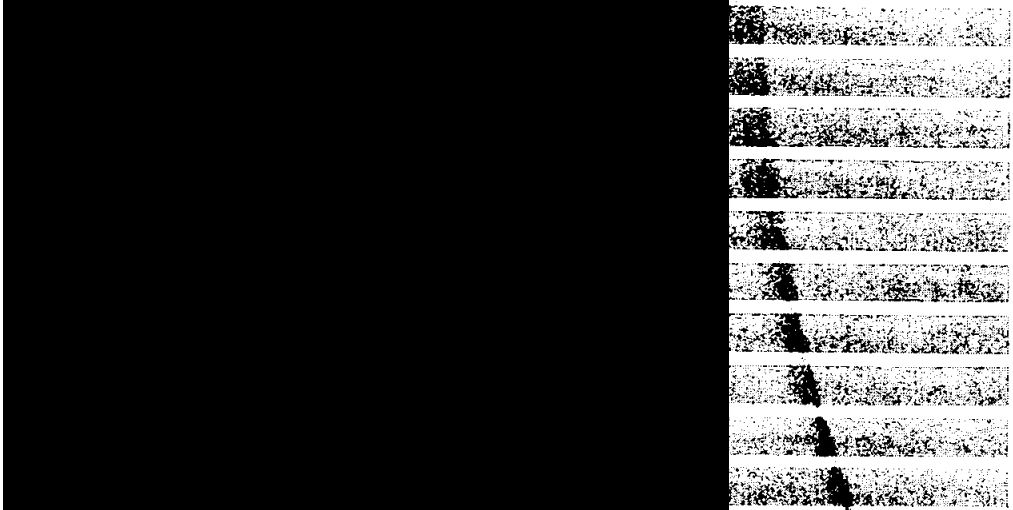
Pendiente de Supervisión

Supervisado

Rechazado

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

El día 12/06/2015 siendo las 06:45 al realizar labores nos percatamos que sobre la calle [REDACTED] manipulaban una [REDACTED], se les solicita descender, [REDACTED] responde al nombre Jo [REDACTED] el copiloto responde al nombre [REDACTED] posteriormente se les leyo la cartilla de Derechos y se les traslado a las oficinas de la SEIDO PGR.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
Criminal  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 3 de 27



801

**SECTOR**

**Informe Policial Homologado**

**INFORMACIÓN PRINCIPAL**

Folio

Estatus

**DATOS GENERALES**

No. Informe:

Nº Oficio:

Asunto:

Dirigido A:

Oficial:

Documento

Turno

Nombre del Comandante de Agrupamiento:

Nombre del Comandante del Operativo:

**MOTIVO**

Tipo Evento

**UBICACIÓN**

Estado

Municipio

**A**

Urbana

Localidad

Colonia

Calle

Entre Calle

Y Calle

Referencia

**B**

Coordenadas

Latitud-Longitud GPS

Latitud-Longitud Decimal

Latitud

Longitud

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 4 de 27



802

C

Trámite Caratulado

Estado

Tramo

Kilómetro

ESTATUS

Incompleto

Pendiente de Supervisión

Supervisada

Rechazado

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1820, 22 ABR. 2011, SOBRE LA

INMEDIACIONES

FUERON LOCALIZADOS

IMPACTOS POR

CON LA SIGUIENTE LEYENDA:

AL LUGAR ARRIBO LA LIC. AGENTE AUXILIAR DEL M.P.F.C., ACOMPAÑADA POR EL LIC. A PERITO EN CRIMINALISTICA, AMBOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GRO., ASÍ COMO ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ZUMPANGO GRO., QUIEN TOMO NOTA DE LOS HECHOS Y

PARA PRACTICARLES LA NECROPSIA DE LEY CORRESPONDIENTE, DONDE HASTA EL MOMENTO PERMANECEN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS.

EN ESTE SENTIDO SE TUVO CONOCIMIENTO QUE EL DIA 21 ABR. 2011, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IGUALA, GRO., LA POLICÍA FEDERAL DETUVO

DE EDAD, RESPECTIVAMENTE LOS CUALES FUERON DETENIDOS POR

MISMOS QUE PRESUNTAMENTE PERTENECEN EN EL CONCEPTO QUE REFERIDOS INDIVIDUOS FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, INTEGRÁNDOSE LA AVERIGUACIÓN PREVIA No. PGR/GRO/CHI/M-II/117/2011; ASIMISMO, LOS NOMBRES

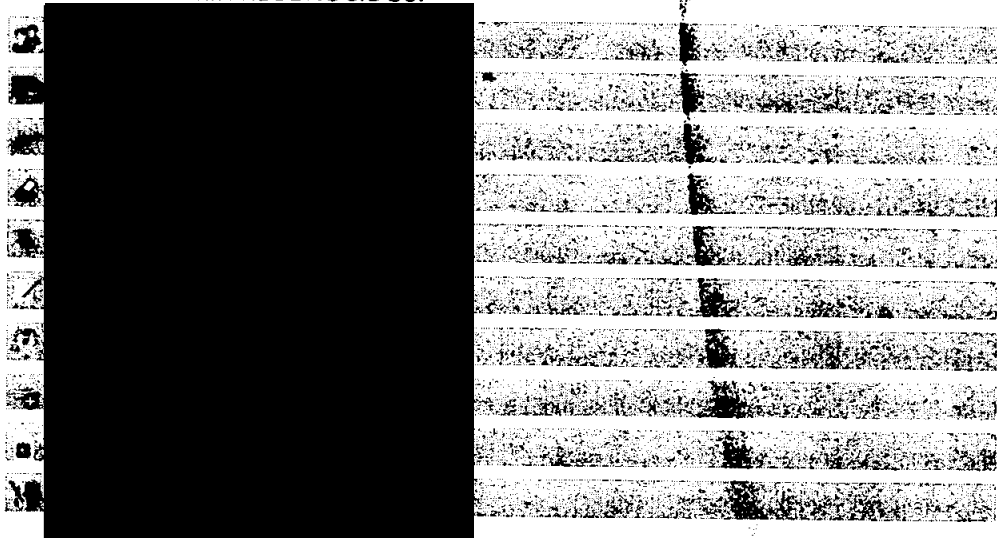


603

DE CITADOS INDIVIDUOS FUERON CONSULTADOS EN EL SISTEMA GUBERNAMENTAL "PLATAFORMA MÉXICO", OBTENIENDO RESULTADOS NEGATIVOS.

ASIMISMO, 0600, 24 ABR. 2011, A CITADAS INSTALACIONES SE PRESENTO EL SR. [REDACTED] AÑOS DE EDAD, CON EL FIN DE RECLAMAR EL CUERPO DEL EXTINTO [REDACTED] AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO [REDACTED] QUIEN MANIFESTÓ QUE SE [REDACTED]

SIENDO ENTREGADO REFERIDO CUERPO POR EL DR. [REDACTED] MEDICO EN TURNO DEL SE.ME.FO. DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA SER TRASLADADO A SU LUGAR [REDACTED] INICIANDOSE LA AVERIGUACION PREVIA No. PGR/GRO/CHI/M-II/117/2011, QUEDANDO PENDIENTE DOS CUERPOS POR SER RECONOCIDOS.



3



DE LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
os a la Comunidad  
gación

LA PRESENTE INFORMACION ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REQUERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.





604

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio [Redacted]  
Estatus [Redacted]

DATOS GENERALES

No. Informe: [Redacted]  
Nº Oficio: [Redacted]  
Asunto: [Redacted]  
Dirigido A: [Redacted]  
Oficial: [Redacted]  
Documento: [Redacted]  
Turno: [Redacted]  
Nombre del Comandante de Agrupamiento: [Redacted]  
Nombre del Comandante del Operativo: [Redacted]

MOTIVO

Tipo Evento [Redacted]

UBICACIÓN

Estado [Redacted]  
Municipio [Redacted]  
A  
 Urbana  
Localidad [Redacted]  
Colonia [Redacted]  
Calle [Redacted]  
Entre Calle [Redacted]  
y Calle [Redacted]  
Referencia [Redacted]

[Redacted]

B

Coordenadas  
 Latitud-Longitud GMS  
 Latitud-Longitud Decimal

Latitud [Redacted]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



605

Longitud Grados

C

Tramos Carreteros

Estado

Tramo

Kilómetro

**ESTATUS**

Incompleto

Pendiente de Supervisión

Supervisado

Rechazado

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE ME ORDENO APOYAR AL C. COMISARIO [REDACTED] COORDINADOR ESTATAL DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL, POLICÍA FEDERAL EN UN OPERATIVO QUE SE LLEVARÍA ACABO EN EL POBLADO DE IGUALA GUERRERO POR LO QUE SE PROCEDIÓ A ORGANIZAR EL PERSONAL EN 03 EQUIPOS CON UN TOTAL DE 120 ELEMENTOS Y 4 CRPS CON NUMERO ECONÓMICOS [REDACTED] UNA AMBULANCIA CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] AL MANDO DEL C. SUBOFICIAL [REDACTED]

ARRIBANDO AL DOMICILIO [REDACTED]

YA QUE SE TENÍA [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

PERIMETRAL DEL [REDACTED]

DE COLOR [REDACTED]

MATRÍCULA [REDACTED]

CC [REDACTED]

SI MISMO [REDACTED]

APROXIMADAMENTE AL IR [REDACTED]

REALIZANDO [REDACTED]

COAL [REDACTED]

EN UN DOMICILIO POR LO QUE

PROCEDIMOS A PROPORCIONAR SEGURIDAD PERIMETRAL ASEGURÁNDOSE A LOS CC. [REDACTED]

Y [REDACTED]



806

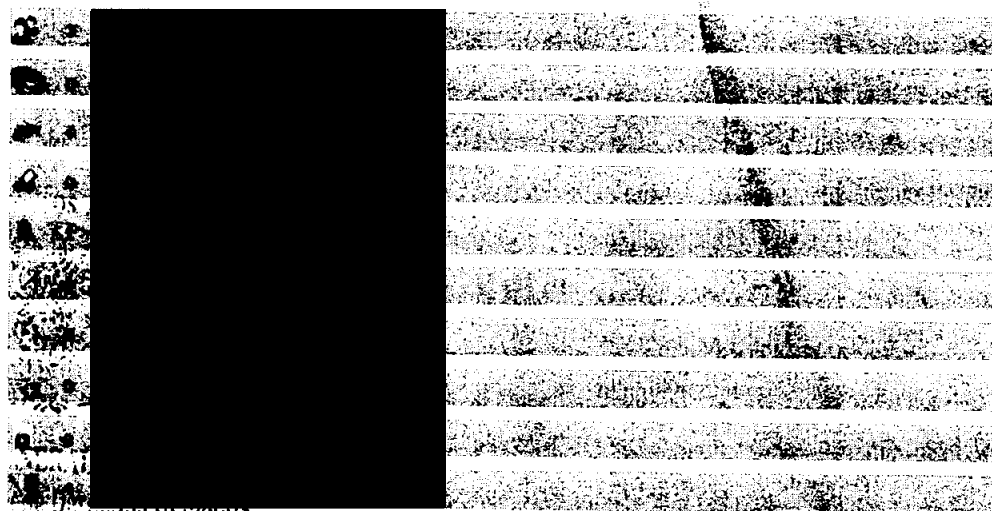
TELEFONOS  
CELULAR

LINA

DE

COMO SIGUE:

COMO SIGUE:



de Centros Federales,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 9 de 27



607

**Guerrero**

Nombre completo: [Redacted]  
Nombre [Redacted]  
Paterno [Redacted]  
Materno [Redacted]  
Calle: [Redacted]  
Número [Redacted]  
Colonia: [Redacted]  
Estado: [Redacted]  
Codigo p [Redacted]  
Fecha d [Redacted]  
Ife: [Redacted]

Nombre completo [Redacted]  
Nombre [Redacted]  
Paterno [Redacted]  
Materno [Redacted]  
Calle: C [Redacted]  
Número [Redacted]  
Número [Redacted]  
Colonia [Redacted]  
Municipi [Redacted]  
Estado: [Redacted]  
Codigo [Redacted]  
Municipi [Redacted]  
Fecha d [Redacted]  
Ife: [Redacted]  
Ocupación [Redacted]

4. **Raymundo Benítez Palacios con domicilio en el estado de Guerrero.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



SECOB

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio [Redacted]  
Estatus [Redacted]

DATOS GENERALES

No. Informe: [Redacted]  
Nº Oficio: [Redacted]  
Asunto: [Redacted]  
Dirigido A: [Redacted]  
Oficial: [Redacted]

Buscar Q

Documento: [Redacted]  
Turno: [Redacted]  
Nombre del Comandante de Agrupamiento: [Redacted]  
Nombre del Comandante del Operativo: [Redacted]

MOTIVO

Tipo Evento [Redacted]

UBICACIÓN

Estado [Redacted]  
Municipio [Redacted]  
A  
 Urbana  
Localidad [Redacted]  
Colonia [Redacted]  
Calle [Redacted]  
Entre Calle [Redacted]  
Y Calle [Redacted]  
Referencia [Redacted]

B

Coordenadas  
 Latitud Longitud

Latitud Grados [ ] Minutos [ ] Segundos [ ]  
Longitud Grados [ ] Minutos [ ] Segundos [ ]

DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



C

Tramos Carreteros

Estado

Tramo

Kilómetro

**ESTATUS**

Incompleto

Pendiente de Supervisión

Supervisado

Rechazado

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

EL DÍA 19 DE MAYO 2015 SIENDO LAS 05:15 HRS. APROXIMADAMENTE AL REALIZAR LABORES PROPIAS DEL ACTUAR POLICIAL LOS SUBOFICIALES

[REDACTED] SOBRE LA [REDACTED] SE OBSERVÓ A DOS

PERSONAS DEL [REDACTED] QUIENES [REDACTED] QUE AL OBSERVAR LA

UNO DE [REDACTED] ACTO SEGUIDO LOS POLICÍAS FEDERALES, PROCEDIERON A ACERCARSE

SE [REDACTED] FEDERALES [REDACTED] SE LES SOLICITÓ CONOCER LA

SI [REDACTED] SE OBSERVÓ QUE EL [REDACTED]

DESI [REDACTED] LA [REDACTED], INDICANDO UNOS [REDACTED]

[REDACTED] EL IFE A FAVOR DE [REDACTED]

[REDACTED] MISMA PERSONA QUE [REDACTED] QUE LO

ACOMPAÑABA [REDACTED] EXPEDIDA [REDACTED]

ESTRADA CON NÚMERO DE LICENCIA [REDACTED]

LOS DE LA [REDACTED] EL MOTIVO POR EL CUAL EL MANIFESTABA QUE T

S [REDACTED] Y [REDACTED] SEÑALANDO TAMBIÉN

QUE EL [REDACTED] UNA [REDACTED]

EL [REDACTED] LA [REDACTED]



[REDACTED] EL HABÍA [REDACTED]  
A LA JUSTICIA, [REDACTED] EN RELACIÓN A LA [REDACTED]  
[REDACTED] Y SE OBSERVÓ [REDACTED]  
QUE CONTENÍA [REDACTED]  
PESO [REDACTED] DEL CUAL SE [REDACTED]  
DESCONOCE QUE SUSTANCIA [REDACTED]  
[REDACTED] AL C.  
[REDACTED] A SU A [REDACTED]  
QUEDANDO A DISPOSICIÓN DEL LIC. AMPF EN LA SEIDO A LAS 6:30 HRS.

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre completo [REDACTED]  
Nombre [REDACTED]  
Paterno: [REDACTED]  
Materno: [REDACTED]  
Calle: [REDACTED]  
Número: [REDACTED]  
Colonia: [REDACTED]  
Municipio: [REDACTED]  
Estado: [REDACTED]  
Codigo p [REDACTED]  
Municipi [REDACTED]  
Fecha de [REDACTED] ST  
Ife [REDACTED]  
Ocupación [REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



5. [REDACTED]

**Registro Nacional de Personal de Seguridad**

Nombre  
Estatus  
Entidad de  
Nacimiento

[REDACTED]

[REDACTED]

**Datos Personales**

Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Nombre:  
Fecha de Nacimiento:  
Estatus:  
RFC:  
CURP:  
CUIP:  
SMN:  
NCP:  
Pasaporte:  
Clave de Elector:  
Licencia de Conducir:  
Estado Civil:  
Sexo:  
País:  
Nacionalidad:  
Entidad de Nacimiento:  
Municipio:  
Grado Escolar:  
Escuela de Estudio Superior:

[REDACTED]

[REDACTED]

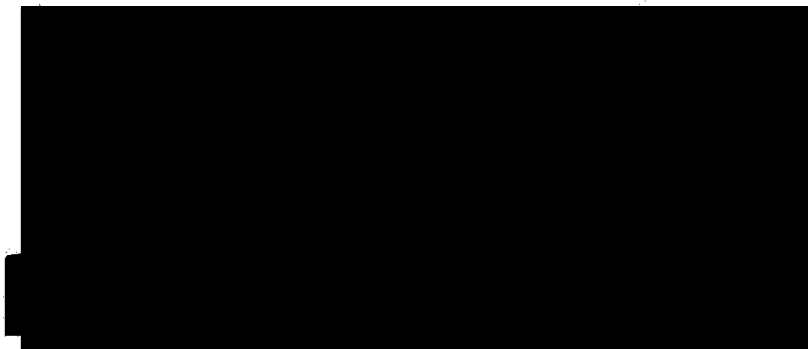
[REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.





612



**Adscripción**

**Dependencia:**

**Corporación:**

**Fecha de Ingreso:**

**Puesto Funcional:**

**Especialidad:**

**Número de Placa:**

**Nivel de Mando:**

**Número de**

**Empleado:**

**Area de Adscripción:**

**Funciones:**

**Sueldo:**

**Compensación:**

**Entidad:**

**Municipio:**



**Adscripción**

**Dependencia:**

**Corporación:**

**Fecha de Ingreso:**

**Puesto Funcional:**

**Especialidad:**

**Número de Placa:**

**Nivel de Mando:**

**Número de**

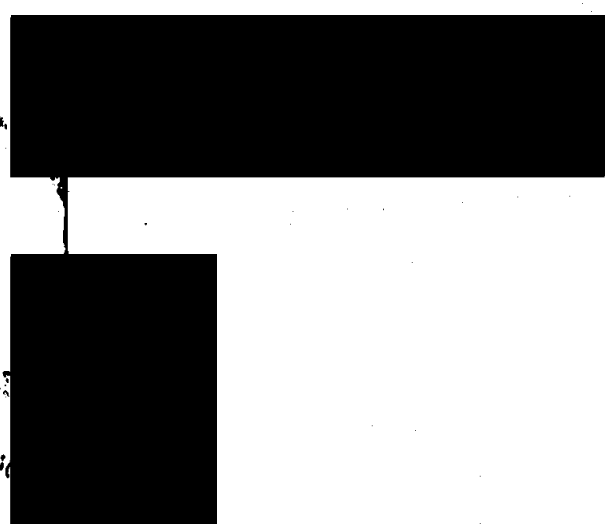
**Empleado:**

**Area de Adscripción:**

**Funciones:**

**Sueldo:**

**Compensación:**



LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



613

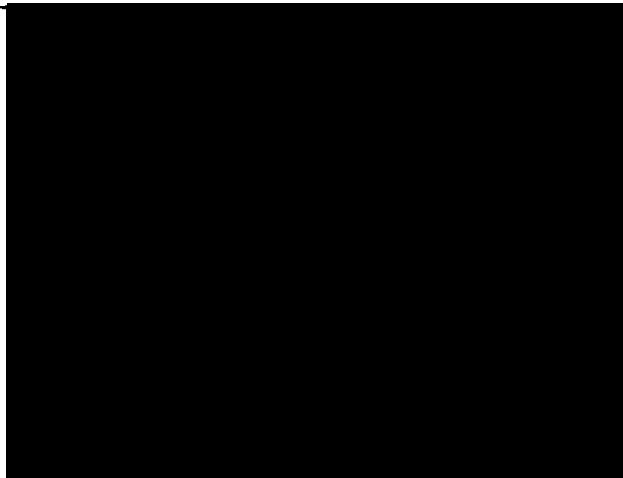
<b>Entidad:</b>	[REDACTED]
<b>Municipio:</b>	[REDACTED]
<b>Adscripción</b>	[REDACTED]
<b>Dependencia:</b>	[REDACTED]
<b>Corporación:</b>	[REDACTED]
<b>Fecha de Ingreso:</b>	[REDACTED]
<b>Puesto Funcional:</b>	[REDACTED]
<b>Especialidad:</b>	[REDACTED]
<b>Número de Placa:</b>	[REDACTED]
<b>Nivel de Mando:</b>	[REDACTED]
<b>Número de Empleado:</b>	[REDACTED]
<b>Area de Adscripción:</b>	[REDACTED]
<b>Funciones:</b>	[REDACTED]
<b>Sueldo:</b>	[REDACTED]
<b>Compensación:</b>	[REDACTED]
<b>Entidad:</b>	[REDACTED]
<b>Municipio:</b>	[REDACTED]
<b>Adscripción</b>	[REDACTED]
<b>Dependencia:</b>	[REDACTED]
<b>Corporación:</b>	[REDACTED]
<b>Fecha de Ingreso:</b>	[REDACTED]
<b>Puesto Funcional:</b>	[REDACTED]
<b>Especialidad:</b>	[REDACTED]
<b>Número de Placa:</b>	[REDACTED]
<b>Nivel de Mando:</b>	[REDACTED]
<b>Número de Empleado:</b>	[REDACTED]
<b>Area de Adscripción:</b>	[REDACTED]
<b>Funciones:</b>	[REDACTED]
<b>Sueldo:</b>	[REDACTED]
<b>Compensación:</b>	[REDACTED]
<b>Entidad:</b>	[REDACTED]
<b>Municipio:</b>	[REDACTED]
<b>Adscripción</b>	[REDACTED]
<b>Dependencia:</b>	[REDACTED]
<b>Corporación:</b>	[REDACTED]
<b>Fecha de Ingreso:</b>	[REDACTED]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

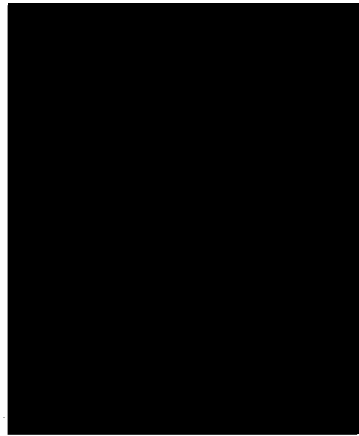


64

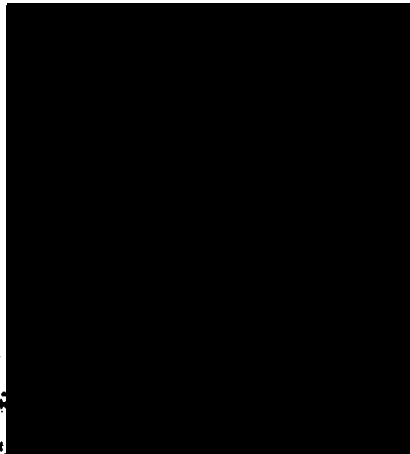
**Puesto Funcional:**  
**Especialidad:**  
**Número de Placa:**  
**Nivel de Mando:**  
**Número de Empleado:**  
**Area de Adscripción:**  
**Funciones:**  
**Sueldo:**  
**Compensación:**  
**Entidad:**  
**Municipio:**



**Domicilio**  
**Calle:**  
**Colonia:**  
**Número Exterior:**  
**Número Interior:**  
**Teléfono:**  
**Código Postal:**  
**Entre la calle de...:**  
**Y la calle de...:**  
**Estado:**  
**Municipio:**  
**Ciudad:**



**Domicilio**  
**Calle:**  
**Colonia:**  
**Número Exterior:**  
**Número Interior:**  
**Teléfono:**  
**Código Postal:**  
**Entre la calle de...:**  
**Y la calle de...:**  
**Estado:**  
**Municipio:**  
**Ciudad:**



**Referencia:**  
**Nombre:**



LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



615

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Ocupación:

Nivel de Parentesco:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad:

Municipio:

**Referencia**

Nombre:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Ocupación:

Nivel de Parentesco:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad:

Municipio:

**Referencia**

Nombre:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Ocupación:

Nivel de Parentesco:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad:

Municipio:

**Referencia**

Nombre:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

B16



Ocupación:  
Nivel de Parentesco:  
Calle:  
Colonia:  
Código Postal:  
Teléfono:  
Entidad:  
Municipio:

**Licencias de Conducir**

Número de Licencia

RFC

Fecha Expedición

Fecha de Vencimiento

Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

Fecha de Nacimiento

Nombre Completo

Tipo de Licencia

Tipo de Sangre

Oficina que Exnide

Código Postal

Teléfono

Tipo de Huella

Restricción

Guerrero

Nombre  
Apellido  
Apellido  
Apellido Paterno  
Apellido Materno

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Calle: [REDACTED]  
Numero exterior [REDACTED]  
Colonia: [REDACTED]  
Municipio: [REDACTED]  
Estado: [REDACTED]  
Codigo postal: [REDACTED]  
Municipio: [REDACTED]  
Fecha de nacimiento [REDACTED]  
Ife: [REDACTED]

**Guerrero**

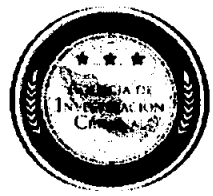
Nombre completo [REDACTED]  
Nombre [REDACTED]  
Paterno [REDACTED]  
Materno [REDACTED]  
Calle: [REDACTED]  
Numero exterior [REDACTED]  
Colonia: [REDACTED]  
Municipio: [REDACTED]  
Estado: [REDACTED]  
Codigo postal: [REDACTED]  
Municipio: [REDACTED]  
Fecha de nacimiento: [REDACTED]  
Ife: [REDACTED]  
Ocupacion: [REDACTED]

**Registro Nacional de Poblacion**

Nombre completo: [REDACTED]  
Nombre: [REDACTED]  
Paterno: [REDACTED]  
Materno: [REDACTED]  
Carp: [REDACTED]  
Estado origen: [REDACTED]  
Fecha de nacimiento: [REDACTED]  
Sexo: [REDACTED]

6. [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

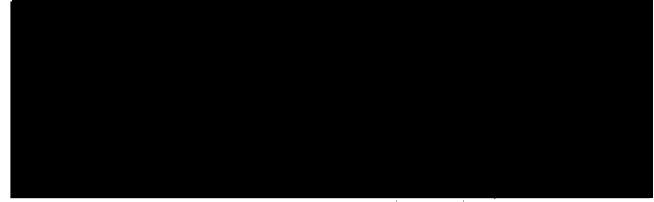
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



618

**Mandamientos Fuero Comun (SNSP)**

Nombre  
Estatus  
Entidad  
Institución



**Datos Personales**

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Alias:  
Edad:  
Sexo:  
Nacionalidad:



**Institución Emisora**

Institución:  
Entidad:  
Municipio:  
Fecha Captura:



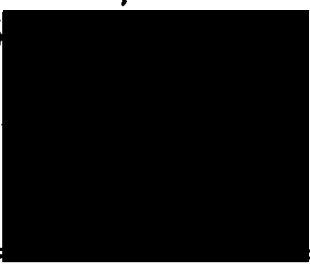
**Datos del Mandato**

Fecha de Libramiento:  
Fuero:  
Número de Mandato:  
Tipo de Mandato:  
Número de Proceso:  
Estado de Mandato:  
Número de  
Averiguación:  
Fecha de  
Prescripción:



**Amparo**

Número de Causa:  
Número de Amparo:  
Fecha de Amparo:  
Entidad Federativa:  
Tipo de Amparo:  
Juzgado o Tribunal:



LA PRESENTE INFORMACION ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



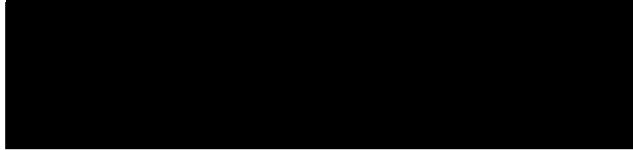
**Sentido de la  
Resolución:**

**Delito**

**Número de Causa:**

**Delito:**

**Modalidad:**

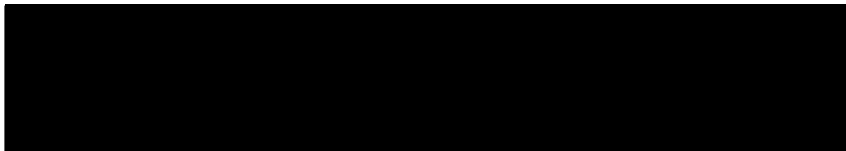


**Delito**

**Número de Causa:**

**Delito:**

**Modalidad:**

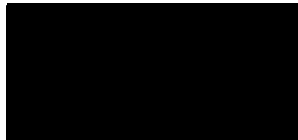


**Delito**

**Número de Causa:**

**Delito:**

**Modalidad:**

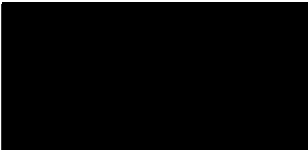


**Delito**

**Número de Causa:**

**Delito:**

**Modalidad:**



**Juzgado**

**Número de Causa:**

**Número de Oficio del  
Madato:**

**Fecha de Oficio:**

**Entidad Federativa:**

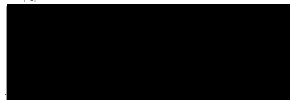
**Tipo Cuantía:**

**Juzgado Tribunal:**



**Detalle Mandato**

**Fecha de Recepción  
del Mandato:**



...  
de Convenciones Humanas,  
y Someter a la Comisión  
de Investigación.

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.





**SEGOB** | **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**Informe Policial Homologado**

**INFORMACIÓN PRINCIPAL**

Folio: [Redacted]  
Estatus: [Redacted]

**DATOS GENERALES**

No. Informe: [Redacted]  
Nº Oficio: [Redacted]  
Asunto: [Redacted]  
Dirigido A: [Redacted]  
Oficial: [Redacted]

Buscar 🔍

Documento: [Redacted]  
Turno: [Redacted]  
Nombre del Comandante de Agrupamiento: [Redacted]  
Nombre del Comandante del Operativo: [Redacted]

**MOTIVO**

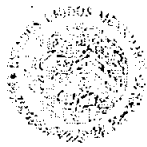
Tipo Evento: [Redacted]  
UBICACIÓN:  
Estado: [Redacted]  
Municipio: [Redacted]

**A**  
 Urbana  
Localidad: [Redacted]  
Colonia: [Redacted]  
Calle: [Redacted]  
Entre Cal: [Redacted]  
Y Calle: [Redacted]  
Referencia: [Redacted]

**B**  
 Georreferencia  
 Latitud-Longitud GMS  
Latitud: [Redacted]  
Longitud: [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
de los señores,  
Jefes de la Comunidad  
de Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



C

Tramos Carreteros

Tramo

Kilómetro

**ESTATUS**

Incompleto

Pendiente de Supervisión

Supervisado

Rechazado

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

EN ATENCIÓN A LA ORDEN DE APREHENSIÓN LIBRADA POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 82/2015, EN CONTRA DE

[REDACTED] Y/O [REDACTED] QUIEN ADEMÁS DIJO LLAMARSE

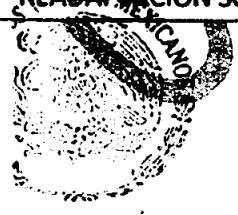
POR CONSIDERARLO COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, PREVISTA EN LOS ARTICULOS 9 Y 10 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS DE SECUESTRO.

MEDIANTE TRABAJOS DE INTELIGENCIA SE TUVO CONOCIMIENTO QUE LA PERSONAL ANTES MENCIONADA, SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 12 CPS-GUANAJUATO; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITO INFORMACIÓN A DICHA DEPENDENCIA, QUIEN CON FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, INFORMÓ QUE LA PERSONA DE

[REDACTED] QUIEN ADEMÁS DIJO LLAMARSE [REDACTED] ACTUALMENTE SE ENCUENTRA [REDACTED]

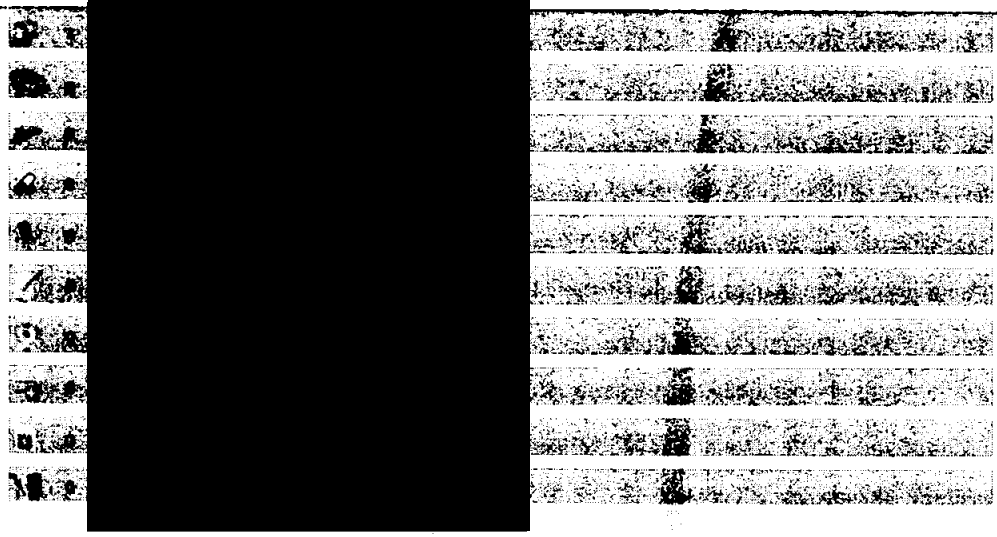
[REDACTED] FIRMADA POR EL MTRCO [REDACTED] DIRECTOR DEL CEFERESO NUMERO 12.

EL DÍA 12 DE MARZO SE DEJA A DISPOSICIÓN EN EL INTERIOR DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 12 CPS.GUANAJUATO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



**Licencias de Conducir**

<b>Número de Licencia</b> [Redacted]	<b>Nombre Completo</b> [Redacted]
<b>Tipo de Licencia</b> [Redacted]	<b>Tipo de Seguro</b> [Redacted]
<b>Oficina que Expide</b> [Redacted]	<b>Período</b> [Redacted]
<b>Calle</b> [Redacted]	<b>Colonia</b> [Redacted]
<b>Entidad</b> [Redacted]	<b>Código Postal</b> [Redacted]
<b>Teléfono</b> [Redacted]	<b>CIEB</b> [Redacted]
<b>Resolución</b> [Redacted]	<b>Tipo de Huella</b> [Redacted]
<b>HUELLA</b> [Redacted]	<b>FIRMA</b> [Redacted]

de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Guerrero  
e Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Nombre completo

Nombre

Paterno

Materno

Calle:

Numero

Colonia

Municip

Estado:

Codigo

Municip

Fecha d

Ife:

Nombre completo

Nombre:

Paterno:

Materno

Calle:

Numero

Colonia:

Estado:

Codigo p

Fecha de

Ife:

Ocupaci

Nombre completo:

Nombre:

Paterno:

Materno

Calle:

Numero

Colonia:

Municipi

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.



Estado: [REDACTED]  
Codigo p [REDACTED]  
Municipi [REDACTED]  
Fecha de [REDACTED]  
Ife: [REDACTED]  
Ocupacio [REDACTED]

7. [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

[REDACTED]  
Nombre completo: [REDACTED]  
Nombre: [REDACTED]  
Paterno: [REDACTED]  
Materno: [REDACTED]  
Calle [REDACTED]  
Numero [REDACTED]  
Colonia: [REDACTED]  
Municipi [REDACTED]  
Estado: [REDACTED]  
Codigo p [REDACTED]  
Municipi [REDACTED]  
Fecha de [REDACTED]  
Ife: [REDACTED]  
Ocupacio [REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia y Seguridad  
Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD  
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

PGR

TARJETA INFORMATIVA

19/09/2016

C. [REDACTED]  
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

OFICIO: SDHPDSC/OI/2324/2016  
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ANTECEDENTES.

En atención al OFICIO: SDHPDSC/OI/2324/2016 relacionado con el EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 con fecha de 13 de septiembre de 2016 recibido en esta Unidad el día 14 de septiembre del mismo año, en el cual se solicita proporcionar información respecto de la persona de nombre [REDACTED] ALIAS [REDACTED] al respecto me permito informar a usted lo siguiente.


INFORMACIÓN.

Una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que se tiene acceso esta UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL, DELEGACIÓN GUERRERO, así como las del Centro de Consulta del CENAPI, le comunico que al día de la fecha, SE LOCALIZÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

NOMBRE:	[REDACTED]
CIB	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]
ENTIDAD EMISORA	[REDACTED]
NÚMERO DE CONTROL	[REDACTED]
FUERO	[REDACTED]
CLASIFICACIÓN JURÍDICA	[REDACTED]
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE CIB	[REDACTED]
SEXO	[REDACTED]
ESTATURA	[REDACTED]
PESO	[REDACTED]
ESTADO CIVIL	[REDACTED]
ENTIDAD DE NACIMIENTO	[REDACTED]
MUNICIPIO DE NACIMIENTO	[REDACTED]
OCUPACIÓN	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]
ALIAS	[REDACTED]
OTROS NOMBRES	[REDACTED]
DELITO	[REDACTED]
CONSIGNACIÓN	[REDACTED]

TARJETA INFORMATIVA

19/09/2016

<p>PROCESO</p>	<p>Tribunal:</p>
<p>EJECUCIÓN DE SENTENCIA</p>	
<p>FOTO (S)</p> 	

IPH

NOMBRE	
FOLIO	
N° DE INFORME	
FECHA DE EVENTO	
ASUNTO	
DOCUMENTO	
TURNO	
TIPO DE EVENTO	
ESTADO	
MUNICIPIO	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	

TARJETA INFORMATIVA

19/09/2016



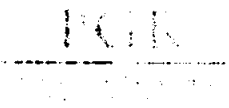
<b>DATOS GENERALES</b>	
CORPORACIÓN QUE ATENDIÓ	
NOMBRE	
ALIAS	
ESTADO CIVIL	
EDAD	
NACIONALIDAD	
SEXO	
DOMICILIO	
OCUPACIÓN	
ESCOLARIDAD	
OBSERVACIONES	
DETENCIÓN	
MOTIVO	
UBICACIÓN DEL DETENIDO	
AUTORIDAD A LA QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN	

**Expedientes**

Nombre		
Subprocuraduría		
Delegación		
Agencia		
Mesa		

19/09/2016

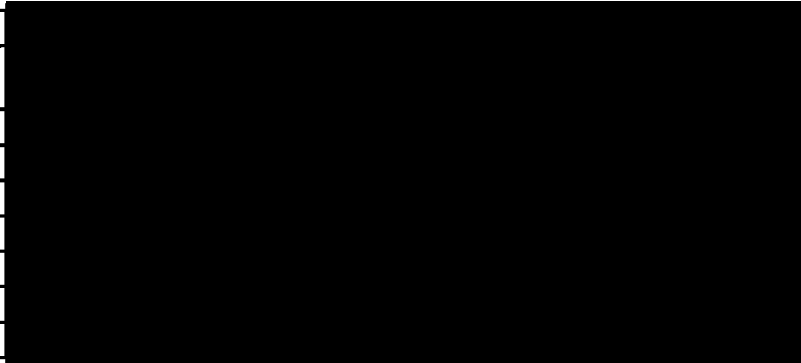




**TARJETA INFORMATIVA**

19/09/2016

Ley
Delito
A.P.
Fecha de inicio
Institución
Relevante
Estado Actual
Fecha estado actual
Estatus



Nombre
Subprocuraduría
Delegación
Agencia
Mesa
Ley
Delito
A.P.
Fecha de inicio
Institución
Relevante
Estado Actual
Fecha estado actual
Estatus



**CONSIDERACIONES.**

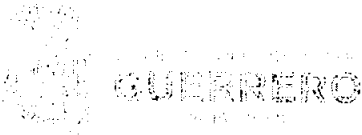
En términos de Artículo 22, fracción I, inciso B, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que se proporciona es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que la información que se proporciona, pudiera corresponder a homónimos.

**ATENTAMENTE**

**UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL**



Procuraduría General de la República



Sección: JURÍDICO.  
Oficio número: CTSERC/DTP/DJ/00790/2016.  
Asunto: SE REMITE INFORME.

Chilpancingo, Gro., a 06 de septiembre de 2016.

C. [REDACTED]  
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos; 291 y 293 del Código Civil Vigente en el Estado 1°, 2°, 7°, 8° 11 y 20 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6°, 7° fracción III y 22 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2324/2016, de fecha 02 de septiembre de 2016, a través del cual solicita a esta dependencia, se realice una consulta en nuestra base de datos, para efecto de informar si se encuentra actos registrales relacionados con las siguientes personas:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Que una vez que se realizó una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta dependencia, le informo que se encontraron actos registrales relacionados con los CC. [REDACTED] de los cuales se agrega copias simples.

Sin otro particular esta Coordinación a mi cargo queda a sus órdenes.

AL SEÑOR SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
Calle de los Hermanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
ATENTAMENTE.  
LA COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL  
DEL REGISTRO CIVIL

[REDACTED]

Edificio Juárez, Esquina 16 de Septiembre S/N, Col Centro, CP. 39000,  
Chilpancingo, Gro. Teléfono 01 747 471 9126

[guerrero.gob.mx/actas](http://guerrero.gob.mx/actas)



REGISTRO CIVIL

CLAVE DE REGISTRO IDENTIFICACION  
E  
L  
L  
A

630

OFICINA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO

**CONTRAYENTES**

NOMBRE DEL CONTRAYENTE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DEL PADRE

DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DE LA MADRE

DOMICILIO HABITUAL

**DE LOS CONTRAYENTES**

NACIONALIDAD

PARENTESCO

OCCUPACION

NACIONALIDAD

PARENTESCO

OCCUPACION

NACIONALIDAD

PARENTESCO

OCCUPACION

NACIONALIDAD

PARENTESCO

OCCUPACION

AUTORIZACION DE LA SECCION DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE EXTRANJERO

ESTE CONTRATO SE CUMPLIO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS ... DE ... DE ... DEL ...

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

719086

ARCHIVO

SECCION DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL





REGISTRO CIVIL

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

632

ACTA DE MATRIMONIO

CONTRAYENTES

NOMBRE DEL CONTRAYENTE  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DEL PADRE  
 DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DE LA MADRE  
 DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DEL PADRE  
 DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DE LA MADRE  
 DOMICILIO HABITUAL

TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
NOMBRE	IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
NOMBRE	IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
NOMBRE	IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE EXTRANJERO

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

713080

ARCHIVO

MUNICIPIO DE

EN BASE AL ARTICULO 313, FRACCION IV Y V DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL PRESENTE [REDACTED], SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS: LA CLAVE DE REGISTRO DE IDENTIDAD DEL CONTRAYENTE, LA CLAVE DE REGISTRO DE IDENTIDAD DE LA CONTRAYENTE, EL AÑO DE NACIMIENTO DEL CONTRAYENTE, LA LOCALIDAD DEL LUGAR DE NACIMIENTO DEL CONTRAYENTE Y EL MES DE NACIMIENTO DE LA CONTRAYENTE, QUEDANDO EN FORMA CORRECTA COMO: [REDACTED], PARA CONSTANCIA Y FE, ---

HACIENDA [REDACTED]

AYO DEL 2015.



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE  
SAN MATEO JUÁREZ, GRO.  
HACIENDA DE CABANAS  
REGISTRO CIVIL  
OFICIALIA 02  
2012 - 2015



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
Servicios Humanos,  
Iniciativas a la Comunidad  
y Promoción



DECLARACION No. \_\_\_\_\_ LIBRO No. \_\_\_\_\_ FOLIO No. \_\_\_\_\_

EL CONTRAVENTENTE

NOMBRE DEL CONTRAVENTENTE \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA CONTRAVENTENTE \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

**PADRES DEL CONTRAVENTENTE**

NOMBRE DEL PADRE \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA MADRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO(S) \_\_\_\_\_

**PADRES DE LA CONTRAVENTENTE**

NOMBRE DEL PADRE \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA MADRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO(S) \_\_\_\_\_

**TESTIGOS DE LOS CONTRAVENTENTES**

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRES \_\_\_\_\_

AUTORIZACION \_\_\_\_\_



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACTA DE MATRIMONIO

MUNICIPIO  
 PAIS DE LA  
 NOMBRE DEL  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 DOMICILIO HABITUAL  
 NOMBRE DE LA COM  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 DOMICILIO HABITUAL  
 NOMBRE DEL PADRE  
 DOMICILIO HABITUAL

[REDACTED]

MEXICANOS

SECRETARÍA DE INTERIORES

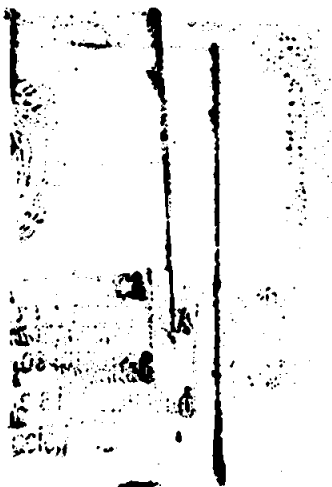
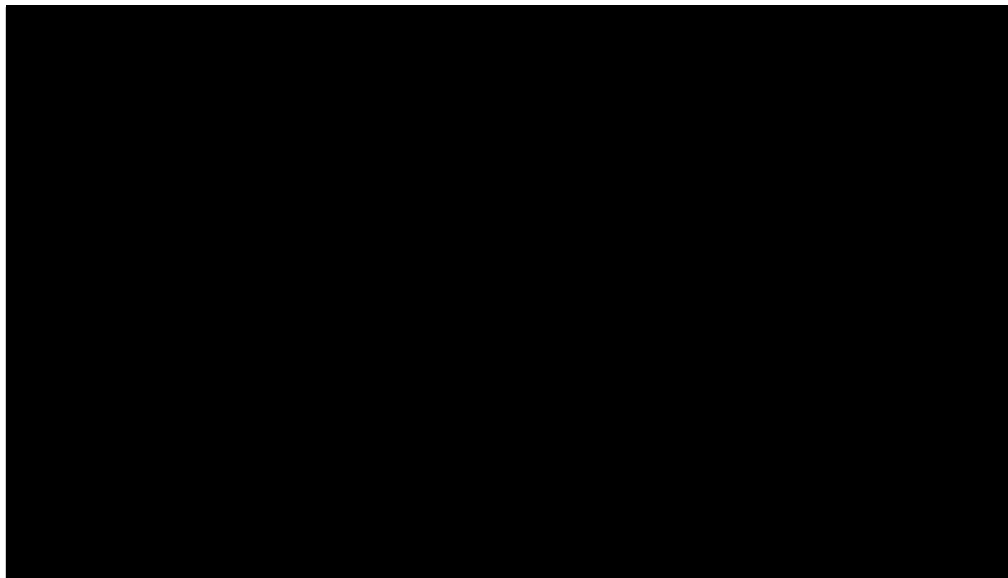
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRA 2012 2014

ARCHIVO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 313 FRACCION IV Y V, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL PRESENTE REGISTRO DE MATRIMONIO, SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS, QUEDANDO EN FORMA CORRECTA COMO:

ACTA No.





REGISTRO CIVIL

628

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL
--

OFICIALIA	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
-----------	-----------	----------	-----------	-------------------

[REDACTED]

NOMBRE DEL CONTRA

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DE LA CONTI

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DEL PADRE

DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DE LA MADRE

DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DEL PADRE

DOMICILIO HABITUAL

NOMBRE DE LA MADRE

DOMICILIO HABITUAL

IQUALA

NOMBRE

DOMICILIO

ESTAD

NOMBRE

DOMICILIO

ESTAD

NOMBRE

DOMICILIO

ESTAD

NOMBRE

DOMICILIO

ESTAD

LOS CONTRAY

CIONALIDAD

RENTESCO

UPACION

CIONALIDAD

RENTESCO

UPACION

CIONALIDAD

RENTESCO

UPACION

NOSE RECONOCE EL PRESENTE CONTRATO DE MATRIMONIO EN EL CASO DE LOS CONTRAYENTES

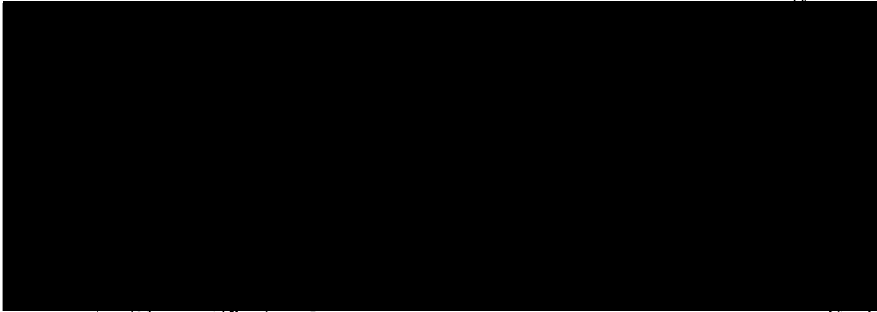
SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL

CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

[REDACTED]

EN BASE AL ARTICULO 313 FRACCION IV Y V DEL CODIGO CIVIL VI-  
GENTE PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EN LA PRESENTE ACTA DE MA-  
TRIMONIO SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS QUE DANDO EN CORREC-  
TA, COMO:



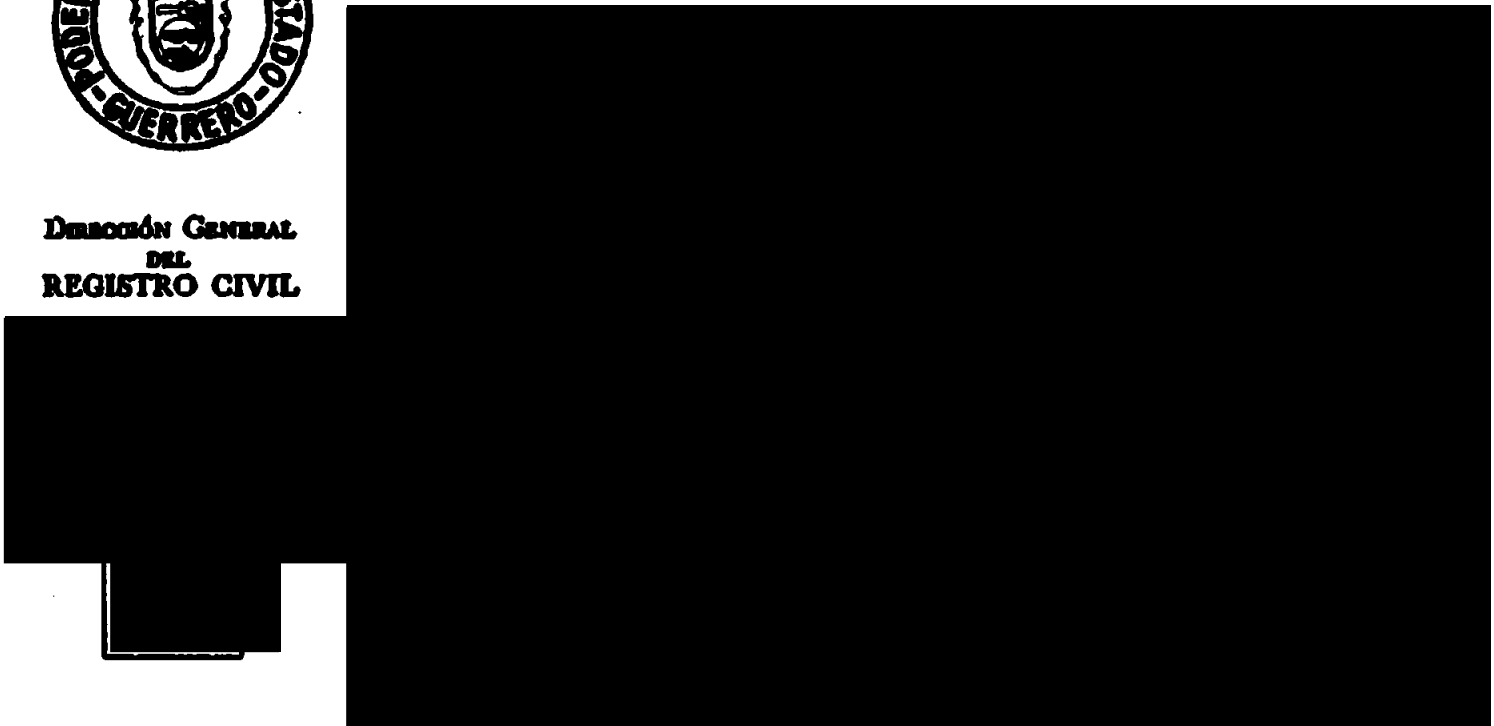
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL  
CARRANZA, TAMP. de Iguala, Gro

LA REPUBLICA  
DE GUERRERO,  
en la Comunidad

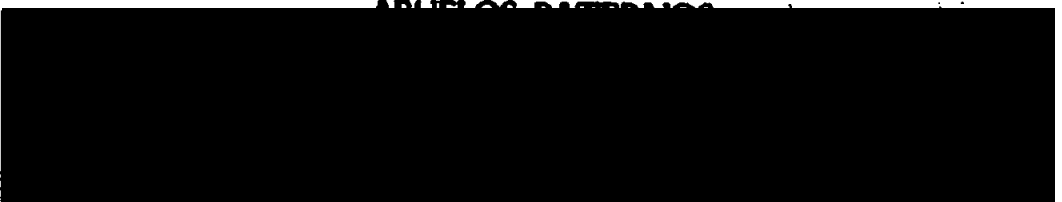
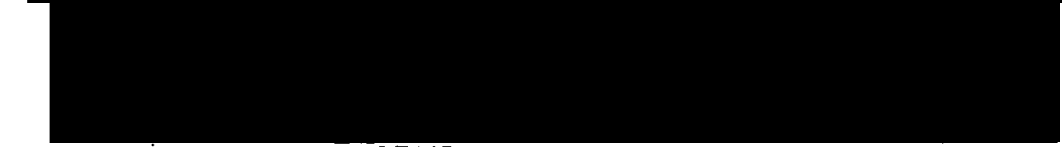
141  
ACTA DE NACIMIENTO



DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
REGISTRO CIVIL



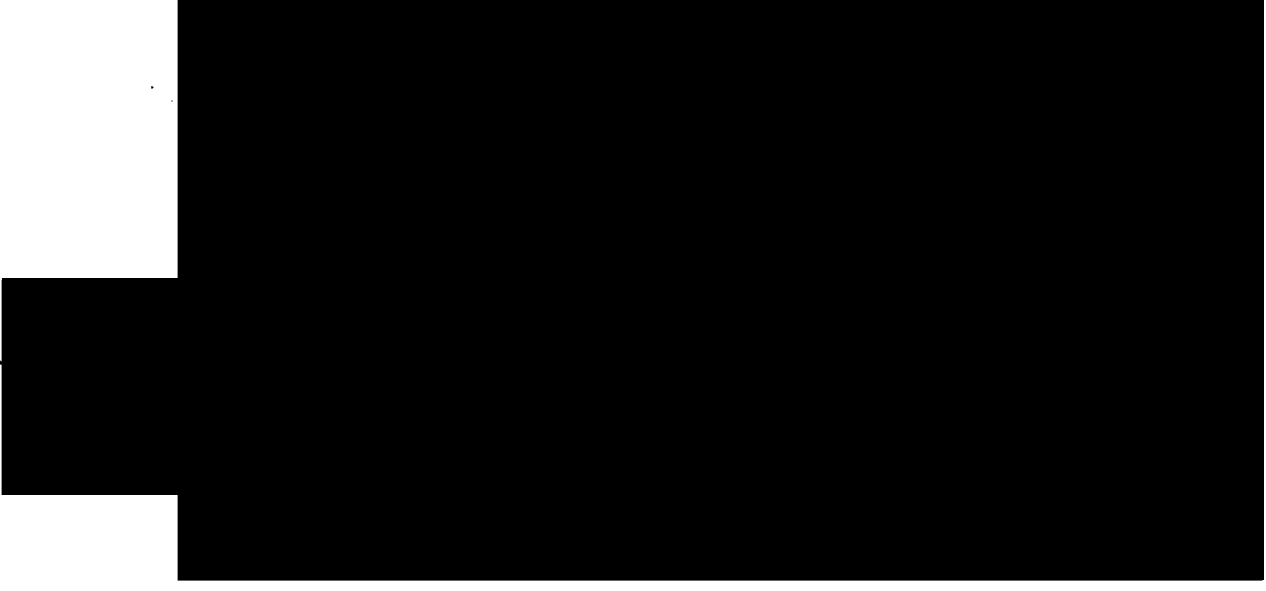
OFICIALIA DEL R. C. GUERRERO  
PASO DE ARENA  
COYUCA DE CATZACUHL



Nombre  
Domicilio

Edad: ...

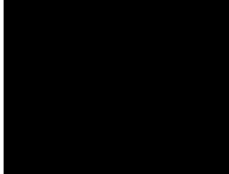
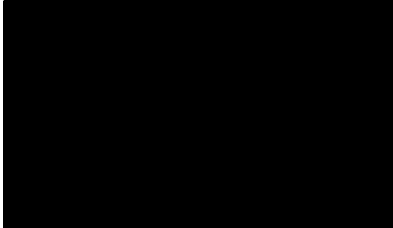
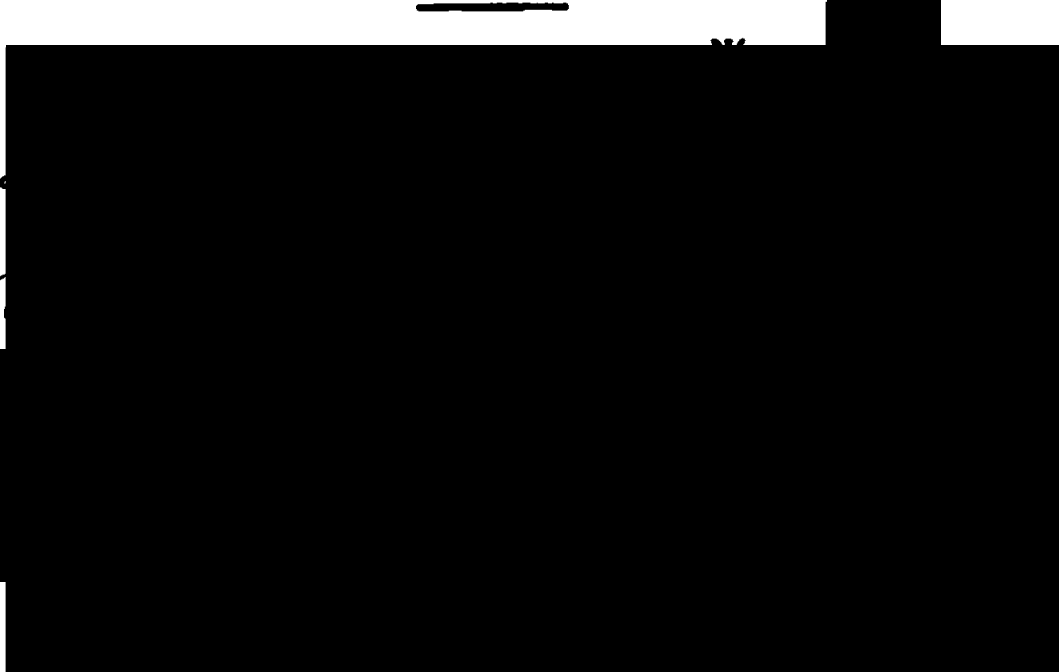
Profesión  
Servicios a la Comunidad  
Investigación: Domicilio



# ACTA DE NACIMIENTO 137640



**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
REGISTRO CIVIL**



Nombre  
Edad  
Ocupación  
Nacionalidad  
Domicilio

Nombre  
Domicilio

Nombre  
Domicilio

ABUELOS PATERNOS

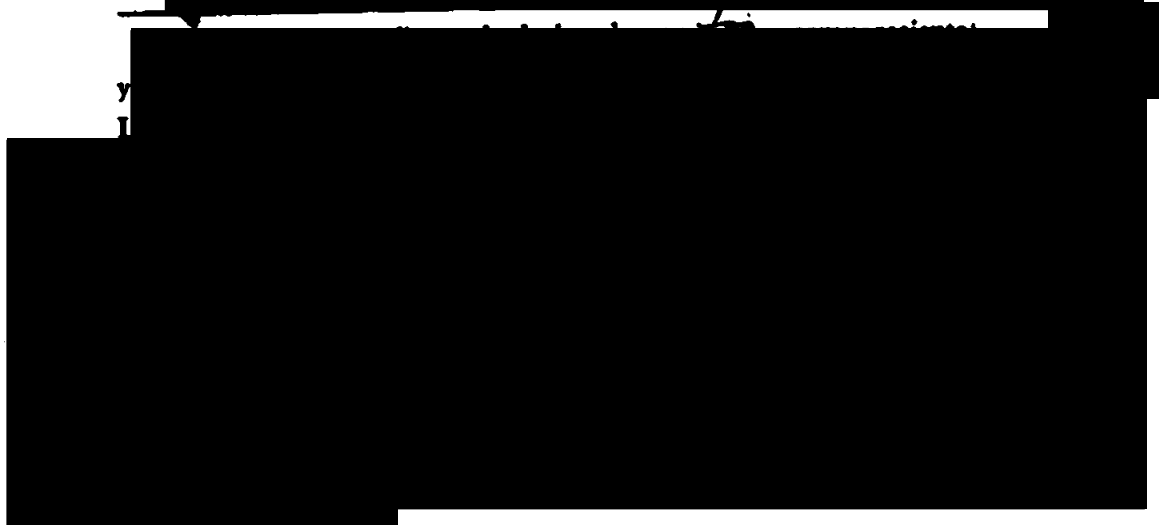
ABUELOS MATERNALES

## TESTIGOS

INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
investigación

Domicilio

y  
I



ACTA DE NACIMIENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

CURP

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD
---------------	-----------	----------	-----------

REGISTRADO

SEXO: MASCULINO  FEMENINO

NOMBRE \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

FUE REGISTRADO: \_\_\_\_\_

COMPARECIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA MADRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

ABUELO PATERNO \_\_\_\_\_

ABUELA PATERNA \_\_\_\_\_

DOMICILIO(S) \_\_\_\_\_

ABUELO MATERNO \_\_\_\_\_

ABUELA MATERNA \_\_\_\_\_

DOMICILIO(S) \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

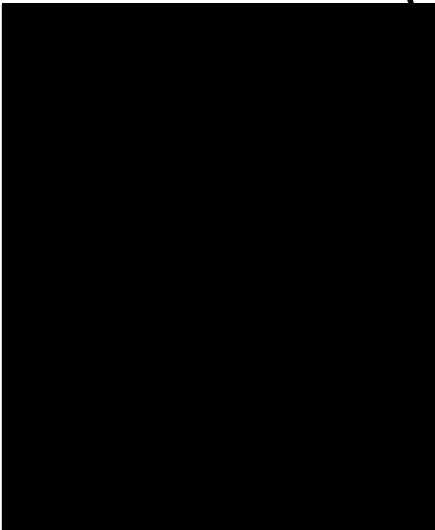
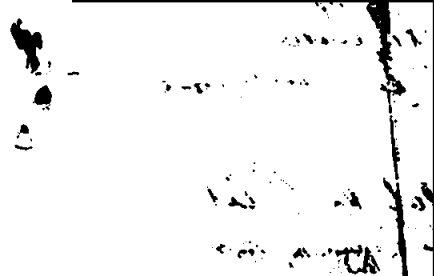
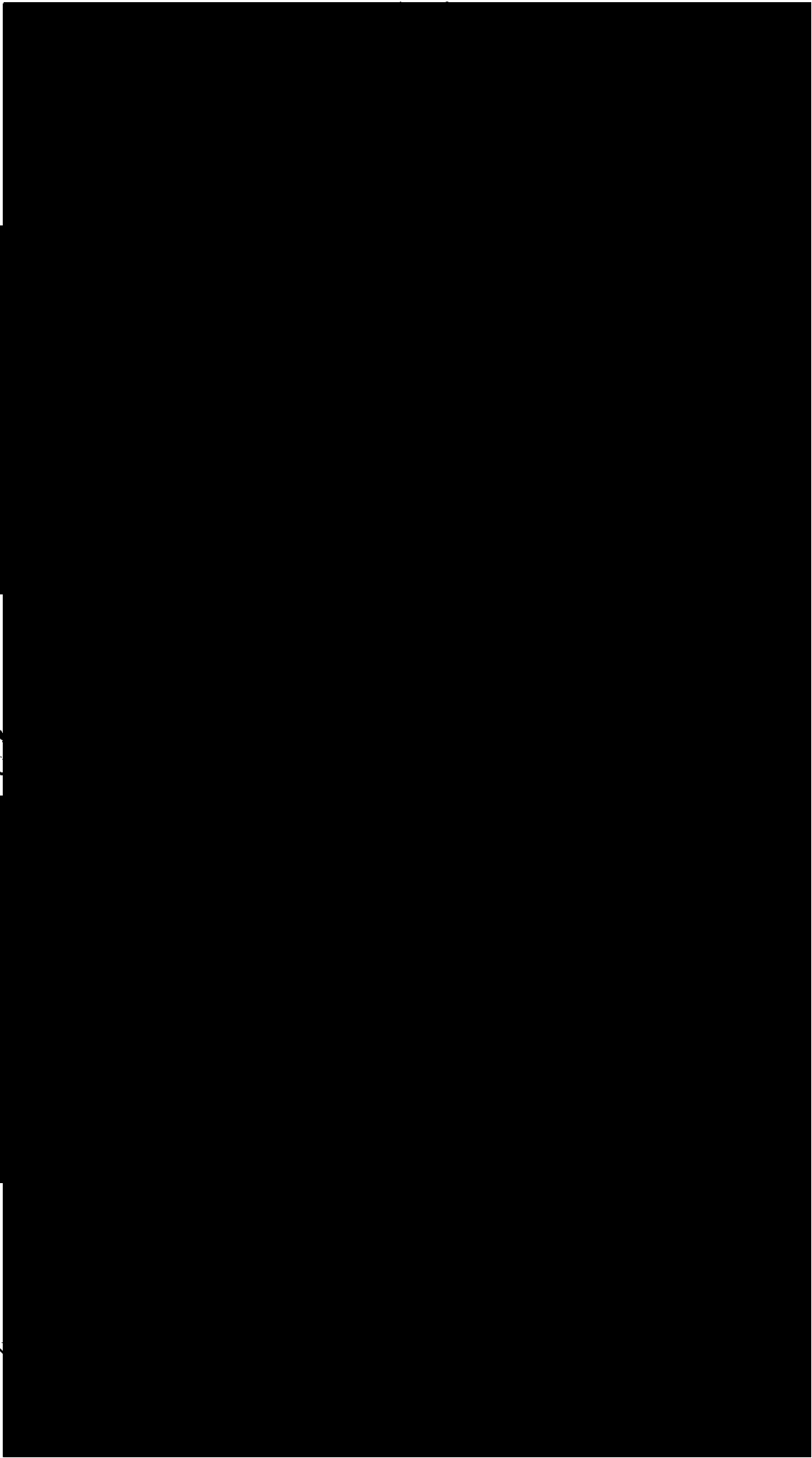
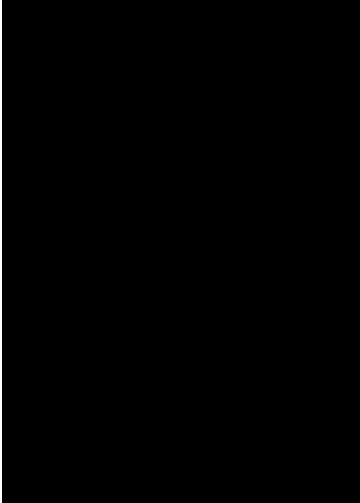
ARCHIVO

642



# ACTA DE NACIMIENTO

**PODER EJECUTIVO  
DEL EDO.  
GUERRERO**



**AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL  
PASE DE ARENA. MPIO. DE**

ACTA DE NACIMIENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

NOMBRE \_\_\_\_\_

FECHA DE NA \_\_\_\_\_

LUGAR DE NA \_\_\_\_\_

FUE REGISTR \_\_\_\_\_

COMPARECIO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE L \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

ABUELO PAT \_\_\_\_\_

ABUELA PAT \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

ABUELO MAT \_\_\_\_\_

ABUELA MAT \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_



# #50 Informe Eruviel

Lunes 26 de Septiembre, 2016

VIDAS



Versión impresa

¿Algún comentario?

INICIO BOLIVIA MONTEAL PERA NIETO CASO BRABIA VILLAR PRECUNIBUSTO 2017 CNTE CASO PUERA MOLO EU

Estado Noticias Sociales Internet Ciudad Etc. Acontecimientos Actual Media Cotización de Bolsa Deportes Finanzas

## Cae en la Roma El Cholo Palacios, jefe de plaza de Guerreros Unidos

Israel Yáñez | junio 5, 2015 5:09 pm

Alejandro Palacios Benítez fue identificado como primo hermano de Osiel, Víctor Hugo, Mateo, Salvador, Orbelín y Reynaldo Benítez Palacios, integrantes de la célula del grupo Guerreros Unidos, asentada en Iguala

Elementos de **Policía Federal** detuvieron a Alejandro Palacios Benítez, alias **El Cholo Palacios**, presunto integrante de los Guerreros Unidos, cuando salía de un hospital en la **Colonia Roma**, donde se encontraba registrado con otro nombre, con el cual pretendía evadir la acción de la justicia.

El detenido fue puesto a disposición del **Ministerio Público de la Federación** en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), para rendir declaración ministerial, ya que es referido en diversas declaraciones como miembro de dicha organización criminal.

De acuerdo con las investigaciones es señalado como el **supuesto jefe de plaza en Taxco**, Guerrero, y se le relaciona con diversos secuestros y delincuencia organizada.

Asimismo, de las investigaciones derivadas de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en **Iguala**, obran declaraciones de un inculcado que fungió como operador financiero de dicha organización delictiva, que señala que posterior a la detención de **Mario Casarrubias Salgado**.

El **Cholo Benítez** quedó como encargado de la plaza de **Huitzoco y Tepecua**, y que dicho operador, le entregaba la cantidad de 160 mil pesos al mes para repartirlos con su gente.

Es importante precisar que el detenido, es primo hermano de Osiel, Víctor Hugo, Mateo, Salvador, Orbelín y Reynaldo Benítez Palacios, integrantes de la célula del grupo "Guerreros Unidos", asentada en Iguala, conocida como "Los Tilos" o "Los Peques" dedicada al narcomenudeo, por los que existe orden de aprehensión por el ilícito de Delincuencia Organizada, de la cual, ya fueron detenidos **Osiel y Reynaldo**.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero investiga su participación con los hechos ocurridos el 1 de julio de 2013, donde desaparecieron ocho jóvenes en el municipio de Cocula.

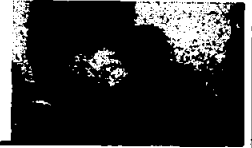
El Fiscal de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, resolverá su situación en las próximas horas.

obo



Twitter

Notas relativas



Almuerzo con el jefe de plaza de la colonia Roma en Taxco, Guerrero.



El Cholo Benítez fue detenido en la plaza de Taxco, Guerrero.



El Cholo Benítez fue detenido en la plaza de Taxco, Guerrero.



DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

M. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Numero de oficio: 205/16

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 22 de septiembre de 2016.

LIC. [REDACTED]  
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.  
MEXICO, D.F.

En relación a su oficio de fecha 21 de septiembre de 2016 recibido el mismo día, en donde solicita información sobre los siguientes inmuebles:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Le comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección, se encontró registrado como propietario a:

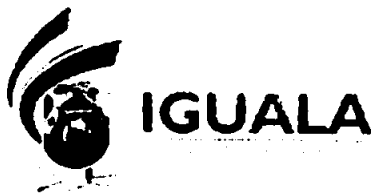
1. [REDACTED]  
 2. [REDACTED]  
 e Berd  
 Servicios a la Comunidad partic  
 Sin otro asunto en partic  
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
 2015 - 2018  
 DIR. DE CATASTRO MPAL.  
 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

LIC. [REDACTED]

(733) 33 396 00 Ext. [REDACTED]

procedimien [REDACTED]

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

"2016, Año de Elena Gardo"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO
Seccion de Correspondencia: DIRECCION
Numero de oficio: 189/16

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 02 de septiembre de 2016.

C. [Redacted]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL.
AV. PASEO DE LA REFORMA 25
ESQ. JAIME NUNO PISO 2
COL. MORELOS DEL. CUAUHEMOC
CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E.

En relación a su oficio número SDHPDSC/OI/2324/2016, averiguación
previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 de fecha 1 de septiembre, recibido el
mismo día, en donde solicita si se encuentra algún registro a nombre de la C.
[Redacted]

Comunico que despues de haber realizado una búsqueda minuciosa en los
archivos de esta Dirección no se encontró registrada a la Ciudadana antes
mencionada.

Investigación
Servicios e Ingresos
Licitaciones

LIC

Ignacio Enrique Hernández del Real - Funcionario Mayor



Teléfono: 01 961 231 165



Palacio Municipal



Internet: www.igualadelaiguala.gro.gob.mx

Calle 20 de Septiembre 100
Iguala de la Independencia, Guerrero
C.P. 32000

647



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

"2016. Año de Elena Garro"

**Dependencia:** Secretaría de Finanzas y Admón.  
**Número de Oficio:** 268/2016

**ASUNTO:** Se rinde informe.

Iguala de la Independencia, Gro., 23 de septiembre de 2016

C. [Redacted]  
Suboficial de la Policía Federal Ministerial.  
Avenida Paseo de la Reforma #25 esq. Jaime Nuno, piso 2,  
Colonia Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México.  
Presente.

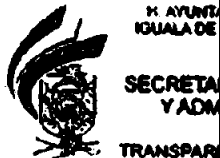
En relación a su oficio **SDHPOSC/01/7324/2016** que se relaciona con la averiguación previa **AP/PGR/SDHPOSC/01/001/2016**, de fecha 12 de septiembre del año que transcurre y recibido el 20 del mismo mes y año, mediante el cual solicita información de la persona que se cita:

L. [Redacted]

Al respecto, me permito  
mi cargo, no se encontraron  
correspondientes.

Esta Secretaría a  
los efectos legales

Sin otro particular, me es  
vestigación.



[Large redacted area]



(33) 33 396 00 Ext. [Redacted]



www.iguala.gob.mx



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

GUERRERO



Finanzas  
y Administración  
de Ingresos

Dirección General de Recaudación.

Depto. De Servicios Vehiculares.

Número: F/SI/DGR/CV/4525/2016.

Asunto: No hay antecedentes de registro.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"  
Chilpancingo, Gro., a 07 de Septiembre de 2016.

C. [REDACTED]  
SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su oficio sin número de fecha 01 del presente mes y año, con el que solicita información respecto a si existen antecedentes de registro vehicular a nombre de la C. [REDACTED]

Al respecto, se comunica a usted, que después de realizar la consulta al Padrón Vehicular Estatal de esta dependencia, no existen antecedentes de registro de la persona de referencia.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SERGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
E [REDACTED] ON.

C.c.p. [REDACTED] de Finanzas y Administración - Para su conocimiento - Presente.  
C.c.p. [REDACTED] Subsecretaría de Ingresos - Para su conocimiento - Presente  
C.c.p. [REDACTED] Depto. De Servicio Vehiculares - Con igual fin - Presente.  
MCL [REDACTED]

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000 Chilpancingo, Gro, 01  
(747) 47 1 91 30 y 47 1 91 44

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -----

#### --- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, GRAL. [REDACTED]**, con domicilio

oficial en Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros número sesenta y dos, Ciudad de los Servicios, código Postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicitándole que instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: **1. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:** a) Lista total del armamento con el que contaba el personal de la POLICIA ESTATAL adscrito o comisionado a los municipios de: **Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri y Mártir de Cuilapan** los días 26 y 27 de septiembre de 2014; b) Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios indicados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios de referencia, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios precitados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios señalados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014; **2. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:** La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la POLICIA ESTATAL tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la **Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. mismo que deberá ser enviado en la fecha en que se actúa. ....

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información, realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento. ....

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ....

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [Redacted] Agente del Ministerio Público [Redacted] Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que [Redacted] .....

Testigo de asistencia

[Redacted] ga.

[Redacted] te y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número Oficio: SDHPDSC/OI/3380/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede. ....

--- Así lo acordó y firmó [Redacted] Federación, licenciada [Redacted] on del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firmó [Redacted] .....

Testigo de asistencia

851



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3380 /2016

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

GRAL. [REDACTED]

**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros  
No. 62, Ciudad de los Servicios, código Postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Correo: [REDACTED]

Presente.

Distinguido General Almazán Cervantes:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

**A) Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:**

1. Lista total del armamento con el que contaba el personal de la POLICIA ESTATAL adscrito o comisionado a los municipios de: **Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri y Mártir de Cuilapan** los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios indicados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios de referencia, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
4. Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios precitados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
5. Lista de personal oficial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios señalados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

**B) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:**

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la POLICIA ESTATAL tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los ayuntamientos de referencia, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta a los correos electrónicos: [REDACTED] y telefónico: [REDACTED]

correos electrónicos:  
telefónico [REDACTED]

LA AGENTACIÓN  
"SERVICIO FISCAL"  
RACIÓN

WQUERA BERNAL.- Titular de la  
esente.  
SAN MONROY GARCIA.- Delegado

Servicios a la Comunidad.- Para su superior  
su superior conocimiento y colaboración institucional.- Presente

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 [www.DRE.gob.mx](http://www.DRE.gob.mx)





652

## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - - -

### - - - **ACUERDA** - - -

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé la realización de la segunda etapa para el mes de octubre del presente año, por lo que se hace necesario enviar petición al FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, licenciado [REDACTED]

[REDACTED] son sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicitándole que instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente: **1. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:** a) Lista total del armamento con el que contaba el personal de la POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO adscrito o comisionado a los municipios de: **Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri y Mártir de Cuilapan** los días 26 y 27 de septiembre de 2014; b) Listado del personal resguardarte por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios indicados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, c) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios de referencia, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, d) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios precitados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, e) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios señalados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014; **2. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:** La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la **Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. mismo



### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

que deberá ser enviado en la fecha en que se actúa.-----

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida dicha información realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-----

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento.-----

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Investigación del Caso Igualada de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia que [redacted]

[redacted] tigo de asi

[redacted] misma fecha el personal actuante emite el oficio [redacted] 1/2016, dando cumplimiento al acuerdo que

antecede.-----

--- Así lo acordó y firma [redacted] Federación, licenciada [redacted] del Caso Igualada de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia que al final firm [redacted]

[redacted] tigo de asistenci

654



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
Correo: [REDACTED]  
Presente.

Distinguido licenciado [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita a usted instruya a quien corresponda para que se lleve a cabo lo siguiente:

**A. Remitir a esta autoridad, con carácter urgente copia certificada de lo siguiente:**

- 1) Lista total del armamento con el que contaba el personal de la POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO adscrito o comisionado a los municipios de: **Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri y Mártir de Cullapan** los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
- 2) Listado del personal resguardante por cada arma de fuego (cortas y largas) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios indicados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
- 3) Licencia oficial colectiva del armamento autorizado por la SEDENA vigente los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios de referencia, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
- 4) Bitácora de novedades del personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de los municipios precitados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
- 5) Lista de personal policial que laboró los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los municipios señalados, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

**B. Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:**

La totalidad del Armamento (armas cortas y largas) que el personal de la POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO tenía a su cargo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los ayuntamientos de referencia, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la **Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, para la práctica de una diligencia ministerial, de conformidad con el programa adjunto.

Sin otro particular, ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [REDACTED] y números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] y 01 55 53 46 00 00

"SUFFICIENTE"  
LA AGENTE DE LA FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN

LIC. [REDACTED]

[REDACTED] BERNAL, Tutor de la Oficina de [REDACTED] de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior [REDACTED] de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior [REDACTED] perior conocimiento y colaboración institucional - Presente.

[REDACTED] de la Reforma 201 - 203, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06030  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED]; www.pgr.gob.mx





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

655

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, a las 09:00 horas del día 29 de septiembre de 2016, compareció la Licenciada GRACIA YOLANDA GUERRA MARQUEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia hace constar que comparece el C. [redacted] quien se identifica en el momento con documento oficial "Credencial Licencia de conducir de Motociclista", expedida a favor por el Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, número de folio [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le exhibe al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, presentada y certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 del Código Penal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos legales, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante una Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTADO, lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

Llamarme como ha quedado escrito, tengo [redacted] años de edad por haber nacido el día [redacted]

con domicilio en [redacted]

con número de teléfono celular [redacted]

estado civil [redacted]

nombre [redacted]

de [redacted]

[redacted] de edad, No fumo,

Si consumo bebidas alcohólicas ocasionalmente, No soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Agente de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted]

[redacted] a lo cual manifiesta tenerlo desde hace aproximadamente cuatro años, manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

656

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: Yo soy Agente de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, desde [redacted] siendo mis labores desde que ingrese hace recorridos por las calles, por centro de la ciudad de Iguala, en caso de accidentes apoyar, y todos los días desde [redacted] horas estoy asignado a diversas escuelas según el turno, para apoyar en la vialidad y en la asistencia de los alumnos a las escuelas, pueden ser desde kinder, primaria y secundaria, soy Agente de Tránsito moto patrullero, y tengo asignada actualmente desde hace aproximadamente [redacted]

color [redacted]

[redacted] salgo a comer, después regresando [redacted]

[redacted] s. En la fecha de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, mi rutina fue como todos los días, a las [redacted] la mañana, y me fui a realizar mis funciones de apoyo al Benemérito de las Américas, ubicada en la calle Periférico Poniente, en la Colonia Saratzen, después me retire a las ocho de la mañana y pase a las oficinas de la Dirección de Tránsito para firmar mi asistencia al Rol de Servicio y Pase de Lista, y que así mismo me asignaron el lugar donde voy a estar haciendo el recorrido, mi supervisor el señor [redacted] diariamente nos asigna el lugar donde vamos a estar trabajando, esta asignación se realiza de manera verbal dependiendo de las necesidades del servicio, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, a mí me asignaron el sector centro, y en esa fecha traía la moto patrulla [redacted] y me salí a realizar mis funciones, haciendo recorridos por el primer cuadro de la ciudad, durante mi recorrido ese día no hubo ningún percance, como ese día estaba programado un evento en la Plaza Cívica, porque la esposa del Presidente José Luis Abarca Velázquez, iba a rendir su informe como presidenta del DIF, ese día me tocaba salir temprano, me fui de la oficina aproximadamente a las dieciséis horas, y estuve caminando por la Plaza Cívica, para ver el evento, antes de que terminara el evento, siendo aproximadamente a las veinte horas, me fui a cenar con unos amigos que me encontré en el evento y que son compañeros de la Dirección de Tránsito de nombre [redacted] y [redacted] quien en ese tiempo era mi pareja sentimental, cuando estábamos en el lugar cenando no recuerdo exactamente la hora pero quizá podría ser un poco antes de las veintiún horas, escuchamos algunas detonaciones y la gente comenzó a correr y gritar, nosotros estábamos un poco retirados de la Plaza Cívica, y la gente comenzó a correr por todos lados, lo que hice al igual que mis compañeros fue refugiarnos dentro del local porque no sabíamos que estaba pasando, un empleado del local bajo la cortina por seguridad cuando se escucharon las detonaciones, el lugar donde estábamos era en la calle Constitución, la cual se encuentra aproximadamente a una calle de la Juan N. Álvarez, esperamos un poco, y cuando ya no escuchamos detonaciones me salí por mi carro el cual lo había dejado estacionado a unos metros del local, para ir por mi pareja e irnos a casa, durante el trayecto, tome por las calles del centro, cuando íbamos cruzando la calle de Juárez se volvieron a escuchar detonaciones, y muchos vehículos circulando hacia el centro, diciendo que nos fuéramos hacia el Periférico porque había una balacera, por lo que opte por irme a casa de mi [redacted], que vive en la [redacted] y ahí espere un rato para irme hacia mi casa, no supe en ese momento que estaba pasando, al día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me presente a laborar directamente a las oficinas de la Dirección de Tránsito, porque era sábado y no teníamos que apoyar en las escuelas, cuando llegue me entere de lo que había pasado, porque estaba en todos los medios, que decían que había habido muerto, y un enfrentamiento entre policías municipales de Iguala con los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, nuestro Subdirector [redacted], nos dijo que hiciéramos nuestra labor normal, pero que tuviéramos cuidado, y yo me salí a realizar el recorrido que me corresponde en el sector Centro, y cuando



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

657

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

pase por la calle Juan N. Álvarez, observe que había un autobús no recuerdo de que línea estaba acordonada la zona, estaban trabajando peritos y también estaba [redacted] también observe que había una patrulla de nuestra corporación, atravesada entre Periférico Norte y Juan N. Álvarez, y estaba desviando el tránsito porque había perito trab [redacted] ese día yo estuve laborando hasta las dieciocho horas, y realice mi recorrido por las ca [redacted] centro, es todo lo que yo observe durante los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos [redacted] procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] . A LA SEGUNDA.- ¿Qué

declarante, [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] que

[redacted] de los

[redacted] . A LA TERCERA.- ¿C

el declarante, [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] . A LA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] . A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] . A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ingrese a mis actividades a las seis horas con treinta minutos para dar apoyo al Instituto Benemérito de las Américas, yo traía la moto patrulla número [redacted], después me fui a firmar mi asistencia y a que me asignar mi sector, el supervisor [redacted], me asignó el sector Centro, y me Salí a realizar mis recorridos, ese día me toco salir temprano, y como estaba programado un evento en la Plaza Cívica, yo salí a las dieciséis horas y me fui a caminar a la Plaza Cívica, ahí estuve con mi pareja sentimental hasta aproximadamente las veinte horas, luego me fui a cenar [redacted] Constitución, y cuando estaba ahí juntos con dos compañeros de trabajo que también habían ido al evento de civiles, escuchamos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, unas detonaciones de arma de fuego, y de pronto vimos como toda la gente corría y gritaba por todos lados, nosotros [redacted] y después de un rato, salí por mi vehículo que estaba estacionado cerca, y me fui rumbo a [redacted] el trayecto volvimos a escuchar detonaciones y mucha gente circulando con dirección al centro diciendo que no nos fuéramos hacía el periférico porque había una balacera, por lo que opte por irme a [redacted]. El día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ingrese a laborar a las ocho de la mañana, y nuestro supervisor y el subdirector nos dijeron que nos fuéramos a realizar nuestra funciones pero que tuviéramos cuidado y cualquier situación la reportáramos, yo tenía en ese entonces asignado un radio portátil, cuando llegamos a trabajar todos los enteramos



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

688

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de lo que había sucedido el día anterior por todos los medios de comunicación, radio, televisión, periódicos, que señalaban que había habido un enfrentamiento entre policías municipales y estudiantes, y que estaban desaparecidos, ese día yo trabajé hasta las dieciocho horas era sábado. Durante mi recorrido que realice a las calles del centro observe un autobús estaba acordonado, y también había [redacted] y también había peritos trabajando estaba una patrulla de mi corporación apoyando para desviar el tránsito y se pudiera trabajar el lugar, no recuerdo el número de la patrulla, estaba atravesada entre las calles de Juárez Álvarez y Periférico. **¿A LA NOVENA.- ¿**

**? CONTESTA.-**

**A LA DÉCIMA.- ¿Qué**

declarante

**CONTESTA.-**

hasta

y esta

ya que hubo

**DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante**

**CONTESTA.-**

**A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,**

**CONTESTA.-**

**A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el**

declarante,

**? CONTESTA.- Si**

**A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce?**  
**CONTESTA.-** Ya lo mencione, me enteré de lo que paso hasta que llegue el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por los medios de comunicación, solo sé que desaparecieron cuarenta y tres estudiantes, y que también atacaron un autobús donde iban jugadores de fútbol de los Avispones. **A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,**

**? CONTESTA.-**

**A LA DÉCIMA**

**SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,**

**? CONTESTA.-**

**A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,**

**CONTESTA.-**

, las cuales

el declarante

**A LA DÉCIMA OCTAVA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga**

y la

**A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

639

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**? CONTESTA.** **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante **? CO**  
**. A LA V**

**PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En relación a  
¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-** o. **A LA V**

**CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA QUINTA.-**  
diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA UNDÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA VIGÉSIMA DUODÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** Lo que yo sé, es lo que dicen los medios, que personal de la Policía Municipal de Iguala participo en la agresión y desaparición de los estudiantes, y que aún no los encuentran. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, **? CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** Era el Presidente Municipal de Iguala, pero no tenía ninguna relación con él. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** Ella era la esposa del presidente y era la presidenta del DIF. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, y en





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

660

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** Sé que era el Secretario de Seguridad

**A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante,

**? CONTESTA.-**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante

**? CONTESTA.-**

**A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante,

**? CONTESTA.-**

**A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los días 26 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma otra corporación, y en caso positivo en qué consistió? **CONTESTA.-** No, solo sé que Periciales pidió apoyo para desviar el tráfico. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante,

**? CONTESTA.-**

**A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA**

diga el declarante

**? CONTESTA.-**

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante,

**? CONTESTA.-**

**A LA CUADRA**

**OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante,

**? CONTESTA.-**

**A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA QUINCUAGESIMA.-** ¿Qué diga el

compareciente,

**CONTESTA.-**

**A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente

**? CONTESTA.-**

**A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué mencione el compareciente

**? CONTESTA.-**

**A LA**

**QUINCUAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué refiera el compareciente,

**? CONTESTA**

**A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga

el compareciente,

**? CONTESTA.-**

**A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante,

**? CONTESTA.-**

**A LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA.-**

¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.-**

**A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante,

**? CONTESTA.-**

**A LA**

**SEXAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante,

Y/O

Y/O

ALIAS

Y/O

Y/O

Y/O

y

**? CONTESTA.-**

**A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-**

y en

**? CONTESTA.-**



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

661

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerial. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿

CONTESTA.-

. A LA SEXAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante

? CONTESTA.-

SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿

? CONTESTA.-

. A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el declarante,

los nombres y apodos de

alias "EL PELUCO",

"LA RANA",

FELIPE RO

SALGADO alias "EL CEPILLO" O "TERCO", GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO alias

JONATHAN OSORIO CORTES alias "JONA",

MARCO ANTONIO RIOS BERBER alias

MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA alias

"DUBA" Y/O "DUVALIN",

Y/O

PATRICIO REYES LANDA alias "PATO",

IRÁUL NIÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA"

SIDRONIO CASARRUBIAS

SALGADO alias

y VÍCTOR HUGO

PALACIOS BÉNITEZ alias "EL TILO". CONTESTA.- Solamente por medio de la televisión he

escuchado el nombre de Gildardo López Astudillo, alias el Cabo Gil, de los demás nunca he

escuchado esos nombres. A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante

? CONTESTA.-

. A LA SEXAGÉSIMA

SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA

SEXAGÉSIMA OCTAVA. ¿Que diga el declarante

? CONTESTA.-

. A LA

SEXAGESIMA NOVENA. ¿Que diga el declarante

? CONTESTA.- S

. SEPTUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

RESPUESTA.-

todos los

en un

. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué

diga el compareciente

? RESPUESTA.-

. SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente

? RESPUESTA.-

. SEPTUAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el compareciente

? RESPUESTA.-



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

602

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente  
RESPUESTA.-**

-----  
- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo manifestar lo que responde que no, que es todo lo que desea manifestar. Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

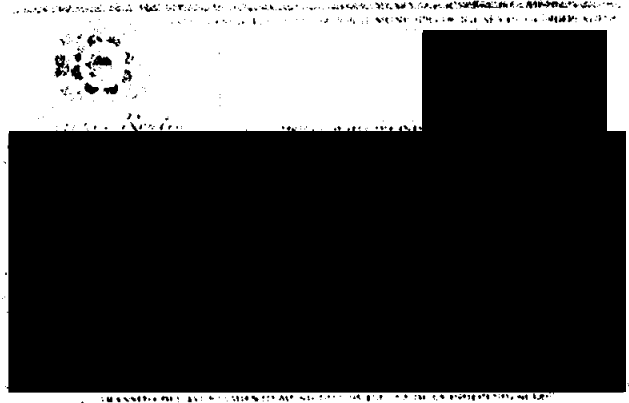
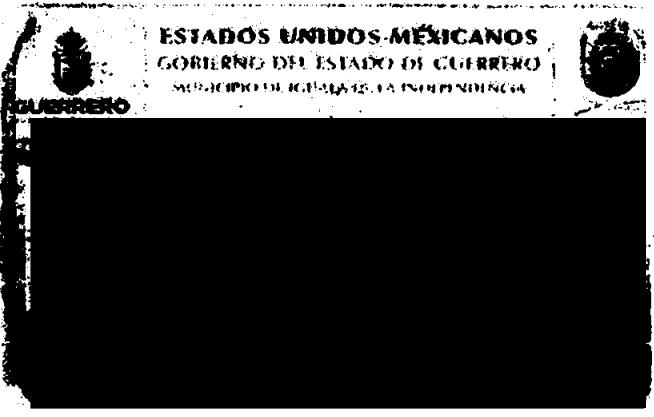
**EL COMPARECIENTE**

**ESTIGOS DE ASISTENC**

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a día 29 veintinueve del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, la Suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

**-CERTIFICA-**

--- Que la presente copia fotostática, constante de [redacted] folios, es fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su contenido de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupamos en la Ciudad de México de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido de lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales que se certifica, para los efectos legales conducentes.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted signature]



[Redacted signature]

Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



664

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]  
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE  
GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final de la diligencia, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial "Licencia de conducir" expedida a su favor por el H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, Gobierno del Estado de Guerrero, con número de folio: [REDACTED], en la que se adjunta una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, no existiendo inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa a la presente diligencia. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas de prisión que la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se le preguntó al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad? a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos de lo establecido en el Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo con sus generales:

----- **MANIFESTÓ** -----

- - - Llamarme con [REDACTED] quedado escrito, tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] Estado de Guerrero, con domicilio en [REDACTED] con instrucción [REDACTED] estado civil [REDACTED] de [REDACTED]

no fumo, consumo bebidas alcohólicas cada mes, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Agente de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] a lo cual manifiesta [REDACTED] un año ya que el anterior lo perdió pero recuerda que el número es [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

665

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: Yo soy Agente de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, desde [redacted] desde ese tiempo me he mantenido al margen, sin ningún pleito, discusión o contratiempo con mis compañeros, tampoco ha habido algún hecho relevante hasta la fecha. Mis labores principales en un principio eran las de dar vialidad en los cruceros, que no se obstruyera la circulación, darle paso a los peatones para que no hubiera accidentes con los vehículos, después me subieron a la patrulla, y mi función principal como patrullero era acudir a los siniestros, patrullar dentro de la Ciudad, infraccionar a los vehículos que no cumplen con el reglamento, entre otras cosas.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas al testigo siendo.

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] . A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

[redacted] declarante.

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] . A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.

[redacted] . A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

[redacted] diga el declarante [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.

[redacted] . A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

[redacted] diga el declarante [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] . A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.-

[redacted] . A LA OCTAVA.-

¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.- el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce me toco guardia desde un día antes en la Dirección de Tránsito, esperando a que llegara mi relevo para yo entregar la unidad, es decir mi patrulla, por lo cual dure dormido hasta las ocho de la mañana, hora en que llego mi relevo, procedí a retirarme a mi domicilio, llegue a las ocho treinta, desayuné y me dormí un rato para terminar el sueño del desvelo de la guardia de un día antes, de ahí me desperté como a las doce de ese mismo día, me puse a hacer actividades [redacted]

[redacted] Procedimos a comer como a las tres y media, salimos [redacted], a visitar [redacted] estuvimos un rato platicando con la familia, nos retiramos como a las ocho o nueve de la noche, mi [redacted], y nosotros también, nos acostamos a ver la tele, y ya como a las diez y media u once nos dormimos. Al otro día, es decir, el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me levanté como a las siete de la mañana, procedí a trasladarme a la oficina como a las ocho y media por que entramos a las nueve sábados y domingos, llegue a la oficina, firme la hoja de entrada y me dijo el supervisor que me trasladara por mis propios medios a la calle de Juárez y Periférico Norte, frente a Pemex, ya que ahí se encontraba la unidad que iba a



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

666

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

relevar, llegue como a las nueve y media y mi compañero [redacted] que era la persona que iba a relevar me dijo que ahí me quedara a desviar la circulación ya que peritos del ministerio público se encontraban trabajando por que había unos camiones blancos con verde, después ellos acabaron de hacer su peritaje y nosotros acabamos. Esto fue como a las doce del día. De ahí me retire del lugar porque los mismos peritos me dijeron que ya habían terminado su peritaje, que podía dejar pasar a los vehiculos. Llegue a la Dirección de Tránsito [redacted] mi supervisor lo ocurrido, llegue como a las doce y cuarto, después el supervisor [redacted] me indico que siguiera con mis labores normales en el centro [redacted] recorrido como hasta las ocho de la noche y nos habló el supervisor [redacted] concentráramos en el resguardo de motos que tenía Tránsito en la colonia Tamaulipas Principal para pasar lista, ahí nos quedamos hasta que amaneció y nos relevamos el [redacted] domingo veintiocho de septiembre de dos mil catorce. A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

. A LA D

diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA DECIMA SEGUNDA.-

? CONTESTA.-

LA DECIMA TERCERA.-

declarante,

? CONTESTA.-

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA DECIMA SEPTIMA.- En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA

DECIMA NOVENA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

declarante,

? CONTESTA.

A LA VIGESIMA

PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEGUNDA.-

¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA VIGESIMA TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante,

diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

667

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

? CONTESTA.- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué describa el declarante

CONTESTA.- TRIGESIMA

¿Qué diga el declarante, quien era el encargado de la Dirección de Tránsito Municipal de Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014?

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero?

CONTESTA.- solo lo que dicen los periódicos, que hay personas desaparecidas.

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA TRIGESIMA CUARTA

declarante,

? CONTESTA.- A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe si hubo una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de 2014?

CONTESTA.- Desconozco. A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEPTIMA

? CONTESTA.- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él?

CONTESTA.- fue el Presidente Municipal de Iguala.

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, y en su caso qué relación tiene con ella?

CONTESTA.- Era la Primera dama de Iguala, Presidenta del DIF.

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VALÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él?

CONTESTA.- Era el Secretario de Seguridad Pública de Iguala.

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él?

? CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, se solicitó algún apoyo de parte de la corporación de la cual forma parte a otra corporación, y en caso positivo en qué consistió?

CONTESTA.- No sé.

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

668

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA PRIMERA  
compareciente,

? C  
A LA QUINCUGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compa

CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA TERCERA.-¿Qué mencione el co

? CONTES  
QUINCUGESIMA CUARTA.- ¿Qué refiera el compareciente,

? CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA QUINTA.-

A LA QUINCUGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.-

A LA QUI

SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante

? CONTES  
QUINCUGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchad

persona con el apodo "El Caminante"? CONTESTA.- no; A LA QUINCUGESIMA NOVENA.-  
¿Qué diga el declarant

? CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

? CONTESTA.- A LA  
SEXAGESIMA PRIMERA.-¿Qué diga el declarante,

, ALIAS  
" Y/O " Y/O " Y/O ", y

? CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿

? CONTESTA.-  
LA SEXAGESIMA TERCERA.- ¿Conoce

? CONTESTA.- A LA  
SEXAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA QUINTA.- ¿Conoces

CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA SEXTA.- Qué diga el declarante,

nombres y apodos de  
alias "

Y/O , BERNABÉ  
SOTELO SALINAS alias "EL PELUCO",  
CRUZ SOTELO SALINAS alias  
"EL WASAKO", " Y/O "

"LA RANA", FELIPE RODRÍGUEZ



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

689

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SALGADO alias "EL CEPILLO" O "TERCO", GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO alias "EL GIL",

[REDACTED]  
JONATHAN OSORIO CORTES alias "JONA",  
[REDACTED]  
MARCO ANTONIO RÍOS BERBER alias "EL CUASI",  
[REDACTED]  
Y/O  
[REDACTED]  
PATRICIO REYES LANDA alias "PATO",  
[REDACTED]  
RAÚL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA",  
[REDACTED]  
SIDRONIO CASARRUBIAS  
y VÍCTOR HUGO

SALGADO alias  
PALACIOS BENÍTEZ alias "EL TILO". CONTESTA.-

A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante

? CONTESTA.-

A LA SEXAGÉSIMA

OCTAVA.- Que diga el declarante

CONTESTA.- A LA SEXAGÉSIMA NOVENA. Que diga el declarante

? CONTESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA. Que diga el

declarante

? CONTESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA PRIMERA. Que diga el

declarante

CONTESTA.

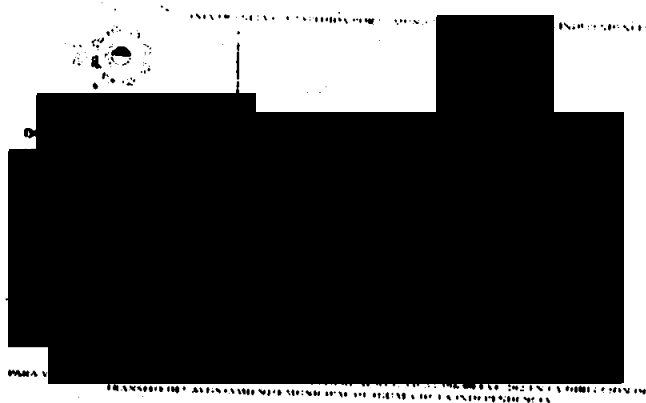
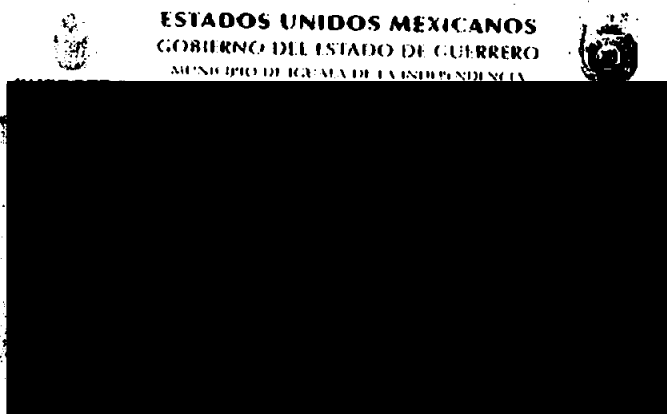
--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federacion, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por firmado para constancia los que en ella intervinieron, previa de su contenido.

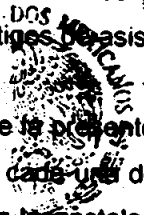
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
DAMOS FE  
EL COMPARECIENTE

C.

# CERTIFICACIÓN

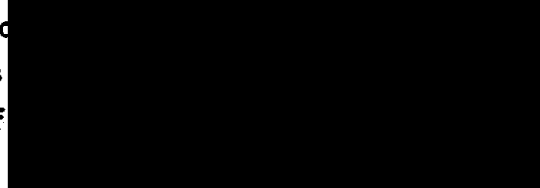
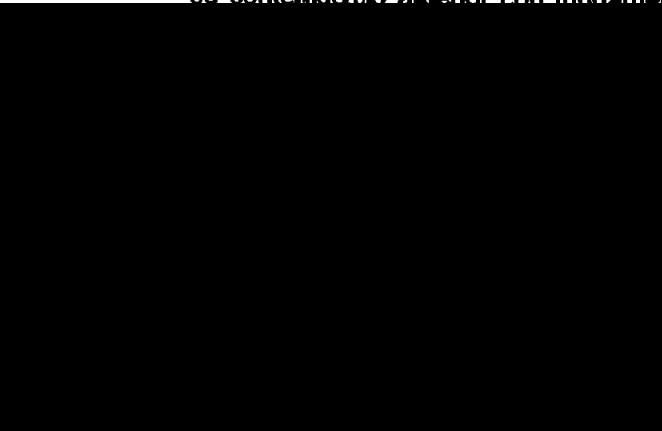


--- En la Ciudad de México, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----



**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que coteó y compulso en su contenido lo anterior con fundamento en lo dispuesto



ica, para todos los  
--- DAMOS F

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

... En la ciudad de México, siendo las 09:13 nueve horas con trece minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: .....

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3427, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/6225/2016, de fecha 9 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de 20 veinte números telefónicos, relacionados en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, al parecer de usuarios identificados, como presuntos integrantes de la Organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero, activos al momento de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ....

... Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todos los efectos legales a que haya lugar. ....

CUMPLASE

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. ....

DAMOS FE

TESTIGOS D

LIC [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3427  
 Número: CSCR/6225/2016  
 Fecha: 09/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

29/09/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DE LOS NÚMERO TELEFONICOS [REDACTED]

Observaciones:

EGR

Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Estatal, Amparo, Interposición de Recursos y Control Regional  
 Oficina: CSCR/6225/2016  
 Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL GPS** [REDACTED]  
 Distinguido Apoderado:

En fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracciones II y XI de los artículos 108 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/056/11, A/150/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo e efecto de que instruya a quien corresponda, para que se remita a esta Coordinación de Investigación y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada e continuación:

[REDACTED]

el servicio o transacciones de Internet, o servicios de mensajería o multimedia, o cualquier otro servicio de telecomunicaciones, servicios móviles y servicios de Internet, para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, Internet, correo electrónico, mensajes de texto, modalidad de faxes con celular o plan telefónico, como en la modalidad de faxes de privado; datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación; así como el número de identificación o multimedia;

En su caso, identificación y características físicas de los dispositivos, incluyendo entre otros los números de identificación de fabricación del equipo y del fabricante, según corresponda;

La ubicación geográfica del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, según el particular al que se refiera el caso; y, en su caso, cualquier otro dato que sea relevante para la investigación correspondiente;

Lo anterior, en vista de la importancia de la integración de la investigación de este caso y la que resulta de los antecedentes de este expediente y la que resulta de los antecedentes de mi investigación.

Agradezco anticipadamente su atención y las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
 de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
 Investigación

10 3427 673

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECEBIDO  
20 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 6225 /2016.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIPS

Distinguido Apoderado:

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

Respecto de los números telefónicos

[Redacted] y [Redacted] dentro del periodo comprendido del [Redacted] se solicita:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1 2 3) o (a, b, c) o (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes.

Lo anterior, en virtud de la AP/PGR/SDHPDSC/...

Agradezco anticipadamente su consideración.

debidamente integrada de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte.

Le reitero las muestras de mi distinguida

T E  
SUPERVISIÓN  
NAL.



Elaboró [Redacted]  
Revisó [Redacted]  
Folio [Redacted]

Para su superior conocimiento. Presente.  
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad. Igual fin.  
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:19 nueve horas con diecinueve minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3428, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/6226/2016**, de fecha 9 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado legal de la empresa **PEGASO** [REDACTED] por medio del cual se solicitaron antecedentes del número telefónico [REDACTED] relacionado en la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, al parecer de usuarios identificados como presuntos integrantes de la Organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero, activos al momento de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] legal de lo actuado. -----

**D A M O**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

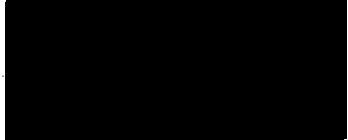
C [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3428  
 Número: CSCR/6226/2016  
 Fecha: 09/09/2016  
 Fecha del término: [Redacted]  
 Turnado a: LIC. [Redacted]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [Redacted]

29/09/16



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DEL NÚMERO TELEFONICO [Redacted]

Observaciones:

**C.R.**

Subprocuraduría de Justicia Estatal, Procedimientos Penales y Amparo  
 Calle Guadalupe de los Ríos, s/n, Col. Centro, C.P. 26000, Mérida, Yucatán

Oficio no. CSCR/6226/2016  
 Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE PEDASO** [Redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción "I" y III de los artículos 159 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 17 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/1917/10, A/1941/11, A/1910/12 y A/1918/13 de la Procuraduría General de la República, por los que se visitaron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien correspondiera, de conformidad con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Procedimientos Penales, con carácter de Extraordinario y Confidencial, la información detallada a continuación:

• Descripción del número de línea:

Nombre, denominación o razón social y dirección del suscriptor  
 Tipo de comunicación (transmisión de voz, correo vocal, conferencia de video), servicios suplementarios (servicio de respuesta o transferencia de llamadas), o servicios de mensajería (mensajes electrónicos (incluidos los mensajes de mensajes cortos), servicios multimedia y avanzados)  
 Datos necesarios para rastrear o identificar el origen y destino de las comunicaciones (en telefonía móvil: número de destino, modalidad de línea que contiene o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago)  
 Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia  
 En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos involucrados, entre otros, las posibles asociaciones de actividad de radiación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia la ubicación digital del procedimiento que genera de las líneas telefónicas y datos de particular en relación con el caso.

Quedo atento en vista de la importancia de la información solicitada a su pronta respuesta y a la integración de la investigación de los hechos de que se trata, para lo cual agradezco anticipadamente su valioso apoyo y colaboración, así como su muestra de mi distinguida consideración.

S. [Redacted]

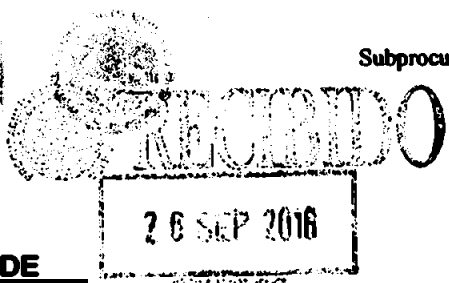
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación



10 3428 626



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



Oficio no. CSCR/ 6226 /2016.  
Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE  
PEGASO PCS**

***Distinguído Apoderado:*** [Redacted]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [Redacted] se solicita:
  - o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
  - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación geográfica y el posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes.

Lo anterior, en virtud de la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/01/001 [Redacted] de los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente [Redacted] por las muestras de mi distinguida consideración.

[Redacted]

**INTE.  
SUPERVISIÓN  
NAL.**

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

C.c.p. [Redacted]

[Redacted] Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin.  
ante del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.:(55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

677

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:27 nueve horas con veintisiete minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3429, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/6227/2016**, de fecha 9 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] relacionado en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, al parecer de usuarios identificados como presuntos integrantes de la Organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero, activos al momento de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**----- C U M P L A S E -----**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] legal de lo actuado. -----

**----- D A M O S -----**

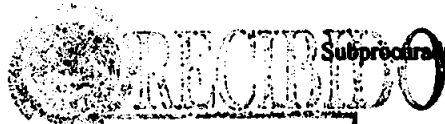
**TESTIGOS DE ASI**

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 6227 /2016.  
Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO** [Redacted]

**Distinto Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

• Respecto del número telefónico [Redacted] se solicita:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes.

Lo anterior en virtud de [Redacted] AP/PGR/SDHPDSC/DI [Redacted]

debida integración de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su valiosa consideración.

Reitero las muestras de mi distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

E.  
SUPERVISIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bermejo  
Gral. Innocente Fermín Hernández  
la PGR. Para su conocimiento.  
Lic. [Redacted]  
Comunidad Igual. In. Presente.  
Lic. [Redacted]

Procuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Investigación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de  
Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OI/3049/2016. Presente.

Elaboró	Lic. [Redacted]
Revisó	Lic. [Redacted]
Folio	3816

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

660

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3431, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/6231/2016**, de fecha 8 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **GRUPO AT&T CELULAR**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] relacionado en la Averiguación Previa PGR/BEIDOVUEIDMS/581/2015, al parecer de usuarios identificados como presuntos integrantes de la Organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero, activos al momento de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED] legal de lo actuado. -----

**D A M O S F**

TESTIGOS DE ASIST

LIC [REDACTED]

C [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3431

Número: CSCR/6231/2016

Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

29/09/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFONICOS [REDACTED] DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE

Observaciones:

Oficio no. CSCR/6231/2016  
Ciudad de México a 8 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE GRUPO AT&T GLOBAL**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º, 605º, 606º, 607º, 608º, 609º, 610º, 611º, 612º, 613º, 614º, 615º, 616º, 617º, 618º, 619º, 620º, 621º, 622º, 623º, 624º, 625º, 626º, 627º, 628º, 629º, 630º, 631º, 632º, 633º, 634º, 635º, 636º, 637º, 638º, 639º, 640º, 641º, 642º, 643º, 644º, 645º, 646º, 647º, 648º, 649º, 650º, 651º, 652º, 653º, 654º, 655º, 656º, 657º, 658º, 659º, 660º, 661º, 662º, 663º, 664º, 665º, 666º, 667º, 668º, 669º, 670º, 671º, 672º, 673º, 674º, 675º, 676º, 677º, 678º, 679º, 680º, 681º, 682º, 683º, 684º, 685º, 686º, 687º, 688º, 689º, 690º, 691º, 692º, 693º, 694º, 695º, 696º, 697º, 698º, 699º, 700º, 701º, 702º, 703º, 704º, 705º, 706º, 707º, 708º, 709º, 710º, 711º, 712º, 713º, 714º, 715º, 716º, 717º, 718º, 719º, 720º, 721º, 722º, 723º, 724º, 725º, 726º, 727º, 728º, 729º, 730º, 731º, 732º, 733º, 734º, 735º, 736º, 737º, 738º, 739º, 740º, 741º, 742º, 743º, 744º, 745º, 746º, 747º, 748º, 749º, 750º, 751º, 752º, 753º, 754º, 755º, 756º, 757º, 758º, 759º, 760º, 761º, 762º, 763º, 764º, 765º, 766º, 767º, 768º, 769º, 770º, 771º, 772º, 773º, 774º, 775º, 776º, 777º, 778º, 779º, 780º, 781º, 782º, 783º, 784º, 785º, 786º, 787º, 788º, 789º, 790º, 791º, 792º, 793º, 794º, 795º, 796º, 797º, 798º, 799º, 800º, 801º, 802º, 803º, 804º, 805º, 806º, 807º, 808º, 809º, 810º, 811º, 812º, 813º, 814º, 815º, 816º, 817º, 818º, 819º, 820º, 821º, 822º, 823º, 824º, 825º, 826º, 827º, 828º, 829º, 830º, 831º, 832º, 833º, 834º, 835º, 836º, 837º, 838º, 839º, 840º, 841º, 842º, 843º, 844º, 845º, 846º, 847º, 848º, 849º, 850º, 851º, 852º, 853º, 854º, 855º, 856º, 857º, 858º, 859º, 860º, 861º, 862º, 863º, 864º, 865º, 866º, 867º, 868º, 869º, 870º, 871º, 872º, 873º, 874º, 875º, 876º, 877º, 878º, 879º, 880º, 881º, 882º, 883º, 884º, 885º, 886º, 887º, 888º, 889º, 890º, 891º, 892º, 893º, 894º, 895º, 896º, 897º, 898º, 899º, 900º, 901º, 902º, 903º, 904º, 905º, 906º, 907º, 908º, 909º, 910º, 911º, 912º, 913º, 914º, 915º, 916º, 917º, 918º, 919º, 920º, 921º, 922º, 923º, 924º, 925º, 926º, 927º, 928º, 929º, 930º, 931º, 932º, 933º, 934º, 935º, 936º, 937º, 938º, 939º, 940º, 941º, 942º, 943º, 944º, 945º, 946º, 947º, 948º, 949º, 950º, 951º, 952º, 953º, 954º, 955º, 956º, 957º, 958º, 959º, 960º, 961º, 962º, 963º, 964º, 965º, 966º, 967º, 968º, 969º, 970º, 971º, 972º, 973º, 974º, 975º, 976º, 977º, 978º, 979º, 980º, 981º, 982º, 983º, 984º, 985º, 986º, 987º, 988º, 989º, 990º, 991º, 992º, 993º, 994º, 995º, 996º, 997º, 998º, 999º, 1000º

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

10 3431 622

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECEBIDO

26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 6231 /2016.  
Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE GRUPO AT&T CELLULAR, [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

• Respecto de los números telefónicos [REDACTED] dentro del periodo comprendido

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique las coordenadas (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes.

Lo anterior en virtud de la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016 delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la colaboración de sus muestras de mi distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA  
Códigos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

E.  
SUPERVISIÓN



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

c.c.p. [REDACTED] Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
[REDACTED] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de  
[REDACTED] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

693

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3432, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/6232/2016**, de fecha 8 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **PEGASO PCS**, [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] Y [REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] durante los días en que acontecieron los hechos que se investigan, del usuario identificado como [REDACTED] presunto [REDACTED] en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

**D A M O S**

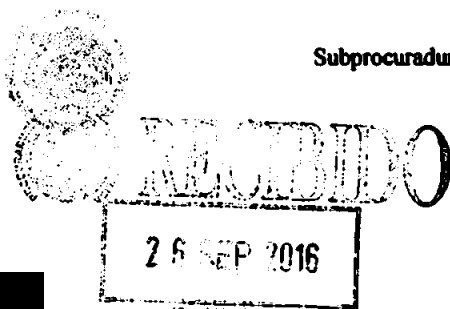
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]







Oficio no. CSCR/ 6232 /2016.  
Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
PEGASO PCS

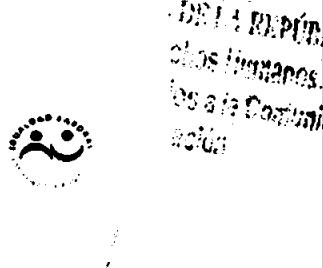
**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto de los números telefónicos [redacted] dentro del periodo comprendido del [redacted] se solicita:
  - o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
  - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales, país de origen, marca y modelo de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/00 [redacted] los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente [redacted] pero las muestras de mi distinguida consideración.



N T E.  
SUPERVISIÓN  
ONAL.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [redacted] Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. [redacted] Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su [redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio [redacted]

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Foto	[redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

686

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 09:49 nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3433, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/6233/2016**, de fecha 8 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de 32 treinta y dos números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [REDACTED] durante los días en que acontecieron los hechos que se investigan, del usuario identificado como [REDACTED] alias "**EL CHOKY**", presunto integrante de la Organización delictiva denominada "**Guerreros Unidos**", en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

... Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

**D A M O S**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]  
C. [REDACTED]

07 49 687

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3433  
 Número: CSCR/6233/2016  
 Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [Redacted]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DE LOS NÚMEROS TELEFONICOS [Redacted]

Observaciones:

**FGR**

Subprocuraduría de Fiscalización Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Consejo de la Federación y Tribunal Regional

Oficio no. CSCR/6233/2016  
 Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO MOVA DEPRA**  
 Distinguido Abogado,

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 165 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/18/10, A/05/11, A/11/12 y A/01/15 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda para que se realicen las acciones a esta Subprocuraduría de Fiscalización y Control Regional, en medio magnético e impreso, una vez que se haya dado cumplimiento a la información solicitada a continuación:

[Redacted]

- Nombre, identificación e identificación social y domicilio del suscriptor
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, servicios multimedia y otros)
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de contenido ilícito: número de destino, modalidad de línea con control o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepagado.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el contenido de mensajes multimedia.
- En el caso de identificación y constitución técnica de los dispositivos, incluyendo datos de configuración, número de identificación y sobre el particular se deberá indicar si existe correspondencia.

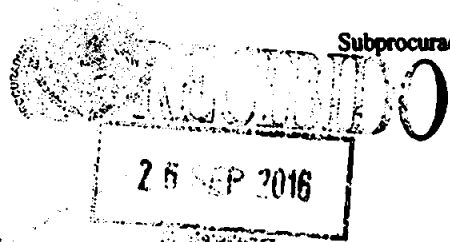
Lo anterior en virtud de la solicitud de información solicitada.

Agradecemos amablemente su colaboración.

FIRMA

[Redacted]

DE LA REVISTA BOA  
 de los Derechos  
 Humanos,  
 para la Comunidad  
 de Investigación



Oficio no. CSCR/ 6233 /2016.  
Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIPS**

***Distinguído Apoderado:***

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

**• Respecto de los números telefónicos**

[Redacted] y [Redacted] dentro del periodo comprendido del [Redacted] se solicita:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, tipo de línea con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes.

Lo anterior, en virtud de la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/000017, los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente por las muestras de mi distinguida consideración.

**COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Para su superior conocimiento y para el análisis e información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Escrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador General de la República, Coordinación de Supervisión y Control Regional

Elaboró
Revisó
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

689

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: .....

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3434, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/6234/2016, de fecha 8 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes del número telefónico [REDACTED] el cual tuvo comunicación con el número [REDACTED] en los días que acontecieron los hechos que se investigan, del usuario identificado como [REDACTED] alias "EL CHOKY", presunto [REDACTED]

[REDACTED] quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ....

... Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. ....

**C U M P L A S E**

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. ....

**D A M O S F**

**TESTIGOS DE ASIS**

[REDACTED]

[REDACTED]

L

C

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3434  
 Número: CSCR/6234/2016  
 Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DEL NUMERO TELEFONICO [REDACTED] DEL PERIODO COMPRENDIDO [REDACTED]

Observaciones:

**PGR**

Procuraduría General de la Federación  
 Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016

**OFICIO NO. CSCR/6234/2016**

**APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO**

**Destinatario Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/05/111, A/11/112 y A/01/115 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda para que se proporcionen a esta Procuraduría de Investigación y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

**Identificación de los equipos telefónicos:**

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, fax, correo electrónico, vídeo), servicio suministrado (incluido el servicio de transmisión de llamadas) o servicio de mensajería o multimedia entregados (incluido los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y animados)
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de cualquier número de destino, modalidad de línea con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros los códigos memorísticos de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y entre el particular se solicita indique la canal (1, 2, 3), o (a, b, c) o (x, y, z) que presta el servicio o los servicios correspondientes.

Lo anterior, a fin de que se realice la debida investigación de la intervención de comunicaciones de cualquier tipo de acuerdo y lo que resulte.

Agresores: [REDACTED]

E. [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia a la Comunidad  
 y Transparencia

10 3134  
691

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECIBIDO

26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 6234 /2016.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

• **Respecto de los números telefónicos** dentro del periodo comprendido de se solicita:

- o Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular se solicita indique la medida (T, B, C), o (a, b, c), o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes.

Lo anterior, en AP/PGR/SDHPDSC/OI

la debida integración de la indagatoria por los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente

pero las muestras de mi distinguida consideración.

**EN T E.  
SUPERVISIÓN  
REGIONAL.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
Investigación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su

c.c.p. Lc. [Redacted] y Amparo. Para su superior conocimiento; Presente: [Redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Lc. [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación escrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SHPDSC/OI/3059/2016. Presente

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

692

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL  
TESTIGO [REDACTED]  
PATRULLERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del 29 veintinueve de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-

----- **COMPARECE** -----

--- Comparece el ciudadano [REDACTED] quien se identifica en este momento con licencia de conducir con número de folio JUL [REDACTED] expedida a su favor por el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con rasgos físicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tenerla a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.

----- **PROTESTA** -----

--- Enseguida de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.

--- Enseguida el testigo por sus generales: -----

----- **MANIFESTÓ** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, sin alias o apodo, tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] y [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

693

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] con instrucción [redacted] estado civ [redacted]  
[redacted]

[redacted]  
[redacted] y mi [redacted]  
[redacted]

[redacted] todos de apellidos  
[redacted] mi [redacted] los demás  
[redacted] no fumo, no consumo bebidas  
alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, no pertenezco a ningún grupo  
étnico, ni hablo algún dialecto, de ocupación Servidor Público Municipal de Iguala,  
Guerrero, de religión católica, con número de teléfono [redacted] e la compañía  
Telcel, es el único porque de casa no tengo, [redacted]

[redacted] para  
tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue  
para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error  
o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos  
parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probab  
responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su  
conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, por lo que proporciona  
su número [redacted] de la compañía TELMEX, manifestando expresamente su  
voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean  
por ese medio.-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido  
por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene  
derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de  
la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente  
diligencia por Abogado alguno por no ser necesario.-----

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposado es muy importante  
para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es  
decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil  
catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde  
desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro  
Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos,  
acto seguido en relación a los hechos el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que se me hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/3093/2016, por lo que primero antes que nada quiero decir que actualmente me encuentro trabajando en la **Dirección de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el cargo de Moto patrullero, pero yo ingresé a esta Dirección** [REDACTED]

[REDACTED] entré como AGENTE DE CRUCERO, [REDACTED]

[REDACTED] mis actividades eran estar dando vialidad en los cruceros del centro, así estuve como dos años, [REDACTED]

[REDACTED] y ya [REDACTED]

[REDACTED], me asignaron la [REDACTED]

[REDACTED] mis actividades [REDACTED]

[REDACTED], atender [REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED] cuando estaba en el centro verificar<sup>1213</sup> que [REDACTED]

compañero de patrulla era [REDACTED] o podía ser [REDACTED]

[REDACTED] mi superior inmediato era [REDACTED]

[REDACTED] y donde me tocaba [REDACTED]

[REDACTED] no [REDACTED]

[REDACTED] ya que [REDACTED], en ocasiones [REDACTED]

[REDACTED], o que se descomponía [REDACTED],

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

695

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], hasta la fecha [REDACTED]  
[REDACTED] al lado [REDACTED]  
[REDACTED] es un [REDACTED]  
[REDACTED], antes ahí [REDACTED]  
[REDACTED], ya tiene [REDACTED]  
[REDACTED] ir para allá, [REDACTED]  
[REDACTED] cuando ingresé era [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] pero no recuerdo su nombre [REDACTED]  
[REDACTED] Subdirector,  
que era [REDACTED], después de él [REDACTED]  
[REDACTED], ellos eran los  
[REDACTED]  
[REDACTED] también estaban [REDACTED]  
[REDACTED], de nombres [REDACTED]  
[REDACTED] ellos se [REDACTED]  
[REDACTED]  
como patrullero cuando [REDACTED]  
[REDACTED] el  
[REDACTED], se procedía [REDACTED]  
[REDACTED], a las  
[REDACTED]  
[REDACTED], en total [REDACTED]  
[REDACTED] otros ya no  
están, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] otros que se dieron de baja son [REDACTED]  
[REDACTED], y otro [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] otros ahora están en crucero, de los que  
quedan conozco a [REDACTED]  
[REDACTED] y otros pero no me acuerdo [REDACTED]  
[REDACTED] con un [REDACTED]  
[REDACTED], de esos  
conozco a [REDACTED],

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

696

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y muchos pero no me sé sus nombres completos, los de señalización, son cuatro [REDACTED]; que son los [REDACTED] habian dos una [REDACTED], y un también [REDACTED] la señal estaba muy [REDACTED] eso era antes ahora, que estoy como **MOTO PATRULLERO**, tengo asignada la [REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] y eso [REDACTED] que es [REDACTED] una [REDACTED] mi [REDACTED] en [REDACTED], porque voy a [REDACTED]

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, manifiesto que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo ese día salí de mi guardia a las ocho de la mañana, entregando sin novedad, porque no hubo nada relevante, un choque o un atropellado, nada, ya que solo a las patrullas nos toca acudir, a las motos no les toca y menos en la noche porque tenían un turno de doce horas, solo las patrullas nos quedábamos en la noche, y por eso le digo que no hubo nada y mi turno lo entregué sin novedad, de ahí me fui a mi domicilio para ir a descansar, a [REDACTED] ahora tengo [REDACTED] donde [REDACTED] de [REDACTED] como hasta las [REDACTED], por la tarde salimos al centro de Iguala, porque iba a ser el informe de la Presidenta que era la señora

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

69A

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA DE ABARCA, fue [REDACTED] que en ese tiempo [REDACTED] llegamos ahí como a las seis de la tarde, había mucha gente, la señora dio su informe pero no me acuerdo la hora exacta en que lo dio, ese día se hizo un pequeño convivio en la Dirección entre los puros compañeros de la Dirección y hubo quienes llevamos a nuestras familias, yo no estuve en el evento, estuve en la oficina que está en la misma explanada y de ahí quedaba como a unos cincuenta metros de distancia, después del informe yo me retiré serían como a las siete y media, yo no me quedé porque llevaba a [REDACTED] y de ahí nos fuimos para mi casa, [REDACTED] llegamos merendamos, vimos la tele y a dormir, mi recorrido fue el mismo de siempre, al día siguiente me desperté, me cambié, [REDACTED] y me fui para mi trabajo, llegue a la oficina como a las nueve de la mañana, recibí la guardia, ahí fue donde me enteré de lo que había pasado la noche anterior, que había habido balaceras en diferentes lugares, en la salida de Álvarez, y otros pero no recuerdo [REDACTED] que tenía que ir a apoyar al mp, porque se estaban realizando diligencias de levantamientos, de ahí me fue a cargar gasolina y lavar la patrulla después ya me fui a la calle de Álvarez por el periférico, llegue con mi compañero pero no me acuerdo quien iba de compañero conmigo, llegamos al lugar como a diez de la mañana y vi que había camiones no me acuerdo cuantos pero creo que eran de la estrella blanca, yo estaba como a cien metros, mi responsabilidad en ese punto era de que no hubiera paso de vehículos particulares, por lo que yo llevaba conduciendo la patrulla y la dejé en la calle de Álvarez, ahí no me acuerdo el tiempo que estuvimos, ya que se terminó yo creo que como a las once de la mañana, nos retiramos y me fui para hacer mi recorrido normal, a las tres de la tarde me fui a comer a mi casa y a las seis de la tarde regresé, empezamos a escuchar el rumor de que iban a venir los de la normal a hacer desmanes, por lo sucedido y lo que hicimos fue sacar lo más que se pudo, de la oficina, los radios, las placas, una computadora que había en la oficina, un refrigerador, las patrullas, las motos y todo se llevó al resguardo en la colonia [REDACTED] se llevó ahí porque es un inmueble del Ayuntamiento en donde había un guardia y el supervisor de ese día que era [REDACTED] nos dio la indicación de que se llevaran ahí, se quedaron las patrullas y nos quedamos ahí a dormir, como a las diez o las once de la noche, no salí a laborar ya no se hizo nada, todos los del turno nos quedamos ahí, los de crucero ya se habían ido, porque terminando su turno se iban, entonces en ese lugar solo nos quedamos los patrulleros, porque ni los de las motos porque ellos no

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

698

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

trabajan de noche y el Supervisor sí se quedó con nosotros, durante la noche no pasó nada, que yo recuerde todo estuvo tranquilo, sin novedad, al día siguiente entregamos la guardia, agarré mi carro y me fui para mi casa con mi familia, en el mismo recorrido de siempre, yo lo único que me enteré por comentarios y por los medios y también por el Facebook, fue que hubo muertos en la Álvarez, y ya no me acuerdo, ya no se nada, y si me vuelven a llamar lo mismo voy a decir que yo no sé nada. Siendo todo lo que tengo que manifestar -----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, si la noche del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, escuchó que se efectuaran detonaciones. **CONTESTA.-** No, en mi rancho no se escucha nada.-----

--- **A LA SEGUNDA.-** Que diga el testigo [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] de todos [REDACTED] de mi [REDACTED]

--- **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, supo o se enteró de los hechos en que resultaron lesionados algún equipo de futbol de Chilpancingo, en Septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** Si supe, me enteré por los medios que habían atacado un autobús en donde venían jugadores de Futbol "Los Avispones de Chilpancingo", que fue en la noche como a las diez o las once, del veintiséis de septiembre, no sé el punto exacto pero fue en la carretera que va de Iguala a Chilpancingo, que al parecer fueron atacados por policías municipales, pero no sé por qué haya sido. -----

--- **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si supo o se enteró si por los hechos ocurridos veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, hayan detenido a alguna persona. **CONTESTA.-** Si, a los policías municipales de Iguala, pero desconozco a quien más hayan detenido. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

699

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SEXTA.- Que diga el testigo si supo o se enteró si alguno de sus
compañeros acudió a brindar apoyo a las víctimas del equipo de futbol LOS
AVISPONOS. CONTESTA.- No, no me enteré.

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA
VELAZQUEZ. CONTESTA.- Si lo conozco porque fue el Presidente Municipal de
Iguala.

--- A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, si sabe a qué se dedica en la actualidad
JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ. CONTESTA.- No, desconozco, solo que se
encuentra detenido, según por los vínculos de la que pasó el día veintiséis, eso salió
en todos los medios.

--- A LA NOVENA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-

--- A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-
por

--- A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-

--- A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-
por
ahorita ha
ahi s por

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-
no me acuerdo de uno
que le dicen e otro de

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante,
CONTESTA.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

700

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

- A LA VIGÉSIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] y en [REDACTED]

[REDACTED] ahí se [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

701

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en la misma cadena de custodia se llenaba y se entregaba al que recibía y todo eso iba en el papeleo que se entregaba al mp. -----

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo si conoce a o ha escuchado hablar de las siguientes personas: [REDACTED] Y/O [REDACTED]

[REDACTED] Y/O [REDACTED] ALIAS "EL [REDACTED]" Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] RESPUESTA.-

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] responden a los nombres y apodos: AGUSTIN GARCIA REYES alias "CHEREJE", [REDACTED]

[REDACTED] BERNABE SOTELO SALINAS alias "EL PELUCO", [REDACTED]

[REDACTED] CRUZ SOTELO SALINAS alias "WASAKO", [REDACTED]

[REDACTED] "LA RANA", [REDACTED] FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO alias "EL CEPILLO" O "TERCO", GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO alias "EL [REDACTED]" ISAAC PATIÑO VELA, [REDACTED]

[REDACTED] JONATHAN OSORIO CORTES alias "JONA", [REDACTED]

[REDACTED] MARCO ANTONIO RÍOS BERBER alias [REDACTED]

[REDACTED] MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA alias "DUBA" Y/O "DUVALIN", [REDACTED]

[REDACTED] PATRICIO REYES LANDA alias "PATO", [REDACTED] RAÚL NUÑEZ SALGADO alias "LA CAMPERRA", [REDACTED]

[REDACTED] al [REDACTED] y VÍCTOR HUGO PALACIOS BENÍTEZ alias "EL TILO". RESPUESTA.- No, la verdad no. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

702

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
de color [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

de [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] todas las  
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
[REDACTED] y la [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

703

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED] del

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

a la altura [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED]

de la [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

se hace [REDACTED]

su [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

los primeros [REDACTED]

se le llam [REDACTED]

a un [REDACTED]

para [REDACTED]

que [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

704

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] solo de  
[Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [Redacted]  
[Redacted] RESPUESTA [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [Redacted]  
[Redacted] RESPUESTA. [Redacted]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [Redacted]  
[Redacted] se realizaba [Redacted]  
[Redacted] RESPUESTA. [Redacted] estaba [Redacted]  
[Redacted] de

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- Que diga el testigo [Redacted]  
[Redacted] - RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [Redacted]  
[Redacted] - RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted], porque  
había [Redacted]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [Redacted]  
[Redacted]  
RESPUESTA [Redacted]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [Redacted]  
que [Redacted]  
RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [Redacted]  
a [Redacted]  
alguna [Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [Redacted]  
[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]  
[Redacted] yo solo [Redacted]

---- A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

705

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

en el [REDACTED]

de [REDACTED]-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

desconozco [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

del [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

yo [REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] en las que se [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED] en las [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] de

la [REDACTED]

[REDACTED] a que [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

vi [REDACTED] manda a [REDACTED]

[REDACTED] actualmente

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

706

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- A LA SEXAGÉSIMA QUINTA Que diga el testigo [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]  
[Redacted] nos [Redacted]  
[Redacted] pero sólo

[Redacted]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]  
[Redacted] ahora el que [Redacted]

[Redacted]

--- A LA SEXAGESIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA SEPTAGÉSIMA.- Que diga el testigo [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA SEPTAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted] que  
[Redacted]

--- A LA SEPTAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [Redacted]

[Redacted] de la  
[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

--- A LA SEPTAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo si cuando refiere que

regresó del evento al que acudió con su familia, a las diecinueve horas con treinta minutos, del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, se percató de la presencia de autobuses en el cruce de la entrada de Rancho del Cura. RESPUESTA.- La verdad no, nada, no me fije.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

707

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SEPTAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

-- Acto seguido [REDACTED] con lo que

[REDACTED] por lo que

su nombre y firma [REDACTED]

puño y letra y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus

efectos legales correspondientes. DAMOS FE.-----

--- A LA SEPTAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA. Acto seguido se le proporciona al testigo una

hoja blanca y bolígrafo, [REDACTED] por lo

que [REDACTED] plasmó su nombre y firma, misma que en este

momento se hace constar que lo realizó de puño y letra y se ordena agregar a las

presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

DAMOS FE.-----

--- A LA SEPTAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la

Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar

por lo que el testigo manifiesta que no, que es todo [REDACTED]

todo lo que desea agregar.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar,

diligencia, firmando para constancia los que en ella

se realiza y ratificación de su contenido.-----

----- DAMOS FE -----

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

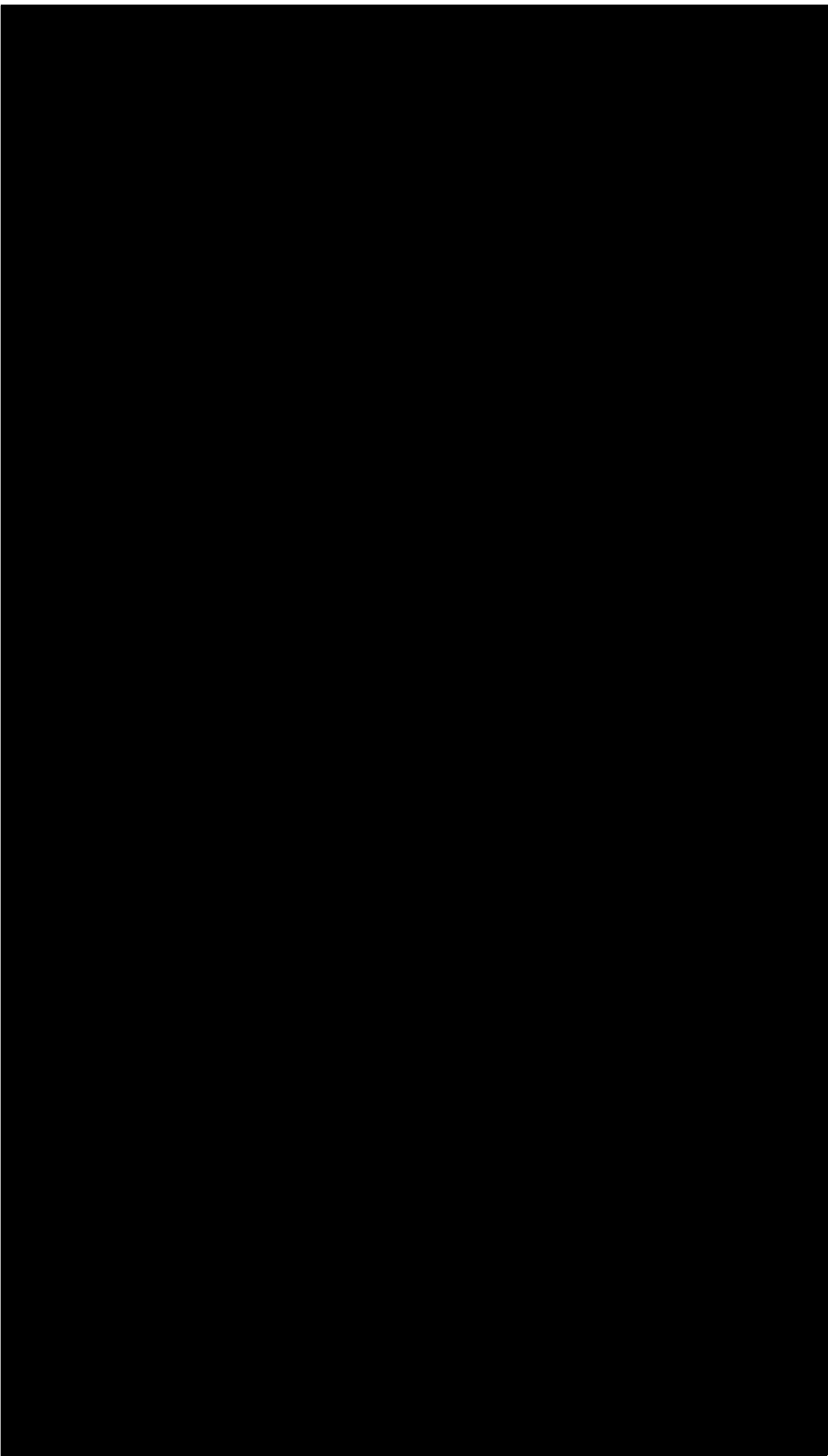
[REDACTED]

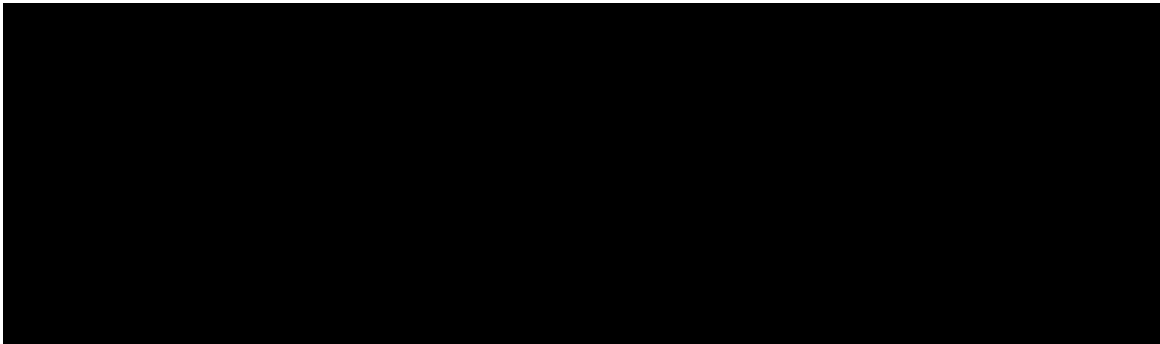
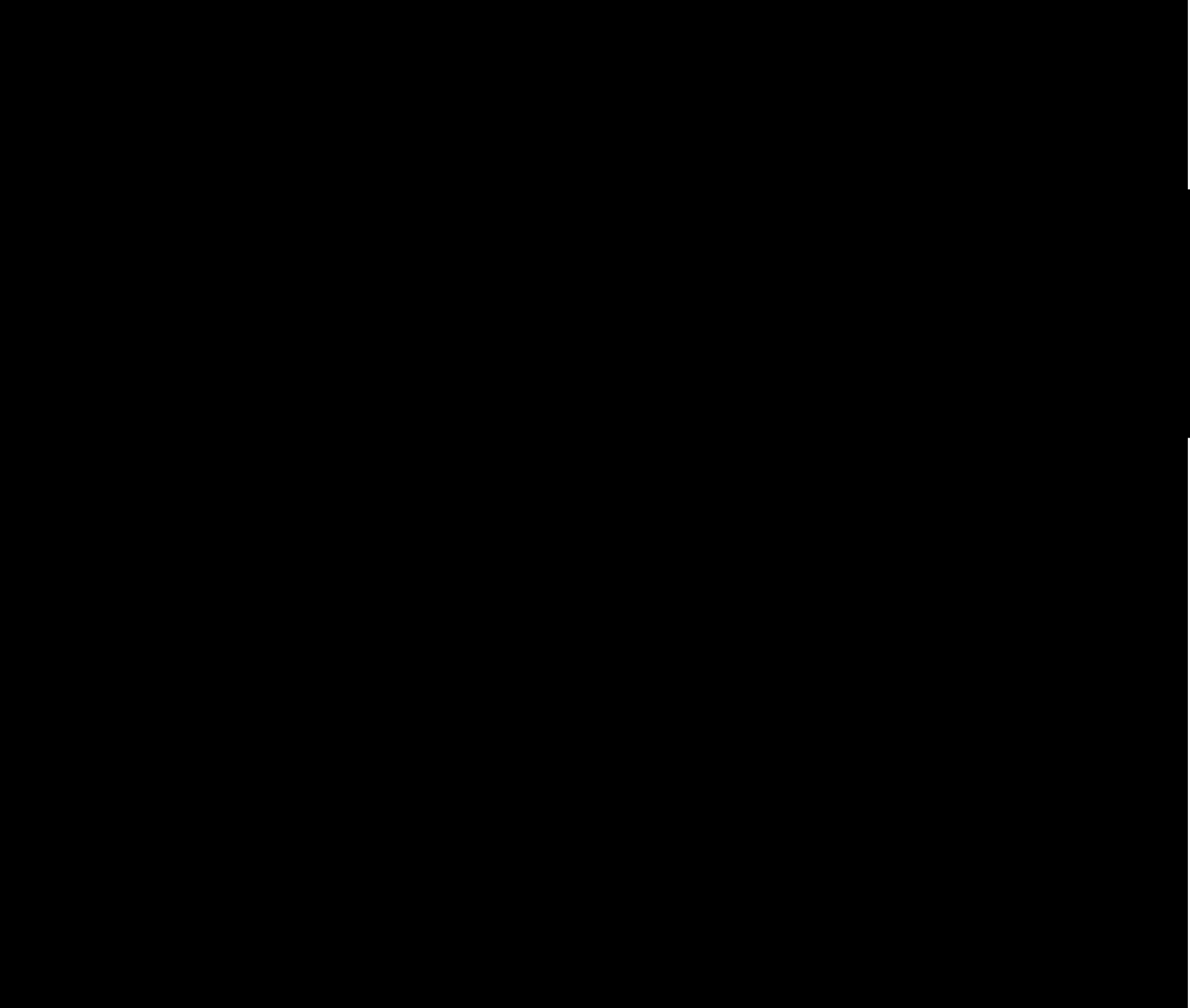
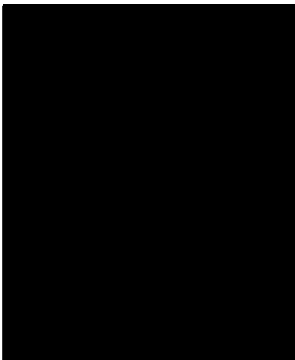
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

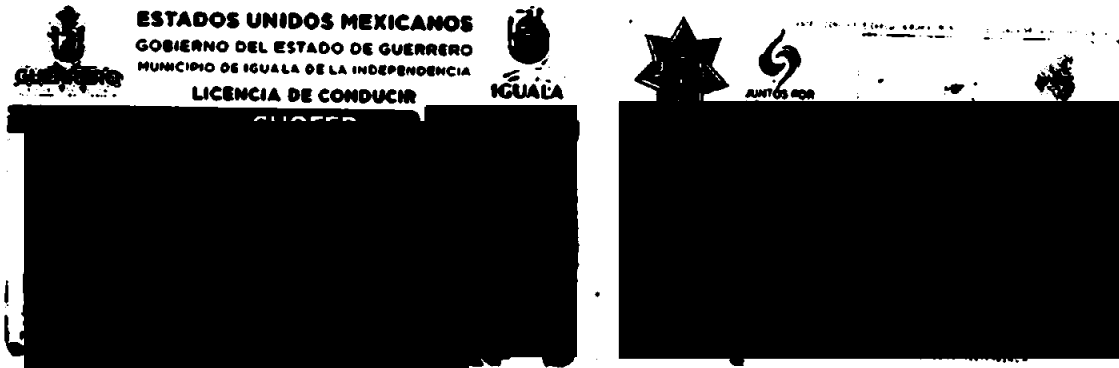
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2







# CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, a 29 veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

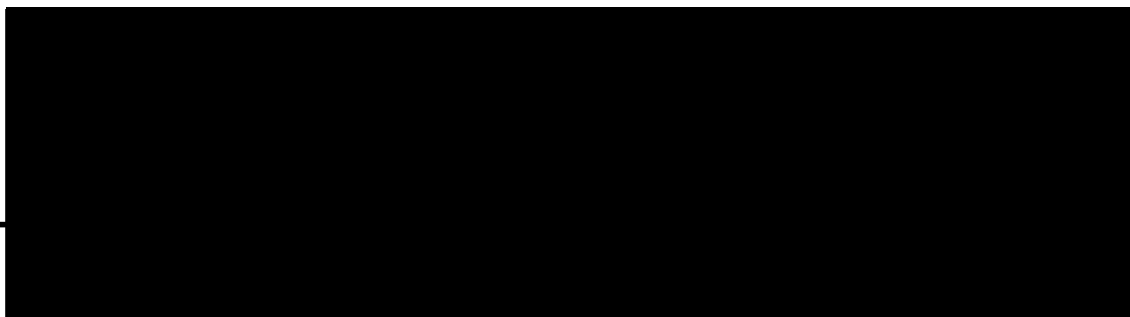
## CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) [redacted] exactamente con el original que se tuvo a la vista, documentada en [redacted] certificación con [redacted] copias simples, por lo que se ordena [redacted] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos [redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo [redacted] Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA FEDERACIÓN





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

711

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del día 29  
veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la  
República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos  
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para  
debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3437, por medio  
del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/6228/2016**, de fecha  
9 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al  
Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPS** [REDACTED] por medio del  
cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED], al parecer  
propiedad de [REDACTED] quien al parecer es amigo de [REDACTED]

[REDACTED] presunto [REDACTED]  
[REDACTED] en el estado [REDACTED] activo al momento  
de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de  
referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su  
anverso de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los  
artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26,  
206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado  
A) incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se  
ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya  
lugar. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en  
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal  
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia  
de lo actuado. -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3437  
 Número: CSCR/6228/2016  
 Fecha: 09/09/2016  
 Fecha del término: [Redacted]  
 Turnado a: LIC. [Redacted]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [Redacted]

29/09/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI [Redacted] PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:

**PCVR**

Oficio no CSCR/ 6228/2016.  
Ciudad de México a 9 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RAOO MÓVIL DTPSA [Redacted]**  
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 198 y 199 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión 2º fracciones "I" y "X" 44, 188 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

[Redacted]

Los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo comprendido del 09 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2016, proporcionando lo siguiente:

Asunto, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las líneas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.

Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, audio vocal, conferencia, datos, mensajes suplemenatarios (incluido el envío o transferencia de archivos) o servicios de mensajería o multimedia empujados (incluidos los servicios de mensajes cortos, correo multimedia) y animados).

Datos necesarios para rastrear o identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de línea con acceso a por minutos, como en la modalidad de prepago de prepago.

Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.

En el caso de identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identificación de fabricación del equipo y del operador, siendo de gran relevancia.

La información dispón del procesamiento genérico de los datos telefónicos y sobre el particular, se adjunta en el presente oficio la copia de la orden que prevé el servicio y los detalles correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo ordeno, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para que integre la información de la indagación de los datos de suscitado y lo que resulte de la misma, para ser presentado a la Subprocuraduría de Control Regional, en el expediente número [Redacted] de la denuncia número [Redacted] de la Subprocuraduría de Control Regional.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

[Redacted]

E  
 DIVISION  
 S HERNANDEZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia a la Comunidad  
 Investigación

713  
D 3437

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 6228 /2016.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED]

26 SEP 2016

**Distinguido Apoderado:**

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo comprendido del [REDACTED] proporcionando lo siguiente:
  - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
  - o Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV/00 [REDACTED] delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente [REDACTED] pero las muestras de mi distinguida consideración.

E.  
VISION



C.c.p.

Elaboró  
Revisó  
Folio

Para su superior conocimiento. Presente.  
Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para  
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin.  
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 29  
veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la  
República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos  
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para  
debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3438, por medio  
del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/6229/2016, de fecha  
9 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]  
[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al  
Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] por medio del  
cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED] al parecer  
propiedad de [REDACTED] quien se desempeñaba como Subdirector de  
la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se  
investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información  
correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su  
anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los  
artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26,  
266, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado  
A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se  
ordena girar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya  
lugar.

----- C U M P L A S E -----

Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en  
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en  
forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe  
de lo actuado. -----

----- D A M O N D O -----

[REDACTED] TESTIGOS DE  
[REDACTED]  
[REDACTED]

10/10

715

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29/09/16

Id: 3438  
 Número: CSCR/6229/2016  
 Fecha: 09/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, RESPECTO DE LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI 353834052627400, PROPORCIONADO LA TOTALIDAD DE LOS

Observaciones:

**PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL**  
 Subprocuraduría de Control Regional Penal, Procesos Penales y Amparo  
 Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016

Oficina CSCR/ 6229 /2016  
 Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL GIPSA** [REDACTED]  
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 100 y 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y 2ª de 44, 100 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y X del Reglamento así como los Acuerdos A/101/10 A/150/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo e interés en que intervenga a quien corresponde, para que se proporcione a esta Subprocuraduría de Control Regional y Criminal Penal, en materia penal, a través de la Secretaría de la Sala Virtual y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI 353834052627400, pertenecientes a personas o al número vinculadas con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondientes al periodo comprendido del 09 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- Nombre (denominación o razón social) y domicilio de las suscriptoras de las líneas telefónicas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, datos, video conferencia, datos, servicios de almacenamiento (incluido el correo o transferencia de archivos), o servicios de mensajería o multimedia) o cualquier otro servicio de mensajes cortos, servicios multimedia y servicios.
- Cuentas necesarias para rastrear e identificar el origen (origen de las comunicaciones de telefonía móvil, número de destino, modalidad de línea con contrato o plan tarifario) como en la modalidad de línea de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajes o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos incluyendo, entre otros, los números de identificación de modelos de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia la información sobre el procedimiento generador de dichos dispositivos, y sobre el modo de generación de los datos necesarios de referencia.

Lo anterior, en virtud de la importancia de la investigación y lo que resulta de su consideración.

Agradezco anticipadamente su atención y la consideración de mi distinguida

[REDACTED]

Atte. Lic. Ricardo Alberto Torres  
 Subprocurador de Control Regional Penal, Procesos Penales y Amparo  
 Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016

REPUBLICA  
 Mexicana  
 Comunidad



10 3438

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 6229 /2016.  
Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIPSA

SDHPDSC  
INVESTIGACIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo comprendido del [redacted]
  - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
  - o Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la ubicación de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV00 [redacted] de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente por las muestras de mi distinguida consideración.

DE LA OFICINA DE  
DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN



COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

C.c.p. [redacted] para su superior conocimiento. Presente. [redacted] información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para [redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

SDHPDSC/OV/3051/2016

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

Paseo [redacted] No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

712

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

... En la ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: .....

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3439, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/6230/2016**, de fecha 8 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED] al parecer propiedad de [REDACTED] presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. ....

... Copia documental constante de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena pasar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar en la Comunidad [REDACTED] .....

**C U M P L A S E**

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. ....

**D A M O**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Id: 3439  
 Número: CSCR/6230/2016  
 Fecha: 08/09/2016 Fecha del turno: 26/09  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [Redacted]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI [Redacted] PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:

**IGR**

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Dependencia de Secretaría de Justicia  
 Calle de Arriaga s/n, Centro de Justicia, México, D.F.

Oficio no. CSCR/ 6230/2016  
 Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSIA** [Redacted]  
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 100 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión 2ª, fracciones II y XI de los artículos 44, 168 y 169 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

memoria, identificación o radio móvil, y demás de los dispositivos (smartphones, SIM vinculados con los IMEI) que se indican.

Tipo de comunicación generada (reunión de voz, conferencia, conferencia de datos, servicios suplementarios (servicio de correo o transferencia de archivos) o servicio de mensajería o mensajes de texto) en virtud de los servicios de mensajes cortos, mensajes multimedia y otros.

Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de los contenidos, nombres de destino (número de destino, modalidad de línea con contrato o plan tarifario, costo en la modalidad de línea de servicio).

Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación así como el servicio de mensajería o multimedia.

En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros: los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del modelo, siendo de gran relevancia.

La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita proporcionar la copia de la misma que existió el servicio o las facturas correspondientes, según de gran relevancia los datos necesarios para la investigación de referencia.

Lo anterior, en virtud de la importancia de la investigación de referencia y lo que resulta de interés para la investigación de referencia.

Agradezco anticipadamente su atención y quedo a la espera de sus muestras de su distinguido interés.

[Redacted Signature]

MÁNDUEZ

[Redacted Title]

[Redacted Address]

[Redacted Phone]

[Redacted Email]

RECEPCION

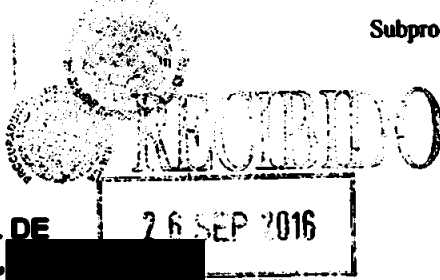
LA REPÚBLICA  
 es Humanos,  
 s a la Comunidad  
 ación

3439 719

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Oficio no. CSCR/ 6230 /2016.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSAs,

26 SEP 2016

Distinguido Apoderado:

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo comprendido del [redacted]
  - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
  - o Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016 en los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su valiosa participación y consideración.

Reitero las muestras de mi distinguida

T. E.  
SUPERVISIÓN  
AL



LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

C.c.p.

L  
G  
S  
L  
F  
L  
S

Para su superior conocimiento. Presente.  
Para su información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin.  
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaboró  
Revisó  
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3440, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06614/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] de 2 dos usuarios identificados como presuntos [REDACTED] en el estado de Guerrero, activos al momento de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 208, 209 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

**D A M O S**

**TESTIGOS DE A**

**LIC.** [REDACTED]

**C.** [REDACTED]

Id 3440  
Número: CSCR/06614/2016  
Fecha: 19/09/2016 Fecha del turno: 26/09/  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DEL NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED] Y [REDACTED] DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE

Observaciones:

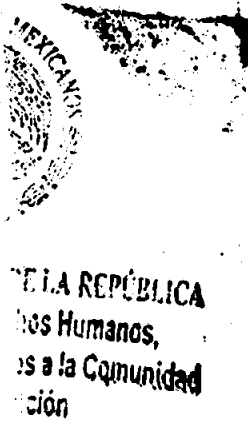
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Calle de la Secretaría de Energía y Energía Regional  
Calle de la Secretaría de Energía y Energía Regional  
Oficina CSCR 06614 /2016  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª Fracción II y III, 44, 166 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2 y 47 (fracción) IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos V18/10, A/058/11, A/110/12 y A/118/13

13 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, se solicita:

- Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, audio visual, conferencia, datos), servicios complementarios (incluido el correo o transferencia de archivos), o servidores de almacenamiento, incluyendo direcciones IP, servidores de mensajería instantánea, servicios de mensajería y aplicaciones)
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de conformidad con el artículo de destino, modalidad de acceso con código o plan específico, con la finalidad de tener el registro de datos
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia
- En su caso, identificantes y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros los datos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, cuando de gran relevancia
- La ubicación digital del punto de acceso geográfico de los líneas telefónicas, y nombre y particular de cada una que indique la calle (1, 2, 3) o de (a, c) o (b, e), que presta el servicio y los servicios complementarios, términos de gran relevancia para la obtención de pruebas, sus datos técnicos para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones en referencia

Lo anterior en virtud de ser necesario para la debida investigación de la indagación APP/06614/066/2016 iniciada en virtud de la denuncia de los señalamientos que se resultó de la denuncia anteriormente mencionada de su



722  
10-3410

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 06614 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED]

SDHPDSC  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
INVESTIGACIÓN DE LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Distinguído Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- **Respecto de los números telefónicos [REDACTED] dentro del periodo comprendido del [REDACTED] se solicita:**
  - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
  - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que presta el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/001/2016, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la [REDACTED] de mi distinguida consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [REDACTED] pero. Para su superior conocimiento. Presente.  
[REDACTED] y Información para el Combate a la Delincuencia de  
[REDACTED] a Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.  
[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a  
[REDACTED] ente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	4

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

En la ciudad de México, siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3441, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06682/2016, de fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL [redacted] por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [redacted] y [redacted], los cuales tuvieron comunicación durante los días en que se suscitaron los hechos que se investigan con el número telefónico [redacted] del usuario identificado como [redacted] alias "EL CHOKY", presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S

[redacted] TESTIGOS DE [redacted] LI [redacted] C. [redacted]





725  
10 341

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO  
26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 06682 /2016.  
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSÁ**

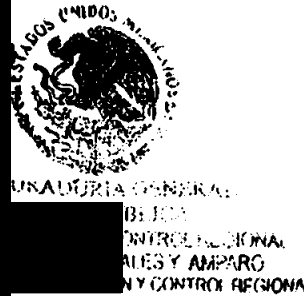
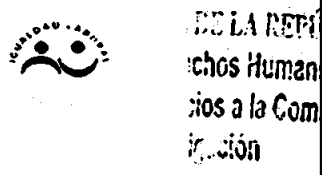
**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- **Respecto de los números telefónicos** dentro del periodo comprendido del 19 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:
  - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
  - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en el marco de la AP/PGR/SDHEDSC/OI/...  
Agradezco anticipadamente...

regación de la indagatoria... y lo que resulte.  
de mí distinguida consideración.



c.c.p.

para su superior conocimiento. Presente.  
información para el Combate a la Delincuencia de

la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
gente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a  
ente.

Elaboró
Revisó
Foto

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 es... www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

En la ciudad de México, siendo las 10:41 diez horas con cuarenta y un minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3442, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06684/2016, de fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA [redacted] por medio del cual se solicitan antecedentes de 10 diez números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico [redacted] del usuario identificado como [redacted] Juez de Barandilla en la Comandancia Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 258 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena [redacted] las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

DA FE

TESTIGOS

LIC. [redacted]

C. [redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3442  
 Número: CSCR/06684/2016  
 Fecha: 20/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DE NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED]

Observaciones:

CGR

Oficio no. CSCR/ 06684 /2016  
 Ciudad de México a 20 de septiembre de 2016

**Mensaje Apodado.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª y 3ª fracciones II y XI del artículo 44, 160 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 11 de la Ley Orgánica de la Subprocuraduría General de la República y demás disposiciones legales aplicables, se le comunica lo siguiente:

Tipo de comunicación (transmisión de voz, fax, video conferencia, datos, servicios suplementarios (mensaje de texto o transferencia de archivos) o servicios de datos como o mensajes encriptados) [REDACTED]

Datos necesarios para rastrear o identificar al origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de línea con contrato o plan tarifario, como en el momento de la fecha de captura. Estos datos son necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajes o multimedia.

En los casos mencionados y demás situaciones previstas en la legislación aplicable, podrá ser necesario la autorización escrita del propietario registrado de los datos de telefonía móvil, siempre que sea necesario para la investigación de delitos de carácter penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Subprocuraduría General de la República y demás disposiciones legales aplicables. Se le solicita que presente los datos necesarios para rastrear o identificar al origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil.

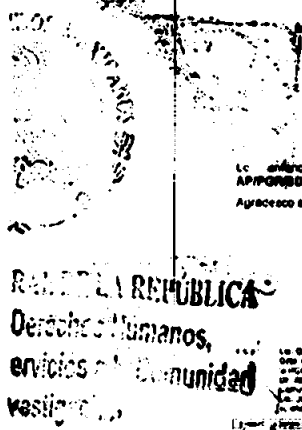
Le solicito en virtud de lo anterior, que a efecto de proporcionar los datos de telefonía móvil que resulte necesarios para la investigación de los delitos mencionados, se los presente a la Subprocuraduría General de la República, en el domicilio que se indica a continuación, para su correspondiente consideración.

Agradezco anticipadamente su colaboración.

[REDACTED]

La Subprocuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Investigación, tiene a su cargo la investigación de los delitos de carácter penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Subprocuraduría General de la República y demás disposiciones legales aplicables.

Subprocuraduría General de la República  
 Subprocuraduría de Investigación



103442  
728

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 06684 /2016.  
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIPSA

*Distinguido Apoderado:*

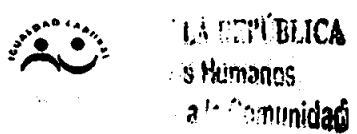
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- *Respecto de los números telefónicos* [redacted] *y* [redacted] *dentro del periodo comprendido del 19 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:*
  - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
  - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de que es necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/0001/2016 [redacted] y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la de [redacted] a mi distinguida consideración.



c.e.p.  
Lic.  
Gra  
la P  
Dr.  
Cor  
La

[redacted signature area]

[redacted text]  
Para su superior conocimiento. Presente.  
[redacted]  
Cina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

279

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3443, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06685/2016**, de fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual se solicitan antecedentes de 10 diez números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico [REDACTED] el cual a su vez se encuentra vinculado con el número [REDACTED] del usuario identificado como **"EL CAMINANTE"**, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A), incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**----- C U M P L A S E -----**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

**----- D A M O S F E -----**

TESTIGOS DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

C. J. [REDACTED]

10:48

730

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29/09/16

Id: 3443  
 Número: CSCR/06685/2016  
 Fecha: 20/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DEL NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED]

Observaciones:

**Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo**  
 Oficina no. CSCR/ 06685 /2016  
 Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL EN EL RADIO MÓVIL DE [REDACTED]**  
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

[REDACTED]

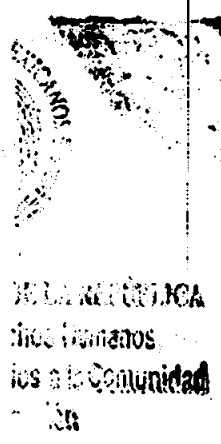
Los servicios de comunicación por radio móvil, que se prestan en el territorio nacional, son de carácter esencial para el desarrollo de la vida económica, social y cultural del país. Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a estos servicios, así como de regularlos para asegurar su calidad y seguridad.

En el caso, la identificación y clasificación de los dispositivos móviles que se encuentran en posesión de los sujetos involucrados en el presente procedimiento, así como el acceso a la información contenida en ellos, es de gran relevancia para la adecuada prosecución de justicia. Por lo tanto, se solicita a usted, como autoridad competente, que permita el acceso a dicha información.

Lo solicito en virtud de mi posición de Subprocurador de Justicia y lo que resulta de mi cargo.

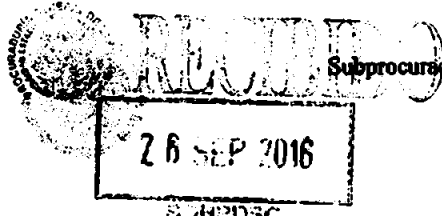
Atentamente,  
 [REDACTED]

[REDACTED]



73  
10 31143

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06685 /2016.  
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSÁ,** [REDACTED]

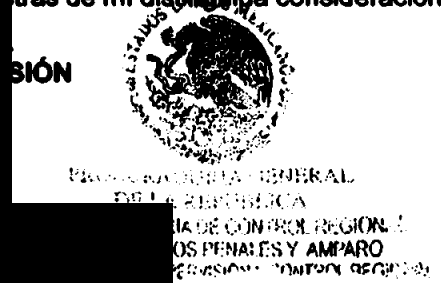
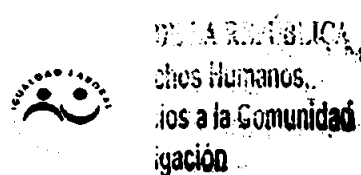
**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- **Respecto de los números telefónicos** [REDACTED] **dentro del periodo comprendido del 19 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se solicita:**
  - o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
  - o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
  - o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
  - o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
  - o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
  - o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de **gran relevancia** para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/01/2015, iniciado en esta institución por el delito de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la def[REDACTED]stras de mi distinguida consideración.



c.c.p. [REDACTED]ero. Para su superior conocimiento. Presente.  
[REDACTED]els e Información para el Combate a la Delincuencia de  
[REDACTED]ar de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
[REDACTED]che. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a  
[REDACTED] Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

732

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3444, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06686/2016**, de fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], por medio del cual se solicitan antecedentes de 10 diez números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico [REDACTED] el cual a su vez se encuentra vinculado con el número [REDACTED] del usuario identificado como **"EL CAMINANTE"**, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED] al de lo actuado. -----

**D A M O S F**

[REDACTED] TESTIGOS DE [REDACTED]  
[REDACTED] C [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3444  
 Número: CSCR/06686/2016  
 Fecha: 20/09/2016 Fecha del turno: 26/  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

29/09/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DEL NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED]

Observaciones:

FGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la República  
 Cuestionario de Seguimiento a la Justicia  
 México, D.F. 20 de septiembre de 2016

Oficio no. CSCR/ 06686 /2016  
 Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 199 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 42 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/19/119, A/05/111, A/11/112 y A/018/10, el C. Procurador General de la República por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proceda a esta Subprocuraduría de Control Regional y Control Regional, en donde:

[REDACTED]

Tipo de comunicación (transmisión de voz, fax, voz, conferencia de video, servicios de mensajería instantánea, correo electrónico o transferencia de archivos), o servicios de mensajería o multimedia empujados (noticias, mensajes de texto, servicios multimediales y expresados).

Datos necesarios para realizar el análisis de origen y destino de las comunicaciones de interés (incluye número de destino, modalidad de línea con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de áreas de prepago).

Fecha necesaria para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de telefonía o multimedia.

En su caso, identificación y caracterización técnica de los dispositivos, incluyendo información de identificación de identidad de fabricante del equipo y del proveedor, siendo de gran relevancia.

La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas y sobre el particular, se señala que indique la calle (1, 2, 3 o n.º), o la, y el, que precede al número o las 5 primeras cifras, cuando se trate de líneas telefónicas para la ubicación por ubicación de puntos, así como apoyo para obtener la identificación de origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior en el marco de la investigación que se está realizando en el expediente de la investigación que se encuentra en trámite y lo que resulta de la diligencia que se está realizando.

[REDACTED]

DEFEZ.

[REDACTED]

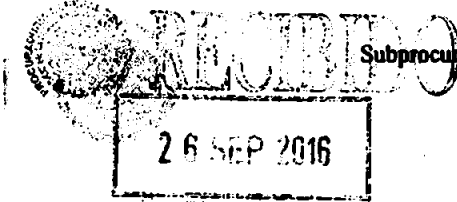
[REDACTED]

[REDACTED]

ETIQUETA  
RECIBIDA  
EN LA OFICINA DE  
JUSTICIA

10 3444 734

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

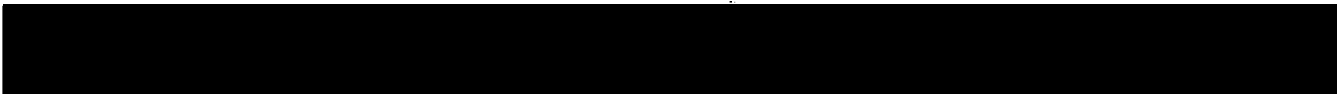
Oficio no. CSCR/ 06686 /2016.  
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIPSA,

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

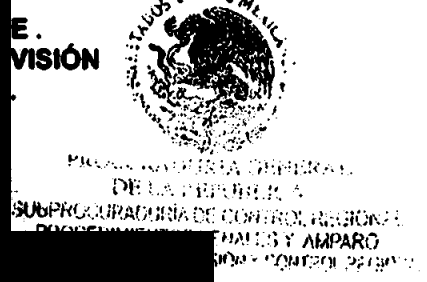


- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En caso de identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente sus atenciones y respuestas de mi distinguida consideración.

Los Honorarios  
de la Com  
sión



c.c.p.

Para su superior conocimiento. Presente.  
Información para el Combate a la Delincuencia de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a  
la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaborado  
Revisado  
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

735

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED],  
AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO.**

- - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas del día veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con licencia de conducir con folio AGO1559622, expedida a su favor por el Municipio de Iguala, Guerrero, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, en este acto manifiesta que él es empleado del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, quien es tránsito municipal, como oficial de patrulla, y que en este momento no trae consigo la credencial de su trabajo, ya que no le dijeron que la presentara, sin embargo presenta y pone a la vista la cedula de notificación, misma en la que le hacen del conocimiento que como personal de la Dirección de Tránsito Municipal de Iguala se le cita para que se presente ante esta autoridad a rendir su declaración, la cual en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, atendiendo a dicha notificación se presenta a declarar, misma que es realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

-----Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

-----Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

736

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular de la compañía Telcel o en su caso me pueden citar por medio de mi trabajo en la Dirección de tránsito que al parecer al número [REDACTED] aunque no recuerdo muy bien cual es.

Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado. - - - - -Acto continuo el testigo:-----

**DECLARA**

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como agente de tránsito municipal de Iguala, Guerrero, desde el quince de mayo del dos mil siete, en el puesto de agente de tránsito patrullero, ya que tengo a mi cargo una patrulla, la misma que cada vez que tengo mi turno es a que me asignan, siendo la [REDACTED], realizando mi



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

737

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

actividad como

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para ver las notificaciones que  
tenía y ahí me apareció una nota de una página de noticias de Iguala, por la cual  
me entero que había habido balazos en distintos puntos de la ciudad de Iguala,  
nada más es lo que me acuerdo, después me fui a mi trabajo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] llegando a las [REDACTED]

[REDACTED] firme mi hora de entrada, pasamos lista, la cual fue realizada por el  
supervisor Crescencio Miranda Román, quien en ese momento nos reunió a los  
patrulleros de mi turno que éramos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], indicando que teníamos

que relevar a los compañeros que habían estado el veintiséis en los puntos de Juan  
N. Álvarez y Periférico Sur, de esta última no recuerdo que numero de unidad era  
y tampoco que compañeros la traía y había otros puntos más que no recuerdo  
cuales eran, por lo tanto el supervisor ordeno que mi compañero Jose Enrique Mejia  
Reyes, fuera por la patrulla [REDACTED] que nos tocaba a nosotros, pero de los demás no  
se a quienes mando por las unidades, también les instruyó a los que fueron por las  
patrullas que se quedara un rato dando vialidad y apoyar a que terminara el  
Ministerio Público de trabajar en cada punto, advirtiendome que nuestra patrulla [REDACTED]  
estaba ubicada en la calle de Juan N. Álvarez, a su vez a mí me instruyo que me  
quedara dando vialidad en las calles del ayuntamiento, mientras llegaba José  
Enrique con la patrulla, lo cual hice por aproximadamente dos horas mientras llevo  
por mí el compañero, al llegar me comento que en Juan N. Álvarez estaban dos  
vehiculos tipo autobuses, llegó la grúa creo que la de la empresa mejia meta y se  
los llevó al corralón, después abrieron la circulación normal y se trasladó para ir por  
mí, sin decirme más del asunto y nos pusimos a hacer nuestro recorrido en el centro  
y en el mercado, para checar la vialidad, hasta las tres y media de la tarde de ese





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

739

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A

LA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] . A

LA DECIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] en la comparecencia de la cual se contestó [REDACTED]

[REDACTED] . A LA DECIMA

PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA DECIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA DECIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA DECIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA

DECIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o. A LA DECIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SÉPTIMA.- En [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA DECIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

740

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA DECIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA  
VIGESIMA PRIMERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] . A LA  
VIGESIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]  
A LA VIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] . A LA VIGESIMA  
SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA VIGESIMA  
OCTAVA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] . A LA  
VIGESIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] . A  
LA TRIGESIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*(Handwritten mark)*



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

741

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-  
¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA  
TRIGESIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a. A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA  
OCTAVA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] él. A L  
TRIGESIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A  
LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED] A  
LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] ? CONTESTA.-



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

742

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

■

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA [REDACTED]

*[Handwritten signature]*



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

743

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA

CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA  
SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA

NOVENA.-¿ [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

744

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA.- ¿ [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA CUARTA? [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA QUINTA? [REDACTED]  
 [REDACTED] ? CONTESTA [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA SEPTIMA? [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Siendo todas las preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----  
 Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se [REDACTED] presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando por [REDACTED] en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----  
 LA REPÚBLICA ----- DAMOS FE -----  
 Derechos Humanos -----  
 a la Comunidad -----  
 ción

[REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED] PRESENCIA  
 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintinueve días del mes de septiembre** del año **dos mil dieciséis**.-----

--- La que suscribe licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

----- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

----- lo acordó y firma el [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] da constancia de lo actuado.-----

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Que en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3093/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación; tengo a bien notificarle que en punto de las **09:00 horas del día 30 de septiembre del año dos mil dieciséis, deberá usted comparecer a la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500;** a efecto de rendir su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

Debiendo comparecer a la citada dependencia, exhibiendo identificación oficial con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi más fina y distinguida consideración.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a las 14 horas del día 19 / 09 / 2016.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD  
Ejército de los Reyes Católicos, S/N  
Iguala de la Independencia, Guerrero, México



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.

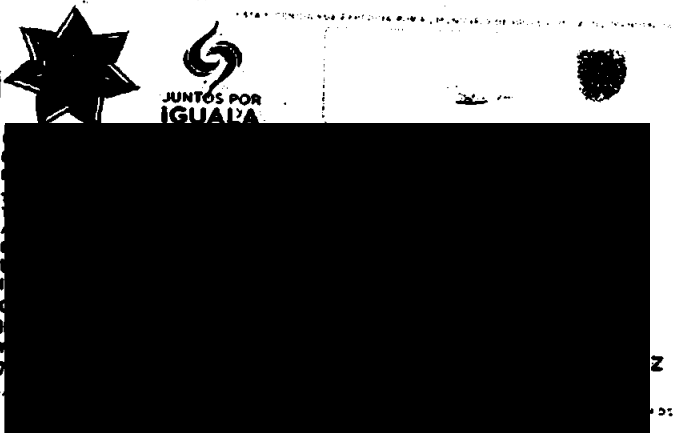


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

746

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

de México a los **veintinueve días del mes de septiembre** del año **dos mil dieciséis**.  
licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] a constancia  
de lo actuado.

DAMOS FE





747

### CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha que se actúa se realiza llamada telefónica al número [REDACTED] de la Presidencia Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con la finalidad de obtener un correo electrónico donde enviar de manera inmediata oficio de petición relacionado con la práctica de prueba de disparo, obteniendo en respuesta del secretario [REDACTED], el siguiente [REDACTED]@gmail.com, a quien se le solicitó que en cuanto reciba la petición esperamos su llamada para coordinar actividades.-----

--- Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y [REDACTED] II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República nada más que hacer constar, se concluye la presente con los efectos procedentes.---

hoy día  
del mes de  
del año  
del 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

asistencia

[REDACTED]

MI VA  
Tel.: (55) 53 46 00 00 extensión 5595 www.pgr.gob.mx



748

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED], AGENTE DE TRANSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

- - -En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas del día treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] se identifica en este momento con licencia credencial de elector conclave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que con apego al artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, en este acto manifiesta que él es empleado del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, quien es tránsito municipal, como oficial de crucero, por lo que también exhibe la credencial oficial de su trabajo, con numero de folio [REDACTED] con la que acredita ser miembro de la Dirección de Transito de Iguala, misma que pone a la vista de esta autoridad de la que en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que se actúa, y que atendiendo a la notificación que se le hiciera se presenta a declarar, misma que es realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

-----Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

-----Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], estado civil [REDACTED].



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

749

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], de ocupación [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] o, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], mismo que manifiesta tener desde hace aproximadamente como [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

-----Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Movistar o en su caso me pueden citar por medio de mi trabajo en la Dirección de tránsito que al parecer al número [REDACTED], extensión 205.-----

-----Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.- -----

-----Acto continuo el testigo:-----

**DECLARA**

----Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

751

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

asignaron de nuevo mi crucero, que me toco entre las calles Altamirano y Melchor Ocampo ese nuevo día, para dar vialidad ya que hay mucho tráfico en esa zona, donde permanecí hasta las ocho de la mañana y después de nuevo al pase de lista, desayunar y de ahí me volvieron a reinstalar en el mismo crucero de Altamirano y Melchor Ocampo, lugar donde permanecí hasta las dos cuarenta y cinco de la tarde, me fui a firmar la lista y me retire a mi domicilio, ya que no trabaje en la tarde

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] Quiero

puntualizar que no me entere del suceso [REDACTED], ya que donde pasaron los hechos fue en la calle de Juan N. Álvarez con periférico y que yo sepa en el centro en la calle de Galeana, porque por ahí pasaron los autobuses, yo soy agente de crucero, por eso lo único que me corresponde es dar vialidad entre las calles que me asignan al día y quiero aclarar que en mi función donde estuve laborando no pasó nada en contra de los estudiantes de Ayotzinapa, ya que me entere por los medios de comunicación que los hechos de agresión contra los estudiantes de Ayotzinapa, sucedieron después de las ocho de la noche y a esa hora yo ya iba rumbo a mi domicilio o ya estaba en mi casa y estoy lejos de esos lugares, por eso no escuche

[REDACTED]

A LA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

752

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] . A LA  
**OCTAVA.-** ¿ [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] . A LA  
**NOVENA.-** ¿ [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA DECIMA PRIMERA.-** [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA DECIMA**  
**SEGUNDA.-** [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA DECIMA TERCERA.-** [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 esta [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA DECIMA CUARTA.-** [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **LA DECIMA QUINTA.-** ¿ [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿ [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** En [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A**  
**LA DECIMA OCTAVA.-** ¿ [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA DECIMA NOVENA.-** [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA VIGESIMA.-** ¿ [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

753

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA VIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA TERCERA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

754

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

756

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

VICARIO RA [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.-¿ [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEPTIGÉSIMA.-¿ [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA SEGUNDA.-¿ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA CUARTA? [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIGÉSIMA QUINTA? [REDACTED]

[REDACTED] SEPTIGÉSIMA SEPTIMA? [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

757

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

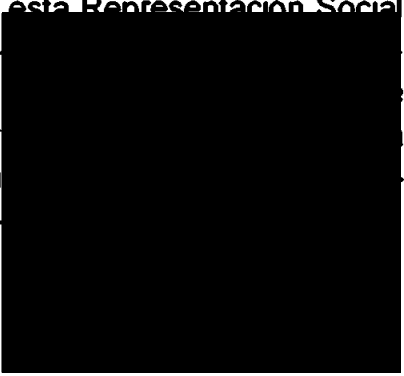
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Desconozco de la situación, sé que estuvo todo normal.-----

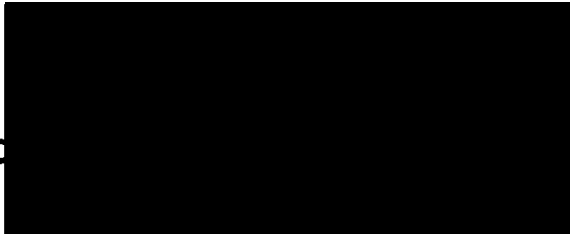
-----Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

-----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando por intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido

----- **DAMOS FE** -----



**EL COMPARECIENTE**



LA REPRESENTACIÓN  
de Derechos Humanos  
a la Comunidad  
Investigación

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



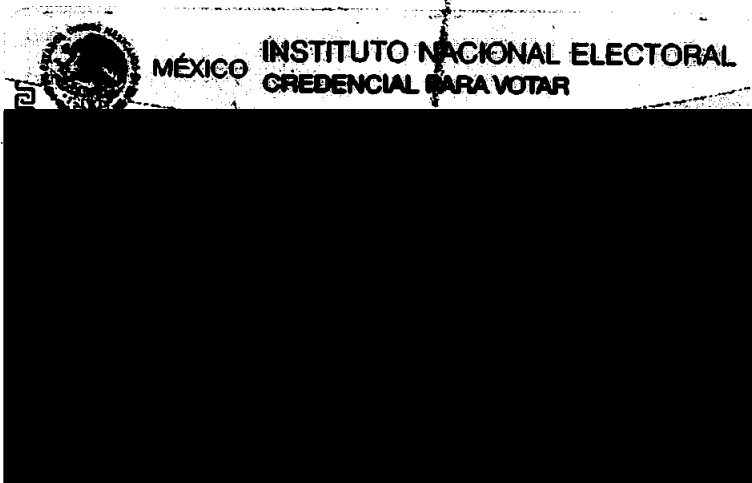
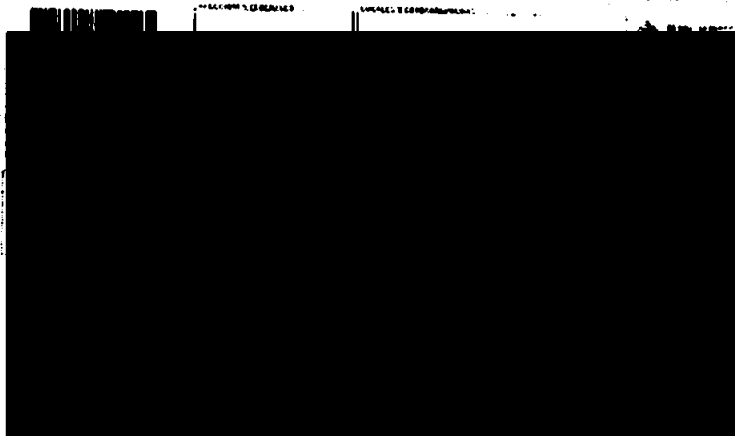


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

*Handwritten initials*

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **treinta días del mes de septiembre** del año **dos mil dieciséis**.-----  
La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

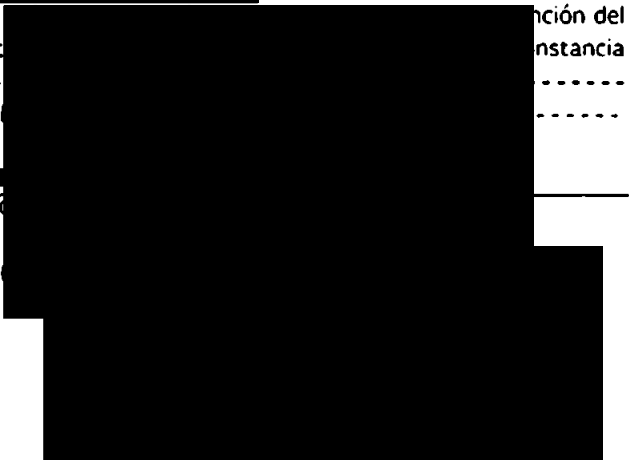
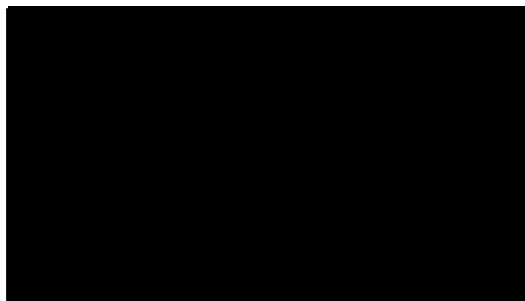
**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de [redacted] ncia del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de Asistencia en esta instancia de lo actuado.-----

**-DA**

MARTHA ELIZABETH  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

TESTIGOS





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

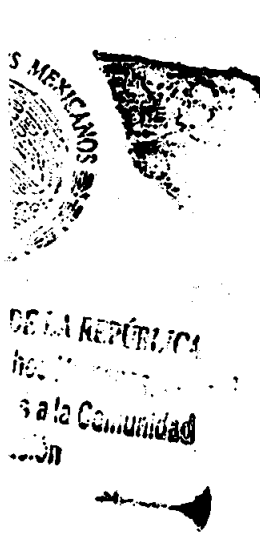
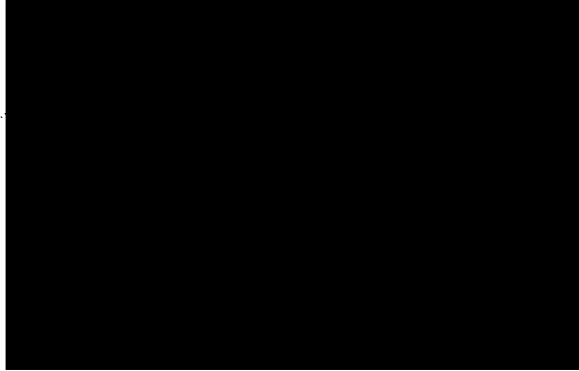
259

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

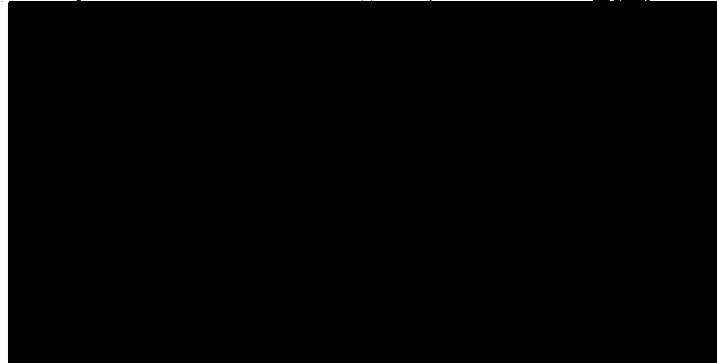
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ESTA CREDENCIAL FUE EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

**IGUALA**



CONSTITUCIÓN  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.---

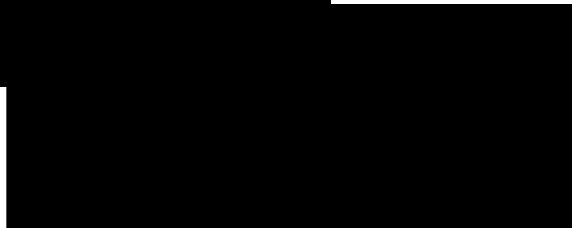
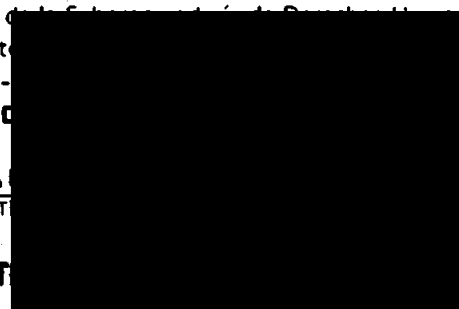
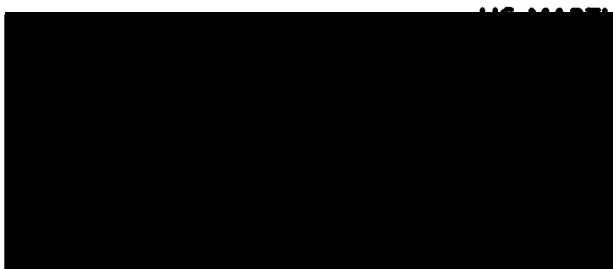
La que suscribe licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con [REDACTED] debida constancia de lo actuado.-----





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

260

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:01 once horas con un minuto del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3445, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06681/2016**, de fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Aboogado Legal de la empresa **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número [REDACTED], el cual tuvo comunicación con el número telefónico [REDACTED] durante las horas en que ocurrían los hechos que se investigan, del usuario identificado como [REDACTED]

Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe legal de lo actuado. -----

**D A M O S F E**

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

29/09/16

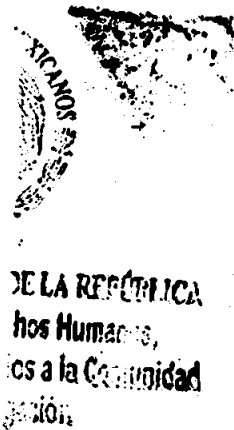
Id 3445
Número: CSCR/06681/2016
Fecha: 20/09/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

Fecha del turno: 26/09/2016
Fecha de devolución:



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DEL NUMERO TELEFONICO 7331210705 DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Observaciones:

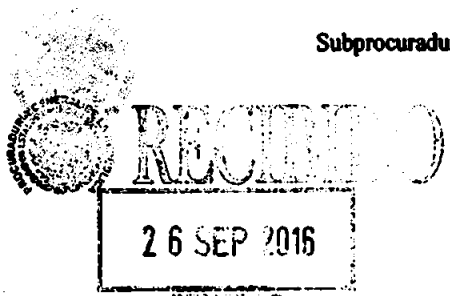


Official document header: 'APODERADO LEGAL DE PEGASE PCS, S.A. DE C.V.' and 'Oficio no CSCR 06681/2016'. It contains a list of communication services (SMS, MMS, etc.) and a request for evidence regarding a specific phone number (7331210705) from September 19, 2014, to December 31, 2015.

10 3445 762

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Oficio no. CSCR/ 06681 /2016.  
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE  
PEGASO PCS, S.A. DE C.V.

**Distinguido Apoderado:**

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN TI  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

• [Redacted] **entro del periodo comprendido del 19 de septiembre de**

- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensaje de texto o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, [Redacted]  
AP/PGR/SDHPDSC/O/001  
Agradezco anticipadamente [Redacted]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Berrón  
Gral. Inocente Fermín Hernández Montenegro. Jefe del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.

[Redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Poder Judicial del Poder Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

El  
Rev  
Fol

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

763

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3446, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número CSCR/06680/2016, de fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de los números telefónicos [REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico [REDACTED], durante las horas en que ocurrían los hechos que se investigan, del usuario identificado como [REDACTED], presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

**D A M O S F E**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

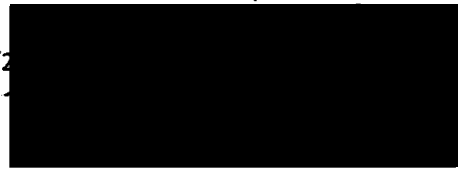
[REDACTED]

11:08

764

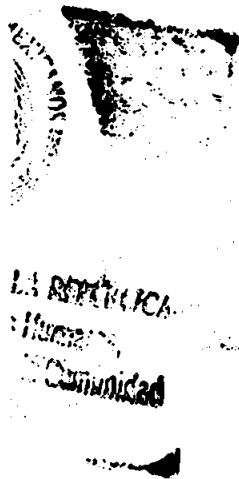
Id 3446
Número: CSCR/06680/2016
Fecha: 20/09/2016
Fecha del término:
Turnado a:
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:

Fecha del turno: 26/09/2016
Fecha de devolución:



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO RESPECTO DE LOS NUMEROS TELEFONICOS 337331330, 337331210 Y 337331081 DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE

Observaciones:



PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la República
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Calle de la Secretaría de Justicia y Fomento Social

Oficio no. CSCR/ 06680 /2016
Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

APODERADO LEGAL DE GRUPO ATET CEMILAR, S. DE RL. DE CV.

Investigado Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y H2 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión 2ª. Fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/18/10 A/056/11, A/110/12 y A/18/15 de la C. Procuraduría General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que intervenga a quien correspondiera, para que se autorice a esta Subprocuraduría de Control Regional, en virtud de un delatante o continuador de delito...

- Identificación y clasificación de los suscriptores
Tipo de comunicación (transmisión de voz, datos, voz, conferencia, datos) servicios e identificación (por medio de correo electrónico o mensajes de texto) o servicios de mensajería o multimedia
Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de sistemas móviles (número de destino, movilidad de línea con control o plan telefónico como en el resultado de líneas de prepago)
Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación así como el servicio de mensajería o multimedia
En su caso, identificación y caracterización técnica de los dispositivos, incluyendo línea celular. Así como el mecanismo de identificación de fabricación del equipo y del fabricante, datos de gran relevancia.
La información deberá proporcionar el propósito de las líneas telefónicas, y en su particular se debe de indicar la calle (I, II, III o IV), el número de la calle y la dirección de la calle, así como el número de la calle y el número de la calle para la adecuada prosecución de juicio los datos necesarios para rastrear e identificar al origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior en APPODERADO LEGAL DE GRUPO ATET CEMILAR, S. DE RL. DE CV.
Agradecemos anticipadamente su atención y colaboración.
Atentamente,
Subprocurador de Control Regional

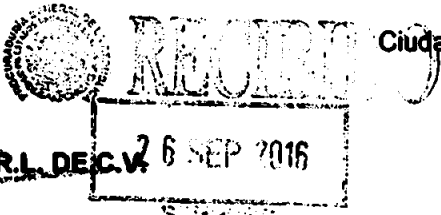
10 3446  
A65

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06680 /2016.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.



**APODERADO LEGAL DE GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:



- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- o Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- o En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- o La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.



Lo anterior, en virtud de la resolución de la indagatoria AP/PGR/SDH/MS/C/OI/001/2015 que que resulte.

Agradezco anticipadamente la distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Bral. Inocente Fermín Hernández Montealegre, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a la solicitud de la indagatoria AP/PGR/SDH/MS/C/OI/001/2015.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





768  
10 349

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

26 SEP 2016

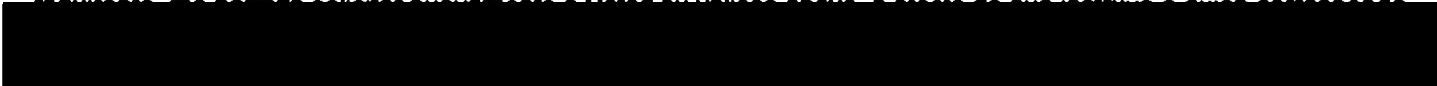
Oficio no. CSCR/ 06626 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Distinguido Apoderado:**

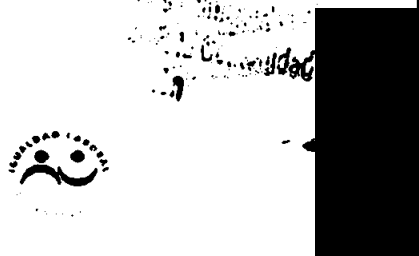
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad



- Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI 867525015000084, proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo comprendido del 13 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil.

Lo anterior, en virtud de la intervención de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deficiente y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaborado  
Revisado  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

769

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] E, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3450, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06625/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED] asegurado durante la detención de la persona identificada como [REDACTED] presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

**D A M O S F**

[REDACTED]

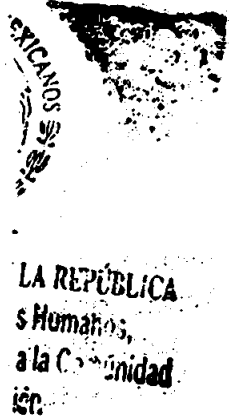
**OS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

Id: 3450  
 Número: CSCR/06625/2016  
 Fecha: 19/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI 359903059198939, PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:



**PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL**  
 Subprocuraduría de Control Regional (Procuraduría Federal de los Estados Unidos Mexicanos)  
 Oficio no. CSCR/ 06625 /2016  
 Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL-GPSA, S.A. DE C.V**  
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 100 y 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión 2º, fracciones II y XI 4º, 16ª y 18ª de Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/112, A/066/11, A/110/12, y A/9/18/15 de la Procuraduría General de la República por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a usted proporcionar la totalidad de los números vinculados al IMEI 359903059198939, proporcionando la totalidad de los números vinculados al IMEI 359903059198939, proporcionando la totalidad de los números vinculados al IMEI 359903059198939.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los operadores de las redes SIM vinculadas con los IMEI que se solicitan.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, transmisión de datos, servicios suplementarios) y número de servicio o identificación de servicio, o período de activación o cualquier otro elemento que permita identificar los servicios de mensajería corta, servicios multimedia y mensajería.
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, mensajes de texto, movilidad de líneas con control o sin control, como en la movilidad de línea de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el número de identificación o número de línea.
- En su caso, identificación y características técnicas de las aparatos móviles, como por ejemplo: número de identificación de fábrica del equipo y del número de serie de garantía.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de los equipos telefónicos y otros dispositivos, de acuerdo con el número de la línea que prestó el servicio o los dispositivos correspondientes, según se especifique en el presente oficio, para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía.

Lo anterior en virtud de ser necesario para la debida identificación de la industria APPOR/INPOSC/O... que resulta... puede considerarse...

Agradecemos anticipadamente su colaboración y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,  
 [REDACTED]

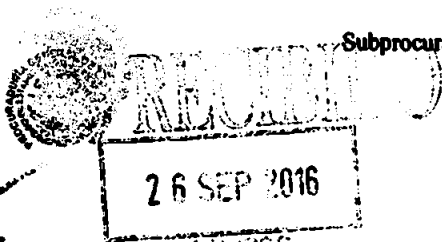
En México, D.F., a 19 de septiembre de 2016.  
 Subprocurador de Control Regional  
 [REDACTED]



271

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



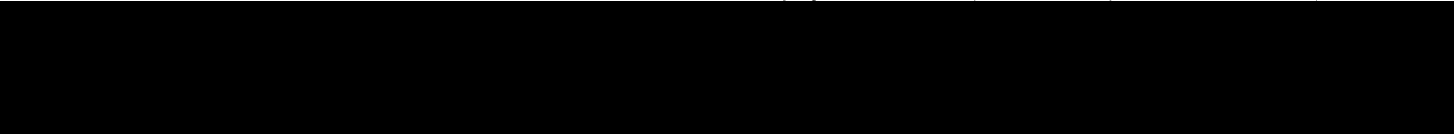
Oficio no. CSCR/ 06625 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSА, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

SDHPDSC  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda,



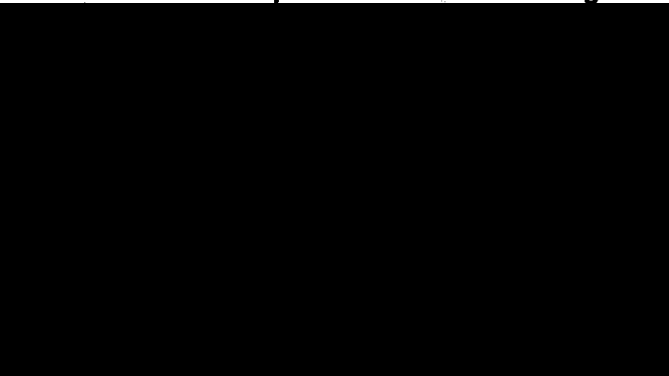
del 13 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería e multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la caída de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/06625/2016, o que resulte.

Agradezco anticipadamente la distinguida consideración.

SDHPDSC  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

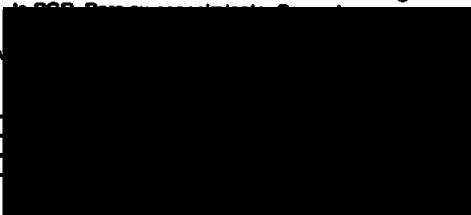


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su expediente de número CSCR/06625/2016. Gral. Innocente Fermín Hernández Montezlegre, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Integración de los Centros de Delitos de

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	
Revisó	
Fotio	



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

772

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3451, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06622/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED], asegurado durante detención de las personas identificadas como [REDACTED] alias [REDACTED]



[REDACTED] presuntos integrantes de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

**D A M O S F**

TIGOS DE ASISTENCIA

LI



26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 06622 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL DIFSA, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad



números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo comprendido del 13 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/010/2016. Agradezco anticipadamente su atención.

de la indagatoria que resulte.

con su debida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DEL FOLIO PÚBLICA CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO CONTROL REGIONAL

conocimiento. Presente. a el Combate a la Delincuencia de Intervención del Delito y Servicios a la

agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

775

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3452, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06623/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED] asegurado durante la detención de las personas identificadas como [REDACTED]

[REDACTED], presuntos integrantes de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su reverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

**D A M O S F E**

**S O S D E A S I S T E N C I A**

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 3452  
 Número: CSCR/06623/2016  
 Fecha: 19/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI 014171001829939, PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría del Ciudadano  
 Oficina de Investigación  
 Oficina no. CSCR/ 06623 /2016  
 Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO MOVLÓPSA S.A. DE C.V.**  
 Obsequio Apoderado

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción II y XI 44, 158 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos AM/17/10, A/05/11, A/11/012 y A/01/015 del C. Procurador General de la República por los que se desahogan diversas disposiciones en materia de:

- Tipo de comunicación (verbal o escrita), dirección, contenido, datos de servicio y destinatario (procedimiento de recepción o entrega de mensajes, o servicio de mensajes o cualquier otro servicio de mensajería, incluida a los servicios de mensajes cortos, mensajes multimedia y eventos)
- Datos necesarios para cuantificar el origen y destino de las comunicaciones de radiotelefonía móvil, incluyendo, pero no limitado a líneas con control o sin control, como en la modalidad de líneas de prepago
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación así como el número de identificación de la comunicación
- En su caso, identificación y consideración técnica de las llamadas realizadas entre otros los códigos internacionales de llamadas de larga distancia del cliente y del beneficiario de las llamadas
- La ubicación digital de los puntos de acceso de radiotelefonía móvil, así como los datos necesarios para rastrear o identificar a los usuarios de los servicios de radiotelefonía móvil

Lo anterior en virtud de la importancia de los datos que se solicitan para la investigación de los hechos que se investigan.

Agradecemos el apoyo de la Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría del Ciudadano.

Atentamente,  
 [REDACTED]

La Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría del Ciudadano, tiene a su cargo la investigación de los hechos que se investigan, así como la emisión de los dictámenes correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción II y XI 44, 158 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos AM/17/10, A/05/11, A/11/012 y A/01/015 del C. Procurador General de la República por los que se desahogan diversas disposiciones en materia de:

• Tipo de comunicación (verbal o escrita), dirección, contenido, datos de servicio y destinatario (procedimiento de recepción o entrega de mensajes, o servicio de mensajes o cualquier otro servicio de mensajería, incluida a los servicios de mensajes cortos, mensajes multimedia y eventos)

• Datos necesarios para cuantificar el origen y destino de las comunicaciones de radiotelefonía móvil, incluyendo, pero no limitado a líneas con control o sin control, como en la modalidad de líneas de prepago

• Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación así como el número de identificación de la comunicación

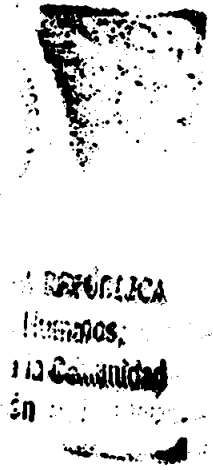
• En su caso, identificación y consideración técnica de las llamadas realizadas entre otros los códigos internacionales de llamadas de larga distancia del cliente y del beneficiario de las llamadas

• La ubicación digital de los puntos de acceso de radiotelefonía móvil, así como los datos necesarios para rastrear o identificar a los usuarios de los servicios de radiotelefonía móvil

Lo anterior en virtud de la importancia de los datos que se solicitan para la investigación de los hechos que se investigan.

Agradecemos el apoyo de la Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría del Ciudadano.

Atentamente,  
 [REDACTED]



777

PGR

7 6 SEP 2016  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06623 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- [Redacted] proporcionando la totalidad de los [Redacted] durante el periodo comprendido [Redacted].
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016.

Agradezco anticipadamente la consideración.

Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad



c.c.p.

Elaboró  
Revisó  
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

779

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3453, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06624/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IME [REDACTED] asegurado durante la detención de la persona identificada como [REDACTED], [REDACTED] presunto integrante de la organización delictiva denominada "El Herreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

**D A M O S**

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

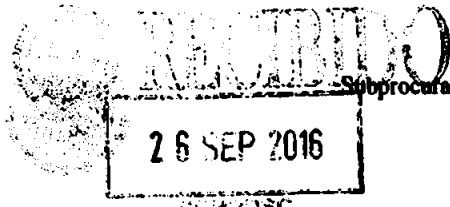




780

10 3453

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional. "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06624 /2016.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSА, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- [Redacted]
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicio multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que emitió el servicio y los llamados correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e

Lo anterior en virtud de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OJ001/2016. Agradezco anticipadamente la d

indagatoria. Consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Gral. Inocente Fermín Hernández Montañez. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

781

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3454, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06621/2016**, de fecha **veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis**, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED], asegurado durante la detención de las personas identificadas como [REDACTED]

[REDACTED], presuntos integrantes de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

**D A M O S F E**

TESTIGOS D

[REDACTED]

[REDACTED]

11-49

282

Id: 3454  
 Número: CSCR/06621/2016  
 Fecha: 19/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

no local  
[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI 355267868654654, PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:



Oficina CSCR 06621/2016  
 Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO BOMÉ DEMA, S.A. DE C.V.**  
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI del 188 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/09/110, A/05/111, A/10/112, y A/01/115 del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de inspección de comunicaciones privadas, en especial el numeral CSCR/03/11/2016, y a petición de la Autoridad competente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que entregue a quien corresponde para que se presente a esta Comisión de Sumario y Control Regional, en medio magnético e impreso:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las líneas SIM vinculadas con los IMEI por inspeccionar.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, audio vocal, conferencia de datos), servicio complementario (mensajes de texto o Multimedia de Mensajes), o servicios de mensajería o multimedia (mensajes de texto, imágenes, videos, etc.).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil (número de destino, intensidad de línea con destino o país destino, entre otros) de forma de mensajes de texto.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo entre otros: los códigos administrativos de identificación de fabricación del equipo y del proveedor; marcas de garantía.
- La ubicación digital del procedimiento penalizado de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita con especial interés la copia de la orden que presta el servicio o los servicios correspondientes, cuando de ellos resulten los datos necesarios para rastrear e identificar a los suscriptores de las líneas telefónicas.

Lo anterior en virtud de que el presente es un procedimiento penalizado.

Atentamente,  
 Lic. [REDACTED]

10 34 54 83

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06621 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

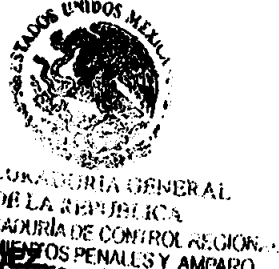
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- [Redacted]
- del 1 de septiembre de [Redacted]
- Nombre, identificación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el servicio de transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos; servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la estación de radio que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016. Agradezco anticipadamente la

[Redacted] ción de la indagatoria y lo que resulte. En su distinguida consideración.

26 SEP 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Gral. Inocente Fermín Hernández Montelegre, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. [Redacted], Investigador de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, del Centro Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	Se
Revisó	Lic
Folio	40

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



284

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3455, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06620/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Aboogado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED] asegurado durante la detención de las personas identificadas como [REDACTED]

[REDACTED], presuntos integrantes de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

**D A M O S F E**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

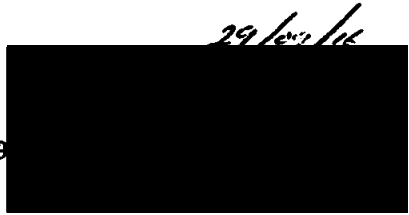
[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3455  
 Número: CSCR/06620/2016  
 Fecha: 19/09/2016 Fecha del turno: 26/09  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC.  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC.



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI 014166005512432, PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:



REPUBLICA  
 MEXICANA  
 COMUNIDAD

Administración de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensoría del Consumidor y Comisión de Acceso a Servicios Públicos  
 Oficina no. CSCR/ 06620 /2016  
 Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DEPTA, S.A. DE C.V.**  
 Distinguido Abogado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 109 y 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª, fracciones 9 y XI, de 109 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento; así como los Acuerdos A/181/10, A/66/11, A/10/12 y A/01/15 del C. Procurador General de la República por los que se establecen diversas disposiciones en materia de:

- del 13 de septiembre de 2016 de 20 de diciembre de 2016
- Nombre, denominación o modo usual y dirección de los sujetos que intervienen en las comunicaciones que se realizan
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, datos, voz, video, imágenes, datos, servicios gubernamentales, servicios de internet o transmisión de datos), o servicios de mensajería o multimedia asociados, incluidos los servicios de mensajería instantánea, servicios multimedia y servicios
- Fecha necesaria para determinar el origen y destino de las comunicaciones de manera que permita determinar el origen y destino de las comunicaciones así como el servicio de mensajería o multimedia
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los números de identificación de identificación del equipo y del suscriptor, modelo de generación
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se deberá incluir el caso de la línea que presta el servicio o de las líneas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para determinar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía

Lo anterior en virtud de ser necesario para la debida integración de la investigación

103155  
706

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 06620 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

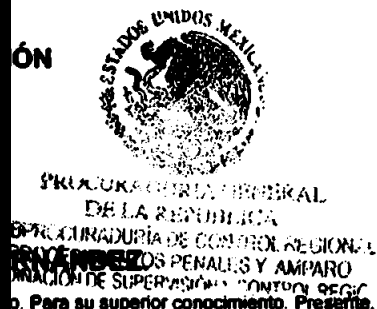
**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**  
*Distinguido Apoderado:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e

[Redacted] llamadas correspondiente al periodo comprendido del 13 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajería, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior en virtud de la integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001 [Redacted] y lo que resulte. Agradezco anticipadamente [Redacted] de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bermúdez, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
[Redacted] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

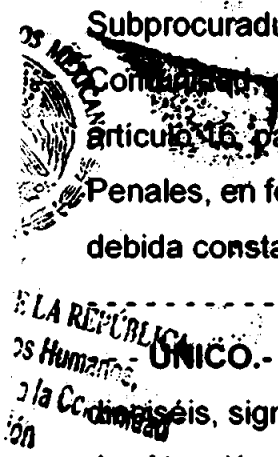
287

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN  
ATENDER REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----



**RESULTANDO**

**ÚNICO.-** En actuaciones obra el escrito de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, firmado por [REDACTED], Director de Área de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, quien en su carácter de Asesor Jurídico, solicita copia certificada de ampliaciones de declaración de diecisiete personas, mismas que se emitieron ante el Agente del Ministerio Público de la federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personas de las cuales solicita se realice un reconocimiento de víctimas, por lo que: - -

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** La petición hecha a esta Autoridad, por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en su calidad de Asesor Jurídico de las personas que emitieron declaración el veintidós de octubre de dos mil quince, debe mencionarse que si bien las víctimas y sus representantes legales, tienen acceso a las actuaciones de la Averiguación Previa, este derecho no significa la expedición de copias, empero a ello el artículo 1, párrafo segundo y 17 párrafo segundo de la Constitución, establecen en primer lugar que las leyes se interpretaran desde una perspectiva de protección más amplia (pro persona), y que toda persona tiene derecho de acceso a la justicia, luego entonces, bajo tales parámetros, ubíquense las diligencias de las cuales se solicitan copias certificadas y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

expídanse las mismas, para los efectos que requiere el Asesor Jurídico de las personas que refiere.-----

--- Ahora bien, en relación a otorgar la calidad de víctima, déjese claro al solicitante que en esta indagatoria se investigan los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los que resultaron privados de su libertad 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", que a la fecha continúan desaparecidos.-----

--- Partiendo de ello, debo mencionar que de las propias declaraciones que se remiten en copia certificada se desprende la calidad dada por la autoridad ministerial, sin embargo a quien corresponde el reconocimiento en el Registro Nacional de Víctimas es la autoridad que representa, ya que puede la víctima no ser partícipe de un procedimiento administrativo o judicial, y aun con ello tener la calidad de víctima, conforme a lo establecido en los artículos 4, párrafo cuarto, 44, 96 de la Ley General de Víctimas.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo segundo, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17, párrafo segundo, 20, apartado "C", fracción VI, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 141 apartado A, fracción XVII, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 4, párrafo cuarto, 5 párrafo quinto, 6 fracción XVII, y 7, 44, 96 de la Ley General de Víctimas; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Director de Área de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para atender su petición, remitiéndose las documentales que solicita y haciéndole del conocimiento lo establecido en el Considerando Único del presente acuerdo.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

789



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

----- **DAMOS FE** -----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

LA RECEPCION  
S. MEXICO  
D. F. C. MEXICO

**RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3300/2016, dando cumplimiento a lo que se asienta para todos los efectos legales a que da lugar.

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

790

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS  
34 OCT 2016  
HORA: 11:50 hrs  
RECIBIDO

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

# ACUSE

LIC [REDACTED] GENERAL  
DIRECTOR DE ÁREA DE LA COMISION REPUBLICANA DE ATENCION A VICTIMAS  
Ángel Urraza No. 1137, esq. Pestalozza y Avenida de las Partes, México D.F.  
C.P. 03100, Tel. 55 1000 2000. Ext. 57924.  
PRESENTE.

RECIBIDO  
05 OCT 2016  
9:36 am  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO  
04 OCT 2016  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Estimado Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento a acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, atender su escrito de 25 de agosto de 2016, por el que solicita copias certificadas de las ampliaciones de declaración que realizaron las víctimas que enlista el 22 de octubre de 2015, así como el reconocimiento de víctimas a tales personas, para lo cual me permito mencionar:

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

A REPUBLICA  
Humanos,  
a Comunidad

1- Luego de revisar las actuaciones de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se encontraron 15 de las 17 declaraciones que solicita, las cuales se adjuntan en copia certificada al presente, constantes de 129 fojas, conforme al principio pro persona establecido en el artículo 1, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues aunque el acceso al expediente, este limitado al inculpado, su defensor, y la víctima u ofendido o su representante legal, este derecho no incluye la expedición de copias, sino el acceso al expediente, sin embargo, haciendo un juicio de ponderación se privilegia el acceso a la justicia de las víctimas, por ello se expiden copias certificadas de las declaraciones en cuestión, haciendo énfasis a que se trata de documentación reservada, conforme al artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 40, fracción III, 128, fracción IV, de la Ley General de Víctimas, en relación a las restantes, menciono que esta Oficina de Investigación recibió la Averiguación Previa A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2016, en fecha 09 de noviembre de 2015, por lo que las actuaciones realizadas previa a esa fecha, no fueron realizadas por esta autoridad, desconociendo si como o no agregadas a esta indagatoria, por ello se deja a su disposición la averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en las instalaciones de esta Oficina, en horario de 09:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, para que realice las consultas que estime necesarias para brindar la asesoría jurídica a las víctimas que representa, ello atendiendo a una adecuada colaboración institucional.

2- En atención a su segunda petición, se hace del conocimiento que esta Oficina de Investigación tiene a su cargo la investigación de los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en los que resultaron privados de su libertad 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", que a la fecha continúan desaparecidos.

Partiendo de ello, debo mencionar que de las propias declaraciones que se remiten en copia certificada se desprende la calidad dada por la autoridad ministerial, sin embargo a quien corresponde el reconocimiento en el Registro Nacional de Víctimas es a la autoridad que representa, ya que puede la víctima no ser participe de un procedimiento administrativo o judicial, y aun con ello tener la calidad de víctima, conforme a lo establecido en los artículos 4, párrafo cuarto, 44, 96 de la Ley General de Víctimas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo segundo, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 17, párrafo segundo, 20, apartado "C", fracción VI, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 141 apartado A, fracción XVII, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 4, párrafo cuarto, 5 párrafo quinto, 6 fracción XVII, y 7, 44, 96 de la Ley General de Víctimas; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

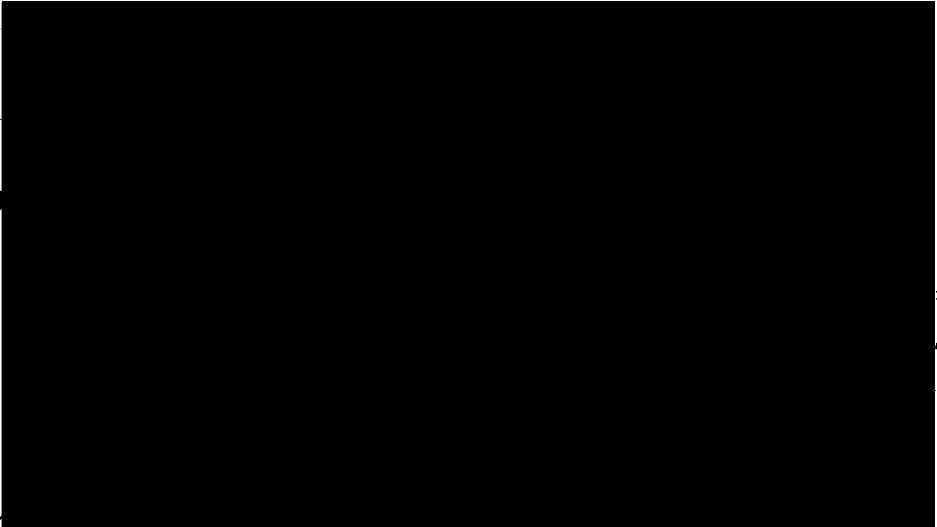
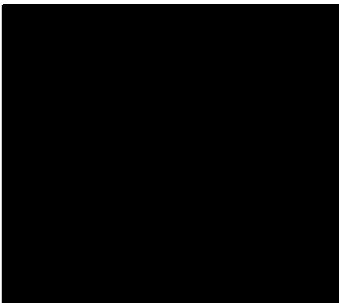
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular

EL A  
ADSC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzen Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente  
I.f.c. Alfredo Higuera Bernal - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México. C.P. 06500.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

791

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:03 doce horas con tres minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3456, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06615/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED], asegurado a la persona identificada como [REDACTED], presunto integrantes y líder de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

**D A M O S F**

**TIGOS DE ASIS**

L

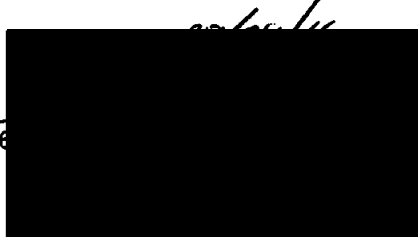
11.03

792

# OFICIOS RECIBIDOS

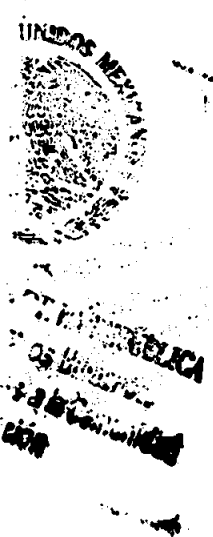
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3456  
 Número: CSCR/06615/2016  
 Fecha: 19/09/2016  
 Fecha del término:   
 Turnado a: LIC.   
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC.   
 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha de devolución:   
 LIC.   
 LIC.   
 LIC.



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI 351553053949148, PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:



Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Amparo y Defensa del Ciudadano  
 Coordinación de Seguimiento al Poder Judicial  
 2016, Ciudad de México, México, D.F. 06615

Oficio no. CSCR/ 06615 /2016  
 Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016

**APODERADO LEGAL DE  
 RADIOFÓNICA S.A. DE C.V.**  
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 2º y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión 2º, fracciones IV y XI, 44, 166 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/119 A/18/111 A/110/12 y A/10/115 de C. Procurador General de la República por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en atención a mi oficio CSCR/03731/2016 y a petición de la Autoridad recurrente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda:

- Tipo de comunicación generada (transmisión en voz, datos, video, imágenes, textos, archivos, aplicaciones) y su destino (al receptor o al destinatario de llamadas) o servicios de mensajes o flujo de datos (incluido los servicios de mensajería instantánea, servicios de mensajería o mensajes de texto, servicios de mensajería multimedia y mensajería).
- Datos necesarios para rastrear e identificar al origen y destino de las comunicaciones de cualquier medio, en su defecto, disponibilidad de líneas con código o plan telefónico, como en la disponibilidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos o equipos que se usaron para generar las comunicaciones de cualquier medio.
- La ubicación digital del punto de origen y destino de las comunicaciones de cualquier medio, así como los datos necesarios para rastrear e identificar al origen y destino de las comunicaciones de cualquier medio.

En atención a lo anterior, agradezco de antemano su colaboración y quedo a la espera de su respuesta.

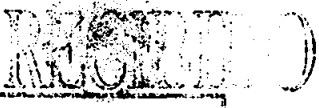
Agradezco anticipadamente la colaboración de su despacho.

**L. C. Roberto Magaña García**  
 Subprocurador General de la Federación  
 Procuraduría Federal de Amparo y Defensa del Ciudadano



793  
10 34 56

PGR



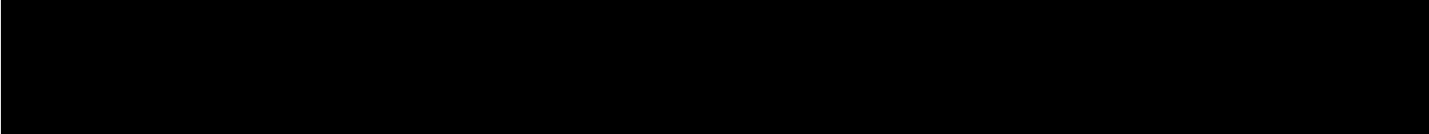
26 SEP 2016

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06615 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE** SDHPDSC  
**RADIO MOVIL DMSA SA DE CV**  
*Distinguido Apoderado:*

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda,

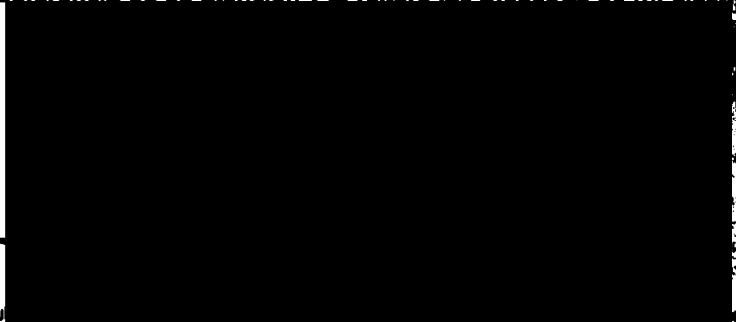
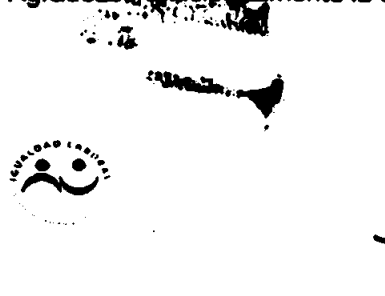


del 13 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de cargo, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

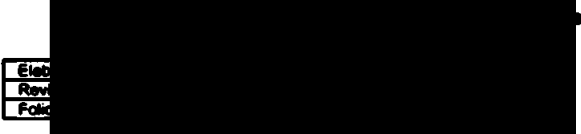
Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/001/2015, iniciada en esta Institución por el delito de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Su conocimiento. Presente.  
Gral. Inocente Fermín Hernández Montañez. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual su conocimiento. Presente.



Élab  
Rev  
Fot

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

794

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3457, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06616/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED], asegurado a la persona identificada como [REDACTED] [REDACTED], presunto integrantes y líder de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro J. [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] legal de lo actuado. -----

**D A M O S**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



ID 311-796

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06616 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIFSA, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- [Redacted] proporcionando la totalidad de los [Redacted] correspondiente al periodo comprendido del 19 de septiembre de 2014 al 07 de diciembre de 2016.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de [Redacted] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2016, [Redacted] que resulte.

Agradezco anticipadamente la def [Redacted] que guida consideración.

Stamp: 28 SEP 2016  
Stamp: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
Stamp: COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Justicia. Presente.  
 Gral. Inocente Fermín Hernández Montelegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
 Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fn. Presente.

[Redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboración
Revisión
Folio

[Redacted] g, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

297

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

- - - En la ciudad de México, siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - - -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3459, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06617/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Operador Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IME [REDACTED], asegurado a la persona identificada como [REDACTED], presunto integrantes y líder de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. - - - - -

DE LA P...  
de la L...  
de la L...

- - - Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**C U M P L A S E**

- - - Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - - - -

**D A M O S**

[REDACTED]

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

12:12

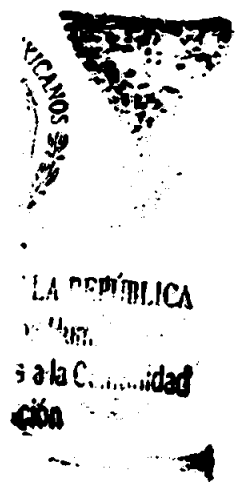
298

Id: 3459  
 Número: CSCR/06617/2016  
 Fecha: 19/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

29/09/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI 352127057748050, PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:



Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la Federación  
 Oficina de Investigación y Control Regional  
 Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016

Oficio no. CSCR/ 06617 /2016

**APODERADO LEGAL DE RADIO SÓNIL, S. de CV**  
 Orígenes y Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones I y II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 17 fracción I, IV, VI y X de su Reglamento, así como los Acordados A/18110, A/05811, A/11012 y A/01815 de la C. Procuraduría General de la República por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi amparo CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requerente, se permite solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda **para que se proporcionen a esta Comisaría de Investigación y Control Regional, en medio magnetico e impreso, con carácter de Fidei Iussoria y Confidencial, la información obtenida e interceptada** en

[REDACTED]

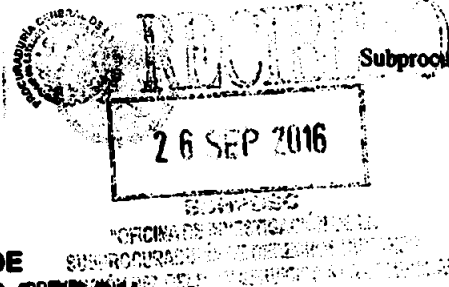
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de las empresas, así como sus datos IMEI que se midan
- Tipo de comunicación general (mensajería de voz, correo electrónico, datos, servicios adicionales en línea de acceso a Internet de banda, o servicios de mensajería o multimedia integrados, incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y voz sobre IP)
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las llamadas, así como los números de líneas, movilidad de líneas con control o plan tarifario, como así la movilidad de líneas de grupo
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el número de mensajes o multimedia
- En su caso identificación y características técnicas de los dispositivos involucrados, entre otros, así como información de identidad de fabricación del equipo y del usuario, cuando sea posible
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de los líneas telefónicas, y sobre el particular, se instruya al efecto la copia de la evidencia que sirva de apoyo a las demás comprobaciones, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia

En atención a lo anterior, agradezco anticipadamente su colaboración.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



10 31979

Oficio no. CSCR/ 06617 /2016. Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSА, S.A.RDE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

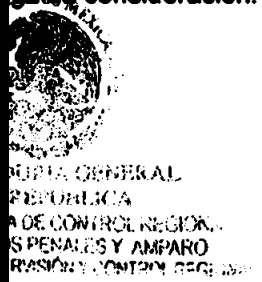
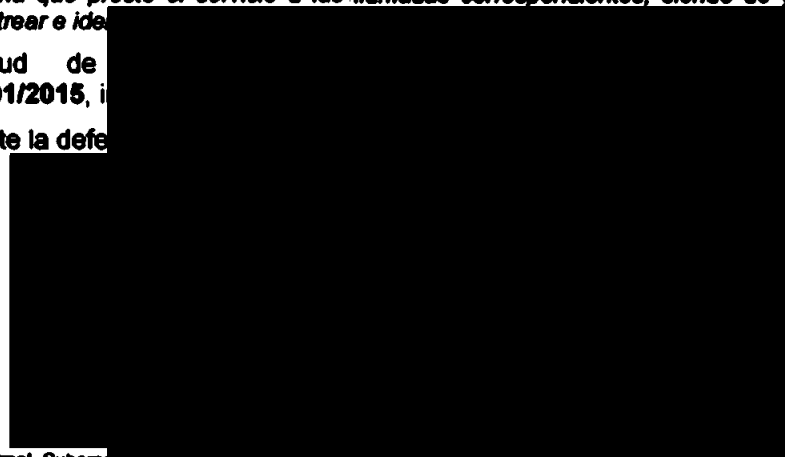
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requerente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted] o magnético e la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondientes al periodo comprendido del 13 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el ringtone o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar.

Lo anterior, en virtud de AP/PGR/SDHPDSC/01/2015, i Agradezco anticipadamente la defen

de la indagatoria que resulte. guida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador General. Presente. Lic. Innocente Fermín Hernández Monteslegre, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente. de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

900

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3460, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06618/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número [REDACTED] asegurado durante la detención de las personas identificadas como [REDACTED]

REPUBLICA  
TERRITORIO  
COMUNIDAD

[REDACTED], presuntos integrantes de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] legal de lo actuado. -----

**D A M O S**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]





26 SEP 2016

Oficio no. CSCR/ 06618 /2016. Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**"APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL BIPSA, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requiriente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda,

para el medio magnético e im on:

ando la totalidad de los periodo comprendido

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHP/DC/OU001/2015, iniciada de resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de consideración.

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Su Gral. Innocente Fermín Hernández la PGR. Para su conocimiento. Pro ocimiento. Presente. Combate a la Delincuencia de

de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboración  
Revisión  
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

803

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:31 doce horas con treinta y un minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3461, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/06619/2016**, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes del número IMEI [REDACTED] asegurado durante la detención de las personas identificadas como [REDACTED]



**PA** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] presuntos integrantes de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

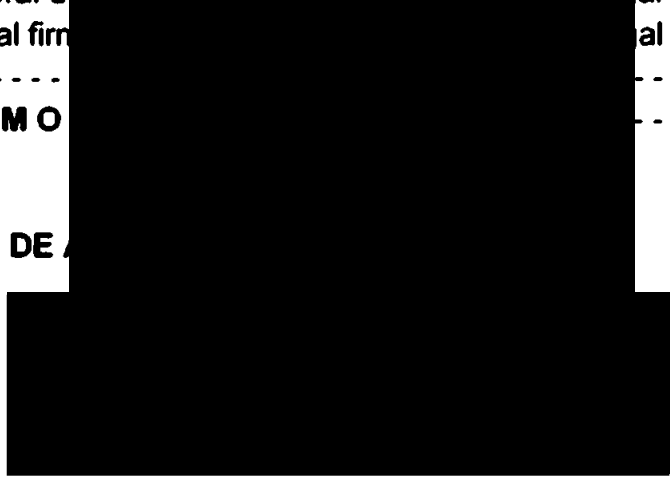
**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

**D A M O**



TESTIGOS DE A



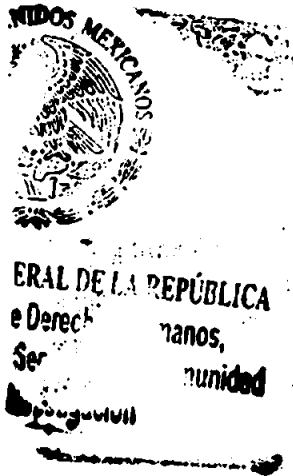
# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3461  
 Número: CSCR/06619/2016  
 Fecha: 19/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO. LAS LINEAS TELEFONICAS QUE FUERON UTILIZADAS CON EL NUMERO DE IMEI 014166007026019, PROPORCIONANDO LA TOTALIDAD DE LOS NUMEROS VINCULADOS

Observaciones:



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Calle de la Nueva España, No. 100, Centro Histórico, Ciudad de México, CDMX.  
 Oficio no. CSCR/ 06619 /2016.  
 Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE RADIO SÓLID, S.P.S.A. S.A. DE C.V.**  
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracciones II y III, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Aduvidos A/18/10, A/18/11, A/18/12 y A/18/13 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de Autoridad Responsable de la Información de los Usuarios de los Servicios de Telefonía Móvil, se le solicita que proporcione la totalidad de los números de líneas de telefonía móvil que se vincularon con el número de IMEI 014166007026019, así como el nombre de los usuarios de las mismas, el domicilio de los suscriptores de las líneas SIM vinculadas con los IMEI que se solicitan.

- Fecha de comunicación generada (presentación de una orden judicial, comparendo, oficio), fecha de cumplimiento por la cual se requirió el servicio de telefonía móvil, o servicios de mensajería o multimedia en el ámbito de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Datos necesarios para rastrear e identificar al origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, número de destino, modalidad de línea con contrato o sin contrato, curso en la modalidad de línea de prepagado.
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.
- En su caso identificación y características técnicas de los dispositivos móviles que están suscritos con los datos de identificación de usuarios de telefonía móvil y SIM vinculados, así como gran relevancia.
- La ubicación digital del procesamiento generado de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita que entregue la copia de la orden que prevé el servicio a las líneas de telefonía móvil, así como el número de línea de telefonía móvil necesario para rastrear e identificar al origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil.

Se agradece anticipadamente la atención que se le brinde a esta solicitud.

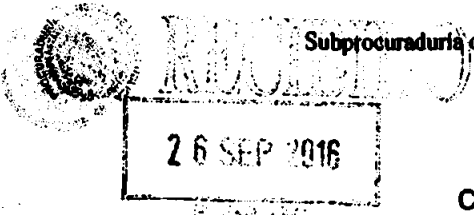
Atentamente,  
 [REDACTED]

La Oficina General de Administración y Finanzas de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, agradece anticipadamente la atención que se le brinde a esta solicitud.

[REDACTED]

10 346/055

PGR  
**ACUSE**



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.  
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 06619 /2016.  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE  
RADIO MÓVIL BIPSA, S.A. DE C.V.**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

**Distinguido Apoderado:**

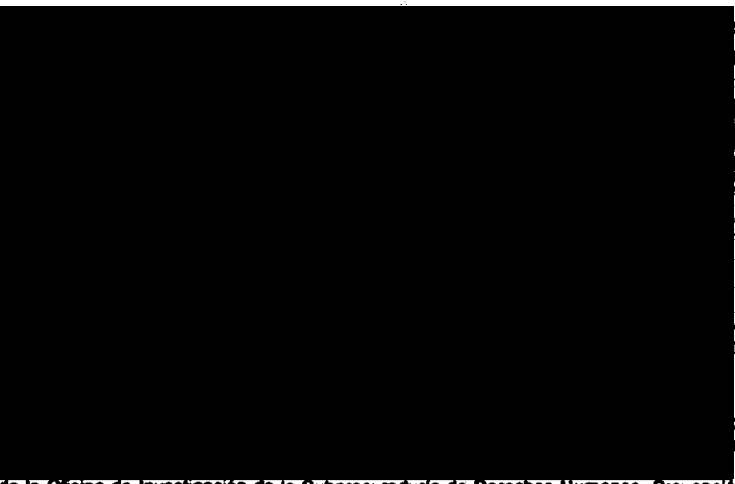
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi similar CSCR/03731/2016, y a petición de la Autoridad requirente, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso.

continuación:

- **L** [Redacted] **proporcionando la totalidad de los** [Redacted] **diente al periodo comprendido** [Redacted]
- **Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican.**
- **Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).**
- **Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.**
- **Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.**
- **En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos identificables de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.**
- **La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.**

Lo anterior, en virtud de  
AP/PGR/SDHPDSC/0001/2016,  
Defecha: [Redacted]

Agradezco anticipadamente la def  
[Redacted]

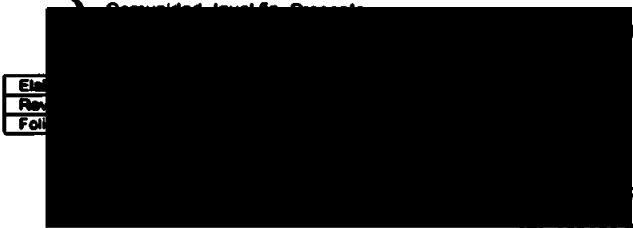


la indagatoria  
resulte.  
[Redacted] consideración.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
CIUDAD DE MÉXICO

c.r.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subpro  
Gral. Inocente Fermín Hernández M  
la PGR. Para su conocimiento. Pres  
Dr. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

comunicación. Presente.  
combate a la Delincuencia de



del Estado de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elab  
Rev  
Fol

Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

306

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 3462, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/6224/2016**, de fecha 9 nueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Adunderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan antecedentes de registros del año 2014 dos mil catorce a la fecha, en el estado de Guerrero, de los números celulares a nombre de 91 noventa y un usuarios identificados como Policías Municipales de Huitzuc de los Figueroa, activos al ocurrir los hechos que se investigan, quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

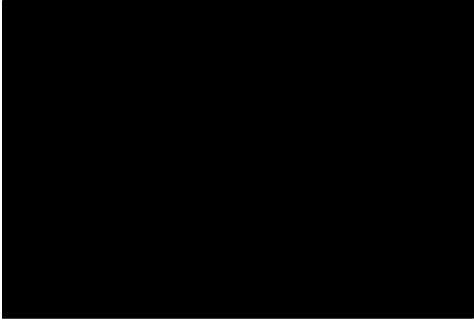


--- El presente documento consta de 3 tres fojas útiles, tamaño carta, impresas en su totalidad, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

**DAMOS FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



1137

807

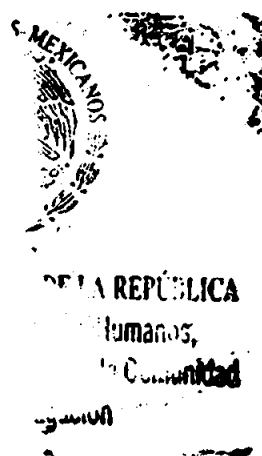
# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3462  
 Número: CSCR/6224/2016  
 Fecha: 09/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución: *26/09/16*  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, SE INFORME SI EN SU BASE DE DATOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DEL AÑO 2014 A LA FECHA EN EL ESTADO DE GUERRERO, DE NÚMERO CELULARES A NOMBRE

Observaciones:



**CGR**

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación y del Poder Judicial de la Federación  
 2012, año del Fortalecimiento de la Justicia

Oficio no. CSCR/ 6224 /2016  
 Ciudad de México a 5 de septiembre de 2016

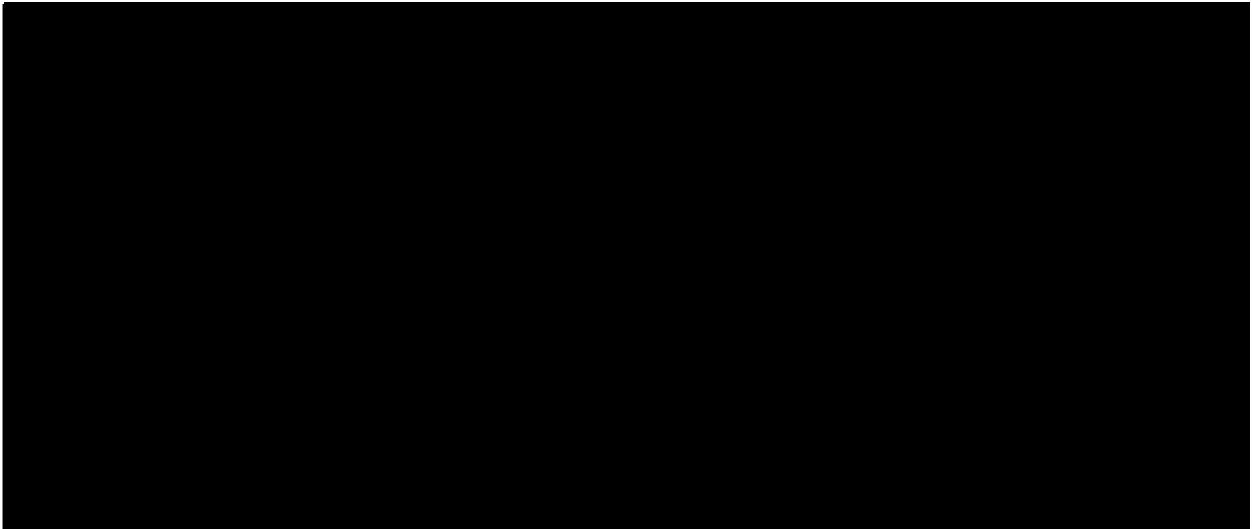
**APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL OMSA, S.A. DE C.V.**

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acordos A/18/110, A/05/111, A/11/012, y A/01/016, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de entavamiento de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se remita a esta Coordinación de Recopilación y Control Regional, en su caso, mediante e Internet, con carácter de **Urgente y Confidencial**, la información detallada a continuación:

- Informe si en su base de datos se encuentran registros del año 2014 a la fecha, en el Estado de Guerrero, de número celulares a nombre de las personas que se adjunta a continuación.





• En caso afirmativo de alguno o alguno de ellos, se solicita atentamente nos informe, respecto al periodo comprendido del 06 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, la siguiente información:

- o Nombre, denominación o razón social, y domicilio de los suscriptores.
- o Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).
- o Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.

DOS  
MAY  
Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.

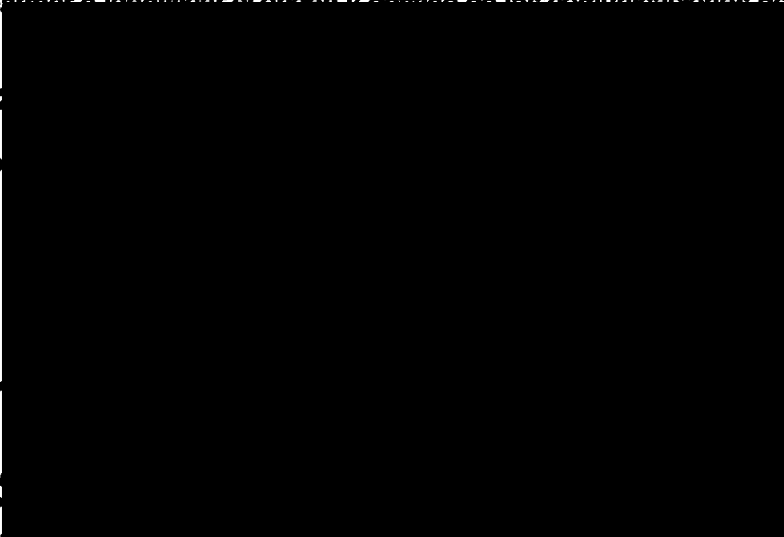
En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.

La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular, se solicita nos indique la celda (1, 2, 3), o (a, b, c) o (x, y, z), que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA

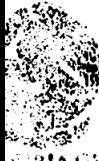
Lo Bases Humanas, virtud  
AP/PGR/SDHPSC/QUI/001/2014

Agradezco anticipadamente su  
consideración.



la indagatoria  
que resulta.

de mi distinguida



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE CONTROL REGIONAL  
DE LOS PENALES Y AMPARO  
Presente.  
Delincuencia de la PGR. Para



C.e.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Su  
Gral. Innocente Fermín Hernández  
su conocimiento. Presente.  
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular

Ministerio Público de la Federación escrito a la Oficina de Investigación de la SDHPSC. En atención a su oficio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

811

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que dentro de las mismas se hace referencia a los números de IMEI [REDACTED] [REDACTED], los cuales le fueron asegurados al indiciado [REDACTED]

[REDACTED] presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan; de igual manera se observa dentro de la Averiguación Previa en que se actúa que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED]

[REDACTED], médico legista del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el cual se detallan las llamadas de los números telefónicos [REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número de referencia durante los días en que ocurrieron los hechos que se investigan; así también se cuenta con el desplegado de

antecedentes telefónicos del número [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED] [REDACTED], policía municipal adscrito a Iguala de la Independencia Guerrero, al suscitarse los hechos que se investigan, quien además se encuentra vinculado con el número telefónico [REDACTED] del usuario identificado

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

812

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

██████████ ██████████ los cuales tuvieron comunicación con el número referido, y toda vez que se observa que no se cuenta con los elementos documentales como lo son los antecedentes telefónicos tanto de los números IMEI y números telefónicos señalados, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para su verificación e investigación, siendo de gran importancia para la investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos detallados en cada uno de los desplegados de antecedentes referidos, por lo que .....

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para solicitar antecedentes telefónicos. ....

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: .....

**ACUERDA**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

- PRIMERO.- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante la empresa telefónica correspondiente. ....

- SEGUNDO.- Gírese oficio a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, los antecedentes de los números IMEI ██████████ ██████████ .....

--- TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro ██████████ ██████████ Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

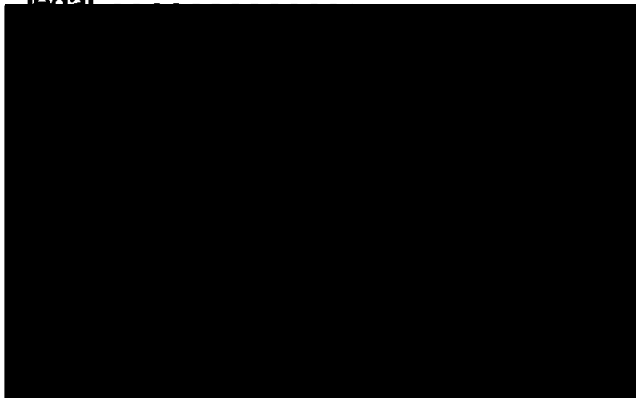
813

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

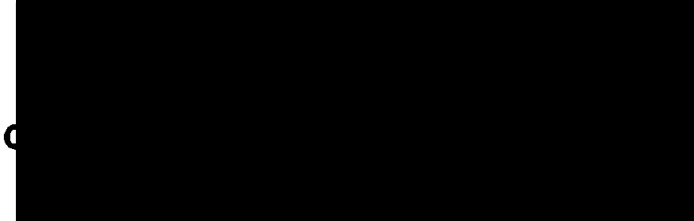
legal con dos testigos de asistencia que al final firma

legal



S FE

E ASISTE



... En la misma fecha, el suscrito, Maestro J. [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

firmado

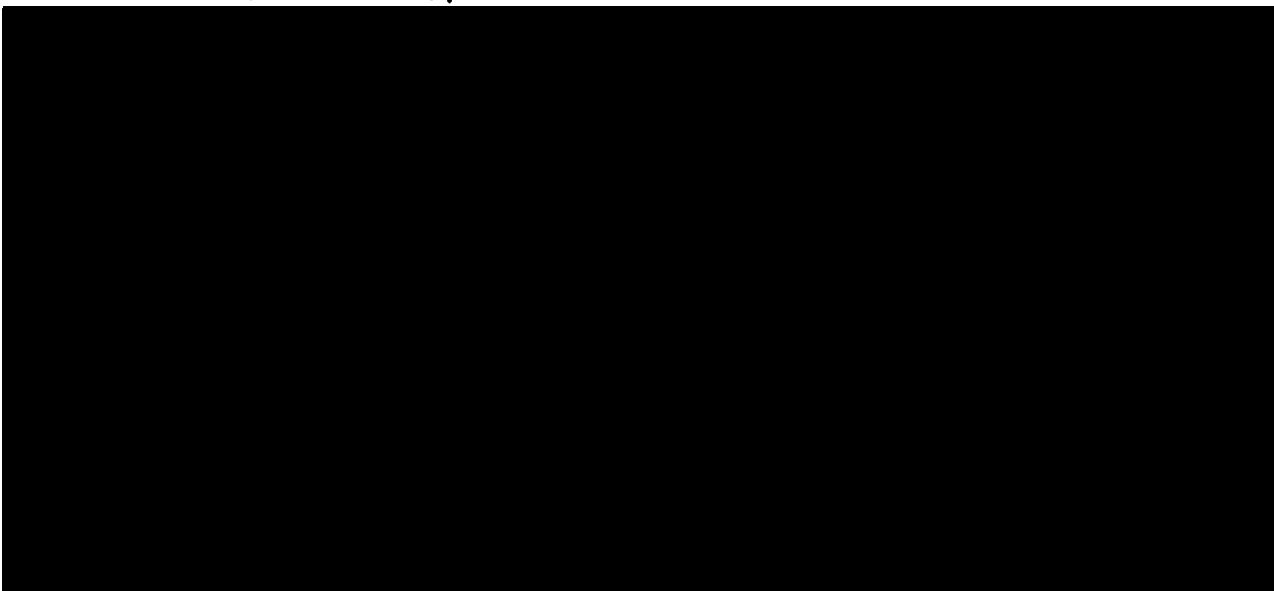
DERECHOS HUMANOS

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**HACE CONSTAR**

Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

814

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación en su oportunidad formulará el oficio que formalice la petición.

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3376/2016, SDHPDSC/OI/3377/2016 y SDHPDSC/OI/3378/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que

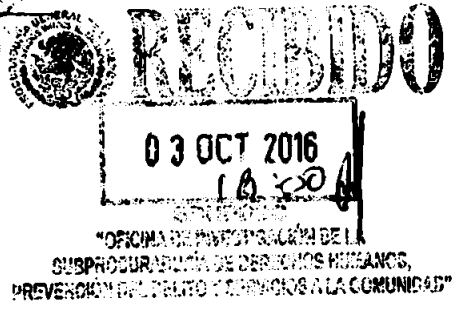
[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

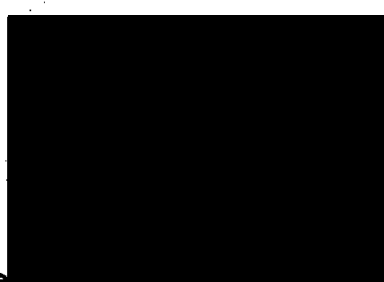


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO:SDH/PDSC/OI/3376/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de [redacted] titado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".



En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V., para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con los números de IMEI

vinculados con los IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;

- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

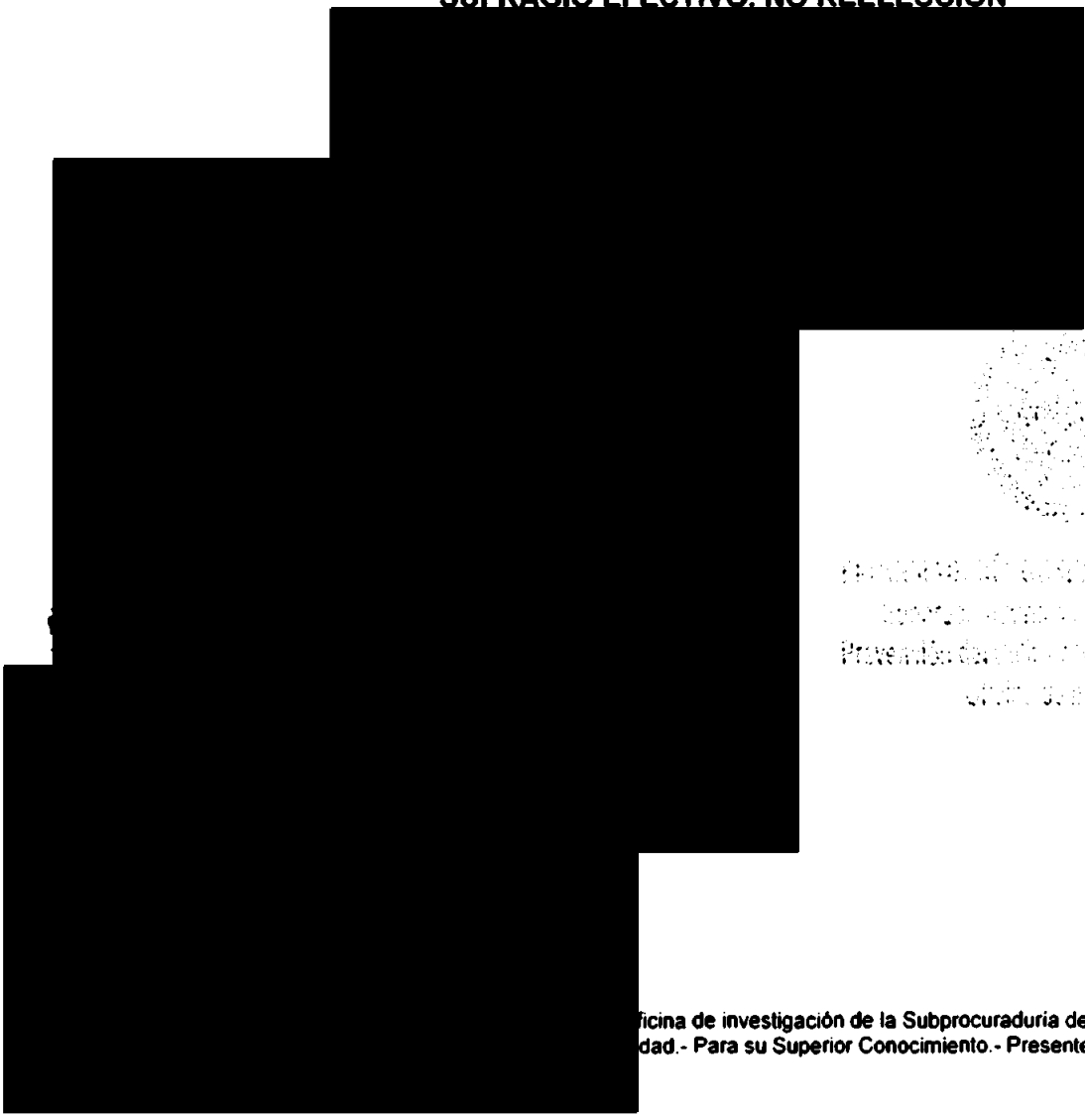
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes IMEIs:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N**



Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**RECORRIDO**  
 03 OCT  
 Licenciado [REDACTED]  
 Subprocurador de Control y Supervisión de los  
 Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Queda el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[Redacted signature and name area]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Licenciado [REDACTED]  
Subprocurador [REDACTED]  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO. ...**

**I. A IV. ...**

**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**

**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalias señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

Con fundamento en lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de [REDACTED] y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B.** para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios de mensajería y multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**



OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3378/2016

Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
a su Superior Conocimiento.- Presente.

a número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

822

### CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

----- **HACE CONSTAR** -----

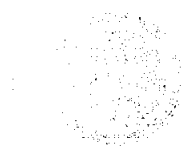
- - - Que en la fecha que se actúa se recibió llamada al número telefónico 01 55 53 46 00 00 extensión 5595 del área de Asuntos Jurídicos de Policía Federal, del licenciado Gilberto Sanabria, quien manifestó a la suscrita que acaban de recibir el oficio SDHPDSC/OI/3287/2016 de fecha 28 de septiembre del presente año, en el cual se solicita apoyo de seguridad y custodia para diligencias y que no se observa el programa adjunto en el punto numero 1; al respecto en uso de la voz la suscrita le informo que efectivamente no lo agregue, ya que este fue escaneado con el oficio al correo :

in [REDACTED]@ [REDACTED]  
el Caso [REDACTED]  
[REDACTED] donde [REDACTED]  
el [REDACTED]  
lo subs [REDACTED]

- - - Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales: 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y [REDACTED] de la Ley Orgánica de la Procuraduría [REDACTED] que hacer constar, se concluye la presente. - -

[REDACTED]

MIVA



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 261**

--- En la Ciudad de México, siendo trece horas con cuarenta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo [REDACTED] uno, consta de 823 (ochocientos veintitrés) [REDACTED] presente constancia. Lo anterior por ser [REDACTED] expediente de mérito.

PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
de Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad

